



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 54

Bogotá, D. C., jueves, 22 de febrero de 2018

EDICIÓN DE 260 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 17 de la Sesión Ordinaria del día martes 19 de septiembre de 2017

Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia,*
Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente del Senado, honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, quien preside indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luís Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gechem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Besayle Fayad Musa
 Char Chaljub Arturo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador

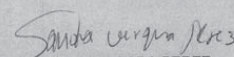
Elías Vidal Bernardo Miguel
 19. IX. 2017

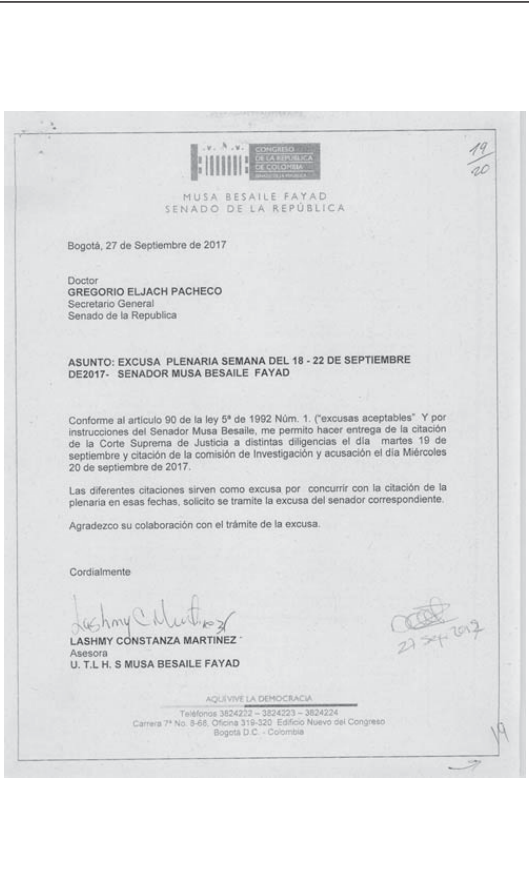
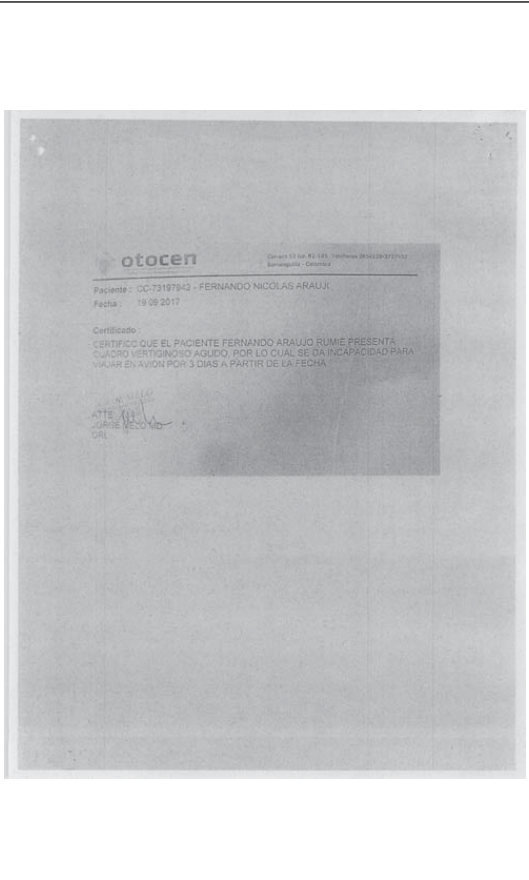
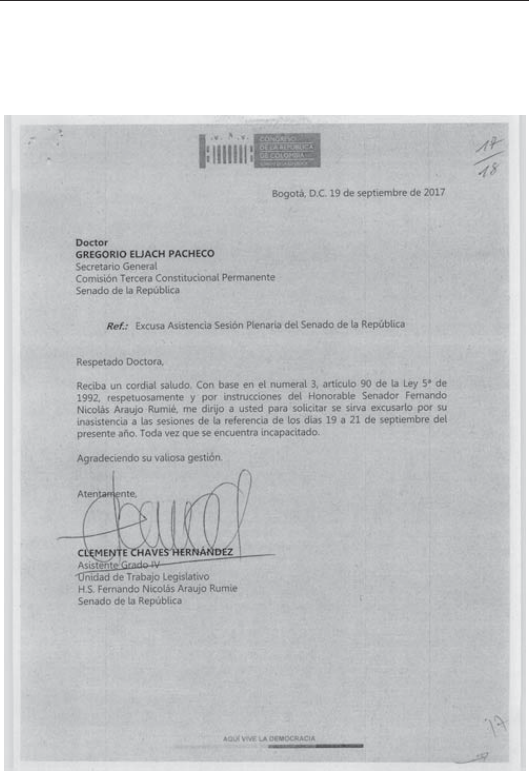
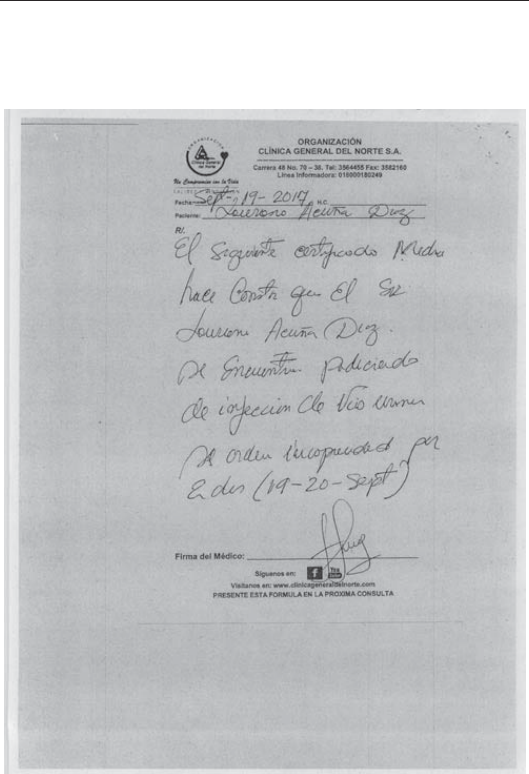
Bogotá D.C., de 19 de septiembre 2017


Doctor
EFRAIN CEPEDA SANABRIA
 Presidente de Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programada por la corporación los días 19, 20 de septiembre del presente año.

Cordialmente,


SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad




 República de Colombia
 Corte Suprema de Justicia
 Dirección Nacional de Ejecución Penal

Bogotá, D. C., 13 de septiembre de 2017

CUI 11001 02 04 000 2017 0144800
UNICA INSTANCIA No.61097
 (al contestar favor citar este radicado)

OFICIO No.30166

Doctor
DANNY JULIÁN QUINTANA TORRES
 Defensor Musa Abrahán Fayad
 Calle 109 No. 18 C - 17 oficina 313
 Tel. 315307 1169
 danielquintana@gmail.com
 Ciudad.

De manera atenta y de conformidad a lo ordenado por la Sala de Instrucción Penal con ponencia de la II. Magistrada doctora Patricia Salazar Cuitlar, mediante autos del 6 y 13 de septiembre del año en curso, se dispuso apertura de investigación previa dentro de la actuación que se adelanta en contra del doctor **MUSA ABRAHAM BESAYLE FAYAD** y otros, y se dispuso la práctica de pruebas.


Lo anterior, con base en la consulta de copias ordenadas dentro del proceso radicado bajo el No. 49592, que estableció "investigar separadamente la conducta de los congresistas **MUSA ABRAHAM BESAYLE FAYAD**, **ANTONIO GERRERA DE LA ESPERANZA** y **CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON**, frente a la entrega de dineros, supuestamente, de la multinacional **COBRESIT** a funcionarios colombianos, para almacenar indebidamente en la adquisición de contratos de infraestructura nacional, entre ellos, la vía conocida como Ruta del Sol II".

Igualmente, se le reconoció personería para actuar en representación del doctor **MUSA ABRAHAM BESAYLE**.

De otro lado, se infiere que en el radicado 49592 se dispuso escuchar en declaración a los señores **OTTO NICOLÁS BULA BULA**, el **próximo 14 de septiembre a las 8:30 p.m.**, y al señor **GABRIEL ALEJANDRO DÍAZ LOBA**, el **12 de septiembre a las 8:30 a.m.**

Dichas diligencias se realizarán en las fechas ya programadas, en la Calle 12 No. 7-65 Palacio de Justicia Sala de Casación Penal.

Cordialmente,


NANCY CALDERÓN PERILLA
 Profesional Universitario

Restó: Nancy C.
 Adriana H.

PALACIO DE JUSTICIA - CALLE 12 No. 7-65 BOGOTÁ D. C.
 SEÑOR ANÍCA CÁRRENA # No. 12 a 19 Pta 7
 TELÉFONOS 6622000 EXT. 6815 FAX 565 85 23
 ADELINAH@CORTEBUSPRENSA.RAMA.JUDICIAL.GOV.CO

COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2017

C.I.A.- Oficio CIA 3.8.33 - EXP. No. 4869
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Doctor
MUSA ABRAHAM BESAYLE FAYAD
 Senador de la República
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 319 - 320
 Ciudad.

Respetado Doctor:

En cumplimiento al Auto de Sustanciación de fecha 14 de septiembre de 2017, proferido por el Honorable Representante Investigador Dr. **FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO** en calidad de Coordinador y el Honorable Representante Investigador Dr. **EDUARDO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, dentro del proceso radicado No. **4869** y atendiendo a lo ordenado en Diligencia del día de hoy 19 de septiembre de la presente anualidad, para su conocimiento me permito transcribir la parte pertinente:

"Primer - CITESE al señor MUSA ABRAHAM BESAYLE FAYAD para que comparezca ante esta Comisión de Investigación y Acusación el día de mañana Miércoles 20 de septiembre de 2017 a las 8:00 a.m., con el fin de llevar a cabo diligencia de recepción de declaración bajo la gravedad del juramento".

Se advierte que de no comparecer a esta diligencia se ordenara la conducción según lo establecido en los artículos 144 numeral 3, 150 y 279 de la Ley 600 de 2000 que el tenor rezan:

"Art 144. Medidas correctivas de los funcionarios judiciales. El funcionario judicial puede tomar las siguientes medidas correctivas:

3. Impondrá a quien impida, obstaculice o no preste la colaboración para la realización de cualquier prueba o diligencia durante la actuación procesal, arresto incommutabile die uno (1) a treinta (30) días según la gravedad de la obstrucción y tomará las medidas conducentes para lograr la práctica inmediata de la prueba.

Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso - Piso 5º. Tels. 382 40 30 - 382 40 27
 Email: comision.acusaciones@camara.gov.co

COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION
CÁMARA DE REPRESENTANTES

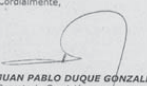
Art. 150: Obligación de comparecer. Salvo las excepciones legales, toda persona está obligada a comparecer ante el servidor judicial que la requiera, cuando sea citada para la práctica de diligencias. La desobediencia será sancionada por el funcionario judicial con arresto incommutabile die uno (1) a treinta (30) días, y tomará las medidas conducentes para lograr la práctica inmediata de la diligencia.

Oído en descargos y si no se encontrare justificada la no comparencia, la sanción se impondrá por medio de providencia motivada que deberá notificarse personalmente y sólo será susceptible del recurso de reposición.

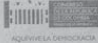
Ejecutoriada la sanción de arresto se remitirá copia al correspondiente funcionario de policía del lugar quien deberá hacerla cumplir inmediatamente.

Art. 279: Efecto de la desobediencia del testigo. En caso de que el testigo desatenda la citación, el funcionario judicial impondrá la sanción y seguirá el trámite contemplados para la obstrucción en la práctica de la prueba; no obstante ello no lo exime de rendir el testimonio, para lo cual le fijará nueva fecha para la realización. El funcionario judicial podrá ordenar a la Policía la conducción del testigo renuente".

Cordialmente,


JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ
 Secretario Comisión

Carrera 7ª No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso - Piso 5º. Tels. 382 40 30 - 382 40 27
 Email: comision.acusaciones@camara.gov.co


 AQUÍ VUELA DEMOCRACIA

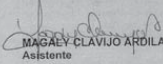
Bogotá D.C., septiembre 19 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.

Por instrucciones del Senador **ARTURO CHAR CHALJUB**, me dirijo a usted para informarle que por motivos del plan tortuga y paro de los pilotos de la aerolínea **AVIANCA** no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, solicito se registre la respectiva excusa.

Adjunto comunicados expedidos por la aerolínea.

Atentamente,


MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

25
26


**Tras reunión con el Ministerio de Trabajo
AVIANCA Y ACDAC CONTINUARÁN SESIÓN DE DIÁLOGOS**

Avianca y ACDAC acordaron dar continuidad a los diálogos con la participación del Ministerio de Trabajo, con el propósito de llegar a un acuerdo.

Bogotá, 18 de septiembre de 2017. Avianca reiteró su compromiso de continuar dialogando con la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, ACDAC, con el objetivo de lograr la firma de la convención colectiva.

En este marco, las partes anunciaron seguir dialogando con el ánimo de construir de manera conjunta un acuerdo que atienda los requerimientos tanto de la empresa como de los aviadores.

Dicha tarea será realizada hoy entre las 9 am y las 12 pm, por tres capitanes y tres negociadores de Avianca, quienes verificarán punto por punto lo estipulado en el documento. En las horas de la tarde, se realizará una plenaria con la participación de asistentes de Avianca, ACDAC y la Ministra de Trabajo.

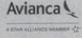
#YoSoyAvianca 

25

**INFORMACIÓN IMPORTANTE
PARA NUESTROS VIAJEROS**

Debido a la coyuntura presentada con una parte de los pilotos de Avianca Colombia, y con el fin de mantener la calidad de nuestro servicio, hemos suspendido la venta de boletos desde y hacia destinos en Colombia para los días 20, 21 y 22 de septiembre.

Esta medida está encaminada a mitigar las posibles afectaciones en la operación, por lo que le invitamos a consultar otras fechas de viaje. Lamentamos los inconvenientes que esto pueda causar.

#YoSoyAvianca 

27

**AVIANCA ATIENDE LLAMADO DEL GOBIERNO NACIONAL,
Y REITERA QUE EL CESE DE ACTIVIDADES ES ILEGAL**

Avianca solicitó hoy al Ministerio de Trabajo verificar que ACDAC haya cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para el llamado a huelga.

Reitera que de llevarse a cabo el cese ilegal de actividades, se generarán graves afectaciones a la conectividad, a los viajeros, así como a la actividad industrial y económica del país.

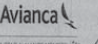
Bogotá, 18 de septiembre de 2017. Avianca solicitó hoy al Ministerio de Trabajo realizar una verificación minuciosa de los requisitos que exige la ley para que un sindicato minoritario pueda convocar a un paro. Así se lo manifestaron los directores de Avianca a la Ministra de Trabajo el sábado pasado en una reunión donde reiteraron la disposición que mantiene la Compañía para buscar opciones que permitieran a los aviadores contar con una nueva convención colectiva.

Dado que ACDAC dio por terminada de manera unilateral la etapa de arreglo directo sin haber estudiado ninguna de las 20 propuestas presentadas por la empresa, ni las solicitudes reflejadas en el pliego presentado por esta Asociación, la Junta Directiva de ACDAC decidió votar en asamblea la huelga.

Avianca ha calificado esta decisión como un cese ilegal de actividades, toda vez que el transporte aéreo es un servicio público esencial y ACDAC es un sindicato minoritario sin la representatividad requerida para dar marcha a las medidas de presión anunciadas. Tradicionalmente en sindicato minoritario con cerca de 700 afiliados, de un total de más de 8.445 trabajadores de Avianca en Colombia, el llamado a huelga debería contar con una votación de por lo menos 4.224 empleados.


Por este motivo, Avianca solicitó al Ministerio que, al margen de las conversaciones y diálogos convocados por el Ministerio de Trabajo, se lleve a cabo los trámites y verificaciones respectivas.

La Compañía espera que el espacio generado por el Ministerio de Trabajo permita evitar el cese ilegal de actividades decretado por ACDAC. Como ha sido reiterado, de concretarse el amparo de paro hecho por ACDAC, se generarán graves afectaciones sobre la conectividad, los viajeros, la dinámica comercial y económica del país, el desarrollo de la Empresa y el bienestar de miles de familias colombianas que de manera directa e indirecta derivan su sustento de la compañía.

#YoSoyAvianca 

27

01936 28


GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2017

Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D.

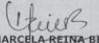
REF. EXCUSA DEL DÍA 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO**, presento excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria, programada para el día 19 y 20 de Septiembre de 2017, en virtud que fue comisionado por el Parlamento Andino para participar en las reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana - EUROLAT, la cual se lleva a cabo del 18 al 21 de Septiembre del año en curso en San Salvador, El Salvador.

Adjunto copia de la convocatoria por parte del Secretario General del Parlamento Andino, Dr. Eduardo Chilinguina Mazón y comunicación al Presidente del Senado de la República, Dr. Efraín Cepeda Sarabia.

Cordialmente,


MARCELA REINA-BELTRAN
Asesora U.T.L.
Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

Anexo: lo anunciado en dos (2) folios


AGLÉVIWE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 3288/3298. Tel: 3823372/74
german.hoyos.giraldo@senado.gov.co / www.senado.gov.co

28

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

Bogotá D.C., Septiembre 12 de 2017

H. Senador
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 E.S.D.


 24449

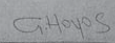
Respetado Presidente:

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes en mi calidad de miembro del Parlamento Andino, me permito remitir la convocatoria y agenda programada para la Asamblea Parlamentaria Euro - Latinoamericana - EUROLAT, en la Décima Sesión Plenaria Ordinaria, la cual se llevará a cabo del 18 al 21 de septiembre del año en curso en San Salvador, El Salvador.

Esta Comisión Oficial, no ocasiona gastos al erario en lo correspondiente a pasajes y viáticos.

Sin otro particular, me suscribo agradeciendo su atención y a la espera de su respuesta.

Atentamente,


GERMAN HOYOS GIRALDO
 Senador de la República

CC. Dr. Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General del Senado de la República

Folio: 8

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. **046** De **15 SET 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial y un Permiso"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y fletes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio radicado el 14 de septiembre del 2017, el Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**, solicita Comisión Oficial para los días 18 y 19 de septiembre de 2017 y permiso remunerado por el día 20 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender la invitación a la cumbre anual de Concordia 2017, que se realizará en el Grand Hyatt en la ciudad de Nueva York.

Que mediante oficio radicado el 19 de septiembre del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado **PAMELA LOZANO IBANEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al **ARANGO**, y permiso por el día 20 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender la invitación a la cumbre anual de Concordia 2017, que se realizará en el Grand Hyatt en la ciudad de Nueva York.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión Oficial al Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** partir del 18 al 19 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de atender la invitación a la cumbre anual de Concordia 2017. Y autorizar Permiso remunerado por el día 20 de septiembre de 2017.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ACQUIESCE LA ESPERATORIA

30
31

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. **046** De **15 SET 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

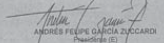
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

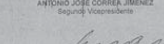
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Asistencia, a la Comisión de Acostumbrado Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General del Senado, anexar a la Hoja de Votos del Senador, y al Honorable Senador **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**.

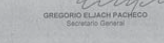
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de la dispuesta en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **15** de **SET 2017**.


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Presidente


ANDRÉS JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GRIGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Presente: Paula De la Haza Beroo
 Rectora, Banco Andino Ecuador Guano

ACQUIESCE LA ESPERATORIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA

Resolución No. **043** De **13 SET 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y fletes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado 13 de septiembre del 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado **PAMELA LOZANO IBANEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA**, comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, a partir del 18 al 22 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de viajar a Toledo - España y participar en las VII jornadas de derecho de las Telecomunicaciones y las tecnologías de la información, en la Universidad Carlos III.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA**, a partir del 18 al 22 de septiembre de 2017, lo anterior con el fin de viajar a Toledo - España y participar en las VII jornadas de derecho de las Telecomunicaciones y las tecnologías de la información, en la Universidad Carlos III.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

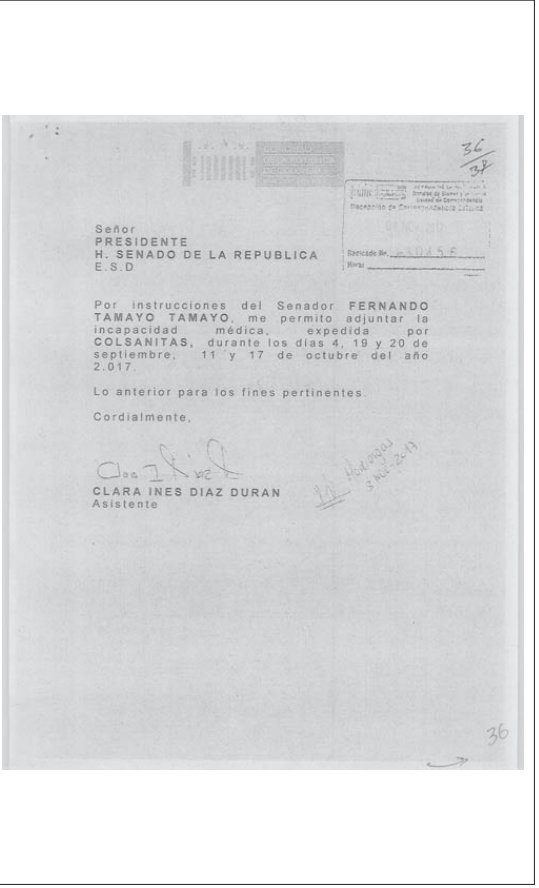
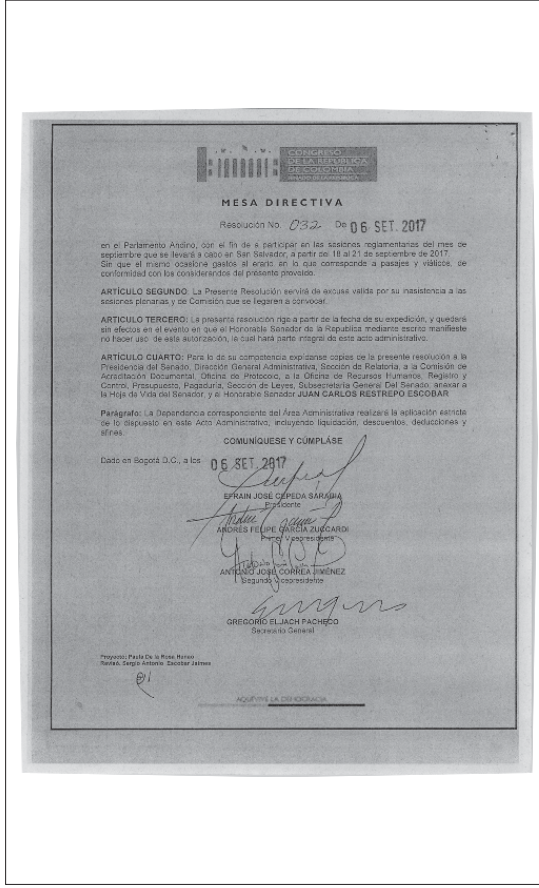
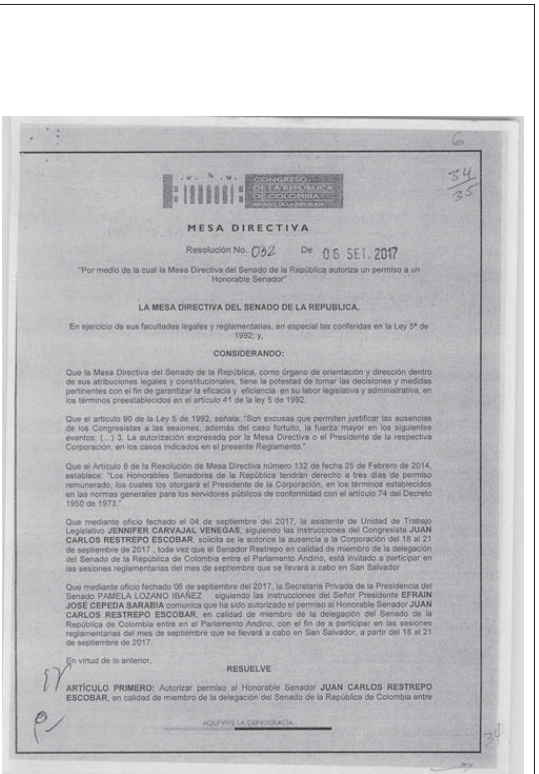
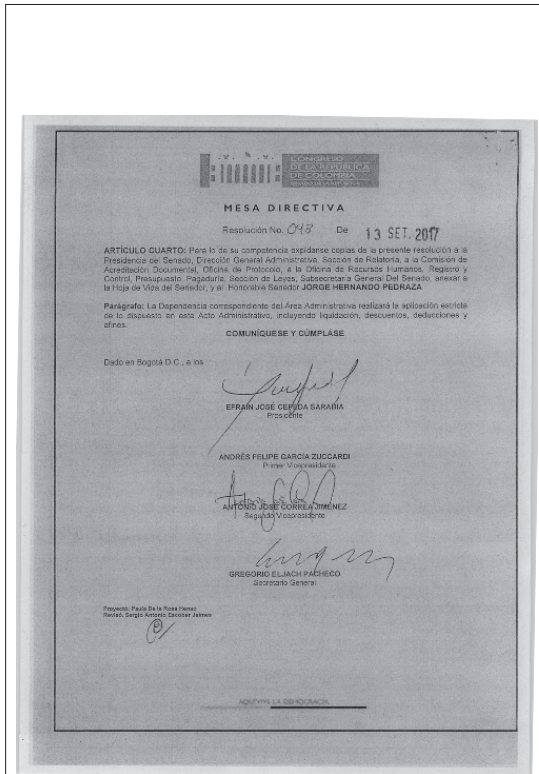
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

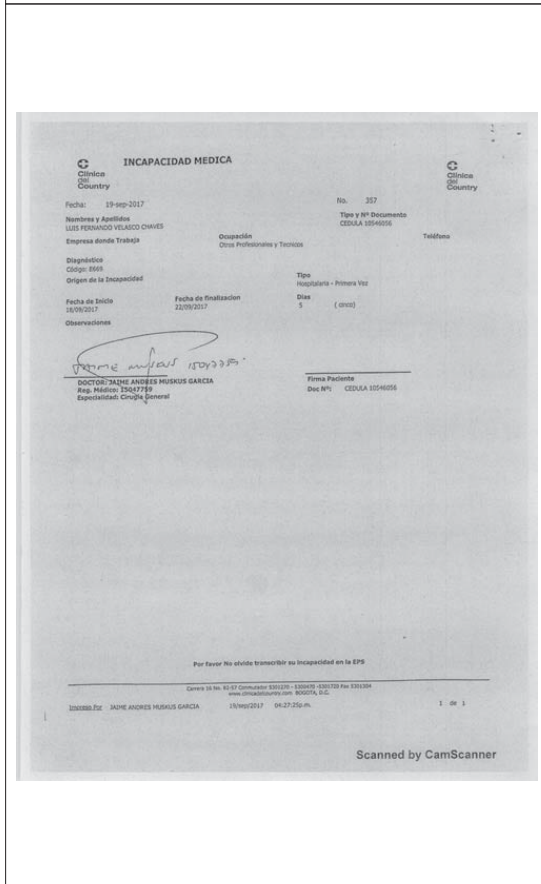
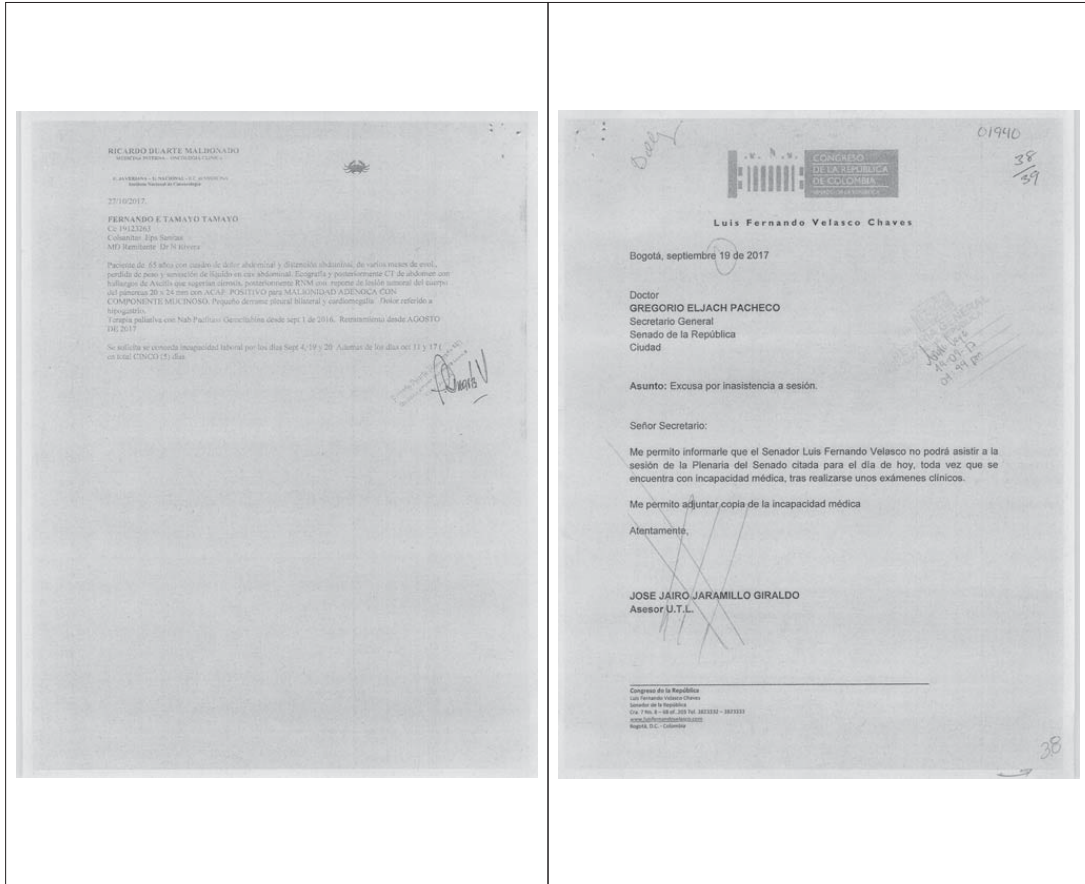
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ACQUIESCE LA ESPERATORIA

32
33





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:05 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Plenaria del día martes 19 de septiembre de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los Ministros de: Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Hacienda y Crédito

Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Superintendente de Servicio Públicos Domiciliarios, doctor *José Miguel Mendoza Daza*; Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Pablo Felipe Robledo del Castillo*; Director de la CREG, doctor *Germán Castro Ferreira*; Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor *Orlando Velandia Sepúlveda*; Director de la UPME, doctor *Jorge Alberto Valencia Marín*; Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Luis Fernando Mejía Alzate*; e invítese al señor Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo, doctor *Francisco José Lloreda Mera Néstor*; Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; Presidente Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor *Bruce Mac Master Rojas*; Presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas); doctor *Orlando Cabrales Segovia*; y Presidente de Hocol, doctor *Guillermo Fonseca Onofre*.

Proposición número 161

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local; por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domiciliario) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarán las Regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los señores:

1. Ministro de Minas y Energía.
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Superintendente de Industria y Comercio.
4. Director de la CREG.

5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
6. Director de UPME.
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos.
8. Director de Planeación Nacional.
9. Ministro de Hacienda.
10. Ministra de Comercio Exterior.

Invitados:

- Procurador General de la Nación.
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol.

CUESTIONARIO

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plenaria mediante proposición por la cual se Cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la Costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?

10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?
11. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.
13. ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
14. ¿Cuál(es) es (son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
15. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir, integradas verticalmente?
16. Si la respuesta es afirmativa, indicar ¿cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición?
17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
18. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (Costa Caribe e interior)?
20. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un “gran” hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y qué inversiones (montos) se requieren hacer?
22. ¿Cuál es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?
23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?
24. ¿Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? ¿Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?
25. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?
26. ¿Cuál es la empresa que opera la planta Regasificadoras de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?
27. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, qué medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.
28. A criterio del Ministerio ¿cuál es el costo-beneficio para el país del gas natural importado frente al costo-beneficio de la producción local de gas?
29. ¿Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?
30. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?
31. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

1. ¿Cuál es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la Costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?
6. ¿En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un “gran” hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y qué inversiones (montos) se requieren hacer?
9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?
10. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?
11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera? Favor detallar en qué consiste y ¿cuáles han sido los resultados?
12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir, la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país.Cuál es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza acelerada-

mente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. ¿Qué opina la ANH frente a estos temas?

13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?
14. ¿Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? ¿Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?
15. A criterio de la ANH ¿cuál es el costo-beneficio para el país del gas natural importado frente al costo-beneficio de la producción local de gas?
16. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?
17. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA (UPME)

1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la Costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?
6. En los últimos 10 años informe ¿cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos

- económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? ¿Por qué aún hay gas atrapado?
 8. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?
 9. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
 10. ¿Cuál es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? ¿Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
 11. ¿Cuál(es) es (son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
 12. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir, integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
 13. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por está condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
 14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (Costa Caribe e interior).
 15. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
 16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un “gran” hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y qué inversiones (montos) se requieren hacer?
 17. ¿Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?
 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que generan para el país el gas natural importado?
 19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y ¿cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? ¿Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?
 20. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?
 21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta Regasificadoras de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?
 22. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, qué medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?
 23. A criterio de la UPME ¿cuál es el costo-beneficio para el país del gas natural importado frente al costo-beneficio de la producción local de gas?
 24. ¿Teniendo en cuenta la respuesta anterior, qué aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?
 25. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibi-

lidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

1. ¿Cuáles es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país?
2. ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la Costa Caribe y cuáles en el interior del país?
6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?
9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?
10. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? ¿Este es un servicio regulado?
12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
13. ¿Cuál(es) es (son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir, integradas verticalmente ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones para permitir esto y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
15. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
16. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (Costa Caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.
17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.
18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica.
19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y ¿cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? ¿Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?
20. ¿Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?
21. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?
22. ¿Cuál es la empresa que opera la planta Regasificadoras de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?
23. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia y protección al usuario final?
24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?
25. ¿Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón- 1 recientemente?

26. A criterio de la CREG ¿cuál es el costo-beneficio para el país del gas natural importado frente al costo-beneficio de la producción local de gas?
27. ¿Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por qué preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?
28. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? ¿Este es un servicio regulado?
2. ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
3. ¿Cuál(es) es (son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
4. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir, integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición?
5. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
6. ¿Cuál es el impacto en el precio por está condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
7. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (Costa Caribe e interior).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

1. ¿Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
2. ¿Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posibles prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? ¿En qué estado se encuentran procesos de haberlos, que sanciones se han impuesto? ¿Qué medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?
3. ¿Qué medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?
4. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?
5. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?
6. ¿Qué piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?
7. ¿Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas.
8. ¿Qué piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las pantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (Resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, Resolución CREG 026 de 2017)?

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEOS (ACP)

1. ¿Cuáles es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la Costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?
6. ¿Cuáles son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?
7. ¿Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?
9. ¿Cuáles cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?
10. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? ¿Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
12. ¿Cuál(es) es (son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
13. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir, integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
14. ¿Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?
15. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
16. Respecto al anuncio hecho por el Presidente de la República en días pasados sobre un “gran” hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y qué inversiones (montos) se requieren hacer?
17. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que generan para el país el gas natural importado?
18. ¿Tiene conocimiento de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? ¿Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?
19. Tiene conocimiento de cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?
20. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?
21. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, qué medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?
22. ¿A criterio de la ACP cuál es el costo-beneficio para el país del gas natural importado frente al costo-beneficio de la producción local de gas?

23. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la Costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?
6. En los últimos 10 años informe ¿cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?
8. A criterio del DNP ¿cuál es el costo-beneficio para el país del gas natural importado frente al costo-beneficio de la producción local de gas?
9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?
10. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Antonio José Correa Jiménez

IV

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso de conformidad con el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 5ª de 1992

1. Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda de Marrakech por el cual se establece la organización mundial del comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 361 de 2017.

Autoras: Ministro de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture*.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Enríquez Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Mauricio Delgado Martínez*, *Iván Cepeda Castro*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Javier Tato Álvarez Montenegro*, *William Jimmy Chamorro Cruz*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, *Guillermo García Realpe*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, y siguen firmas ilegibles.

Acompañamiento del Ministro del Interior, *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

2. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

3. Proyecto de Ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

4. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

5. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*, *Andrés Cristo Bustos*, *José David Name Cardozo*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Miguel Amín Scaff*, *Alexánder López Maya*, *Árleth Patricia Casado de López*, *Carlos Enrique Soto Jaramillo*, *Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

6. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*

7. Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

8. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.*

9. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales.*

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.*

10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff.*

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes,*

Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero.

11. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blal Scaff (Coordinadora), Luis Évelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya y Segundo Senén Niño Avendaño.*

12. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay (Coordinador), Jorge Iván Ospina Gómez y Édinson Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador: *Carlos Enrique Soto Jaramillo.*

13. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño.*

14. Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras Paola Andrea Holguín Moreno, Ruby Thania Vega de Plazas y Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autora: honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley y actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 19 de septiembre de 2017.

Dentro del trámite legislativo especial para Paz
Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, *Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*.

Dentro del trámite legislativo ordinario.

Para corrección formal de los procedimientos de acuerdo con el artículo segundo numeral 2 de la Ley 5ª de 1992:

- **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de enmienda de Marrakech por el cual se establece la organización mun-

dial del comercio”, adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado**, por medio del cual se reforman los artículos 356 y 328 de la Constitución Política.

Proyectos de ley dentro del procedimiento ordinario, para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social, a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de

Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.**
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.**
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado – Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 241 de 2016 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta su práctica”.**
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia”.**

Esta leído todos los anuncios señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias señor Presidente, el pasado 9 de septiembre, el Consejo Municipal de Santa Rosa

de Cabal Risaralda, sesionó para debatir sobre la situación de la salud pública, en este municipio y por supuesto en Colombia, fuimos invitados a ese debate varios Senadores y Representantes a la Cámara, también fueron citados los representantes de las empresas promotoras de salud: Medimás, Coomeva, La Nueva EPS entre otras, ninguna de las promotoras de salud, estuvieron presentes en la sesión, tampoco la Asamblea Departamental, ni la Secretaria Municipal de Salud, ni la Secretaria Departamental de este ramo; en un pormenorizado informe el gerente del hospital San Vicente de Paul, informó la manera cómo las empresas promotoras de salud, no le pagan los servicios prestados a los afiliados a estas irresponsables aseguradoras, la deuda señor Presidente asciende a la suma de 7 mil millones pesos, circunstancia que deja al borde del colapso financiero a este importante centro hospitalario, el Consejo Municipal, con el apoyo de los Congresistas y la ciudadanía que se hizo presente a esta citación, exigen al Ministerio de Salud el pago directo de la cartera morosa, sin que intervengan las EPS caso contrario los habitantes se movilizarán en una protesta social, contra el abandono del Estado y la manipulación que hacen las prestadoras de salud.

A la crisis del hospital San Vicente de Paul grave de por sí para la salud de los santa rosanos, se suma la irresponsabilidad de la nueva promotora de salud Medimás, que siendo la mayor captadora de afiliados seis millones y medio del régimen contributivo y un millón y medio del régimen subsidiado, no tiene red, por falta de contratados con oncólogos y otras especializaciones, para atender las necesidades derivadas de enfermedades como el cáncer y otras de alto costo como las huérfanas. Causa estupor observar la pasividad y complacencia de Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud, que frente a esta clase de omisiones se hace de la vista gorda, a orientaciones dadas por la gerencia de Medimás, al personal médico y administrativo de no formular a los pacientes, medicamentos que sobre pasen el valor de 1.946 pesos, porque cree que 3.800 pesos que es lo que hoy en promedio se formula a los pacientes, dejan al borde de la quiebra a la nueva Medimás.

Señor Presidente la salud de los colombianos está atravesando por uno de sus peores momentos y crisis, primero fue Salucoop cómo desviaron un billón cuatrocientos mil millones de pesos para otros negocios, para subsidiar equipos de baloncesto, para especular en Wall Street, para hacer o construir lavanderías modernas, para construir clínicas, todo con el dinero de los colombianos, pero lo más grave con el visto bueno del Gobierno nacional, después Cafesalud asumió esa responsabilidad y a los pocos meses se declaró en quiebra y ahora Medimás que inicia con una crisis enorme y un inconformismo total; porque en cerca de mes y medio de estar ejerciendo esta función, indudablemente que esas quince mil

quejas que están colocadas en la Superintendencia de Salud, demuestran el deficiente servicio, la negligencia y la indignación de los colombianos.

Señor Presidente los santa rósanos le piden al Congreso de la República que se manifieste frente a este tema, y que se le dirija al Ministerio de Salud para que gire los recursos directamente al hospital, sin que sean intermediados por ninguna EPS que no está cumpliendo con su función. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, deja la siguiente constancia:

Gracias Presidente, muy buenas tardes quiero dejar la constancia, de lo que me denunciaron hace 8 días en recorrido por el departamento del Norte de Santander en Cúcuta y Pamplona, sobre lo que está pasando en el Catatumbo. La denuncia provino de algunos corporados de esa región del país, qué están denunciando que me parece grave, que en los 9 municipios las FARC están presionando a los corporados para que se unan a su partido político, por supuesto hay algunos que le han dicho no, porque quieren defender no solo la democracia sino su propia identidad con los respectivos partidos políticos y básicamente la respuesta de las FARC ha sido de amenaza y, aquellos que decidan a poyarlos al nuevo partido político de la FARC les están ofreciendo beneficios entre otras cosas, ser incluidos en los programas sociales del Estado, a todas luces es inaceptable, porque lo que están haciendo es traficar claramente aprovechándose de la debilidad del gobierno con el acuerdo firmado entre las FARC y Santos, para con eso comprar el voto y el respaldo de los corporados, afectando significativamente algo que estamos recuperando que es la democracia y fortalecimiento de los Partidos.

Entonces la primera denuncia que quiero hacer es esa, es que el Gobierno nacional explique, cómo así que las FARC puede estar ofreciendo beneficios sociales a corporados concejales de la zona del Catatumbo, a cambio de que los respalden en las próximas elecciones del mes de marzo. Esa es la primera porque me parece grave y me parece inaceptable.

Y la segunda es que sí le quiero pedir al Gobierno nacional que le explique al país qué ha pasado con las personas, de la guerrilla de las Farc que estaban en las zonas veredales transitorias, en una de las zonas veredales transitorias había 250 guerrilleros, hoy hay 8 para dónde se fue el resto, ya se fueron a montar proyectos productivos, o volvieron al monte a la disidencia o qué paso, en otra zona había 450 y no quedan sino 80. La

pregunta es ¿qué ha pasado con esos guerrilleros que estaban en las zonas veredales transitorias? Nadie está dando respuesta sobre ese proceso que se suponía, ya culminó de presencia en las zonas veredales y reincorporación a la vida civil y, no conozco a hoy, un informe del Gobierno que nos explique; porque parece ser que muchos de ellos están engrosando, es el grupo de la disidencia y manteniendo el cordón umbilical con ese grupo de la Farc que están haciendo indebidamente política, porque todavía no deberían estar haciéndola porque no han entregado la plata, ni la totalidad de las armas, ni los niños reclutados pero además porque no es el período todavía permitido por el Consejo Electoral y no se ha pronunciado el Consejo Electoral, si pueden constituirse en Partidos políticos a pesar de estas falencias tan graves para la institucionalidad colombiana.

Entonces esas dos son mis constancias de preocupación le pido al señor Secretario que pueda remitir estas constancias, al Gobierno de tal manera sobre todo al Ministro del Interior, para que nos dé respuesta sobre los dos temas. Gracias señor Presidente.

María del Rosario Guerra
CÚCUTA

CONSTANCIA/
Denuncia: En el Catatumbo están presionando a los corporados para que se unan al partido de las Farc

Bogotá, 12 de septiembre de 2017

A través de esta Constancia quiero hacer pública una denuncia que recibí, este fin de semana, de la comunidad en Cúcuta, Norte de Santander.

La ciudadanía denuncia que en la región del Catatumbo, conformada por nueve municipios, las Farc están presionando a los corporados para que se unan a su partido político. Hay casos de concejales que han sido abordados por integrantes de las Farc, quienes les dicen que si no se unen al partido político serán desplazados de la región.

Al mismo tiempo, les dicen que si deciden unirse al partido político de las Farc recibirán beneficios y serán incluidos en programas sociales que el Estado les va a entregar en el marco del Acuerdo que firmaron con Juan Manuel Santos.

Esta denuncia comprueba lo que hemos advertido desde hace varios años. Hoy las Farc ya están haciendo política con presiones sobre la comunidad, no han dejado de delinquir y quieren crear 'repúblicas independientes' dentro del Estado.

Espero que el Gobierno Nacional tome nota atenta de esta situación y pueda dar una respuesta al país, porque fue este Gobierno, ningún otro, el que sabe qué fue lo que negoció con el grupo terrorista Farc y debe responder ante los colombianos por todos estos atropellos contra nuestra democracia.

Maria del Rosario Guerra
Maria Del Rosario Guerra
Senadora de la República
Centro Democrático

13 SEP 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PARA PLENARIA 0017
Martes 19 de Septiembre de 2017

Quiero referirme a un lamentable episodio, o mejor aún, a las más recientes y desafortunadas declaraciones del doctor Humberto de La Calle, ex jefe negociador con el grupo narcoterrorista de las FARC y actual aspirante a la presidencia de la República.

El doctor De La Calle aseguró en un foro de comerciantes que desde hace dos años no existe un solo muerto por cuenta de las FARC y añadió, que las camas del Hospital Militar se encuentran vacías.

En una comunicación del Ministerio de Defensa del año pasado, mediante respuesta a un derecho de petición dirigido en ese entonces por la oficina de la senadora Paola Holguín, se pudo establecer que en 2015 fueron asesinados por las FARC 81 miembros de la Fuerza Pública, mientras que en 2016 la cifra fue de tres (3) de sus integrantes.

La modalidad utilizada por los narcoterroristas de las FARC, igual que la que usan sus homólogos del ELN para distraer a las autoridades, ha sido el empleo de francotiradores. Sobre tal afirmación tenemos dos casos concretos para controvertir las afirmaciones del doctor De La Calle:

El 16 de abril de 2016, francotiradores de las FARC asesinaron en el Caquetá al soldado profesional JAIME PERDOMO VALENCIA, mientras se encontraba adelantando labores de lucha contra el narcotráfico. El 20 de abril de 2016, también en el Caquetá, otro francotirador de las FARC asesinó al soldado profesional JAMES MORENO SOGAMOSO. Sobre estos cruentos episodios dejé constancia ante la plenaria del Senado en su momento.

Pero adicionalmente, el gobierno, en su propósito de maquillar los crímenes y demás actuaciones delictivas de esta agrupación narcoterrorista, ha elaborado la tesis en virtud de la cual, lo que ha venido ocurriendo luego de la presunta entrega de las armas por parte de las FARC es atribuible a lo que han denominado disidencias o grupos residuales.

Ni lo uno, ni lo otro, las estructuras o frentes de las FARC siguen intactas, con armas, manejando el negocio del narcotráfico, extorsionando y matando.

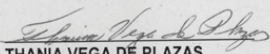
Esto puede constatararse en el más reciente crimen cometido por lo que los medios llaman ingenua o intencionalmente disidencias de las FARC. La periodista Salud Hernández Mora relató el doloroso asesinato del joven estudiante IVÁN ACOSTA.


Junto al cuerpo acribillado se encontró una nota que decía: "Se ajustició por pertenecer a la red de cooperantes del Batallón 51 con sede en Miraflores, Guaviare".

Así que no le vengan a decir al país que cesaron los muertos de dos años para acá, que ya las FARC no cometen asesinatos, ni extorsiones, que sus estructuras se desarmaron en su integridad, que lo que existen son grupos residuales o disidencias, justo cuando Colombia nada en coca, y para cuidar producir, traficar y negociar esa coca se necesita de muchos hombres y de muchas armas.

Una anotación final, las camas del Hospital Militar no se encuentran vacías porque estemos atravesando por un remanso de paz, están vacías porque tienen a los soldados recluidos en los cuarteles con la orden de no combatir a los criminales de las FARC.

Gracias señor presidente.


THANIA VEGA DE PLAZAS
Senadora de la República.



TVPI/Hcv

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente, había solicitado la mesa directiva señor Presidente dejar y hacer una constancia, y a la vez también hacer lectura de una proposición para que de una vez aprovechemos este espacio.

Queremos dejar una constancia sobre el tema de nuestro campo, en la cual dice: el campo está perdiendo su valor. Verdaderamente estamos dando ese primer gran paso en materia agrícola, en la meta para lograr una Paz estable y duradera si el campo está perdiendo su valor. Las dificultades para vender su producción las malas condiciones de las vías de acceso a sus territorios, toda nuestra red terciaria, el bajo acceso a las redes tecnológicas o internet y facilidades de crédito, son algunas de las razones por las cuales, la actividad campesina ha ido en un constante y preocupante decrecimiento en todo nuestro territorio. Cada vez son menos los agricultores colombianos que están satisfechos con su labor en el campo, de hecho tan solo el 8% de las familias campesinas está conforme y a gusto con la actividad que realiza, lo grave de esto, es que el inconformismo es un aspecto que ha ido en aumento a través de los años ya que en el año 2015, las familias campesinas que se mostraban a gusto con la actividad agropecuaria, era del 26%, en el 2016 del 11% y para este año tan solo tenemos esta cifra irrisoria, como es el 8%.

Qué es lo que genera el gran interrogante a esta difícil situación, ¿qué está pasando con el campo en nuestro país en Colombia? La estructura comercial que intermedia la entrega de productos a compradores finales, así como los precios de transacción, se perciben pocos productivos y rentables para las familias campesinas. El deterioro y el mal estado de la red terciaria de las vías en nuestro país, ese es otro obstáculo que imposibilita el desarrollo del sector agropecuario, por ejemplo, nada más en Santander, que solo el 1% de los 10 mil kilómetros de la red terciaria son transitables, lo que impide y aumenta los costos de la venta de productos y, por ende, la productividad del campo.

En términos de tecnología y conectividad, qué estrategia estamos desarrollando teniendo en cuenta la próxima adjudicación de nuevas tecnologías, como las bandas de 700 mega Hertz, o del espectro, radio eléctrico que va a salir a licitación, para que esta tecnología en nuestro país sea realmente utilizada y aprovechada en un alto nivel para el sector rural. Por nuestras familias campesinas, por nuestros trabajadores y productores de la tierra para ser competitivos, para utilizar nuevas técnicas y aumentar productividad de su negocio y finalmente su calidad de vida. Consecuentemente las nuevas

generaciones campesinas están perdiendo el interés en conservar las costumbres y el negocio de sus familias, que por tradición han venido desarrollando y quieren migrar a las grandes ciudades en búsqueda de oportunidades, que definitivamente no estarán garantizadas en el ejercicio agrícola.

Por consiguiente, en el contexto de posconflicto qué impacto puede llegar a llegar proyectos como la innovación agropecuaria y, la adecuación de tierras o programas de restitución de cultivos ilícitos, si la juventud del campo colombiano, no reconoce el trabajo agrícola como una forma viable de progreso y sostenibilidad de su familia. Debido a esta dificultad de acceso al crédito, a la tecnología como fuentes principales de desarrollo.

Por eso Presidente queremos dejar esta constancia hacer un llamado para que realmente el Gobierno, para que de inmediato se implementen medidas que se han venido aplazando, prorrogando, e ilusionando y que realmente se adopten unas medidas estructurales, para incentivar la actividad agropecuaria, para que estos tres aspectos sean intervenidos con el ánimo de facilitar el desarrollo de la actividad comercial de nuestros campesinos, que son unos de los ejes principales de la economía de nuestro país.

Por último, Presidente y con su venia quiero y dejo esta proposición que radiqué en la Mesa Directiva la cual me permito leer: En aras de garantizar la efectividad de la labor legislativa y, teniendo en cuenta que mediante ley se estableció un término perentorio de 6 meses a partir del 14 de julio calendario, conforme al artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, solicito se nombre comisión accidental de seguimiento a la reglamentación de la Ley 1843 de 2017. Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones. Esto con la finalidad de que las entidades encargadas para su reglamentación nos presenten los respectivos planes de acción y los avances hechos para el cumplimiento del objetivo mencionado. Agradezco de antemano poner en consideración esta importante proposición, para que se pueda nombrar esa comisión accidental.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 23

En aras de garantizar la efectividad de la labor legislativa, y teniendo en cuenta que mediante ley se estableció un término perentorio de seis (6)

meses a partir del 14 de julio calendario, conforme al artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, **solicito se nombre Comisión Accidental de Seguimiento a la Reglamentación de la Ley 1843 de 2017, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones**, con la finalidad de que las entidades encargadas para su reglamentación nos presenten los respectivos planes de acción y los avances hechos para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Agradeciendo su amable atención.

Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

19-IX-2017.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, cuándo será que los colombianos podemos oír esas extraordinarias palabras con que empezó el discurso en Naciones Unidas hoy del Presidente Juan Manuel Santos: es la última vez que me dirijo a ustedes como Presidente de los colombianos, qué maravilla ese día para salir de esta pesadilla, en la que nos metió el peor Gobierno de la historia de esta Nación; en vez de estar allá engañando a la comunidad internacional que es su especialidad, debería estar aquí poniéndole la cara entre otras cosas a los 9 mil millones de pesos, que el señor Gabriel Dumar hoy en la Corte Suprema de Justicia dice: que se recibieron en sobornos por la vía Ocaña, Gamarra y que la mayoría de esos recursos fueron a parar a la campaña 2014 de Juan Manuel Santos, y saca cortinas de humo, diciendo que va a reformar la justicia el Gobierno que más se ha beneficiado de la corrupción en la justicia, no tiene autoridad moral el señor Juan Manuel Santos a venir a hablarle al pueblo colombiano de reformas a la justicia.

Pero lo peor señor Presidente es otra cosa que pasa en nuestra Nación y en todos los sectores, pero este de la salud que tanto se menciona en este Congreso de la República, mientras va a decirle a la Comunidad Internacional El Paraíso, en que convirtió a Colombia que no está sino en su mente que fantasea permanentemente, aquí se están muriendo los colombianos en las puertas de los hospitales entre otras cosas porque este Gobierno, no es capaz de meterle la mano al tema de la salud; porque con la salud se enriquecen muchos de manera ilegal, muchos de los que apoyan este Gobierno de Juan Manuel Santos.

Permítame señor Presidente dejar la siguiente constancia, con este tema, con esta crisis que enfrenta la salud del pueblo colombiano:

CONSTANCIA
Septiembre 19 2017

Se vive en mi departamento Caldas por estos días, una angustiada situación por la falta de atención en salud de la EPS Medimas. Para la prestación del servicio a maternas y a pacientes en oncología esta EPS no cuenta con red de atención suficiente después de 50 días de operación y las IPS más importantes no tienen contrato con Medimas.

En Agosto Coomeva retiró la prestación de servicios en 14 municipios de Caldas y en 223 del país, dejando a los hospitales públicos con una deuda sin visos de solución y en penurias para solventar sus gastos normales de funcionamiento.

Se reconoce, pero no se ve ninguna solución por parte del gobierno nacional, el déficit del sector salud que para este año se calcula en 5.5 billones y mucho menos frente a la deuda con hospitales y clínicas que ya superan los 7 billones de pesos, de los cuales el 66% es cartera morosa.

Entre todas las entidades del Estado que son reconocidas por su inoperancia e inutilidad, se destaca hoy por sobre todas, la Superintendencia de Salud. La verdad es que no se sabe para qué y cómo cumple su misión institucional, cuando la percepción general son sus permanentes omisiones. Cómo se justifica la existencia de esta entidad burocrática e ineficiente, pero eso sí, muy apetecida, cuando: No logra que se solución en tiempo adecuado y oportuno a la gran mayoría de las quejas y reclamos de los usuarios no atendidos. Cuando la intervención es nula en el álgido y preocupante tema de la cartera que las EPS tienen con los hospitales públicos.

¿Cuál es la actuación de la superintendencia ante la cartelización del suministro de medicamentos? ¿Es esto una omisión o una actitud displicente?

Ni la superintendencia, ni el Ministerio, han suministrado explicación satisfactoria a la opinión pública sobre el enredo de la venta de Cafesalud a Medimas. Nadie ha entendido el extraño cruce de cuentas de 445.000 millones, ni que se permita que una entidad ante la crisis de atención, justifique el mal servicio en que apenas se está acomodando a la situación, mientras se pierden vidas y otras están en peligro por negligencia en todo el sistema de salud.

Más allá de la ineficaz función de la superintendencia de salud, lo que no ha existido en este gobierno, es una política pública en materia de salud, que no sean paños de agua tibia, correcciones insuficientes, pero eso sí, se mantienen privilegios e intereses creados en el sistema. Las cifras indican que hay instituciones del sistema que sí obtienen beneficios lucrativos, como laboratorios y prestadores de servicios generales, pero pacientes y hospitales públicos no son prioridad. Lo paradójico es que mientras los hospitales están en déficit, la puja por las gerencias en las regiones es prioridad de la politiquería regional.

Son tantas las dudas y la incertidumbre que bien cabe la pregunta de ¿qué hay detrás de la ausencia de solución a la crisis de los hospitales públicos? ¿Lo que se quiere por este gobierno es que se llegue a tal situación que dejen de existir? El gobierno hoy en lugar de generar soluciones, entra en conflicto con una institución de la trayectoria y desarrollo científico como el Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín, entidad pionera y emblemática en materia de trasplantes en América Latina.

Tremenda tarea para el próximo presidente de la república, enfrentar la debacle que en el sistema general de salud deja Santos, por privilegiar el manejo politiquero de las instituciones que deben garantizar la vida de los colombianos.

CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA
Senador de la República
19 de Septiembre 2017

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 - mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

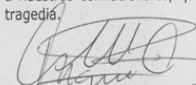
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien da lectura a la siguiente constancia:

PLENARIA - SENADO DE LA REPUBLICA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA

Quiero manifestar mi solidaridad con el pueblo mexicano que ha sufrido las consecuencias un sismo de magnitud 7,1 en la escala de Richter, que sacudió el día de hoy a la capital mexicana. Expreso mi apoyo con las familias afectadas y de una manera especial con los colombianos radicados en ese país.

Por lo que hago un llamado al Gobierno Nacional para que adelante lo más pronto posible las medidas necesarias en aras de localizar y asistir a nuestros connacionales, que han sido damnificados por esta terrible tragedia.


JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara un minuto de silencio por las víctimas ocurridas en el terremoto en la ciudad de México y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:41 p. m., y por solicitud del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, la Presidencia declara un minuto de silencio por las víctimas ocurridas en el terremoto en la ciudad de México.

Siendo las 4:42 p. m., la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, quisiera hacer una reflexión en torno al entramado de la justicia y de la política, sobre dos nombres, dos colombianos que le prestaron el mismo servicio a la sociedad colombiana como comisionados de Paz, me refiero al doctor Luis Carlos Restrepo, psiquiatra eminente, escritor, pedagogo, académico, que haciendo un alto en su muy exitosa carrera profesional, adelantó y se apersonó y, de qué manera de todo el proceso derivado de la implementación de la Ley de Justicia y Paz 1175, que fue un marco general de negociación para bandidos de izquierda y de derecha que maltrataban al pueblo colombiano.

En ese orden de ideas en esa tarea que la hizo con desprendimiento, con sincero afecto a los intereses de Colombia, bajo su orientación y la coordinación del Presidente Uribe, se pudieron desmovilizar 18 mil guerrilleros y 35 mil paramilitares, bandidos los unos y bandidos los otros y en ese proceso que

como todo proceso se enfrentó a unos desafíos enormes, a unos poderes económicos tremendos, a una presencia y a una infiltración en diversos escenarios de la vida pública nacional, a la cual no escapó a la justicia; se presentó un episodio, que sin buscarlo puso la vida y la integridad del doctor Luis Carlos Restrepo, a buscar como hombre de bien, un paraguas, una sombrilla de la persecución judicial en el exilio y hoy casi una década después, aún el doctor Luis Carlos Restrepo se encuentra por fuera del país.

Por la acusación infame de que propició la entrega y la articulación, o la supuesta articulación de unos bandidos que se colaron en ese proceso, con protervos intereses para acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, qué paradoja, que otro colombiano que cumplía las mismas funciones en otro Gobierno, el de Juan Manuel Santos, el Comisionado Sergio Jaramillo, que adelantó las negociaciones con el grupo criminal de las Farc, para la desmovilización de casi 7 mil guerrilleros de base, sobre los cuales es bueno recordar.

Nuestro Partido ha pedido a la sociedad colombiana, que sea generosa con ellos con esos guerrilleros de base pero que no pase por alto las órdenes infames y delincuenciales, que le dieron los cabecillas de ese grupo criminal, para cometer los peores delitos de lesa humanidad y ha venido a saberse señor Presidente y apreciados colegas, que casi 400 delincuentes de la misma o peor laya, de quienes se acogieron a ese proceso de desmovilización, pidieron curso para aplicar a los beneficios que le otorga el Estado en el marco de las negociaciones de Paz, con los criminales de las Farc y el premio a diferencia del exilio, del doctor Luis Carlos Restrepo un hombre de bien, un ciudadano íntegro que le prestó servicios a la patria y mostró resultados en la desmovilización de 18 mil guerrilleros, y más de 30 mil paramilitares que fuera su propio exilio, hoy el premio para quien comandó la desmovilización, de esos 7 mil guerrilleros de las Farc, donde se colaron casi 400 bandidos, pidiendo los beneficios del Estado es precisamente su nombramiento como embajador plenipotenciario entre Bruselas o témpora honores.

Cómo han cambiado los tiempos, al que ayer criticaban por adelantar de buena fe un proceso en donde se infiltraron unos pocos delincuentes para obtener los beneficios del Estado y, lo único que vino la persecución infame del aparato judicial, para acceder a los beneficios que le otorgaba el marco de negociación de la Ley 1175, llamada Ley de Justicia y Paz, fue precisamente pagar con su propio y voluntario exilio para escapar a la persecución infame de una parte, del aparato judicial, mientras que el otro orondo está en la embajada de Bruselas, despachando y representando al Gobierno colombiano y a

los ciudadanos de Colombia. Qué tristeza señor Presidente, el antifaz de la justicia, cuando lo que se presenta es una vindicta y no una justicia pronta, objetiva y eficaz, sino la persecución infame para quien, como Luis Carlos Restrepo, le prestó unos invaluable servicios a la sociedad colombiana.

Esperamos que esas mismas voces y esos mismos protagonistas desde diversas tribunas de opinión y medios de comunicación, hagan un examen frente al silencio, que rodea la impunidad de ese nombramiento y los 400 colados del proceso de las Farc, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, estamos nosotros condoliéndonos del terremoto en México, igualmente tormentas, huracanes, inundaciones, sequías, deshielos, hambre, pobreza es lo que está azotando al mundo de hoy; cambio climático generado por los seres humanos, que prefieren aumentar sus riquezas sin impórtales los daños que causan a la humanidad. Por ello yo quiero llamar la atención, con esta constancia:

CONSTANCIA

Bogotá, martes 19 de septiembre de 2017

“La violencia se manifiesta en los síntomas de enfermedad que advertimos en el suelo, en el agua, en el aire y en los seres vivientes”, palabras del Papa Francisco durante la homilía de Villavicencio. Estas son las palabras del máximo jerarca de la iglesia católica que desearíamos hubiese entendido el Presidente Juan Manuel Santos, anfitrión de tan ilustre invitado en días pasados en nuestro país.

Los constantes anuncios del Presidente de la República sobre la paz ambiental, la paz con la naturaleza, la posibilidad de poder hacer ecoturismo en regiones donde no se podía llegar durante la guerra, la promesa de proteger nuestra riqueza natural y transformar el modelo de desarrollo a uno sostenible, resultó finalmente en una burla, de tantas otras, al pueblo colombiano. Las medidas adoptadas por el ejecutivo y el intenso lobby realizado en el Congreso para bloquear la legislación ambiental así lo han demostrado.

La autorización del Fracking en territorio colombiano es uno de los más perversos ejemplos que podemos citar para demostrar la absoluta indiferencia del gobierno nacional frente a la protección del Agua y el ambiente. Ante la crisis fiscal que vive el país, producto en gran parte por la petrolización de la economía, ^{¿quién lo?} sin mencionar la corrupción, pretenden encontrar la solución profundizando aún más en la estrategia de más petróleo y a cualquier costo, incluso el ambiental. Nos quieren seguir condenando a un país sin fuentes hídricas ni biodiversidad, y a un país dependiente de un único sector económico, sector que muy pronto desaparecerá de los renglones de la economía mundial.

Mientras el Presidente Santos hace esperanzadores discursos ante la ONU sobre sus supuestos logros ambientales, al Congreso de la República, por tercera vez consecutiva, envía a sus funcionarios de gobierno a hacer lobby y a torpedear proyectos de iniciativa legislativa como el de Agua Derecho Fundamental. Mientras pide recursos en

JF dión paralizado el proyecto de A.L. en la con. 1º de Convien
 ANÁLISIS A DEMOCRACIA

instancias internacionales para programas ambientales, en Colombia agrede la voluntad ciudadana que a través de las Consultas Populares se ha manifestado contundentemente para hacer respetar el Agua y el Territorio por encima de los intereses de las multinacionales y sus amigos en el gobierno.

Señor Presidente y señores del Gobierno, Colombia exige coherencia, exige protección de sus recursos naturales, tal y como lo ha demostrado en las ocho consultas populares realizadas hasta el momento. Nuestro país no merece más cizaña ni más mentira. La paz y la reconciliación deben incluir como actor principal a la naturaleza. De nada sirve firmar acuerdos como el de París, para mitigar el cambio climático, si en Colombia se sigue incentivando la producción⁴ de hidrocarburos, principal productor de gases efecto invernadero.

En estas épocas de perdón y reconciliación que vivimos en Colombia, quiero terminar recordando otra de las frases del Papa Francisco: "En este entorno maravilloso, nos toca a nosotros decir sí a la reconciliación; que el sí incluya también a nuestra naturaleza".


JORGE PRIETO RIVEROS
Senador de la República
Partido Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura una constancia:

CONSTANCIA PLENARIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DE MAL EN PEOR EN SALUD DE LOS COLOMBIANOS

Tan solo a un mes y 15 días de haber iniciado operación, la EPS MEDIMÁS, ya afronta su primera crisis. El Procurador General de la Nación, solicitó la semana pasada la inmediata intervención forzosa administrativa de Medimás EPS, teniendo en cuenta que no existe una red de prestadores de salud, lo cual impide garantizar la atención en salud de los colombianos, trasgrediendo los derechos fundamentales de cerca de 5 millones de afiliados.

Yo me pregunto ¿en qué términos fue la negociación del Gobierno entre Cafesalud y Medimás? ¿No se suponía que esta última iba a garantizar el Plan Obligatorio de sus usuarios?, quienes ya venían padeciendo la mala atención y los problemas de Cafesalud por casi dos años.

El Gobierno sigue improvisando, jugando con la salud de los colombianos, no podemos esperar otros dos años de vulneración del derecho a la salud en condiciones dignas de los pacientes, la mala atención, la falta de medicamentos, la falta de profesionales especializados, el retraso de cirugías programadas, que cada día es más crítica. Aún ni con fallos de tutela, se prestan los servicios, pues estos son desatendidos.

A la fecha van más de 10.095 quejas ante la Superintendencia de salud, en estos primeros 34 días de operación. A esta crisis sumémosle la solicitud de traslados a otras EPS, que llega cerca a las 5.000 y que aún no tienen respuesta.

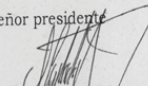
Así mismo, manifiesta este organismo de control "que de los 29 departamentos donde opera Medimás, la Procuraduría cuenta con certificaciones expedidas por 27 entes territoriales donde la EPS no tiene contratada una red de prestadores de servicios" Es decir, en el 93,1% de los departamentos de Colombia no hay como prestar el servicio de salud a los usuarios de esta EPS, me sigo preguntado: estos fueron los términos de la negociación del Gobierno como garante del derecho de salud, entre estas dos EPS? ¿A costa de la salud de los colombianos?

Vemos como la población vulnerable, la que constitucionalmente el Estado debe proteger, está siendo afectada, como los niños, los adultos mayores, mujeres embarazadas, pacientes con cáncer, como el caso de los 28 niños de Bucaramanga que no han podido ser atendidos y otras enfermedades crónicas.

Por tanto, me uno a la petición de la Procuraduría y al clamor de millones de colombianos que hoy se están viendo afectados por la falta de atención:

- **Lo primero** garantizar el acceso a citas, medicamentos y procedimientos médicos.
- **Lo segundo**, subsanar en el menor tiempo posible el tema de la contratación con las IPS de los 27 departamentos que aún no tienen convenio.
- **Lo tercero** es que la EPS de cumplimiento a los fallos de Tutela, para dar respuesta a tratamientos y solicitudes urgentes de los usuarios, que están poniendo en riesgo su vida.
- **Lo cuarto** resolver las más de 5.000 peticiones de traslado de los usuarios a otras EPS, pues no se pueden coaccionar a que se queden en una EPS que no les está cumpliendo con su atención prioritaria en salud.

Gracias señor presidente


ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
Senador de la República
Proyecto: CYBM

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2017

El aumento ^{que va en aumento} acelerado de bici usuarios en el país ha despertado entre ^{los amantes de las bicis un fenómeno} estos amantes de las bicis un fenómeno ^{de} ~~excesivo~~ de los ciudadanos que ya ahora y en masa, prefieren subirse a sus "caballos de acero" que ir maltruchos en los obsoletos sistemas de transporte de las principales ciudades colombianas.

Este gran fervor a rodar por las calles se traduce en múltiples bondades, no sólo para quien pedalea, sino para el entorno ambiental de las mismas ciudades, pues al cambiar el carro por la bicicleta minimizamos la contaminación por dióxido de carbono, y por ende respiraremos un aire menos contaminado, así mismo el bolsillo de los bici usuarios también siente mejoría y ni qué decir de las ventajas que trae para la salud.

Pero lamentablemente, todo este abanico de buenas situaciones, contrastan con la realidad que se vive en las calles, primero porque últimamente la muerte los ronda, tan sólo en Bogotá, ya son cuatro los ciclistas que perdieron su vida en los últimos veinte días, algo realmente ¡alarmante!

Hemos visto, como de la felicidad de rodar por una ciclo ruta pasamos a ver el luto de cientos de familias que infortunadamente ven perder a sus seres queridos en este ejercicio, una tragedia, que sin duda está creciendo no sólo en Bogotá, sino también en otras regiones de nuestro país.

Según estadísticas oficiales, el aumento desmedido de muertes de ciclistas en Colombia durante los últimos cinco años es del 6% anual, pasando de 300 víctimas en 2012 a 379 para 2016, situación que empeora para el caso de Bogotá.

Por ejemplo, en la capital del país y el departamento de Cundinamarca, en el año 2016, 42 ciclistas resultaron muertos, cifra que representa un 31% del total de las víctimas, siendo los municipios aledaños, como Soacha, Funza, Mosquera y Madrid los escenarios de tragedia.

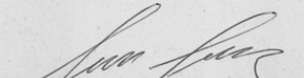
Al sumar estas cifras con datos de departamentos como Tolima y Boyacá, entonces podremos decir que en esta región tenemos el 40% de las víctimas nacionales. Igualmente, regiones como el Valle del Cauca y Antioquia representan 27% de las víctimas fatales nacionales, concentradas principalmente en Cali y Medellín y sus municipios aledaños. Esto de acuerdo a un informe de El Tiempo, donde el urbanista y experto en movilidad **Ricardo Montezuma**, hace una detallada radiografía de lo que sucede hoy con respecto a bici usuarios.

Este negro panorama amerita toda una estrategia integral donde autoridades públicas y también privadas articulen esfuerzos que permitan minimizar tal fenómeno, se requiere entonces además de campañas preventivas que los ciclistas tomen conciencia ciudadana de portar los debidos elementos de protección, pero también de la precaución de quienes van al volante, pues según Medicina Legal, el 80% de las víctimas mueren atropellados por vehículos de transporte público o motocicletas.

Las causas de accidentalidad que terminan con la muerte de los ciclistas son múltiples, altas velocidades, consumo de alcohol o alucinógenos por parte de conductores, deficiente infraestructura, imprudencia de motociclistas, en fin.

Por eso, las autoridades correspondientes deben buscar fórmulas efectivas que permitan reducir el número de víctimas, porque hoy lo que tenemos es que diariamente muere un ciclista en Colombia, se debe combatir entonces la violencia vial que en la mayoría de los casos se genera por el estrés de la cotidianidad colombiana, principalmente en las grandes ciudades. Se deben diseñar e implementar más kilómetros de ciclo rutas para evitar que los ciclistas invadan los carriles exclusivos para automotores, y en general implementar agresivas campañas de prevención para que tanto bici usuarios, como conductores de vehículos tomen conciencia vial, así evitaremos que más familias se vistan de negro por el luto que deja la pérdida de sus seres queridos.

Firma constancia sobre bici usuarios, plenaria del Senado, septiembre 19 de 2017


GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras del honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura a una constancia:

Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2017

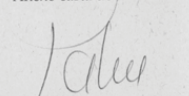
CONSTANCIA

El dictador Nicolás Maduro sigue violando sistemáticamente los derechos humanos.

El 30 de julio, la Guardia Nacional Bolivariana, la Policía Nacional Bolivariana y el Servicio Nacional Bolivariano de Investigaciones, entraron de manera violenta, sin orden judicial, a la casa del alcalde de Campo Elías Ejido, Mérida, Omar Lares, amenazando a su familia, entre ellos a un niño de 13 años, y secuestrando a su hijo de 23, Juan Pedro, ciudadano colombiano, quien no tenía orden de captura, ni proceso alguno en ese país, hoy privado de la libertad en la cárcel del Helicoide en Caracas.

Nos unimos a las voces de diferentes ONG y le pedimos al presidente Juan Manuel Santos que exija de manera inmediata la liberación de este joven colombiano, y de todos los presos políticos del régimen de Venezuela.

Anexo carta de la madre del joven, dirigida a la Canciller.


PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

Caracas, 22 de agosto de 2017

Consulado de la República de Colombia.

Encargado de Negocios.

Dr. Germán Castellanos.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Atención:

Ministra de Relaciones Exteriores:

Dra. María Ángela Holguín.

Exposición de motivos:

Secuestro de Juan Pedro Lares Rangel, hijo del Alcalde Omar Lares del Municipio Campo Elías, Mérida, Venezuela. Ciudadano Colombiano

Violación de los Derechos Fundamentales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana a la Familia Lares Rangel en el estado, Mérida Municipio Campo Elías en la ciudad de Ejido. Venezuela.

Como ocurrieron los hechos.

A raíz del inicio de protestas que comenzó el 01 de abril en toda Venezuela, en la que se realizaron protestas en la capital del Municipio (Ejido) mi esposo Omar Lares Alcalde del mismo, comenzó a recibir amenazas contra su vida e integridad mediante mensajes telefónicos y por redes sociales.

Todo ocurrió el domingo 30 de Julio cuando se realizaba el proceso electoral para la escogencia de miembros a la Asamblea Nacional Constituyente convocadas por el gobierno nacional.

La noche anterior una tanqueta se detuvo al frente de nosotros, nos encontrábamos en el balcón de la casa de mi cuñada, se detiene, señalo y por el altavoz indico "ALCALDE AQUÍ ESTAMOS". Ese día entraron a Mérida dos vuelos el primero que entro cargado de muchos funcionarios y el segundo con sus motos. Este día, hubo mucha represión en el municipio por parte de organismo de seguridad del estado; debido a las protestas que se presentaron a nivel Nacional, Mérida no escapaba de estos hechos.

Ese domingo 30 de Julio alrededor de la dos de la tarde nos encontrábamos cuatro personas en la vivienda; mi hijo de 13 años Jesús Lares (menor de edad) mi hijo de 23 años Juan Lares (SECUESTRADO) mi esposo Omar Lares Alcalde del Municipio Campo Elías (perseguido político) y yo. Es así como unos minutos después ingresaron a mi domicilio efectivos armados de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB) y el Servicio Nacional Bolivariano Investigaciones (SEBIN).

Escuchamos que tocaron fuertemente la puerta de nuestra casa, le dije a mi hijo de 23, pregunte quien es y tocaron más fuertemente, indique, hijo ponga las trancas e inmediatamente comenzaron a disparar para abrirla. Salimos corriendo asía la parte de atrás del garaje de nuestra casa buscando protegernos y salir por los techos de los vecinos. Mi hijo menor y yo logramos escapar, pasarían unos diez minutos y luego mi esposo pero a mi hijo de 23 lo atraparon...

Eran alrededor de 200 hombres, según testimonios de los vecinos, si se acercaban para ayudar los apuntaban e indicaban vuelvan a sus casas, con armas cortas, armas largas, vehículos oficiales y particulares, sobrevoló un helicóptero, buscándonos, solo para un grupo familiar indefenso, sin una orden judicial y sin ningún basamento legal, rompiendo todas las normas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Mi hijo fue extraído de su casa, sin una orden, es el hecho más grave y notorio, secuestrado y tomado como rehén (trasladado a Caracas el mismo día) allanada nuestra morada, saquearon, se llevaron dinero, dos teléfonos, artículos personales, víveres, hasta la leche de la nevera, una guaraña, una moto sierra, una moto de uso oficial (perteneciente a la Policía Municipal de Campo Elías) en perfecto estado y que luego devolvieron desbaliada y fue solicitada por los mismos cuerpos de seguridad, entre otros artículos. También ocasionaron daños a una camioneta de uso oficial, le rompieron los vidrios (delanteros) y a una camioneta de un particular (vidrio del lado derecho) que se encontraba allí, ya que se presta servicio de estacionamiento. Fueron realmente una serie de hechos vandálicos, progresivos.

Se han realizado las denuncias de los hechos, tanto al Ministerio Público en Mérida Fiscalía 13, núm. de expediente MP-337880-2017, en la Defensoría del Pueblo en Mérida. Ante el Ministerio Público en Caracas, Fiscalía 81.

Mi esposo Omar Lares Alcalde del Municipio Campo Elías se encuentra a salvo en Colombia, tengo dos hijos en Mérida (temiendo por su seguridad) yo me encuentro alerta de la situación de mi hijo aquí en Caracas, el cual se encuentra como rehén secuestrado en la cárcel del Helicoide.

Nuestra Familia totalmente separada, dividida esperando por la libertad de mi hijo. También hay que destacar que es el primer caso en que se llevan a un hijo secuestrado como rehén al no encontrar a la supuesta persona implicada.

Los fueron realizados de forma violeta por los funcionarios sin una orden judicial, hubo detención arbitraria, allanamiento ilegal y violación total de los derechos fundamentales.

Es por ello que a través de este oficio exijo como madre, la liberación inmediata de mi hijo JUAN PEDRO LARES RANGEL, cuyo único delito es ser hijo de Omar Lares perseguido político del Gobierno Nacional. Y quien además posee Nacionalidad Colombiana.

De corazón y como madre solicito mu humildemente todo el apoyo que se me pueda prestar en este caso único y delicado: por supuesto confiada en la institucionalidad de sus entes y en la justicia colombiana.

Esperando de ustedes una pronta respuesta me despido de ustedes muy atentamente Ramona Rangel ciudadana colombiana.

Nota:

Anexo fotos de los funcionarios en el momento del asalto a nuestra vivienda y el secuestro de mi hijo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Palabras del honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Como es de público conocimiento, el Departamento de Sucre ha sido azotado durante gran parte de su historia por el fenómeno de la violencia, en especial el Municipio de Sincelejo el cual ha sido el receptor de la mayoría de los desplazados de la región; tanto es así que en los últimos 10 años la población desplazada víctima de la violencia sobrepasa los 100.000 habitantes, factor que ha producido enormes desequilibrios económicos, sociales y también administrativos.

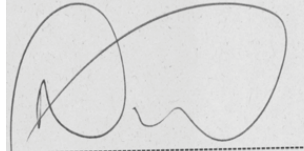
Lo anterior ha denotado un mayor esfuerzo por parte de nuestros administradores locales, quienes con el mismo presupuesto asignado deben, desde hace años sufragar también las necesidades de la población desplazada que anualmente recibimos.

No siendo suficiente los anteriores hechos y factores, el Gobierno Nacional dejó por fuera al Municipio de Sincelejo de las Zonas Más Afectadas por la violencia (ZOMAC), negando así los beneficios creados para atender dicha población, de conformidad con lo establecido por la reforma Tributaria (Ley 1816 de 2016, artículos 235 y siguientes).

El estudio que arroja como resultado la selección de las zonas más afectadas por la violencia fue elaborado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, donde utilizaron factores de medición amañados, al dejar por fuera el índice de recepción de población desplazada de los municipios, el cual es un componente vital para la medición de la problemática; de tal forma que solo se tuvo en cuenta a los municipios expulsores y no a los receptores, donde realmente se concentra la problemática actual.

Con este tipo de decisiones, se sigue rezagando a nuestro Municipio de la atención y beneficios que deben recibir los afectados por la violencia en Colombia, los cuáles debemos atender con los mismos recursos que se vienen asignando por la Nación.

Desde ya, exigimos al Gobierno Nacional, replantear la medición realizada y declarar de manera inmediata a nuestro Municipio como una de las Zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia.



Mario Alberto Fernández Alcocer

Senador De La República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Gracias, Presidente, una presentación, seré muy breve, Presidente, para no entrar en mucho detalle, pero ayer vimos en una acción desesperada del Gobierno proponiendo una Reforma a la Justicia, otra vez que propone Reforma a la Justicia, yo solo quiero hacer dos comentarios muy breves; el primero es el clientelismo judicial, cuál es la autoridad moral que tiene este Gobierno para presentar esa Reforma y al final lo que queda faltando, porque el Gobierno no hace ninguna modificación seria, pero vamos a dejar el clientelismo, lo primero es el precio para elegir a Magistrados, el Gobierno no ha permitido que este Congreso actúe libremente, y después se viene a dar de pulcro frente a las elecciones de los propios Magistrados, presionó la elección de una Magistrada cuando todos los vimos acá cómo se repartían los votos y cómo se tomaban las fotos; pero también adicionalmente montó toda una artimaña para desprestigiar a Magistrados ya electos, y terminó usando la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para demandar, algo que pagamos para defender el Estado termina para apoyar el propio Gobierno.

El Gobierno se ha dedicado a presionar casos selectivamente, por un lado pidió resolver prontamente casos ojalá así fuera con todos los casos, pero aquí cuando se debatió el tema del Magistrado Pretelt, el Gobierno puso toda la artillería para que rápidamente se acusara a Pretelt y ojalá así fuera toda la justicia siempre, o el Gobierno selectivamente hace unos casos, y después, presionó a la Contraloría, a la Fiscalía, para que adelantara rápidamente la investigación contra las dos impolutas, ya tres veces que se

han ausentado de la Fiscalía, no le da la cara a los colombianos; pero bueno el Gobierno sigue presionando, este Gobierno que objetó una Reforma a la Justicia en el 2012, que el propio Gobierno auspició y que el propio Gobierno a través de su Viceministro en su momento, Pablo Felipe, presionó para que se hiciera una conciliación, la famosa no leída conciliación.

Pero este Gobierno que hizo fallida a la Reforma a la Justicia, ahora nos presenta a última hora de salida otra vez una propuesta desesperada, repito, y no solo así en la famosa Reforma de Equilibrio de Poderes, se perdió una gran oportunidad, el Gobierno nuevamente se quedó de brazos cruzados, con dos cosas muy sencillas, la Comisión de Aforados, que no era para juzgar solamente, para investigar y desaprovechó esa gran oportunidad para investigar a los aforados.

Se dio esa Comisión de Aforados que era para investigar, pero volvía a la Corte Suprema, o sea que no hacía nada y adicionalmente se creó nueva burocracia, con la administración en la Rama Judicial y con el Consejo de Disciplina, le cambió el nombre al Consejo Superior de la Judicatura, y la volvió docente, más burocracia, sin contar la creación de, esa sí es la más grave Reforma que ha habido al estar en la Rama Judicial, la Reforma famosa justicia especial para la persecución de militares, oposición y empresarios en Colombia, esa es la peor que ha hecho el Gobierno, esa es la gran Reforma a la Justicia, una justicia criminalizante y persecutora, corrupta ideológicamente, y la peor parte del clientelismo judicial, los contratos a los amigos.

Magistrado que se respete, tiene contratos con el Gobierno, algún familiar tiene contrato con el Gobierno o cuando deja de ser Magistrado termina siendo parte de la nómina oficial. Muy sencillo, este Gobierno dedicado al clientelismo judicial, no tiene autoridad moral para presentar ninguna Reforma. Yo creo que es hora de que este Congreso se ponga los pantalones y le diga que no de una vez a este Gobierno que ha sido el más corruptor y después hablaré de lo que no incluye, lo que sí se necesita para hacer transparente la justicia, no esa Reforma medio pirata, desesperada, mediocre que presenta este Gobierno, esa ley, señor Presidente, es para que este Senado abra los ojos, ante esta perversa idea de un Gobierno corruptor que no tiene ninguna autoridad moral, repito, para presentar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una constancia y al finalizar presenta una proposición:

Presidente, gracias, Presidente la situación laboral en Colombia cada vez es más grave y

Presidente le pido no me descunte estos dos minutos para hacerle una proposición. Presidente, y es que la grave situación que se presenta hoy entre los pilotos, los trabajadores de Avianca que hoy se está buscando una mediación a través de la Ministra del Trabajo, implica como lo han solicitado los pilotos y los trabajadores de Avianca, que el Senado de la República nombre una comisión, una comisión por resolución que ayude a facilitar este conflicto y permita entonces una solución, que favorezca de manera integral los derechos de los trabajadores de Avianca, de los pilotos. Así que, señor Presidente, esa era la primera solicitud, efecto de que usted dentro de su competencia y la Mesa Directiva, pues emita la resolución y nombre a los Senadores y Senadoras que quieran hacer parte de esta comisión, para mediar en el conflicto que se presenta hoy entre Avianca, los pilotos y los trabajadores por tercerización laboral.

La otra constancia tiene que ver, señor Presidente, con una situación muy grave que se está presentando en el departamento del Valle del Cauca, y tiene que ver con los trabajadores que prestan sus servicios en la Empresa Colombina S. A. En pasados días, estos trabajadores crearon dos subdirectivas de este sindicato Sintrainal en el municipio de La Paila y en el municipio de Santander de Quilichao. De manera inmediata se inició una persecución sindical, sin precedentes en esta empresa contra los trabajadores, hasta el punto de que llegaron al despido de más de 250 trabajadores, por el solo hecho de haberse afiliado a la organización sindical, e inició un escenario de persecución al interior de la empresa en estos dos municipios, lo cual ha conllevado a una flagrante violación del derecho a asociación sindical y de los derechos humanos de los trabajadores.

Pero, esto no ha sido lo único que les ha ocurrido a estos trabajadores con la empresa Colombina S. A., estos trabajadores fueron amenazados de muerte, inclusive por personas reconocidas en el mundo criminal en estos municipios, quienes han hecho comentarios en relación, a un posible asesinato de miembros de la junta directiva del sindicato de Sintrainal; lo que quiero plantearle, señor Presidente, es que la arremetida ha sido tan dura por parte de la empresa Colombina S. A. que inclusive ha hasta retirado a los hijos de estos trabajadores de los colegios de la fundación, ha facilitado el derecho a la educación de estos menores y, por el solo hecho de los trabajadores afiliarse al sindicato, están retirando a los menores y a sus hijos de estos colegios de esta fundación.

Quiero y he presentado una proposición en el día de hoy, a efecto de que se inicie, pero también lo he hecho ya de oficio como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, una investigación y un control político para que también el Ministerio del Trabajo inicie todas las indagaciones y le dé trámite a todas las quejas y a todas las denuncias presentadas por el sindicato

Sintrainal y las dos subdirectivas a las cuales he hecho mención.

Quiero, entonces, plantear de esta manera, señor Presidente, la necesidad inmediata de que el Ministerio del Trabajo entre a garantizar los derechos de los trabajadores, los derechos de la organización sindical, los derechos de asociación sindical y los derechos humanos de los trabajadores y las trabajadoras de la empresa Colombiana S. A., que por el hecho de pertenecer al sindicato Sintrainal, hoy soy víctimas de una feroz persecución antisindical, que es violatoria no solamente de la Constitución Política, sino también del Código Penal y del Código Laboral colombiano. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, honorable Senador, y nos parece de la mayor importancia conformar esta Comisión para el Conflicto de Avianca, sin duda ese es un grave perjuicio para los colombianos una huelga en ese sentido, son miles y miles de compatriotas que se ven afectados, se detiene el turismo, lo cual impacta negativamente en el empleo, el sector empresarial se detiene y para el Congreso de la República que tiene que estar, pues, yendo y viniendo a las regiones, sin duda el perjuicio es bárbaro. De manera que, Senador Alexander López se conformará la comisión, y si no se logra arreglar el tema del paro aquí sesionaremos viernes, sábado y domingo hasta que Avianca nos saque de Bogotá; el uso de la palabra a la Senadora Susana Correa, termina la Senadora, Nohora Tovar inicia el debate.

CONSTANCIA PÚBLICA

Plenaria del Senado de la República
Martes, 19 de septiembre de 2017

Ante la grave crisis de violación de derechos fundamentales laborales y humanos de los trabajadores de las plantas de Santander de Quilichao y La Paila del Grupo Empresarial Colombiana s.a.

En mi condición de Senador de la República y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la corporación, quiero dejar constancia pública de los graves hechos de violación a los derechos laborales y humanos, de que son víctima los trabajadores sindicalizados en la organización SINALTRAINAL, que prestan sus servicios para el Grupo Empresarial Colombiana S.A. en los Municipios de Santander de Quilichao en el Cauca y la Paila en el Valle del Cauca.

Desde la constitución de las subdirectivas sindicales de SINALTRAINAL en los dos municipios ya mencionados, Colombiana S.A. ha desplegado una serie de acciones y prácticas antisindicales que van desde el despido de más de 250 trabajadores, históricamente tercerizados a través de las empresas Acciones y Servicios y Sumar Temporales S.A.S. hasta el despido de trabajadores aforados por su condición de enfermedad, así como por su estatus de directivos sindicales.

Siendo no menos grave la actuación reiterada de parte de Colombiana y su Apoderado Judicial el señor José Gregorio Velasco, de no negociar ninguno de los pliegos de peticiones radicados por las subdirectivas sindicales, situación ante la cual, a pesar de ser del pleno conocimiento del Ministerio del Trabajo, no ha actuado en procura de los derechos de los trabajadores y su organización sindical.

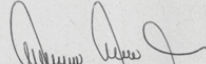
Es lamentable la actitud mezquina del Grupo Empresarial Colombiana S.A. que presiona a sus trabajadores, para el retro de la organización sindical, haciendo que la Fundación Colombiana expulse de las aulas educativas a los hijos de quienes pertenecen a SINALTRAINAL.

Colombiana es un grupo de empresas que en los últimos años se ha ubicado en el puesto 58 y 59 de lista de las 100 principales empresas colombianas, según ha informado la revista semana, con un patrimonio de \$3.366 millones de pesos, ingresos operacionales en el 2016 de \$1.750 millones de pesos y utilidades netas para el mismo año de \$60 mil millones de pesos.

A este contexto laboral altamente preocupante se ha sumado a una crítica situación de seguridad que soportan los directivos de SINALTRAINAL en la Paila y Zarzal, pues tal y como lo han denunciado ante la Fiscalía General de la Nación desde el mes de julio de 2016 y hasta la fecha, son víctimas de constantes amenazas y seguimientos en un territorio históricamente transitado por la violencia paramilitar del país.

Hago un llamado al Gobierno Nacional y particularmente al Ministerio del Trabajo, para que de forma inmediata intervenga ante la empresa Colombiana S.A. en sus plantas de Santander de Quilichao en el Cauca y La Paila en el Valle del Cauca y verifique las condiciones laborales de los más de 3000 trabajadores de esta empresa, el cumplimiento de sus derechos y garantice su derecho fundamental de asociación sindical y negociación colectiva.

Igualmente reitero a la Plenaria del Senado la necesidad del control político a las autoridades administrativas laborales para que asuman su función legal y constitucional en procura de los derechos de los ciudadanos y se elimine la *desprotección social, la discriminación laboral, los despidos masivos y la pérdida de los derechos colectivos.*


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

CONSTANCIA PÚBLICA
Plenaria del Senado de la República
Martes, 19 de septiembre de 2017

CONTINUAN LOS ACCIDENTES LABORALES MORTALES EN LA EMPRESA DRUMMOND

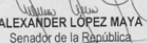
En mi condición de Senador de la República y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la corporación, informo con profundo dolor ante esta plenaria del Senado, que en el día de ayer 18 de septiembre de 2017, en la planta de Drummond, bodegas de la mina Priddenow falleció el señor Libardo Socha Rojas, a consecuencia de un accidente de trabajo, siendo este hecho el segundo en el último trimestre y en las mismas instalaciones de esta empresa, lo que constata la falta de políticas de seguridad industrial y salud en el trabajo por parte de esta compañía.

De manera oportuna el día 21 de junio de 2017, en mi condición de senador, realice la respectiva comunicación al Ministerio del Trabajo, por los hechos del domingo 18 de junio de 2017, cuando en la jornada laboral de la mina Pribbenow del Cesar del complejo carbonífero a cargo de la empresa Drummond, ubicado en el corregimiento de la Loma, el trabajador Germán Darío García Araque, cae con su máquina en el "ZOOM RAMP" y fallece, solicitando de la autoridad su intervención para establecer la responsabilidad de esta empresa en tales hechos.

Así mismo y con la intención de verificar si DRUMMOND se encuentra cumpliendo con los parámetros en materia de seguridad industrial, política de seguridad laboral en puestos de trabajo y procesos de reubicación, readaptación y estabilidad laboral reforzada, se requirió la respectiva inspección y actuación administrativa al Ministerio de Trabajo para prevenir lo que lamentablemente hoy contamos como un nuevo hecho fatal.

Sin embargo, dejo expresa constancia que hoy 19 de septiembre de 2017, esta curul no ha sido informada por parte del Ministerio de Trabajo de las actuaciones desplegadas para tal fin, ni de las medidas adoptadas frente a la empresa DRUMMOND, lo que lo deja en el lugar de la corresponsabilidad en los hechos actuales.

Reitero la solicitud realizada al Ministerio del Trabajo y Solicito directamente a la señora Ministra asumir desde el nivel central la intervención por los hechos denunciados, precisando ante esta plenaria en los términos de la ley 5 de 1992, las acciones desplegadas y las medidas correctivas impuestas a esta empresa a cargo del complejo carbonífero del Cesar.


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República


19 SEP 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

No. 57

Durante el gobierno Uribe, la educación mostró avances significativos:

- Aumento la cobertura en educación básica en un 15.2%
- Aumento la cobertura en educación media en un 7.3%
- El presupuesto para educación aumento en un 34% respecto a gobiernos anteriores y el presupuesto para educación media creció un 63%
- La inversión para ciencia y tecnología fue del 0.8% del PIB.

Pero la decisión de este gobierno es hacerle conejo nuevamente a la educación, al reducir el presupuesto de Colciencias en un 40 por ciento, así como usar 1,3 billones de los 2,7 billones que tiene guardados este sector para financiar vías terciarias.

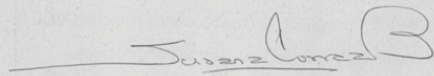
Ya miembros de la academia han manifestado la incoherencia respecto a la propia política del gobierno Santos en el sentido de fortalecer la locomotora de la innovación. Sin ciencia no es posible innovar. También pone en riesgo objetivos claves del futuro del país como aumentar la competitividad y pertenecer a organizaciones como la OCDE, al tiempo que se desmejora la calidad de vida de los colombianos.

Estudios serios indican que en Colombia falta inversión en ciencia y tecnología. Estados Unidos, países asiáticos y europeos invierten entre el 2 y el 5% del PIB en ciencia, tecnología e innovación, Brasil invierte cerca del 2% de su PIB en investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, Colombia no alcanza al 0,4% del PIB

Colombia sólo cuenta con 0,4 investigadores por cada 1.000 habitantes mientras que Uruguay tiene 1 y Argentina 3 por cada mil habitantes.

Durante los últimos siete años, que son los del gobierno Santos, el pico de inversión en Colciencias se alcanzó en 2013, con 430.150 millones de pesos. Al año siguiente bajó a 376.768 millones, en 2015 fue de 332.197 y en 2016 perdió otra porción y se redujo a 304.516 millones. 2018 no fue la excepción, el más bajo en una década, con apenas 220.506 millones. El mayor golpe se podría ver reflejado en el congelamiento de nuevas becas para doctorados y el presupuesto para investigación.

Como ya estamos acostumbrados, Santos ha incumplido varias promesas de campaña, en 2010 prometió destinar el 10% de las regalías a Ciencia, Tecnología e Innovación, pero se quedó en palabras



SUSANA CORREA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:

COLOMBIA EL PRIMER PRODUCTOR DE CULTIVOS ILÍCITOS, LA HERENCIA DE SANTOS.

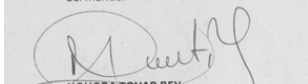
La reciente advertencia del Presidente de los Estados Unidos al Gobierno de Juan Manuel Santos, es tal vez uno de los mayores incidentes diplomáticos con ese país que ha financiado en gran parte la lucha contra las drogas en Colombia durante las últimas décadas.

Desde este Senado, hemos advertido en diferentes ocasiones sobre las causas y negligencias que posicionaron a Colombia como el primer productor de cultivos ilícitos del mundo, pasando de 96.000 hectáreas en 2015, a 146.000 en 2016, un aumento del 52 %, y como si esto fuera poco, durante mis visitas a los departamentos de la Orinoquía he logrado evidenciar la preocupación de la comunidad por el aumento desmedido en el consumo de sustancias psicoactivas por parte de nuestros jóvenes. Podemos decir que esta será la herencia de Santos.

Nos ha tocado ver ruedas de prensa y pronunciamientos de funcionarios del Gobierno completamente desarticulados, el Vicepresidente dice una cosa, el Ministro del Interior otra, el Ministro de Defensa contradice y siguen en lo que es común dentro de ese gabinete, ausencia de liderazgo.

Como último recurso ante la impotencia, y en el marco de las Naciones Unidas, Santos decide hacer lo único que sabe para justificar su desastre, hablar del Expresidente Álvaro Uribe.

Se le acabó el tiempo a este Gobierno, sus logros: Un país lleno de pesimismo, lleno de incertidumbre, lleno de coca y lleno de preocupaciones sociales como la de la salud, que nunca resolvieron porque estaban ocupados legalizando al mayor cartel de drogas del mundo.



NOHORA TOVAR REY
Senadora de la República
Fecha: 19 de Septiembre de 2017, Bogotá D.C.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y a altos funcionarios del Estado.

Cítese a los Ministros de: Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Superintendente de Servicio Públicos Domiciliarios, doctor *José Miguel Mendoza Daza*; Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Pablo Felipe Robledo del Castillo*; Director de la CREG, doctor *Germán Castro Ferreira*; Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor *Orlando Velandia Sepúlveda*; Director de la UPME, doctor *Jorge Alberto Valencia Marín*; Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Luis Fernando Mejía Alzate*; e invítase al señor Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo, doctor *Francisco José Lloreda Mera Néstor*; Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; Presidente Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor *Bruce Mac Master Rojas*, Presidente de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas), doctor *Orlando Cabrales Segovia*, y Presidente de Hocol, doctor *Guillermo Fonseca Onofre*.

Proposición número 161

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las excusas enviadas por los funcionarios que fueron citados.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

1.3. Enlace de Congreso

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Radicado: 2-2017-030498
Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2017 11:49

Radicado entrada
No. Expediente 31594/2017/OFI

Asunto: Control político "Gas Natural".

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, me permito solicitarle le manifieste a los Honorables Senadores la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta carter. Sin embargo, pido excusa al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas Santamaría, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el día martes 19 de septiembre de 2017 a partir de las 03:00 pm para tratar lo referido en el asunto. Lo anterior, debido a que el Señor Ministro se encontrará atendiendo compromisos previamente adquiridos.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar asistirá en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Andrés Mauricio Velasco Martínez, Viceministro Técnico (e).

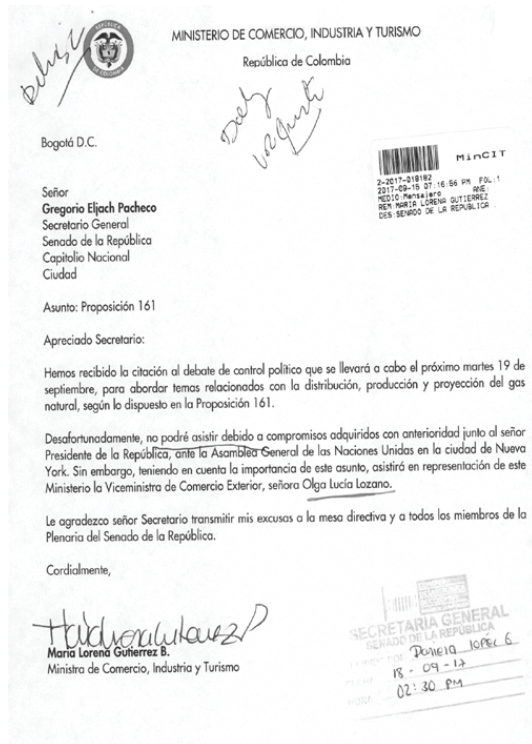
Atentamente,

SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO
Secretaría General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

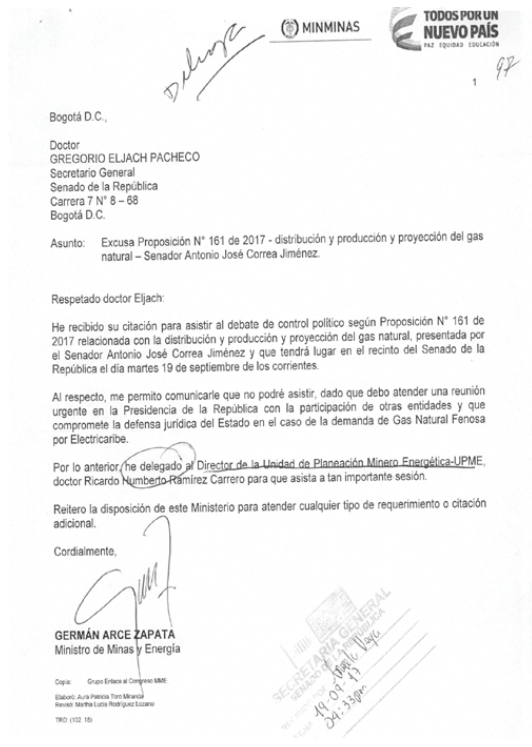
APROBÓ: Andrea Carolina Ramírez Olvera
ELABORÓ: Daniel Camilo Ortiz Burgos

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
BOGOTÁ D.C. 19 de Septiembre de 2017

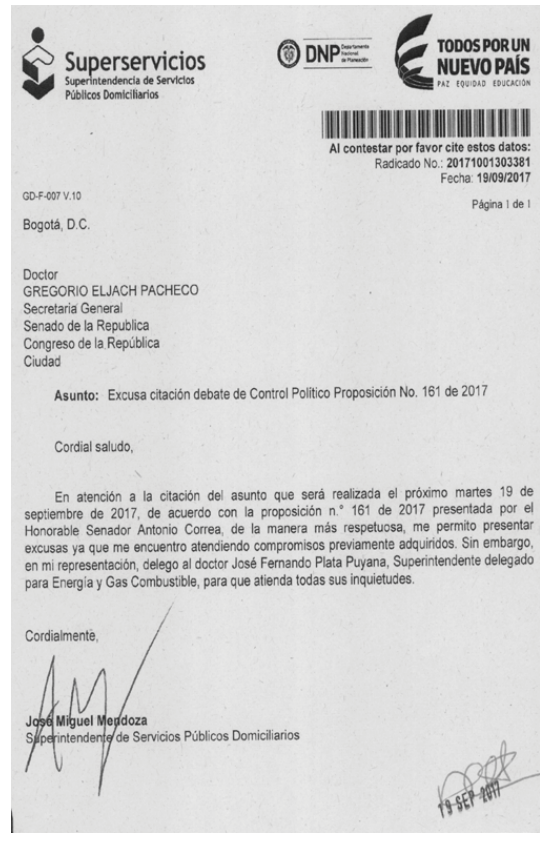
Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la señora Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez Botero.



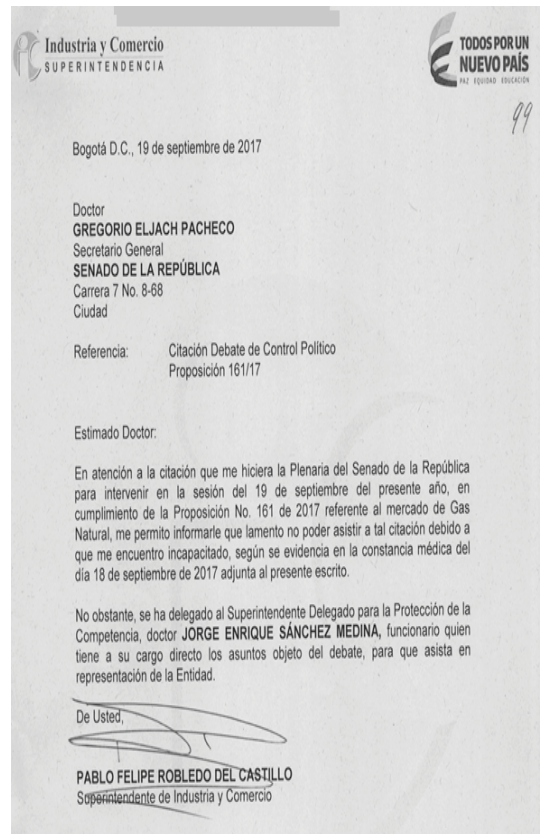
Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata.




Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Superintendente de Servicios Domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza.



Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo.




COLMÉDICA
 Medicina Prepagada
 Usted no está solo.


CENTRO MÉDICO COLMÉDICA
 MEDICINA PREPAGADA


Pablo Felipe Robledo 18/09/2017
 CO 10137841.

* Zitromax Capsulas x 500mg #3
 Tomar 1 al día x 3 días.

* Apranax tabletas x 500mg #10
 Tomar 1 c/ 12 horas x 5 días.

* Benzarin Verde Aseptie Sprayal #1.
 Aplicar 3 veces l día x 3 días.


 Diana Fernanda Brada
 Médica General Domiciliaria
 FIRMA DEL MÉDICO


 FIRMA DEL PACIENTE

SIC 718049

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez:

Bogotá, D. C., 19 septiembre 2017

S. P. 3 5 9 6

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Control político día 19 de septiembre de 2017

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, me permito informarle que no podrá asistir el día 19 de septiembre de 2017, a la sesión relacionada con la proposición 161 sobre gas natural, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema, asistirá en calidad de observador el doctor Fernando Aguirre Rueda, identificado con cédula de ciudadanía 79148058, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada Preventiva para la Vigilancia de la Función Pública.

Cordial saludo,


JÚBER DARIO ARIZA RUEDA
 Secretario Privado

Copia: Procuraduría Delegada Preventiva para la Vigilancia de la Función Pública.

Los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Carlos Fernando Galán Pachón, radica las siguientes constancias y se retiran de recinto del Senado.

Bogotá, D. C., septiembre de 2017

Honorable Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Constancia de retiro para debate de control - abastecimiento de gas (Proposición número 161 de 2017).

Señor Presidente:

En la sesión de hoy se adelantará el debate de control político aprobado mediante la Proposición número 161 de 2017, citado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, que trata sobre el abastecimiento de gas para el país.

Debido a que en la actualidad tengo participación accionaria en la sociedad Gases del Caribe S. A. E.S.P., empresa dedicada el suministro del servicio público domiciliario de gas, manifiesto el posible conflicto de intereses que podría presentarse si participo en el debate citado.

Por lo tanto, dejo constancia de mi retiro del recinto.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GALÁN
 Senador de la República

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2017

Honorable Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Referencia: Constancia de retiro para debate de control - abastecimiento de gas (Proposición número 161 de 2017).

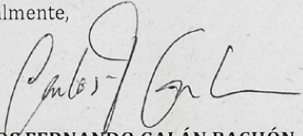
Respetado Presidente:

En la sesión de hoy se adelantará el debate de control político aprobado mediante la Proposición número 161 de 2017, citado por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, que trata sobre el abastecimiento de gas para el país.

Debido a que en la actualidad tengo participación accionaria en la sociedad Gases del Caribe S. A. E.S.P., empresa dedicada el suministro del servicio público domiciliario de gas, manifiesto el posible conflicto de intereses que podría presentarse si participo en el debate citado.

Por lo tanto, dejo constancia de mi retiro del recinto.

Cordialmente,

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
 Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente, muy buenas tardes a los honorables Senadores y Senadoras, señores Viceministros, señores directores de dependencia hoy citados, invitados, a los asistentes en general y a todos los que a esta hora sintonizan el canal institucional.

El debate de Control Político problemas estructurales de servicio de gas natural en Colombia, es de la real importancia y muchos dirán qué hace un médico de hablando de gas; pues, tan grande es la magnitud de lo que está pasando con el tema del gas, y tan oculto, que la opinión pública no tiene el concepto claro de los abusos y del poder dominante que aquí se ejerce, que es importante que quienes estamos delegados por el Constituyente Primario, coloquemos en contexto lo que pasa. Este debate como condición, poner sobre la agenda nacional el doble discurso, que ha manejado a través de la historia y afecta a Colombia, a las amas de casa, a las personas más humildes, pues, tiene que pagar mucho más en su recibo por las cosas que vamos a colocar en evidencia en este debate.

Mientras se empodera y enriquece un monopolio perverso, el de los transportadores de gas, que son los mismos que los están importando, Senador Robledo, sin generarles regalías sin generar derechos económicos, empleos e impuestos al país, y sin asumir los riesgos a los cuales deben asumir cualquier tipo de inversión en nuestro país, es que en el país no se invierte para ganar, y los que intenten invertir para ganar, quizás que busquen otro mercado rentable, pero parece que a este monopolio no le ha interesado mucho que sea descubierto en el país y es un monopolio tan grande, que depende y el gas se queda atrapado, si se tiene una red, o si se importa afectando una cadena de decisión, el precio que en última es lo que más golpea al bolsillo de los colombianos, de los más pobres.

Que quizás no se magnifica, honorables Senadores; porque el valor del recibo del gas y lastimosamente en nuestro país lo que se magnifica, es lo que nos impacta grandemente, el bolsillo, y muchos dirán y muchos me preguntaran, pero si es que eso no es caro, pero es que hoy como

viene cabalgando va a ser irresponsable que no lo coloquemos a la palestra de la opinión pública, porque viene afectando de manera significativa en lo barato; porque estamos y se dice sentado en gas, pero se incrementa el precio. En este momento se priorizan las importaciones de gas, Senador Gerlén y se han puesto en funcionamiento dos regasificadoras, una en Cartagena, y otra en construcción en Buenaventura, pagadas con los impuestos de los colombianos. Mientras que, por el otro lado, venden en el exterior el discurso que el país se está sentado en gas y uno ve el señor director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, intentando hacer rondas internacionales para ambientar y hay que decirlo así, eso nos parece bien, que se venga a explotar el gas porque estamos, Senador Gerlén, sentados en gas, y entonces, uno aquí no entiende cómo, si estamos sentados en gas, nos toca importar el gas de Venezuela y de Ecuador valga la aclaración.

Estas son las paradojas que nos llevaron a hacer y este fue el primer interrogante ¡aja! y si tenemos tanto gas para qué tenemos que traerlo de otro lado, qué está pasando ahí, pues, algo muy oscuro está pasando y lo vamos a colocar en evidencia en esta noche. Mientras por el otro lo he dicho se incorporan 7 mil u 11 mil pies cúbicos, en los próximos años y que es necesario por parte de multinacionales la exploración y la explotación, que es lo que ha buscado la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ejemplo de lo anterior en el lanzamiento de la ronda, si no San Jancito por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, hace unas semanas en la que con que bombos y platillos socializan los aspectos jurídicos, económicos y técnicos de quince áreas en la cuenca sin un San Jacinto. Ya hablamos de que 50 empresas están interesadas en presentarse a esta subasta. O sea, que si interesa lo que está pasando en Colombia estamos sentados en gas, hay 50 empresas interesadas en venir a explotar el gas en nuestro país, Senador Gerlén y seguimos importando el gas, valga la claridad.

Yo esa parte no la entiendo, cuál es el panorama del gas en nuestro país, el mercado del gas, este mercado del gas se puede dividir en dos, óigalo bien en dos, el mercado de la Costa Atlántica, conformado por los departamentos del norte de país el que se abastece a través del tubo de la empresa Promigas, con respecto a la oferta se considera que la Costa Atlántica, se abastece de campos productores en las cuencas del departamento de la Guajira y del Valle del Magdalena bajo.

El mercado de interior del país conformado por los nodos de demanda, desde la refinería de Barrancabermeja aguas abajo y todo el resto del país, siendo la red de TGI la principal vía de transporte de gas. Entonces, vamos viendo, el gas es tan importante, con tantos yacimientos, con tantos efectos de probabilidad de productiva de gas, y solamente hay dos que lo pueden hacer en el país, Promigas y TGI, ahí está el mapita claramente establecido.

El interior del país, por estos recursos ha cobrado importancia en las últimas décadas a raíz de la conversión de los hábitos de consumo doméstico, industrial, vehicular y de energía eléctrica de transformación por el gas natural, los usuarios del gas natural, han crecido significativamente pasando de 3.8 millones en el 2005, a 8.2 millones en el 2015, unos 664 municipios cuentan con gas natural, con cobertura residencial en un 80%. Cuál es el panorama del gas en el país, cuánto gas tenemos; según la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la actualidad se cuenta con 4 mil 24 G pies cúbicos como reservas probadas de gas, por cuánto tiempo alcanzaría esto, se estima que alcanza para unos 11.2 años, o sea, que a 2026, 2027 tendríamos gas ya probado, ya explotado no de lo que se podría encontrar en el país.

Hablamos de prospectividad y la prospectividad es ese gas atrapado, las reservas es lo que ya está en explotación, que hoy lo miramos en esa gráfica desde el 2001 hasta el 2014, en las reservas probadas, reservas probables, reservas posibles y la variación del mismo; pero lo que hoy no tiene sentido es que se prefiere la importación de gas, con tanto gas porqué importar el mismo, seguimos buscando las razones. En el año 2013 el volumen total de reservas disminuyó, con referente a la anterior en un 4, 13 y 48% en las reservas probadas posibles, respectivamente, cifras que confirmaron durante el año 2013 en Colombia, no ocurrieron, no se hizo descubrimiento de pozo alguno en el 2013, la ronda de 2014 y aquí está el señor director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, fue un fracaso, en el 2016 por tercer año seguidos, la cifras de reserva de gas natural en el país cayeron, las reservas a 2015 representan el 67% de las existentes hace 10 años. Esto significa que las reservas cayeron en un 33% en la última década y no precisamente honorables Senadores esto caído; porque es que el país no tenga gas por explotar, o por intentar mirar dónde encontramos ese gas.

Yo aquí voy a desnudar las razones por las cuales han decaído el programa de gas en el país, cuáles son los productores y cuáles son los campos de producción, Chevron en Chucupa en la Guajira, 269.51% en millones de pies cúbicos días calendario, Ecopetrol en el llano, Cupiagua en Casanare, Esquíon Energía Límite, Fauto entre otras, Ecopetrol llanos, Ecopetrol, Pacifict Estatus, el pozo de la creciente en el departamento de Sucre, San Pedro, Petro Sudamericana, Ecopetrol. Aquí está el listado de las que hoy se encuentran como productores y los campos de producción, según la ANH comprenden el 92% de las reservas, la producción diaria, estimada mensual de gas, con corte a 31 octubre del 2016, alcanzó 1034 millones de pies cúbicos por día, campo la creciente cuyo operador es Pacifict, pasó de producir 60 millones a 30 millones de pies cúbicos, oiga, Pacifict, este pozo que se encontró en el departamento de Sucre y que representaba una esperanza muy importante a esta subregión del país, a este departamento, bajó el nivel de explotación y bajó el nivel de explotación porque los pozos se llenaron de agua,

y bajó en un 100% de 60 millones a 30 millones y también porque el negocio no es rentable para el que venga a ver cómo explota, a ver cómo produce gas en el país.

Porque el negocio es rentable para los dos que se han quedado con la cadena de la explotación del gas en el país. Otro como Cusiana que en su momento fue la joya de la corona operada actualmente por Ecopetrol, campo productor aún no empieza el declive, Chucupa y Ballena mientras llegaran a producir 685 millones de pies cúbicos por día. hoy apenas alcanzan 450 millones; en Cusiana y Cupiagua en los llanos orientales debido a que no se ha terminado de ampliar la red de gasoductos una parte de ese combustible no se puede llevar a otras zonas porque la capacidad de los tubos está copada, situación actual de la producción y distribución del gas.

En la reciente declaración de disponibilidad para el proceso a un año, el gestor del mercado de gas natural administrado por la bolsa mercantil indicó que las bolsas oferentes señalaron tener disponibles en firme para el período diciembre de 2017 y noviembre del 2018, un total de 292 millones pies cúbicos día, cifras en la, el 78% corresponde a gas natural importado y el 22% al de origen nacional, mire cómo se va invirtiendo, 78% lo que viene de Venezuela y el 22% lo que se produce en el país. Grave, llama la atención que el total ofrecido en el exterior 227 millones de pies cúbicos diarios, 177 millones de pies cúbicos día, tienen origen en Venezuela, y fueron ofrecidos en Ecopetrol en el equivalente al 56% y por Petromil gas al 22% obtenido de un periódico de amplia difusión.

El balance de producción y reservas de gas, la política estructural del gas que se encuentra caracterizada así, una oferta actual que suple la demanda en condiciones normales, con porcentajes importantes de gas importado, hay un aumento de la demanda por parte de las térmicas, cuando se presentan fenómenos naturales, como el denominado fenómeno de "El Niño" que ha sido la justificación para la reclassificadora de Cartagena y de Buenaventura, se está dado un declive de los campos más importantes y lo colocamos en evidencia en los cuadros que hemos presentado, la ausencia de más o nuevos productores.

Yo quisiera hacerle esta pregunta a la ANH cuando tenga el tiempo de intervenir, que sé que ha hecho toda la tarea como debería realizarse, por qué no interesan tanto hoy los productores en nuestro gas, qué pasa en este entramado, ayúdenos a resolver y los altos costos finales asumidos por el usuario, en resumidas cuentas se trata de un problema desalentador donde el único beneficiario es el importador y trasportador de gas, así, aquí hay dos beneficiarios, el que importa y el que transporta el gas y hemos dicho que no son ni 10, ni 20, cual es posible a pasar de la fuerte.

Aquí hay una cosa que hay que reflexionar. Cómo es posible que a pesar de la fuerte tensión política que hoy existe y la inestabilidad democrática

que hoy existe en Venezuela, los colombianos tengamos que depender de Venezuela, para tener el 78% de gas circulante en el país, el día que el señor Maduro le dé la gana, Senador Gerlén, le cierra el chorro a nuestro país, hay que decirlo aquí claro; porqué nos afanamos tanto de importar, porqué despotricamos tanto de Venezuela y todo este tiempo hemos dependido de Venezuela, entonces, porqué nos vienen con discursos que no son, porqué ese interés tan marcado en importar y no en explotar y en darle gracias al Todopoderoso, por la materia prima del subsuelo colombiano que nos puede dar. No estamos sentados en gas ¿y entonces?, o será que eso fue la justificación para hacer las dos regasificadoras una en Cartagena que costaron más de 300 mil millones de pesos, Senadora Daira, y otra en Buenaventura que pasa por ese orden.

Esto hay que preguntárselo a las autoridades competentes, porqué si un país esta supuestamente sentado en gas, como lo ha dicho la ANH, no lo dijo Correa, lo dijo al ANH estamos sentado en gas, que es una autoridad competente en el país, ¿y por qué este potencial no lo desarrollamos, ¿qué hay en este entramado? Según la misma, las áreas prospectivas de Colombia, se encuentran lejos de los grandes centros de consumo y la instalación de facilidades de extracción, transporte y comercialización, es decir, existe un problema en el transporte y si existe un problema en el transporte, nos fuimos a ver cuál era el problema del transporte, desde cuándo se originó el problema del transporte y, no hay razón alguna, por los cuales yo hoy no entiendo, porqué en nuestro país existen unos monopolios que hay que estigmatizar y, existen unos monopolios que es prohibido mencionar, este monopolio nunca lo habíamos, señor Presidente del Senado, nunca lo habíamos colocado en evidencia en este recinto de la democracia.

O sea, hay unos que son dañinos para la sociedad y estos sí son buenos, estos sí deben ser presentados de la mejor manera, porque aquí podemos tocar intereses de gente que yo quiero saber quiénes son, aquí yo también, por eso cité al señor Superintendente de Industria y Comercio, para que nos dijera y lastimosamente no nos contestaron; porque Presidente, parece ser que este Congreso, cada vez pierde más legitimidad en el momento de que se mandan los cuestionarios, aquí contesta el que le da la gana y el que no, no pasa nada.

Yo sí quisiera ver la actuación no en el monopolio de las frutas, yo quisiera ver en el monopolio de las transportadoras de gas, un monopolio que se queda no con millones, sino con billones en el país, y si queremos protagonismos aquí tiene todo el protagonismo para que se le dé. El segundo jugador de la cadena, cuál es el segundo jugador de la cadena del gas y miramos el transportador y, no es la película, oyeron, el transportador es un verdadero monopolio, la cadena productiva del gas va desde la explotación, producción, transporte, distribución y comercialización al usuario final, cuando el productor ha hecho el hallazgo de gas,

este debe de meterse en una cadena de transportes, es decir, los gasoductos que lo llevan hasta los distribuidores y a comercializadores que se encargan de llevar el servicio hasta el usuario, he aquí el problema.

Según la normatividad el transporte es un monopolio natural, pero es evidente que en este caso hay una intervención humana, a través de la normatividad que permite la existencia, no en este Gobierno ni en pasados Gobierno, casi que histórica en nuestro país, por esto este no es un debate ni para fustigar al Ministro de Minas, ni para molestar a nadie, sino para colocar en evidencia lo que ha sido un monopolio reglado, callado, disimulado, y que nadie ha advertido. El monopolio como fue creado por la norma, a partir de la Resolución 057 de 1996, la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG, se prohibió la integración vertical, es decir, un productor no puede ser transportador, o un transportador no puede ser productor, una comercialización y así de esta manera se exige que la actividad del transporte sea independiente.

Sin embargo, en esta misma resolución se establece, que los prestadores de los servicios públicos, constituida con anterioridad a la vigencia de la Ley 142 de 1994, ¡ojo!, podrán continuar prestando en forma combinada, las actividades que desarrollaban a actividad de comercialización, esto está normado y existe un silencio. Miren, eso que he leído yo de la resolución, y de la Ley 142, Senadora Viviane, fue ratificado mediante la Sentencia de la honorable Corte C-147 del 97, donde se determinó que se debían respetar los derechos adquiridos que tenían las empresas antes de la ley 142 de 1994, quienes ya ejercían dicha actividad generando asimetría en la competencia, con los actores que se encontraban en el mercado. ¡Aja! y esa sentencia habló de derechos adquiridos, pero no habló de deberes, se está a tiempo de corregir eso o desde 1997, honorables Senadores, tenemos la normatividad, la misma, la misma para dos transportadores que ya he dicho cuáles son.

Otra sorpresa, ahora desde la época hasta donde estamos, senadora Daira, cuál ha sido la actuación, la Comisión de Regulación CREG, históricamente con esta problemática, cuál ha sido, ha permitido el abuso o a pedido de que se revise ese monopolio lesivo para toda la cadena. La regulación definitivamente a estado orientada al monopolio regional y al oligopolio nacional y empresas transportadoras, como Promigas y TGI en virtud de la sentencia de la honorable Corte Constitucional, si pueden ser productores, si pueden ser transportadores, si pueden ser comercializadores y distribuidores los demás no. Pudiendo controlar indirectamente el precio del usuario final, es decir, de la ama de casa que necesita el gas natural, para preparar los alimentos de su familia y de la industria que utiliza el servicio de gas, a estas empresas nadie les compite, quién les compite, nadie.

La regulación habla del transportador incumbente, es decir, que si un colombiano quiere

construir operar una empresa nueva, transportadora distribuidora de gas, debe solicitar al transportador incumbente si va a montar la red o no, imagínese Senador Cepeda, o sea, el nuevo que quiera crecer y óiganlo bien debe pedirle permiso a las dos que ya están, quién va a competir, Senador Amín, si a usted le dicen, vea yo vengo a competir, y necesito crear una empresa, y la norma dice que le debe consultar al transportador incumbente para que este le ponga un visto bueno, sabe cuándo se va a acabar este monopolio, nunca, nunca, y hoy los todopoderosos y la autoridad moral, son los jefes del monopolio y la clase política en la mitad. No tenemos nada que ver como clase política con este gas, de pronto unos por ahí no vaya a decir cualquier cosa.

Entonces, por qué tanto silencio histórico, y sigamos paso a paso desarrollando el camino para poder entender las razones por las cuales un médico se interesó por hacer un debate del gas, que de gas poco conozco, me tocó aprender bastante. Cuando los productores, imagínense, necesitan sacar, aquí sabe por qué nadie quiere venir a explotar los pozos, o los probables pozos. Y esos productores que invierten 300 millones de dólares en sísmica y en todo lo que tienen que invertir para encontrar la productividad y que arriesgan la inversión, no quieren venir porque, señores, los transportadores que ya están establecidos desde que se empezó la explotación del gas, son los que mandan en el gas en nuestro país y así usted encuentre un pozo, si el transportador le dice no te lo puedo transportar y me tiene que dar una prima para poderlo hacer, el productor se queda con su con pozo lleno.

Ya saben por qué se importa tanto gas, ¡terrible!, terrible que existan unas altas tarifas para transportar el gas, claro si yo me pongo de acuerdo y yo tengo el mercado de la Costa y el otro tiene el mercado del centro, eso no se llama oligopolio o monopolio, y a diferencia de la energía eléctrica en el gas, no hay una planeación central en el tema de obras de infraestructura y de transporte, el productor está sometido a las reglas del transportador, a los derechos adquiridos que solo reconocieron derecho y no deberes en una sentencia. El transportador exige garantías excesivas y como actor de la cadena de valor no asume riesgos, miren eso, eso se llama la teoría de Nash, gana es gana – gana.

O sea, aquí van a ganar siempre, mire lo perverso que va a terminar esto al final del camino, hay fallas notorias en la cadena del valor del gas, generando que el productor del gas deba casi rogarle al transportador de extender una red, si este no quiere el gas queda atrapado, cuántos yacimientos atrapados de gas hay en el país, y el señor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos nos tiene que decir si esto que estamos diciendo de pronto nos los inventamos, y es cuando se dan los problemas de satisfacción de la demanda, el transportador no es quien ha invertido millones de dólares, ¡ojo! hay que decirlo así, no es quien ha invertido millones de dólares en la exploración

muchas veces infructuosa, ¡infructuosa! Sino que monta la red para transportar lo obtenido, es decir, el transportador no arriesga nada y gana todo, así, quién no monta negocios, así, quién no monta negocios, que están invirtiendo ellos, afectaciones en la tarifa final, este transportador que tiene la red a la vez y entre otras cosas los señores hoy van a decir no, es que esto es normal y está arreglado ¡aja! y por qué nos hemos quedado callados tanto tiempo, desde el 97, y se ha permitido el cabalgamiento de estas dos, esto no ahuyenta la inversión extranjera, aquí ningún extranjero quiere venir y encima de eso le cobran una prima, una prima extra para transportarlo, aquí asustan a cualquier inversionista, ¡terrible!

El transportador que tiene la red, oigan esta perla, es también el dueño del distribuidor como en el caso de Promigas, quien es el principal accionista de las principales empresas distribuidoras de gas en el país como Gases del Caribe, Surtigas, Gases de Occidente y Efigas. Le llega una tarifa más alta al usuario final cuando este transportador obliga al productor, a que este gas sea vendido a su distribuidor a pesar por ese distribuidor, así que el distribuidor tiene un margen de ganancia adicional, qué quiere decir eso, transportador, distribuidor y ahora viene comercializador y seguimos. Entonces, el transportador se está aprovechando de su posición dominante, yo le hago el tubo, pero véndanle a mi distribuidor todo, el dinero todo, el margen de ganancias de intermediación queda en el mismo grupo empresarial y al usuario final le llega ese gas más caro, vaya usted saber de quién son estas empresas, todo el mundo sabe.

El análisis que hizo la ACP se precluye que del 100% del precio final del gas, solo el 36 o el 38% del gas, es decir producción, el resto es puro margen de ganancia, será rentable, solución a la falta de gas generar exploración y redes, no importarlo de Venezuela. Ante la regulación que beneficia a unos en detrimento de muchos por ese reconocimiento de derechos, pero no las exigencias de deberes, es que a los colombianos se le metió la mano al bolsillo, con dos regasificadoras, ya me entienden, o sea, yo no lo produzco, yo lo transporto, yo lo distribuyo, yo lo comercializo, y ahora les digo el final, dos regasificadoras, una en Cartagena y otra en Buenaventura, costo aproximadamente 600 millones de dólares, para importar solo con la planta de Cartagena, 400 millones de pies cúbicos de gas de Venezuela, una tercera parte de la producción actual.

Al paso que vamos van a existir cinco plantas regasificadoras en el país. Yo pregunto, o sea, si estamos sentados en gas para qué invertir tanta planta en regasificadora, hay otro negocio o qué, si tenemos tanto gas por qué no lo explotamos, por qué no facilitamos y derogamos las normas ya existentes y, por qué la comisión de regulación no hace sus actuaciones como inspección, vigilancia y control, para actualizar lo que ya hace dos años sacó, según la CREG, Comisión de Regulación de Energía y Gas se han tomado medidas como la resolución open season, disculpen la

pronunciación, pero esa resolución óigase bien, ni siquiera se ha movido, es una resolución que en teoría surgió para ver qué proyecto o promotores de infraestructuras diferentes al transportador, haga proyectos de expansión en la redes para sacar el gas.

Era una resolución para acabar el monopolio, hace dos años fue sacada, pero no está en vigencia eso nada y es igual, con la importación de gas además de los altos costos para los hogares y negocios colombianos se les suma la pérdida de empleos, cuántos empleos se pueden producir allá en el departamento de Sucre, en Sucre donde se encontró un nuevo pozo, cuántos empleos ha podido generar en la Guajira esto, es más rentable importar gas o intentar explotar lo que ya sabemos que existe probabilidad de tener gas, Senador Guerra, yo me pregunto, y es que acaso el empleo no se afecta, cuántos empleos se dejan de colocar al servicio de los colombianos de la Costa Caribe en esos municipio productores, y por supuesto la regalía que el Gobierno dejaría de percibir si a las empresas no se le hace explotación en sus lugares, cuánto progreso y desarrollo se ha dejado de hacer, porque es más importante traer el gas de Venezuela.

Los productores han pedido que se permita la flexibilidad, la regulación, para que los productores saquen el gas que producen y no se queden anclados a la voluntad del transportador, esto lo han solicitado, la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura a través de esa resolución, resolución open season, está en el cajón, no le han dado trámite, ha pasado casi dos años esperando a que se le dé trámite para que se materialice. Pero qué hicieron, sacaron primero la resolución que impulsa el gas importado. Grave, no acabó el monopolio, frenó una que saqué hace dos años, pero sacó una resolución facilitando la importación de gas para el país. CREG, qué está pasando, qué está pasando CREG.

¡Aja! y usted porque ahí, ahí. Presidente, engavéteme la resolución, esa, y sacó primero una para facilitar la importación de gas, ¿de quién era ese negocio? No les falten el respeto a los colombianos, hombre; está bien que el gas sea barato, pero no abusen.

Por eso cada vez que leía, me metía más en el mismo. Gestionaron las plantas regasificadoras, mientras las normas de las que se ufana la CREG para incentivar la producción local están quietas, no se han materializado ni se deslumbran, cómo se pueden materializar. ¡Aja! Y porqué, porqué tanto interés en una regasificadora, serán unos nuevos o no, problemas. En Cartagena, Celsia, Cetsa, porque no acostumbro a hacer señalamientos de ninguna clase, pero sí me preocupan estos entredichos de que se guarde una resolución y se saque otra para favorecer un tema; eso sí me deja en un serio cuestionamiento.

En Cartagena, Celsia Cetsa y Termocandelaria desarrollaron este proyecto para que los picos de demanda como el país atraviesa y atravesó con

fenómenos del niño, tener algún tipo de seguro; se trata de gas importado por las termoeléctricas donde logran cumplir con sus obligaciones de garantizar energía. No obstante, la CREG dejó establecido que el gas que sobre se podría comercializar en temas locales, es decir, se le dio la posibilidad a ese gas de entrar al mercado local a través de una comercializadora que en este caso Calamari, el Cayao, otras ramas del monopolio.

En la adjudicación estuvimos mirando grosso modo por el tiempo, porque no queremos cansar y fastidiar en este debate; no se tuvo en cuenta que las compañías ganadoras tendrían relación societaria con el grupo térmico GT, compuesto por Tebsa, Termocandelaria, Emgesa y Celsia, que realizó la subasta; una violación a la libre competencia y a la contratación transparente.

En la licitación se presentaron Pacific Infrastructure y la sociedad portuaria del Cayao (Spec), Tebsa, Tribeca Asset Management (TAM) y chilena SCL con un 57.38% de las acciones de Tebsa y 100% en Termocandelaria. TAM, también tiene participación en Tebsa. Para rematar el 50 de la sociedad portuaria del Cayao, es propiedad adivinen de quién, de Promigas, Senador Eduardo, transportador, distribuidor, comercializador y ahora dueño de la termoeléctrica, de la planta regasificadora, ¡aja! Y eso no lo vio nadie y eso qué tipo de presentación tiene ante el país, señores.

Eso no se llama poder dominante, eso no se llama monopolio; ¡aja! Y eso por qué el país no lo conoce o es que aquí hay unos monopolios que son satanizados y otros que son benditos, Senador Gerleín, y este parece ser uno de los benditos, bendecidos porque son hijos de los más protegidos históricamente. Porque ya no solamente son los dueños de las transportadoras, de los productores, de las comercializadoras, de las distribuidoras sino también de la regasificadoras; se ganaron Cartagena. Entonces, ya me entienden por qué es negocio importar el gas, porque si yo lo importo, yo lo transporto, yo lo distribuyo, yo lo comercializo y yo soy socio de la regasificadora y entonces qué negocio tan redondo.

Al final de cuentas el colombiano de a pie que paga el recibo del gas es quien va a ver incrementado su recibo y cuando el colombiano pregunte y porqué me lo incrementaron si aquí dicen todos los días que de tanto gas, nadie le va a decir que es que, porque importamos tanto gas de Venezuela, porque aquí había que construir no 2 sino 5 regasificadoras. Y tanto que se despotrica del señor Maduro, y cuando quiera cerrar el chorro lo cierra y nos quedamos sin gas; entonces, eso hay que decírselo al país, y con esta inestabilidad que este señor en cualquier momento se le da por eso, menos mal que no sabe la magnitud de lo que nos presta.

Frente a esta información de Calamari, hay que decir que ninguno de los entes citados dio respuesta sobre a qué país se le está comprando a qué precio, llama la atención que esta empresa no publica los precios ni tampoco tiene página web. Es un secreto,

ese gas no sé a cómo se está trayendo y cuánto le está costando al país y al final a la señora del hogar; porque no respondieron algunos los cuestionarios, porque si el tema es suficientemente transparente no se publican las tarifas, cuánto le va a costar a los colombianos ese gas importado, el incremento por aumentar la traída del gas importado. Si tenemos tanto gas.

El propietario en un 51% de esa regasificadora, honorables senadores, de Cartagena es Promigas, 51%; el mismo que ejerce como actor dominante en toda la costa atlántica, el mismo que es el dueño de Surtigas, el mismo que le dice al productor sí o no le tiendo la red para llevarle ese gas al centro de consumo, el mismo beneficiado con el pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional, que hombre, le pedimos por Dios, es el momento de pedirle, los deberes que no se queden en los derechos, que esto nos ha generado un monopolio impresionante en el país, ojalá nos estén viendo y revisen su actuación en la sentencia suscitada en 1997. Aquí hay una verdadera integración vertical, yo cobro el centro y salgo corriendo, cabeceo y hago gol.

La regasificadora de Buenaventura es necesaria, hay que mirar esa parte y cada quien sacara su propia conclusión, pero el monopolio se extiende y pica. Curiosamente la regasificadora del pacífico ya genera entre algunos empresarios, el actor dominante TGI del interior del país dijo, que ante la caída de los grandes campos que abastecen el país de gas es necesario tener respaldo y conseguir gas importado, pero claro, cómo no vamos a necesitar gas importado si nadie quiere transportar el gas de lo que se produce o de lo que se explota en el país, porque se pide a través del monopolio que son dos empresas que se ponen de acuerdo, cuánto se le va a cobrar a ese productor; qué productor internacional va a querer venir a explotar gas aquí en Colombia, señor director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, usted no puede hacer magia, usted no puede convencer lo que es difícil de convencer. Nuestros pozos se van a secar como pasó en el pozo de la Creciente.

Ya todas estas empresas están mostrando el interés, es preocupante que todos los expuestos están enfocados en dos regasificadoras justificadas ante las necesidades energéticas; sin embargo, los picos de demanda no se presentan siempre por lo que existirán excedentes térmicos en el que se pondrán en el mercado local inundado en el mercado de gas importado.

Los operarios de las plantas regasificadoras están siendo los mismos dueños de la infraestructura, transporte Promigas y TGI, quienes de paso son los mismos distribuidores, bajo este esquema de actores que se aprovecha de su posición dominante, es normal que el país esté orientado hacia la importación de gas, queda lo que al final queríamos ver, porqué están importando tanto gas. Los dueños del negocio son los mismos que ya transportan y distribuyen el gas y ahora pasarían a ser además de productores participando del 75%

de la cadena de valor, imponiendo los precios, perjudicando al colombiano de bien.

Así las cosas, a los que más les va a convenir importar gas para el consumo local son a las anteriores empresas dominantes y como se dijo, son las que han mostrado interés. En este sentido, se crea una situación en que el único dueño puede generar la necesidad de importar en vez de extraer ese gas atrapado, es el dueño de la planta que es el dueño de la red y la distribución, además no incurre en riesgo de explotación. Es que es muy fácil, yo lo traigo, ya no tengo que ahorrarme los 300 millones de dólares, 400 millones de dólares de explotación nada más, yo tengo los tubos para transportarlo y ya tengo toda la cadena y, si ya soy dueño del 51% de la planta regasificadora y después tengo cómo comercializarlo, tengo todo el negocio. Se estimula la inversión extranjera o la inversión nacional a todo, a cualquier que quiera que quiera venir.

Las primas, la CREG dice en todo caso que la regulación no establece en concepto de primas sobre las cargas reguladas por la prestación de servicio de transporte, pero en la práctica, señor director de la CREG, si lo hace y lo revisamos; los transportadores a pesar de tener estas tarifas reguladas muchas veces cobran primas, imagínense, además de que mandan cobran primas por transportar a los pozos que se han encontrado. Supuestamente asegurándose de que si la CREG no le reconoce todas las inversiones que ellos hicieron entonces el productor o el que firme el transporte tenga que pagar la inversión, así la CREG no la reconozca, ni la autorice. En los contratos se establecen que se paga una tarifa regulada pero adicional una prima hasta que la CREG diga si va a reconocer o no todas las inversiones.

Cuando los productores no están dispuestos a asumir todo ese peso, pues esa prima la termina asumiendo el usuario final, ¡jojo con eso!, es que esta prima no la paga el productor, la prima la paga el usuario final, ¿quién es el usuario final?, el más pobre colombiano. Ahí es cuando el gas le llega al usuario final un poco más costoso, es que lo costoso del gas no es el gas, es el transporte, el gas que afecta su competitividad por los altos precios del mismo que hemos dicho.

La distribución, representa un monopolio estructurado, ya lo hemos dicho, no quiero ser muy renuente en esto, grupo Fenosa, Promigas y han sido mencionados ampliamente. Los casos de distribuidores y negocios conexos, lo que tiene que ver con revisión técnica y reglamentaria del gas; además de los sistemas estructurales de la gestión y planificación de la política de gas en Colombia, en la actualidad se presenta otro problema que aqueja a los usuarios del gas e impacta directamente el bolsillo, el problema se da en el marco de la obligación de los usuarios de instalaciones de gas, la instalación del gas de la casa, de realizar una revisión cada 5 años, según la norma entre el mes 55 y el mes 60 por organismos la ONAC, que es un organismo acreditado para Colombia.

En el país existen alrededor de 25 distribuidores de gas natural, siendo 11 de ellos los más grandes y están concentrados cerca del 70% de los usuarios del país. Adicionalmente en Colombia, existen aproximadamente 8 millones de usuarios de gas natural, mensualmente se realizan cerca de 120 mil revisiones periódicas y nuevas, sin contar las comerciales e industriales. Y si se realiza un promedio en el costo que los distribuidores cobran al usuario, estaríamos hablando de 63 mil; entonces, hablamos de que es un negocio que mueve anualmente más de 90.720 millones de pesos siendo cifras mesuradas.

Ahora ¿qué dice la regulación?, hace algunos años la actividad periódica estaba sujeta exclusivamente al monopolio de los distribuidores de gas, pero a raíz de una demanda del 2012 la CREG, por mandato judicial tuvo que modificar el código de distribución del gas y emitir la resolución 059 del 2002, en la que argumentaba la libertad de usuario de elegir el derecho a la libre competencia y quitaba en monopolio de la actividad a los distribuidores, abría el mercado.

Sin embargo, esta misma regulación plantea que se les permita a los distribuidores de gas suministrar el servicio a través de contratistas, qué pasa aquí, la regulación es contradictoria pues los organismos Tipo A, no pueden tener ningún vínculo con empresas que construye, modifique y diseñe en general tengan algún tipo de conflicto de intereses con el ítem objeto de inspección, pues se pierda la imparcialidad al ser juez y parte. Es inaceptable que los distribuidores no siendo organismo de inspección contraten a otros organismos de inspección y el usuario quien paga al organismo de inspección a su cargo sea timado a la proporción de 60/40, pues el distribuidor se queda con el 60% del costo final al usuario que lo paga, el usuario, ¡ojo!, eso lo paga el usuario, el 60 se queda el distribuidor y el 40% es lo que al final de cuentas se invierte en estos organismos de inspección.

Sigue el negocio, esta situación da en que general en todo el país siendo más marcado como en las regiones donde tienen presencia los grandes distribuidores, si se investiga, el 90% de las inspecciones que realizan los distribuidores, que ejecutan solo 14 de inspección existiendo en el país 29, las restantes empresas deben sortear las dificultades del mercado, ¿esto qué quiere decir?, el dominante le dice a sus empresas que ya están constituidas, vaya usted y revise, violando la intimidad porque es al final el usuario quien escoge quién le revise sus acometidas, le instalan la acometida, se la revisan, se la controlan y va con cargo al recibo y después abrieron un almacén al frente donde le venden la estufa.

Entonces, se ejerce un monopolio que no permite a los organismos independientes ejercer libremente su actividad y miren, lo que subcontratan es bochornoso, lo que le pagan al subcontratista y lo que vale lo contratado y que el Estado lo ampara. Del 100% invierten el 40 y el 60 son utilidades

para el dueño de la gran empresa, al subcontratista le toca colocar eso con solo un 40% y sigue y lo paga el colombiano.

Yo quiero terminar diciendo de que no, nos faltó mucha tela por cortar, los recursos invertidos en algunos departamentos y que haya alguno de estos distribuidores inmersos en escáldalos como en el departamento del Chocó, donde se iban a colocar unas acometidas de gas domiciliario y no se han colocado. No se ha ejercido ni el 20% del contrato firmado, y otros, en otros departamentos, pero el tiempo nos lo ha dado para seguir y, yo sí pido, señor Presidente, que este debate si usted a bien lo permite tiene que tener un continuará y el continuará es que se enmienden los errores que están en la norma y el continuara es que si no se van a enmendar los errores entonces sigamos desojando la margaritas.

Muchísimas gracias señor Presidente, muchísimas gracias honorables senadores y senadoras, y de verdad que quisimos traer quizás un debate con algo de ilustración para que el pueblo colombiano sepa lo que está pasando en materia de gas. Muchísimas gracias, Dios se lo pague.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, vocera del partido Centro Democrático mano firme corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, le voy a pedir un poquito más de 10 que voy a compartir con la Senadora Susana Correa.

La problemática del gas natural en Colombia hoy, yo la llamaría de incertidumbre por la falta de unos estímulos para poder nuevamente atraer la inversión a este sector. En el año 2009, fue el año donde el país tuvo el máximo de reservas con 8.5 terapias cúbicas de gas natural, desde ese momento a la fecha no ha habido hallazgos nuevos de gas natural y, fuera de eso no se han registrado inversiones importantes que permitan que esos 5 años que nos quedan para agotar la reserva de gas se reviertan y aquí ven ustedes claramente en esa gráfica, esa preocupación de la falta de inversión, de la falta de exploración de buscar nuevos hallazgos de gas.

Pero a eso se le suma que el país ha perdido posiciones en atraer inversiones en el sector minero-energético, fíjense ustedes, en el año 2010 el país tenía la posición 17 y al año 2016 caímos a la posición 65, a eso hay que sumarle que ocupamos la posición 86 por falta de coherencia en la política pública en materia minero-energética y que el 54% de los que han sido preguntados sobre la situación del gas en el país encuentran que las condiciones son pésimas para realizar inversión.

Hoy el sector tiene un 85% de los suscriptores que están en los estratos 1, 2, 3 y claramente son

la región andina con un 64% y la región caribe con un 22% las que mayor consumo de gas tienen en el país. A ello, hay que sumarle que el 70% de los hogares que tiene acceso a gas natural en la región caribe y seguido en importancia por supuesto tenemos la parte de Bogotá, tenemos en importancia el Valle del Cauca y la región central.

Aquí hay dos temas, que tocó el citante, el Senador Correa. El primero, está la planta regasificadora de Cartagena que tuvo un atraso de un año con un costo cercano a los 600 millones de dólares en las dos etapas y que se aspira aportes 400 millones de pies cúbicos por día; pero por el otro lado está el proyecto de la planta de gas de Buenaventura, que se estima superior en 100 millones a lo que costo la de Cartagena, esta se estima en 700 millones para los mismos 400 millones de pies cúbicos con una diferencia, que el Gobierno dice que debe estar lista para el 2021, mientras el sector privado dice que la demanda no la va a requerir, sino hasta el 2025. Este es un punto del debate porque claramente lo que estamos viendo es por qué entonces impulsar un proyecto, acelerarlo si el proyecto no va a tener la demanda esperada al respecto.

Yo quiero, estos últimos minutos de mi intervención concentrarlos en los retos del sector y en una propuesta sobre el sector, ¿cuáles son los retos que le veo a este sector?, la sustitución de reservas, fortalecer las capacidades de regasificación especial, la interconexión con los mercados internacionales, facilitar las labores de exploración, extender la cobertura residencial en las otras regiones del país que ya vimos que aparte de Bogotá, de la región caribe y del Valle es muy baja la cobertura del acceso al servicio. Aprobar las inversiones por confiabilidad, especialmente en la región caribe para mejorar las conexiones entre los campos aislados y así sustituir la declinación que ella tienen los campos de la Guajira, y mejorar la situación de confiabilidad en los sitios donde ha crecido el riesgo.

¿Qué veo yo como incentivos que se deben promover para este sector?, debemos volver a recuperar las tarifas iniciales de impuesto de renta de zonas francas que estaba en el 15% y con la reforma tributaria del año pasado la subieron al 20%, esto especialmente para las zonas off shore, que vemos que hay dos campos nuevos, uno de ellos en el Golfo de Morrosquillo, que puede ser una salida importante para la nueva oferta de gas en el país.

Lo segundo, nuevamente en la reforma tributaria lo que quedó fue la posibilidad de deducir de la base tributaria los gastos de exploración, yo creo que debe ser, debe permitirse es descontar del pago de impuesto los gastos de exploración para darle un mayor incentivo a esta industria.

Y tercero, es fundamental revisar la tasa del Government Take, que a todas luces el de Colombia es de los más altos de la región y que es una manera de desincentivar también la inversión y por tanto la productividad. Por eso, el gran reto

que tiene el sector del gas es el reto de poder abrirle nuevas oportunidades. (Sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero, vocera del partido Centro Democrático mano firme corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias presidente, yo de pronto le pido un poquito más de tiempo. Yo creo que es muy preocupante Senador Correa y quiero felicitarlo por traer a este recinto, un tema que es seguramente demasiado técnico, pero que de esto depende muchísimo el bienestar de la mayoría de los colombianos que logramos tener ese servicio. Este con base en las estimaciones que hace la CREG de la oferta certificada a la fecha por los productores y los importadores, porque lógicamente abastecerá la demanda nacional de gas natural proyectada por la UPME, solamente hasta el año 2023, hasta noviembre del año 2023.

Lógicamente, esta demanda proyectada al 2029 tiene un crecimiento anual de 2.35, algo mínimo, en el 2015 estamos hablando de 262.3 giga BTU diarios y en el 2029 estamos hablando de 374 giga BTU diarios, eso aquí hay una diferencia de alrededor de 111. Y que es lo más grave, que en contraste con la distribución de las reservas probadas, probables y posibles que reflejan una caída sistemática, estimada hasta el 2024 que según la declaración de la producción de gas natural de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía, la 1132 del año 2016, existen numerosos campos hoy en bajas contribuciones; algunos de los cuales ni siquiera están interconectados con el sistema central y el sistema nacional de transporte debido a su distancia geográfica, pero además como los volúmenes son tan bajos, tampoco merecen ni siquiera conectarlos y financieramente los vuelven inviables para la construcción de todas estas líneas de transporte para poder evacuar dicho gas.

En la resolución CREG 089 de 2013 y las relaciones que los modifican, la principal oferta de gas proviene lógicamente de los campos que tenemos hace algunos años, Cusiana, que empezó su producción en el año 1991, Cupiagua, que empezó en 1989 y Floreña, en 1995 que es un campo más pequeño que los otros. Estos campos que proyectan para el año 2016 una participación del 39% de la oferta total nacional, porcentaje que ha ido aumentando o va a ir aumentando hasta que llegue a su punto máximo y de ahí se empieza a bajar, llegara a una participación del 56% en el año 2024 y del 51% en el año 2025 y de ahí en adelante inicia una fuerte declinación.

Los campos de cuenca de La Guajira, que han sido campos que nos han dado gas desde hace muchísimo tiempo, sobre todo Chuchupa, participa con el 28% de la oferta nacional en el año 2016 y esa participación también se irá reduciendo

y llegaremos al 20% en el año 2019 al 15% en el año 2021 y su final tope al 9% en el año 2023. Entonces, lo que vemos es una reducción bastante grave de todo lo que se está viendo y de todas las exploraciones.

Ahora, nosotros estábamos viendo el caso off shore, podría satisfacer el gas off shore el déficit de gas interno y de mercados regionales. Hay un potencial grandísimo de off shore en Colombia ya aprobado, supongamos off shore del área del Sinú, en donde Jocol y Danacol, han tenido éxito y hay buenas noticias de posiblemente esta exploración. Ecopetrol tiene sus apuestas en gas off shore, en donde efectivamente hay descubrimientos que puede llegar a ser importantes, pero que por ser yacimientos de aguas ultraprofundas se duda mucho que vayan a ser viables en medio de precios gobernados por el gas de Estados Unidos.

Aquí hay una pregunta y una inquietud de si vale la pena sacar definitivamente ese gas de off shore, comparado realmente con otro tipo de gas no convencionales que pueden llegar al país al precio más o menos de 3 dólares en millón de BTU; entonces, ahí queda una inquietud. Ahora yo voy a dejarle al gobierno unas preguntas y unas inquietudes para que los funcionarios me las puedan contestar.

A octubre del 2016, se presentó una disminución del 48% en la actividad exploratoria en Colombia en comparación con el 2015, pasando de 25 a 13 pozos en el 2016. El año de mayor número de pozos fue el 2012 con 131 exploraciones, es increíble que nosotros estemos viendo en un año 131 exploraciones y a donde se ha debilitado que lo podemos ver en la gráfica en el año 2006 llegar solamente al 10% de lo que se dio en ese año del 2012. Lo que significa una reducción del 90% en exploraciones de gas.

El estimado de reservas en el 2025, se toma como base en los registros de la UPME, el 31 de diciembre de 2016 y la suficiencia, dice que la suficiencia se mantendrá, con la planta regasificadora de Cartagena, que permite procesar 400 millones de pies cúbicos que es el 40% de la capacidad del país. Yo creo que ahí tenemos que tener en cuenta que esta planta regasificadora fue casi que hecha para el mercado térmico y no para el mercado de gas natural, ahí hay una diferencia abismal, porque estamos hablando de que no es un equilibrio entre la oferta y la demanda sino más bien un grave. (Sin sonido).

Vale, yo voy entonces a saltarme un poco para poder dejar las preguntas Presidente.

Yo creo que hay varias inquietudes, la primera es, se dice que la CREG, no acelera los planes necesarios para los distribuidores, los distribuidores tienen varios problemas que yo consideraría que tienen que ser mirados. El primero es, el proceso ha sido el proceso más regulado de la contratación, la resolución 089 del 2013 lo que hace es encajonar el suministro del gas precisamente, porque ya la fineza se volvió diaria, antes no era, antes uno tenía

una cuantía y era para gastársela al mes y esto lo que hace es encarecer el gas al usuario final.

También, realmente lo que hay es una tendencia al alza, porque se liberó el gas de la Guajira que era a precio regulado más la devaluación lo que hace es que tenemos un gas muchísimo más costoso. El transporte y sobre todo para mi departamento que es donde termina el gasoducto, pues no hay nada de qué hablar, se volvió una metodología por distancia, antes teníamos un costo por estampilla lo que hacía más o menos promediarlo con los sitios donde realmente...

Entonces, la verdad es que yo pienso que hay muchísimas preocupaciones; lastimosamente, Senador Correa, yo me quedo con muchas inquietudes, pero voy a poner las inquietudes reales que tengo para que los funcionarios de Gobierno me contesten:

La primera es: ¿cuándo van a sacar las metodologías tarifarias que llevan más de 7 años de atraso?

¿Cuándo van a definir las señales necesarias para sacar adelante la planta de regasificación del Pacífico?

La Resolución CREG 026 del 2017 no está en firme aún, ¿Qué van a hacer para viabilizar la exploración y producción en yacimientos no convencionales?

¿Qué pasó con el gas venezolano, que debería estar llegando con las obligaciones contractuales?

¿Un acuerdo que se hizo en el Gobierno del Presidente Uribe y que debería haber empezado por tarde el 1º del año 2016?

¿Qué incentivos van a diseñar para evitar el estancamiento del gas natural vehicular?

¿Por qué no hay señales para que los sistemas de transporte masivos sean a gas natural? y una última inquietud señor Presidente, porque se tiene tanta ilusión con los yacimientos del off shore de aguas ultraprofundas con costos de exploración, producción y transporte demasiado altos, un solo pozo puede llegar a valer alrededor de 200 mil millones de pesos, para competir con gas proveniente de yacimientos no convencionales americanos, ya que han demostrado que el precio...(sin sonido)

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la Unidad Planeación Minero-energética doctor, Ricardo Humberto Ramírez.

Palabras del señor Director de la Unidad Planeación Minero-Energética doctor, Ricardo Humberto Ramírez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de la Unidad Planeación Minero-Energética doctor, Ricardo Humberto Ramírez:

Buenas tardes, muchas gracias por la posibilidad de intervenir. Quisiera esencialmente aclarar 3 puntos de la intervención del Senador Correa, que me parecen importante precisar.

El primero, tenemos gas y no podemos disponer del él, aquí quisiera digamos, hacer una descripción

del proceso que seguimos en la unidad para establecer si efectivamente hay gas en el mercado o no. El Senador Correa, digamos está bien en su apreciación en el sentido de que efectivamente los recursos que tenemos en el subsuelo nos permite pensar que el país sí tiene gas, pero el gas no ha sido desarrollado y esos recursos no se han vuelto reservas.

Nosotros tenemos esencialmente dos mecanismos para saber cuándo ese gas está disponible en el mercado, el primero es que los mismos productores y operadores declaren qué gas están dispuestos a vender; de acuerdo con esas declaraciones que se hacen por un período de 10 años, nosotros hemos visto que sistemáticamente desde hace varios años las declaraciones de producción están descendiendo, como bien lo dijo pues la Senadora Correa, nuestros campos principales ya con campos que están en declinación Cusiana, más de 25 años, los campos de La Guajira más de 40 años y las declaraciones que nosotros estamos observando efectivamente muestran una tendencia a la disminución.

Entonces, el dilema no es importar o producir en el país, sino asegurar la continuidad del servicio y eso lo hacemos contrastando las expectativas que tenemos de oferta con nuestras proyecciones de demanda, las cuales indican que efectivamente hacia el año 2023 no vamos a tener suficiente gas para atender la demanda.

De manera que, si los productores no declaran esa capacidad, ni certifican las reservas que permiten, que permitan a nosotros tener la certeza de que haya suficiente para el mercado, necesariamente hay que importar para cumplir con nuestra obligación de asegurar la continuidad del servicio. Digamos, esa es la razón por la cual nos vemos abocados a la importación hasta el momento en que nuestro desarrollo exploratorio nos permita saber si efectivamente hay gas o no en el país.

Sobre el segundo punto, que tiene que ver con la posición dominante pues, que manifiesta el Senador Correa, pueden tener los transportadores vale la pena señalar que existen disposiciones regulatorias que permiten que un productor que quiera evacuar su gas y colocarlo en el mercado lo puede hacer, la Resolución 126 de 2010 expedida por la CREG, permite que el productor incluya digamos dentro de su actividad societaria el desarrollo de los gasoductos que lo conecten con el sistema de transporte más cercano. Adicionalmente, las disposiciones de la comisión efectivamente regulan el libre acceso y las tarifas para acceder a los sistemas de transporte son tarifas reguladas. De manera; que existe la garantía de que el productor que quiera efectuar su gas pueda construir su infraestructura y pueda acceder al sistema nacional del transporte a precios razonables.

Además, de digamos de lo anterior el Gobierno nacional a partir del año 2015, estableció un proceso mediante el cual la Unidad de Planeación Minero-Energética puede identificar las expansiones que requiere el Sistema Nacional de Transporte de

Gas para asegurar la confiabilidad del sistema y su abastecimiento. En ese sentido, es posible que si algunas expansiones son necesarias para que campos pequeños inyecten el gas al sistema nacional puedan ser aprobadas y desarrolladas mediante procesos de convocatoria pública; eso es importante para dar respuesta pues a la preocupación de que no hay forma de evacuar gas si no hay digamos, acceso asegurado por parte de los transportadores.

Y por último, frente a la preocupación manifestada por el Senador Correa, de la inconveniencia pues de tener integración verticales en las actividades de transporte, comercialización y distribución; como bien lo señaló el Senador este es un derecho que se generó, pues a partir de la Ley 142 del 94, pero también se generó el deber de que estas actividades fueran separadas y se generó también el instrumento del control de que esto fuera así a través de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De manera; que, a pesar de que es digamos una actividad que se permite desarrollar simultáneamente existe digamos la obligación regulatoria de que la posibilidad de abusar de esa situación sea controlada por el ente de control. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG) doctor, Germán Castro Ferreira.

Palabras del señor Director de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), doctor Germán Castro Ferreira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), doctor Germán Castro Ferreira:

Bien, buenas noches a todos, un honor estar acá en esta sesión, un saludo cordial a los honorables Senadores de la República, al doctor Correa, muchas gracias por sus comentarios que he escuchado con mucha atención.

Quiero comentarle precisamente que las facultades que la ley le otorga a la Comisión de Regulación de Energía y Gas dentro de las Leyes 142 y 143 del 94 nos ha permitido precisamente para el tema de gas llegar a la regulación de la competencia en algunos mercados y la de los monopolios precisamente para que los monopolios se actúen como si estuvieran en competencia. Así las cosas, precisamente en el tema de la producción, importación o exportación; la ley le otorgó esta obligación y este alcance a otras entidades como el Ministerio de Minas y Energía, y a la ANH, y Comisión la obligación de tener en cuenta el planeamiento indicativo que hace la Unidad de Planeación Minero-Energética para con base en ello garantizar lo que la Ley 142 exige que es la confiabilidad, el abastecimiento, las tarifas eficientes y obviamente tarifas eficientes que hagan sostenibles a la empresas que prestan estos servicios públicos domiciliarios.

Por este motivo, la comisión tenía vigente, tiene vigente la Resolución 126 de 2010, que es la que regula los monopolios del transporte y como bien lo mencionó el Senador Correa, sí existen unos monopolios de infraestructura como lo son Promigas, TGI, Progasur y otro par de empresas un poco menores, pero que precisamente tienen cargos regulados de acuerdo con la cantidad de infraestructura que poseen y esto hace que de alguna manera también parte de su ingreso esté sujeta a riesgo de la demanda o del gas a transportar desde los diferentes puentes. No obstante, esto, en este momento está en consulta la metodología que va a modificar esta resolución y que ya incluyó algunas de las cosas solicitadas y es la posibilidad de que algunos agentes que estén interesados en transportar su gas puedan hacerlo a través de otros temas de conexión o puedan llegar directamente al usuario final.

Igualmente, la Resolución 107 del 2017 ya en cumplimiento del Decreto 1045, en este momento se encuentra precisamente en definitiva y si estamos próximos a definir las convocatorias, pero igual que con la Planta de Regasificación de Buenaventura, que son simples cumplimientos de política pública que están en los decretos de Minas y Energía, la CREG está obligada a realizar las consultas jurídicas y técnicas con la demanda y con todas las partes interesadas como en este momento está próximo a definir la regulación producto de estas consultas.

Solamente quiero agregar y precisamente como lo mencionaba la Senadora Correa, hace un momento que precisamente la planta de importación a la que estábamos en este momento utilizando en Cartagena, es una planta que proviene de la política del Decreto 2100 del 2011 y de la posibilidad de que los productores de energía eléctrica, las termoeléctricas tengan una posibilidad de respaldar el cargo con otras fuentes diferentes a los combustibles líquidos y que precisamente en épocas de escasez hidráulico como en el fenómeno de El Niño no se tengan inconvenientes. Dicha planta tiene vocación netamente de asegurar el sistema eléctrico y de evitar el estrés que causan las productoras de energía eléctrica térmicas cuando en épocas de El Niño comienza a pedir gas; a los productores de gas les queda muy complicado hacer contratos con los generadores térmicos dado que su necesidad de gas es generalmente en época de El Niño, o sea, cuando hablamos de grandes consumos es por ahí cada 4 y 5 años y de una intensidad que va a depender de cada fenómeno de El Niño.

Por eso esa flexibilidad la gana la demanda de gas cuando de alguna manera estos generadores térmicos están teniendo su propia posibilidad de respaldar su generación con gas importado, gas importado que tiene dos agentes uno de infraestructura y otro de comercialización y que precisamente se rigen por las leyes colombianas y la regulación vigente. No sería más señor Presidente, muchas gracias les agradezco la oportunidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos doctor, Orlando Velandia Sepúlveda.

Palabras del señor Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Orlando Velandia Sepúlveda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos doctor, Orlando Velandia Sepúlveda:

Voy a hacer digamos un esbozo muy general desde la competencia de la ANH, sobre los aspectos que se han tratado y que ha traído con buen juicio el Senador Correa. Lo primero es que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, es la encargada de la administración de la primera parte de la cadena, es decir, la encargada de incentivar la exploración y la producción del recurso de hidrocarbúfero y en materia de hidrocarburos, pues hay una regla fundamental si no se busca, no se encuentra y si no se encuentra no se produce.

Con un elemento también que es importante mencionar en este debate y es que este es un mercado de compradores en la que las compañías encargadas de hacer porque pues el Estado como tal no tiene y esa no es la función de ser empresario, explorar y producir los hidrocarburos, pues estas compañías que tienen el capital, que tienen la experiencia pues van buscando países donde se den las condiciones adecuadas para que se garanticen sus inversiones, para que haya una estabilidad en los contratos y también revisan desde el punto de vista de la prospectividad de cada país. Y eso, son elementos que todos los días el Gobierno nacional y en este caso la agencia Nacional de Hidrocarburos como administradora del recurso, tiene que estar mirando si estos elementos que hacen a Colombia son o no competitivo frente a esos agentes de la industria, es decir, las compañías que exploran y producen los hidrocarburos pues son adecuadas para que el país siga siendo atractivo en materia de exploración.

Y, hay un patrimonio fundamental que el país tiene que defender, que el país tiene que garantizar y es su larga trayectoria en la estabilidad jurídica de los contratos, eso es patrimonio que lo reconocen en muchas latitudes.

Hay que buscar otros elementos en los que tenemos serias dificultades y es en la estructura contractual, tenemos que buscar algunos incentivos que el Gobierno en los últimos 10 o 12 años ha buscado esos mecanismos, esos incentivos para atraer esa inversión extranjera y fundamentalmente está en los temas fiscales. El government market, es decir, la porción de la renta petrolera que se queda en las compañías en relación con lo que le corresponde al Estado, pues ese es uno de los indicadores claros que las compañías van evaluando en cada uno de los países.

Pero hay un elemento fundamental, como variable a la hora de tomar decisiones donde yo invierto o si lo busco o no busco el petróleo y se llama precios internacionales y, los precios

internacionales los colocan las relaciones de oferta y demanda, nosotros y esto no es una frase de cajón, esto es una frase que la hemos dicho en muchos escenarios, no por acomodar sino porque es la realidad, Colombia, no es un país petrolero, Colombia, tiene unos importantes recursos que en los últimos años nos hemos acostumbrado a la producción y con una dependencia fiscal muy fuerte de los recursos hidrocarburíferos. Uno de cada 4 pesos en materia fiscal, son derivados de la industria petrolera.

Luego, este es un sector, una industria muy importante en la salud de las finanzas públicas, luego, cada una de esas variables que les acabo de explicar cómo mejorar, porque hay muchos países que hacen importantes inversiones en el conocimiento geológico, en la definición de los sistemas petrolíferos que al final las compañías evalúan, es decir, la prospectividad y esas son inversiones que la ANH tiene que seguir haciendo y reactivar mucho más, para que las áreas que salimos a ofrecer a las compañías pues tengan un mejor conocimiento geológico, una mejor definición de los sistemas petrolíferos.

El segundo tema, el tema fiscal este Congreso nos permitió explicar las razones por las que necesitamos generar incentivos para esa inversión y en la última reforma tributaria dos elementos sustanciales fueron aprobados por este Congreso, la expedición de un reembolso tributario para, vuelvo y repito, incentivar las labores exploratorias venidas a menos sobre todo en el off shore, porque aquí quiero contextualizar algunas cifras que a veces no las ponemos en el realce total de cómo ha sido el comportamiento de la sísmica, porque vuelvo y repito, en la ecuación si no buscamos no encontramos y hay que ir un poquito más atrás, si no están las condiciones dadas contractuales, fiscales, de government market de las compañías y del conocimiento geológico de la prospectividad de nuestras cuencas, pues vamos perdiendo competencia con nuestros vecinos sobre todo México y Brasil, que son muy fuertes competidores en la región.

Esos dos incentivos, el certificado de reembolso tributario aprobador por este Congreso y la posibilidad de la devolución del IVA, en las inversiones exploratorias costa a fuera u off shore, pues esos son elementos que nos han permitido que hoy las condiciones digamos, fiscales de estabilidad de los contratos hicimos un ajuste a las reglas de juego contractuales en la ANH por un acuerdo aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia hace dos meses, que recoge una serie de medidas que tomamos en la coyuntura fundamentalmente del 2015 ante la caída de precios; porque esos son también componentes que no se nos deben olvidar en la evaluación de esta dinámica de la evaluación de nuestros recursos y la incorporación de reservas.

Recuerden, que, a partir del segundo semestre del 2014, la caída de los precios es evidente, contundente y eso es un elemento que no nos podemos sacar del debate. Si no hay las

condiciones de precios adecuados, las compañías no invierten y las ANH, no tienen el mecanismo para obligarlas a que vengan a Colombia a invertir porque las condiciones no se dan dependiendo de las condiciones del precio y eso no es solo patrimonio digamos de Colombia, esa es solamente una consecuencia que la EBITDA del país por la caída de precios sino eso es a nivel mundial, países de nuestra región tuvieron una caída mucho más fuerte ante la caída de precios en materia exploratoria. Y ahí me quiero detener un momento para explicar unas cifras.

Antes de explicarlas quiero decirles que cuando se otorga un contrato para que la compañía una determinada compañía explore, no se le asigne fundamentalmente para que encuentre gas o petróleo, porque la estructura geológica le puede dar para lo uno o para lo otro. Es decir, no puede decir este año voy a otorgar solo áreas para explorar gas; quizás lo que nos ayuda el conocimiento de la ANH que tenemos de los sistemas petrolíferos es que uno puede tener una cierta tendencia a que probabilísticamente encuentra más hidrocarburos líquidos que hidrocarburo gaseoso. Pero cuando se otorga un contrato, pues se va en la búsqueda fundamentalmente de hidrocarburos y, estas cifras que les quiero poner en conocimiento y dejárselas digamos en las memorias de ustedes dan un, pues un reflejo de cuál ha sido el comportamiento en esa primera tarea, buscar petróleo con las variables que ya les dije que hay que trabajar permanentemente para que el país sea competitivo.

En el año 2012, en materia de sísmica off shore, que se me en kilómetros de sísmica, dos de equivalente el país solamente desarrolló 4.755 kilómetros de sísmica, eso en la primera parte, es decir, en el conocimiento de las estructuras geológicas a través de la evaluación sísmica del subsuelo.

En el 2013 pasamos a 23 mil kilómetros, es decir, casi que quintuplicamos las cifras de sísmica off shore, porque a veces la evaluación la hacemos solamente mirando el componente de la sísmica en continente off shore, es decir, en tierra firme. La evaluación hay que hacerla integralmente cuánto hicimos en sísmica tanto en continente como costa afuera, porque vuelvo y repito, los contratos que sobre todo en la ronda del 2012 y 2014, pues impulsó también el conocimiento geológico en nuestro mar Caribe. No hay ninguna cuenca y así las cifras siguen en el 2014, ya pasamos a 32 mil kilómetros, se da cuenta de pasar de 4 mil a 32 mil, estas son cifras oficiales las compañías que lo hicieron, el valor de cada una de estas inversiones.

En el 2015 adelantamos 30.481 kilómetros, en el 2016, 37.652, es decir, usted se da cuenta que casi multiplicamos por 10 la sísmica realizada en el 2012 en relación con la sísmica del 2016, eso costa afuera; en continente obviamente que tiene una significancia importante, porque la mayoría de las compañías que tienen compromisos en tierra firme, pues ante las caídas de precios muchas de esas compañías no acometieron las labores

exploratorias. Y teníamos dos opciones, dar por terminados los contratos y segundo, sentarnos a buscar mecanismos de flexibilización y el Gobierno y este Congreso a través del plan de desarrollo, nos dio la autorización a la ANH para que buscáramos mecanismos de flexibilización, que ayudaran a administrar esa coyuntura de bajos precios.

La ANH en ese mandato del Congreso, establecido en el artículo 28 del Plan de Desarrollo nos dice, busque mecanismo de flexibilización de esos contratos, a fin de administrar esta coyuntura de bajos precios y la hicimos cuando el crudo estaba a 60 y nos parecía que ya estaba crítico, el crudo a marzo del 2016, o sea, un año casi después de que tomamos las medidas cayó mucho más de lo que teníamos previsto.

Con todo hay que reconocer y eso lo dicen los expertos, el mismo Presidente del Banco Mundial, reconoció que Colombia había sido uno de los países que mejor se había adaptado a la coyuntura de precios. Claro si nos descontextualizamos de otros países veremos que estamos en lo peor.

Esas medidas adoptadas por el ANH, en el mandato del Congreso, ¿sirvieron o no sirvieron? Y la respuesta, yo creo que sí sirvieron: la mayoría de las compañías a diferencia de lo que pasó en otros países no se fueron del país, se quedaron apoyadas por ese mecanismo de flexibilización de los contratos que fundamentalmente iban encaminadas a permitir que pudieran trasladar esas inversiones exploratorias a otras áreas o a permitir también que pudiéramos ajustarles a plazos el cumplimiento de esas obligaciones. Más de 1.200 millones de dólares se garantizaron que se mantuvieran en el país para que una vez que se generara mayor estabilización en los precios, cosa que se ha dado en el segundo semestre del 2016 y en lo que ha corrido del 2017; por eso en ese año que fue el año crítico, el año pasado, caímos a un nivel de pozos exploratorios que ya es una segunda fase más de avance en el conocimiento del suelo, no habíamos caído nunca a un nivel tan bajo de exploración 21 pozos exploratorios, pero gracias a esas medidas de ajuste que nos permitió que las compañías siguieran en Colombia, que siguieran con los contratos y que empezaran ahora en este año a cumplir esas obligaciones que no pudieron cumplir en el 2016, ya le digo por la caída de precios, pues este año tenemos una meta de 50 pozos, es decir, más que duplicar las cifras de pozos del 2016.

Esas importantes labores exploratorias en el mar Caribe, pues han dado el resultado que todos han conocido, cerca al Golfo de Morrosquillo, hemos tenido y justo con un pozo también en la parte norte, en la historia del país, en los últimos 6 años se habían perforado 4 en todos los 6 años se habían perforado solo 4, solo este año tenemos 5 pozos proyectados, de los cuales se han acometido ya 4 pozos exploratorios en el mar Caribe. No hay ninguna cuenca frontera en el mundo y así lo pueden comparar con las cifras, no hay ninguna cuenca frontera estoy hablando del mar Caribe,

no hay cuenca frontera que haya recibido tanta inversión en materia exploratoria en los años de más bajos precios, se lo acabo de explicar con las cifras 2014, 15 y 16, superamos más de 100 kilómetros de sísmica, eso demuestra el interés de las compañías en buscar hidrocarburos, creemos desde los modelos que hemos definido en la Agencia Nacional de Hidrocarburos que vamos a encontrar gas como efectivamente lo conoce ya el país por los descubrimientos que se han hecho tanto en cronos, en horca, como gorgón, el pozo gorgón recientemente informado por el Presidente del descubrimiento de un gran yacimiento de gas.

Pero vamos al punto fundamental que le corresponde al NH, la ANH no se encarga del tema regulatorio, no se encarga del tema de transporte, de las condiciones de oferta y demanda simplemente le corresponde garantizar que se haga la exploración y que se garantice la producción para mantener esa autosuficiencia. Creemos que, con estos descubrimientos de gas del mar Caribe, que para incorporarse y para tener el aprovechamiento del primer digamos la primera molécula de gas, necesitamos avanzar en toda la definición de una cadena de bienes y servicios que el país se tiene que preparar en los próximos 8, 10 años para que en ese horizonte de tiempo entre 8 a 10 años podamos tener el aprovechamiento de esos importantes recursos de gas.

Pero no nos vamos a quedar solos en lo que hemos hecho en el mar Caribe, necesitamos reactivar la actividad exploratoria en tierra firme, y para eso lo que nos hemos acometido en los últimos dos años o por lo menos en el año que llevo como Presidente de la ANH, es en conocer mejor nuestras cuencas, en hacer importantes inversiones para que tengamos una mejor información de los sistemas petrolíferos que tenemos en nuestro continente, en tierra firme y garantizar no solamente la autosuficiencia en materia de gas, sino en materia de hidrocarburos.

El esfuerzo que ha hecho este Congreso y lo reconozco, vuelvo y lo digo por el papel que ustedes jugaron muy importante en tomar las medidas necesarias para que esta industria que pesa tanto en las finanzas públicas, se tenga que digamos reactivar y garantizar. Hace 8 días hicimos el lanzamiento de un proceso después de 3 años, hacía 3 años no hacíamos un proceso de ofertar nuevas áreas para la búsqueda de los hidrocarburos y creo que no ha habido en la historia de la ANH un proceso de oferta, el Senador decía que mi tarea es promocionar no solamente en el país sino a nivel mundial, pues que es Colombia en materia de hidrocarburos y, creo que hemos logrado un importante resultado, hay muchos países que todavía no han podido reactivar su industria petrolera y para el país es satisfactorio que en el lanzamiento de la ronda, el pasado 12 de septiembre más de 50 compañías de muchas latitudes han venido a manifestar su claro interés de invertir en Colombia.

No nos escapamos, no somos ajenos a los efectos que provocó una drástica caída en los precios del crudo, no somos ajenos también a todos los problemas que ustedes conocen, digamos de conflictividad social en las regiones que estamos buscando el mecanismo, pero desde la ANH Senador pues no vamos a escatimar esfuerzos en seguir garantizando, que como usted lo explica en materia de autosuficiencia para los recursos que tenemos de gas y con la tasa de producción que tenemos año a año, pues efectivamente tendremos gas para 10 a 11 años y, en materia de hidrocarburos que garanticen no solamente los excedentes para la exportación sino también la posibilidad de garantizar el cargue de nuestras refinerías y tener garantizado así el suministro de combustibles, pues ese horizonte en materia de hidrocarburos líquidos sí es un poco más apremiante porque tendríamos reservas para 5 años.

No estamos escatimando esfuerzos, esto es un trabajo conjunto de muchas autoridades de los gobiernos territoriales, de las autoridades ambientales y de este Congreso que nos ha permitido contar con las herramientas para garantizar más allá del 2022 en materia de hidrocarburos líquidos y del 2027 en materia de gas. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente Delegado para Energía, Gas y Combustible doctor, José Fernando Plata Puyana.

Palabras del señor Superintendente Delegado para Energía, Gas y Combustible, doctor José Fernando Plata Puyana.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente Delegado para Energía, Gas y Combustible doctor, José Fernando Plata Puyana:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, quiero empezar mi intervención haciendo referencia a las dos funciones principales que cumple la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Primero, hacer seguimiento a la viabilidad financiera de las empresas, ¿Por qué?, porque la continuidad en la prestación del servicio es el propósito más importante que debe cumplir esa superintendencia y, por consiguiente, si se encuentran empresas en dificultad financiera, corresponderá entonces a la Superservicios acudir a las medidas que tenga a su alcance, siendo la más extrema la toma de posesión.

Pero cumple también una segunda función muy importante, que es la verificación de la regulación, que se cumpla la regulación que en este caso expiden, por un lado, la CREG y por el otro lado el Ministerio de Minas y Energía. He oído con mucha atención las diferentes intervenciones de los honorables Senadores y también del Gobierno nacional y me parece importante arrojar claridad en cuanto a aquellos temas que efectivamente son competencia de la Superservicios en materia de verificación de la regulación; temas como

incentivos a la exploración, a la explotación, pagos de regalías, verificación de reservas, son temas que escapan a la competencia de Superservicios, ¿Qué es competencia?, aquella regulación directamente relacionada con llevarle el gas al usuario final.

Segundo tema importante para arrojar claridad, la Ley 1340 del 2009 le quitó a la Superintendencia de Servicios Públicos aquellas facultades relacionadas con autoridad de competencia, a partir de esa ley, a partir del 2009 las Superintendencias de Industria y Comercio quedaron como autoridad única de competencia, ¿Qué quiere decir esto?, que aquellas preocupaciones planteadas por ustedes en materias relacionadas con poder de mercado, prácticas receptivas de la competencia derivadas de la composición del mercado, derivada del monopolio naturales, derivadas de posibles agentes con una participación significativa de mercado, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio hacerlas valer.

Hechas esas aclaraciones, la siguiente pregunta es entonces ¿Cuál es el papel fundamental de la Superintendencia de Servicios Públicos para efectos de este debate?, le respondo, la verificación tarifaria. Verificación Tarifaria que pasa por hacer un seguimiento a las regulaciones expedidas en los diferentes eslabones, tanto en el eslabón mayorista donde se fijan los componentes de la tarifa correspondientes a generación, es decir, de los productores de gas correspondiente al componente T, del componente de transporte, pero también al eslabón minorista, en el eslabón minorista están los precios que finalmente se le cobran al usuario final en relación con la distribución y la comercialización.

¿Cómo hace esa verificación tarifaria?, a través de una palabra clave, minería de datos. ¿qué significa hacer minería de datos?, significa acudir a las bases de datos que está en el nivel mayorista que administra el gestor de gas a partir de enero de 2015, toda la información relacionada con transacciones del componente de generación de gas, de los productores, relacionadas con los contratos de transporte, están allí administradas.

Adicionalmente, la Superintendencia de Servicios Públicos en el eslabón minorista tiene una segunda base de datos, se llama el Sistema Único de Información, ese Sistema Único de Información administra el detalle de la facturación que se le hace efectivamente al usuario en el nivel minorista, es el resultado de cruzar estas dos bases de datos, lo que ocupa a la Superintendencia de Servicios Públicos diariamente para asegurar que la tarifa que se cobra al usuario final, sea la correspondiente con la regulación.

He tomado atenta nota de algunas observaciones sobre posibles sobrecostos derivados al componente T de la tarifa; el componente T de la tarifa, los contratos, las transacciones relacionadas con ese rubro están almacenadas en la base de datos del gestor de gas. Fruto del cruce de información que se hace entre la base de datos del gestor del gas, la base de datos de la Superintendencia de Servicios

Públicos se pueden hacer perfilamientos de riesgos, se pueden arrojar posibles alarmas rojas, donde la Superintendencia pueda poner el ojo y a partir de ahí profundizar en su inspección.

Lo cierto es que, hasta la fecha, fruto de esa labor diaria del cruce de base de datos, no se han encontrado hallazgos relacionados con posibles cobros en la tarifa por encima de los valores permitidos por la regulación. Casos particulares como tal, más que bienvenidos que sean allegados a la Superservicios, que la denuncia sea presentada para profundizar ya en esos temas particulares. Con eso cierro mi intervención, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente de Industria y Comercio doctor, Jorge Sánchez Medina.

Palabras del señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor Jorge Sánchez Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente de Industria y Comercio doctor, Jorge Sánchez Medina:

Gracias señor Presidente, honorable Senador Antonio José Correa, muchas gracias por la invitación, en nombre del Superintendente de Industria y Comercio, antes que nada, excusar su presencia, o su no presencia el día de hoy acá por razones de salud que ya constan en la Secretaría.

Primero, hacer una mención muy particular sobre el alcance, las funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio en esta materia, el doctor Plata bien les ha comentado a ustedes que es competencias del año 2009 ejercer como autoridad guardiana de la libre competencia económica en todos los sectores de la economía y, por supuesto, entre los sectores a los que ahora se ocupa la Superintendencia de Industria y Comercio está el sector de los servicios públicos domiciliarios y el del gas natural. Sin embargo, es importante aquí hacer una distinción muy clara sobre qué tipo de fallas de mercado son aquellas que hacen posible la intervención de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Una cosa son las fallas de mercado atribuibles a las estructuras de los mercados y una cosa son las fallas de los mercados atribuibles a las conductas de los agentes. En Colombia desde hace más de 100 años, no está prohibido una estructura de mercado particular, dicho de otra manera, en Colombia no están prohibidos los monopolios, ni están prohibidos los oligopolios, de eso no es de lo que se ocupa la Superintendencia de Industria y Comercio y esta claridad me parece pertinente en la medida en que se han hecho múltiples menciones a la estructura del mercado de gas, y la estructura de los mercados de gas, aun cuando provoquen fallas de mercado no son susceptibles de ser perseguidas como una práctica restrictiva de la competencia; ahora, si son fallas pueden dar lugar a una regulación particular que haga posible que esa falla se elimine. Es así como la Superintendencia de Industria y Comercio no persigue los oligopolios, persigue es los carteles que es la conducta de unos agentes económicos

que se ponen de acuerdo en una mesa y manipulan una variable de competencia, pero el oligopolio ni el monopolio son una conducta anticompetitiva. No, persigue al monopolista por serlo, por el solo hecho de serlo no lo persigue, persigue al monopolista que abusa de su posición de dominio.

La Superintendencia de Industria y Comercio no tiene la posibilidad por la vía de un procedimiento administrativo sancionatorio, de perseguir aquel agente económico que está integrado verticalmente, el agente económico que está integrado verticalmente, además puede estarlo salvo que haya una excepción regulatoria que se lo impida porque esa es la regla, porque ese es el ejercicio de las libertades constitucionales de la libre empresa privada y la libre iniciativa y la libertad de empresa; la excepción es que no pueda estar integrado verticalmente. Entonces, esta precisión me parece pertinente, porque buena parte de los reproches que yo he tenido oportunidad de escuchar en la jornada de hoy, tienen que ver con la estructura de esos mercados, y no con la conducta de esos agentes económicos.

Ahora, sobre la conducta de esos agentes económicos, pues la Superintendencia ha estado desde el año 2009 atenta y ha sancionado varios, me parece odioso decirlo acá con nombres propios, pero varios distribuidores de gas han sido sancionados por la Superintendencia de Industria y Comercio, por su conducta, ¿Cuál?, por ejemplo, un fenómeno que fue recurrente en algún momento en las investigaciones administrativas que condujo la Superintendencia de Industria y Comercio, que fue el de distribuidores de gas reservando para ellos el mercado de las instalaciones domiciliarias o reservando para ellos el mercado de las revisiones quinquenales. Eso les ha costado sanciones a los distribuidores de gas, y esas sanciones las han impuesto, quién, la Superintendencia de Industria y Comercio y las ha impuesto porque, por la conducta de estos agentes no por la estructura del mercado e insisto en ello.

Ahora, hay otras investigaciones y también hay otra declaración que hacer porque el cuestionario preguntaba si esta superintendencia tenía evidencia o había declarado la responsabilidad administrativa de agentes económicos que participan en este mercado por cartelización empresarial, pues la respuesta tiene que ser categórica, no, la Superintendencia no ha encontrado evidencia de situaciones de cartel en este mercado, sí situaciones de abuso de posición dominante; ahora, la Superintendencia tiene una carga de guardar las reservas sobre todas aquellas investigaciones que ocurran y que estén en etapa de averiguación preliminar, esa es la razón por la que aun cuando esta Superintendencia pudiera estar monitoreando estos mercados no puede revelar las conclusiones de lo que allí ocurra en una audiencia pública o en un foro público como el de hoy.

De qué conoció la Superintendencia con ocasión del proyecto de regasificación de Cartagena, la Superintendencia además de las funciones

como autoridad que conduce procedimientos administrativos sancionatorios, tiene una competencia asignada por este Congreso hace mucho tiempo que es la de autorizar o desautorizar las operaciones de integración empresarial que pretendan llevarse por agentes que son competidores en un mercado o que participan de la misma cadena de valor.

¿Qué llevaron unos agentes de mercado a la Superintendencia?, unos agentes de mercado participantes del mercado de generación de energía termoeléctrica en la costa Atlántica, llevaron a la Superintendencia una solicitud de autorización de una operación de integración empresarial, consistente en la creación de una empresa en común, ¿En qué consistía el proyecto?, el grupo térmico así denominado, una denominación regulatoria conformada por Termocandelaria, Termobarranquilla, y Celsia, presentaron a la Superintendencia de Industria y Comercio una solicitud para que se les autorizara la creación de una sociedad, esa sociedad se denominaría Calamari, y esa sociedad habría de fungir como un intermediario comprador y vendedor de gas o comercializador de gas, ¿a quién?, a los dueños, es decir, un gas que en su mayoría era gas para autoconsumo de los dueños, de esos generadores y los excedentes podrían ser comercializados.

Se ha dicho acá que Promigas participa de alguna manera de ese mercado y yo quiero precisar qué fue lo que vio la Superintendencia, si eso hubiere cambiado, pues entonces estaremos en disposición de mirar cómo cambió y si por haber cambiado necesitaba una autorización adicional de esta Superintendencia. Este grupo térmico lo que hizo básicamente fue adelantar una licitación privada para escoger el operador de esa planta de regasificación y, agotada esa licitación lo que hizo fue escoger una empresa de la cual efectivamente es accionista Promigas, pero esa empresa no vende el gas, no compra el gas, no participa del mercado del gas, esa empresa entonces no compra gas, no vende gas, no es dueña del proyecto sino porque por cuenta de un contrato opera la planta, allí está Promigas, sí, allí está Promigas y participa en un 49%, y esa es la información que conoció esta Superintendencia; pero la precisión es importante porque no es cierto que este actor que aunque pudiera participar de ese mercado porque es de los pocos que tienen esa prerrogativa por estar integrado verticalmente antes de la expedición de la Ley 143 del 94, lo cierto es que no participa del negocio de gas estrictamente considerado en la planta de regasificación. De eso fue lo que conoció la Superintendencia y esa es la operación que autorizamos, sí, esas condiciones hubieren cambiado pues habremos de ver si algún impacto diferente puede entrar a considerar esta autoridad en ejercicio de sus competencias. No es más Presidente muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director del Departamento Nacional de Planeación (e) doctor, Juan Felipe Quintero Villa.

Palabras del señor Director del Departamento Nacional de Planeación (e), doctor Juan Felipe Quintero Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director de Departamento Nacional de Planeación (e) doctor, Juan Felipe Quintero Villa:

Buenas noches a todos, simplemente desde el Departamento Nacional de Planeación, queremos hacer énfasis de la importancia de tener un abastecimiento y un consumo de gas natural en el país para efectos ambientales, efectivamente como todos sabemos Colombia se comprometió en el Acuerdo de París a reducir las emisiones de gases efecto-invernadero en 20% a 2030 y esto implica por ejemplo, para el sector eléctrico una reducción de casi 11 millones de toneladas CO₂ equivalentes a 2030; entonces obviamente el consumo de gas natural es fundamental para conseguir estas metas y conseguir estos beneficios ambientales.

En particular y para dar un ejemplo de los beneficios de un mayor consumo y una mayor fortaleza del mercado de gas natural, hemos estimado que, si se sustituye la generación de electricidad de líquidos, de diésel a generación de electricidad de gas natural, la reducción de emisiones de gases efecto-invernadero sería alrededor del 40%. Ese es el primer mensaje que traigo desde el Departamento Nacional de Planeación y es la importancia del gas natural en el tema ambiental, para cumplir no solo los compromisos internacionales, sino que para que el país y los habitantes colombianos se beneficien de un mejor ambiente a través de energías más limpias.

El segundo mensaje, es hacer un recuento no exhaustivo y un poco corto de lo que hemos hecho para fortalecer el mercado de gas natural, simplemente quiero mencionar algunos de los avances que se han realizado en este Gobierno, la primera es haber dado la oportunidad de adecuar los contratos existentes para enfrentar coyuntura de precios bajos, eso da más flexibilidad a los operadores, otro avance fue el fomento a los proyectos de producción incremental a todos los operadores; también se han reducido los tiempos de licencias ambientales en los proyectos de hidrocarburos y, en particular, los de gas natural, de acuerdo a las estadísticas que tenemos estos tiempos se han reducido de 14 meses a 5 meses. Adicionalmente se han extendido beneficios de la Ley de Infraestructura para pines de hidrocarburos, minería y energía; también en la última reforma tributaria se aprobó, este Congreso aprobó un descuento de IVA en la adquisición e importación de los bienes y servicios que son necesarios para la exploración y, este es como un pequeño recuento de los avances que se han dado en este Gobierno para fortalecer y fomentar el mercado de gas natural.

Finalmente, el mensaje que queremos dar para cerrar esta intervención, es que obviamente el Gobierno nacional y el Estado tienen dos o por

lo menos dos objetivos principales de política pública.

El primero es obviamente mantener y fortalecer la autosuficiencia y por eso es tan importante seguir fomentando la producción de gas natural nacional. No obstante, esta producción debe ser a precios competitivos y eficientes para que esta autosuficiencia, también beneficie no solo a consumidores finales sino a cadenas productivas importantes como son la energética.

Y finalmente, el segundo objetivo de política importante es asegurar la confiabilidad y para eso es necesario también, fomentar diferentes maneras de tener suministro de gas a precios competitivos que permitan a los diferentes agentes tener acceso a este preciado bien. Con esto me despido y estamos atentos si hay algunas dudas o inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias, yo creo que son suficientes los 6 minutos, pero quiero antes dejar un comentario sobre un tema que debo plantear.

Dejar una constancia señor Presidente. Este debate tan importante, un tema tan importante para el país, trascendental diría yo, cuando vimos el orden del día y encontramos que hay una serie o había una serie de Ministros aquí citados, el Ministro de Minas y Energía que no vino, el Ministro de Hacienda desde luego él no viene al Congreso sino cuando se trata de impuestos o de venir a repartir mermelada para la votación, la Ministra de Industria y Turismo, el Superintendente de Servicios Públicos, estoy hablando de los que no vinieron, bueno todos, ninguno, el Superintendente de Industria y Comercio, que a propósito el delegado que envió no sé qué cargo tendrá con un tufillo de arrogancia aquí en el Senado que no lo entendí, no entendí por qué.

Con esto quiero decir Presidente que, si esa es la forma o de la manera como mira el Gobierno a este Congreso, pues da tristeza, la importancia que le da al Gobierno a un tema tan importante como el que ha traído acá el Senador Correa, a quien felicito por este debate, pero que infortunadamente el lunar del debate es la inasistencia del Gobierno nacional que manda a unos delegados con respeto por ellos lo digo, pero pues son funcionarios de un rango que no merece el Congreso para escucharlos.

Yo quiero dejar un comentario sobre un tema que no tiene que ver con el debate, pero tiene desde luego alguna relación y es con el tema del GLP, Senador Correa, hay escasez de GLP en Colombia, pero además de la escasez hay un problema que, por falta de políticas del Gobierno, va a ocasionar una crisis en sectores vulnerables del país; resulta que más de cerca de dos millones de usuarios del GLP son de estratos 1 y 2 y más de 700 mil

usuarios del estrato 3; de manera que estamos hablando de una población muy importante que vive de este producto, pero además encontramos que los distribuidores del GLP en Colombia son 40 o 50 empresas, no sé la cifra, pero son empresas pequeñas que además son empresas tradicionales de familias, tradicionales de Colombia y las están golpeando con la regulación, con la falta de políticas claras del Gobierno, pero además veo yo que detrás de esto puede haber algunos intereses porque empresas extranjeras, llámense los chilenos, y no sé qué otras multinacionales están detrás de este negocio que es muy bueno, pero desde luego que acaban con la pequeña empresa repito, tradicional que hay en Colombia, ¿por qué?, porque Ecopetrol fija el precio desde luego regulado, teniendo en cuenta que la empresa estatal tiene el 90% de la oferta nacional en GLP y le distribuyen de acuerdo a las normas que les han impuesto, disque de acuerdo a la capacidad de compra que entre otras cosas lo regula la Superintendencia de Servicios con base en la información del sistema único de información que en muchas ocasiones muchas veces con información equivocada, errada, o información mal intencionada. Y eso se presta para muchas cosas, como para que empresas ilegales estén de cierta manera monopolizando la compra de este producto tan importante para venderle a las legales; es decir, que también en este renglón los ilegales se están imponiendo y eso lo advierto al Gobierno, a las Superintendencias que dicen que tanto vigilan, pero que vigilan ciertas cosas y no lo que han de vigilar que es la defensa de los estratos bajos de Colombia con este caso del GLP.

De manera que se presenta una especulación, se presentan anomalías, y yo sí quiera que más adelante, Senador Correa, hiciéramos un debate sobre este punto muy específico del GLP para que defendamos a las empresas pequeñas distribuidoras que no me canso de repetir, son tradicionales en Colombia, empresas que vienen de familias de muchas décadas y que continúan luchando, trabajando por este país, y es que ¡ojo con esto!, el GLP se consume en el último municipio del Caquetá y aquí en la capital de la República; es decir, en todo el país y especialmente en los estratos bajos.

Y finalmente, hago una advertencia sobre este mismo punto a la plenaria del Senado y es que en el Presupuesto General de la Nación, en el proyecto que ha presentado el Ministro de Hacienda para el año entrante, para la vigencia del 2018, disminuye en un 62% oído, un 62% los subsidios para el GLP en cilindros, de manera que sería grave que el Congreso deje pasar eso así y debemos revisar eso, le pido a los integrantes de las comisiones económicas que lo revisen allá y, desde luego cuando llegue ese proyecto de Presupuesto General de la Nación acá a la Plenaria del Senado, vamos a revisarlo con lupa y mirar estos aspectos que golpean aún más a las clases bajas, a la clase media de este país y sobre todo también alertar sobre el riesgo de quedarnos sin GLP en Colombia porque lo van a manipular y lo van a manejar empresas

extranjeras. Era eso, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Es muy puntual. Este ha sido un debate muy respetuoso, con evidencias y no hemos sido ni lo suficientemente insuficiente de neuronas para decir que si estudio una normatividad que cobijaba estos monopolios, lo dijimos claramente en el debate, yo quiero preguntarle al señor Secretario General del Senado de la República si la Superintendencia de Industria y Comercio dio respuesta al cuestionario que este suscrito le envió hace más de 15 días y si lo hizo cuándo lo hizo.

El Secretario informa:

Señor Senador, estamos revisando el archivo de la plenaria de hoy, hay un escrito del 9 de agosto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Repítame por favor, discúlpeme.

El Secretario informa:

Un escrito del 9 de agosto, radicado a las 3:30 en Secretaría General.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

¿Cuándo llegaron las respuestas?

El Secretario informa:

Ya le voy a decir exactamente cada una. La ANH el 15 de agosto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

La Superintendencia de Industria y Comercio.

El Secretario informa:

El 9 de agosto Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

A mi oficina no ha llegado,

El Secretario informa:

La Ucmel el 14, Ucmel el 11, ANH el 16, DNP el 17, ANH 16 otro anexo, CREG 18, DNP solicitó una prórroga que no se le concedió, la DIAN 25. Este es que, Asociación Colombiana de Petróleos que es sector privado doctor Lloreda ACP esto fue el 19 de septiembre, esa fue la más reciente, o sea hoy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Hoy, miren, hoy llegaron las respuestas. La Ley 5ª establece que las delegaciones de las delegaciones no son permitidas en esta plenaria. Señor Delegado de la Superintendencia yo tenía

una confusión, si usted parecía más del órgano de inspección, vigilancia y control se lo digo con el mayor respeto, a hacer hoy el que nos dice en este recinto de que la prima no es una competencia desleal, entonces qué le llamamos a eso, a que nos dicen en este recinto que el monopolio en este país es permitido y se puede dar, es que aquí nosotros no pedimos que viniera el abogado a hablar, pedimos que viniera el órgano de inspección, vigilancia y control y si permití como citante de que su señoría se expresara ante este Congreso, lo hice por el respeto al señor Superintendente; pero su posición parecía el abogado de una empresa, se lo digo con el mayor respeto.

No señor, usted no nos viene a enseñar aquí qué es monopolio y qué es oligopolio, no venga a ofender lo que hemos estudiado porque nos preparamos para hacer este debate, señor ejerza su función de inspección, vigilancia y control consagrado en la Constitución y en la ley, no venga a inventar cosas que no tiene que inventar en este recinto sagrado de la democracia, me da mucha pena su tono de arrogancia, este Congreso se respeta, y abro comillas y cierro comillas, ninguno de los que usted ve sentado aquí se ganaron esta credencial o fueron nombrados como si fue nombrado usted, nosotros representamos el constituyente primario, y nos pareció irrespetuosa para este Congreso su respuesta como órgano de inspección, vigilancia y control; nosotros no necesitábamos que nos justificara, pero sí que nos dijera que iba a hacer sus buenos oficios dentro de las funciones legales y constitucionales. Nosotros estamos diciendo aquí que el monopolio y el oligopolio fue ejercido por una sentencia de la Honorable Corte Constitucional y por una ley, y por lo cual eso habría que modificarlo.

En ningún momento dijimos que las dos empresas transportadoras estaban actuando por fuera de la ley. Me da mucha pena, pero este Congreso se respeta y señores senadores, esto nos pasa por nosotros mismos violar la Ley 5ª, muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, un saludo a los citados y a los colegas, muy especial. Yo quiero simplemente decirles que este es un debate interesante, he escuchado con detenimiento cada una de las diferentes intervenciones, no sin antes felicitar al citante por traer ese tipo de debates a la plenaria; pero quiero como que nos deje claro la UPME, la CREG y aquí está el doctor Orlando un saludo especial, estuvimos en la Comisión Quinta del Senado hablando sobre consultas populares en donde queremos saber las reservas que tiene el país actualmente hasta qué año van, es decir, cuándo tenemos autosuficiencia de las reservas de gas natural y de gas para nuestro país.

Todos sabemos que en su momento había las posibilidades en 2015 y por eso incluso se hablaba de la regasificación, hablo de Promigas, la ampliación

al 2018, y posteriormente poder en 5 años estas adicciones llegar al 2023, pero yo quisiera saludar al doctor Ricardo también que está con nosotros y preguntarles, pues, precisamente estas reservas que tenemos doctor Orlando Velandia, estas reservas que nosotros tenemos especialmente, hay unos compromisos de energía firme, hay unos compromisos que efectivamente pues ese gas no se puede utilizar, porque está pendiente para las térmicas y eso nos lleva a poderle decir al país hasta qué años, a cuántos años tenemos gas, si podemos estar tranquilos los colombianos de que si hay suficiente gas en el país.

Hemos escuchado por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que efectivamente hay unos muy buenos hallazgos, gordon 1, hay posibilidades en Dayrona y parece ser que hay buenas noticias en este sentido en cuanto costa afuera, off shore, pero para el desarrollo de esos proyectos, bien lo decía el doctor Orlando, tenemos que prepararnos en bienes y servicios, 8 y 10 años, es decir, este aprovechamiento del gas se va a demorar, y si eso se va a demorar pues hoy nos queda la inquietud en esta plenaria y es prácticamente mi intervención, si efectivamente de acuerdo a los decretos 2100 para las térmicas o la demanda que se pida, hasta dónde y hasta cuándo tendríamos nosotros gas.

Porque el sueño de los colombianos, de todos, es tener gas domiciliario también, tener gas en sus hogares, por eso la gobernación Norte de Santander a través de regalías viene haciendo un proyecto y a través de planeación nacional, que ojalá los 40 municipios del norte de Santander tengan gas y tengan la posibilidad de que es mucho más económico, mucho más limpio, es un combustible limpio, permite que exista ese tipo de alternativas, pero nosotros hoy incluso hacíamos un debate en la Comisión Quinta cuando se hablaba de que el Transmilenio o los transportes masivos pues se hicieran a base de gas y gas vehicular y si nosotros hoy pudiéramos pensar en que efectivamente ese tipo de acciones llevaran a que la gente pues consumiera más gas; por eso se habló de las exportaciones hacia Venezuela, el préstamo del gas y a Venezuela y que posteriormente iba a ser retribuido, queríamos saber qué pasó con ese gas hacia Venezuela y efectivamente, si la planta no garantiza esta demanda pues cómo se pagó Promigas y efectivamente se hace a través de la energía eléctrica o efectivamente se hace directamente por parte de los empresarios.

Nosotros hemos solicitado los gasoductos, las alternativas, lo vimos no más en Gibraltar con un proyecto importante de 30 teras en donde lo que se buscaba es precisamente que pueda estar el Norte de Santander en la frontera, conectado hacia la red nacional. Yo creo que este es un buen momento que está Planeación Nacional para pensar en que no solamente con Cerritos 1 y 2 sino cómo sacar ese gas, que no se nos quede allí, y se hizo la planta en Sardinata, pero también queremos que efectivamente como lograr tener unos gasoductos

que permitan conducir y llevar el gas precisamente a las diferentes regiones.

Yo solamente quería con esta intervención, señor Presidente, dejar en la plenaria efectivamente que para eso se hizo incluso el cargo por confiabilidad y escuchando a la superintendencia de servicios me queda una inquietud cuando dice que las responsabilidades pues prácticamente van hasta el tema de las tarifas, la verificación de esas tarifas, pero nos sucedió con el cargo por confiabilidad, cuando pasó lo del cargo todos dijimos, bueno, y a quien le correspondía de acuerdo a la Ley 141, perdón 142 a quien le correspondía realmente verificar o revisar el cargo por confiabilidad, todos dijeron que no eran competencia de diferentes para decir efectivamente, el Ministerio de Minas y Energía, la superintendencia a quien le correspondía decir si estuvo bien o no ejecutado estos cargos por confiabilidad que efectivamente es como de una u otra manera se pueden financiar este tipo de proyectos y le da una autoridad de la competencia.

Entonces simplemente yo quiero hoy decirles que, primero, Planeación Nacional, y Hacienda que estaban citados hoy acá ojalá dejen un rubro importante para que el gas llegue y podamos invertir más gas, se disminuyó el presupuesto de Minas y Energía, amplíemos ese presupuesto, primero para tener subsidios también de gas propano, que el Senador Guillermo García siempre viene insistiendo en él, y poder nosotros buscar unas alternativas de que sea lo más económico para el estrato 1 y 2; es decir, para la población.

Y segundo, mirar hasta dónde y cuándo tenemos realmente las reservas probables y probadas que nos permitan hoy decir y determinar si tenemos gas para nuestro país, hasta qué año, así como lo hemos dicho o dijo el doctor Orlando para el tema de petróleo, para 5, o 5 y 2 meses pues lo mismo para el gas, si lo vamos a tener para cuántos años, si a 10 años, o efectivamente hoy aquí precisamente en el 2017 poder decirles a todos los colombianos si podemos estar tranquilos que efectivamente la política de gas natural, la política de la Upme la Unidad de Planeación Minero-energética ha tenido estas variables en cuenta. Simplemente eso, señor Presidente y muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias presidente, colegas, sea lo primero felicitar al doctor Correa por este debate, como lo dijera aquí el doctor Macías, pues es de la mayor importancia, es un tema que lo hemos debatido mucho en la Comisión Quinta en el contexto de la economía de los hidrocarburos y la minería en Colombia en los diferentes aspectos. Esta mañana un debate muy interesante sobre la temática de las consultas populares y el tema de exploración y producción de minería e hidrocarburos en Colombia convocado por la doctora Maritza Gutiérrez, la Senadora Maritza Gutiérrez, muy interesante porque es un tema de mucha actualidad, Maritza

Martínez, excuse doctora, un pecado enorme cambiar el nombre a nuestra Senadora. Entonces hay mucho que debatir alrededor de estos temas y qué bueno que lo traigamos a la plenaria y que lo haya traído usted, doctor Correa.

Lamento sí también la no presencia de los ministros y de los encargados de los respectivos despachos, destaco la presencia del director de la Upme del presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, del director del CREG, pero lamento mucho que no hayan estado los demás Ministros y directores de institutos, porque es un tema de mucha actualidad y de mucho interés nacional.

Digamos que, en tema de análisis de las reservas probadas, pues las reservas de gas natural en Colombia, pues tienen un término más holgado que las reservas probadas del crudo de petróleo, no siendo un gran término, los 10, 11 años, pero es un término suficiente para ir avanzando de reservas probadas a las probables y las posibles.

Va avanzando en ese escenario de extender un uso que ha sido en Colombia eficiente y que ha ganado terreno, no solamente en el uso familiar, domiciliario, sino en el uso industrial, en el uso vehicular en nuestro país, pudiéndose avanzar más por supuesto.

Nos inquieta mucho que, habiendo un buen término, unas buenas reservas probadas, tenemos que avanzar en el tema de permitir un buen escenario de transporte, a través de la red nacional de poliductos y que la CREG regule unas tarifas que haga un buen negocio para un buen consumo que no es solamente, lo digo, de carácter domiciliario sino industrial en Colombia y de uso vehicular y, lo relacionado también con el tema de otro tipo de regulaciones que debe dar la CREG, para que sigamos utilizando el gas natural en Colombia.

Veo bueno el escenario, lo repito. Sí me preocupa, señor Presidente, la CREG y lo que nos queda de autoridad es en la noche de hoy en el debate, titulares por supuesto que seguimos en Colombia en una política asimétrica entre la regulación, los beneficios y el apoyo al gas natural, el consumo del gas natural, a la producción del gas natural, al transporte del gas natural y, no en la misma medida el gas licuado de petróleo, el gas propano.

Nosotros hemos insistido acá que está bien fomentar la economía del gas natural, especialmente vehicular, industrial, sino que también es bueno que avancemos en una política de estímulos en materia de inversión, en materia de recursos, de subsidios, tanto al consumo como a la infraestructura como a la producción del gas licuado de petróleo, que tal vez no tiene la misma demanda, no tiene una demanda industrial generalizada, o apenas estamos arrancando con la regulación del gas licuado del petróleo vehicular, pues lo propusimos en un artículo del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 1753 y siendo ahora tímidamente reglamentado mediante actos administrativos. El gas licuado de petróleo lo hemos demostrado en muchos debates

que es más eficiente, es mejor combustible que el gas natural, hablando del vehicular por todas las propiedades y no vamos a repetir estos debates que lo hemos dado repetidamente.

Simplemente concluyo que se debe profundizar también la producción, la comercialización, el fomento del consumo y los subsidios para el gas licuado de petróleo, como quiera que sea, por ahora los grandes consumidores son los estratos 1, los estratos 2 de los barrios apartados de las ciudades donde no pueden llegar las redes domiciliarias del gas natural, o como mayor razón de nuestros campesinos de nuestros indígenas, de nuestros afrodescendientes, de la Colombia profunda donde nunca va a allegar el gas natural a través de poliductos o redes domiciliarias de gas, porque es absolutamente imposible por las distancias o por la dispersión de nuestros habitantes rurales, no tienen ningún sentido llegar a reuniones apartadas porque los costos son altísimos, allá tenemos que llegar con pipetas en el caso del gas licuado de petróleo o con celdas de fotovoltaicas de energía solar, esas son las únicas alternativas para la Colombia dispersa en los llanos orientales, o en el pacífico, o en la Amazonia.

Quiero también insistir en el llamado de atención que ha hecho el doctor Macías, sobre que el presupuesto para el año 18 tiene una grave deficiencia para cubrir, para cubrir, doctor Manuel Enríquez Rosero, una vieja lucha de la gente del sur colombiano para cubrir los costos del subsidio del gas licuado de petróleo, para los departamentos del Caquetá, Nariño, Putumayo, 12 municipios del Cauca que tienen que extenderse a todos los municipios del Cauca y como lo ordena el Plan Nacional de Desarrollo a los municipios apartados del macizo colombiano del departamento del Huila, que es la única política hoy, la única política hoy desgraciadamente sustancial para sustituir la leña y el carbón en el macizo colombiano, porque lo demás se ha ido en canciones, en discursos o en poesías sobre el macizo colombiano, no existe otro instrumento frontal en muchos años por parte de la sociedad o por parte del Estado colombiano o de todos los Gobiernos, por lo tanto pues acá en plenaria del Senado, en la plenaria de la Cámara, pues vamos a hacer la defensa frontal de ese presupuesto mínimo de 50 mil millones de pesos y, que en el proyecto hoy solamente están establecidos 17 mil millones de pesos.

Y algo más grave para el sur de Colombia y para las fronteras donde hay precio especial de frontera, también se afectan los recursos de la compensación de transporte, entonces Arauca, Norte de Santander, Cesar, La Guajira, Nariño, Putumayo, van a tener serios problemas de aprobarse, así como está el proyecto de presupuesto para el tema de los precios especiales de frontera de la Ley 191. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Quiero agradecer al señor director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por haber

acompañado este debate, al señor director de la Upme, al señor director del CREG, a los señores: viceministra de Comercio Exterior, viceministro del señor Subdirector de Planeación, agradecerles a los señores viceministros de Minas, Hacienda, agradecerle a los que hoy nos han acompañado.

Hemos colocado en evidencia un tema importante, creemos que este debate nos queda a bien como lo dice la ley con la satisfacción para el citante, por lo tanto, yo solicito muy formalmente, señor Presidente, que el debate siga abierto y que estemos muy pendientes del marco legal que regula toda la materia de gas y en este caso el Congreso de la República tiene una importante responsabilidad, con algún tipo de modificaciones que evite todo lo que se ha explicado hoy en esta plenaria del Senado.

Igualmente, al final de cuentas lo que más nos interesa es el consumidor, el colombiano de a pie, el colombiano que hoy no siente el incremento, pero podría sentirlo en la medida en que no se tomen las respectivas medidas que hoy aquí hemos enunciado, por supuesto, solicitamos a las autoridades competentes que ejerzan sus funciones acorde a lo consagrado en la ley, y también le pedimos al señor director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos que no está solo; que esta es una lucha también de este Congreso de la República, porque al final de cuentas aquí no solamente esto impacta el bolsillo de los colombianos, también impacta el desarrollo social de nuestras regiones, si olvidamos los municipios productores, los departamentos productores, también tendríamos que olvidar las regalías por explotación que se derivan de estos municipios, esto sería triste para nuestras regiones y departamentos tan importantes como los territorios nacionales, como la misma Guajira, de departamentos como Sucre, entre otros, y el bajo Magdalena con su nuevo pozo.

Sería muy triste decir que la producción de estos pozos nuevos que se han encontrado, vengán en declive en uno o dos años, sería aún más triste saber, de que seguiremos insistiendo en la importación del gas, y por supuesto, algo que nos dejaría realmente sin palabras es que en una de estas arremetidas del señor dictador que se encuentra al lado de nosotros, nos diga que se ha cerrado el chorro de gas para Colombia.

Las regasificadoras hoy no tendrían razón de ser, sin ese gas importado que se trae y que hemos enunciado en este debate. Si mañana a Maduro le da la gana de decir que no más gas para Colombia, Senador Macías, vaya a ver qué se hace allá en el municipio, en los municipios con la señora que necesita el gas domiciliario, allá en Garzón, en Huila.

Esto nos deja muchas moralejas importantes, que entre todos tenemos las soluciones incluido este Congreso de la República, en legislar para entre otras cosas mirar qué vamos a hacer con los monopolios, porque hoy nos han dicho aquí que los monopolios son permitidos, y mirar qué hacemos con la posición dominante de las primas

y el abuso de competencia y competencia desleal, porque definitivamente hoy aquí en nuestras caras nos dijeron que lo que hemos hecho no lo hemos hecho, y nos tocas hacernos un autoanálisis, si la legislación actual frena la competencia desleal o la favorece, o si existen los suficientes órganos de inspección vigilancia y control, a los cuales le aprobamos el presupuesto, el que menos le aprobamos le aprobamos 110 mil millones de pesos, están ejerciendo sus funciones de inspección, vigilancia y control en esta materia.

Y sí de pronto tendríamos que pedirle a un ciudadano de a pie que instaure una acción individual de tutela, una acción de grupo, para que pueda hacer valer y romper el poder dominante que hoy aquí se ha mostrado por parte de dos empresas que si ellas deciden a qué pozo se le saca el mejor provecho, a bien eso pasa y si ella no decide que es provechoso, y que más bien es mucho más rentable para ellas seguir importando y llevarlo a regasificadora de Cartagena y a las que viene en Buenaventura, entonces estamos en manos de poco, 46 millones de colombianos que anhelamos tener gas domiciliario.

Muchísimas gracias, mi Dios se los pague por la atención y le solicito que el debate quede abierto. Mi señor Presidente.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:



Bogotá D.C.

1000
H. Secretario General
GREGORIO ELJACH PACHECO
Senado de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 - 68
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Radicación: 17-288191--1-0
Trámite: 309
Evento:
Actuación: 440
Folios: 26

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 19/02/2018
HORA: 3:20 PM

01518

Referencia: Cuestionario Debate Control Político sobre Gas Natural.

Honorable Secretario General:
Mediante la presente comunicación doy respuesta a su comunicación del 31 de julio de 2017, radicada en esta Superintendencia con el número 17-288191, mediante la cual envía el cuestionario para el debate de control político en la Comisión Séptima del Senado de la República sobre el "Gas Natural", específicamente de los siguientes puntos:

Pregunta 1
"1. ¿Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?"

Respuesta
Con la expedición de la Ley 1340 de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio se erigió como la Autoridad Única Nacional de Protección de la Competencia y, por lo tanto, tiene la facultad de conocer en forma privativa de las investigaciones administrativas que se adelantan por infracciones al régimen de protección de la libre competencia económica en Colombia, en todos los sectores de la economía colombiana, incluidos aquellos relacionados con servicios públicos domiciliarios y, también, frente a aquellos que tengan que ver con el mercado de gas natural.

<p>De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio ha adelantado investigaciones en contra de agentes de mercado participantes en el sector de gas natural y, en algunos casos, ha impuesto sanciones a los mismos por la violación del régimen de libre competencia económica. Dichas actuaciones se relacionan en el Anexo No. 1.</p> <p>De otra parte, en desarrollo del artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, la Superintendencia cuenta también con la función de abogacía de la competencia, la cual corresponde a un control <i>ex ante</i> de los proyectos de regulación estatal con potencial incidencia en la libre competencia económica. Esta función se materializa mediante la expedición conceptos de abogacía de la competencia, en los que se pueden incluir recomendaciones respecto de los proyectos de regulación que tengan incidencia negativa en la libre competencia económica.</p> <p>Aunque se trata de una función preventiva, no sancionatoria y no vinculante, si impone a las autoridades de regulación la obligación de explicar, en la parte considerativa de sus actos administrativos con fines regulatorios, las razones por las cuales aquellas deciden apartarse de las recomendaciones de esta Superintendencia. Esto por cuanto las recomendaciones de la Superintendencia, precisamente pretenden evitar que las autoridades de regulación afecten la libre competencia económica a través de sus normas. El riesgo de no informar un proyecto regulatorio con incidencia en la libre competencia económica, o de no explicar las razones por las cuales no se acogen las recomendaciones de la Superintendencia, es que se demande la nulidad del acto administrativo expedido en contravía de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009.</p> <p>Se trata entonces de una función que busca impedir que sea el mismo Estado que con sus regulaciones infrinja la libre competencia económica o propicie circunstancias que propicien entornos favorables a la comisión de prácticas restrictivas. En el Anexo 2 de la presente comunicación, se mencionan 26 conceptos de abogacía de la competencia expedidos por esta Superintendencia y que se relacionan con el mercado de gas natural.</p> <p>Pregunta 2</p> <p>"2. Informe qué procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posibles prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? ¿En qué estado se encuentran procesos de haberos, qué sanciones se han impuesto? ¿Qué medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?"</p> <p>Respuesta</p> <p>De conformidad con el artículo 2 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 3 de la Ley 1340 de 2009, esta Superintendencia tiene como función:</p>	<p>"velar por la observancia de las disposiciones sobre protección de la competencia; atender las reclamaciones o quejas por hechos que pudieren implicar su contravención y dar trámite a aquellas que sean significativas para alcanzar en particular los siguientes propósitos: la libre participación de las empresas en el mercado, el bienestar de los consumidores y la eficiencia económica".</p> <p>En este orden de ideas, las denuncias, quejas o reclamaciones tramitadas ante esta Entidad, son estudiadas para determinar si se admiten o, si por el contrario, procede su archivo.</p> <p>En el evento en que se admitan, la Superintendencia les da trámite mediante una averiguación preliminar, después de lo cual, se establece la necesidad de abrir o no una investigación formal.</p> <p>Ahora bien, es importante destacar que en el evento de existir denuncias, quejas o reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios o con el gas natural en general, estas se encontrarían <i>"etapa de indagación preliminar"</i>, la cual, de conformidad con lo establecido en la ley, tiene carácter reservado¹ razón por la cual, no sería posible suministrar información sobre estas actuaciones administrativas.</p> <p>De otra parte, cabe reiterar que esta Superintendencia sí ha adelantado en el pasado investigaciones formales que culminaron con el archivo o con la sanción de los investigados, según se puede observar en el Anexo 1.</p> <p>En lo que se refiere a los consumidores finales, no sobra precisar que la competencia relacionada con el control, inspección y vigilancia de las entidades que presten servicios públicos domiciliarios se ejerce a través de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En este sentido, las funciones de esa entidad también están encaminadas a</p> <p>¹ Según la Ley 1340 de 2009, artículo 15: Reserva de Documentos. Los investigados por la presunta realización de una práctica restrictiva de la competencia podrán pedir que la información relativa a secretos empresariales u otro respecto de la cual exista norma legal de reserva o confidencialidad que deban suministrar dentro de la investigación, tenga carácter reservado. Para ello, deberán presentar, junto con el documento contenitivo de la información sobre la que solicitan la reserva, un resumen no confidencial del mismo. La autoridad de competencia deberá en estos casos incluir los resúmenes en el expediente público y abrir otro expediente, de carácter reservado, en el que se incluirán los documentos completos.</p> <p>Parágrafo 1°. La revelación en todo o en parte del contenido de los expedientes reservados constituirá falta disciplinaria gravísima para el funcionario responsable, en perjuicio de las demás sanciones establecidas en la ley.</p> <p>Parágrafo 2°. Modificado por el art. 159, Decreto Nacional 019 de 2012. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá por solicitud del denunciante guardar en reserva la identidad de quienes denuncian prácticas restrictivas de la competencia, cuando en criterio de la Autoridad Única de Competencia existan riesgos para el denunciante de sufrir represalias comerciales a causa de las denuncias realizadas". (Subrayado del texto)</p> <p>Por su parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Sub-Sección A en sentencia del 27 de abril de 1999, citada por la Sentencia del 18 de noviembre de 2010 de la misma Corporación, señaló:</p> <p>"1. ... la investigación previa, por infracción a las normas de promoción a la competencia y prácticas comerciales restrictivas, tiene el carácter de reservada". (Subrayado del texto)</p>
<p>la protección de los usuarios, que según el artículo 14.33 de la Ley 142 de 1994, se definen como "consumidores".</p> <p>Finalmente, frente a su pregunta sobre las acciones que se han adelantado para proteger al consumidor final, es preciso resaltar que actuaciones administrativas por prácticas restrictivas de la competencia en cualquier mercado, propenden también por la protección de los consumidores y de su bienestar". En este sentido, las actuaciones administrativas que han culminado con la imposición de sanciones, buscan proteger el bienestar y los derechos de los consumidores. Por esta razón, el Anexo 1 también da cuenta de la labor de esta Superintendencia en favor de los consumidores.</p> <p>Pregunta 3</p> <p>"3. ¿Qué medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena de gas para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?"</p> <p>Respuesta</p> <p>Agradezco remitirse a la respuesta de la pregunta número 1.</p> <p>Pregunta 4</p> <p>"4. ¿Cuál es la empresa que opera la planta de regasificación de Cartagena y quien es el propietario o accionista?"</p> <p>Respuesta</p> <p>La información que tiene la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el particular fue obtenida con ocasión del ejercicio de la función de control de las integraciones empresariales de que trata el artículo 9 de la Ley 1340 de 2009.</p> <p>En efecto, mediante Resolución No. 29368 del 20 de mayo de 2016, la Superintendencia de Industria y Comercio autorizó sin condiciones la operación de integración entre ZONA FRANCA CELSIA S.A. E.S., TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P., y TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P., compañías que fueron definidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) como GRUPO TÉRMICO –GT.</p> <p>¹ Artículo 3 de la Ley 1340 de 2009, según el cual, los propósitos de las actuaciones administrativas tienen como finalidad: "Velar por la observancia de las disposiciones sobre protección de la competencia; atender las reclamaciones o quejas por hechos que pudieren implicar su contravención y dar trámite a aquellas que sean significativas para alcanzar en particular los siguientes propósitos: la libre participación de las empresas en el mercado, el bienestar de los consumidores y la eficiencia económica." (Destacado fuera de texto)</p>	<p>En dicha oportunidad, el GRUPO TÉRMICO informó que la sociedad CALAMARI LNG S.A. E.S.P., controlada conjuntamente por las tres empresas, se encargaría de la operación de una planta de regasificación que se construiría en Cartagena.</p> <p>Pregunta 5</p> <p>"5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección del usuario final?"</p> <p>Respuesta</p> <p>De conformidad con la información recibida por esta Superintendencia, las empresas que conformaron el GRUPO TÉRMICO – GT, son generadores y comercializadores de energía eléctrica, cuyas plantas se encuentran ubicadas en la Costa Atlántica, utilizan gas natural y proveen principalmente "generaciones de seguridad" para dicha zona del país.</p> <p>Sin perjuicio de la salvedad en relación con las funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en lo que se relaciona con las medidas de protección al usuario final de competencia de esta Superintendencia, además de lo señalado en el punto anterior, en materia de control de integraciones empresariales, no se han adoptado otras medidas directamente relacionadas con este caso para la protección de la competencia.</p> <p>De cualquier forma, es preciso tomar en consideración todas las otras medidas dirigidas a la protección de la libre competencia económica, según lo señalado en los puntos anteriores.</p> <p>Pregunta 6</p> <p>"6. ¿Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción de integración vertical no aplique para los principales monopolios de país en el mercado de gas?"</p> <p>Respuesta</p> <p>La Superintendencia de Industria y Comercio no ha adelantado a la fecha ningún estudio que aborde concretamente la pregunta que formula. Por tal razón, no es posible emitir una respuesta sobre el particular.</p> <p>De cualquier forma, es importante destacar que el mercado de gas natural en Colombia se encuentra ampliamente regulado. Al respecto, conviene señalar que la regulación es un</p>

mecanismo de intervención económica que sirve a los propósitos de mitigar problemas de competencia en mercados como el del gas natural.

En este contexto, la Superintendencia ha intervenido cuando la ley se lo permite, por ejemplo, a través del ejercicio del control de integraciones empresariales en la oportunidad mencionada y, constantemente, mediante el ejercicio de su función de la función de abogacía de la competencia en el sentido de efectuar las recomendaciones correspondientes para que las regulaciones del Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otros, en efecto ayuden a promover la libre competencia económica en lugar de entorpecerla.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la función de adelantar las investigaciones administrativas correspondientes por prácticas restrictivas de la competencia cuando a ello haya lugar.

Pregunta 7

"7. ¿Tiene conocimiento del proyecto de resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de buenaventura)? En caso afirmativo, ¿la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de competencia en el mercado de gas?"

Respuesta

Actualmente no cursa ningún trámite en el que se haya puesto de presente ante esta Superintendencia el Proyecto de Resolución 026 de 2017.

Sobre el particular, es importante recordar que, tal y como está prevista la función de abogacía de la competencia de que trata el Decreto 2897 de 2010, que reglamenta el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, para que la Superintendencia se pronuncie sobre este tipo de proyectos de regulación, corresponde que la autoridad regulatoria presente una solicitud formal de concepto de abogacía de la competencia a esta Superintendencia.

Así las cosas, al momento de la suscripción del presente documento, esta Superintendencia no ha recibido la solicitud correspondiente para que se expida un concepto de abogacía de la competencia.

Pregunta 8

"8. ¿Qué piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de las reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?"

Respuesta

Sin que pueda considerarse una "opinión" oficial de esta Superintendencia, debido a que la posición institucional solo es posible que se fije en el ejercicio de las competencias de esta Entidad, tenga en cuenta que el artículo 30 del Decreto 2100 de 2011³ estableció que la CREG puede implementar mecanismos para incentivar la importación de gas natural, con el objetivo de promover el abastecimiento nacional.

Posteriormente, se expidió la Resolución CREG 062 del 29 de mayo de 2013⁴, la cual incluye dentro de sus considerandos lo siguiente:

"Para facilitar la importación y comercialización del gas natural licuado - GNL en el mercado nacional, la CREG dentro de sus competencias determinadas por la Ley 143 de 1994 y el artículo 30 del decreto 2100 de 2011, establecerá a través de un mecanismo de procedimiento de competencia a la entrada, el cual garantice dentro del principio de eficiencia del mercado, un ingreso regulado que le garantice a los generadores térmicos contar con los servicios de infraestructura portuaria, para la importación del GNL, su almacenamiento y regasificación para colocarlo en un punto de entrada al SNT a fin de poder proveer las generaciones de seguridad con GNL"⁵.

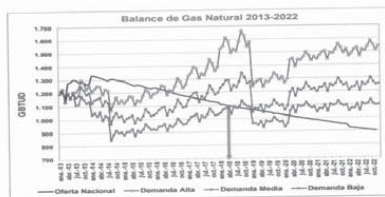
Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) presentó en el año 2013 los resultados de un estudio, en el cual se evidenciaba una situación de posible desabastecimiento nacional de gas, como se ve en la siguiente gráfica⁶:

³ Por el cual se establecen mecanismos para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por la cual se establece un ingreso regulado por el uso de Gas Natural Importado en generaciones de seguridad.

⁵ Considerandos de la Resolución 062 de 2013.

⁶ Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. Análisis de oferta y demanda de gas natural Colombia 2013. Septiembre de 2013. Pág. 15. [en línea]. [Consultado 1 ago. 2017]. Disponible en http://www1.upme.gov.co/Hidrocarburos/publicaciones/ANALISIS_OFERTA_DEMANDA_GN_COLOMBIA_2013.pdf.



Según la anterior gráfica, las proyecciones indicaban que la producción nacional llegaría a ser insuficiente en pocos años, incluso en un escenario de demanda baja. Dicho en otras palabras, de no tomarse medidas tendientes a fomentar una mayor oferta de gas natural, el mercado nacional podría quedar desabastecido a partir de abril de 2018.

La UPME ha actualizado el estudio en repetidas ocasiones. En la proyección de 2016 a 2025, analizó varios escenarios teniendo en cuenta proyecciones de oferta y demanda altas, medias y bajas y, para cada una calculó la fecha prevista de inicio de déficit. Así, en el más optimista de los casos, con una oferta alta y una demanda baja, la producción nacional alcanzaría a satisfacer el mercado solo hasta enero de 2025⁷, tal y como lo muestra la siguiente tabla:

Combinación de escenarios		Fecha inicio déficit
Oferta Alta - Demanda Alta	OA-DA	ene-25
Oferta Alta - Demanda Media	OA-DM	ene-25
Oferta Alta - Demanda Baja	OA-DB	sep-25
Oferta Media - Demanda Alta	OM-DA	feb-24
Oferta Media - Demanda Media	OM-DM	ene-25
Oferta Media - Demanda Baja	OM-DB	ene-25
Oferta Baja - Demanda Alta	OB-DA	feb-23
Oferta Baja - Demanda Media	OB-DM	nov-23
Oferta Baja - Demanda Baja	OB-DB	ene-25

De cualquier forma, de cara a la libre competencia económica, esta Superintendencia no advierte que promover la construcción de plantas de regasificación pueda perjudicar

⁷ Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. Balance de Gas Natural en Colombia 2016-2025. Pág. 32. [en línea]. [Consultado 1 ago. 2017]. Disponible en http://www1.upme.gov.co/Hidrocarburos/publicaciones/Balance_Gas_Natural_2016_2025.pdf. Al contestar favor, indique el número de radicación que se indica a continuación. Radicación: 16-106540-0-0 - 2016-04-26 17:50:26

negativamente la libre competencia económica. Por el contrario, generar las condiciones para aumentar la oferta de gas natural puede ser procompetitiva y más aún, cuando según la información consultada, existe riesgo de desabastecimiento de gas natural en el país.

Cordialmente,


JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ MEDINA
 SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA
 COMPETENCIA

Elaboró: Liliana Cruz/Carolina Polanco/Giovanni Natera
 Revisó: Imael Beltrán Prada
 Aprobó: Jorge Enrique Sánchez Medina

NO. EXPEDIENTE	PERSONAS INVESTIGADAS	RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN DECISORIA
<p>Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA</p> <p>traces para sus NUESTRAS PASAJERAS</p> <p>ANEXO No. 1.</p> <p>Investigaciones con Sanción</p>	<p>PERSONAS INVESTIGADAS</p> <p>DE EMPRESAS DEL TRANSPORTE MÚLTIPLE, TURISMO, GOLF, Y CAQUETI - CORPOTRANS Y OTROS</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APERTURA</p> <p>Mediante Resolución No. 20066 del 19 de abril de 2010, esta Entidad abrió investigación en contra de las empresas en mención con el fin de determinar si habían infringido lo dispuesto en el numeral 1 (acuerdo de fijación de precios) y el numeral 3 (acuerdos de repartición de mercados) del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992, y el numeral 2 (actos de influencia) del artículo 49 del Decreto 2153 de 1992.</p> <p>La investigación se inició con el fin de determinar si se había presentado un eventual acuerdo de precios y de repartición de mercado entre las empresas señaladas y una posible influencia en la Revisión Técnico Mecánica y de Gases (en adelante RTMG) para la unificación de tarifas por parte de la ASO-CDA de la ciudad de Ibagué.</p> <p>En el mismo sentido, se ordenó investigar a quién ejerció la representación legal en la aludida asociación, para determinar si autorizó, ejecuto y/o toleró las conductas contrarias a la libre competencia de las empresas en mención, en los términos de los artículos 15, 16 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 26 de la Ley 1340 de 2008.</p>	<p>RESOLUCIÓN DECISORIA</p> <p>Resolución No. 13483 de 9 de marzo de 2012</p>
<p>Mediante Resolución No. 4359 del 2 de febrero de 2012, la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia ordenó abrir investigación para determinar si la empresa en mención había infringido lo dispuesto en los numerales 3 (ventas atadas) y 6 (obstrucción de acceso a los mercados o a los canales de comercialización) del artículo 50 del Decreto 2153 de 1992, también, se buscó determinar si había infringido lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 142, 1994 (prohibición a las empresas de servicios públicos de realizar prácticas discriminatorias, abusivas o restrictivas).</p> <p>Igualmente, se ordenó abrir investigación contra de ARTURO GUTIERREZ DE PINERES ABELLO, gerente general de la sociedad investigada, con el fin de determinar si incurrió en los hechos que generan la responsabilidad prevista en el artículo 26 de la Ley 1349 de 2009, por haber tolerado, autorizado o ejecutado las conductas anticompetitivas enjuicadas a la sociedad investigada.</p>	<p>GASES DE OCCIDENTE S.A.S.P. (en adelante GASES DE OCCIDENTE)</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APERTURA</p> <p>Según las imputaciones realizadas, GASES DE OCCIDENTE, presuntamente, había establecido un listado de requisitos para la aprobación del registro de los instaladores de redes internas de gas que superaban en los previstos en la regulación correspondiente a este sector. Adicionalmente, GASES DE OCCIDENTE habría establecido requisitos para la aprobación de redes internas instaladas por terceros que no fueran sus contratistas.</p> <p>En consecuencia, la investigación buscó determinar si GASES DE OCCIDENTE condicionaba el registro de las firmas instaladoras de redes internas de gas, así como la conexión de las redes internas instaladas por compañías independientes registradas y</p>	<p>RESOLUCIÓN DECISORIA</p> <p>Resolución No. 4807 del 18 de febrero de 2013</p>
<p>Investigaciones Archivadas</p>			
<p>NO. EXPEDIENTE</p> <p>1</p>	<p>PERSONAS INVESTIGADAS</p> <p>GAS NATURAL S.A. E.S.P. Y JOSE MARIA ALMACELLAS GONZALEZ</p>	<p>RESOLUCIÓN DE APERTURA</p> <p>Mediante Resolución No. 28071 de noviembre 4 de 2005, la Delegatura para la Protección de la Competencia ordenó abrir una investigación en contra de la empresa señalada, para determinar la posible ocurrencia de vulneraciones al artículo 1 de la Ley 195 de 1995 (prohibición de prácticas anticompetitivas) (definición de prácticas anticompetitivas) del artículo 50 del Decreto 2153 de 1992.</p> <p>Así mismo, se abrió investigación al representante legal de la sociedad investigada en atención a su posible autorización, ejecución o tolerancia frente a conductas contrarias a la libre competencia.</p> <p>Como fundamento de la apertura se estableció que en una comunicación de la Personería Municipal de Sibate se decía que GAS NATURAL S.A. pretendía otorgar un aval exclusivo a una entidad para las instalaciones internas domiciliarias, con el privilegio de una línea de crédito que sería cobrada en la factura de venta del servicio durante el plazo escogido por el usuario.</p>	<p>RESOLUCIÓN DECISORIA</p> <p>Resolución No. 32505 de 16 de junio de 2011</p>

NO.	EXPEDIENTE	PERSONAS INVESTIGADAS	RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN DECISORIA
2	5111448	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (en adelante GAS NATURAL)	<p>Mediante Resolución No. 43270 del 28 de agosto de 2009, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia ordenó abrir investigación para determinar si la entidad mencionada había incurrido en conductas contrarias a lo dispuesto en el artículo 1 (prohibición general) de la Ley 155 de 1999 y el artículo 6 (prohibición de abusos y canales de distribución) de artículo 50 del Decreto 2153 de 1992.</p> <p>De igual forma se abrió investigación sobre el representante legal de la sociedad investigada por la posible autorización, ejecución o tolerancia de las conductas restrictivas de la competencia indagadas.</p> <p>Al parecer GAS NATURAL, haciendo uso de su facultad legal de certificación de las instalaciones, venía desarrollando criterios de adaptación, tanto para instalaciones como para equipos, tendientes a limitar la participación de empresas diferentes a las que conforman su estructura, en los mercados de servicios complementarios al suministro de GAS, solicitando requisitos adicionales para la certificación de las instalaciones.</p> <p>Mediante Resolución No. 89494 del 27 de diciembre de 2013, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia ordenó la apertura de una investigación en contra de GASES DEL CARIBE por la presunta infracción de lo dispuesto en el número 6 del artículo 54 de la Ley 155 de 1999, y el artículo 50 del Decreto 2153 de 1992, toda vez que presuntamente exigían requisitos adicionales para la inscripción de firmas instaladores con lo que estarían abusando de su posición de dominio en el mercado.</p>	Resolución No. 8796 de 27 de febrero de 2012
3	9141786	GAS NATURAL S.A. E.S.P. (en adelante GAS NATURAL)	<p>Mediante Resolución No. 38445 del 27 de diciembre de 2013, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia ordenó la apertura de una investigación en contra de GASES DEL CARIBE por la presunta infracción de lo dispuesto en el número 6 del artículo 54 de la Ley 155 de 1999, y el artículo 50 del Decreto 2153 de 1992, toda vez que presuntamente exigían requisitos adicionales para la inscripción de firmas instaladores con lo que estarían abusando de su posición de dominio en el mercado.</p>	Resolución No. 33590 de 31 de mayo de 2016

NO.	EXPEDIENTE	PERSONAS INVESTIGADAS	RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN DECISORIA
6	12-181066	EFIGAS, CARLOS ALBERTO DAVILA MAZENETA SEBASTIAN VEGA BOLJANIN	<p>Mediante Resolución No. 79351 del 18 de diciembre de 2012, esta Delegatura ordenó abrir investigación para determinar si los señalamientos 2, 3 y 6 del artículo 50 del Decreto 2153 de 1992.</p> <p>La actuación tuvo inicio en la denuncia de GASECOM por las presuntas irregularidades en el mercado que ponían en desventaja a los terceros instaladores de redes internas de gas natural domiciliario.</p>	Resolución No. 90072 de 28 de diciembre de 2016

ANEXO 2
Conceptos de Abogacía de la Competencia relacionados con Gas Natural

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacía	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o parte de la Norma a su consideración Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
09-127417	17/11/2009	CREG	Por el cual se establecen reglas sobre la integración vertical en las actividades del servicio domiciliario de Gas Licuado de Petróleo, GLP	31-dic-09			196-2010, modificada 79 - 2011*
10-064991	31/05/2010	CREG	Por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución de carácter general para adoptar la CREG Por la cual se establecen el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.	9-jul-10			
10-39534	07/04/2010	CREG	Por la cual se establecen el procedimiento para oferta de cumplimiento del programa REPU en el servicio de GLP.	9-jul-10			147-2010
10-065921	14/07/2010	MINMINAS	Por el cual se establecen instrumentos para asegurar el abastecimiento nacional de GN y se dictan otras disposiciones.	25-jul-10		15	2370-2010

NO.	EXPEDIENTE	PERSONAS INVESTIGADAS	RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN DECISORIA
4	12-94851	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	<p>Mediante Resolución No. 89494 de 27 de diciembre de 2013, el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia ordenó la apertura de una investigación en contra de GASES DEL CARIBE por la presunta infracción de lo dispuesto en el número 6 del artículo 54 de la Ley 155 de 1999, y el artículo 50 del Decreto 2153 de 1992, toda vez que presuntamente exigían requisitos adicionales para la inscripción de firmas instaladores con lo que estarían abusando de su posición de dominio en el mercado.</p>	Resolución No. 33590 de 31 de mayo de 2016

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacia	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
11-98830	04/08/2011	CREG	Por la cual se ajusta la resolución CREG 055 de 2008, emitida por las resoluciones CREG 045 y 147 de 2009, conforme a lo establecido en el decreto 2100 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	29-ago-11	Si	Falta claridad aplicación norma de comercializadores puros, productores comercializadores por la participación de la oferta de gas, falta de carácter vinculante de las ofertas de gas pueden presionar alza del precio del gas.	118-2011, 134-2011
12-35248	29/02/2012	CREG	Por la cual se modifica el Anexo General de la Resolución CREG 055 de 2008, en el artículo 108, de la Resolución CREG 057 de 1996 y el artículo 108.2 de la Resolución CREG 057 de 1996 y se establecen otras disposiciones.	14-mar-12	Si	Especifico aún más las razones por las cuales el distribuidor puede suspender el servicio de gas, alegando problemas de seguridad en la instalación interna, previsto en el artículo 6 del proyecto.	Resolución 059 de mayo de 2012
13-116255	08/05/2013	MINMINAS	Por la cual se expide el reglamento Técnico para Plantas de Gas Combustible.	23-may-13	Si	Numerales 4.1 y 5.1 del Artículo 1	
13-133435	31/05/2013	MINMINAS	Por la cual se modifican la resol 180581 de 2008 que contiene el Reglamento Técnico para Plantas de Envasado de Gas Licuado del Petróleo - GLP.	17-jun-13	No		
13-151649	26/06/2013	CREG	Por la cual se reglamentan los aspectos comerciales del mercado mayorista de gas natural, que hacen parte del reglamento de operación de gas natural.	11-jul-13	Si	Artículos 6 y 38	

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacia	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
10-096131	06/08/2010	CREG	Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de expendición de gas natural y del sistema nacional de transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural.	20-ago-10			126-2010
10-118985	28/09/2010	CREG	Por la cual se establece la regulación de la oferta de reemplazo de cilindros universales por cilindros marcados en el servicio público domiciliario de GLP durante el periodo desde el 1° de Enero del mismo año, al 30 de Junio del mismo año.	12-nov-10		Distribución inequitativa de los recursos de reposición.	147 -2010
11-027150	04/03/2011	CREG	Por la cual se adopta el reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo GLP.	4-abr-11			53-2011
11-27512	19/04/2011	MINMINAS	Proyecto de Decreto por el cual se establece el procedimiento para promover el aseguramiento del abastecimiento nacional de gas natural y se dictan otras disposiciones.	5-may-11			Decreto 2100-2011

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacia	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
15-140490	23/06/2015	CREG	Por la cual se modifica el artículo 16 del anexo 4 de la Resolución CREG 089 DE 2013.	24/06/2015	Si	En la medida que se logre respetar la libertad contractual en los contratos ya existentes, evalúe la posibilidad de avanzar en estandarización de las formulas de promover el dinamismo del mercado secundario de gas natural, y ii) facilitar el ejercicio de la vigilancia y control de posibles prácticas restrictivas en el mercado primario.	Resolución 105 del 17 de Julio de 2015
15-298466	11/11/2015	MINMINAS	Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable al comercio, almacenamiento, manejo y distribución de Gas Licuado del Petróleo - GLP.	26/11/2015	No		Resolución 40246 del 7 de marzo de 2016
15-291392	07/12/2015	MINMINAS	Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a los Depósitos, Expendios y Puntos de Venta de Cilindros de GLP.	22/12/2015	No		Resolución 40246 del 7 de marzo de 2016
16-53462	02/03/2016	MINMINAS	Reglamento Técnico aplicable a las estaciones de servicio que compran vehicular y se dictan otras disposiciones.	15/03/2016	No		No ha sido expedida

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacia	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
14-032961	02/07/2014	MINMINAS	Por la cual se dicta el reglamento Técnico aplicable a Plantas de Licuado y Regasificación de Gas Natural Licuado.	11/08/2014	No		No ha sido expedida
14-187192	08/09/2014	CREG	Por la cual se reglamentan aspectos comerciales aplicables a la compraventa de gas natural mediante contratos firmes mayoristas de gas natural.	19/09/2014	Si	Estudiar la posibilidad de incluir en el proyecto regulatorio un artículo que permita la posibilidad de conducta tendiente a distorsionar el precio base de las subastas de contratos firmes bimestrales y contratos con interrupciones.	Resolución 136 de 2014
14-209218	22/09/2014	MINMINAS	Por la cual se modifica la Resolución 19.0196 del 21 de mayo de 2006. Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a los Cilindros y Tanques Estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado del Petróleo, GLP, y sus procesos de mantenimiento.	06/02/2015	Si	La Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Minas y Energía consideran que el artículo 17 denominado "Dispositivo de Seguridad", contenido en el proyecto de reglamento, no garantiza de manera adecuada los requisitos para su fabricación; y ii) se garantiza un seguimiento efectivo a la fabricación, que esté bajo la supervisión de la Superintendencia y permita un adecuado vigilancia y control a su cumplimiento por parte de esta Superintendencia.	Resolución 40245 del 7 de marzo de 2016

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacía	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
15-088498	09/04/2016	CREG	Proyecto de resolución "Por la cual se establecen parámetros de comercialización de los agentes dentro de las actividades de comercialización mayorista y distribución de GLP"	22/04/2016	Si	sensible entre competidores ni se realizarán otro tipo de conductas que puedan perjudicar la libre competencia en el mercado de gas o en otro mercado relacionado. Ampliar el concepto de vínculo económico desarrollado en el proyecto de regulación, en el sentido de hacer referencia a la competencia económica y a la competencia contenida en el artículo 45.4 del decreto 2153 de 1992.	Resolución CREG 063 del 2016 (16/05/2016)

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacía	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
16-246973	29/09/2016	CREG	Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los procedimientos que se aplicarán para la adjudicación de proyectos del área natural de abastecimiento de gas natural mediante procesos de selección"	08/11/2016	Si	<ul style="list-style-type: none"> Modificar el numeral a) del artículo 5 del Proyecto de la forma en que se proponen interesados en participar en el proceso de selección, puedan acreditar su experiencia e idoneidad con diversas alternativas tales como el número de proyectos construidos o valores vitales, entre otros, en los valores vitales de los mismos al valor estimado del proyecto, entre otras. Considerar la posibilidad de incluir en el Proyecto, mecanismos que permitan a los interesados beneficiarios de tener que remunerar la construcción de un proyecto de infraestructura de gas, aun en circunstancias en las que la inversión del mismo sea nula. En relación con el numeral b) del Proyecto (i) eliminar la reducción de la suma de los proyectos que se deben acreditar con la suma de patentes de proyectos; y (ii) - a) insistir en que el proceso de selección de proyectos se realice con un mayor número de proyectos previamente 	No ha sido expedida

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacía	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
16-67298	16/03/2016	MINMINAS	Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Minero, en relación con el artículo 1073 de 2015, en relación con la conformación del Consejo Nacional de Operación de Gas, CON	07/04/2016	Si	<p>Que se incluya en el decreto proyecto de ley que modifique el artículo 1073 de 2015, en relación con las reuniones de Plenaria y los comités técnicos, no sean intercambios de información sensible entre competidores o para cualquier otra conducta que pueda afectar la libre competencia.</p> <p>Tener en cuenta que la estructura proyectada puede incentivar la realización de reuniones entre comercializadores puros de gas natural para discutir los temas propios de la operación de su negocio, el CNOC, en su recomendación se incluya en el acto administrativo proyectado, la obligación en cabeza de los comercializadores puros de adoptar medidas tendientes a realizar tales reuniones, se deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que no se intercambiará información.</p>	No ha sido expedida

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacía	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
16-94290	14/04/2016	MINMINAS	Por la cual se reglamenta el artículo 1073 de 2015 en relación con el uso de la guía única de transporte para el gas licuado de petróleo	28/04/2016	No	<p>comercializadores mayoristas con aquellas cantidades comprometidas, pero no que pudieran ser entregadas por ausencia de capacidad disponible de distribuidor. ii) Al futuro, en caso que el regulador quiera implementar un mecanismo de determinación de precios y cantidades vendidas de GLP, evitar la publicación de la capacidad máxima de compra y de la capacidad disponible de compra de distribuidor.</p> <p>iii) Diseñar un mecanismo de trazabilidad que permita identificar posibles declaraciones sobrestimadas de la capacidad de envaseado.</p>	Resolución 40607 del 21 de mayo de 2016
16-178797	06/07/2016	CREG	Proyecto de Resolución "Por la cual se define el Código de Medida de Gas Licuado de Petróleo, GLP"	21/07/2016	No		No ha sido expedida

A consultar favor indicar el número.

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacia	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
						ejecutados; o en su defecto (ii) – b) de requerirse que en efecto la experiencia deba acreditarse con la sumatoria de hasta "dos proyectos", cerciorarse de que tal decisión corresponda a la alternativa menos restrictiva de la libre competencia económica y que además se encuentre debidamente soportada en razones económicas, técnicas, de capacidad financiera o de otra índole y que sean requeridas para garantizar los propósitos buscados con el Proyecto. • En relación con el parágrafo 2 del artículo 13 del Proyecto: (i) eliminar la parte final de esta disposición o modificarla de tal manera que la revelación del valor máximo se haga solo una vez se haya adjudicado el proyecto, (ii) si la razón por la cual se pretende publicar esta información relacionada con el valor del proyecto antes de la adjudicación del mismo, responde a una necesidad particular de promover la transparencia del proceso de	

Radicado Inicial	Fecha Ingreso	Siglas Entidad Reguladora	Nombre Proyecto	Fecha Salida Abogacia	Hubo Recomendación	Recomendación SIC y/o aparte de la Norma que se considera Sensible	Norma Regulatoria Definitiva
						selección, la CREG deberá evaluar otras alternativas que armonicen esta intención con la necesidad de promover la libre competencia económica en el mismo. • Modificar el artículo 20 del Proyecto para que se "ejecuten" los proyectos generales del plan de abastecimiento de gas natural mediante procesos de selección competitivos, según lo explicado.	

ER83504_2017_Senado_Invitación_Eljach_Prop 22_Hidrocarburos-Rega-Consul Populares

Duty
Ver mail
debo
indian duty

CGR Contraloría General - UATC (CGR) <contraloria_general_uatc@contraloria.gov.co>
 via 15/09/2017 3:49 p.m.
 From: "secretaria.general@senado.gov.co" <secretaria.general@senado.gov.co>.
 To: Arley Cuesta Simanca (CGR) <arley.cuesta@contraloria.gov.co>; German Alberto Cifuentes Sanchez (CGR) <german.cifuentes@contraloria.gov.co>; María Juana Muñoz Bastidas (CGR) <maria.muñoz@contraloria.gov.co>; Sandra Patricia Villanar Martínez (CGR) <svillanar@contraloria.gov.co>; Luz Marina Valencia Cardona (CGR) <luz.valencia@contraloria.gov.co>.
 2 documentos adjuntos.
 Comunicación de prensa artículo Jacopo Dettoni riesgo de abastecimiento petrolero ag 25 de 2017.pdf; Alcance respuesta ER83504_80013-2017-741.pdf.

CONTRALORÍA SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

RECIBIDO POR: *Luciano*
 FECHA: 10-09-17 HORA: 10:25
 #642

Por instrucciones del doctor Álvaro Ruiz Castro, Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República, remito oficio 80013-2017-741 de alcance al oficio 80013-2017-714 y se anexa comunicado de prensa titulado "Jacopo Dettoni - Riesgo de desabastecimiento petrolero" expedido por la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, como insumo al debate del asunto.

Nota: por favor acusar recibo por este medio del referido asunto. Mil gracias.

Cordial saludo,

LUZ MARINA VALENCIA CARDONA
 Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
 Email: luz.valencia@contraloria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá, 14 de septiembre de 2017
 80013-2017- 741

Doctor **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

Asunto: Senado_Invitación_Eljach_Prop 22_Hidrocarburos-Rega-Consul Populares_ER83504_2017_741

Respetado doctor Eljach:


Dando alcance al oficio 80013-2017- 714 del 6 de septiembre de 2017, atentamente me dirijo a Usted para remitirle comunicado de prensa titulado "Jacopo Dettoni Riesgo de desabastecimiento petrolero", expedido por la Contraloría General de la República a través de la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, el pasado 25 de agosto del presente año, por invitación hecha al Señor Contralor por parte de esa cámara legislativa al debate de control político relacionado con la proposición 22 de 2017, sobre el tema "Grave crisis de hidrocarburos, corrupción en regalías y consultas populares en el territorio colombiano".

Se anexa documento con cuatro (4) folios.

Cordial saludo,

[Firma]
ÁLVARO RUIZ CASTRO
 Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Se incluye lo enunciado en un CD con doce (12) archivos.
 Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Senado 322- Invitaciones Luz Marina Valencia Cardona - Profesional

 <p>DIRECCIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES</p> <p>Comunicado de Prensa.</p> <p>Resulta relevante para el trabajo que ha adelantado la CGR en torno a la evaluación y seguimiento del sector petrolero nacional que importantes personalidades a nivel internacional hagan referencia a sus resultados.</p> <p>Tal es el caso de Jacopo Dettoni, editor económico del Financial Times - importante medio de comunicación a nivel global - en el que se analiza la pérdida de autosostenibilidad petrolera del país con base en la información generada por la CGR.</p> <p>En artículo de la Revista FDI, relacionado con el riesgo de abastecimiento petrolero, Jacopo Dettoni, Editor del Financial Times, cita como fuente a la Contraloría General de la República de Colombia.</p> <p>Señala Dettoni que la caída de los precios del petróleo hace que las reducidas reservas de Colombia sean menos viables comercialmente. La Contraloría General teme que el país pueda perder su autosuficiencia petrolera para el año 2021 y el gobierno está incrementando los esfuerzos para reactivar el ciclo de inversiones en el sector a través de nuevos incentivos y regulaciones.</p> <p>Colombia se enfrenta a esta posibilidad ya que los bajos precios de las materias primas y el envejecimiento de los campos de petróleo activos consumen sus reservas comercialmente viables. Dos años después de la finalización de su boom petrolero, el país se enfrenta ahora a un proceso de deterioro causado por la excesiva dependencia en sus abundantes y diversos recursos naturales, que han determinado su fortuna económica durante más de un siglo desde que surgió como un hotspot global para la industria bananera a principios del Siglo XX.</p>	<p>El Gobierno Colombiano está tratando de darle vida al ciclo de inversiones petroleras a través de incentivos fiscales y regulatorios, así como depositando sus esperanzas en un campo de gas en alta mar recién descubierto, revelado por el presidente Juan Manuel Santos en un discurso televisado. Sin embargo, los precios actuales del petróleo y del gas ofrecen poco incentivo para que las compañías emprendan nuevos emprendimientos de exploración, y la creciente oposición local, combinada con los ataques en curso a la infraestructura petrolera por parte de grupos revolucionarios, dañan las perspectivas de la industria petrolera colombiana.</p> <p>Disminución de reservas</p> <p>"Dada la histórica caída de las reservas en los campos petroleros existentes, 2021 marcará el final de la autosuficiencia petrolera de 30 años", escribió la Contraloría General de la República en un informe en mayo¹.</p> <p>Después de alcanzar más de 1 millón de barriles por día en 2013 al pico del ciclo de <i>commodities</i> anterior, la producción de petróleo en Colombia ha estado en declive y se espera que alcance un promedio de 872.000 b/d al cierre de 2017, de acuerdo con las estimaciones de la CGR. Los costos de operación están aumentando en los pozos agotados y las nuevas reservas sólo son parcialmente viables a precios actuales.</p> <p>Es probable que la producción continúe disminuyendo al punto que la petrolera estatal Ecopetrol, que representa cerca del 55% de la producción total de crudo, no podrá satisfacer la demanda de sus refinerías en Barrancabermeja y Cartagena (420.000 b/d) en 2019,</p> <p><small>¹ Estudio Sectorial Autosuficiencia Petrolera en Colombia. Dirección de Estudios Sectoriales. Contraloría Delegada Sectorial para Minas y Energía. Liberado en abril 27 de 2017.</small></p>
<p>según la CGR. Incluso combinando la producción de Ecopetrol con la de concesionarios privados, el país en su conjunto seguirá su ejemplo dentro de dos años.</p> <p>La cuestión del costo</p> <p>La CGR tiene en cuenta los altos costos de exploración y producción de Colombia: se necesita más que el precio actual de 50 dólares por barril para rentabilizar la inversión en producción y exploración de petróleo en Colombia, según estimaciones de la industria. Sin embargo, se trata de estimaciones conservadoras en comparación con las de los observadores apostando por una recuperación gradual de los precios del petróleo en los mercados internacionales.</p> <p>"A largo plazo, vemos que el mercado comienza a estabilizarse en torno a la marca de 800.000 b/d ya que los precios más altos comienzan a fomentar el desarrollo de depósitos conocidos", dice Mara Roberts Duque, analista senior de petróleo y gas en la firma de inteligencia BMI Research. "Esto implica que Colombia podrá atender la capacidad de refinación existente en el futuro previsible y seguirá siendo un exportador neto de crudo, aunque en volúmenes menores que en años anteriores".</p> <p>Las autoridades estatales han minimizado el riesgo de perder la independencia petrolera, aunque las reservas probadas cayeron a 1,67 billones de barriles a finales de 2016, un 32% menos que tres años antes, según estimaciones de la Asociación Colombiana de Petróleo.</p>	<p>"Ecopetrol tenía reservas por 6,8 años a finales de 2016", dice el Vicepresidente Ejecutivo de Ecopetrol, Felipe Bayon Pardo. "No es sólo un problema técnico, sino también un problema económico. Las reservas no han desaparecido por completo. Se han trasladado de las reservas probadas a una categoría de patrón de espera, si se quiere. La recuperación de los precios del petróleo - este año esperamos ser mayor que el año pasado - combinado con nuestro programa de transformación en torno a la eficiencia que ha ahorrado cerca de \$ 1.4 billones en el último par de años, nos permitirá traer algunas de esas reservas que de otro modo no serían comerciales en nuestros libros".</p> <p>¿Una recuperación de la Inversión?</p> <p>Ecopetrol y los principales productores extranjeros de petróleo activos en Colombia han establecido planes de contingencia para lograr ahorros operativos y de costos de transporte de alrededor del 30%, según estimaciones de la ACP, creando espacio para que los pozos más costosos funcionen.</p> <p>Al mismo tiempo, el Gobierno ha establecido tres zonas económicas especiales dedicadas a facilitar la exploración offshore en el Mar Caribe ofreciendo incentivos fiscales y aduaneros a las empresas que perforan pozos costa afuera, incluyendo Ecopetrol, Anadarko y Exxon de Estados Unidos; Petrobras de Brasil, Repsol de España y Statoil de Noruega. Además, el gobierno se deshizo de su sistema de subastas de dos años para asignar derechos de exploración y lo reemplazó con un modelo bajo el cual las compañías podrán pujar en cualquier momento por los bloques petroleros puestos a licitación.</p> <p><small>² Actualmente es el Presidente de Ecopetrol</small></p>

Se espera que estas medidas generen mayor impacto. Después de llegar a los 2.3 billones de pesos en 2016, apenas una fracción de los 8.3 billones de pesos reportados dos años antes, se espera que la inversión en exploración y producción en Colombia se repita entre 4.5 y 4.9 billones de pesos en 2017.

"Este aumento refleja mejor las expectativas de las compañías petroleras, que se origina en el trabajo que las compañías y el gobierno hicieron conjuntamente para adoptar medidas para promover la inversión en exploración y producción", escribió la ACP en una nota en diciembre.

No obstante, se necesitarán más que ahorros de costos para reanimar el ciclo de inversión en el sector y lograr los niveles de inversión de 7 billones de pesos que la ACP considera adecuado para que el país cumpla los objetivos de producción del gobierno.

"A mediano plazo, este ritmo de inversión no será suficiente para aumentar las reservas y mantener la producción a niveles actuales", concluye el informe de la ACP.

Descontento popular

Mientras esperan que los precios del petróleo se recuperen a más de 50 dólares por barril, las autoridades colombianas y las compañías petroleras tienen que afrontar desafíos adicionales en el terreno.

El descontento popular por la forma en que las compañías petroleras manejan los recursos hídricos está aumentando y ha dado lugar a numerosos referendos populares celebrados a nivel local para bloquear la actividad de exploración y producción. Aunque aún no se ha visto si éstas bastarán para forzar el cambio, o incluso revocar los

contratos de concesión existentes, la ACP estima que están poniendo en peligro la producción por un monto de 84.000 b/d.

La industria petrolera también ha sido objeto de ataques terroristas por parte del ELN, la principal fuerza revolucionaria activa en Colombia después de que las FARC completaran su desarme en junio. En el primer semestre de 2017, el ELN llevó a cabo hasta 30 ataques al oleoducto Caño Limón-Coveñas de 780 kilómetros, el segundo más largo del país, lo que obligó a varias paradas de producción en los yacimientos de Caño Limón y Caricare operados por US Occidental.

"La seguridad de los activos sigue siendo tenue como consecuencia del desarme de las Farc", dice la Sra. Roberts Duque de BMI.

Esperanzas de Gas

Si la producción de petróleo en Colombia se está debilitando, los esfuerzos del país para promover el desarrollo de pozos costa afuera ha generado importantes descubrimientos de gas natural.

"Este es el mayor descubrimiento en 28 años ... y permitirá a los colombianos garantizar la independencia del gas en las próximas décadas", dijo Santos a la población en mayo cuando anunció el descubrimiento de un campo potencialmente masivo en el Mar Caribe Colombiano, por parte de Ecopetrol y Anadarko.

Sin embargo, incluso si el hallazgo está a la altura de las expectativas, llevarlo a buen término llevará hasta una década.

"Va a tomar de ocho a diez años para desarrollarse", dice el Sr. Bayon Pardo, de Ecopetrol. "Los costos de desarrollo dependerán del

concepto que decidamos seguir: cuántos pozos, cuántas plataformas, qué instalaciones, onshore, offshore, GNL, GNL flotante. Tenemos que mirar todo eso.

Este descubrimiento confirma el gran potencial de Colombia para el desarrollo de petróleo y gas. El país cuenta con un enorme fondo de reservas de hidrocarburos estimado en unos 47 billones de barriles. Si éstas se hicieran geológicamente y comercialmente viables, Colombia estaría entre los 10 principales productores de petróleo del mundo. Las reservas de hidrocarburos en Colombia son vastas, pero no baratas, y las condiciones del mercado no pueden ser omitidas en la ecuación. Sin una recuperación en los precios del petróleo las perspectivas siguen siendo sombrías, y Colombia puede tener que vivir con la ironía de poseer enormes reservas de hidrocarburos, pero tener que depender de las importaciones para satisfacer su demanda interna de energía.

19/02/2017 - Respuestas ACP Debate Gas - Secretaria General

Respuestas ACP Debate Gas

Nathalia Succar Jaramillo <nsuccar@acp.com.co>
 mar 19/02/2017 9:24 a.m.
 Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

📎 1 dato adjunto
 RESPUESTAS ACP DEBATE GAS.pdf

Respetado Doctor Eijach

De manera atenta remito las respuestas al cuestionario formulado a la Asociación Colombiana del Petróleo, según Proposición No. 161 de 2017.

Cordial Saludo


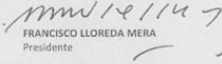
Nathalia Succar Jaramillo
 Directora Jurídica

PRX (571) 212 57 58 ext 135 - Cel. 321 2052812
 Carrera 7° No. 73-47 Piso 12, Bogotá, D.C. - Colombia
 www.acp.com.co

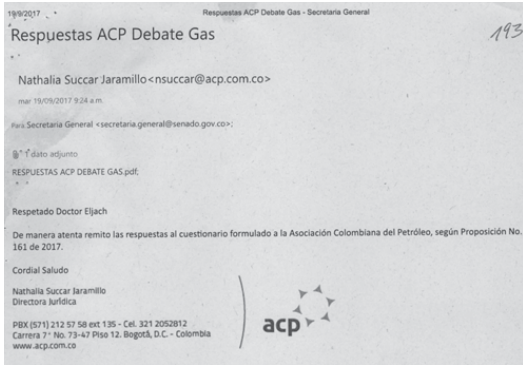

ACP

01880
 Del
 UNB
 187

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR DOMESTIC 10 PM G
 FECHA 19-02-2017
 HORA 09:40 AM

<p>Carretera 7ª No. 73-47 Piso 12 Bogotá, D.C. - Colombia PEX: (571) 2129758 www.acp.com.co</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>ACP-P-88</p> <p>Bogotá, 19 de septiembre de 2017</p> <p>Doctor GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General CONGRESO DE LA REPÚBLICA Ciudad</p> <p>Asunto: Respuesta cuestionario</p> <p>Respetado doctor Eljach,</p> <p>Mediante el presente oficio damos respuesta al cuestionario enviado por su despacho. En el anexo encuentra las respuestas las 24 preguntas formuladas.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> FRANCISCO LLOREDA MERA Presidente</p> <p>Anexo: Respuestas cuestionario</p>	<p style="text-align: center;">Anexo. Respuestas cuestionario Senado de la República</p> <p>1. ¿Cuál es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>La información de reservas es declarada por parte de todas las empresas exploradoras y productoras de gas natural a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, por lo que respetuosamente le sugerimos extender la pregunta a dicha agencia y así conseguir mayor grado de detalle.</p> <p>Dicho lo anterior, desde la visión de la ACP, la prospectividad de gas natural en Colombia es bastante alta tanto costa afuera como costa adentro, sin embargo el tiempo que toma incorporar nuevas reservas en el mercado depende de factores como precios, competitividad en materia de impuestos y de contratos junto con un marco regulatorio que de flexibilidad a la comercialización de nuevos descubrimientos.</p> <p>Recientemente el gobierno inicio la ronda competitiva de los bloques Sinú-San Jacinto, los cuales presentan un alto potencial de gas natural. Lo anterior sumado al potencial offshore nos permite pensar que en el futuro y con las condiciones adecuadas, pueden existir nuevas reservas para ser incorporadas.</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>La entidad a la que le reportan las reservas y las clasifica es la Agencia Nacional de Hidrocarburos razón por la que amablemente le sugerimos extender su pregunta a dicha entidad.</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>La entidad a la que le reportan las reservas y las clasifica es la Agencia Nacional de Hidrocarburos razón por la que amablemente le sugerimos extender su pregunta a dicha entidad.</p>
<p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>La entidad a la que le reportan la información por campo es la Agencia Nacional de Hidrocarburos razón por la que amablemente le sugerimos extender su pregunta a dicha entidad.</p> <p>5. ¿Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>La exploración es una actividad llevada a cabo ante la posible presencia de hidrocarburos en el subsuelo y responde a múltiples variables, entre ellas el precio del crudo, el potencial geológico y las condiciones contractuales de cada país. Específicamente para la exploración de gas natural, el gobierno ha reconocido las dificultades asociadas mediante ajustes reflejados en el marco contractual y en el marco de regalías.</p> <p>En línea con lo anterior, se han llevado a cabo 7 rondas de asignación de áreas (2 mini rondas, 1 ronda caribe y 4 rondas Colombia), todas con el objetivo de incentivar exploración, buscando siempre que las condiciones contractuales se encuentren acorde a las del mercado internacional. Además de lo anterior, el gobierno es consciente de las necesidades de actuar ante situaciones de precios bajos, tal y como lo hizo durante la caída de precios del crudo en los años 2015-2016, expidiendo los acuerdos 2,3 y 4 buscando aliviar cargas y dar flexibilidad a los compromisos contractuales de la industria.</p> <p>Por otro lado, el gobierno expidió el Decreto 2100 de 2011 con varios incentivos a la exploración de gas natural en Colombia, incluyendo lineamientos para contar con un mercado más líquido y de mayor transparencia.</p> <p>Recientemente, la ANH publicó un nuevo acuerdo, el 2 de 2017, el cual busca recoger las complejidades del mercado del oil & gas actual y trata de incentivar el apetito por el país. Aún no tenemos todos los elementos de juicio para saber si este conjunto de medidas aumentará la inversión E&P en el país, pues este Acuerdo debe complementarse con el nuevo mapa de tierras que especifique las áreas a ofrecer, los programas exploratorios mínimos que se exigirán para esas</p>	<p>áreas, sus respectivas minutas contractuales, entre otras reglas del juego pendientes.</p> <p>Por último, nos encontramos discutiendo el nuevo contrato para la actividad offshore que, de atenderse las sugerencias realizadas por la industria, incentivarían a que las empresas realicen mayores inversiones costa afuera.</p> <p>6. ¿Cuáles son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>Los aportes de gas en los últimos años han permitido garantizar la autosuficiencia del mercado a continuación presentamos unas cifras que respaldan la anterior afirmación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoy en día la nueva oferta, incorporada gracias a los 30 descubrimientos realizados en los últimos 5 años, aporta el 14% de la producción total. - No todos estos descubrimientos producen actualmente, pero como resultado de un gran esfuerzo en exploración y producción de empresas petroleras que le han apostado al país, aun con la dramática caída en los precios del petróleo que limitó su capacidad de inversión, se logró atender la demanda de gas. En particular, en los últimos 2 años cuando se llevó a cabo el mayor desarrollo de esta nueva oferta. - La mitad de los 30 descubrimientos sigue en periodo exploratorio, lo que permite creer que existe potencial de encontrar recursos adicionales en la medida que continúen llevándose a cabo las inversiones que ello requiere. <p>7. ¿Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>En lo que compete al análisis de la ACP, tanto el Ministerio de Minas y Energía (MME) como la CREG han intentado consolidar un mercado mayorista de gas natural con mayor transparencia y liquidez. Para lo anterior el MME expidió el Decreto 2100 de 2011 y la CREG la Resolución 089 de 2013 recientemente derogada por la Resolución CREG 114 de 2017.</p>

<p>También debemos resaltar el esfuerzo de la comisión por los ajustes en materia de transporte con la Resolución 037 de 2016 "open seasons" impulsando la competencia en la infraestructura que permita la evacuación del gas. Los productores están muy pendientes de la resolución definitiva.</p> <p>Frente a la competencia en materia de distribución y comercialización, la ACP no realiza análisis ni es de su conocimiento el contenido regulatorio de dichas secciones de la cadena.</p> <p>8. ¿Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y a la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>Este es un tema crítico para los productores, tanto el MME como la CREG son conscientes de la necesidad de contar con infraestructura de transporte que permita evacuar el hidrocarburo de los campos de producción. La expedición del Decreto 2345 de 2015 da a conocer lineamientos orientados a aumentar confiabilidad y seguridad de abastecimiento, dentro de los cuales se incluye la necesidad de elaborar un plan de abastecimiento natural por parte de la UPME. Los proyectos contenidos en este plan, buscan conectar nuevos campos y brindar confiabilidad en el sistema, sin embargo es crucial que la elaboración de dicho plan cuente con un trabajo de la mano de todos los productores antes de ser expedido para los siguientes años.</p> <p>Por otro lado, la CREG publicó la resolución 090 de 2016 para consulta. Este proyecto junto con la Resolución 037 de 2016, presentan una propuesta en línea con las necesidades del mercado que busca soluciones a las limitaciones para poner el gas de algunos campos en el SNT. Ambos proyectos de resolución fueron publicados para comentarlos en el año 2016 y es crucial contar con un marco definitivo pronto.</p> <p>9. ¿Cuáles cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de local para poner gas en el mercado?</p> <p>Los principales obstáculos que enfrentan las empresas que realizan la actividad extractiva en Colombia son: i) la conflictividad social en territorio que llevan a la suspensión de actividades y bloqueos, en el mercado de gas natural en los últimos</p>	<p>5 años este tipo de actividades han llevado a demorar la entrada de gas natural al sistema como se evidenció durante el fenómeno de "El Niño" 2015-2016 afectando a todo el país, ii) las dificultades para evacuar y transportar el producto por limitaciones en los procesos de ejecución de la infraestructura y en el diseño regulatorio y iii) en el caso del gas natural específicamente, la falta de nuevos proyectos de demanda (falta desarrollar mercado nuevo).</p> <p>10. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>La ACP no cuenta con esta información, le sugerimos amablemente consultar a la CREG y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado. ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>La metodología que determina los cargos de transporte actuales es La Resolución CREG 126 de 2010. Es un servicio regulado a cargo de la CREG. En el caso del cobro de una prima por fuera de la regulación, es responsabilidad de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y de la superintendencia de industria y comercio vigilar que este tipo de acciones no sucedan.</p> <p>12. ¿Cuál (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>La tarifa se aplica en base a la Resolución CREG 126 de 2010 y para cada transportador se aplica la metodología. Esta información se encuentra en la CREG, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y en la página web de cada transportador.</p> <p>13. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>
<p>Para las empresas creadas con posterioridad a la Ley 142 de 1994, la integración vertical quedó prohibida³, separando así la cadena de prestación de servicios públicos. Sin embargo, existen algunas excepciones tales como grupos empresariales que tienen empresas en los diferentes eslabones ya sea porque fueron creados antes de la mencionada Ley o porque para ciertos proyectos regulatoriamente es permitido, como por ejemplo la integración del transportador con la infraestructura de regasificación de gas importado.</p> <p>14. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por está condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>Este análisis le corresponde a la superintendencia de industria y comercio, la ACP no ha valorado los impactos de la integración vertical.</p> <p>Dicho lo anterior, la ACP considera que las restricciones de integración vertical deberían aplicar para todos los actores sin ningún tipo de excepción como es el caso mencionado en la respuesta al punto anterior, y así evitar asimetrías en competencia por tener actores a los que se les permite y otros a los que no.</p> <p>15. ¿Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>Ver respuestas: 8,9 y 14.</p> <p>16. ¿Cuánto tiempo se demora en poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, ¿Qué Inversiones (Montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>Los proyectos costa adentro dependen de las actividades pactadas contractualmente con la ANH pero en promedio, dichos contratos otorgan un plazo de hasta 4 años para realizar la evaluación y un tiempo adicional que</p> <p><small>³ Resolución CREG 057 de 1996 establece la limitación a integración vertical en la cadena de actividades de gas natural</small></p>	<p>dependerá de cada proyecto para realizar el montaje de la infraestructura de producción que permita incorporar dichas reservas al mercado.</p> <p>Para el caso costa afuera los tiempos se alargan dada la complejidad de la actividad. De acuerdo a la información de experiencias internacionales, los proyectos en promedio han tomado 13 años completando la exploración y evaluando su comercialidad y 5 años más desarrollando la infraestructura de producción.</p> <p>En relación a los montos, el costo total de un proyecto depende de los compromisos y actividades pactadas con la ANH además de: la complejidad del yacimiento, la profundidad, el tipo de yacimiento, el número de pozos que se requieren, si requiere construir infraestructura de transporte, tratamiento del gas, entre otros.</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>Respetuosamente, le sugerimos elevar esta pregunta directamente a Ecopetrol y sus asociados en la actividad de exploración costa afuera pues son ellos quienes cuentan con el detalle de la información.</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>No tenemos una cifra del recaudo tributario de dicha planta, pero por sus características se asume, que son inferiores al aporte que generan los proyectos de producción nacional de gas, los cuales pagan regalías, derechos económicos y altas tasas de tributación efectiva.</p> <p>Entendemos que el objetivo del gobierno de contar con plantas de regasificación, obedece a garantizar confiabilidad y abastecimiento al país, por lo que el análisis realizado por ellos va más allá del tema de recaudo.</p>

<p>19. ¿Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte) desde la plata hasta el usuario final en Colombia.</p> <p>No tenemos información de este tipo, amablemente le sugerimos preguntar a la CREG y a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importador para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>No tenemos información de este tipo, amablemente le sugerimos preguntar a la CREG y a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>De acuerdo a una búsqueda por internet, el nombre es Sociedad Portuaria del Cayao SPEC como operador (https://www.woodmac.com/reports/ing-spec-ing-terminal-44971845), y como comercializador Calamari LNG, fuente Gestor de Mercado de Gas. No conocemos la composición accionaria en detalle de ninguna de las sociedades</p> <p>22. Es planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para lo protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>En información publicada por medios de comunicación (https://www.woodmac.com/reports/ing-spec-ing-terminal-44971845) se menciona la participación de un grupo transportador de gas natural en la planta regasificadora.</p>	<p>En relación a la segunda pregunta y en línea con la respuesta 13, debería darse aplicación para este caso lo allí contenido.</p> <p>23. A criterio de la ACP, ¿cuál es el costo – beneficio para el país del gas natural importado frente al costo – beneficio de la producción local de gas?</p> <p>La producción local trae desarrollo a las regiones, genera empleo, paga regalías, paga derechos económicos y además permite tener un gas competitivo para la industria. Según cálculos de la ACP en el informe económico de gas del mes de mayo de 2017, el país requiere alrededor de 1,7 TcFs de gas natural, los cuales generarían cerca de 200 Millones de dólares americanos en pago de impuestos y regalías. Por supuesto entendemos que el gobierno deba evaluar criterios adicionales como son la seguridad de abastecimiento el cual seguramente genera una evaluación de costo de racionamiento, sin embargo como lo hemos mencionado en comunicaciones enviadas al MME, la UPME y a la CREG, consideramos que la celeridad del proyecto de regasificación debería ser replicada en las demás normas pendientes por expedir para incentivar la producción de gas local.</p> <p>24. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>La prioridad de la política pública debería ser adoptar las medidas que aceleren la producción local y más aún cuando existen estudios de la ANH que indican que existe potencial geológico, y siendo este el gas que paga regalías, impuestos y trae desarrollo para las regiones. Entendemos la preocupación del gobierno por minimizar el riesgo de desabastecimiento energético y por eso medidas como la importación de gas pueden ser una solución más, lo importante es que su propósito de impulso no sea con medidas que generen asimetrías y desincentiven la producción de gas nacional.</p>
<p>La ACP ha manifestado en varias ocasiones que el ingreso regulado que se le otorga al operador de la planta junto con la posibilidad de integración de transportador con la regasificadora, generan asimetrías que afectan la competencia en el mercado mayorista.</p> <p>En razón de lo anterior, la ACP ha insistido en comunicaciones enviadas tanto al MME como a la CREG y la UPME la urgencia que tienen las empresas exploradoras y productoras de gas en el país para contar con un marco regulatorio integral, que permita incentivar las tareas de exploración, la posibilidad de transportar el hidrocarburo oportunamente y a costos eficientes a los puntos de consumo y por supuesto, en contar con un mercado de negociación mayorista flexible, transparente y sencillo que incentive la creación de nueva demanda.</p>	 <p>193</p> <p>19/02/2017 - Respuestas ACP Debate Gas - Secretaria General</p> <p>Respuestas ACP Debate Gas</p> <p>Nathalia Succar Jaramillo <nsuccar@acp.com.co> mié 19/09/2017 9:24 a.m.</p> <p>Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co></p> <p>Adjunto RESPUESTAS ACP DEBATE GAS.pdf</p> <p>Respetado Doctor Ejach</p> <p>De manera atenta remito las respuestas al cuestionario formulado a la Asociación Colombiana del Petróleo, según Proposición No. 161 de 2017.</p> <p>Cordial Saludo</p> <p>Nathalia Succar Jaramillo Directora Jurídica</p> <p>PIBX (571) 212 57 58 ext 135 - Cel. 321 2052812 Carrera 7 No. 79-47 Piso 12, Bogotá, D.C. - Colombia www.acp.com.co</p> 

194
195

16-08-17
3:30 pm

01646

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

FECHA: 15 AGO 2017
Al Director de Recursos Petroleros y Gaseosos
Fecha: 23 Feb 2017 08:11:08:31:29
Asunto: 10011001100110011001
Remite: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALAS Y PARTICIPACIONES
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELJACH PACHECO

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Bogotá D. C. 11 de agosto de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la Republica
Carrera 7 No. 8-69
Correo electrónico proposiciones_senado@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de información. ID. 200138- Proposición Número 161-Debate de Control Político - Gas Natural

Respetado Dr. Eljach:

1. Cuál es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia porque ese potencial, no se ha desarrollado?

Respuesta:

Para dar respuesta más precisa nos permitimos señalar los resultados del estudio de "Escenarios de Oferta de Hidrocarburos", contratado por la UPME con la consultora Arthur D. Little, 2016.

A. Recursos por descubrir (Yet-To-Find)

El desarrollo de este componente toma en cuenta la hipótesis de descubrimientos y desarrollo de nuevos campos (yet to find) de crudo convencional, crudos pesados, e hidrocarburos offshore conforme a estudios de prospectividad de las cuencas (crudos pesados, convencionales y gas) y expectativas de la industria. Para la definición de las reservas incorporadas en cada escenario se ha realizado un análisis Top-Down que parte de los valores P90 estimados para recursos yet to find (YTF) por múltiples consultorías realizadas por ANH. Estos valores son discriminados por tipo de hidrocarburo (crudos pesados, convencionales y gas) basados en la distribución porcentual histórica de producción por cuenca y asume un porcentaje de incorporación en los próximos 20 años.

Paralelamente hemos realizado un análisis Bottom-Up para determinar el número de campos potenciales por descubrir y su tamaño con base en las expectativas de los actores de la industria, del análisis del historial de exploración por cuenca entre 2012-2015 y los compromisos de actividad exploratoria vigentes con la ANH, entre otros. A partir de este análisis se limitó la incorporación de reservas de algunas cuencas y se estimó el número de campos incorporados en el horizonte de análisis, especialmente para los proyectos offshore.

Así mismo, para el desarrollo de este componente se han construido hipótesis de perfiles de producción y el cronograma de descubrimientos con base en anuncios recientes de empresas operadoras, compromisos de actividad exploratoria previstos por la ANH y estudios disponibles.

A continuación, se presenta el resumen de información de recursos por descubrir que ha sido proporcionada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos discriminada por cuenca:

Información disponible de recursos por descubrir (YTF)

Cuencas	YTF (P10) (MMboe)	YTF (P50) (MMboe)	YTF (P90) (MMboe)	Fuente	Pozos A3 2012-15
OFFSHORE		12,654	2,508		
Cayos	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Choco Pacifico	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Colombia	-	6,176	1,224	Kuenka 2015	0
Guajira Offshore	-	2,107	418	Kuenka 2015	1
Pacifico Profundo	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Sinú Offshore	-	4,371	866	Kuenka 2015	3
Tumaco Offshore	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
ONSHORE		45,608	9,390		
Amaga	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Choco	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Caquan	-	1,459	483	Infopetrol 2014	0
Putumayo	-	16,590	8,070	SCI, 2013	6
Catalumbo	-	12,639	6,319	SCI, 2013	6
Cauca Patía	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Cesar Ranchería	-	12,639	6,319	SCI, 2013	6
Cordillera Oriental	-	2,435	487	Unl. Nal 2012	9

Cuencas	YTF (P10) (MMboe)	YTF (P50) (MMboe)	YTF (P90) (MMboe)	Fuente	Pozos A3 2012-15
Guajira	2,690	1,340	270	SCI, 2013	0
Llanos Orientales	24,467	6,204	1,192	Infopetrol 2014	294
Sinú	7,550	3,770	750	SCI, 2013	1
Tumaco	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Urabá	1,860	930	190	SCI, 2013	0
Magdalena Inferior	9,380	4,580	740	SCI, 2013	18
Magdalena Medio	-	10,758	2,151	Kuenka 2015	26
Magdalena Superior	-	738	148	Kuenka 2015	12
Amazonas	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
TOTAL	76,635	58,262	11,898		

Fuente: ANH, Análisis Arthur D. Little

Según los estudios reportados, las cuencas con mayor prospectividad en Colombia son: Magdalena Medio, Cesar Ranchería, Catalumbo, Colombia y Llanos Orientales. Se espera que las cuencas menos maduras en exploración y producción tengan una mayor probabilidad de proveer descubrimientos de mayor tamaño para Colombia. Por otra parte, las cuencas Guajira offshore y Sinú offshore muestran un gran potencial gasífero que ha sido soportado por los recientes descubrimientos en estas cuencas.

Para el caso de las reservas por descubrir de Gas Natural se ha definido un racional de incorporación de la siguiente manera:

Gas Natural Offshore y Onshore

La incorporación de reservas por descubrir de Gas Natural parte de los recursos prospectivos estimados por cuenca y se estima un porcentaje de incorporación dependiendo del escenario. En este sentido el escenario de escasez asume la incorporación del 10% del P90, el Escenario Base un 30% y el escenario de Abundancia un 50%. Adicionalmente en el caso del Gas Natural se han incorporado ajustes para el Escenario Base y de Abundancia adicionando mayor probabilidad a los descubrimientos a las cuencas offshore debido a las perspectivas de las perforaciones en el Caribe Colombiano en el 2016 y 2017 para delimitar los descubrimientos de

los pozos Orca en la Guajira y Kronos en Sinú. No obstante, es importante tener en cuenta que el modelo propuesto toma la incorporación de producción de Gas Natural offshore después del 2025 debido a los tiempos más extensos que se requieren para exploración y desarrollo de campos costa afuera.

Finalmente, las cuencas con reservas muy pequeñas, especialmente el escenario de Escasez, no fueron tenidas en cuenta debido a que no son económicamente viables para desarrollarse.

A continuación, se presenta las reservas a incorporar de gas natural por cuenca por escenario.

Reservas de Gas Natural por encontrar (YTF)

Cuenca	Escasez	Base	Abundancia
Catalumbo	21	64	106
Cesar Ranchería	57	172	287
Colombia	-	52*	87*
Cordillera Oriental	44	132	220
Guajira Offshore	-	1,509	2,082
Llanos Orientales	54	162	270
Magdalena Inferior	126	377	628
Magdalena Medio	134	402	670
Sinú	-	36	60
Sinú Offshore	-	1,524	4,206
Total (BCF)	436	4,430	8,817

(*) Gas offshore asociado a desarrollo de Campos de Petróleo

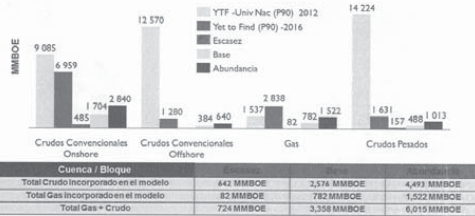
Fuente: Análisis Arthur D. Little

En resumen, las hipótesis de reservas por descubrir contemplan la adición de un total de 2,576 MMBIs de Crudo y 4.4 TCF de Gas en el escenario Base. De la misma forma, se espera la adición de reservas por descubrir por un total de 642 MMBOE y 0.4 TCF de Crudo y Gas respectivamente en el escenario de Escasez y el escenario de Abundancia, considera la adición de reservas por descubrir por un total de 4,493 MMBOE y 8.6 TCF de Crudo y Gas respectivamente.

Finalmente, se hizo una comparación de los recursos incorporados en el modelo según los recursos por descubrir estimados (YTF); como se observa en la siguiente tabla, la mayor incorporación está asociada con los crudos convencionales onshore seguida por las

incorporaciones asociadas al gas que estiman valores de recursos por descubrir mayores a los estimados en el estudio realizado en el 2012 reflejando la alta prospectividad de reservorios de gas en cuencas offshore.

Comparativa de Estimados de Reservas por Descubrir Convencionales (YTF)

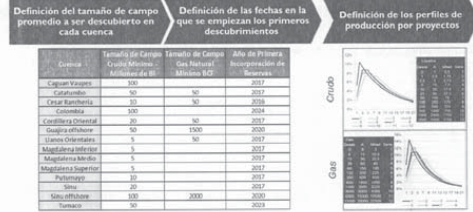


Fuente: Análisis Arthur D. Little

Después de definir las reservas a incorporar por escenario y por tipo de recurso, se utilizó una metodología estándar para estimar el número de proyectos requeridos para lograr la incorporación de reservas establecidas anteriormente, cada proyecto tiene en cuenta una hipótesis del tamaño de descubrimiento, año de asignación, años de desarrollo y perfil de producción que permiten generar las estimaciones de producción por escenario para los recursos por descubrir.

La metodología utilizada para estimar la incorporación de reservas por proyecto se presenta a continuación:

Metodología para la definición de proyectos YTF



Fuente: Análisis Arthur D. Little

La metodología parte de la definición de un tamaño de campo mínimo a ser descubierto en cada cuenca y la definición del año en el que se empiezan a incorporar las reservas. Para este análisis, se utilizó como referencia información obtenida a través de reuniones con expertos técnicos y empresas operadoras, además de la revisión de los planes de exploración de empresas como Anadarko, Geopark entre otras, para Colombia.

La definición de los tamaños de campos por descubrir es un ejercicio hipotético que se suele sustentar por análisis de análogos o análisis probabilísticos (e.g. fractal). En la revisión de los datos históricos, así como en las entrevistas se observó que, en el caso de las cuencas maduras de Colombia, la incorporación de reservas se ha dado en gran medida vía revaluaciones y extensiones de campos existentes y en menor medida nuevos campos. Por otra parte, los análisis fractales recientes no cubren en detalle todas las cuencas de interés. Por lo tanto, con base en la información disponible se asumió un tamaño promedio de descubrimiento de 5 MMBDOE para las cuencas maduras y un rango entre 10 y 100 MMBDOE para los descubrimientos en cuencas menos exploradas como se observa en la figura 58.

Finalmente, para definir los perfiles de producción se asumió el periodo de tiempo desde que se da el descubrimiento hasta que comienza la producción temprana con base en el estudio de IHS 2008 donde se analizaron los periodos de desarrollo para cada cuenca en función del tamaño de los campos. Transcurrido el periodo de desarrollo, la producción esperada se calcula utilizando perfiles genéricos definidos por el mismo estudio de acuerdo al tamaño de los campos.

B. Recursos no convencionales

Este componente considera hipótesis sobre hallazgos, desarrollo y producción de CBM, Shale Oil y Shale Gas en las cuencas Cesar Ranchería, Magdalena Medio y Cordillera Oriental. Para su desarrollo se emplearon fuentes de información suministradas por la ANH como el estudio realizado por la consultora Gems y otro por la EIA - Universidad de Utah, así como hipótesis para los perfiles de producción obtenidas de un estudio detallado de recursos no convencionales realizado por la firma Arthur D. Little en el 2016.

La EIA estimó los recursos de Shale Gas y Shale Oil en Colombia en las cuencas de Llanos, Catatumbo y Magdalena Medio, el cual se publicó en el 2013. En la siguiente tabla se muestran el total de recursos estimados e incorporados en el modelo:

Recursos no convencionales- EIA

Potencial	Shale Gas (TCF)	Shale Oil (Billones)
EIA - Risked recoverable (VMM, Lts)	20,1	5,39
EIA- Risked OIP/GIP (VMM, Lts)	152,8	91,8
Incorporado en el Modelo		
Base	0	0
Escasez	0	0
Abundancia	1,1	1

Fuente: ANH, Análisis Arthur D. Little

El tratamiento de la producción futura de hidrocarburos no convencionales implica formular hipótesis sobre el número y ubicación de los desarrollos potenciales, por tal motivo, los escenarios contemplan la existencia de recursos de la siguiente manera:

- **Shale gas:** No se estima adición de reservas en el escenario de Escasez y Base dado el entorno de precios bajos y dificultades ambientales, sociales y de costos para el desarrollo de proyectos. En el escenario de abundancia se estiman desarrollos onshore con reservas entre 0.5 y 1 TCF de las cuencas Cordillera Oriental y Magdalena Medio. El modelo contempla la incorporación de recursos después del 2030 debido al poco atractivo que bajo

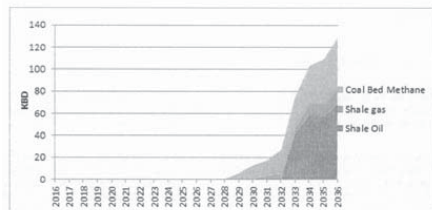
las condiciones actuales representa este tipo de recursos para las empresas operadoras.

- **CBM:** Se asume incorporación de reservas solo para el escenario de abundancia debido al desarrollo de los proyectos de Drummond y el Cerrejón de 1,1 TCF, así mismo el modelo contempla la incorporación de estos recursos será después del 2028 dado que los avances en estos proyectos han estado estancados por varios años
- **Shale Oil:** Se estiman cerca de 2 descubrimientos en el escenario de Abundancia con recursos aproximados de 500 MMbbls en las cuencas Cordillera Oriental y Magdalena Medio

Para la estimación de los perfiles de producción hemos tratado de simplificar la metodología de forma que el Modelo asume que la producción inicial será un porcentaje de las reservas de cada "proyecto" y luego aplica un modelo hiperbólico (ecuación de Arps) para obtener la curva de declinación para cada proyecto, los valores utilizados para modelar esta curva se obtuvieron del modelaje de curvas reales de pozos productores de yacimientos no convencionales. Adicionalmente, se asumen años de inicio de producción para cada proyecto conforme a la cuenca, y un plan de perforación de 100 pozos por año por proyecto.

A continuación, se muestran los perfiles de producción para el escenario de abundancia

Perfil de Producción de Recursos no Convencionales consolidado por tipo de hidrocarburo



<p>Fuente: Análisis Arthur D. Little</p> <p>No se estima la incorporación de reservas por recursos no convencionales en los próximos 10 años debido a los bajos precios internacionales del petróleo que han afectado el atractivo económico de los proyectos y a la dificultad para obtener licencias ambientales para operaciones de fracturamiento hidráulico a gran escala, Ecopetrol por su parte no considera la incorporación de reservas de YnC en su nueva estrategia lo que podría demorar aún más el desarrollo de estos recursos.</p> <p>Dado que los recursos no convencionales incluidos en el modelo incorporan producción solamente hasta después del 2028, el escenario de Abundancia del Modelo solo incorpora cerca del 5% de los recursos estimados como recuperables para Shale Gas, y 18% para Shale Oil.</p> <p><u>A criterio de la Agencia, por qué ese potencial no se ha desarrollado?</u></p> <p>A partir del año 2012 la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha enfocado sus esfuerzos exploratorios mediante nuevos estudios geológicos y geofísicos que permitan generar modelos del subsuelo que conduzcan a reducir la incertidumbre geológica. Con este esquema se han venido estructurando las nuevas rondas de asignación de áreas en los años 2012, 2014 y el Proceso Competitivo Sinú-San Jacinto 2017, que ofrecen a la industria petrolera áreas o bloques con análisis y prospectividad.</p> <p>Las áreas prospectivas de gas en Colombia se encuentran lejos de los grandes centros de consumo y la instalación de las facilidades de extracción, transporte y comercialización tardan mucho tiempo en desarrollarse.</p> <p>Esto en consideración a que la extracción de gas requiere contar con un mercado de consumo, a diferencia del crudo que tiene mercado permanente. Es pertinente mencionar que el interés del país por este recurso ha cobrado importancia en las últimas décadas a raíz de la conversión de los hábitos de consumo doméstico, industrial y vehicular reemplazando la energía eléctrica por el gas natural.</p> <p>Vale tener en cuenta que los proyectos de exploración y producción de gas tienen un ciclo de vida muy largo y justamente la construcción y montaje llega a tardar no menos de diez años en los casos de los descubrimientos en el offshore. Es por ello que los recientes descubrimientos de gas en el Caribe solo podrán incorporar producción hasta el 2016.</p>	<p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Reservas probadas de gas:</p> <p>4.024 giga pies cúbicos. La fuente es el informe de recursos y reservas con corte a 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Entendiéndose "para cuanto tiempo alcanzan" como el abastecimiento de la demanda. Teniendo en cuenta lo demandado por el mercado en 2016, se tiene una relación Reservas/producción de 11.2 años.</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>Respuesta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Campo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CASANARE</td> <td>CUSIANA</td> </tr> <tr> <td>CASANARE</td> <td>CUPIAGUA</td> </tr> <tr> <td>GUAJIRA</td> <td>CHUCHUPA</td> </tr> <tr> <td>CASANARE</td> <td>PAUTO</td> </tr> <tr> <td>GUAJIRA</td> <td>BALLENA</td> </tr> <tr> <td>CORDOBA</td> <td>NELSON</td> </tr> <tr> <td>BOYACA</td> <td>GIBRALTAR</td> </tr> <tr> <td>SUCRE</td> <td>CLARINETE</td> </tr> <tr> <td>SANTANDER</td> <td>PAYOA</td> </tr> <tr> <td>MAGDALENA</td> <td>EL DIFICIL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los anteriores campos poseen el 92% de las reservas de gas del país. Fuente informe de recursos y reservas con corte a 31 de diciembre de 2016</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuáles en el interior del país?</p>	Departamento	Campo	CASANARE	CUSIANA	CASANARE	CUPIAGUA	GUAJIRA	CHUCHUPA	CASANARE	PAUTO	GUAJIRA	BALLENA	CORDOBA	NELSON	BOYACA	GIBRALTAR	SUCRE	CLARINETE	SANTANDER	PAYOA	MAGDALENA	EL DIFICIL
Departamento	Campo																						
CASANARE	CUSIANA																						
CASANARE	CUPIAGUA																						
GUAJIRA	CHUCHUPA																						
CASANARE	PAUTO																						
GUAJIRA	BALLENA																						
CORDOBA	NELSON																						
BOYACA	GIBRALTAR																						
SUCRE	CLARINETE																						
SANTANDER	PAYOA																						
MAGDALENA	EL DIFICIL																						
<p>Respuesta:</p> <p>Se adjunta el respectivo traslado a la CREG, por ser de su competencia.</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Las medidas relacionadas en la respuesta de la pregunta No 11 hacen parte sustancial de esta respuesta, pues estas mismas se asumieron para incentivar la inversión extranjera en temas de gas.</p> <p>Sin embargo, es importante recordar que durante muchos años, el petróleo ha sido el protagonista en la actividad hidrocarburiífera del país, principalmente por costos y rentabilidad. Desde el descubriendo de los campos Chuchupa en 1997 con lo cual se consolidó el programa de masificación de gas natural en Colombia y permitió al país contar con la más moderna tecnología en este tipo de proyectos.</p> <p>Para el año 2005 Chuchupa y Ballena, representaban el 80% de la reserva del país, y entrega un panorama de suficiencia en abastecimiento de varias décadas, situados en el Departamento de La Guajira, la tendencia energética cambió. Se creó una política de masificación de uso del gas a nivel, doméstico, industrial, transporte, entre otros.</p> <p>En el 2014 finalizó el proyecto GACE IV que busca incrementar el factor de recuperación del campo en hasta el 90% durante los próximos años y extender el flujo constante de CHUCHUPA.</p> <p>Recientemente, volvimos a tener una gran expectativa al tener hallazgos de gas en los contratos que hablamos adjudicado en la última década en la zona marítima colombiana. Actualmente, las grandes inversiones en exploración que se están realizando, son Costa Afuera. Los últimos descubrimientos hidrocarburiíferos (Orca-1, Kronos-1, Gorgon-1 y Purple Angel-1) incentivan el mercado y viabilizan el abastecimiento de gas como una alternativa de autosuficiencia a mediano y largo plazo.</p> <p>Para continuar impulsando el desarrollo de los descubrimientos de gas e incentivar aún más la búsqueda de hidrocarburos Costa Afuera, la ANH está trabajando de la mano con la industria, en la modificación de la minuta de las actividades de exploración y producción que, entre otras, apoyará la explotación comercial de los recientes descubrimientos. Las empresas que están explorando nuestros mares, son compañías con amplia experiencia y gran solvencia financiera para apalancar los retos técnicos.</p>	<p>Aporte del Gas a las finanzas del país. En los últimos 3 años el gas aporta al sistema general de regalías, un total de 2,33 billones de pesos, que corresponden al 14,51% de las regalías totales del sector hidrocarburos.</p> <p>Para el año 2031 se estima incrementar la producción de gas a 50Mpc/d.</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas, local en cuanto a Regalías, derechos económicos generación de empleo, impuestos?</p> <p>Respuesta:</p> <p>En la siguiente tabla tenemos el recaudo de regalías por la explotación de gas en el marco del Sistema General de Regalías, según competencia de la ANH.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Vigencia</th> <th>Recaudo Gas [MMCOP]</th> <th>Regalías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>576.112</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>646.057</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>654.168</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>809.738</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>849.015</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECAUDO SGR REGALÍAS GAS</td> <td>3.535.090</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto al aporte en Derechos Económicos, se informa que la ANH no tiene discriminado dicho recaudo por tipo de hidrocarburo, toda vez que se hace referencia a los compromisos adquiridos en el marco contractual como un todo.</p> <p>En cuanto generación de empleo e impuestos, hemos dado traslado al Mintrabajo y Dian en lo que se refiere a su competencia.</p>	Vigencia	Recaudo Gas [MMCOP]	Regalías	2012	576.112		2013	646.057		2014	654.168		2015	809.738		2016	849.015		TOTAL RECAUDO SGR REGALÍAS GAS	3.535.090		
Vigencia	Recaudo Gas [MMCOP]	Regalías																					
2012	576.112																						
2013	646.057																						
2014	654.168																						
2015	809.738																						
2016	849.015																						
TOTAL RECAUDO SGR REGALÍAS GAS	3.535.090																						

<p>7. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Al respecto, no se cuenta con un término exacto entre el descubrimiento de gas y su posterior comercialización, puesto que depende de los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad del gas, debido a que puede requerir la construcción de plantas para su tratamiento o licuefacción (según cada caso), lo que puede demorar aproximadamente cinco años. • El volumen de gas a transportar y el tipo de transporte, siendo éste un criterio importante a considerar, ya que puede llegar a demandar la construcción de un gasoducto, lo que podría tomar entre dos y tres años. <p>Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que si se trata de descubrimientos fuera de costa, por la complejidad y el alto costo de las operaciones, puede requerir más del doble del tiempo que costa adentro para comercializar el gas.</p> <p>Así las cosas, no se ha definido un tiempo límite para poder comercializar el gas, en la medida que depende de las particularidades y exigencias que demande cada descubrimiento, dependiendo de las características del gas, de la geografía en donde se encuentre ubicado, las condiciones de transporte y aún de la destinación del gas. De lo anterior se infiere, que las inversiones requeridas para comercializar el gas dependerán directamente de los factores antes mencionados, por lo que debe solicitarse dicha información a cada Compañía que se encuentra desarrollando este tipo de proyecto.</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el Presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se adjunta traslado a Ecopetrol por ser de su competencia.</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación en buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>Respuesta:</p> <p>La infraestructura de transporte de gas natural hacia los centros de consumos tradicionales son insuficientes o no se han creado nuevos centros de consumos más cercanos a algunos campos de producción de gas. Pero al mismo tiempo, para construir nueva infraestructura se requiere viabilizar económicamente el proyecto lo cual se logra con crear mercado y asegurar producción (suministro) de los campos.</p> <p>10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas conexión de nuevas fuentes de gas flexibilidad en la comercialización?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se adjunta traslado al Ministerio de Minas y Energía por ser de su competencia.</p> <p>11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en que consiste y cuales han sido los resultados?</p> <p>Respuesta:</p> <p>La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha dado a conocer y está posicionando en el mercado nacional e internacional los nuevos modelos contractuales desarrollados para invertir en la exploración y producción de hidrocarburos en Colombia, mostrando las ventajas competitivas que dichos contratos ofrecen en nuestro país.</p> <p>Así mismo se están aplicando todos los beneficios legales e institucionales que a continuación enunciamos:</p> <p>Incentivos para la exploración zona franca offshore</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción impuesto de renta del 15% al 25% • No aplica IVA • Beneficios Actividad Costa Afuera para la Inversión Extranjera
<p>Se modificó la cláusula de precios altos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del disparador de precios <p>Para aguas profundas (menos de 1000m) 82 USD/Bbls</p> <p>Para aguas ultraprofundas (más de 1000m) 100USD/Bbls</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del disparador de barriles <p>Para aguas profundas (menos de 1000m) 100 millones de Bbls</p> <p>Para aguas ultraprofundas (más de 1000m) 300 millones de barriles</p> <p>Beneficios de la exploración de zonas francas OffShore o Costa Afuera</p> <p>Generación de empleo Estimula Inversión Desarrollo Tecnológico Competitividad Regional Reducción de Costos Economía de Escala Facilidades Logísticas</p> <p>Incentivos para la exploración de zonas francas (Impacto en el impuesto sobre la renta)</p> <p>Las compañías que se acojan al régimen de zona franca Off Shore, tendrán beneficios hasta en un 19% en sus aportes fiscales.</p> <p>El impacto será tangible al pasar de un 25% del impuesto de renta a un 15% y del 9% de sobre tasa a 0%.</p> <p>Beneficios de exención del IVA sobre bienes y servicios que se adquieran bajo el régimen franco especial.</p> <p>Incentivos para la exploración (Reforma Tributaria 2016-E&P)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devolución de IVA causado en Fase Exploratoria • Derecho a presentar una declaración de impuestos sobre las ventas 	<p>El IVA se trata como descontable</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IVA pagado por concepto de adquisición e importación de bienes y servicios utilizados en las etapas de exploración y desarrollo. • La totalidad de los saldos a favor generados en dicho periodo podrán ser solicitados para su devolución en el año siguiente. <p>Así mismo tenemos normas que cobijan beneficios a la inversión extranjera que las enumeramos a continuación:</p> <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción Impuesto de Renta del 15% al 25% • No implica IVA <p>PIPE 2.0</p> <p>7 Medidas para el sector petrolero a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINES (Servidumbres/licenciamiento Ambiental) Art. 49 al 52 del PND • Condiciones de los Contratos Costa Afuera adjudicados antes del 2014 Art. 28 del PND Acuerdo 02 del 2015 • Liberación de Caja (Garantías) Art.28 del PND Acuerdo 03 del 2015 • Regalía Variable para la producción Art.29 del PND • Flexibilización para la exploración petrolera Acuerdo 05 del 2015

<p>✱ Incentivar asignación de las áreas de evaluación técnica Acuerdo 04 del 2015</p> <p>✱ Asignación Permanente de Áreas Acuerdo 05 del 2015</p> <p>ACUERDO 02 DE 2015</p> <p>Se adiciona el acuerdo cuatro del 2012 complementado por el identificado como 3 de 2014, con el objeto de incorporar el reglamento de contratación para Exploración y Explotación de hidrocarburos redes y medidas iniciales y coyunturales encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo, en los niveles de producción o en los de las reservas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Extensión de Plazos en exploración, Programas de evaluación y Declaración de comercialidad. Plazo inicial de nueve (9) meses prorrogables a seis (6) meses adicionales. Traslado de Inversiones <p>ACUERDO 03 DE 2015</p> <p>Por el cual se modifica el acuerdo No.04 del 2012, modificado a su vez por los acuerdos 3 de 2014 y 2 de 2015, y se adicionan otras disposiciones con el objeto de incorporar al reglamento de contratación para la exploración y explotación de Hidrocarburos reglas y medidas coyunturales encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Modificación de Vigencias y porcentajes de coberturas de garantías, con lo cual se viabilizo la reducción de las garantías que amparan los compromisos contractuales con la correspondiente liberación de flujo de caja. <p>ACUERDO 04 DE 2015</p> <p>Por el cual se adiciona el acuerdo número 4 del 2012 con el objeto de incorporar el reglamento de contratación para la exploración y explotación de Hidrocarburos, medidas coyunturales</p>	<p>encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Permite la acreditación de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Evaluación y Técnica a un eventual contrato E&P (Beneficios Contratos TEAS) <p>ACUERDO 05 de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> Elimino como condición para el traslado de inversiones la Tabla de Precios Unitarios <p>ACUERDO 02 DE 2017</p> <p>El Consejo Directivo de la agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobó el Acuerdo 02 de 2017, con lo cual entra en vigencia el Nuevo Reglamento de Promoción y Asignación de áreas, acto que recoge toda la normatividad que había al respecto y adopta un nuevo esquema de proceso competitivo permanente, lo que implica para la entidad actualizar constantemente el mapa de áreas, y una vez se ofrezcan nuevas zonas, las compañías en cualquier momento del año podrán efectuar la revisión y análisis correspondiente para materializar oferta y acceder a dichas áreas.</p> <p>La nueva reglamentación de asignación de áreas recoge la mayor parte de las expectativas de todos los sectores de interés en esta actividad económica tan importante para el país. Desde luego que en un contexto actual de bajos precios y de amenaza de pérdida de autosuficiencia a mediano plazo, es imposible satisfacer a cabalidad todas las expectativas donde se ofrece mayor dinamismo a la industria gasífera.</p> <p>Se puede considerar esta nueva reglamentación como una política encaminada a despertar el interés de compañías tanto Nacionales como Internacionales, con el fin de realizar inversiones y ejecutar proyectos ajustados a las realidades del mercado actual.</p> <p>El objeto de esta nueva reglamentación es estimular la inversión de los contratistas en las áreas ofertadas.</p> <p>Sistema de Ronda Permanente – permite la presentación de propuestas puntuales por los interesados, sobre áreas específicas aun cuando no estén siendo ofertadas.</p> <p>Fija una fórmula de variación de los Derechos Económicos correspondientes al X% de Participación, atendiendo la fluctuación del precio del petróleo.</p> <p>Incorpora regulación especial para Áreas Costa Afuera.</p>
<p>REFORMA TRIBUTARIA 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> No crea impuestos adicionales para el sector Consagra grandes beneficios que ningún otro sector económico tiene, incluyendo la devolución del 100% del IVA. El incentivo a la inversión de Hidrocarburos con el certificado de reembolso tributario CERT, para quienes incrementen las inversiones que estén destinadas: Descubrimiento de nuevas reservas Adición de nuevas reservas probadas o La inclusión de reservas recuperables. <p>Se ha realizado acuerdos internacionales encaminados a la aplicación de mejores prácticas, transparencia, manejo ambiental, salud ocupacional, innovación y tecnología, promoción, CBM y Costa afuera con:</p> <p>Australia: Acuerdo de entendimiento (MOU) permitirá construir capacidad en cuanto a temas relacionados con el desarrollo de CBM y áreas costa afuera.</p> <p>Noruega: Formalizamos nuestra carta de intención para participar en el programa "Petróleo para el Desarrollo" iniciativa encaminada a reducir la pobreza por medio de la explotación de hidrocarburos.</p> <p>Reino Unido: MOU permitirá forjar vínculos comerciales y compartir las mejores prácticas existente para el desarrollo de áreas costa afuera.</p> <p>Convenios Interinstitucionales: que con llevan a la agilidad de la expedición de las licencias ambientales.</p> <p>ANLA Planes de articulación para seguimiento a contratos de hidrocarburos con ANLA, Corporinoquia, Cormacarena, Corpomazonia.</p> <p>Participación en planificación de microcuencas hidrográficas</p>	<p>Información sectorial para la delimitación de ecosistemas de paramo</p> <p>Gestión con MADS/ANLA y la empresa Gran Tierra para proceso piloto de Bio-remediación en el Putumayo</p> <p>SINA Trabajo en conjunto a la identificación de prioridades para cumplimiento de obligaciones por compensaciones e inversiones 1%.</p> <p>PARQUES NACIONALES Articulación para la delimitación de nuevas áreas y ampliaciones de áreas del sistema de Parques Nacionales naturales. Coordinación para el proceso de designación de un área protegida en Cinaruco</p> <p>Finalmente es importante señalar que con ocasión a las medidas que se han tomado, tenemos que las obligaciones que, con ocasión de la flexibilización de plazos, fueron postergadas en los 101 contratos.</p> <p>Tenemos como resultado de algunos de los anteriores incentivos lo siguiente:</p> <p>En relación al Acuerdo No. 3 de 2015 (Reducción de Garantías), tenemos el siguiente balance:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratos beneficiados: 65 Contratos pertenecientes a 30 empresas operadoras. Monto liberado: USD\$ 613.865.662 <p>En cuanto a la aplicación del Acuerdo No. 4 de 2015 (Acreditación de actividades en los TEAS a Contratos E&P, resultado de la conversión), se tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) Contrato TEA, en periodo de evaluación vigente; aun sin propuesta de conversión a E&P. <p>Finalmente, en complemento a la información remitida del Acuerdo No. 2 de 2015, nos permitimos incluir el monto asociada a cada medida, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Traslado de inversiones: Se beneficiaron 42 Contratos pertenecientes a 20 empresas, con una inversión trasladada de USD\$ 401.191.654.

o Ampliación de plazo: Se beneficiaron 101 Contratos pertenecientes a 50 empresas, actividades aplazadas con un monto pactado de USD \$ 980.065.512.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cuál es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas?

Respuesta:

Para la ANH, no son mensajes contradictorios son actividades complementarias encaminadas a garantizar el abastecimiento interno del país. Si bien es cierto que tenemos importantes proyectos prospectivos que requieren un horizonte de tiempo de mediano plazo se requieren soluciones que permitan abastecer a un corto plazo.

13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?

Respuesta:

Se adjunta traslado a la CREG por ser de su competencia.

14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?

Respuesta:

Se adjunta traslado al Ministerio de Minas y Energía y la CREG.

15. A criterio de la ANH cuál es el costo beneficio para el país del gas natural importado frente al costo – beneficio de la producción local de gas?

Respuesta:

Como ANH estamos alineados con las políticas del Sector Minero Energético con los criterios de disponibilidad, confiabilidad y, como primera prioridad, asegurar el abastecimiento interno, por lo cual vemos la posibilidad de importación de gas natural como un respaldo al sector energético mientras se reactiva nuevamente la producción de hidrocarburos, tan afectada por la caída de precios del anterior bienio. En este sentido, es necesario fortalecer al país en términos de infraestructura para responder a la demanda nacional de gas natural que ha venido aumentando exponencialmente, generando alternativas de mercado que garanticen el consumo interno en tiempos críticos de escasez, como por ejemplo durante un fenómeno del "El Niño".

No obstante, por ser un tema que no es de nuestra competencia adjuntamos traslado a la CREG.

16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de buenaventura (importación de gas natural)?

Respuesta:

El sector de hidrocarburos es un sector con una inercia inherente a la operación y a la actividad misma que impide que la producción interna supla la demanda nacional con el mismo dinamismo con el que ésta última aumenta. Es así como por ejemplo, si bien hemos tenido descubrimientos importantes en de yacimientos de gas en los últimos meses, pasarán varios años antes de que estos descubrimientos pasen a hacer parte de la oferta del mercado. Con esto presente, creemos que, como se mencionó en el punto anterior, esta celeridad no afecta la exploración y producción local, pues dicha planta de regasificación está pensada como un respaldo a la producción interna, mas no como un sustituto. Teniendo en cuenta el abastecimiento, el Gobierno Nacional tiene planes que buscan el aseguramiento energético, es por esto que se plantea la planta de regasificadora de Buenaventura como parte de las medidas para asegurar el abastecimiento en esta zona del país.


No obstante a lo anterior, es importante resaltar que se adjunta traslado a la CREG por ser de su competencia.

17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Respuesta:

Se adjunta traslado al Ministerio de Minas y Energía por ser de su competencia.

Cordialmente,



SECRETERIA GENERAL DE LA LEGISLACION
COMISION NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y PARTICIPACIONES
Avenida Nacional 59, Bogotá, Colombia - 110001



Revisó: María Carolina Duran- Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos - pregunta No 7

Proyectó: Luis Alejandro Delgadillo – Gerente de Seguimiento de Contratos en Producción. (E)

Laura Valentina Saavedra -Contratista de la Gerencia de Regalías.

Clara Inés Lozano- Contratista de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas

Ramiro de Jesús Domínguez - Gerente de Reservas

Al responder Cite Número: 2017-08-02 11-43-34
Rótulo: 19 Fecha: 2017-08-02 11-43-34
Atención: 0
Remiteño: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELJACH PACHECO
Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
Bogotá D.C, 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original – informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
Revisó: Dail Adenis Rojas Zafra

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N°

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en promedio 90 millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (doméstico) como en los no regulados (industriales). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos, citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
HONORABLE SENADOR

Cuestionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plenaria, mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la explotación y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la explotación y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 T. 3824333 y 3823438

11. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.
13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
14. Cual (es) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?
16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición?
17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
18. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).
20. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?

<p>22. ¿Cuál es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura, si se tienen grandes hallazgos como el anulado Gorgón, recientemente?</p> <p>23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena: fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>25. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>26. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>27. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, qué medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p> <p>28. A criterio del Ministerio, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿qué aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en control del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>30. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>31. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <p>1. ¿Cuál es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas, tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>
<p>10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en qué consiste y cuáles han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país, ¿cuáles la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. ¿Qué opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuáles el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena: fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>15. A criterio de la ANH, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>	<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? ¿Por qué aún hay gas atrapado?</p> <p>8. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>9. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>10. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? ¿Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>11. ¿Cuál (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>12. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>

<p>13. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>14. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e Interior)?</p> <p>15. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>17. ¿Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, recientemente?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que generó para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la UPME ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿qué aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsó la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. ¿Cuáles es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>
<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cuál (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e Interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>	<p>(fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. ¿Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. ¿Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. ¿Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. ¿Cómo cree usted que afecta a la explotación y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsó la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>

<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTEDECIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. ¿Cuál es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>6. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>SUPERINTEDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. ¿Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>	<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberlos, que sanciones se han impuesto? Qué medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Qué medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿que medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de las reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 025 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>
<p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. ¿Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. ¿Cuáles son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. ¿Cuáles cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>	<p>14. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>15. ¿Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. ¿Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y ¿que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio publico de gas, y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, ¿que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>

23. A criterio de la ACP, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

24. ¿Cómo cree usted que afectó a la exploración y producción local de gas natural la ordenanza con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?

2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?

3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?

4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?

5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?

6. En los últimos 10 años, ¿informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?


7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?

8. A criterio del DNP, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la ordenanza con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Aterritamente,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR

ANH

Al responder cite número: 201700016602 de 2017/38
Rubro: 19 Fecha: 2017-08-02 11:43:34
Asunto: 0
Remite: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELIJACH PACHECO
Elija Pacheco
Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Elijach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
Bogotá D.C. 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 - Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.

Ref.: Proposición número 161 - debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyecto: Jesús Rodríguez
Revisó: Dali Adenis Rojas Zafra

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 3 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N.º

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (doméstico) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continúa de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

ACQUIVITA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso - Ofc. 412
Tel: 2629333 - 2629338


señores:


1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 HONORABLE SENADOR




Questionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político, aprobado por esta Plenaria, mediante proposición por la cual se otorga al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competitividad en el transporte de gas natural?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3824338



11. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.
13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?
16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?
17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
18. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).
20. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?

22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, recientemente?
23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?
24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia).
25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?
26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?
27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.
28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?
29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por que primero impulsar la importación de gas Versus o en control del desarrollo de la producción de gas colombiano?
30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

<p>31. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país? 5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, que inversiones (montos) se requieren hacer? 9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización? 11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en que consiste y cuales han sido los resultados? 12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cuales es la posición de la ANG frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas? 13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)? 15. A criterio de la ANH cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? 17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?
<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial no se ha desarrollado? 2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país? 5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por que no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por que aún hay gas atrapado? 8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilometros y zonas del país)? 9. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 10. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compaña el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 	<ol style="list-style-type: none"> 13. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final? 14. Cuales son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior). 15. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, que inversiones (montos) se requieren hacer? 17. Cual es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente? 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 19. Informe de que (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)? 20. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un limite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?


<p>23. A criterio de la UPME cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, qué aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. Cuales es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>	<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones para permitir, esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15.Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica.</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>
<p>¿Teles o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. Donde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. Cual es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la explotación y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>	<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>Si este servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. Cual es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>6. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. Cuales medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>

<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posibles prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberlos, qué sanciones se han impuesto? Qué medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Qué medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4.Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de las reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las pautas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 162 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 028 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>	<p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuales son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo, y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuales cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas están integradas verticalmente y otras no?</p>
<p>14. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>15. Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la ACP cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Cuales medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años, informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>8. A criterio del DNP cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p>


9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsó la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR



Al receptor vía telefónica: 2017 1005880023 35 200138
 Fecha: 19 febrero 2017 08:02:11 -03:30
 Anexo: 0
 Remite: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELJACH PACHECO
 Remite: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
Bogotá D.C; 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLYEDA
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.


Cordialmente,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
Revisó: Dal Adena Rojas Zúñiga



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Gas para peñara

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N.º

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de piea cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local, por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domiciliario) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regulas, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

NO VIVIR LA DEMOCRACIA
 Edificio Nueva del Congreso - Ofc. 412
 Tel: 3824333 - 3823438


señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,




ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
HONORABLE SENADOR

<p style="text-align: center;">Cuestionario</p> <p>En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plena, mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria de Comercio, Asociación Colombiana de Petróleo y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? 5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados. 6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? 9. ¿Por qué aún hay gas atrapado? 10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructuras que garanticen la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural? <p style="text-align: center;">AQUI VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438</p>	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado. 13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? 16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? 17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 18. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final? 19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior). 20. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?
<ol style="list-style-type: none"> 22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura, si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, recientemente? 23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia). 25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final. 28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por que primero impulsar la importación de gas Versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano? 30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? 	<ol style="list-style-type: none"> 31. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas? <p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cual es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? 5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

<p>10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en qué consiste y cuáles han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. ¿Cuál es la posición de la ANG frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. ¿Qué opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>	<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha apórtado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado?</p> <p>8. ¿Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>9. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>10. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>11. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles; son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>
<p>13. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>14. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior)?</p> <p>15. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera, como costá adentro?</p> <p>16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>17. ¿Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón 1 recientemente?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicios público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. ¿Esta planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la UPME ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿qué aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. ¿Cuáles es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>

<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición?. ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15.Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>	<p>Costes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. ¿Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. ¿Esta planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. ¿Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG ¿cuál es el costo beneficio para el país del gas natural importado frente al costo beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. ¿Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la coherencia con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>
<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. ¿Cuál es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>6. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. ¿Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>	<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberlos, que sanciones se han impuesto? ¿Qué medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. ¿Qué medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. ¿Esta planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>6. ¿Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. ¿Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, ¿la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. ¿Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>

<p>4. Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuáles son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuáles cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos las eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>	<p>14. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>15. Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio publico de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? y Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>
<p>23. A criterio de la ACP, cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)</p> <p>1. Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años, informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>8. A criterio del DNP, cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p>	<p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>Aterramente,</p>  <p>ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ SENADOR</p>

ANH
Al receptor cita radicado: 201700018602 25: 201738
 Fecha: 19 febrero 2017 08:42 11:43:34
 Anexo: 0
 Remisor: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO
 ELJACH PACHECO
 Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la Republica de Colombia

SGE-CS-1466-2017
 Bogotá D.C, 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
 Presidente
 Agencia Nacional de Hidrocarburos
 Av. Calle 28 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
 Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la Republica del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la Republica

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
 Revisó: Dof Adenis Rojas Zafra


señores:


1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 HONORABLE SENADOR



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N.º _____

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en porventa (90 millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local; por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domésticos) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarán las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412
 Tel: 3824333 - 3823438

Gas planaria


Cuestionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plenaria, mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía y Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión, Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio, en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?


AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438



<p>11. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.</p> <p>13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?</p> <p>16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>18. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>20. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p>	<p>22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura, si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente?</p> <p>23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p> <p>28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por que primero impulsar la importación de gas versus o en control del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>
<p>31. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <p>1. Cual es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>10. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cual ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en que consiste y cuales han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cual es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>

<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país? 5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado? 8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 9. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 10. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?. ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 	<ol style="list-style-type: none"> 13. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). 15. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 17. Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón. ¿Recientemente? 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)? 20. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 21. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?
<ol style="list-style-type: none"> 23. A criterio de la UPME cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garantizan el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contra del desarrollo de la producción de gas colombiano? 25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsó la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas? <p>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuáles es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país? 2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado? 3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país? 6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural? 	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? 12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 13. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 15. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 16. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento. 17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas. 18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica 19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena

<p>(Tales o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia).</p> <p>20. Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. Cual es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgon-1 recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. Por que la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por que la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la cantidad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por que antes de generar subsidios esbendidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>	<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTEDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. Cual es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>6. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).</p> <p>SUPERINTEDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. Cuales medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>
<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas (por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización)? En que estado se encuentran procesos de haberlos, que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Que medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las bandas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 026 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>	<p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Que medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuales son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo, y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuales cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>

<p>14. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>15. ¿Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de ¿cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la ANH ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celebración con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años, informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>8. A criterio del DNP ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p>
<p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celebración con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>10. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>Atentamente,</p>  <p>ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ SENADOR</p>	 <p>Bogotá D.C., 11 de agosto de 2017</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Carrera 7 No. 8-69 Correo electrónico: proposiciones.senado@gmail.com Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Respuesta a solicitud de información - ID: 201365 - Proposición Número 161-Debate de Control Político. - Gas Natural - Traslado del DNP.</p> <p>Respetado Dr. Eljach:</p> <p>1. ¿Cuál es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia porque ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Para dar respuesta más precisa nos permitimos señalar los resultados del estudio de "Escenarios de Oferta de Hidrocarburos", contratado por la UPME con la consultora Arthur D. Little, 2016.</p> <p>A. Recursos por descubrir (Yet-To-Find)</p> <p>El desarrollo de este componente toma en cuenta la hipótesis de descubrimientos y desarrollo de nuevos campos ("yet to find") de crudo convencional, crudos pesados, e hidrocarburos offshore conforme a estudios de prospectividad de las cuencas (crudos pesados, convencionales y gas) y expectativas de la industria. Para la definición de las reservas incorporadas en cada escenario se ha realizado un análisis Top-Down que parte de los valores P90 estimados para recursos yet to find (YTF) por múltiples consultorías realizadas por ANH. Estos valores son discriminados por tipo de</p>

hidrocarburo (crudos pesados, convencionales y gas) basados en la distribución porcentual histórica de producción por cuenca y asume un porcentaje de incorporación en los próximos 20 años.

Paralelamente hemos realizado un análisis *Bottom-Up* para determinar el número de campos potenciales por descubrir y su tamaño con base en las expectativas de los actores de la industria, del análisis del historial de exploración por cuenca entre 2012-2015 y los compromisos de actividad exploratoria vigentes con la ANH, entre otros. A partir de este análisis se limitó la incorporación de reservas de algunas cuencas y se estimó el número de campos incorporados en el horizonte de análisis, especialmente para los proyectos offshore.

Así mismo, para el desarrollo de este componente se han construido hipótesis de perfiles de producción y el cronograma de descubrimientos con base en anuncios recientes de empresas operadoras, compromisos de actividad exploratoria previstos por la ANH y estudios disponibles.

A continuación, se presenta el resumen de información de recursos por descubrir que ha sido proporcionada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos discriminada por cuenca:

Información disponible de recursos por descubrir (YTF)

Cuencas	YTF (P10) (MMboe)	YTF (P50) (MMboe)	YTF (P90) (MMboe)	Fuente	Pozos A3 2012-15
OFFSHORE		12,654	2,508		
Cayos	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Choco Pacifico	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Colombia	-	6,176	1,224	Kuenka 2015	0
Guajira	-	2,107	418	Kuenka 2015	1
Offshore	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Pacifico Profundo	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Sinú Offshore	-	4,371	866	Kuenka 2015	3
Tumaco	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Offshore	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0

que ha sido soportado por los recientes descubrimientos en estas cuencas.

Para el caso de las reservas por descubrir de Gas Natural se ha definido un racional de incorporación de la siguiente manera:

Gas Natural Offshore y Onshore

La incorporación de reservas por descubrir de Gas Natural parte de los recursos prospectivos estimados por cuenca y se estima un porcentaje de incorporación dependiendo del escenario. En este sentido el escenario de escasez asume la incorporación del 10% del P90, el Escenario Base un 30% y el escenario de Abundancia un 50%. Adicionalmente en el caso del Gas Natural se han incorporado ajustes para el Escenario Base y de Abundancia adicionando mayor probabilidad a los descubrimientos a las cuencas offshore debido a las perspectivas de las perforaciones en el Caribe Colombiano en el 2016 y 2017 para delimitar los descubrimientos de los pozos Orca en la Guajira y Kronos en Sinú. No obstante, es importante tener en cuenta que el modelo propuesto toma la incorporación de producción de Gas Natural offshore después del 2025 debido a los tiempos más extensos que se requieren para exploración y desarrollo de campos costa afuera.

Finalmente, las cuencas con reservas muy pequeñas, especialmente el escenario de Escasez, no fueron tenidas en cuenta debido a que no son económicamente viables para desarrollarse.

A continuación, se presenta las reservas a incorporar de gas natural por cuenca por escenario.

Reservas de Gas Natural por encontrar (YTF)

Cuenca	Escasez	Base	Abundancia
Catatumbo	21	64	106
Cesar Ranchería	57	172	287
Colombia	-	52*	87*
Cordillera Oriental	44	132	220
Guajira Offshore	-	1.509	2.082
Llanos Orientales	54	162	270

Cuencas	YTF (P10) (MMboe)	YTF (P50) (MMboe)	YTF (P90) (MMboe)	Fuente	Pozos A3 2012-15
ONSHORE		45,608	9,390		
Amaga	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Choco	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Caguan	1,459	463	106	Infopetrol 2014	0
Putumayo	16,590	8,070	1,250	SCI, 2013	6
Catatumbo	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Cauca Patía	12,639	6,319	1,269	SCI, 2013	6
Cesar Ranchería		2,435	487	Uni. Nal 2012	9
Cordillera Oriental	2,690	1,340	270	SCI, 2013	0
Guajira	24,467	6,204	1,192	Infopetrol 2014	294
Llanos Orientales	7,550	3,770	750	SCI, 2013	1
Sinú	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Tumaco	1,860	930	190	SCI, 2013	0
Urabá	9,380	4,580	740	SCI, 2013	18
Magdalena Inferior		10,758	2,151	Kuenka 2015	26
Magdalena Medio		738	148	Kuenka 2015	12
Magdalena Superior	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
Amazonas	No adiciona reservas en el horizonte de análisis				0
TOTAL	76,635	58,262	11,898		

Fuente: ANH, Análisis Arthur D. Little

Según los estudios reportados, las cuencas con mayor prospectividad en Colombia son: Magdalena Medio, Cesar Ranchería, Catatumbo, Colombia y Llanos Orientales. Se espera que las cuencas menos maduras en exploración y producción tengan una mayor probabilidad de proveer descubrimientos de mayor tamaño para Colombia. Por otra parte, las cuencas Guajira offshore y Sinú offshore muestran un gran potencial gasífero

Magdalena Inferior	126	377	628
Magdalena Medio	134	402	670
Sinú	-	36	60
Sinú Offshore	-	1.524	4.206
Total (BCF)	436	4.430	8.617

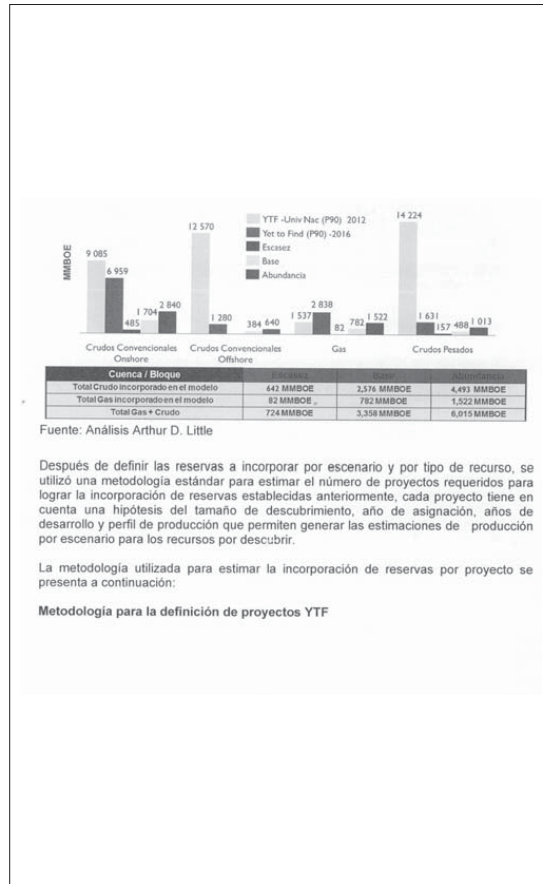
(*) Gas offshore asociado a desarrollo de Campos de Petróleo

Fuente: Análisis Arthur D. Little

En resumen, las hipótesis de reservas por descubrir contemplan la adición de un total de 2,576 MMBls de Crudo y 4.4 TCF de Gas en el escenario Base. De la misma forma, se espera la adición de reservas por descubrir por un total de 642 MMBOE y 0.4 TCF de Crudo y Gas respectivamente en el escenario de Escasez y el escenario de Abundancia, considera la adición de reservas por descubrir por un total de 4,493 MMBOE y 8.6 TCF de Crudo y Gas respectivamente.

Finalmente, se hizo una comparación de los recursos incorporados en el modelo según los recursos por descubrir estimados (YTF); como se observa en la siguiente tabla, la mayor incorporación está asociada con los crudos convencionales onshore seguida por las incorporaciones asociadas al gas que estiman valores de recursos por descubrir mayores a los estimados en el estudio realizado en el 2012 reflejando la alta prospectividad de reservorios de gas en cuencas offshore.

Comparativa de Estimados de Reservas por Descubrir Convencionales (YTF)



Fuente: Análisis Arthur D. Little

Después de definir las reservas a incorporar por escenario y por tipo de recurso, se utilizó una metodología estándar para estimar el número de proyectos requeridos para lograr la incorporación de reservas establecidas anteriormente, cada proyecto tiene en cuenta una hipótesis del tamaño de descubrimiento, año de asignación, años de desarrollo y perfil de producción que permiten generar las estimaciones de producción por escenario para los recursos por descubrir.

La metodología utilizada para estimar la incorporación de reservas por proyecto se presenta a continuación:

Metodología para la definición de proyectos YTF



Fuente: Análisis Arthur D. Little

La metodología parte de la definición de un tamaño de campo mínimo a ser descubierto en cada cuenca y la definición del año en el que se empiezan a incorporar las reservas. Para este análisis, se utilizó como referencia información obtenida a través de reuniones con expertos técnicos y empresas operadoras, además de la revisión de los planes de exploración de empresas como Anadarko, Geopark entre otras, para Colombia.

La definición de los tamaños de campos por descubrir es un ejercicio hipotético que se suele sustentar por análisis de análogos o análisis probabilísticos (e.g. fractal). En la revisión de los datos históricos, así como en las entrevistas se observó que, en el caso de las cuencas maduras de Colombia, la incorporación de reservas se ha dado en gran medida vía revaluaciones y extensiones de campos existentes y en menor medida nuevos campos. Por otra parte, los análisis fractales recientes no cubren en detalle todas las cuencas de interés. Por lo tanto, con base en la información disponible se asumió un tamaño promedio de descubrimiento de 5 MMBOE para las cuencas maduras y un rango entre 10 y 100 MMBOE para los descubrimientos en cuencas menos exploradas como se observa en la figura 58.

Finalmente, para definir los perfiles de producción se asumió el periodo de tiempo desde que se da el descubrimiento hasta que comienza la producción temprana con base en el estudio de IHS 2008 donde se analizaron los periodos de desarrollo para cada cuenca en función del tamaño de los campos. Transcurrido el periodo de

desarrollo, la producción esperada se calcula utilizando perfiles genéricos definidos por el mismo estudio de acuerdo al tamaño de los campos.

B. Recursos no convencionales

Este componente considera hipótesis sobre hallazgos, desarrollo y producción de CBM, Shale Oil y Shale Gas en las cuencas Cesar Rancheria, Magdalena Medio y Cordillera Oriental. Para su desarrollo se emplearon fuentes de información suministradas por la ANH como el estudio realizado por la consultora Gems y otro por la EIA - Universidad de Utah, así como hipótesis para los perfiles de producción obtenidas de un estudio detallado de recursos no convencionales realizado por la firma Arthur D. Little en el 2016.

La EIA estimó los recursos de Shale Gas y Shale Oil en Colombia en las cuencas de Llanos, Catatumbo y Magdalena Medio, el cual se publicó en el 2013. En la siguiente tabla se muestran el total de recursos estimados e incorporados en el modelo:

Recursos no convencionales- EIA

Potencial (VMM, Lla)	Shale Gas (TCF)	Shale Oil (Billions)
EIA - Risked recoverable (VMM, Lla)	20.1	5.39
EIA - Risked OIP/GIP (VMM, Lla)	152.8	91.8
Incorporado en el Modelo		
Base	0	0
Escasez	0	0
Abundancia	1.1	1

Fuente: ANH, Análisis Arthur D. Little

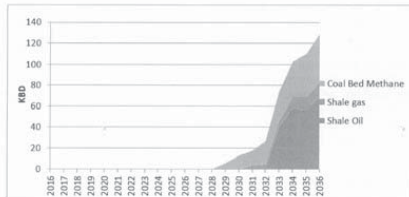
El tratamiento de la producción futura de hidrocarburos no convencionales implica formular hipótesis sobre el número y ubicación de los desarrollos potenciales, por tal motivo, los escenarios contemplan la existencia de recursos de la siguiente manera:

- **Shale gas:** No se estima adición de reservas en el escenario de Escasez y Base dado el entorno de precios bajos y dificultades ambientales, sociales y de costos para el desarrollo de proyectos. En el escenario de abundancia se estiman desarrollos onshore con reservas entre 0.5 y 1 TCF de las cuencas Cordillera Oriental y Magdalena Medio. El modelo contempla la incorporación de recursos después del 2030 debido al poco atractivo que bajo las condiciones actuales representa este tipo de recursos para las empresas operadoras.
- **CBM:** Se asume incorporación de reservas solo para el escenario de abundancia debido al desarrollo de los proyectos de Drummond y el Cerrejón de 1.1 TCF, así mismo el modelo contempla la incorporación de estos recursos será después del 2028 dado que los avances en estos proyectos han estado estancados por varios años
- **Shale Oil:** Se estiman cerca de 2 descubrimientos en el escenario de Abundancia con recursos aproximados de 500 MMbbls en las cuencas Cordillera Oriental y Magdalena Medio

Para la estimación de los perfiles de producción hemos tratado de simplificar la metodología de forma que el Modelo asume que la producción inicial será un porcentaje de las reservas de cada "proyecto" y luego aplica un modelo hiperbólico (ecuación de Arps) para obtener la curva de declinación para cada proyecto, los valores utilizados para modelar esta curva se obtuvieron del modelaje de curvas reales de pozos productores de yacimientos no convencionales. Adicionalmente, se asumen años de inicio de producción para cada proyecto conforme a la cuenca, y un plan de perforación de 100 pozos por año por proyecto.

A continuación, se muestran los perfiles de producción para el escenario de abundancia

Perfil de Producción de Recursos no Convencionales consolidado por tipo de hidrocarburo



Fuente: Análisis Arthur D. Little

No se estima la incorporación de reservas por recursos no convencionales en los próximos 10 años debido a los bajos precios internacionales del petróleo que han afectado el atractivo económico de los proyectos y a la dificultad para obtener licencias ambientales para operaciones de fracturamiento hidráulico a gran escala, Ecopetrol por su parte no considera la incorporación de reservas de YnC en su nueva estrategia lo que podría demorar aún más el desarrollo de estos recursos.

Dado que los recursos no convencionales incluidos en el modelo incorporan producción solamente hasta después del 2028, el escenario de Abundancia del Modelo solo incorpora cerca del 5% de los recursos estimados como recuperables para Shale Gas, y 18% para Shale Oil.

A criterio de la Agencia, por qué ese potencial no se ha desarrollado?

A partir del año 2012 la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha enfocado sus esfuerzos exploratorios mediante nuevos estudios geológicos y geofísicos que permitan generar modelos del subsuelo que conduzcan a reducir la incertidumbre geológica. Con este esquema se han venido estructurando las nuevas rondas de asignación de áreas en los años 2012, 2014 y el Proceso Competitivo Sinú-San Jacinto 2017, que ofrecen a la industria petrolera áreas o bloques con análisis y prospectividad.

Las áreas prospectivas de gas en Colombia se encuentran lejos de los grandes centros de consumo y la instalación de las facilidades de extracción, transporte y comercialización tardan mucho tiempo en desarrollarse.

Esto en consideración a que la extracción de gas requiere contar con un mercado de consumo, a diferencia del crudo que tiene mercado permanente. Es pertinente mencionar que el interés del país por este recurso ha cobrado importancia en las últimas décadas a raíz de la conversión de los hábitos de consumo doméstico, industrial y vehicular reemplazando la energía eléctrica por el gas natural.

Vale tener en cuenta que los proyectos de exploración y producción de gas tienen un ciclo de vida muy largo y justamente la construcción y montaje llega a tardar no menos de diez años en los casos de los descubrimientos en el offshore. Es por ello que los recientes descubrimientos de gas en el Caribe solo podrán incorporar producción hasta el 2016.

2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?

Respuesta:

Reservas probadas de gas:

4,024 giga pies cúbicos. La fuente es el informe de recursos y reservas con corte a 31 de diciembre de 2016.

Entendiéndose "para cuanto tiempo alcanzan" como el abastecimiento de la demanda. Teniendo en cuenta lo demandado por el mercado en 2016, se tiene una relación Reservas/producción de 11.2 años.

3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?

Respuesta:

Departamento	Campo
CASANARE	CUSIANA
CASANARE	CUIAGUA
GUAJIRA	CHUCHUPA
CASANARE	PAUTO
GUAJIRA	BALLENA
CORDOBA	NELSON
BOYACA	GIBRALTAR
SUCRE	CLARINETE
SANTANDER	PAYCA
MAGDALENA	EL DIFICIL

Los anteriores campos poseen el 92% de las reservas de gas del país. Fuente informe de recursos y reservas con corte a 31 de diciembre de 2016

Cordial Saludo,

OMAR ALONDO MELÁ TETZE
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES RESERVA Y PARTICIPACIONES (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Copia: Dr. Luis Felipe Lota- Subdirector de Minas y Energía (E) - Departamento Nacional de planeación

ANH



Al responder este mensaje: 201702020002 30 200138
Rólex: 19 Fecha: 2017-08-02 11:43:34
Anexo: 0

Remite: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO
ELJACH PACHECO
Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
Bogotá D.C; 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Av. Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2 - Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.

Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
Revisó: Dof Adenis Rojas Zapata

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANG
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N°

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desincentivando la producción local por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado regulado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domiciliario) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regalificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Ofic. 412
Tel: 3824333 - 3823438


señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
HONORABLE SENADOR

Questionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político, aprobado por esta Plenaria mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria de Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país, y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incrementar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competitividad en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competitividad en el transporte de gas natural?

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438

11. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.
13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?
16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición?
17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
18. ¿Cuál es el impacto en la competitividad y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).
20. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?

<p>22. ¿Cuál es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura, si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?</p> <p>23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>25. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>26. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>27. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, qué medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p> <p>28. A criterio del Ministerio ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿qué aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>30. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>31. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <p>1. ¿Cuál es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, ¿qué inversiones (montes) se requieren hacer para poner en el mercado el gas, tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, ¿qué inversiones (montes) se requieren hacer?</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>
<p>10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en qué consiste y cuáles han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país, ¿cuál es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. ¿Qué opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>	<p>UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <p>1. ¿Cuál es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado?</p> <p>8. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>9. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>10. ¿Cuál es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? ¿Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>11. ¿Cuál (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>12. ¿Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>

<p>13. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>14. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>15. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera, como costa adentro?</p> <p>16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>17. ¿Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la UPME ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. ¿Cuáles es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>
<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cual (es) son (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>	<p>(fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia).</p> <p>20. ¿Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. ¿Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. ¿Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. ¿Por qué la CREG incentiva al consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>

<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuál es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. Cual es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>6. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. Cuales medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>	<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posibles prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberos, que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Que medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena de gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolos del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de las reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las pautas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué esa potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>
<p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Que medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuales son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo, y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuales cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>	<p>14. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>15. Que medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio publico de gas, y si existe un límite en el margen de utilidad? Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>

23. A criterio de la ACP, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

24. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)

1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?

2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?

3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?

4. Cuales son los campos que soportan la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?

5. Cuales medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?

6. En los últimos 10 años, ¿informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?


7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?

8. A criterio del DNP, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR

ANH
Al responder cite número: 201710000002 de 200139
Rubro: 19 Fecha: 2017-08-02 11:43:34
Asunto: 0
Remite: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELIJACH PACHECO
Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Elijach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
Bogotá D.C. 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyecto: Jesús Rodríguez
Revisó: Dail Adenis Rojas Zafra

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LEZCANO
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 3 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N.º

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domésticos) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasez de recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

AGENCIAR LA COMUNICACION
Edificio nuevo del Congreso, Ofc. 412
Tel: 2824933 - 2823418


señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMENEZ
 HONORABLE SENADOR


Cuestionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plenaria mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructuras que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438



11. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.
13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
14. Cual (es) son la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?
16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?
17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
18. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).
20. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?

22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Cortón, ¿no lentamente?
23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?
24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia).
25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?
26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?
27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado al MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.
28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?
29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por que primero impulsar la importación de gas Versus o en paralelo del desarrollo de la producción de gas colombiano?
30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

<p>31. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por qué ese potencial, no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? 5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsó la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? 	<ol style="list-style-type: none"> 10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización? 11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en qué consiste y cuáles han sido los resultados? 12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cuáles es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas? 13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)? 15. A criterio de la ANH cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsó la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? 17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?
<p>UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA (UPME)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? 5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado? 8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 9. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 10. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?. ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compete el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 	<ol style="list-style-type: none"> 13. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior)? 15. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 17. Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón y recientemente? 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)? 20. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicios público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 21. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia, y protección al usuario final?


<p>23. A criterio de la UPME cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, qué aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. Cuáles es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>	<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir, esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica.</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>
<p>(Teles o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. Cual es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón? recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. Por que la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por que la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas mas económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>	<p>SUPERINTEDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>Si ese servicio es regulado? Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. Cuál es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>6. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>SUPERINTEDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>

<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberlos, que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Que medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las pautas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 192 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>	<p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Que medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuales son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuales cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización), es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>
<p>14. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>15. Que medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, Cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio publico de gas y si existe un limite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la ACP cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Cuales medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, Cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>8. A criterio del DNP cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p>


b. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la cantidad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Aterramente,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR

ANH 
Al responder cite número: 2017-00188002 M-303338
Fecha: 19 Feb 2017 08:02:11-43:34
Asunto: 0
Remite: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELJACH PACHECO
Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
Bogotá D.C., 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandía:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.


Cordialmente,



GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
Revisó: Dal Adems Rojas Zapata


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N° _____

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local, por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domiciliario) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza constante de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionan las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos, citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

ANUNTE LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso - Ofc. 412
Tel: 3824333 - 3823438


señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petroleros
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,





ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
HONORABLE SENADOR

<p style="text-align: center;">Cuestionario</p> <p>En mi calidad de Senador de la República solicito adjuntar el siguiente cuestionario para el debate de control político, aprobado por esta Plena mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria de Comercio, Asociación Colombiana de Petróleo y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? 5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio, en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados. 6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? 9. ¿Por qué aún hay gas atrapado? 10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural? <p style="text-align: center;">AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438</p>	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país, por regiones? 12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado. 13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? 16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición? 17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 18. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final? 19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior). 20. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?
<ol style="list-style-type: none"> 22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura, si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente? 23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (flotas o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia). 25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final. 28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en paralelo del desarrollo de la producción de gas colombiano? 30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural, la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? 	<ol style="list-style-type: none"> 31. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas? <p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cual es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? 5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 9. ¿Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

<p>10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en qué consiste y cuáles han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cuáles es la posición de la ANG frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>	<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <p>1. Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años, para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado?</p> <p>8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>9. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>10. Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quién las determina? Este es un servicio regulado?. ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en, está condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>
<p>13. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior)?</p> <p>15. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costá adentro?</p> <p>16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>17. Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la UPME cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en conitrate del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. Cuáles es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>

<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cuál (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>	<p>¿Fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de: regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgona-1 recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiere el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la explotación y producción local de gas natural la alianza con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios esendidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>
<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTEDECIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cua (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. Cuál es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>6. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).</p> <p>SUPERINTEDECIA DE INDSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. Cuales medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>	<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberos que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Que medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 025 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>

<p>4. Cuáles son los campos que suplén la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuáles son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuáles cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>	<p>14. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>15. Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad? ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>
<p>23. A criterio de la ACP, cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP)</p> <p>1. Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. Cuáles son los campos que suplén la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años, informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>8. A criterio del DNP, cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p>	<p>9. ¿Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>10. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>Ateritamente,</p>  <p>ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ SENADOR</p>



 Al responder cite número: 2017-00000002-22-200138
 Folio: 19 Fecha: 2017-08-02 11:43:34
 Anexo: 0
 Remisor: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO
 ELIJACH PACHECO
 Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
 Bogotá D.C., 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
 Presidente
 Agencia Nacional de Hidrocarburos
 Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
 Bogotá D.C.

Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, la solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,


GREGORIO ELIJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
 Revisó: Doli Adena Rojas Zarate


señores:


1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

Procurador	General	de	la	Nación
Asociación	Nacional	de	Industriales	
Asociación	Nacional	de	Usuarios	
Hocol				

Cordialmente,


ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ
 HONORABLE SENADOR



ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ
 SENADOR DE LA REPUBLICA

Gas Natural

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
 Presidente
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad.

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N°

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local; por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado regulado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domiciliario) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías y derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412
 Tel: 3824333 - 3824338

Cuestionario.

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político, aprobado por esta Plenaria, mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzarán?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructuras que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3824338

<p>11. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país, por regiones?</p> <p>12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si éste es un servicio regulado.</p> <p>13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>14. Cual es (es) (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?</p> <p>16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en ésta condición?</p> <p>17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>18. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>20. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p>	<p>22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente?</p> <p>23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p> <p>28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por que primero impulsar la importación de gas Versus o en control del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>
<p>31. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <p>1. Cual es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son las principales productoras de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>10. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cual ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer inversión extranjera. Favor detallar en que consiste y cuales han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cual es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>

<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. Cuáles son los campos que suplén la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país? 5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la explotación y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado? 8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 9. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 10. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 	<ol style="list-style-type: none"> 13. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). 15. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (monitos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (monitos) se requieren hacer? 17. Cual es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón recientemente? 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)? 20. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?
<ol style="list-style-type: none"> 23. A criterio de la UPME cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano? 25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas? <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país? 2. Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 5. ¿Cuáles son los campos que suplén la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país? 6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural? 	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? 12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 13. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 15. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 16. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cual ha sido el criterio de aumento. 17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas. 18. Informe cuales son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica 19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena

<p>...fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. ¿Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgon-1 recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. ¿Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiere el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la entidad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>	<p>...las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. ¿Cuál es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>6. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e Interior).</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. ¿Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>
<p>2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas (por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización)? En qué estado se encuentran procesos de haberlos, que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Qué medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>	<p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Qué medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas a cual ustedes representan?</p> <p>6. ¿Cuáles son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. ¿Cuáles cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, ¿indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>

14. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?

15. ¿Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?

16. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?

17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y qué inversiones (montos) se requieren hacer?

18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?

19. Tiene conocimiento de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?

20. Tiene conocimiento de ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?

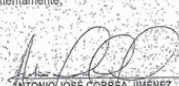
21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?

22. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Y si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final?

9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la ley con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Atentamente,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 SENADOR

23. A criterio de la ACP ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

24. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la ley con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?

2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzarán?

3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?


4. ¿Cuáles son los cambios que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?

5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?

6. En los últimos 10 años, ¿informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?


7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?

8. A criterio del DNP ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?



Bogotá D. C. 16 de agosto de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Carrera 7 No. 8-69
 Correo electrónico: proposiciones.senado@gmail.com
 Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta a solicitud de información ID 202209-Proposición Número 161-Debate de Control Político - Gas Natural - Traslado de la UPME (preguntas No 5,6,15 y 16)

Respetado Dr. Eljach:

1. ¿Cuáles medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?

Respuesta:

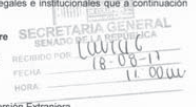
Frente a esta solicitud, es menester indicar que damos respuesta no como UPME sino medidas asumidas por la ANH, en ese sentido tenemos:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha dado a conocer y está posicionando en el mercado nacional e internacional los nuevos modelos contractuales desarrollados para invertir en la exploración y producción de hidrocarburos en Colombia, mostrando las ventajas competitivas que dichos contratos ofrecen en nuestro país.

Así mismo se están aplicando todos los beneficios legales e institucionales que a continuación enunciamos:

Incentivos para la exploración zona franca offshore

- Reducción impuesto de renta del 15% al 25%
- No aplica IVA
- Beneficios Actividad Costa Afuera para la Inversión Extranjera



<p>Se modificó la cláusula de precios altos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del disparador de precios <p>Para aguas profundas (menos de 1000m) 82 USD/Bbbls</p> <p>Para aguas ultraprofundas (más de 1000m) 100USD/Bbbls</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del disparador de barriles <p>Para aguas profundas (menos de 1000m) 100 millones de Bbbls</p> <p>Para aguas ultraprofundas (más de 1000m) 300 millones de barriles</p> <p>Beneficios de la exploración de zonas francas OffShore o Costa Afuera</p> <p>Generación de empleo Estímulo Inversión Desarrollo Tecnológico Competitividad Regional Reducción de Costos Economía de Escala Facilidades Logísticas</p> <p>Incentivos para la exploración de zonas francas (Impacto en el impuesto sobre la renta)</p> <p>Las compañías que se acojan al régimen de zona franca Off Shore, tendrán beneficios hasta en un 19% en sus aportes fiscales.</p> <p>El impacto será tangible al pasar de un 25% del impuesto de renta a un 15% y del 9% de sobre tasa a u 0%.</p> <p>Beneficios de exención del IVA sobre bienes y servicios que se adquieran bajo el régimen franco especial.</p> <p>Incentivos para la exploración (Reforma Tributaria 2016-E&P)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devolución de IVA causado en Fase Exploratoria • Derecho a presentar una declaración de impuestos sobre las ventas 	<p>El IVA se trata como descontable</p> <ul style="list-style-type: none"> • El IVA pagado por concepto de adquisición e importación de bienes y servicios utilizados en las etapas de exploración y desarrollo. • La totalidad de los saldos a favor generados en dicho periodo podrán ser solicitados para su devolución en el año siguiente. <p>Así mismo tenemos normas que cobijan beneficios a la inversión extranjera que las enumeramos a continuación:</p> <p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción Impuesto de Renta del 15% al 25% • No implica IVA <p>PIPE 2.0</p> <p>7 Medidas para el sector petrolero a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINES (Servidumbres/licenciamiento Ambiental) Art. 49 al 52 del PND • Condiciones de los Contratos Costa Afuera adjudicados antes del 2014 Art. 28 del PND Acuerdo 02 del 2015 • Liberación de Caja (Garantías) Art.28 del PND Acuerdo 03 del 2015 • Regalía Variable para la producción Art.29 del PND • Flexibilización para la exploración petrolera Acuerdo 05 del 2015
<p>• Incentivar asignación de las áreas de evaluación técnica Acuerdo 04 del 2015</p> <p>• Asignación Permanente de Áreas Acuerdo 05 del 2015</p> <p>ACUERDO 02 DE 2015</p> <p>Se adiciona el acuerdo cuatro del 2012 complementado por el identificado como 3 de 2014, con el objeto de incorporar el reglamento de contratación para Exploración y Explotación de hidrocarburos redes y medidas iniciales y coyunturales encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo, en los niveles de producción o en los de las reservas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extensión de Plazos en exploración, Programas de evaluación y Declaración de comercialidad. Plazo inicial de nueve (9) meses prorrogables a seis (6) meses adicionales. • Traslado de Inversiones <p>ACUERDO 03 DE 2015</p> <p>Por el cual se modifica el acuerdo No.04 del 2012, modificado a su vez por los acuerdos 3 de 2014 y 2 de 2015, y se adicionan otras disposiciones con el objeto de incorporar al reglamento de contratación para la exploración y explotación de Hidrocarburos reglas y medidas coyunturales encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de Vigencias y porcentajes de coberturas de garantías, con lo cual se viabilizo la reducción de las garantías que amparan los compromisos contractuales con la correspondiente liberación de flujo de caja. <p>ACUERDO 04 DE 2015</p> <p>Por el cual se adiciona el acuerdo número 4 del 2012 con el objeto de incorporar el reglamento de contratación para la exploración y explotación de Hidrocarburos, medidas coyunturales encaminadas a mitigar los efectos adversos de la caída de los precios internacionales del petróleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permite la acreditación de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Evaluación y Técnica a un eventual contrato E&P (Beneficios Contratos TEAS) <p>ACUERDO 05 de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elimino como condición para el traslado de inversiones la Tabla de Precios Unitarios <p>ACUERDO 02 DE 2017</p> <p>El Consejo Directivo de la agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) aprobó el Acuerdo 02 de 2017, con lo cual entra en vigencia el Nuevo Reglamento de Promoción y Asignación de áreas, acto que recoge toda la normatividad que había al respecto y adopta un nuevo esquema de proceso competitivo permanente, lo que implica para la entidad actualizar constantemente el mapa de áreas, y una vez se ofrezcan nuevas zonas, las compañías en cualquier momento del año podrán efectuar la revisión y análisis correspondiente para materializar oferta y acceder a dichas áreas.</p> <p>La nueva reglamentación de asignación de áreas recoge la mayor parte de las expectativas de todos los sectores de interés en esta actividad económica tan importante para el país. Desde luego que en un contexto actual de bajos precios y de amenaza de pérdida de autosuficiencia a mediano plazo, es imposible satisfacer a cabalidad todas las expectativas donde se ofrece mayor dinamismo a la industria gasífera.</p> <p>Se puede considerar esta nueva reglamentación como una política encaminada a despertar el interés de compañías tanto Nacionales como Internacionales, con el fin de realizar inversiones y ejecutar proyectos ajustados a las realidades del mercado actual.</p> <p>El objeto de esta nueva reglamentación es estimular la inversión de los contratistas en las áreas ofertadas.</p> <p>Sistema de Ronda Permanente – permite la presentación de propuestas puntuales por los interesados, sobre áreas específicas aun cuando no estén siendo ofertadas.</p> <p>Fija una fórmula de variación de los Derechos Económicos correspondientes al X% de Participación, atendiendo la fluctuación del precio del petróleo.</p> <p>Incorpora regulación especial para Áreas Costa Afuera.</p>

REFORMA TRIBUTARIA 2016

- No crea impuestos adicionales para el sector
- Consagra grandes beneficios que ningún otro sector económico tiene, incluyendo la devolución del 100% del IVA.
- El incentivo a la inversión de Hidrocarburos con el certificado de reembolso tributario CERT, para quienes incrementen las inversiones que estén destinadas:
- Descubrimiento de nuevas reservas
- Adición de nuevas reservas probadas o
- La inclusión de reservas recuperables.

Se ha realizado acuerdos internacionales encaminados a la aplicación de mejores prácticas, transparencia, manejo ambiental, salud ocupacional, innovación y tecnología, promoción, CBM y Costa afuera con:

Australia: Acuerdo de entendimiento (MOU) permitirá construir capacidad en cuanto a temas relacionados con el desarrollo de CBM y áreas costa afuera.

Noruega: Formalizamos nuestra carta de intención para participar en el programa "Petróleo para el Desarrollo" iniciativa encaminada a reducir la pobreza por medio de la explotación de hidrocarburos.

Reino Unido: MOU permitirá forjar vínculos comerciales y compartir las mejores prácticas existente para el desarrollo de áreas costa afuera.

Convenios Interinstitucionales: que con llevan a la agilidad de la expedición de las licencias ambientales.

ANLA

Planes de articulación para seguimiento a contratos de hidrocarburos con ANLA, Corporinoquia, Cormacarena, Corpoamazonia.

Participación en planificación de microcuencas hidrográficas

Información sectorial para la delimitación de ecosistemas de paramo

Gestión con MADS/ANLA y la empresa Gran Tierra para proceso piloto de Bio-remediación en el Putumayo

SINA

Trabajo en conjunto a la identificación de prioridades para cumplimiento de obligaciones por compensaciones e inversiones 1%.

PARQUES NACIONALES

Articulación para la delimitación de nuevas áreas y ampliaciones de áreas del sistema de Parques Nacionales naturales.

Coordinación para el proceso de designación de un área protegida en Cinaruco

Finalmente es importante señalar que con ocasión a las medidas que se han tomado, tenemos que las obligaciones que, con ocasión de la flexibilización de plazos, fueron postergadas en los 101 contratos.

2. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?

Respuesta:

En la siguiente tabla tenemos el recaudo de regalías por la explotación de gas en el marco del Sistema General de Regalías, según competencia de la ANH.

Vigencia	Recaudo Gas [MMCOP]	Regalías
2012	576.112	
2013	846.057	
2014	654.168	
2015	809.738	
2016	849.015	
TOTAL RECAUDO SGR REGALÍAS GAS	3.535.090	

En cuanto al aporte en Derechos Económicos, se informa que la ANH no tiene discriminado dicho recaudo por tipo de hidrocarburo, toda vez que se hace referencia a los compromisos adquiridos en el marco contractual como un todo.

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al Director de Planeación (DTP) del 20/02/2018
Folio # Fecha 2017-08-16 03:38:36
ASUNTO: PARTICIPACIÓN DE OPERACIONES, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
DIRECCIÓN: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - SREDDOJO ELACHI INCHICO

En cuanto generación de empleo e impuestos, hemos dado traslado al Mintrabajo y Dian en lo que se refiere a su competencia.

3. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?

Respuesta:
Al respecto, no se cuenta con un término exacto entre el descubrimiento de gas y su posterior comercialización, puesto que depende de los siguientes factores:

- La calidad del gas, debido a que puede requerir la construcción de plantas para su tratamiento o licuefacción (según cada caso), lo que puede demorar aproximadamente cinco años.
- El volumen de gas a transportar y el tipo de transporte, siendo éste un criterio importante a considerar, ya que puede llegar a demandar la construcción de un gasoducto, lo que podría tomar entre dos y tres años.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que si se trata de descubrimientos fuera de costa, por la complejidad y el alto costo de las operaciones, puede requerir más del doble del tiempo que costa adentro para comercializar el gas.

Así las cosas, no se ha definido un tiempo límite para poder comercializar el gas, en la medida que depende de las particularidades y exigencias que demande cada descubrimiento, dependiendo de las características del gas, de la geografía en donde se encuentra ubicado, las condiciones de transporte y aun de la destinación del gas. De lo anterior se infiere, que las inversiones requeridas para comercializar el gas dependerán directamente de los factores antes mencionados, por lo que debe solicitarse dicha información a cada Compañía que se encuentra desarrollando este tipo de proyecto.

4. Respecto al anuncio hecho por el Presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?

Respuesta:
Se adjunta traslado a Ecopetrol por ser de su competencia.


Cordial Saludo

MINMINAS
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Avenida Calle 26 No. 10 - 60 Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono (PBA) (2017) 6011111. www.minminas.gov.co

Fig. 4 de 9

Ricardo Ramírez
Copia: Dr. Ricardo Ramírez- Director General UPME (E)



 Al responder cite número: 2017-00189002 de 2017

 Fecha: 19 Feb 2017 08:02:11 -05:30

 Anexo: 0

 Remisión: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO ELJACH PACHECO

 Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco

 Secretario General

 Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017

 Bogotá D.C, 25 de julio de 2017

Doctor

ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA

 Presidente

 Agencia Nacional de Hidrocarburos

 Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura

 Bogotá D.C.

Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que, fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre "Gas Natural", en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



GREGORIO ELJACH PACHECO

 Secretario General

 Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (16 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez

 Revisó: Dora Adams Rojas Zafra


señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:


- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,



ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ

 HONORABLE SENADOR



ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ

 SENADOR DE LA REPUBLICA

Gas Natural

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador

MAURICIO LIZCANO

 Presidente

 SENADO DE LA REPUBLICA

 Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N°

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en promedio (90 millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimulando la producción local; por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domiciliarios) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos, citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412

 Tel: 3824333 - 3823438

Cuestionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plenaria, mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 y 3823438

<p>11. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.</p> <p>13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?</p> <p>16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>18. Cuales el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagarán los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa, caribe e interior).</p> <p>20. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p>	<p>22. Cual es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente?</p> <p>23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>25. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>26. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>27. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p> <p>28. A criterio del Ministerio cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le da prioridad a los proyectos que garantizan el abastecimiento con gas local o por el contrario prioriza proyectos para importar gas al país? ¿Por que primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>
<p>31. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <p>1. Cuale es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>10. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cual ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en que consiste y cuales han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cual es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cual es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>

<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 4. Cuáles son los campos que suplén la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país? 5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? 7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por qué aún hay gas atrapado? 8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 9. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 10. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 	<ol style="list-style-type: none"> 13. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por está condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). 15. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en días pasados sobre un "gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 17. Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón 1 recientemente? 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)? 20. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 21. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?
<ol style="list-style-type: none"> 23. A criterio de la UPME cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas? 24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano? 25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas? <p>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país? 2. Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones? 5. ¿Cuáles son los campos que suplén la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país? 6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? 7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural? 	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)? 10. ¿Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? 12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 13. ¿Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 15. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por está condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final? 16. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento. 17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas. 18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica 19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena


<p>[Tarifas o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia, y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. Cual es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón-1 recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG cual es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. ¿Por que la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por que la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar el gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la entidad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por que antes de generar subsidios ascendidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>	<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</p> <p>1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>Si ese servicio es regulado? Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición?</p> <p>4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>5. Cual es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final?</p> <p>6. Cuales son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa, carbe e interior).</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <p>1. Cuales medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p>
<p>2. Informe que procesos, investigaciones, tiene abiertas en el sector del gas (por posible prácticas restrictivas de la competencia o cartelización)? En que estado se encuentran procesos de haberes, que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final?</p> <p>3. Que medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>4. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplica para los principales monopolios del país en el mercado de gas?</p> <p>7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de Buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas?</p> <p>8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)?</p> <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p>	<p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa, carbe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Que medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas a cual ustedes representan?</p> <p>6. Cuales son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia?</p> <p>7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo, y la competencia en el transporte de gas natural?</p> <p>9. Cuales cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado?</p> <p>10. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participan en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>

<p>14. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>15. ¿Qué medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final?</p> <p>16. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un gran hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Tiene conocimiento de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. Tiene conocimiento de cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p>	<p>23. A criterio de la ACP ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)</p> <p>1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años, informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>8. A criterio del DNP ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p>
--	--



9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Atentamente,



ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR



 Al responder cite número: 310310000002 de 200318
 Folio: 59 Fecha: 2017-08-02 11:43:34
 Anexo: 0
 Remite: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - GREGORIO
 ELJACH PACHECO
 Destinatario: PRESIDENCIA

Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia

SGE-CS-1466-2017
 Bogotá D.C., 25 de julio de 2017

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
 Presidente
 Agencia Nacional de Hidrocarburos
 Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 – Edif. Cámara Colombiana de Infraestructura
 Bogotá D.C.


Ref.: Proposición número 161 – debate control político.

Respetado doctor Velandia:

Me permito remitirle copia de la Proposición número 161 que fue aprobada en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República del día 15 de junio de 2017, sobre **"Gas Natural"**, en la que usted ha sido citado a dicho debate de control político. Se le informará oportunamente la hora y fecha de la realización del mismo.

De conformidad con el literal d) del artículo 249 de la Ley 05 de 1992, le solicito que a la mayor brevedad posible remita a este despacho respuestas en original - informe solicitado, y al correo proposiciones.senado@gmail.com para el previo conocimiento de los Honorables Senadores.

Cordialmente,



GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

Anexo: copia Proposición número 161 (18 folios).

Proyectó: Jesús Rodríguez
 Revisó: Dal Adenis Rojas Zarate

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D.C., Mayo 3 de 2017

Honorable Senador
MAURICIO LICZANO
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

En mi calidad de Senador de la República y en ejercicio del control político establecido en la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la plenaria del Honorable Senado de la República, la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN N°

Es cierto que existe la necesidad de garantizar la demanda, que oscila en noventa (90) millones de pies cúbicos promedio diario, pero el plan de abastecimiento está centrado en la importación de gas, desestimando la producción local, por el tratamiento inequitativo de todos los actores involucrados en el mercado reflejado. Una problemática cuyos efectos se reflejan en el incremento de las tarifas, tanto en los sectores regulados (domésticos) como en los no regulados (industrial). Esta situación permite diagnosticar el alza continua de precios, sin tener en cuenta agravantes como la disminución de puestos de trabajo, pago de impuestos, regalías, derechos económicos entre otros, desconociendo así el impacto social, laboral, económico, fiscal en las regiones.

En ese entorno, se hace necesario revisar además las condiciones de competitividad en que funcionarían las regasificadoras de Cartagena y Buenaventura, vitales para el desarrollo del sector y la economía.

Ante la complejidad de la situación y los efectos que viene generando en millones de habitantes de escasos recursos y el sector, por eso solicitamos citar de manera urgente a Debate de Control Político a los

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 - 3823438

señores:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Superintendente de Industria y Comercio
4. Director de la CREG
5. Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
6. Director de UPM
7. Presidente de la Asociación Colombiana de Petróleos
8. Director de Planeación Nacional
9. Ministro de Hacienda
10. Ministra de Comercio Exterior

Invitados:

- Procurador General de la Nación
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Nacional de Usuarios
- Hocol

Cordialmente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
HONORABLE SENADOR

Cuestionario

En mi calidad de Senador de la República solicito adicionar el siguiente cuestionario para el debate de control político aprobado por esta Plenaria mediante proposición por la cual se cita al señor Ministro de Minas y Energía, al Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a quien haga sus veces, al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética, Comisión Reguladora de Energía y Gas, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, al Superintendente de Industria y Comercio, Asociación Colombiana de Petróleos y al Director del Departamento Nacional de Planeación, para que expliquen la distribución y producción y proyección del gas natural.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Cuál es el potencial (prospektividad) de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?
2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país, por regiones?
3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?
4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?
5. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio, en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? Favor detallarlas e indicar los resultados.
6. En los últimos 10 años informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?
7. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?
8. ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta?
9. ¿Por qué aún hay gas atrapado?
10. ¿Cuáles medidas ha tomado el Ministerio para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competitividad en el transporte de gas natural?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 412 Tel 3824333 - 3823438

11. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?
12. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Favor indicar si este es un servicio regulado.
13. Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?
14. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?
15. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente?
16. Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuales empresas están en esta condición?
17. ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?
18. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?
19. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).
20. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?
21. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?

<p>22. Cuál es la razón del MME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura; si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón; ¿recientemente?</p> <p>23. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>24. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>25.Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>26.Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>27. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, qué medidas ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.</p> <p>28. A criterio del Ministerio cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>29. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar el Ministerio con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? ¿Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus a un control del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>30. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>	<p>31. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)</p> <p>1. Cuales es el potencial de gas natural en el país? ¿A criterio de la Agencia, por que ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. ¿Cuáles medidas ha tomado la ANH en los últimos 10 años para atraer inversión extranjera e incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? ¿que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro?</p> <p>8. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p>
<p>10. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización?</p> <p>11. ¿Cuál ha sido la estrategia de la ANH para incentivar y atraer la inversión extranjera. Favor detallar en que consiste y cuáles han sido los resultados?</p> <p>12. Teniendo en cuenta lo anterior, es decir la política de la ANH en diseñar estrategias para incentivar y atraer inversión extranjera para la producción de gas local basado en la gran prospectividad del país. Cual es la posición de la ANH frente a la del Ministerio de Minas y Energía que avanza aceleradamente en el proyecto de la planta regasificadora de Buenaventura para importar gas al país. Son mensajes contradictorios. Que opina la ANH frente a estos temas?</p> <p>13. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>14. Informe de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>15. A criterio de la ANH cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>16. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?</p> <p>17. Por que antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p>	<p>UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA (UPME)</p> <p>1. Cuales es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por que ese potencial no se ha desarrollado?</p> <p>2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?</p> <p>3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuales en el interior del país?</p> <p>5. Cuales medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?</p> <p>7. Cuales medidas ha tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por que no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? Por que aún hay gas atrapado?</p> <p>8. Cuanto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>9. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>10. Cuales es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por que los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>11. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>12. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Cómo se compaña el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p>

<p>13. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>14. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior).</p> <p>15. ¿Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y, ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera, como costa adentro?</p> <p>16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la República en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, ¿cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y, ¿qué inversiones (montos) se requieren hacer?</p> <p>17. ¿Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente?</p> <p>18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>19. Informe de qué (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia)?</p> <p>20. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>21. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>22. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p>	<p>23. A criterio de la UPME ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, ¿qué aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará prioridad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas versus o en contrato del desarrollo de la producción de gas colombiano?</p> <p>25. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>COMISION REGULADORA DE ENERGIA Y GAS (CREG)</p> <p>1. ¿Cuáles es el potencial (prospectividad) de gas natural en el país?</p> <p>2. Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?</p> <p>3. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?</p> <p>4. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?</p> <p>5. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?</p> <p>6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?</p> <p>7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?</p> <p>8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?</p>
<p>9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?</p> <p>10. ¿Cuáles son las principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>11. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?</p> <p>12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado, ¿por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>13. ¿Cual (es) son (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>14. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones para permitir esto y cuáles empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>15. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?</p> <p>16. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas del gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento.</p> <p>17. Informe número de quejas presentadas por los usuarios en los últimos 10 años por tarifas altas.</p> <p>18. Informe cuáles son las principales quejas de los usuarios, detallar por anualidad y por ubicación geográfica.</p> <p>19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final?. Por favor discriminar los costos de esta cadena</p>	<p>fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la plata hasta el usuario final en Colombia?</p> <p>20. ¿Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?</p> <p>21. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad, ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?</p> <p>22. ¿Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionistas) de dicha planta?</p> <p>23. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia y protección al usuario final?</p> <p>24. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>25. ¿Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón, ¿recientemente?</p> <p>26. A criterio de la CREG ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?</p> <p>27. ¿Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por que preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?</p> <p>28. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan</p>

<p>las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>SUPERINTEDECIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 2. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 3. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? 4. Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 5. Cual es el impacto en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final? 6. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e Interior). <p>SUPERINTEDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles medidas ha tomado la SIC para desarrollar su labor de inspección, vigilancia y control, respecto a la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Informe que procesos, investigaciones tiene abiertas en el sector del gas por posibles prácticas restrictivas de la competencia o cartelización? En qué estado se encuentran procesos de haberos, que sanciones se han impuesto? Que medidas ha adoptado como superintendente para proteger al consumidor final? 3. Que medidas ha adoptado la SIC para proteger la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final? 4. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 5. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la SIC para la protección de la competencia y protección al usuario final? 6. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio competitivo de que la restricción a la integración vertical no aplique para los principales monopolios del país en el mercado de gas? 7. Tiene conocimiento del proyecto de Resolución 026 de 2017 (planta de regasificación de buenaventura)? En caso afirmativo, la SIC ha realizado un análisis sobre dicha resolución desde el punto de vista de la competencia en el mercado de gas? 8. Que piensa la SIC acerca del desequilibrio en competencia para los productores nacionales que se está generando a partir de las políticas del Ministerio y de la reglas expedidas por la CREG, debido al impulso acelerado de las plantas de regasificación para traer gas importado a Colombia (resoluciones CREG 062 y 152 de 2013, CREG 022 y 183 de 2014, resolución CREG 026 de 2017)? <p>9. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PETROLEOS (ACP)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuales es la prospectividad potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado? 2. Cuales son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan? 3. Cuales son los principales productores de gas en el país, por regiones?
<ol style="list-style-type: none"> 4. Cuales son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuales en el interior del país? 5. Que medidas cree usted que ha tomado el MME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural y apoyar al sector productor de gas al cual ustedes representan? 6. Cuales son los aportes de los descubrimientos de gas más recientes para la autosuficiencia en Colombia? 7. Cree usted que entidades como el MME y la CREG han tomado medidas recientes para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento? 8. Cree usted que entidades como el MME, la CREG han tomado medidas para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo, y la competencia en el transporte de gas natural? 9. Cuales cree usted que son los obstáculos actuales que enfrentan los productores de gas local para poner gas en el mercado? 10. Cuales son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones? 11. Cuales es la formula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado? Si ese servicio es regulado? Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas? 12. Cual (es) es (son) la tarifa (s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes? 13. Existe en el país y para el sector del gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? Si la respuesta es afirmativa, indicar cuales son las razones y cuales empresas están en esta condición? ¿Como se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no? 	<ol style="list-style-type: none"> 14. Cual es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y como afecta al consumidor final? 15. Que medidas cree usted que ha adoptado el MME y la CREG para garantizar la competencia en las diferentes actividades de la cadena del gas, para evitar el abuso de posición dominante y proteger al usuario final? 16. Cuanto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubrimiento o hallazgo? Y que inversiones (montos) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgos costa afuera como costa adentro? 17. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en dias pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuanto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (montos) se requieren hacer? 18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? 19. Tiene conocimiento de donde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a que precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuales el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia). 20. Tiene conocimiento de Cual es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio publico de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo que criterio o normativa se establece este margen de ganancia? 21. Cual es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionistas) de dicha planta? 22. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? Si la respuesta es afirmativa, que medidas cree usted que ha adoptado el MME para la protección de la competencia y protección al usuario final.

23. A criterio de la ACP, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

24. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

1. ¿Cuáles es la prospectividad/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial, no se ha desarrollado?

2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan?

3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?

4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país?

5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?

6. En los últimos 10 años, ¿informe cuánto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?

7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?


8. A criterio del DNP, ¿cuál es el costo - beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?

9. ¿Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)?

10. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

Atentamente,


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 SENADOR

 *DNP*

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Página 1 de 1

Radicado No.: 20171700027811
 Fecha: 08-08-2017

016-42

SECRETARÍA GENERAL
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS

RECIBIDO POR: *[Signature]*
 FECHA: 14-08-2017
 HORA: 3:00 PM

Doctor
ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA
 Presidente
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 Avenida Calle 26 No 59-65 Torre 4 Piso 2
 notificacionesjudiciales@anh.gov.co
 Bogotá

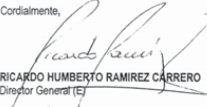
ASUNTO: Remisión por competencia solicitud de información Congreso de la República Proposición 161 de 2017 debate control político
 Radicado UPME No. 20171110044102 del 1 de agosto de 2017

Respetado doctor Velandia,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos nos permitimos dar traslado de los puntos No. 5, 6, 15 y 16 de las preguntas formuladas ante esta entidad por el Doctor Gregorio Eljach Pacheco secretario general del Senado de la República para el debate de control político.


Para los citados fines se anexa copia del documento que contiene las peticiones.

Cordialmente,


RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
 Director General (E)

Edic.: Análisis Eduardo Posayan
 Revisó: Ricardo Humberto Ramírez Carrero.

*Copia: Gregorio Eljach Pacheco, Secretario
 Plaza Bolívar - Capitolio Nacional*



Página 1 de 21

Radicado No.: 20171700028321

SENADO DE LA REPUBLICA
 Oficina de Bienvenida y Atención Ciudadana
 Recepción de Correspondencia Externa

11 AGO 2017
 No. 20832

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Signature]*
 FECHA: 14-08-17
 HORA: 4:00 PM

Bogotá D.C.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Plaza de Bolívar – Capitolio Nacional Primer Piso Costado Oriental
 Tel: 3 82 51 53
 Fax: 3 82 51 65
 Ciudad

ASUNTO: Cuestionario proposición número 161 - debate control político.
 Radicado UPME 20171110044102 del 1 de agosto de 2017

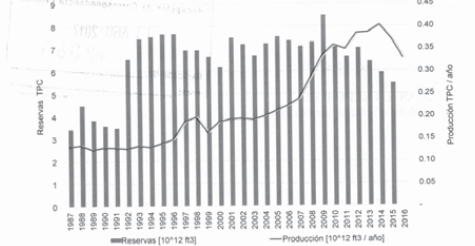
Estimado Doctor Eljach:

En atención al radicado relacionado en el asunto, nos permitimos remitir respuestas al cuestionario remitido a la UPME, en el mismo orden en que fueron formuladas:

1. ¿Cuáles es la prospectiva/potencial de gas natural en el país? ¿Por qué ese potencial no se ha desarrollado?

De acuerdo con la información de la ANH y la Declaración de Producción remitida por el MME, se puede decir que en términos generales las reservas de gas natural en el país muestran una tendencia decreciente en medio de un crecimiento de la producción de este combustible, lo que indica que los nuevos descubrimientos cubrieron los volúmenes producidos hasta el año 2014 en que la actual situación de precios limitó la incorporación de nuevas reservas. Si bien, el país ha generado las condiciones para el progreso de la industria de los hidrocarburos que han aumentado la producción de petróleo y gas natural y desarrollado un mercado, durante cerca de dos décadas, el desarrollo del sector está condicionado por los recursos naturales del subsuelo cuya magnitud, por supuesto, no se relaciona con las actividades humanas y por la situación de precios internacionales.

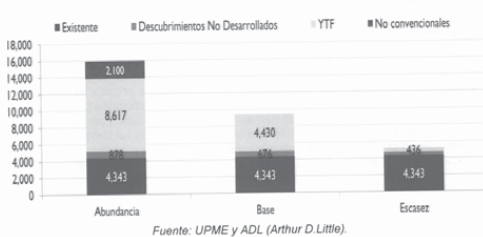
Gráfica 1. Evolución de la producción y reservas de gas natural en Colombia.



Fuente: Ministerio de Minas y Energía, ANH y ACP (Asociación Colombiana del Petróleo).

Estudios de prospectiva desarrollados en la UPME indican para el país que en los próximos veinte años podrían incorporarse entre 0.8 y 11.6 TPC de reservas de gas natural (Tera pies cúbicos = 1012 pies cúbicos), entre los que incluye los posibles desarrollos costa fuera (Off Shore) en el Caribe.

Gráfica 2. Prospectiva de incorporación de reservas de gas natural.



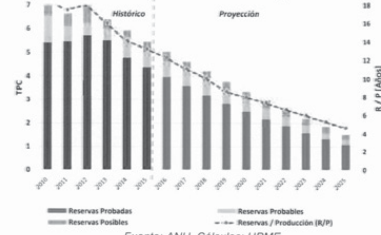
Fuente: UPME y ADL (Arthur D. Little).

2. Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuanto tiempo alcanzan?

En general las reservas son clasificadas, según el nivel de certidumbre asociado a las proyecciones y son categorizadas con base en la madurez del proyecto y caracterizadas conforme con su estado de desarrollo y producción. Por tanto las reservas están compuestas por reservas probadas, cuya rentabilidad ha sido establecida bajo condiciones económicas a la fecha de evaluación, mientras las reservas probables y posibles pueden estar basadas en condiciones económicas futuras.

Las reservas totales de gas natural a diciembre 31 de 2015, según la información suministrada por la ANH, en total alcanzaron los 5,442.5 GPC. Las reservas probadas sumaron un volumen de 4,361.3 GPC, las reservas probables llegaron a 659.3 GPC y las posibles fueron de 421.9 GPC. Las reservas probadas remanentes están concentradas en tres cuencas principalmente: Llanos Orientales, que abarca el 40.86% de las totales; la Guajira, que contiene el 22.6%; y le siguen en su orden Valle Inferior con 13.2% y Valle Medio con 3.2%. Las reservas probables y posibles se localizan mayoritariamente en las mismas tres cuencas donde se sitúan las reservas probadas, y la mayor cantidad de reservas probables se presenta en la cuenca del Valle Inferior con un 43.6%, Llanos Orientales un 28.1% y Valle Medio un 16.5%, y el 11.8% restante en las demás cuencas. En tanto que las reservas posibles se reparten entre el Valle Inferior con 49.4%, Valle Medio del Magdalena con 24.2%, Llanos Orientales con 12.2% y el resto en las demás cuencas.

Gráfica 3. Comportamiento reservas gas natural



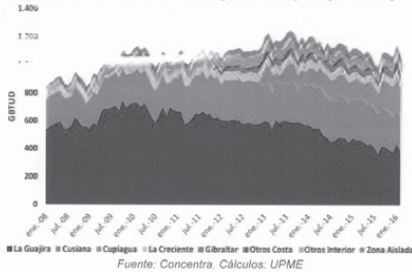
Fuente: ANH. Cálculos: UPME

En la anterior gráfica se presenta la distribución de las reservas probadas, probables y posibles. Los valores de los años 2010 al 2015 corresponden a las reservas certificadas y reportadas a la ANH. Desde 2016 en adelante corresponde a las reservas de 2015, descontando los volúmenes que las empresas operadoras de los campos esperan producir, y no incluyen la incorporación de reservas nuevas. Para el año 2015, se calcula una relación reservas producción de 12 años y si se mantiene durante el periodo de análisis la tasa de producción del año 2015, la relación reservas producción se reduciría a 4 años en el año 2025.

3. Cuáles son los principales productores de gas en el país, por regiones?

En el año 2013 el país mantuvo un suministro promedio de 1,200 GBTUD, registrando el máximo nivel de producción promedio día de los últimos 8 años. En el año 2014 se presentó una disminución en el promedio diario de 4.5%, lo que significó niveles de 1,094 MPDC, y en 2015 la disminución fue del 8.5%, significando una producción promedio cercana a los 1,000 MPDC. En el 2015 el 81% de la oferta provino de los campos Cupiagua, Cusiana, Bailena y Chuchupa. El suministro restante fue aportado por campos pequeños ubicados, tanto en el Interior del país como en la Región Caribe. Como se observa en la siguiente gráfica, los campos Cusiana y Cupiagua han ido aumentando sus aportes, y contribuyeron con el 38.1% de la oferta Nacional frente al 42.6% aportado por La Guajira, el cual ha ido disminuyendo de manera sostenida.

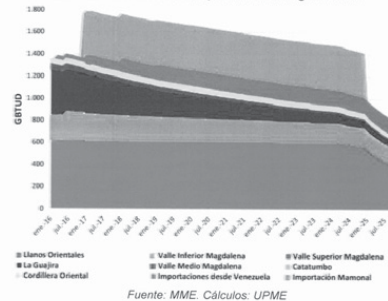
Gráfica 4. Producción histórica de gas natural, principales campos



Fuente: Concentra. Cálculos: UPME

En la siguiente gráfica se presenta la declaración de producción de gas natural por cuenca incluyendo las importaciones de Venezuela y la importación vía terminal de regasificación en Cartagena, de acuerdo con la Resolución del MME 31132 de 2016. En esta gráfica se puede evidenciar que los mayores aportantes de este energético son los campos que se encuentran en los Llanos Orientales, Valle Inferior del Magdalena y La Guajira.

Gráfica 5. Declaración de producción de gas natural



Fuente: MME. Cálculos: UPME

En la siguiente tabla, por producción promedio 2016-2025 en GBTUD, se listan los mayores productores de gas natural en el país:

Tabla 1. Mayores productores de gas natural, de acuerdo a la Declaración de Producción de Gas Natural año 2016

Campo	Departamento	Municipio	Cuenca	Producción Promedio 2016-25 (GBTUD)	Participación	Participación Acumulada
Terminal de Mamonal (Planta Regasificación)	Bolívar	Cartagena		323.3	23.20%	23.20%
Cupiagua	Casanare	Aguazul	Llanos Orientales	233.9	16.78%	39.98%

Campo	Departamento	Municipio	Cuenca	Producción Promedio 2016-20 [GGTUD]	Participación	Participación Acumulada
Cupiagua	Guajira	Manauare	Guajira Offshore	157.2	11.28%	51.27%
Cusiana	Casanare	Aguzul	Llanos Orientales	124.5	8.93%	60.20%
Cusiana Norte	Casanare	Aguzul	Llanos Orientales	84.7	6.07%	66.27%
Pauto Sur	Casanare	Yopal	Llanos Orientales	79.2	5.68%	71.95%
La Creciente	Sucre	Los Palmitos	Valle Inferior del Magdalena	60.5	4.34%	76.29%
Floreña	Casanare	Yopal	Llanos Orientales	56.5	4.05%	80.35%
Nelson	Córdoba	Pueblo Nuevo	Valle Inferior del Magdalena	53.8	3.86%	84.20%
Gibraltar	Boyacá	Cubara	Cordillera Oriental	45.0	3.23%	87.43%
Clarinete	Sucre	La Unión	Valle Inferior del Magdalena	44.3	3.18%	90.61%
Ballena	Guajira	Manauare	Guajira Offshore	35.5	2.54%	93.15%
Mamey	Sucre	Ovejas	Valle Inferior del Magdalena	13.4	0.96%	94.12%
Bonga	Sucre	Ovejas	Valle Inferior del Magdalena	11.9	0.85%	94.97%
Palmer	Córdoba	Pueblo Nuevo	Valle Inferior del Magdalena	10.4	0.74%	95.71%
Provincia	Santander	Sabana De Torres	Valle Medio del Magdalena	9.4	0.68%	96.39%
Cusiana	Casanare	Aguzul	Llanos Orientales	9.4	0.67%	97.06%
El Difícil	Magdalena	Ariguaní	Valle Inferior del Magdalena	7.8	0.56%	97.62%
Lisama	Santander	Barrancabermeja	Valle Medio del Magdalena	5.7	0.41%	98.03%
Payoa	Santander	Sabana De Torres	Valle Medio del Magdalena	5.3	0.38%	98.41%
Mana	Tolima	Piedras	Valle Superior del Magdalena	3.4	0.25%	98.66%
Compae	Cesar	El Paso	Valle Medio del Magdalena	2.5	0.18%	98.83%
La Salina	Santander	Sabana De Torres	Valle Medio del Magdalena	1.7	0.12%	98.96%
Palagua	Boyaca	Puerto Boyaca	Cordillera Oriental	1.6	0.11%	99.07%
Apiay	Meta	Villavieja	Llanos Orientales	1.3	0.10%	99.17%
Yanguí Cantagallo	Santander	Puerto Wilches	Valle Medio del Magdalena	1.3	0.10%	99.26%
Opon	Santander	Cimitarra	Valle Medio del Magdalena	1.2	0.09%	99.35%
Toqui Toqui	Tolima	Piedras	Valle Medio del Magdalena	1.1	0.08%	99.43%
Ciucuo	Bolívar	Ciucuo	Valle Inferior del Magdalena	1.0	0.07%	99.50%
Pedernillo	Magdalena	Santa Ana	Valle Inferior del Magdalena	0.9	0.07%	99.57%
Tibu	Norte Santander	Tibu	Catatumbo	0.7	0.05%	99.62%
Llanto	Santander	Barrancabermeja	Valle Medio del Magdalena	0.6	0.05%	99.66%

Campo	Departamento	Municipio	Cuenca	Producción Promedio 2016-20 [GGTUD]	Participación	Participación Acumulada
Puli	Cundinamarca	Puli	Valle Medio del Magdalena	0.6	0.01%	91.70%
La Cañada Norte	Huila	Paicol	Valle Superior del Magdalena	0.5	0.04%	99.74%
La Hocha	Huila	Tesala	Valle Superior del Magdalena	0.4	0.03%	99.77%
Arianna	Córdoba	Sahagun	Valle Inferior del Magdalena	0.4	0.03%	99.80%
La Cira Infantes	Santander	Barrancabermeja	Valle Medio del Magdalena	0.3	0.02%	99.82%
Rio Opia	Tolima	Piedras	Valle Superior del Magdalena	0.3	0.02%	99.83%
Oripay	Norte de Santander	Cucuta	Catatumbo	0.3	0.02%	99.85%
Corazon West	Santander	Sabana De Torres	Valle Medio del Magdalena	0.2	0.02%	99.87%
La Casona	Casanare	Aguzul	Llanos Orientales	0.2	0.02%	99.89%
La Punta	Casanare	Mani	Llanos Orientales	0.2	0.01%	99.90%
OTROS				1.6	0.11%	100.00%

Fuente: UPME

4. Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa caribe y cuáles en el interior del país?

La oferta de gas natural se soporta principalmente en los Llanos Orientales (Cusiana, Cupiagua, Gibraltar, otros Llanos), los campos de La Guajira (Chuchupa, Ballena y Riohacha) y, La Creciente, Clarinete, Nelson, Palmer, El Difícil entre otros ubicados en el Valle Inferior del Magdalena, y el resto de campos pequeños ubicados en las demás cuencas. En el 2016, el 81% de la producción que satisface la demanda nacional provino de los campos Cupiagua, Cusiana, Ballena y Chuchupa.

Es así como actualmente la demanda de gas natural de la costa atlántica se abastece desde los campos ubicados en las cuencas Guajira y Valle Inferior del Magdalena; y la demanda del interior del país se atiende con gas natural de la Guajira hasta el municipio de Barrancabermeja y con gas de la cuenca de los Llanos Orientales, Cordillera Oriental principalmente y resto de cuencas del país con menores aportes.

5. Cuáles medidas ha tomado la UPME en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural? BH

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027811 del 8 de agosto de 2017.

6. En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos?

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027811 del 8 de agosto de 2017.

7. Cuáles medidas a tomado la UPME para asegurar la expansión de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo? ¿Por qué no han sido suficientes dichas medidas para aumentar la oferta? ¿Por qué aún hay gas atrapado? JA

Con la expedición del Decreto 2345 de 2015 por primera vez la UPME tiene por primera vez facultad de recomendar obras de infraestructura para garantizar la confiabilidad y seguridad en el abastecimiento de gas natural en el país.

Estas obras de infraestructura se convirtieron de carácter obligatorio al ser adoptadas por el MME a través de la resolución 40006 del 4 de enero de 2017 y se listan a continuación:

- i. Construcción Planta de Regasificación del Pacífico
 - Construcción de la planta de regasificación de 400 MPCD con una capacidad de almacenamiento de 170.000 m3 de gas natural licuado, GNL, en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca.
 - Fecha de entrada en operación: enero de 2021.
- ii. Construcción del Gasoducto Buenaventura-Yumbo

- Construcción de un gasoducto de 30 con capacidad de 450 MPCD y longitud aproximada de 102 km.
- Fecha de entrada en operación: enero de 2021.

iii. Bidireccionalidad Yumbo-Mariquita

- Adecuación de las facilidades para habilitar la bidireccionalidad en el gasoducto Yumbo-Mariquita mediante la disposición de cuatro (4) estaciones nuevas de compresión (El Cerrito, Tuluá, Zarzal y Manizales) y el aumento de potencia de la estación Padua para una potencial máxima total de compresión de 40.000 hp.
- Fecha de entrada en operación: enero de 2021.

iv. Construcción Loop 10, Mariquita-Gualanday

- Construcción de Loop de 10 en el ducto Mariquita-Gualanday con una longitud aproximada de 150 km.
- Fecha de entrada en operación: enero de 2020.

v. Bidireccionalidad Barrancabermeja-Ballena

- Adecuación de las facilidades del sistema para habilitar la bidireccionalidad en el gasoducto Barrancabermeja -- Ballena y su interconexión con el gasoducto Ballena-Cartagena.
- Fecha de entrada en operación: enero de 2020.

vi. Bidireccionalidad Barranquilla-Ballena

- Adecuación de las facilidades para habilitar la bidireccionalidad en el Gasoducto Barrancabermeja-Ballena y su interconexión con el Gasoducto Ballena-Barrancabermeja.
- Fecha de entrada en operación: enero de 2020.

vii. Compresores El Cerrito-Popayán

- Instalación de una estación de compresión con potencia mínima de 500 hp.
- Fecha de entrada en operación: enero de 2020.

8. Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?

En el último lustro y varias regiones del país se han desarrollado proyectos de expansión de la capacidad de transporte de gas natural. En particular se destacan:

<p>i) Fase III Cusiana - Vasconia: Mediante la construcción de <i>loops</i> y 12,000 hp de nueva capacidad de compresión que permitió aumentar la capacidad de transporte a 412 MPCD entre Cusiana – La Belleza y a 242 entre La Belleza y Vasconia.</p> <p>ii) Fase IV Cusiana – Vasconia: actualmente en desarrollo, mediante la construcción de <i>loops</i> y nueva capacidad de compresión que permitirá aumentar la capacidad de transporte a 455 MPCD entre Cusiana – La Belleza y a 284 entre La Belleza y Vasconia, entrando a operar a finales del 2018.</p> <p>iii) Jobo-Sincelejo: Mediante la construcción de <i>loops</i> y nueva capacidad de compresión que permite aumentar la capacidad de transporte a 160 MPCD. Entrando entre los años 2017-18.</p> <p>iv) Sincelejo - Cartagena: mediante la construcción de <i>loops</i> y nueva capacidad de compresión que permite aumentar la capacidad de transporte a 260. Entrando a operar entre los años 2017-18.</p> <p>v) Cartagena – Barranquilla: Se ha habilitado el reverso que permite abastecer los generadores termoelectricos de la ciudad de Barranquilla mediante gas importado y regasificado, permitiendo una capacidad de transporte a 450 MPCD. Entrando a operar entre los años 2017-18.</p> <p>vi) Sebastopol – Medellín: Nueva capacidad de compresión de 3400 hp que permita transportar hasta 80 MPCD hasta Medellín .</p> <p>9. Cuáles son los principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?</p> <p>Los principales transportadores de gas natural en el país por regiones son:</p> <p>Costa Atlántica: Promigas S.A ESP. Interior: TGI S.A ESP Oriente: Promioriente S.A ESP Sur: Progasur S.A ESP</p>	<p>10. Cuál es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? ¿Este es un servicio regulado? ¿Si ese servicio es regulado? ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?</p> <p>La actividad de transporte de gas natural es una actividad regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas al tratarse de un monopolio natural.</p> <p>La formación de los cargos de transporte se establece sobre la base de criterios de recuperación de los costos de inversión y capital declarados por los agentes y costos de operación y mantenimiento, para lo cual se utiliza una tasa de descuento y demás criterios definidos por CREG principalmente en la Resolución CREG 126 de 2010, en la cual se establece toda la formulación necesaria para el cálculo tarifario.</p> <p>11. Cuál(es) es (son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027751 del 4 de agosto de 2017.</p> <p>12. Existe en el país y para el sector del país empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones y cuáles empresas están en ésta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027751 del 4 de agosto de 2017.</p>
<p>13. Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por está condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027751 del 4 de agosto de 2017.</p> <p>14. Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa caribe e interior).</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027751 del 4 de agosto de 2017.</p> <p>15. Cuánto tiempo se demora poner en el mercado un gas a partir de su descubriendo o hallazgo? Y qué inversiones (monto) se requieren hacer para poner en el mercado el gas tanto en hallazgo como afuera como costa adentro?</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027811 del 8 de agosto de 2017.</p> <p>16. Respecto al anuncio hecho por el presidente de la Republica en días pasados sobre un "gran" hallazgo de gas natural costa afuera por parte de Ecopetrol, cuánto tiempo se demora poner en el mercado ese gas y que inversiones (monto) se requieren hacer.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Agencia Nacional de Hidrocarburos dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027811 del 8 de agosto de 2017.</p>	<p>17. Cuál es la razón de la UPME para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón- 1 recientemente?</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2345 de 2015, la UPME publicó el Plan Transitorio de Abastecimiento de gas natural en donde se exponen las razones técnicas y financieras que soportan la necesidad de la planta de regasificación en el puerto de Buenaventura para atención de la demanda nacional en un mediano plazo, a continuación se resaltan algunas de estas razones.</p> <p>En el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural se publicó la prospectiva de oferta y demanda para este combustible. En el escenario bajo de oferta se incluye las proyecciones de producción de los agentes que importan o producen este combustible, las cuales son la prospectiva de menor incertidumbre de oferta. De otra parte, el escenario medio de demanda, elaborado por la UPME, proyecta los requerimientos esperados de los diferentes sectores de consumo.</p> <p>Gráfico 6. Balance oferta-demanda de gas natural</p> <p>— Oferta Esc. Bajo — Demanda Esc. Medio — Oferta Esc. Bajo (Vigencia contrato SPEEC) Fuente: Ministerio de Minas y Energía. 2016. Cálculos: UPME</p> <p>La comparación de los escenarios indica que hacia el año 2023 se tendría un riesgo de desabastecimiento creciente en la medida que la demanda sigue aumentando y la oferta nacional se reduce con la expectativa de declinación de los campos de Cusiana/Cupiagua y de la Guajira a mediados de la próxima década. Además, para diciembre de 2024 el</p>

contrato actual que permite la importación de gas natural con la Planta Regasificadora de Cartagena (Sociedad Portuaria El Caliao - SPEC) deja de ser vigente.

Frente a posibles hallazgos de gas natural en el Caribe-Offshore Colombiano, aún no se dispone de un potencial real que permita cuantificar los volúmenes de gas natural y por estar localizados, muchos de ellos, en aguas profundas y ultraprofundas, en caso de materializarse las reservas, su desarrollo y puesta en funcionamiento puede tomar entre 7 y 10 años.

Es decir, en caso de disponer del gas natural de los yacimientos costa afuera que actualmente se están valorando en su magnitud y viabilidad comercial, se podría contar con estas reservas en fecha posterior a la fecha establecida de requerimientos de incorporación de nueva capacidad de producción.

Por tal razón, la oferta declarada en 2017, no muestra esos hallazgos y en el momento que están disponibles, los productores deberán declararlos al Ministerio de Minas y Energía de modo que puedan ser incluidos en la oferta total nacional.

De otra parte, el puerto de Buenaventura en el Pacífico colombiano es el puerto más cercano al sistema de transporte de gas natural en el Suroccidente del país. Este es un primer elemento a tener en cuenta como una posible ubicación para importar gas natural, e implica reducción de costos de infraestructura de transporte en la interconexión con el Sistema Nacional de Transporte.

El disponer de un puerto alternativo de entrada de gas natural al sistema incrementa la confiabilidad del sistema de manera que los flujos comprometidos por fallas en los gasoductos y campos de producción, y en consecuencia el valor esperado de la demanda no abastecida del país baje.

De su comparación se hace evidente que esta alternativa ofrece mayor confiabilidad, pues zonas críticas como los segmentos Cartagena-Ballena y Ballena-Vasconia transportarían menos gas natural y, ante una falla, la demanda no abastecida sería menor.

Por otra parte, la importación por el puerto de Buenaventura reduciría el flujo de gas natural entre la Costa Atlántica y el interior del país, de manera que las inversiones para expandir la capacidad de transporte entre Cartagena, Ballenas, Barrancabermeja y Vasconia se aplazarían, con la contraparte de hacer las inversiones para disponer de capacidad de transporte (bidireccionalidad) entre Buenaventura y Vasconia.

En términos agregados y en consecuencia con lo anteriormente expuesto, la construcción de la planta regasificadora en el puerto de Buenaventura implicaría una significativa ventaja económica, tanto por menor costo de racionamiento como por menores costos de obras de infraestructura asociada.

FICHA: 40-40-CU 11

En este orden de ideas y ante esta perspectiva el Ministerio de Minas y Energía adoptó la decisión de construir la Planta de Regasificación de Buenaventura, para asegurar en el mediano plazo la confiabilidad y seguridad en el abastecimiento de gas natural en el país.

18. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?

Al no tratarse de la explotación del subsuelo, la regasificación de gas natural no genera derechos como regalías. Las obligaciones tributarias son las propias de su actividad productiva. Al ser un bien intensivo en capital y de alta tecnología, los empleos asociados son, si bien muy calificados, en mínima cantidad.

El primer propósito de la Planta de Regasificación de la Sociedad Portuaria del Cayao en su operación es que los generadores termoelectrónicos de la Costa Atlántica, dispongan de suficiente gas natural y no deban recurrir a combustibles más costosos como el diésel, para atender sus Obligaciones de Energía Firme y para reducir costos de restricciones de generación.

Es decir, los beneficios de la planta de regasificación de la costa atlántica se materializan en menores costos de las restricciones y menor riesgo de desabastecimiento del sector eléctrico.

19. Informe de que (país) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costos de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?

La información de precios al se está comprando gas natural importado no es de conocimiento de la Unidad, por cuanto este valor corresponde a negociaciones bilaterales de empresas privadas y lo consideran información confidencial.

No obstante lo anterior, en el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural se estiman precios de alrededor de los 6 USD / MBTU para este combustible ya dispuesto en el sistema nacional de transporte en el nodo Cartagena; dependiendo este valor del mercado internacional al que se acceda y el tipo de contrato.

Gráfica 7. Estimaciones de precios de gas natural importado puesto en Cartagena



Fuente: UPME. Cálculos: UPME

A lo anterior se adiciona el costo de transporte por el sistema nacional de gasoductos, cuyas tarifas se muestran a continuación, y los costos de distribución y comercialización que dependen de la población a servir y el medio como se preste el servicio.

Sin embargo, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dentro de este numeral a través del radicado UPME 20171700028311 del 8 de agosto de 2017.

Fecha: 08-1

Tabla 2. Tarifas de transporte troncal de gas natural

Núm.	Tramo	[USD / MPC (a. 2015)]	Núm.	Tramo	[USD / MPC (a. 2015)]
1	Ballena-Interor	0.1115	52	Bricelto-Tocancipa	0.1059
2	Interor-Hato Nuevo	0.1115	53	Bricelto-Bogotá	0.1059
3	Hato Nuevo-Urumita	0.1143	55	Bogotá-Mosquera	0.1059
4	Urumita-Valledupar	0.1143	56	Mosquera-Facatativa	0.1059
5	Valledupar-Agustin Codazzi	0.1136	57	Mosquera-Soacha	0.1059
6	Agustin Codazzi-Casacara	0.1136	58	Aguazul-Monterrey	0.2015
7	Casacara-Bogoton	0.1236	59	Monterrey-Barranca de Ujula	0.2015
8	Boqueron-Curumani	0.1136	60	Barranca de Ujula-Cumaral	0.3810
9	Curumani-Pailitas	0.1282	61	Cumaral-Agajay	0.1272
10	Pailitas-La Mata	0.1282	62	Agajay-Granada	0.1272
11	La Mata-Aguachica	0.1217	63	Agajay-Villavicencio	0.3930
12	Aguachica-San Alberto	0.1317	64	Villavicencio-Urimé	0.8126
13	San Alberto-San Rafael	0.0760	65	Urimé-Yopal	0.2112
14	San Rafael-Merielectrica	0.0760	66	Monchal-Yopal	0.2112
15	Merielectrica-CIB1	0.0760	67	Yopal-Termoyopal - Morro	-
16	CIB1-Bucaramanga	1.2396	68	Mariquita-Padua	0.1348
17	Tolledo-Bucaramanga	1.2396	69	Padua-Hervey	0.1348
18	Tibú-Ciutá	0.7009	70	Hervey-Manizales	0.1348
19	CIB2-Merielectrica	0.4161	71	Manizales-Perera	0.5333
20	CIB2-Sebastopol	0.4161	72	Perera-Zarzal	0.1708
21	Sebastopol-Termocentro	0.0827	73	Zarzal-Armenia	0.1774
22	Termocentro-Termosierra	0.0827	74	Zarzal-Tuluá	0.2564
23	Termosierra-Vasconia 2	0.0827	75	Tuluá-Cerrito	0.2771
24	Sebastopol-Cisneros	0.7663	76	Cerrito-TermoValle/EmCall	0.2771
25	Cisneros-Medellín	0.7663	77	TermoValle/EmCall-Cali	-
26	Aguazul-Miraflores	0.3413	78	Buenaventura-Cali	0.0896
27	Miraflores-Jenesano	0.1041	79	Cerrito-Palmira	0.1660
28	Jenesano-Tunjá	0.1041	80	Palmira-Candelaria	0.1660
29	Tunjá-Sagamoso	0.2157	81	Candelaria-Popayán	0.1660
30	Tunjá-Villa de Leyva	0.1478	82	Ballena-Riobachá	0.1505
31	Villa de Leyva-Puente Nacional	0.0551	83	Riobachá-Palomino	0.1505
32	Puente Nacional-Santana	0.1178	84	Palomino-Santa Marta	0.1505
33	Puente Nacional-Pte. Guillermo	0.0652	85	Santa Marta-Ciénaga	0.0922
34	Pte. Guillermo-La Belleza	0.0652	86	Ciénaga-Barranquilla-Tebusa	0.0922
35	Pte. Guillermo-Caldas	0.0645	87	Barranquilla-Teba-TermoFlores	-
36	La Belleza-Caldas	0.0645	88	TermoFlores-Cartagena	0.2412
37	La Belleza-Vasconia 1	0.5159	89	Cartagena-Mamonal	0.0477
38	Vasconia 2-TermoDorada	0.1938	90	Mamonal-Sincelejo	0.5336
39	TermoDorada-Mariquita	0.1938	91	Sincelejo-Corozal	0.5336
40	Mariquita-Nobeda	0.2730	92	Corozal-Carmen de Bolívar	0.5336
41	Honda-TermoPiedras	0.2730	93	Corozal-San Pedro	0.5336
42	TermoPiedras-Ibaguá	0.2730	94	San Pedro-Mompox	0.5336
43	Ibaguá-Guanday	0.2730	95	Sincelejo-Sahagun	0.6425
44	Guanday-Chicoral	0.2661	96	Sahagun-Montería	0.0636
45	Guandé-Chicoral	0.2661	97	Sahagun-Jobó	0.0636
46	Guandé-Fusagasugá	0.2661	98	Jobó-Termositoto	0.0636
47	Chicoral-Purificación	0.2661	99	Ciénaga-Fundación	0.0767
48	Purificación-Alpe	1.3468	100	El Driñol-Fundación	0.1885
49	Alpe-Neiva	0.3001	101	El Driñol-Valledupar	0.1885
50	Hobo-Neiva	0.3001	102	El Driñol-Boqueiron	0.1885
51	Caldas-Cogua	0.0577	103	Villavicencio-TermoOcoa	-
52	Cogua-Bricelto	0.1059			

Fuente: CREG - UPME.

20. Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para poner dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700027751 del 4 de agosto de 2017.

21. Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quien es el propietario (accionista) de dicha planta?

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700028311 del 8 de agosto de 2017.

22. Esa planta o sus accionistas participan como productores, transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas? ¿Si la respuesta es afirmativa, que medidas ha adoptado la UPME para la protección de la competencia y protección al usuario final?

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de Ley 1755 de 2015, por considerarlo competencia de la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible dimos traslado de este numeral a través del radicado UPME 20171700028311 del 8 de agosto de 2017.

23. A qué criterio de la UPME cuál es el costo – beneficio para el país del gas natural importado frente al costo – beneficio de la producción local de gas?

Utilizando la información de costos de racionamiento y costos de infraestructura, en el Plan Transitorio de abastecimiento se procedió a determinar la ventaja en términos de confiabilidad de instalar el terminal de regasificación en Buenaventura, respecto de hacer un segundo terminal en Cartagena y la posibilidad de no hacer ninguna de éstas. En términos económicos, el valor esperado de la demanda no abastecida multiplicada por el costo de racionamiento asociado corresponde al valor del racionamiento. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos del anterior análisis:

24. Teniendo en cuenta la respuesta anterior, que aspectos debe modificar la UPME con respecto al plan de abastecimiento de gas natural? Le dará oportunidad a los proyectos que garanticen el abastecimiento con gas local o por el contrario priorizará proyectos para importar gas al país? ¿Por qué primero impulsar la importación de gas Versus o en contra lo del desarrollo de la producción de gas nacional?

De acuerdo con las declaraciones de producción presentadas por los productores de gas natural al MME, no se evidencian proyectos que incrementen la oferta nacional de este energético y por tal motivo se hacen necesarias las importaciones para garantizar el pleno abastecimiento de demanda Nacional.

La importación de gas natural, complementaria a la oferta nacional, no puede pensarse como rival de la industria nacional sino como un factor que, al aumentar los vínculos con el mercado internacional, asegure el abastecimiento del mercado nacional que le dé continuidad a su crecimiento y mantenga una señal de precio eficiente que remunere las inversiones en exploración y producción en Colombia.

No obstante lo anterior, de llegarse a tener proyectos locales de producción de gas natural siempre tendrá una posición prioritaria frente a las importaciones como ha sucedido en el pasado.

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que el balance oferta-demanda se mantiene, y por los beneficios económicos del proyecto de planta de regasificación en el pacífico respecto de hacer un segundo terminal en Cartagena y la posibilidad de no hacer ninguna de éstas, no se observan las razones para modificar las recomendaciones del Plan Transitorio de Abastecimiento de gas natural.

25. Como cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el MME impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?

El disponer de gas natural importado desde una segunda fuente, además de afirmar el suministro a la demanda y aumentar su confiabilidad, constituye una referencia eficiente de

Tabla 3. Comparación del valor del racionamiento asociado a las alternativas de construcción de la planta de regasificación en Buenaventura, Cartagena (segundo terminal) y no instalar ninguna de éstas

	Valor/Presión del Costo de Racionamiento Esperado Demanda No Abastecida [Millones USD Dic. 2015]			Valor Esperado Demanda No Abastecida [MPC2]		
	Sin Importación Desde el año 2023	Importación por Buenaventura Desde el año 2023	Importación por Cartagena Desde el año 2023	Sin Importación Desde el año 2023	Importación por Buenaventura Desde el año 2023	Importación por Cartagena Desde el año 2023
2016	130.8	130.8	130.8	13.2	13.2	13.2
2017	110.3	86.7	86.7	13.7	9.9	9.9
2018	200.0	96.5	96.5	25.9	12.4	12.4
2019	177.6	96.6	96.6	25.7	12.5	12.5
2020	199.2	105.9	105.9	32.3	17.2	17.2
2021	195.8	107.3	107.3	36.0	19.7	19.7
2022	200.7	111.7	111.7	40.6	23.2	23.2
2023	420.1	59.5	119.0	96.5	11.8	27.8
2024	429.7	36.8	110.0	113.0	9.6	28.9
2025	913.2	56.8	130.7	272.8	17.0	38.9
2026	1,286.9	67.8	125.8	362.7	22.6	42.1
2027	1,168.3	71.3	119.2	443.5	27.0	46.0
2028	1,291.1	66.9	116.8	547.7	28.3	49.5
2029	1,360.8	71.5	119.7	653.3	34.4	52.5
2030	1,460.0	81.2	126.0	796.0	44.0	68.2
2031	1,129.8	63.9	101.7	727.5	37.8	49.0
2032	1,044.9	56.7	91.8	756.8	39.0	63.0
2033	951.3	53.1	83.7	737.9	41.3	64.9
2034	885.1	52.1	79.0	770.8	45.7	69.1
2035	820.1	50.0	73.4	808.8	49.3	72.4
2036	728.4	48.0	65.1	807.8	49.5	73.1
2037	648.7	40.8	58.8	813.7	51.3	73.7
2038	579.1	37.2	53.1	819.1	52.7	75.0
2039	530.1	34.4	49.3	845.1	56.1	78.7
2040	480.7	33.5	45.7	877.9	60.0	81.9
Total	17,226.6	1,693.2	2,389.4			

Fuente: UPME

Como puede verse en la anterior tabla de acuerdo con los estimativos de la UPME el valor presente del costo de racionamiento esperado a la demanda no abastecida ascienden sin importación de gas natural ascienden a 17,226.6 Millones USD_{dic 2015} mientras que con la importación por Buenaventura este costo de racionamiento es del orden de los 1,693.2 Millones USD_{dic 2015}

Tal como se había mencionado anteriormente, la construcción de la planta de regasificación en el año 2023 en el puerto de Buenaventura implicaría una significativa ventaja económica, tanto por menor costo de racionamiento como por menores costos de obras de infraestructura asociada. Lo anterior, no significa que se esté dando prioridad al gas natural importado.


precios internacionales frente a la cual las inversiones en exploración y producción en el país se valoren y aseguren su sostenibilidad financiera.

Lo anterior debe tenerse en el contexto de que el gas natural licuado constituye un commodity, un bien internacionalmente transado, de manera que los futuros hallazgos nacionales tienen la posibilidad de, además de abastecer al país, exportar excedentes como ha sido en el pasado. Así, es importante que el país mantenga una referencia internacional de precios que promueva la inversión.

Por otra parte, considérese que el exponer el mercado nacional al riesgo de desabastecimiento de gas natural y precios elevados, además de no garantizar mayores inversiones en exploración, solo desplazaría demanda de este combustible hacia sustitutos como carbón, GLP, diésel y otros, en detrimento de la propia industria a mediano plazo. Incluso aplazar decisiones en esta dirección puede conllevar retraso en la ejecución de obras de mediano plazo y arriesgar el suministro de la demanda nacional.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier información que sea necesaria para la proposición 161 de 2017 del Congreso de la República de Colombia.

Cordialmente,



RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General (E)

Elaboró: Beatriz Herrera, Jaime Andrade, Andrés Popayan
Revisó: Ricardo Ramírez

Bogotá D.C., jueves, 03 de agosto de 2017

OAJ

Al responder cite este No. 20173200468371

Doctor: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General
 Senado de la República
 Carrera 7 N° 8-68. – Código postal 111711
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga del término regulado en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992. Radicado n.° 20176630395632.

Señor Secretario:

Con el propósito de responder en debida forma y en razón a la importancia de la solicitud del asunto, relacionada con la proposición 161, me dirijo a usted con la finalidad de manifestarle que las dependencias técnicas se encuentran consolidando la información requerida para efecto de resolver de fondo la petición, por lo tanto, de la misma se le dará respuesta en un término igual al inicialmente previsto por la ley.

De antemano agradezco su amable comprensión y aprovecho la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en proporcionar toda la información solicitada en ejercicio de control político.

Quedamos atentos de cualquier asunto adicional y le extendiendo un respetuoso saludo.

Cordialmente,

Fabiola Páez Vargas
FABIOLA PÁEZ VARGAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Departamento Nacional de Planeación

Preparó: David Arenas Melo

Bogotá D.C., miércoles, 16 de agosto de 2017

DG

Al responder cite este No. 20173100490051

Doctor: **GREGORIO ELJACH PACHECO**
 Secretario General – Senado de la República
 Carrera 7 N° 8-68 edificio Nuevo del Congreso. Código Postal 111711
 Congreso de la República
 Ciudad D.C.

Asunto: Proposición 161 radicado nro. 20176630395632.

Estimado secretario:

En atención a la proposición señalada en el asunto mediante la cual se requiere información relacionada con "Gas Natural", este Departamento Administrativo en el marco de sus competencias, de manera atenta informa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹, este Departamento Administrativo procedió a realizar los traslados relacionados a continuación, para que se dé respuesta directa a los puntos de la petición.

En relación con los interrogantes 1, 2 y 3 se dio traslado por competencia a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) mediante radicado 20175240468501, frente al interrogante 4 se dio traslado a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) mediante radicado 20175240468501, frente al interrogante 5 se dio traslado al Ministerio de Minas y Energías (MME) mediante radicado 20175240468501, frente al interrogante 7 se dio traslado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Alcaldía Municipal de Cartagena mediante radicanos 20175240468581 y 20175240468481 respectivamente; finalmente frente al interrogante 10 se dio traslado a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) mediante radicado 20175240468501.

Sin perjuicio de lo anterior, este Departamento Administrativo procede a dar respuesta de los interrogantes 5, 8 y 9 en los siguientes términos:

5. ¿Cuáles medidas ha tomado el DNP en los últimos 10 años para incentivar exploración y producción de gas natural?

En desarrollo de la función de coordinar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha incluido diferentes lineamientos de política en procura del abastecimiento energético; en el caso del sector de gas natural se relacionan los siguientes aspectos:

¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015-Artículo 21. Funcionamiento sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará la autoridad al interesado o se le indicará, en el caso de los casos (3) que siguientes al de la recepción, el caso por escrito. Dentro del término señalado recibirá la petición al competente y enviará copia del mismo remitiendo al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir a responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

➤ En el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010¹ se impartió la instrucción de intensificar las labores de promoción y asignación de áreas para la exploración y producción de hidrocarburos, labor que se cumplió satisfactoriamente si se revisa el cumplimiento de las metas establecidas:

Indicador	Meta 2010	Resultado 2010
Nuevos contratos en exploración y explotación petrolera	120	223
Nuevos pozos exploratorios perforados (Wildcats A-3)	160	345

Fuente: Subdirección Minas y Energía – DNP

➤ En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014² se establecieron como estrategias: (1) profundizar en la promoción de la actividad exploratoria mediante la libertad de las exportaciones, las cuales obedecerán a criterios técnicos y transparentes que tengan en cuenta el abastecimiento interno; (2) generar mecanismos para la comercialización mayorista que incentive las inversiones en exploración gasífera, promoviendo esquemas de contratación que permitan a los inversionistas mitigar los riesgos de demanda, tener la remuneración adecuada y promover la estandarización de contratos de suministro y transporte; pero a su vez, (3) crear un esquema que permita importar gas natural, para garantizar el abastecimiento interno³, bajo el mecanismo más eficiente desde el punto de vista técnico y económico.

Vale la pena resaltar que la caída en los precios internacionales, entre otros aspectos, dieron como resultado que pese a las señales de exploración y producción al final del periodo no aumentaran las reservas de gas para atender la demanda nacional.

Indicador	Meta 2014	Resultado 2014
Nuevos contratos en exploración y explotación petrolera	205	132
Nuevos pozos exploratorios perforados	574	483
Producción diaria de gas (Mpcpd)	1350	1084

Fuente: subdirección Minas y Energía – DNP

➤ Para los lineamientos a considerar en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018⁴, con el liderazgo de la Dirección de Energía e Infraestructura Sostenible, se tomó como base la información del balance del sector de gas natural, que muestra la declinación de los campos de La Guajira que no se ve compensada por nuevos descubrimientos, ocasionando una reducción progresiva de la cantidad de gas disponible⁵. En términos de reservas de gas natural, se observa que en el año 2010 eran del orden de 5.4 TPC⁶, mientras que en 2014 se mantienen en 5,5 TPC, lo que implica una eventual pérdida de autosuficiencia hacia el año 2017.

Esta situación motivó, desde dicha dependencia, a que desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se definiera que el Gobierno establecería lineamientos de política orientados a la expansión y consolidación del mercado de gas combustible, asegurar el abastecimiento futuro de gas natural haciendo necesaria la construcción de plantas de regasificación que permitan importarlo y la importancia de iniciar la explotación de gas metano asociado al carbón con el objetivo de añadir reservas de gas a la canasta nacional.

De otra parte, en materia de medidas tomadas por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, para estimular la inversión en la exploración y producción de hidrocarburos, en el 2014 se aprobaron las primeras tres zonas francas, en las cuales las empresas que le apuesten a la exploración de hidrocarburos costa afuera obtendrán beneficios en el impuesto de renta, en el IVA y aranceles, entre otros. El gas offshore, se ha venido consolidando con los últimos hallazgos en la costa Caribe, hallazgos que ratifican que Colombia es un destino atractivo para la inversión en exploración.

Adicionalmente, según la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH en 2016 se adelantaron más de 39.700 km nuevos de sismica 2D equivalente, medición que permite predecir la dinámica que se tendrá respecto a la exploración y producción de hidrocarburos en los próximos años.

Es preciso informar que la ANH cuenta con un proyecto de inversión en materia de "Desarrollo de la evaluación del potencial de hidrocarburos del país", el cual busca seguir fortaleciendo los lineamientos de exploración y explotación dados por el Gobierno nacional. Para la vigencia 2017 se han aprobado recursos por valor de \$103,9 mil millones de pesos para el proyecto de inversión.

En resumen, a través de los Planes Nacionales de Desarrollo se han dado las señales para incentivar la exploración y producción de gas natural, pero así mismo se han complementado estas señales con las necesarias para contar con la infraestructura requerida que garantice el abastecimiento de la demanda nacional de gas en el corto y mediano plazo.

8. ¿A criterio del DNP cuál es el costo beneficio para el país del gas natural importado frente al costo beneficio de la producción local de gas?

Actualmente el DNP no ha adelantado estudios que permitan comparar el costo-beneficio de las dos alternativas de manera directa.

Sin embargo, frente a la situación que se ha venido observando sobre la declinación de algunos campos de producción nacional y el agotamiento de las reservas, es preciso informar que el DNP contrató en el año 2012 el estudio "Identificar, analizar y calificar áreas físicas que cumplan con las condiciones técnicas, comerciales, ambientales y sociales de navegación marina, de infraestructura portuaria y de transporte de gas, para la importación de gas natural licuado –GNL– al país a través de una planta de regasificación y determinar el esquema de organización industrial más adecuado para la construcción y operación de esta infraestructura".

Este estudio buscó analizar, a partir de la mejor información disponible, los escenarios de oferta y demanda del gas natural y las posibilidades de desabastecimiento. Dados los escenarios previstos en el estudio que mostraron un posible desabastecimiento, el consultor realizó los análisis técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y económicos para la importación de gas a través de una planta de regasificación. Entre los resultados de ese análisis el consultor recomendó, en orden de prioridades, como alternativa 1, la construcción de una planta de regasificación en Cartagena; como alternativa 2, la instalación de dos terminales de regasificación, una en Cartagena y otra en Buenaventura, considerada de alto costo de inversión pero que, al no encontrarse nuevas reservas en el largo plazo, esta solución resultaría adecuada para atender el abastecimiento del país.

¹ Ley 1151 de 2007 - Estado Comunitario desarrollo para todos (2006-2010)




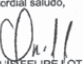





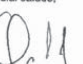
² Ley 1450 de 2011 - Prosperidad para todos (2010-2014)






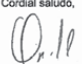

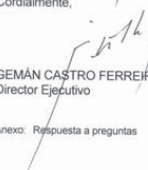
³ Esta estrategia se incluye en el plan dada la situación presentada en el año 2009 por la ocurrencia del fenómeno climático de "El Niño" que generó una escasez en el suministro de gas natural obligando a una intervención estatal para asegurar el recurso a los sectores prioritarios de consumo: demanda residencial, vehicular y generación termoeléctrica.

⁴ Ley 1753 de 2015 - Todos por un Nuevo País

⁵ Es pertinente recordar que la condición de escasez de gas natural para abastecer la demanda nacional se vio nuevamente evidenciada en el reciente fenómeno de "El Niño" 2015-2016. En dicha ocasión se observó un estrés en el sistema por el aumento en las cantidades de gas para generación eléctrica, presionado aún más por la escasez del diesel por causa del cierre de la frontera con Venezuela y el retraso de la entrada en operación de la planta de regasificación de la costa atlántica construida por los generadores térmicos de la costa para abastecer su demanda con gas importado.

⁶ TPC. Tera pies cúbicos

<p>Lo anterior muestra que, pese a las inversiones necesarias para contar con recurso importado, en el escenario de no contar con gas natural nacional, un racionamiento para la demanda nacional tendría altos costos considerando la importancia de este energético para la industria que representa el 40% de la demanda nacional y para la generación termoeléctrica que es el 28% de la demanda nacional de gas, y respalda el 30% de la generación eléctrica del país.</p> <p>Es claro que existen beneficios como mayor generación de empleo y pago de regalías cuando se cuenta con producción local de gas, por lo que el Gobierno nacional mantiene la directriz de dar señales apropiadas para la exploración y producción de gas natural en el país¹, pero ante lo cual no puede ignorar las señales de balance de oferta y demanda presentadas en los últimos años por la UPME.</p> <p>9. ¿Cómo cree usted que afecta la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas y Energía impulsa la planta de regasificación de Buenaventura?</p> <p>Como se ha mostrado en las respuestas anteriores, el Gobierno nacional a través de los Planes Nacionales de Desarrollo y demás políticas públicas ha mantenido las señales de exploración y producción a lo largo del tiempo, buscando siempre que esta sea una alternativa viable y en la medida de lo posible.</p> <p>Igualmente, también se ha mostrado que el Gobierno nacional busca garantizar el abastecimiento del servicio público domiciliario de gas, cuando los ejercicios de planeamiento muestran las posibilidades de que dicho abastecimiento está en riesgo, el Gobierno nacional toma directrices encaminadas a minimizar dicho riesgo. Por lo anterior, consideramos importante dar las señales suficientes para que se trabajen de manera conjunta los dos aspectos mencionados: promover la exploración y producción de gas y garantizar el abastecimiento de la demanda nacional, trabajo que ha venido adelantando el Gobierno nacional.</p> <p>En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud de información, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información requerida para el ejercicio del control político que le corresponde realizar al Honorable Congreso de la República.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE Director General</p> <p>Elaboró: Luis Felipe Lota, Subdirector Minas y Energía (E) Consultó: David Arrieta Melo, Abogado Oficina Asesora Jurídica Revisó: Jenny Fabiola Páez, Jefe Oficina Asesora Jurídica Wilfranny Rodríguez, Asesor Dirección General</p> <p>Anexo: Lo enunciado en seis (6) folios.</p> <p><small>¹ Resultado de estos esfuerzos recientemente se han dado hallazgos prometedores de nuevas reservas de gas natural nacional, en particular en el Caribe offshore. Sin embargo, es preciso aclarar que tales hallazgos aún están en estudio para determinar su potencial y cuyo desarrollo puede tomar entre siete y diez años. ² Así lo muestra la UPME en su publicación del Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural a finales de 2016, donde a partir de la mejor información disponible, identifica un posible déficit del recurso en el año 2023 y propone entre los proyectos de infraestructura necesaria para asegurar el abastecimiento, la construcción de una segunda planta de regasificación ahora ubicada en el pacífico.</small></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="836 241 1047 304">  </div> <div data-bbox="1112 241 1323 304">  </div> </div> <p>Bogotá, jueves, 03 de agosto de 2017</p> <p>SME</p> <p>Al responder cite este Nro. 20175240468501</p> <p>Doctor ORLANDO VELANDIA SEPULVEDA Presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Piso 2, Código Postal 111321 Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. DNP 20176630395632</p> <p>Estimado doctor Velandia:</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante los cuales el SEÑOR GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Congreso de la República remite copia de la Proposición Número 161 sobre "Gas Natural". En particular se da traslado de las preguntas 1,2,3 dirigidas al Departamento Nacional de Planeación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles (SIC) es la prospectiva/ potencial de gas natural en el país? ¿Por qué no se ha desarrollado? 2. ¿Cuáles son las reservas de gas natural en el país y para cuánto tiempo alcanzan? 3. ¿Cuáles son los principales productores de gas en el país por regiones? <p>Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.</p> <p>Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p> LUIS FELIPE LOTA Subdirector de Minas y Energía (E)</p> <p>Anexo: Uno (diez folios), Radicado DNP 20176630395632</p> <p>Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General – Senado de la República, Plaza de Bolívar Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso, Código Postal 111711</p> <p>Preparó: María Alejandra Espinosa Curidór</p> <p style="text-align: center;">Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificuemos Tu opinión es importante para el DNP</p> <p><small>¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015/Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.</small></p>
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="300 1123 511 1186">  </div> <div data-bbox="576 1123 787 1186">  </div> </div> <p>Bogotá, jueves, 03 de agosto de 2017</p> <p>SME</p> <p>Al responder cite este Nro. 20175240468601</p> <p>Doctor JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN Director Unidad de Planeación Minero Energética - UPME Avda. Calle 26 # 69 D-91, Piso 0^o, Código Postal 110931 Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. DNP 20176630395632</p> <p>Estimado doctor Valencia:</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante los cuales el SEÑOR GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Congreso de la República remite copia de la Proposición Número 161 sobre "Gas Natural". En particular se da traslado de la pregunta 4 dirigida al Departamento Nacional de Planeación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Cuáles son los campos que suplen la demanda en la costa Caribe y cuáles en el interior del país? -UPME <p>Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.</p> <p>Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p> LUIS FELIPE LOTA Subdirector de Minas y Energía (E)</p> <p>Anexo: Uno (diez folios), Radicado DNP 20176630395632</p> <p>Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General – Senado de la República, Plaza de Bolívar Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso, Código Postal 111711</p> <p>Preparó: María Alejandra Espinosa Curidór</p> <p style="text-align: center;">Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificuemos Tu opinión es importante para el DNP</p> <p><small>¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015/Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.</small></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div data-bbox="836 1123 1047 1186">  </div> <div data-bbox="1112 1123 1323 1186">  </div> </div> <p>Bogotá, jueves, 03 de agosto de 2017</p> <p>SME</p> <p>Al responder cite este Nro. 20175240468591</p> <p>Doctor GERMÁN ARCE ZAPATA Ministro Ministerio de Minas y Energías Calle 43 No. 57-31 CAN, Código Postal 111321 Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. DNP 20176630395632</p> <p>Respetado señor Ministro:</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante los cuales el SEÑOR GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Congreso de la República remite copia de la Proposición Número 161 sobre "Gas Natural". En particular se da traslado de la pregunta 6 dirigida al Departamento Nacional de Planeación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. ¿En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? <p>Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.</p> <p>Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p> LUIS FELIPE LOTA Subdirector de Minas y Energía (E)</p> <p>Anexo: Uno (diez folios), Radicado DNP 20176630395632</p> <p>Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General – Senado de la República, Plaza de Bolívar Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso, Código Postal 111711</p> <p>Preparó: María Alejandra Espinosa Curidór</p> <p style="text-align: center;">Si quieres calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificuemos Tu opinión es importante para el DNP</p> <p><small>¹ Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015/Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes si de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.</small></p>

 <p>Bogotá, jueves, 03 de agosto de 2017</p> <p>SME</p> <p>Doctor SANTIAGO ROJAS ARROYO Director General Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Carrera 8ª. No. 6-64, piso 4, Código Postal 111711 Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. DNP 20176630395632</p> <p>Respetado doctor Rojas:</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante los cuales el SEÑOR GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General del Congreso de la República remite copia de la Proposición Número 161 sobre "Gas Natural". En particular se da traslado de la pregunta 7 dirigida al Departamento Nacional de Planeación:</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.</p> <p>Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.</p> <p>Cordial saludo,</p>  <p>LUIS FELIPE LOTA Subdirector de Minas y Energía (E)</p> <p>Anexo: Uno (diez folios), Radicado DNP 20176630395632</p> <p>Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General – Senado de la República, Plaza de Bolívar Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso, Código Postal 111711</p> <p>Preparó: María Alejandra Espinosa Curfidor</p> <p>Si quiere calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificamos Tu opinión es importante para el DNP</p> <p><small>1 Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.</small></p>	 <p>Bogotá D.C., jueves, 03 de agosto de 2017</p> <p>SME</p> <p>Doctor MANUEL VICENTE DUQUE Alcalde Alcaldía Municipal de Cartagena Palacio Municipal, centro Diagonal 30 No. 30 -78, la Aduana, Edificio Andian Piso 12, Código Postal 130001 Cartagena, Bolívar</p> <p>Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. DNP 20176630395632</p> <p>Respetado Doctor Duque:</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante los cuales el SEÑOR GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General del Congreso de la República remite copia de la Proposición Número 161 sobre "Gas Natural". En particular se da traslado de la pregunta 7 dirigida al Departamento Nacional de Planeación:</p> <p>7. Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, ¿cuáles son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado?</p> <p>Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.</p> <p>Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.</p> <p>Cordial saludo,</p>  <p>LUIS FELIPE LOTA Subdirector de Minas y Energía (E)</p> <p>Anexo: Uno (diez folios), Radicado DNP 20176630395632</p> <p>Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General – Senado de la República, Plaza de Bolívar Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso, Código Postal 111711</p> <p>Preparó: María Alejandra Espinosa Curfidor</p> <p>Si quiere calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificamos Tu opinión es importante para el DNP</p> <p><small>1 Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.</small></p>
 <p>Bogotá, jueves, 03 de agosto de 2017</p> <p>SME</p> <p>Doctor GERMÁN CASTRO FERREIRA Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG Avenida Calle 116 No. 7-15, Edificio Cuspejar Int. 2, Ofc. 901, Código Postal 110111 Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Traslado de solicitud de radicado No. DNP 20176630395632</p> <p>Estimado doctor Castro:</p> <p>De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se da traslado de la petición contenida en el oficio relacionado en el asunto, mediante los cuales el SEÑOR GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General del Congreso de la República remite copia de la Proposición Número 161 sobre "Gas Natural". En particular se da traslado de la pregunta 6 dirigida al Departamento Nacional de Planeación:</p> <p>10. ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?</p> <p>Así las cosas, de manera atenta se solicita responder directamente al peticionario, con copia de la respuesta a este Departamento Administrativo.</p> <p>Agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para manifestar la disposición del Departamento Nacional de Planeación para atender cualquier inquietud o sugerencia.</p> <p>Cordial saludo,</p>  <p>LUIS FELIPE LOTA Subdirector de Minas y Energía (E)</p> <p>Anexo: Uno (diez folios), Radicado DNP 20176630395632</p> <p>Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General – Senado de la República, Plaza de Bolívar Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso, Código Postal 111711</p> <p>Preparó: María Alejandra Espinosa Curfidor</p> <p>Si quiere calificar nuestro servicio ingresa a www.dnp.gov.co/calificamos Tu opinión es importante para el DNP</p> <p><small>1 Sustituido por el art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.</small></p>	 <p>Bogotá, D.C.,</p> <p>Doctor GREGORIO ELIACH PACHECO Secretario General SENADO DE LA REPÚBLICA proposiciones.senado@gmail.com Plaza de Bolívar – Capitolio Nacional, costado oriental 1er piso Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Su comunicación SGE-CS-1465-2017 del 25 de julio de 2017 Radicado CREG E-2017-007094 del 31 de julio de 2017</p> <p>Respetado doctor Eljach:</p> <p>Hacemos mención a la comunicación del asunto mediante la cual nos remitió copia de la Proposición 0161 presentada por el senador Antonio José Correa Jiménez.</p> <p>En el anexo 1 a la presente comunicación damos respuesta a las preguntas que tienen que ver con las competencias asignadas por la Ley a la CREG.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>GERMÁN CASTRO FERREIRA Director Ejecutivo</p> <p>Anexo: Respuesta a preguntas</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) RADICADO: E-2017-007094 No REFERENCIA: E-2017-007094 MECO CORREO: M. FLORES SENADO DE LA REPUBLICA Para Respuesta o Adicional Cite No. de Radicación</p> <p>RECIBIDO POR: LUIS LOTA FECHA: 18-08-17 HORA: 3:00 pm</p> <p>01667</p> </div>

<p style="text-align: center;">Anexo 1</p> <p style="text-align: center;">Respuestas a cuestionario de la Proposición 161 de 2017</p>	
<p><i>"6. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG en los últimos 10 años para incentivar la exploración y producción local de gas natural?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Se debe aclarar que la competencia legal de la CREG en la producción de gas natural está limitada a la actividad de comercialización del gas que se destina a la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible. Es decir, las competencias de la CREG no cubren la actividad de producción o las actividades que realiza el productor para producir gas, ni la comercialización del gas que se destina a usos distintos al de combustible (e.g. petroquímica).</p> <p>En el desarrollo de las medidas que adopta la CREG para la actividad de comercialización de gas natural destinado al servicio público domiciliario de gas combustible se tienen en cuenta los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dentro las competencias asignadas por la Ley 142 de 1994 a la CREG están las de (i) propiciar la competencia en el sector de minas y energía, (ii) adoptar medidas para impedir abusos de posición dominante, y (iii) buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. 2. Los principales productores de gas en Colombia tienen posición dominante por su alta concentración en el mercado (i.e. pocos vendedores). <p>Bajo estos elementos la CREG ha adoptado regulación que apunta a evitar el ejercicio de la posición dominante y a incentivar a que los productores pongan en el mercado las mayores cantidades de gas posibles.</p> <p>Dentro de las medidas regulatorias adoptadas para evitar el ejercicio de posición dominante se destacan (i) la regulación de precios para el principal campo de producción, que estuvo vigente hasta agosto de 2013 (i.e. campo de La Guajira), y (ii) tipos de contratos y mecanismos para comercializar el gas (e.g. subastas y negociaciones directas).</p> <p>Dentro las medidas para incentivar la puesta de gas en el mercado se destacan (i) la libertad de precios antes de agosto de 2013 para campos existentes distintos a los de La Guajira y para los nuevos hallazgos, (ii) libertad de precios para todos los campos, existentes y nuevos hallazgos, a partir de agosto de 2013, y (iii) flexibilidad en las posibilidades de comercialización para nuevos campos, campos menores y yacimientos no convencionales a partir de agosto de 2013 (Artículo 22 de la Resolución CREG 089 de 2013).</p>	<p>Las anteriores medidas han contribuido a tener un mercado de gas más competitivo en el eslabón de la producción con una formación de precios eficientes. Se entiende que este mercado más competitivo hace parte de los incentivos que evalúan los inversionistas para hacer exploración y producción de gas natural en el país.</p> <p><i>"7. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la competencia en el sector de gas natural a lo largo de la cadena de abastecimiento?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>En el eslabón de la producción las medidas más recientes adoptadas por la CREG, tendientes a tener un mercado de gas más competitivo con una formación de precios eficientes, se encuentran en la Resolución CREG 089 de 2013 y aquellas que la modifican. Esta regulación está soportada en las disposiciones de política establecidas en el Decreto 2100 de 2011 compilado por el Decreto 1073 de 2015 y que contiene los siguientes aspectos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> i) Incorporación de la figura del gestor del mercado de gas natural y los servicios que este ente debe prestar. <p>El gestor recopila, procesa y publica información relevante para el mercado de gas, y facilita el desarrollo de algunas transacciones de compra y venta de gas y del servicio de transporte de gas. La disponibilidad de información es fundamental para el desarrollo transparente y eficiente del mercado.</p> <p>Como gestor del mercado se seleccionó a la Bolsa Mercantil de Colombia para un periodo de 5 años, e inició la prestación de sus servicios en enero de 2015.</p> ii) Tipos de contratos de suministro y de transporte que se pueden transar en el mercado mayorista de gas natural. También se establecen los requisitos mínimos que deben contenten estos contratos, tales como duración y cláusulas de compensaciones por incumplimientos. iii) Mecanismos para comercializar el gas según haya superávit o déficit de acuerdo con el balance agregado nacional de oferta y demanda de gas natural que elabora la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME. En general, frente a un superávit se aplica el mecanismo de negociación directa entre las partes y frente a un déficit se aplica el mecanismo de subastas. <p>Los eslabones de transporte y de distribución se consideran monopolios naturales que deben estar sujetos a regulación de precios. En ese sentido, desde su creación en 1994, la CREG ha adoptado los cargos máximos que pueden aplicar los prestadores de los servicios de transporte y de distribución de gas natural. También se establecen reglas de acceso al sistema de transporte donde se conectan grandes consumidores como plantas térmicas e industrias de gran tamaño y los distribuidores que atienden demanda regulada (e.g. usuarios residenciales y pequeños</p>
<p>comerciales). Cabe anotar que los grandes consumidores pueden comprar directamente el gas y el servicio de transporte a los productores-comercializadores y a los transportadores.</p> <p>La comercialización al usuario final regulado está sujeta a un margen definido por la CREG. Sin embargo, los usuarios pueden elegir al comercializador que consideren y las reglas más recientes sobre los mecanismos para hacer este cambio se encuentran en la Resolución CREG 123 de 2013.</p> <p>La comercialización a grandes usuarios está sujeta a la libre competencia.</p> <p><i>"8. ¿Cuáles medidas ha tomado la CREG para asegurar la expansión y crecimiento de infraestructura que garantice la llegada del gas a los centros de consumo y la competencia en el transporte de gas natural?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>En el Decreto 2345 de 2015 se establecen lineamientos orientados a aumentar la confiabilidad y la seguridad de abastecimiento de gas natural. En estos lineamientos se introdujo la figura del plan de abastecimiento de gas natural que aprueba y actualiza anualmente el Ministerio de Minas y Energía con base en los análisis que realice la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.</p> <p>El plan de abastecimiento de gas natural busca asegurar que las obras requeridas para garantizar la confiabilidad y la seguridad de abastecimiento se ejecuten y entren en operación de manera oportuna.</p> <p>Mediante la Resolución No. 40006 de enero de 2017 el Ministerio de Minas y Energía adoptó el plan transitorio de abastecimiento de gas natural en el que se incluyen, entre otros, los siguientes proyectos: i) planta de regasificación del Pacífico; ii) gasoducto Buenaventura – Yumbo; y iii) bidireccionalidad Yumbo -Mariquita y Barrancabermeja – Ballena.</p> <p>Los proyectos del plan de abastecimiento de gas natural se desarrollarán mediante mecanismos abiertos y competitivos que aplicará la UPME con base en reglas que define la CREG. En este sentido, mediante las resoluciones CREG 038 de 2016 y 026 de 2017 la Comisión sometió a consulta las reglas que debe aplicar la UPME en el desarrollo de los procesos abiertos y competitivos para ejecutar proyectos del plan de abastecimiento de gas natural. Estas reglas se deben adoptar de manera definitiva muy pronto pues se requieren para adelantar los procesos abiertos y competitivos.</p> <p>La CREG también sometió a consulta una propuesta tendiente a facilitar la expansión del sistema de transporte por parte de agentes distintos al transportador incumbente. Esta propuesta está en la Resolución CREG 037 de 2016 y hace referencia al denominado proceso de 'open seasons'.</p> <p><i>"9. ¿Cuánto ha sido el crecimiento de los gasoductos en los últimos 5 años (en kilómetros y zonas del país)?"</i></p>	<p>Respuesta</p> <p>La única información de que dispone la CREG sobre gasoductos construidos en los últimos cinco años es la del gasoducto <i>loop</i> Sincelejo – Cartagena de 122 km en la Costa Atlántica (ver Resolución CREG 068 de 2013).</p> <p><i>"10. ¿Cuáles son los (sic) principales empresas transportadoras de gas natural en el país por regiones?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>En la Costa Atlántica se encuentra el transportador Promigás S.A. E.S.P. y en interior del país, incluido el gasoducto Ballena (en La Guajira) – Barrancabermeja, se encuentra la Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P., TGI S.A. E.S.P. Cada transportador es propietario y opera su sistema de transporte.</p> <p><i>"11. ¿Cuáles (sic) es la fórmula para determinar las tarifas de transporte y quien las determina? Este es un servicio regulado?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>El servicio de transporte es regulado y las fórmulas para determinar los cargos regulados las establece la CREG. Las fórmulas vigentes están en la Resolución CREG 126 de 2010 y otras que la han modificado y complementado.</p> <p>En general, la fórmula para determinar los cargos es la relación entre los costos de inversión más los de AOM (administración, operación y mantenimiento) y la demanda asociada al respectivo gasoducto. Los cargos se establecen por tramos de gasoducto para cada sistema de transporte y son cargos máximos donde el transportador asume riesgo de demanda durante la vigencia de los cargos (i.e. mínimo cinco años).</p> <p><i>"12. Si la respuesta es afirmativa, y ese servicio es regulado. ¿Por qué los transportadores cobran primas sobre las tarifas reguladas?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>La regulación prevé que las tarifas de prestación del servicio de transporte para usuarios no regulados, o grandes consumidores, puedan negociarse entre las partes, es decir que se dan dentro del principio de la autonomía de la voluntad de las partes (i.e. el remitente y el transportador). Estas tarifas pueden apartarse de los cargos regulados máximos que aprueba la CREG para cada sistema de transporte; pero los usuarios pueden acogerse a los cargos máximo regulados en caso de no llegar a un acuerdo con el transportador. Los usuarios regulados, como los residenciales, siempre están sujetos a los cargos regulados máximos aprobados por la CREG.</p>

<p>En todo caso aclaramos que en la regulación, no se establece el concepto de "prima" sobre los cargos regulados por la prestación del servicio de transporte.</p> <p><i>"13. ¿Cuál(es) es(son) la tarifa(s) de transporte por regiones en los diferentes sistemas de transporte operados por los transportadores existentes?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Los cargos de transporte no se establecen por regiones sino por sistema de transporte. Los principales sistemas son el de Promigás en la Costa Atlántica y el de TGI en el interior de país. Estos sistemas tienen cerca del 90% del valor de los activos reconocidos para efectos tarifarios.</p> <p>Adicionalmente, los cargos de transporte tienen señal de distancia de tal forma que el costo del transporte depende de la distancia que haya del sitio de producción del gas hasta el sitio donde el usuario toma el gas del sistema de transporte.</p> <p>Los cargos regulados máximos vigentes para el sistema de Promigás se encuentran en las resoluciones CREG 122 de 2012 y 041 de 2015 y los de TGI en las resoluciones CREG 121 de 2012 y 058 de 2017.</p> <p><i>"14. ¿Existe en el país para el sector de gas empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (producción, transporte, distribución y comercialización) es decir integradas verticalmente? ¿Si la respuesta es afirmativa, indicar cuáles son las razones para permitir esto y cuáles empresas están en esta condición? ¿Cómo se compensa el desequilibrio y asimetría en el mercado que ocasiona que unas empresas estén integradas verticalmente y otras no?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>No tenemos conocimiento de empresas que participen en todos los eslabones de la cadena (i.e. producción, transporte, distribución y comercialización). Sin embargo, sí hay empresas integradas verticalmente en las actividades de transporte, distribución y comercialización.</p> <p>Los límites a la integración vertical en las actividades de gas natural se establecen por regulación de la CREG mediante la Resolución CREG 057 de 1996. Esta regulación también estableció que las empresas constituidas con anterioridad a la vigencia de la Ley 142 de 1994 podrán continuar prestando en forma combinada las actividades que desarrollaban a esa fecha, teniendo en cuenta que la regulación rige a futuro y no de manera retroactiva.</p> <p>De acuerdo con la información disponible en la CREG, e información de participaciones empresariales disponible en el Sistema Único de Información, SUI, se pueden identificar las siguientes empresas con participación directa o con interés económico en empresas que desarrollan actividades de transporte, distribución y comercialización: i) Promigás S.A. E.S.P. de manera directa en estas tres actividades y de manera indirecta con su participación mayoritaria en empresas</p>	<p>distribuidora y comercializadora de gas; y ii) Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. como distribuidor y comercializador de gas con participación mayoritaria en empresa de transporte de gas.</p> <p>Finalmente, no hay régimen regulatorio particular para una u otra empresa según sea integrada o desintegrada. Todos los agentes deben cumplir con las reglas establecidas, las cuales vigila la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en relación con el cumplimiento de la regulación referente a la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible y la Superintendencia de Industria y Comercio en temas de competencia.</p> <p><i>"15. ¿Cuál es el impacto en la competencia y en el precio por esta condición de integración vertical y cómo afecta al consumidor final?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Formalmente no se conoce evidencia sobre afectación en la competencia y en los precios por parte de empresas integradas verticalmente y si algo de ello llegare a ocurrir ese tema ya sería competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p> <p><i>"16. ¿Cuáles son las tarifas de gas natural que pagan los usuarios finales (tanto domiciliarios como industriales) en todo el país, por favor discriminar por regiones (costa Caribe e interior). En virtud de lo anterior informar el incremento de las tarifas de gas al usuario final (domiciliario e industrial) en los últimos 10 años, y cuál ha sido el criterio de aumento?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Se aclara que las tarifas a usuarios finales se determinan por mercados relevantes no por regiones. Así mismo, con base en la cadena de valor del servicio de gas combustible, el precio que debe pagar un usuario final considera las componentes de suministro del gas combustible (G), costo de transporte desde el sitio de producción hasta las estaciones de puerta de ciudad (T), costo de distribución a través de las redes urbanas y de baja presión (D) y costo de comercialización (C).</p> <p>Los valores de cada una de las componentes se ajustan con: (i) índices de precios como es el caso del D y del T que se actualizan con el IPP nacional y con un IPP de Los Estados Unidos de América; (ii) movimientos de la tasa de cambio para el caso del G y parte del T que están expresados en dólares americanos; y (iii) valores de mercado para el caso del G según las compras de gas que se pueden realizar cada año en el mercado mayorista. No obstante, los comercializadores que atienden demanda regulada (i.e. residencial y pequeños comercios) contratan a largo plazo que se define como 5 o más años.</p> <p>De acuerdo con información de aplicativo de tarifas disponible en esta Comisión, en archivo Excel adjunto al presente documento se muestran las tarifas y sus incrementos a usuarios finales residenciales e industriales para el mes de junio de 2007 a 2017, en los mercados relevantes existentes. No se dispone de información completa para todos los mercados relevantes pero en los</p>
<p>principales mercados se logra identificar un incremento promedio anual del 10% para el periodo 2007-2017 en el cargo variable, expresado en pesos por metro cúbico, para la demanda residencial. En la demanda industrial los datos no permiten identificar un patrón de incremento durante el periodo 2007-2017.</p> <p>Los principales mercados relevantes sobre los que se calculó el 10% de incremento promedio anual durante el periodo 2007-2017, para demanda residencial, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de servicio exclusivo, Centro Tolima [1] - Huila-Tolima-Cundinamarca - Área de Servicio Exclusivo Caldas [1] - Antioquia - Santander-Sur Bolívar - Bogotá-Centro Cundinamarca - Cali - Atlántico-Magdalena-Cesar - Bolívar - Sucre - Córdoba <p>[1] La exclusividad se predicaba sobre el servicio de distribución (i.e. el D) pero esta exclusividad terminó en 2014 y las empresas continúan prestando el servicio en estas zonas.</p> <p><i>"19. Informe de dónde (países) se está importando el gas natural a Colombia, a qué precio se está comprando gas para Colombia en los mercados internacionales y cuál es el precio al que se está vendiendo al consumidor final? Por favor discriminar los costos de esta cadena (fletes o transporte marítimo, costo de regasificación y transporte desde la planta hasta el usuario final en Colombia)?"</i></p> <p>y</p> <p><i>"21. ¿Cuál es el margen de intermediación del comercializador de gas importado para vender dicho gas importado en el mercado local de servicio público de gas y si existe un límite en el margen de utilidad. ¿Bajo qué criterio o normativa se establece este margen de ganancia?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>En relación con estas inquietudes debemos precisar lo siguiente:</p> <p>Dentro de las competencias legales y reglamentarias de la CREG se profirió la Resolución CREG 062 de 2013 "Por medio de la cual se establece un ingreso regulado por el uso de gas natural importado en generaciones de seguridad" en mayo 29 de 2013, la cual a su vez fue modificada por la Resolución CREG 152 de 2013.</p> <p>Con la propuesta lo que se buscó fue dar los incentivos necesarios para que un grupo de plantas térmicas, GT, contratara la prestación del servicio de gas natural importado, GNI, a través de dos agentes, uno que ofreciera la infraestructura para la importación de gas, AI, y otro que actuara como</p>	<p>agente comercializador importador de gas, AC. El AC debía ser creado o contratado por el grupo de generadores térmicos, GT, mientras que por otro lado, el AI debía ser seleccionado mediante convocatoria pública y a través de un proceso de selección objetiva.</p> <p>En relación con el grupo de generadores térmicos se dispuso en primer lugar que debía cumplir con las siguientes condiciones: Respaldo sus obligaciones de energía firme, OEF, con GNL, conforme se establece en las resoluciones 106, 139 y 182 de 2011 o aquella(s) que la(s) modifique(n), adicione(n) o sustituya(n) y puedan y acepten proveer las generaciones de seguridad que conforme la evaluación beneficio-coste de la UPME son requeridas con GNL en una o varias áreas operativas. De otra parte, estos generadores térmicos del grupo GT, debían estar organizados ya sea a través de una Unión Temporal o del vehículo jurídico que a su bien tengan a considerar.</p> <p>Por su parte, dentro del esquema encontramos el Agente de Infraestructura, AI, persona Jurídica, contratada mediante proceso de selección objetiva adelantado por el Grupo de Generadores Térmico, GT, cuyo objeto es la prestación del servicio de infraestructura para importar GNL de los mercados internacionales, almacenarlo y regasificarlo para colocarlo en un punto de entrada al Sistema Nacional de Transporte, SNT.</p> <p>De otra parte se encuentra el Agente de Comercialización, AC, persona Jurídica cuya naturaleza debe ser sociedad anónima y empresa de servicios públicos domiciliarios, se clasifica como un comercializador de gas natural importado y deberá cumplir con los mismos requerimientos que se establecen para la constitución y entrada al mercado a los comercializadores. Esta figura dentro del esquema podía ser seleccionada o constituida por el Grupo de Generadores Térmico, GT, y su objeto social principal consiste en efectuar operaciones de compra de GNL en el mercado internacional y destinado a la atención de demandas contingentes que se requieran.</p> <p>Habiendo dejado en claro la forma como el esquema se encuentra estructurado, dentro de la misma regulación, se establece que para la adquisición del LNG, el AC deberá suscribir contratos de suministro con mínimo 1 agregador internacional de reconocida experiencia en comercialización de GNL, bajo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de tres (3) años en el mercado mundial de GNL agregando oferta y demanda - Registre transacciones mayores a los máximos requerimientos anuales del GT para respaldo de sus OEF. <p>Ahora bien, respecto de las condiciones de suministro y formación de los precios de GNL, las mismas deben ser únicas y servirán tanto para el precio de GNL para respaldo de OEF como de generaciones de seguridad fuera de mérito.</p> <p>Esa formación de precios del GNL se establecerá bajo un proceso de selección objetiva realizado por el agregador o agregadores, proceso que debe estar enmarcado dentro de los principios de transparencia y eficiencia económica. Se precisa que ese Gas Natural que compra el AC lo hace</p>

<p>en el momento en que cualquiera de los miembros del GT sean llamados a realizar generaciones de seguridad, por lo que es un gas de esa persona jurídica, quien lo paga al AC y traslada ese costo a la demanda eléctrica.</p> <p>Respecto a los costos de regasificación, fletes, transporte marítimos, son aspectos que son propios de los contratos realizados entre el GT con el AI y el AC, sobre los cuales la CREG no tiene competencia, ya que están dentro del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y de la libertad de empresa, aspecto que constitucionalmente se encuentra consagrado.</p> <p>Cómo se observa dentro de las competencias de la CREG lo que hizo fue dar la reglas dentro de las cuales se debía realizar el proyecto, pero no por ello el AC debe informar a qué países le está comprando el LNG y en últimas todo el cumplimiento de la regulación allí establecida debe ser vigilada por parte del Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dejando en claro que el precio del LNG será el de menor valor que resulte del proceso de selección objetiva.</p> <p>De otra parte, dentro de la misma regulación se establece que el margen de comercialización del LNG comprado por el AC y vendido al GT es del 1,67%, número que proviene de la metodología de remuneración de la actividad de comercialización de gas natural a usuario final vigente al momento de entrada en vigencia de la regulación de la planta de regasificación de la Costa Atlántica (Resolución CREG 011 de 2003). Si el gas natural importado se vende en el mercado mayorista de gas natural (i.e. no a las plantas del GT) su comercialización está sujeta a las mismas reglas (i.e. Resolución CREG 089 de 2013) aplicables a los productores-comercializadores de gas local, entre las cuales se destacan (i) régimen de precios libres, (ii) tipos de contratos y requisitos mínimos de los contratos, y (iii) mecanismos de comercialización; a saber, subastas o negociaciones directas según balance de oferta demanda.</p> <p><i>"20. Dónde se encuentra publicado el precio del gas natural importado que se vende al consumidor final en el mercado doméstico?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>El gestor del mercado es el ente encargado de recopilar la información transaccional del mercado mayorista de gas, como son los precios del gas, y publicarla de manera agregada (e.g. promedios). Esto no incluye el precio de venta del comercializador de gas importado de la planta de regasificación de La Costa Atlántica al grupo térmico, GT. Entendemos que estos precios los debe reportar el GT al operador del mercado eléctrico.</p> <p>También entendemos que a la fecha no ha habido transacciones en el mercado mayorista de gas natural con gas de la planta de regasificación de La Costa Atlántica con destino distinto al del GT.</p> <p><i>"22.Cuál es la empresa que opera la planta regasificadora de Cartagena y quién es el propietario (accionista) de dicha planta?"</i></p>	<p>y</p> <p><i>"23. Esa planta o sus accionistas participan como productores transportadores, distribuidores y/o comercializadores de gas en el mercado? ¿Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas ha adoptado la CREG para la protección de la competencia y protección al usuario final?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Para efectos regulatorios la empresa que opera la planta se denomina Sociedad Portuaria El Cayao, S.A. E.S.P., SPEC.</p> <p>La CREG no dispone de la información oficial sobre composición accionaria de esta empresa, toda vez que es una sociedad anónima por acciones y su composición accionaria puede cambiar en cualquier momento.</p> <p>El esquema regulatorio aplicable a la planta de regasificación de la Costa Atlántica implica que el comercializador de gas importado debe ser independiente del operador de la planta. Así mismo, en el Artículo 29 del Decreto 2100 se establece la obligación de permitir el acceso a la capacidad no utilizada y/o no comprometida a los agentes que la requieran. Bajo este esquema no se espera que el operador comprometa la competencia gas-gas pues la operación de la infraestructura es independiente de la comercialización del gas.</p> <p><i>"25. Cuál es la razón de la CREG para impulsar la planta de regasificación de Buenaventura (sic) si se tienen grandes hallazgos como el anunciado Gorgón -1 recientemente?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Se aclara que la CREG no impulsa la ejecución de la planta de regasificación del Pacífico en Buenaventura. Esta planta está incluida en el plan transitorio de abastecimiento de gas natural adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 40006 de enero de 2017.</p> <p>La regulación que adopte la CREG relacionada con este proyecto está enmarcada dentro de los lineamientos de política energética fijados en el Decreto 2345 de 2015. Dentro de estos lineamientos se le asignó a la CREG la tarea de expedir la regulación relacionada con la remuneración de los proyectos y con las condiciones para aplicar mecanismos abiertos y competitivos para la construcción de los mismos.</p> <p><i>"26. A criterio de la CREG cuál es el costo – beneficio para el país del gas natural importado frente al costo - beneficio de la producción local de gas?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>Cabe aclarar que en materia de precios de gas la regulación que adopta la CREG no está basada en el costo – beneficio según la procedencia del gas (i.e. importado o producción local). A la CREG</p>
<p>le corresponde adoptar la regulación que permita una formación de precios eficientes de las distintas fuentes de gas disponibles para el país. De acuerdo con la regulación vigente los precios se forman de la interacción entre la oferta y la demanda; no hay precios regulados.</p> <p>De lo anterior se entiende que los consumidores optarán por el gas de menor precio y que la magnitud de este precio dependerá de la interacción entre la oferta y la demanda. Es decir, en épocas de alta oferta o abundancia de gas el precio tenderá a bajar y en épocas de escasez el precio subirá.</p> <p><i>"27. Por qué la CREG incentiva el consumo de gas natural importado para el sector térmico a cualquier costo y en detrimento del productor de gas nacional y del usuario final? ¿Por qué la CREG no establece en la regulación que se prefiera el gas más económico, por qué preferir o priorizar al gas importado aun cuando es más costoso que el gas nacional para la generación por seguridad de los térmicos?"</i></p> <p>Respuesta</p> <p>La CREG no incentiva el consumo de gas importado a cualquier precio para el sector térmico. La planta de regasificación de la Costa Atlántica, que beneficia en primera instancia a un grupo de plantas térmicas de la Costa Atlántica, busca suplir las necesidades de generaciones para la operación segura del sistema interconectado nacional usando gas, frente a la alternativa de utilizar fuel oil número 2 o diésel, pues estas plantas requieren acceder a suministros flexibles de gas natural, el cual no puede ser suministrado con la producción de gas local, especialmente en épocas del fenómeno de El Niño o en despachos por seguridad del sector eléctrico. Cabe anotar que la capacidad de producción local no es suficiente para atender toda la demanda térmica, como se ha podido comprobar en los dos últimos fenómenos de El Niño (2009-2010 y 2015-2016). Adicionalmente, el precio del gas importado que se traslada al sector eléctrico debe ser un precio formado en un proceso competitivo de compra de gas natural licuado en el mercado internacional, en donde en todo caso se busca contratar el de menor valor que resulte del citado proceso.</p> <p>De otra parte, la CREG no puede establecer preferencias o prioridad sobre qué gas se consume en el país. Como se indicó en la respuesta a la pregunta 25, a la CREG le corresponde adoptar la regulación que permita una formación de precios eficientes de las distintas fuentes de gas disponibles para el país. De acuerdo con la regulación vigente los precios se forman de la interacción entre la oferta y la demanda; no hay precios regulados.</p> <p><i>"28. Cómo cree usted que afecta a la exploración y producción local de gas natural la celeridad con que el Ministerio de Minas impulsa la planta de regasificación de Buenaventura (sic) (importación de gas natural)? ¿Por qué antes de generar subsidios escondidos como ingresos regulados que pagamos todos los colombianos, no se impulsan las políticas y medidas regulatorias en materia de flexibilidad y competencia en el transporte de gas, conexión de nuevas fuentes de gas, flexibilidad en la comercialización para aumentar la producción local de gas?"</i></p>	<p>Respuesta</p> <p>No es claro a qué "subsidios escondidos" se hace referencia en esta inquietud. En todo caso, en relación con el tema de subsidios y de política energética, son aspectos que salen de la competencia de la CREG ya que estos se encuentran en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y del Gobierno Nacional, razón por la cual no nos es posible pronunciarnos.</p>

<p>100000202-00650</p> <p>Bogotá, D.C., 24 AGO 2017</p> <p>SECRETARÍA GENERAL SENADECOR DE LA REPÚBLICA</p> <p>RECIBIDO POR LQUIO G. FECHA 25-08-17 HORA 10:30</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Plaza de Bolívar-Capitolio Nacional, costado oriental 1er. Piso. Bogotá</p> <p>Ref. Respuesta a cuestionario Proposición No.161. Senador Antonio José Correa Jiménez. Agencia Nacional de Hidrocarburos. Punto 6 (pago de impuestos del gas local en los últimos diez años) y Departamento Nacional de Planeación, DPN, punto 7 (los impuestos que genera para el país el gas natural importado). Registro No. 000E2017027478</p> <p>Cordial saludo</p> <p>En relación con la solicitud a continuación doy respuesta de acuerdo a las competencias de la DIAN a los puntos 6 Agencia Nacional de Hidrocarburos (pago de impuestos del gas local en los últimos diez años) y 7 Departamento Nacional de Planeación, DPN, (los impuestos que genera para el país el gas natural importado); respecto de las variables solicitadas:</p> <p>Pregunta 6.</p> <p>¿En los últimos 10 años informe cuanto ha aportado la exploración y producción de gas local en cuanto a regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos? (SIC)</p> <p>Respuesta.</p> <p>En información adjunta denominada FU TODOS LOS IMPUESTOS 2007 2016 GAS NATURAL, se encuentra el valor del impuesto a cargo desde el año gravable 2007 para los siguientes impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto sobre la renta para sociedades Impuesto de renta para la Equidad -CREE- Impuesto sobre las ventas Impuesto al patrimonio Impuesto a la riqueza <p>Este valor se presenta agregado por año y para las actividades económicas relacionadas con la producción de gas natural.</p> <p>Desde el año gravable 2007 y hasta el año gravable 2016 las actividades corresponden a la clasificación CIU 3.1 del DANE y son:</p>	<p>1110= Extracción de petróleo crudo y de gas natural</p> <p>Conforme la clasificación CIU 3.1 del DANE, esta clase incluye:</p> <p>La extracción de petróleo crudo, es decir, de mezclas naturales de hidrocarburos que se encuentran en la tierra, cualquiera que sea su composición o estado físico y que componen el petróleo crudo, lo acompañan o se derivan de él y de minerales bituminosos independientemente de que sean obtenidos por perforación de pozos en yacimientos ordinarios o formados por condensación o mediante la extracción de minerales bituminosos.</p> <p>La extracción de petróleo crudo puede incluir los procesos siguientes: decantación, desalinización, deshidratación, estabilización, eliminación de fracciones muy livianas y otros procesos, siempre y cuando no alteren las propiedades fundamentales del producto.</p> <p>La extracción de petróleo condensado; el drenado y separación de fracciones líquidas de hidrocarburos; la desulfuración y el desazufuramiento de gas.</p> <p>La extracción de minerales bituminosos de esquistos bituminosos y arenas alquitranadas.</p> <p>La producción de petróleo crudo de esquistos bituminosos y arenas alquitranadas.</p> <p>Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural). La extracción incluye las operaciones de perforación, acondicionamiento y equipamiento de pozos, cuando no se realizan por contrata ni a cambio de una retribución.</p> <p>La licuefacción y regasificación del gas natural para facilitar su transporte y la producción de hidrocarburos líquidos a partir del petróleo y del gas capturados en los yacimientos.</p> <p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, por contrata o a cambio de una retribución, y se incluyen en la Clase 1120 Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección. La elaboración de productos de la refinación de petróleo y la recuperación del gas licuado del petróleo obtenido durante la refinación, y se incluyen en la Clase 2321 Fabricación de productos de la refinación del petróleo, elaborados en refinería. La explotación de yacimientos de asfalto y betunes naturales, y se incluye en la Clase 1490 Extracción de otros minerales no metálicos ncp. La producción de gases industriales, y se incluye en la Clase 2411 Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.
<p>Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y fines geofísicos, geológicos o similares, y se incluyen en la clase 4512.</p> <p>Trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles.</p> <p>La explotación de oleoductos o gasoductos para el transporte de petróleo o gas natural, y se incluye en la Clase 6050 Transporte por tuberías.</p> <p>La prospección de petróleo y de gas, y se incluye en la Clase 7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.</p> <p>1120= Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección</p> <p>Conforme la clasificación CIU 3.1 del DANE, esta clase incluye:</p> <p>Las actividades de servicio realizadas en yacimientos de petróleo y de gas a cambio de una retribución o por contrata y particularmente, la perforación y reperforación dirigida, la perforación inicial, la erección, reparación y mantenimiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; el bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos y otras actividades de servicios conexas.</p> <p>Las perforaciones de prueba, cuando son conexas a la extracción de petróleo y gas.</p> <p>Esta clase excluye:</p> <p>Las actividades de servicio realizadas por las mismas unidades que explotan los yacimientos de petróleo o de gas, y se incluyen en la Clase 1110 Extracción de petróleo crudo y de gas natural.</p> <p>Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y fines geofísicos, geológicos o similares, se incluyen en la Clase 4512.</p> <p>Trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles.</p> <p>La prospección de yacimientos de petróleo y de gas y los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos conexas, y se incluyen en la Clase 7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico.</p> <p>Desde el año 2012 las actividades corresponden a la clasificación CIU 4.0 del DANE y son:</p> <p>620= Extracción de gas natural</p> <p>Conforme la clasificación CIU 4.0 del DANE, esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> La producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural). 	<ul style="list-style-type: none"> La extracción de hidrocarburos condensados. El drenaje y separación de las fracciones líquidas. La desulfuración del gas. La extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis. <p>Esta clase excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata. <p>Se incluyen en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural».</p> <ul style="list-style-type: none"> La exploración en busca de petróleo y gas. Se incluye en la clase 0910, «Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural». La recuperación de los gases licuados del petróleo en la refinación del petróleo. Se incluye en la clase 1921, «Fabricación de productos de la refinación del petróleo». La fabricación de gases industriales. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos». La operación de gasoductos. Se incluye en la clase 4930, «Transporte por tuberías» <p>910= Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.</p> <p>Conforme la clasificación CIU 4.0 del DANE, esta clase incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrata: Servicios de exploración relacionados con la extracción de petróleo y gas; por ejemplo, métodos tradicionales tales como el muestreo y la realización de observaciones geológicas en los posibles yacimientos. La perforación dirigida y la reperforación, la perforación inicial, la erección, reparación y desmantelamiento de torres de perforación, la cementación de los tubos de encamisado de los pozos de petróleo y de gas; el bombeo de los pozos, el taponamiento y abandono de pozos, etc. La licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza en el lugar de extracción. Los servicios de drenaje y de bombeo, a cambio de una retribución o por contrata.

- Sondeos para la extracción de petróleo o gas.
- Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas. Esta clase excluye:
 - Actividades de servicios realizadas por las empresas que explotan yacimientos de petróleo o gas natural.
- Se incluyen en las clases 0610, «Extracción de petróleo crudo», y 0620, «Extracción de gas natural», respectivamente.
- Servicios especializados de reparación de maquinaria para la minería. Se incluyen en la clase 3312, «Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo».
- La licuefacción y regasificación de gas natural para su transporte, cuando se realiza fuera del lugar de extracción. Se incluyen en la clase 5221, «Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre».
- Los servicios de prospección sísmica, estudios geofísicos y geológicos. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

IMPUESTO A CARGO DECLARADO AÑOS GRAVABLES 2007 A 2016 SEGÚN TIPO DE IMPUESTO			
Actividad económica de extracción y producción de gas natural			
Millones de pesos corrientes			
Tipo impuesto	Año gravable	Actividad Económica	Valor impuesto a cargo
Impuesto sobre la renta sociedades			
	2007	1110	3.427.207
	2007	1120	176.989
	2008	1110	6.005.113
	2008	1120	265.513
	2009	1110	2.767.430
	2009	1120	190.169
	2010	1110	4.617.196
	2010	1120	210.547
	2011	1110	10.299.078
	2011	1120	289.162
	2012	1110	9.167.261
	2012	1120	267.762
	2013	620	538
	2013	910	218.501
	2014	620	7.281
	2014	910	306.759
	2015	620	15.693
	2015	910	302.415
	2016	620	27.987
	2016	910	125.029

Fuente: Análisis de operaciones -SGAO-DGO-DIAN
 Cifras agregadas por año gravable y actividad económica
 Impuesto a cargo: Corresponde al impuesto declarado antes de descuentos y retenciones en la fuente
 Actividades 1110 y 1120 corresponden a CIU 3.1; actividades 620 y 910 son las homologadas en CIU 4.
 1110= Extracción de petróleo crudo y de gas natural
 1120= Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades 620= Extracción de gas natural
 910= Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
 Fecha de consulta: Agosto 14 de 2017
 Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DGO- DIAN

IMPUESTO A CARGO DECLARADO AÑOS GRAVABLES 2007 A 2016 SEGÚN TIPO DE IMPUESTO			
Actividad económica de extracción y producción de gas natural			
Millones de pesos corrientes			
Tipo impuesto	Año gravable	Actividad Económica	Valor impuesto a cargo
Impuesto sobre la renta sociedades			
Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE-			
	2013	620	191
	2013	910	102.811
	2014	620	3.323
	2014	910	127.812
	2015	620-910	107.171
Impuesto al patrimonio			
	2007	1110	257.484
	2007	1120	14.231
	2008	1110	257.438
	2008	1120	14.417
	2009	1110	262.678
	2009	1120	14.259
	2010	1110	262.548
	2010	1120	13.656
	2011	1110	2.175.081
	2011	1120	197.882
Impuesto a la riqueza			
	2015	620	920
	2015	910	63.633
	2016	620	758
	2016	910	55.836

Fuente: Análisis de operaciones -SGAO-DGO-DIAN
 Cifras agregadas por año gravable y actividad económica
 Impuesto a cargo: Corresponde al impuesto declarado antes de descuentos y retenciones en la fuente
 Actividades 1110 y 1120 corresponden a CIU 3.1; actividades 620 y 910 son las homologadas en CIU 4.0
 1110= Extracción de petróleo crudo y de gas natural
 1120= Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de p
 620= Extracción de gas natural
 910= Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural
 Fecha de consulta: Agosto 14 de 2017
 Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DGO- DIAN

Pregunta 7. Departamento de Planeación Nacional, DPN

Respecto a la planta de regasificación de Cartagena, cuales son los beneficios en materia de regalías, derechos económicos, generación de empleo, impuestos que genera para el país el gas natural importado? (SIC)

Respuesta:

A continuación, se presenta la información del arancel e IVA reconocidos en las declaraciones de importación por la subpartida arancelaria correspondiente a este producto (gas natural) para el periodo 2008 a 2016.

Cuadro 1.

Subpartida Arancelaria	Descripción	Tarifa arancel	Tarifa IVA
2711.11.00.00	Gas natural	desde ago/15/2012 desde Ene/01/2013	desde Ene/01/2013
		0,0%	0,0% Excluido

Fuente: www.dian.gov.co/otros servicios/ consulta arancel

Cuadro 2.

Reconocimiento de Tributos aduaneros importaciones de gas natural años 2007 a 2016			
Pesos corrientes			
Año	Arancel autoliquidado	IVA autoliquidado	Total Derechos de Aduana
2008	75.907	0	75.907
2010	70.000	0	70.000
2011	287.000	0	287.000
2012	0	0	0
2015	0	0	0
2016	0	0	0

Fuente: Bodega de datos Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DGO- DIAN
 Fecha consulta: Agosto 14 de 2017
 Elaboró: Coordinación de Estudios Económicos -SGAO- DGO- DIAN


En el cuadro No. 3 se presenta la lista de importadores de gas natural desde 2007.

Cuadro 3. Importadores de gas natural

2008	LAB INSTRUMENTS LTDA
2008	BP EXPLORATION COMPANY COLOMBIA LIMITED
2010	LAB INSTRUMENTS LTDA
2011	CORE LABORATORIES
2012	MAYAGUEZ S. A.
2015	FLUXCONTROL S A S
2016	SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S. A. E.S.P.

Fuente: Bodega de datos Coordinación de Estudios Económicos- SGAD- DGO- DIAN

Atentamente,



SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General

Proyectó: Pastor Hamleth Sierra Reyes. Jefe Coordinación de Estudios Económicos
Revisó: Pedro Bejarano. Subdirector de Gestión de Análisis Operacional
Aprobó: Vivian Bariliza. Asesora Dirección General

c.c. Dr. Orlando Velanda Sepúlveda
Presidente
Agencia Nacional de Hidrocarburos.
Av calle 26 No. 59 -65. Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura.
Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C., miércoles, 13 de septiembre de 2017.


Doclor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Bogotá

Respetado Señor Secretario:

De manera atenta, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 208 de la Constitución Política, tenemos el gusto de entregar el Informe al Congreso Ministerio del Interior 2016 - 2017, en el que se sintetizan los principales logros de esta Cartera durante el periodo referido.

En la espera que este documento sea de utilidad a su valiosa labor legislativa.



Cordialmente,



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: Ana Lucía Peña T.
Aprobó: Liliana Burbano




JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaría General

HÉCTOR OLIMPO ESPINOZA
Viceministro de Relaciones Políticas

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaría General

ÁNGELA MARÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ministerio del Interior
Carrera 8 No. 12 b 31. Bogotá, D. C., 2017

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Introducción

Son muchos los hechos que han marcado la historia del país; en los cuales el Ministerio del Interior ha tenido un papel relevante, en especial, en el período transcurrido entre julio de 2016 a junio de 2017.

Este 2016 pasó a la historia como un año de resultados de paz, debido a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) firmado en La Habana, Cuba.

A partir de ese momento, nuestra prioridad ha sido que Colombia recupere sus lazos sociales, construímos las bases para que los derechos de las personas afectadas por el conflicto fueran reconocidos, la voz de las minorías empezó a oírse y las leyes, antes lejanas para los ciudadanos, ahora están siendo construidas con ellos.

En este sentido, el 30 de junio de 2017 se presentaron 13 iniciativas en el marco del *fast track*, cinco fueron sancionadas: la Ley de Amnistía e Indultos (Ley 1820 de 2016); la de garantía para la participación activa de los miembros del grupo FARC-EP, por medio de las veceñas en el Congreso de la República (Ley 1830 de 2017); la de Jurisdicción Especial para la Paz (Acto Legislativo 01 de 4 de abril del 2017); la de Estabilidad Jurídica (Acto Legislativo 02 del 11 de mayo de 2017); y la de garantía para la reincorporación política de las FARC (Acto Legislativo 03 del 23 de mayo de 2017).

Como complemento a la labor de iniciativa legislativa, se abordó la estrategia de intervención

estatal, denominada Plan Integral de Intervención Estatal, 'Paz en Acción'. Esta estrategia nos permitió llegar a 39 territorios con programas de convivencia, seguridad, derechos humanos, participación y democracia.

Para empoderar a las comunidades en las decisiones que las involucran, hemos construido procesos de diálogo y fortalecido la consulta previa, este mecanismo les permite conocer y opinar sobre los proyectos que se hacen en sus territorios. El logro más importante fue la incorporación de un capítulo étnico en el Acuerdo Final de Paz, este garantiza que se tendrá en cuenta la visión y necesidades especiales de nuestros pueblos étnicos en el posconflicto.

Asimismo, continuamos con todas las acciones en materia de la libertad religiosa y de cultos; estrategias de enfoque interinstitucional dirigidas a la lucha contra la trata de personas; inversiones en materia de infraestructura, las cuales nos permitieron aprobar proyectos, en este período, para la construcción de 193 Centros de Integración Ciudadana en 180 municipios de 34 departamentos del país. Además realizamos acciones enfocadas a la participación ciudadana, derechos humanos, negritudes e indígenas.

En resumen, el Ministerio avanza en el cumplimiento de su misión, consistente en adelantar acciones de formulación e implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la

nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad de cultos y derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa y derechos de autor y sus conexos.

En ese orden este informe expone en el primer y octavo capítulos todas las iniciativas legislativas que se tramitaron en el Congreso de la República, se aborda lo relacionado al gobierno y a su gestión territorial; la articulación interna para la política de víctimas del conflicto armado, democracia, participación ciudadana y acción comunal; los asuntos étnicos y de minorías; los procesos de consulta previa y derechos humanos. En los últimos capítulos se resaltan todas las acciones dirigidas al buen gobierno en la gestión administrativa, además las acciones adelantadas por las entidades adscritas y vinculadas: Corporación Nasa Kiwe, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, Unidad Nacional de Protección e Imprenta Nacional de Colombia.

Los avances y resultados reportados se concretan por la sinergia cotidiana de todos los servidores públicos, funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior y de las entidades adscritas y vinculadas, quienes con su profesionalismo y trabajo en equipo hicieron posible el cumplimiento de la misión que nos fue encomendada.

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

6		Capítulo 1. Asuntos legislativos 6
		1.1 Iniciativas radicadas Legislatura 2016-2017 7
		1.2 Fast Track 7
		1.3 Leyes de origen gubernamental sancionadas 9
		1.4 Iniciativas gubernamentales pendientes de promulgación o sanción presidencial 11
		1.5 Principales iniciativas gubernamentales que continúan su trámite en el Congreso de la República 12
		Capítulo 2. Gobierno y gestión territorial 13
		2.1 Apoyo a la Gestión Territorial 14
		2.2 Trata de personas 17
		2.3 Convivencia y Seguridad Ciudadana 23
		Capítulo 3. Articulación interna para la política de víctimas del conflicto armado 29
		Capítulo 4. Democracia, participación ciudadana y acción comunal 42
		4.1 Participación 43
		4.2 Acción comunal 52
		4.3 Coordinación de procesos electorales 54
		Capítulo 5. Asuntos étnicos y minorías 66
		5.1 Comunidades indígenas 67
		5.2 Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras 70

76		Capítulo 6. Procesos de consulta previa 76
		Capítulo 7. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 89
		Capítulo 8. Infraestructura 102
		Capítulo 9. Buen gobierno en la gestión administrativa 107
		9.1. Control Interno 108
		9.2. Planeación y Seguimiento a la Gestión 111
		9.3. Gestión de Recursos Internacionales 137
		9.4. Gestión Presupuestal 141
		9.5. Sistema Integrado de Gestión Institucional 146
		9.6. Información Pública 150
		9.7. Gestión Jurídica 168
		9.8. Gestión Contractual 172
		9.9. Desarrollo del Capital Humano 183
		9.10. Gestión Administrativa y Financiera 197
		9.11. Control Interno Disciplinario 199
		Capítulo 10. Estrategia paz en acción 201
		Capítulo 11. Entidades adscritas y vinculadas 203
		11.1. Corporación Nasa Kiwe 204
		11.2. Dirección Nacional de Derecho de Autor 211
		11.3. Dirección Nacional de Bomberos de Colombia 223
		11.4. Imprenta Nacional de Colombia 231
		11.5. Unidad Nacional de Protección 233



2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE INTERIOR

CAPÍTULO 1
ASUNTOS LEGISLATIVOS

1.1 Iniciativas Radicadas Legislatura 2016-2017

En esta legislatura, la Dirección de Asuntos Legislativos hizo seguimiento a 422 proyectos de ley, 35 de acto legislativo; 9 leyes estatutarias y 10 leyes orgánicas, de ellos, 247 fueron presentados ante el Senado de la República y 239, ante la Cámara de Representantes, para un total de 486 iniciativas tramitadas.

Gráfico 1. Iniciativas presentadas legislatura 2016-2017

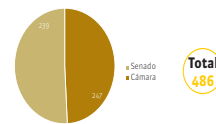


Gráfico 2. Iniciativas radicadas ante el Senado de la República legislatura 2016-2017

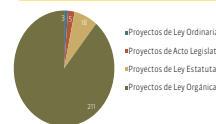
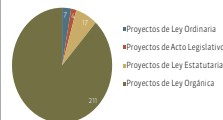
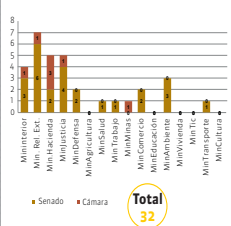


Gráfico 3. Iniciativas radicadas ante la Cámara de Representantes legislatura 2016-2017



En la legislatura fueron tramitadas 32 iniciativas de origen gubernamental, en la siguiente gráfica podemos observar el número de proyectos de ley presentados por las diferentes carteras y la respectiva Cámara de origen:

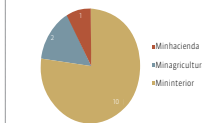
Gráfico 4.



1.2 Fast Track

En la siguiente gráfica se presentan el número de iniciativas radicadas por los Ministerios del Interior, Agricultura y Hacienda, bajo el procedimiento legislativo especial para la paz, que tiene por objetivo la implementación de los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Gráfico 5



Leyes de fast track aprobadas en el 2016

- Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 Amnistía e indultos

"Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales"

Busca regular las amnistías e indultos por los delitos políticos y los delitos conexos con éstos, así como adoptar tratamientos penales especiales diferenciados, en

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR CAPÍTULO 1

especial para Agentes del Estado que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

Leyes de fast track aprobadas durante el 2017

- Ley 1830 del 6 de marzo de 2017 Voceros
 "Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5ª de 1992"
 Garantizar la participación activa de los miembros de este grupo (FARC), a través de las vocerías en el Congreso de la República, consistentes en 3 miembros en el Senado de la República y los 3 restantes en la Cámara de Representantes, quienes podrán participar de la deliberación, ejerciendo su derecho de voz exclusivamente en aquellas iniciativas que sean tramitadas de acuerdo con el procedimiento legislativo especial para la paz.
- Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017 Jurisdicción Especial para la Paz
 "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones"

Establecer disposiciones transitorias en la Constitución Política para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, con el fin de dar vida a las herramientas jurídicas que nos permiten facilitar la transición del conflicto armado interno a la paz y el proceso de dejación de armas.

Acto Legislativo 02 del 11 de mayo de 2017 Estabilidad jurídica
 "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución aplicables a los agentes del Estado para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones". Acumulado.
 "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones".

Establecer disposiciones transitorias en la Constitución Política para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, con el fin de dar vida a las herramientas jurídicas que nos permiten facilitar la transición del conflicto armado interno a la paz y el proceso de dejación de armas.

- Acto Legislativo 03 del 23 de mayo de 2017 reincorporación política
 "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".
 Garantizar las condiciones para la conformación del Partido Político de las FARC derivado del acuerdo de paz de La Habana.
- Proyecto de ley Estatutaria 03 de 2017 Senado 06 de 2017 Cámara Estatuto de la Oposición (Revisión Corte Constitucional)
 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2016".
 Establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las agrupaciones políticas y algunos derechos de las agrupaciones independientes.

Proyectos de fast track que siguen su trámite

- Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2017 Senado Monopolio de las armas
 "Por medio de cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado". (Tránsito a Cámara).

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR CAPÍTULO 1


- Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado- Círculos especiales
 "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"
 (Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado)
- Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2017 Senado - 10 de 2017 Cámara - Sistema General de Regalías
 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política".
 (Pendiente rendir ponencia para cuarto debate en Senado)
- Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 Cámara - Reforma política
 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera".
 (Pendiente rendir ponencia para primer debate en Cámara)
- Proyecto de ley 04 de 2017 de Senado - 004 de 2017 Cámara - Innovación agropecuaria
 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones".
 (Pendiente discutir ponencia para segundo debate en Plenaria de Cámara y Senado).
- Proyecto de ley 05 de 2017 Senado- 009 de 2017 Cámara- Adecuación de tierras
 "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones".
 (Pendiente rendir ponencia para segundo debate en Plenaria de Cámara y Senado)
- Proyecto de ley Orgánica 07 de 2017 Senado - 014 de 2017 Cámara Unidad Nacional de Protección
 "Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley 617 de 2000".
 (Pendiente rendir ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado)

1.3 Leyes de origen gubernamental sancionadas

Ley 1786 del 1º de julio de 2016 Medida de aseguramiento
 "Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015"
 Busca concluir que los procesos judiciales por delitos sexuales han de ser incluidos dentro de aquellos susceptibles de prórroga del término máximo de detención preventiva.

Ley 1792 del 7 de julio de 2016 Elimina Grado Teniente Coronel
 "Por medio de la cual se modifican algunos artículos de los Decretos Ley 1790 y 1791 de 2000, modificados por la Ley 1405 de 2010 y se dictan otras disposiciones".
 Elimina el grado de Teniente General, por cuanto su existencia conlleva la ampliación de la estructura piramidal de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, no acorde con las necesidades actuales del país.

Ley 1794 del 11 de julio de 2017 Acuerdo ONU Mantenimiento de la paz
 "Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno



2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 1
BONOS GOBIERNOS

de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de La Paz, suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015".

Creación de un marco jurídico para la contribución de personal y equipo colombiano a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU.

Ley 1796 del 13 de julio de 2016 Reglamentación curadurías urbanas

"Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos".

Establecer medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los Curadores Urbanos.

Ley 1801 del 29 de julio de 2016 Código de Policía

"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"

Busca mantener las condiciones para la convivencia en el territorio nacional

propiciando el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 Presupuesto General de la Nación 2017

"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017".

Establece el monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para Vigencia Fiscal del año 2017.

Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016 Monopolio de licores

"Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones".

Obtener recursos para los departamentos, con una finalidad social asociada a lo referente en los servicios de educación y salud.

Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria Estructural

"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Con esta reforma se propone un sistema tributario más equitativo, eficiente y sencillo, fortalecido en la lucha contra la evasión y la elusión, con el fin de avanzar en materia de inversión, empleo, crecimiento y competitividad.

Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 Ley de Amnistía

"Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones".

Regula las amnistías e indultos políticos y los derechos conexos con estos, así como adoptar tratamiento penal, especiales diferenciados, en especial para agentes del estado que hayan sido condenados, procesados o señalados de cometes conductas fúnebres por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano.

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 1
BONOS GOBIERNOS

Ley 1827 del 23 de enero de 2017 Convenio Integración Cinematográfica Iberoamericana

"Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en la Ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre de 2007".

La ratificación del Protocolo permitirá seguir trabajando en la consolidación de la integración de los países iberoamericanos, a través de diferentes políticas comunes para el fomento y la difusión de las producciones cinematográficas independientes.

Ley 1826 del 12 de enero de 2017 Figura del Acusador Privado

"Por medio de la cual se establece un Procedimiento Penal Especial abreviado y se regula la figura del acusador privado".

Buscar un sistema que, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de las partes involucradas, permita procesar de manera ágil y expedita a quienes toman parte en conductas delictivas de frecuente ocurrencia en la comunidad, que congestionan el sistema judicial de manera notoria.

1.4 Iniciativas gubernamentales pendientes de promulgación o sanción presidencial

- Proyecto de ley 171 de 2016 Senado - 193 de 2016 Cámara Extinción de Dominio
- Proyecto de ley 189 de 2016 Senado - 154 de 2015 Cámara acumulado con el Proyecto de ley 101 de 2015 Cámara Reclutamiento
- Proyecto de ley 162 de 2016 Senado - 117 2015 Cámara Pesca ilegal
- Proyecto de ley 119 de 2016 Senado - 216 de 2016 Cámara Conglomerados financieros

"Por medio de la cual se establecen disposiciones para controlar la explotación ilícita en yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones".

"Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización".

"Por medio de la cual se establecen medidas contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano".

"Por el cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financiera"

- Proyecto de ley 223 de 2017 Senado - 243 de 2017 Cámara Adición Presupuestal
- Proyecto de ley 117 de 2015 Senado - 252 de 2017 Cámara Código Disciplinario Militar
- Proyecto de ley 98 de 2015 Senado - 194 de 2016 Cámara Acuerdo OTAN
- Proyecto de ley 108 de 2015 Senado - 217 de 2017 Cámara Acuerdo Colombia-Francia.

"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017".

"Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".

Tratados Internacionales en remisión a la Corte Constitucional:

"Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la organización del tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y seguridad de información", suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013".

"Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre el gobierno de la República de Colombia

y el Gobierno de la República Francesa sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”.

- Proyecto de ley 124 de 2015 Senado – 205 de 2016 Cámara Tratado de Israel

“Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de Notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores técnicos del tratado de libre comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”.

- Proyecto de ley 192 de 2015 Senado - 204 de 2016 Cámara Tratado de Beijing

“Por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012”.

- Proyecto de ley 139 de 2016 Senado - 281 de 2017 Cámara Acuerdo de París

“Por medio de la cual se aprueba el acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia”.

1.5 Principales iniciativas gubernamentales que continúan su trámite en el Congreso de la República

- Proyecto de Acto Legislativo 013 de 2017 Senado - 265 de 2017 Cámara - Doble Instancia

“Por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementa el derecho a impugnar las sentencias condenatorias”.

(Pendiente ponencia para quinto debate en Cámara - Segunda Vuelta).

- Proyecto de ley 169 de 2016 Senado acumulado con el Proyecto de ley 111 de 2016 Cámara - Minería Ilegal

“Por medio de la cual se establecen disposiciones para controlar la explotación ilícita en yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones”.

(Pendiente rendir ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado).

- Proyecto de ley 251 de 2017 Senado - Moneda Papal

“Por la cual se autoriza al Banco de la República para acuñar moneda metálica de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos”.

(Pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado).

- Proyecto de ley 285 de 2017 Cámara - 84 de 2016 Senado Contratación Pública

“Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia”.

(Pendiente rendir ponencia para tercer debate en Cámara).

- Proyecto de ley 134 de 2016 Senado – Proyecto de ley 260 de 2017 Cámara Seguridad Social Diputados

“Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional de los miembros de las Asambleas Departamentales y se dictan otras disposiciones”.



CAPÍTULO 2

GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

2.1 Apoyo a la Gestión Territorial

En cumplimiento al objetivo "Fortalecer la articulación Nación-Territorio" del capítulo de Buen Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial ha venido trabajando en asesorías y asistencias técnicas en materia legislativa territorial, de descentralización, planeación y desarrollo regional a las entidades territoriales para garantizar la legitimidad, la gobernabilidad y la autonomía local de las mismas.

En este sentido, durante el periodo de julio de 2016 y junio de 2017 la Dirección desarrolló estrategias y acciones en los siguientes frentes:

Promover la creación de procesos asociativos que permitan el impulso de la paz y el posconflicto

Estamos en un momento crucial para el país. Colombia tiene la oportunidad única de romper con un conflicto armado interno de un poco más de medio siglo, una enorme tarea que implica grandes retos para el Estado y sus instituciones. El Gobierno nacional y los gobiernos locales deben tener la capacidad de garantizar la protección de los derechos de una nueva población: los excombatientes, los desplazados

por el conflicto que decidan retornar a sus territorios y los sectores de población tradicional deficientemente atendidos por las autoridades de las alcaldías y las gobernaciones.

De esta manera, fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades locales por medio de la asociatividad, un acuerdo de voluntades entre Entidades Territoriales que se unen para realizar acciones conjuntas con el fin de mejorar el nivel de vida de sus comunidades, ha resultado una herramienta primordial para la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz.

A continuación, las estrategias y acciones que ha adelantado la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en materia de asociatividad:

- Asistencia técnica al proyecto de Contrato Plan Eje Cafetero, el cual promueve la Integración Regional y se focaliza en torno a la priorización de cuatro temas de interés para la Región Eje Cafetero como son: Turismo, Seguridad, Desarrollo Rural y Vías de Acceso.
- Acompañamiento técnico en la conformación del Esquema Asociativo Región Tolima Centro sur.
- Acompañamiento jurídico para ver la viabilidad de la municipalización de Puerto Jordán (Arauca).
- Acompañamiento a las autoridades del Departamento de Boyacá para la conformación de una Provincia en su

territorio, así como, el Área Metropolitana para Tunja y el fortalecimiento del corredor estratégico para Boyacá.

- Acompañamiento en el proceso de Constitución Provincia Administrativa y de Planificación de Cartama (Antioquia).
- Participación en la reunión con los Departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda, a fin de determinar los Esquemas Asociativos en el Marco de la Ley 1454 y el Decreto 740 de 2016.
- Asistencia Técnica en lineamientos de Ordenamiento Territorial en los Departamentos de: Norte de Santander, Caquetá, Boyacá, Magdalena.
- Apoyo jurídico técnico en la formulación y creación del Esquema Asociativo Supramunicipal Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima.
- Participación en la mesa de trabajo con la Gobernación del Atlántico para la creación de la región administrativa de planificación del Caribe.
- Participación en el taller con la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bogotá sobre la conformación de área Metropolitana con algunos municipios cercanos.
- Asistencia técnica para la conformación de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Central.

Agenda Territorial para la paz y el posconflicto

En el marco del posconflicto el Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, ha liderado una agenda especial para preparar a las entidades territoriales de cara a la implementación del proceso de paz. El diálogo nación-territorio debe reconocer un ordenamiento de los territorios pensado desde las regiones. En ese sentido, se han desarrollado las siguientes intervenciones:

- Participación en el "Foro Internacional: Construcción de paz y Derechos Humanos" organizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia en la ciudad de Bogotá, con el fin de analizar el alcance de los acuerdos de La Habana para la terminación del conflicto y proyectar el rol de este organismo de control hacia un escenario de posacuerdo.
- Mesa de trabajo área metropolitana de Medellín, sobre el Proceso de Paz.
- Reunión Dirección Nacional de Planeación sobre los municipios priorizados para el posconflicto.
- Participación en la Cumbre de Gobernadores "La paz se vivirá en los territorios" en el Departamento de Santander en la ciudad de Bucaramanga. En respuesta a una gran convocatoria del gobierno, la sociedad civil, las organizaciones sociales y gremiales, y demás sectores representativos del país.

- Reunión con la Federación Nacional de Departamentos (FND) para elaborar el acta protocolaria que instala las mesas de trabajo para el posconflicto.
- Reunión con la Confederación de Diputados para determinar la agenda de los acuerdos de paz.
- Participación en el Encuentro Nacional de Alcaldes en la ciudad de Bogotá para fortalecer los conocimientos y competencias de los alcaldes y alcaldesas, como elemento indispensable para el desarrollo de la gestión pública local y territorial en la implementación de los acuerdos de paz con el fin de articular los planes y programas locales con las políticas del orden nacional.
- Participación en el conversatorio realizado en la Cumbre de Gobernadores en Coveñas, donde se llevaron a cabo tres conversatorios entre los gobernantes seccionales denominados: i) "Infraestructura vial y posconflicto", ii) "Turismo, una oportunidad en el posconflicto", iii) "posconflicto, financiación estatal, cooperación internacional e inversión privada".
- Participación en el Congreso Nacional de Municipios realizado en Cartagena del 29 al 31 de marzo de 2017, cuyo objetivo era establecer entre los mandatarios locales y las autoridades de orden nacional, los acuerdos pertinentes para hacer efectivo el enfoque territorial en el primer año de

implementación de los Acuerdos de La Habana.

- Organización del Primer Coloquio Nacional de Ordenamiento Territorial realizado en Medellín. El objetivo de este encuentro fue realizar una aproximación amplia y detallada del estado actual del ordenamiento territorial en Colombia, además de identificar los desafíos, sugerencias y necesidades en la implementación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. El coloquio estuvo organizado en tres paneles: i) Avances y retos que hay en aspectos instrumentales de ordenamiento, tratando temas como la resolución de conflictos territoriales; ii) Temas de ordenamiento político administrativo del territorio; iii) Avances en materia de observatorio de ordenamiento territorial.
- Participación en la Mesa de Trabajo sobre el Estatuto de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio (EZUAT) "Una concertación multisectorial" donde se discutieron los temas asociados a los procesos de ordenamiento territorial desde la perspectiva institucional y los desafíos del EZUAT para el ordenamiento territorial de país con una mirada desde lo sectorial.
- Acompañamiento en las mesas de trabajo para la definición estatutos y mesa directiva del Comité de Integración Territorial para Bogotá y municipios aledaños.

- Asistencia técnica en videoconferencia a ediles de Sinclejo en el marco legal.
- Participación en diferentes talleres de socialización de los lineamientos para la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental de los departamentos de Cauca, Santander, Valle del Cauca, Guaviare, Antioquia y Cundinamarca para establecer los acuerdos técnicos de Ordenamiento Territorial Regional.
- Participación en los talleres de trabajo de construcción de la Visión Estratégica de los municipios del Comité Interinstitucional Territorial, con el objetivo de crear una visión estratégica de los municipios del occidente de Cundinamarca que hacen parte del comité de integración territorial, así como, identificar los proyectos estratégicos de los municipios que lo conforman.
- Participación en el taller de alistamiento para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE).

Normatividad para el ordenamiento de los territorios en paz

El Ministerio del Interior refleja el interés y esfuerzo por avanzar en el desarrollo de herramientas que permitan a las entidades territoriales, aplicar de forma oportuna las normas vigentes en el país en materia de

ordenamiento territorial y descentralización. De esta forma, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial a través del grupo de apoyo a la Gestión Territorial y Buen Gobierno Local, ha trabajado en el desarrollo de documentos normativos y compilatorios con el fin de estructurar un ordenamiento jurídico que cumpla con el principio de seguridad jurídica.

En este sentido se han desarrollado las siguientes acciones:

- Participación en la expedición de los lineamientos para la formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental.
- Aportes a la formulación del documento borrador Conpes sobre normas sobre la ordenación integrada de las zonas marinas, costeras e insulares del territorio colombiano.
- Consideraciones Proyecto de ley "Por medio del cual se introduce la figura de experimentación para entidades territoriales". A través de esta ley se introduce el procedimiento de experimentación para otorgar competencias a las entidades territoriales y se establece una remisión obligatoria de los actos administrativos generales expedidos por las entidades territoriales al Gobierno nacional, en aplicación de la experimentación.
- Participación en el proyecto decreto con el fin de reglamentar el artículo 180 de la Ley

1753 de 2015, en relación con el Programa Nacional de Competencias Diferenciadas; en este se exponen los criterios generales que permiten evaluar las capacidades financieras, administrativas e institucionales que tienen los municipios, departamentos y Esquemas Asociativos Territoriales para asumir las nuevas funciones.

- Presentación del Proyecto de ley Diputados, el cual busca que los diputados del país tengan las mismas condiciones prestacionales que cualquier servidor público.
- Análisis del documento Conpes de la Política Integrada para la gestión de Zonas Marinas, Costeras e Insulares de Colombia dentro del Ordenamiento Territorial.
- Elaboración de una guía para la suscripción de actos administrativos emitidos por las Juntas Administradoras Locales.
- Elaboración del modelo de Reglamento Interno para las Juntas Administradoras Locales.
- Expedición de circular para las Secretarías de Planeación Departamental con el fin de obtener información sobre el funcionamiento de las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial.
- Apoyo en la formulación de estrategias y líneas de acción para el desarrollo del documento Conpes La Guajira.

- Acompañamiento en la estructuración y seguimiento a los Proyectos de Ley para la creación de los distritos especiales de Riohacha, San Agustín, Cali, Buenaventura, Turbo, Mompox, Barrancabermeja, Soledad, San Gil.
- Formulación del proyecto de Ley compilatorio en cumplimiento al artículo 133 de Ley 1617 de 2013, Ley de Distritos.

Con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (1454 de 2011), el Ministerio del Interior ha iniciado un proceso para sentar las bases del desarrollo local y regional en Colombia en donde se ha logrado un fortalecimiento en la autonomía de los gobiernos locales, toda vez que tienen la competencia de generar, dirigir y administrar sus propios recursos, con una democracia participativa y con capacidades para exigir la prestación de servicios públicos que satisfagan sus necesidades y que mejoren la Organización del Estado.



2.2 Trata de personas

El Ministerio del Interior encargado de presidir y ejercer la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, ha impulsado la implementación y descentralización de la política pública en la temática, destacándose las siguientes acciones durante el periodo de junio de 2016 a junio de 2017:

Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas 2016-2018

En junio de 2016, se logró la expedición del Decreto 1036 de 2016 del 24 de junio, por el cual se adiciona un capítulo al Libro 2, Parte 2, Título 3 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector del Interior, con el fin de adoptar la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, 2016-2018.

La Estrategia Nacional es el resultado de un proceso participativo y de construcción conjunta con los diferentes actores involucrados en la lucha contra la trata de personas; para su adopción se consideraron los insumos de encuentros realizados con el Comité Interinstitucional y los Comités Departamentales, Municipales y/o Distritales, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Víctimas, las Organizaciones de Cooperación Internacional y la Academia

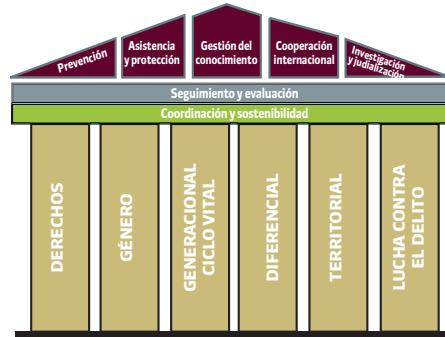
La Estrategia tiene por objetivo combatir el delito de la trata de personas y garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, asistencia y persecución y sanción penal de este delito, que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad.

La Estrategia se organiza a partir de seis enfoques que constituyen sus pilares y de siete ejes que trazan las líneas de acción, estos son:

- **Enfoques:** De derechos, género, generacional o ciclo vital, diferencial, territorial y de lucha contra el delito.
- **Ejes de acción:** Coordinación y sostenibilidad, Prevención, Protección y Asistencia, Investigación y Judicialización, Cooperación Internacional, Generación y Gestión del Conocimiento y Seguimiento y evaluación.

Posterior a la expedición del Decreto, el Ministerio del Interior a través de las asistencias técnicas a los comités territoriales, ha realizado la divulgación de la Estrategia Nacional para que a partir de ella se elaboren los planes de acción.

Es importante resaltar que la Estrategia Nacional contra la Lucha de la Trata de Personas, cuenta con una batería de indicadores aprobados por el Comité Interinstitucional para la lucha contra



la Trata de Personas, que permitirá medir la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y acciones definidas.

Descentralización de la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas

El Ministerio del Interior viene realizando acompañamiento al funcionamiento de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales, logrando un fortalecimiento de las

competencias de los mismos en la asistencia y protección a las posibles víctimas del delito y en la elaboración y ejecución de planes de acción acordes a la Estrategia Nacional. En el mismo sentido, se brindó asesoría y asistencia técnica para la creación de los comités municipales de acuerdo a las necesidades de los territorios. Lo anterior, en el marco de la Ley 985 de 2005. Es así como en el periodo revisado se destacan las siguientes asistencias técnicas:

Risaralda (2), Nariño (2), Meta (1), Cundinamarca (5), Arauca (1), Bolívar (5), Caquetá (1), Valle del Cauca (9), Amazonas (1), Antioquia (3), Caldas (4), Norte de Santander (2), Cauca (2), San Andrés (1), La Guajira (3), Santander (2), Sucre (1), Atlántico (1), Quindío (1), Huila (1), Magdalena (1), Boyacá (2), Casanare (1), Chocó (1) y Vaupés (1). Para un total de 54 asistencias técnicas.

De igual forma, se apoyó la formulación de los planes de acción de los comités territoriales de Risaralda, Nariño, Meta, Amazonas, San Andrés, Boyacá, Sucre y Norte de Santander.

Prevención

La prevención del delito de trata de personas es uno de los componentes más importantes para combatir ese fenómeno. Desde el Ministerio del Interior se ha promovido el diseño y puesta en marcha de estrategias dirigidas a informar, sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a la existencia del delito. Dentro de las actividades de prevención desarrolladas, las más relevantes fueron:

- El Ministerio del Interior, ha garantizado la continuidad de la operación de la Línea Gratuita Nacional Contra el Delito de Trata de Personas (01 8000 522020), que opera las 24 horas de los siete días de la semana. El personal encargado de recibir los relatos o las situaciones que posiblemente le apunten al delito de trata de personas, analizan la

información para luego articularla con las respectivas entidades competentes, de acuerdo a la especificidad del relato de la Posible Víctima de Trata de Personas (PVT) o el usuario de la línea. En el periodo comprendido del 1º de julio de 2016 al 19 de mayo de 2017 se atendieron 798 llamadas.

- Difusión de la campaña "Con la trata de personas no hay trato", la cual se ha difundido a través de los medios de comunicación. Esta campaña realizada entre el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tiene por objetivo concientizar y articular a los diferentes actores de la sociedad, para hacerle frente al delito de la trata de personas.
- El día 29 julio en las ciudades de Bogotá, Cartagena Barranquilla, Cali y Bucaramanga, en alianza con los aeropuertos de estas ciudades se proyectó durante todo el día videos en las pantallas de dichos terminales referentes al delito de trata de personas.
- El Ministerio del Interior apoyó la realización de varios encuentros encaminados al fortalecimiento de la investigación y judicialización: Una mesa de discusión sobre el delito de Trata de personas con la Fiscalía General de la Nación, otro evento en la ciudad de Armenia con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación entre el territorio nacional y los entre territoriales en materia de prevención, investigación y



judicialización en presuntos casos de trata de personas y una jornada de capacitación en la temática de trata de personas con la seccional de Cundinamarca de la Fiscalía.

- El Ministerio del Interior en articulación con una ONG realizaron el "II Foro internacional de trata de personas, grooming y prevención en las nuevas tecnologías", el cual contó con más de 100 participantes y diferentes panelistas de Latinoamérica, expertos en materia de prevención del delito, con el objetivo de socializar diversos componentes de protección y buenas prácticas en el uso de

internet para prevenir la trata de personas.

- Realización de talleres de sensibilización en el tema de trata de personas en ciudades como Bogotá, Pereira y Popayán.
- Sensibilización en varias terminales de transporte intraurbano y gremio turístico (sector hotelero).
- El Ministerio del Interior realizó acompañamiento a los Comités Territoriales contra la trata de personas para que incluyan en sus planes de acción, el componente preventivo, tal como lo



Campaña "Con la trata de personas, no hay trato", la cual pretende prevenir a las potenciales víctimas sobre las diferentes modalidades de la trata de personas, promoviendo el uso de la **Línea Gratuita Nacional contra la trata de personas 01 8000 52 20 20**, como herramienta para recibir información, asesoría y asistencia sobre el delito.

establece la estrategia nacional y se brinda acompañamiento a estas entidades en el desarrollo de las actividades que impulsen.

- Capacitación en las temáticas generales de trata de personas dirigida a personereros del departamento de Nariño, funcionarios públicos y comunidad en general.
- Foro sobre trata de personas y explotación sexual comercial infantil, 21 de septiembre de 2016. Museo Casa de la Memoria, Medellín, organizado por la sociedad civil con el apoyo de la Alcaldía de Medellín y la participación del Ministerio del Interior.
- Del 15 al 17 de octubre el Ministerio del Interior brindó apoyo para la realización del "III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de las Trabajadoras del Hogar" en la ciudad de Santa Marta 80 trabajadoras del hogar discutieron líneas de acción relacionadas a la trata de personas, explotación, migración, y trabajo forzado.
- El Ministerio del Interior realizó entrega de material de apoyo a los Comités Departamentales, Municipales y Distritales de Lucha contra la Trata de Personas, para que sean utilizados en las estrategias de prevención que implementen en sus respectivos territorios.

Asistencia y protección a las posibles víctimas de trata de personas

Para Colombia, uno de los aspectos más importantes es la asistencia y protección a las víctimas directas e indirectas y el Ministerio del Interior es la entidad encargada de la articulación y coordinación de la asistencia que brinda el Gobierno nacional a las víctimas mayores de edad.

En el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2016 a la fecha (18 de mayo de 2017), se coordinó y articuló setenta y ocho (78) presuntos casos de trata de personas, de los cuales 66 correspondieron a trata externa y 12 a trata interna. En cuanto al género 10 son hombres y 68 mujeres. Frente a la modalidad de explotación, se presentaron 44 casos de explotación sexual, 11 por trabajos forzados, 6 por matrimonio servil, 3 por servidumbre, 2 por mendicidad ajena y 12 por otras formas. En relación con el grupo etario 73 son mayores de edad y 5 niños, niñas o adolescentes.

Se realizaron 13 mesas técnicas con diferentes entidades para continuar fortaleciendo los procesos relacionados con los programas de asistencia a los presuntos casos de trata de personas.

De igual forma, se han realizado 8 sesiones de los subcomités de Asistencia y Protección y de Investigación y Judicialización, los cuales tienen por objetivo fortalecer la articulación y mejorar

los procesos de asistencia y de investigación y judicialización.

En cuanto al Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, se cuenta con un plan de acción diseñado de acuerdo con la estrategia nacional ya que integra los planes de trabajo establecidos por cada subcomité, el cual ha venido implementándose de acuerdo con los tiempos establecidos.

Cooperación Internacional

Entre los años 2012 y 2015, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia logró la suscripción de ocho (8) acuerdos bilaterales de cooperación para prevenir y enfrentar la trata de personas y brindar asistencia y protección a las víctimas de este delito. Los países con quienes se adoptaron estos instrumentos, en orden cronológico de suscripción son: Ecuador, Chile, Argentina, Honduras, El Salvador, Paraguay, Costa Rica y Perú.

Estos instrumentos se operativizan a partir del establecimiento de planes de acción anuales o bianuales que permiten el desarrollo de acciones concretas. En este sentido, durante el 2016, la institucionalidad parte del Comité Interinstitucional logró acordar planes de acción en la materia con Argentina, Perú y Ecuador.

Se resaltan las siguientes actividades importantes desarrolladas en el marco de la Cooperación:

- Los días 3, 4 y 5 de octubre de 2016 se realizó en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el II Encuentro Binacional Colombia - Argentina: Retos y desafíos en la prevención y lucha contra la trata de personas, y la asistencia a las víctimas de la misma, el cual tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de lucha contra la trata de personas. Al Encuentro asistieron las entidades nacionales de Colombia y Argentina competentes en la materia.
- En esta ocasión, se construyó y acordó el Plan de Trabajo Binacional Colombia - Argentina (2017-2018), el cual contiene acciones que permitirán mejorar la cooperación y coordinación binacional en materia de asistencia y protección a las víctimas, así como en prevención, investigación y judicialización del delito de trata de personas. Así mismo, las delegaciones de ambos países participaron en un ejercicio simulado de investigación y judicialización a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia, en coordinación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Fiscalía General de la Nación.

- El 26 de octubre de 2016, se acordó el Plan de Trabajo Binacional Colombia - Perú (2016-2017), el cual establece acciones concretas para implementar el Acuerdo para la prevención, investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas, suscrito por las partes el 25 de mayo de 2015. Este Plan de Trabajo es el resultado de dos (2) videoconferencias binacionales (28 de abril y 25 de agosto de 2016) que contaron con la participación de las entidades nacionales de Colombia y Perú que integran las comisiones intersectoriales en materia de lucha contra la trata de personas.
- Los días 28 y 29 de noviembre de 2016, se realizó el III Encuentro Binacional Colombia - Ecuador: Retos y desafíos en la lucha contra la trata de personas, con el objetivo de continuar fortaleciendo el diálogo en torno a los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento, revisar las acciones realizadas desde la suscripción del mismo, y acordar las actividades a realizar durante el año 2017.
- El 15 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Feria Binacional Colombia- Ecuador contra el delito de trata de personas en el Puente Internacional Rumichaca, con el objetivo de sensibilizar a la población fronteriza en este delito. El evento contó con la participación de entidades competentes en la materia de ambos países, quienes

informaron sobre el delito de la trata de personas a un promedio de 1.000 personas.

Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITP)

El Ministerio del Interior durante el año 2016 y lo corrido del año 2017, ha continuado con el diseño del Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas (SNITP), de acuerdo con el artículo 17 del Capítulo VII de la Ley 985 de 2005.

En ese periodo se trabajó en el diseño de los 7 casos de uso y el módulo "regístrese", por medio de los cuales se describen las actividades relacionadas con los procesos de coordinación, articulación y seguimiento que ejerce el Ministerio del Interior en materia de prestación de servicios y seguimiento del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas, así como de los requerimientos en materia de orientación y asesoría, y lo referente al eje de generación de conocimiento de la Estrategia Nacional.

Actualmente, los casos de uso se encuentran en plataforma de desarrollo y se han realizado pruebas para la verificación del funcionamiento adecuado según las especificaciones dadas en los casos de uso, y los requerimientos del procedimiento que realiza el Ministerio del Interior y las Entidades que hacen parte del Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas.

El Ministerio del Interior, en el ejercicio de la Secretaría Técnica ante el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, ha adelantado ocho (8) Jornadas de Capacitación y Pruebas del Sistema Nacional de Información de Trata de Personas entre el 15 de febrero y el 17 de mayo de 2017 a las cuales asistieron doce (12) entidades Nacionales que pertenecen al Comité mencionado y catorce (14) Comités Departamentales y Distritales de Lucha contra la Trata de Personas.

El objetivo de la realización de estas jornadas, consistió en presentar ante las entidades del Sistema y a su vez, recoger las observaciones que cada entidad pudiera tener desde sus acciones y competencias institucionales, dichas observaciones fueron implementadas en el SNITP.

Observatorio del Delito de la Trata de Personas

Desde el año 2016 se inició con la creación del Observatorio del delito de Trata de Personas, el cual tiene por objetivo articular la información, registro, análisis y diagnósticos sobre el delito de trata de personas interna y externa a nivel Nacional, Territorial y Local. A la fecha el Observatorio ha desarrollado los siguientes documentos:

- Documento descriptivo sobre la temática de la Trata de Personas, identificando cuales son las principales características, antecedentes y se realizó un inventario de las variables que pueden ser parte del

Sistema de Información y el objetivo de análisis de cada variable.

- Documento del Plan Piloto del Observatorio del delito de Trata de Personas, el cual contempló el desarrollo de las siguientes acciones: Identificación de problemas y oportunidades, caracterización de las posibles víctimas de Trata de Personas, Etapas de implementación del observatorio, análisis de estadísticas y propuesta del diseño de una página web.
- Documento Diagnóstico en materia de Investigación y Judicialización del delito de Trata de Personas. En este documento se realizó una descripción y análisis de diversos instrumentos jurídicos, a fin de contribuir a la descripción del fenómeno.
- Documento Diagnóstico en materia de Prevención y Política Pública del delito de Trata de Personas. En el documento se presenta información sobre las campañas preventivas que se han realizado y se muestran los resultados de lo adelantado en cuando a políticas públicas.
- Documento Diagnóstico en materia de Asistencia y Protección a víctimas del delito de Trata de Personas. El documento se divide en dos partes; en la primera se presenta un análisis estadístico de cifras y la segunda parte se hace una sugerencia de recomendaciones para una mejor captura y tratamiento de los datos.

2.3 Convivencia y Seguridad Ciudadana

Frente a las tareas de seguridad y convivencia ciudadana de competencia del Ministerio del Interior, se ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales en formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), además de gestionar con las autoridades territoriales y entidades del orden nacional competentes la seguridad ciudadana y el orden público a través del Observatorio en esta materia.

Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)

Los PISCC constituyen un documento de planeación estratégica que debe ser formulado e implementado en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Estos contienen estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad solucionar las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afectan a los ciudadanos.

Durante la vigencia 07-2016 a 06-2017, llegamos a 12 departamentos mediante talleres para la formulación y seguimiento a la implementación de los PISCC. Así pues, el Ministerio del Interior en el marco de sus funciones ha continuado brindando asistencia

técnica a las Entidades Territoriales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC en 121 municipios así:

Tabla 1.

Departamento	Municipio(s)
	Medellín, Envigado, La Estrella, Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, Itagüí, Sabanaeta, Remedios, Puerto Berrio, Nioviño, Puerto Triunfo, Rionegro, Amalí, Segovia, Vegachi, San Roque, Yalí, Belmira, San Pedro, Caucaasia, Zaragoza, Cáceres, Angostura, Necoclí, Arboletes, Urrao, Liborina, San Vicente, Hispania, Betania, Tamesis, Granada, Andes, San Rafael, Angelópolis, La Ceja, Peñol, Tírbiri, Fredonia, Amagá, La Unión, Guarne, Sonsón, San Carlos, Retiro, Caracana, Enteros, Yarumal, Don Matías, Briceño, El Bagre, Itango, Turbo, Nechí, Carolina del Príncipe, Angostura, Valdivia, Dabeiba, Arboletes, Tarazá, Ebejico, Apartadó, Heliconia, Cocorná, Calcedo, Carepa, Abriaquí, Santa Fe de Antioquia, Toledo, Marinilla, Guarne, Argelia y Guatapé
Cundinamarca	Bitumá, Saiche, Cajicá, Vota, Nilo y Quipile
Cauca	Cajibío, Morales, Puracé, Silvia, Tambo y Timbío
Tolima	Honda, Palocabildo, Armero Guayabal, Anzoátegui y Falán
Valle del Cauca	Florida, Tuluá, Sevilla, La Unión, Bolívar, El Aguila, Yumbo, Argelia, Vercciles, Buenaventura, El Cairo, Palmira, Buga - Guadalupe de Buga, Alcalá y Yotoco
Casanare	Yopal
Bolívar	Cartagena
Quindío	Armenia
Caquetá	Florencia, La Montaña, El Pajón, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán
Norte de Santander	Cúcuta
Boyacá	Sotó
Santander	Barrancabermeja

Así mismo, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, se logró llevar a las Entidades Territoriales, en el marco de las asistencias técnicas, la "Caja de Herramientas" para la elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este es un instrumento de gestión para que las Gobernaciones y alcaldías formulen adecuadamente dichos Planes.

Este proyecto se desarrolló en dos fases. La primera fue vía *off-line* en 2016, lo que significó entregar, a través de memorias USB, a los alcaldes y secretarios de Gobierno dicho aplicativo, ello con la intención de impactar a mayor número de entidades territoriales dada la brecha digital existente.

La segunda fase, *on-line*, consistió en subir el aplicativo en una plataforma virtual con

el objetivo de alimentar la información periódicamente y mantener actualizados las cifras y demás información que hacen parte de la Caja de Herramientas.

Esta herramienta se puede encontrar a través de la URL: <https://www.dnp.gov.co/cajaherramientas/Paginas/default.aspx> y está compuesta por 5 grandes ejes temáticos, que son: Guía Implementación, Formulación y Seguimiento PISCC, Insumos de Información Municipal; Proyectos y Financiación; otros enlaces de información; y el Código de Policía.

Fortalecimiento de la gestión territorial de seguridad, convivencia ciudadana y paz con enfoque de género para las mujeres, a nivel nacional

En el año 2017 la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial se encuentra desarrollando actividades que buscan transversalizar la perspectiva de equidad de género en la política de seguridad, convivencia ciudadana y la paz a través de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales en esta materia, la producción de información actualizada sobre este fenómeno y la sensibilización al respecto. A la fecha, se ha desarrollado un estado del arte que contempla:

- Inventario y sistematización de investigaciones sobre la seguridad y la convivencia ciudadana con enfoque de género, así como



de las experiencias exitosas nacionales e internacionales sobre políticas públicas al respecto, preferiblemente aquellas que cuentan con evaluaciones de impacto y resultado.

- Análisis del material seleccionado con el fin de detallar cuidadosamente la importancia de cada una de las investigaciones y proceder a su clasificación.
- Recomendaciones que se han hecho a través de las investigaciones en seguridad y convivencia ciudadana en Colombia, desde una perspectiva de género, y delimitando el campo sobre el tema.

Código Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016

Luego de promulgada la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial convocó desde el mes de agosto la realización de mesas técnicas de trabajo para la reglamentación de dicho Código por medio de un Decreto Único. Así pues, en coordinación con la Policía Nacional se elaboró un cronograma con 18 mesas de trabajo y la participación de las entidades del nivel nacional competentes en la materia. Estas mesas fueron lideradas por la Policía Nacional y desarrolladas en las instalaciones de la Dirección General.

Entre las entidades convocadas se encuentran el Ministerio de Defensa, Ministerio de TIC,

Ministerio de Minas y Energías, Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Justicia y el Derecho, Ministerio de Educación, Cancillería, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, DIAN, DNP, ANLA, Asocapitales, Fedemunicipios, Fiscalía, Agencia Nacional de Minería, Federación Colombiana de Fútbol, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, Dirección Nacional de Bomberos, entre otras.

Como resultado de lo anterior, se elaboró el borrador de Decreto Reglamentario de la Ley 1801 de 2016, el cual se encuentra en revisión para su posterior expedición.

Observatorio de Conflictividad Social

El Observatorio viene dedicando sus esfuerzos al seguimiento y análisis de la protesta social dada la reconfiguración en las prioridades de los conflictos en el país como resultado de la multiplicación de las acciones de protesta social y de los procesos de paz que se cumplen con las insurgencias, que ponen al conflicto social como el de mayor incidencia en el balance de la gobernabilidad local, regional y nacional, que deviene factor estratégico en el quehacer político.

El trabajo del Observatorio se afianza en la técnica de seguimiento y análisis de información abierta. En muchas ocasiones las fuentes

abiertas son sometidas a verificación oficial con el apoyo de la Oficina de Enlace de la Policía Nacional con el Ministerio del Interior. También se recurre a fuentes institucionales aliadas en diversas entidades y de las organizaciones no gubernamentales.

El Observatorio procesa información cualificada, que aparece en la prensa formal, alternativa y de redes sociales sobre orden público, conflictividad y protesta social, con un adecuado análisis desde diferentes aristas, que permite anticipar la comprensión de los conflictos sociales, sus razones profundas, sus causas y se constituye como alertas tempranas para la toma de decisiones que apunten a mitigar e incluso evitar su estallido en beneficio no solo del Gobierno, sino en primer lugar de las comunidades. Se hace un esfuerzo para mantener actualizada de manera ágil, oportuna y certera la información, con elementos de contexto, en los planos político y geográfico y con antecedentes significativos.

1. Productos del Observatorio

- Funcionamiento según la coyuntura de la Sala de Estrategia del Ministerio del Interior, para el monitoreo en tiempo real los hechos de orden público, expresiones de protesta y conflictos sociales del país que afectan o puedan afectar la convivencia ciudadana. La estructura de trabajo de la Sala genera espacios de análisis y monitoreo de tipo preventivo y prospectivo

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR CAPÍTULO 2
GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

a nivel interinstitucional, propendiendo a garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos.

- Por solicitud de la Dirección o de los funcionarios se elaboran insumos para la toma de decisiones como panoramas de coyuntura social, económica, política y de orden público regional o departamental; perfiles de autoridades locales; informes analíticos sobre temáticas específicas; panoramas de eventos puntuales de protesta social o de orden público de impacto nacional o local.
- Elaboración de materiales de apoyo con información sistematizada y reelaborada sobre temas específicos relacionados con el orden público, la protesta social y los derechos humanos.
- Elaboración de un panorama semanal –la bitácora– que recoge los hechos ocurridos en el período, los hechos proyectados, los hechos que pueden alentar o atenuar la protesta social.

2. Coordinación interinstitucional para garantizar el ejercicio de la protesta social

Se lidera la coordinación interinstitucional para brindar las garantías al ejercicio de la protesta y movilización social pacíficas, como por ejemplo las Jornadas Nacionales por días especiales como la celebración del día del

trabajo, Paros Nacionales convocados por los sectores sociales, movilizaciones estudiantiles, de indígenas, entre otros.

Para ello, se convoca a las entidades y dependencias que se considere pertinentes a hacerse presentes con un enlace calificado en la Sala de Estrategia del Ministerio del Interior, desde donde se efectúan las gestiones necesarias, según las competencias de cada quien, para dar respuesta y solución en tiempo real a las situaciones e incidentes que se presentan en cada caso. Así mismo, se establecen canales de comunicación e intercambio de información con los voceros reconocidos de la protesta o movilización en ejercicio del diálogo social y la construcción de confianzas.

En octubre de 2016 se realizó la coordinación interinstitucional para realizar el seguimiento a la jornada de votación del Plebiscito que buscó la reafirmación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC. Así mismo, se continuó con el seguimiento, posterior a los resultados del plebiscito, de las movilizaciones ciudadanas en defensa de los acuerdos.

Entre otros seguimientos destacados, se encuentran:

- Coordinación para garantizar el derecho a la protesta durante la jornada convocada por el Comité Cívico del Chocó.
- Movilización por la Paz del pueblo Misac del Cauca y de la Unión Patriótica.

- Jornada Nacional por la Dignidad de las Víctimas.
- Movilización de miembros de la Marcha Patriótica desde diferentes lugares del país hacia Cartagena para acompañar la firma del primer Acuerdo de Paz.

El Observatorio también lidera la coordinación interinstitucional para realizar el seguimiento a eventos potencialmente conflictivos, como por ejemplo la emergencia ecológica presentada en Mocoa en el mes de abril de 2017 en la que una avalancha afectó gravemente la capital del Departamento de Putumayo. Se instaló en Bogotá un Puesto de Mando Unificado (PMU) con presencia permanente de las entidades del orden nacional y territorial para la atención y monitoreo de la situación.

3. Centro de Diálogo Social y Solución de Conflictos (CEDISCO)

Sala de Análisis Situacional de la Presidencia de la República

El Observatorio participa en este espacio de análisis de coyuntura, respuesta a situaciones en curso y de generación de alertas sobre conflictividad social, en el cual la bitácora ha venido siendo un punto de referencia dado el carácter sistemático de la información que contiene. Esta Sala hace parte de la estrategia gubernamental para la creación del Sistema Integral de Prevención y Gestión de Conflictos, previsto en el artículo 124 del Plan Nacional

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR CAPÍTULO 2
GOBIERNO Y GESTIÓN TERRITORIAL

de Desarrollo, orientado a generar alertas tempranas que permitan, en ejercicio del diálogo democrático, evitar conflictos sociales, económicos y ambientales.

Este sistema se proyecta como un ente articulador con los demás sistemas u observatorio existentes en el sector público, así como con las entidades territoriales.

4. Participación en espacios de interlocución con organizaciones sociales

Como parte de la estrategia del Gobierno en la construcción del diálogo social, el Observatorio viene asistiendo a las sesiones de interlocución y negociación entre el Gobierno nacional y los espacios del movimiento popular, sindical y gremial surgido de las protestas sociales.

Allí se aportan elementos para el análisis, información puntual según el desarrollo de las actividades de la Mesa y coordinación con los líderes sociales para resolver situaciones específicas, aportando en el mantenimiento de los canales de comunicación entre los voceros y los funcionarios, en un ejercicio de construcción de confianzas.

2.3.1 Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT)

El Ministro del Interior, a través de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), evalúa la emisión de alertas tempranas y la

implementación de medidas dirigidas a las autoridades competentes para la prevención de violaciones al derecho a la vida, integridad y seguridad personal e infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario, así como la realización del seguimiento de las acciones implementadas por las autoridades, teniendo en cuenta como insumo los informes de riesgo y notas de seguimiento remitidos por la Defensoría del Pueblo, o la información proveniente de cualquier autoridad competente, que advierta la existencia de un eventual riesgo.

Las entidades territoriales deben atender y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Ministro del Interior a fin de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población civil. Así mismo, las autoridades nacionales, departamentales y municipales tienen por mandato constitucional y legal el control del orden público y la garantía de los derechos de los ciudadanos.

De la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas hacen parte:

1. Ministerio del Interior, quien preside y realiza la Secretaría Técnica
2. Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
3. Unidad Nacional de Protección
4. Ministerio de Defensa Nacional

5. Comando General de las Fuerzas Militares
6. Policía Nacional
7. Invitados Permanentes (otras entidades competentes, Ministerio Público, etc.).

Las entidades que hacen parte de la Comisión recomiendan al Ministro del Interior la emisión o no de una alerta temprana; recomiendan la adopción de medidas oportunas, coordinadas y eficaces para prevenir las violaciones a los DD. HH. y DIH. Así como establecer las dinámicas territoriales, dinámicas de violencia, sectores sociales en riesgo y sistema de garantías de las zonas señaladas dentro de los documentos de advertencia realizados por la Defensoría del Pueblo. Una vez realizada la evaluación de los informes de riesgo o notas de seguimiento, corresponde a la CIAT realizar en un periodo de seis (6) meses, el seguimiento en terreno del avance en la implementación las acciones desarrolladas por parte de las entidades o autoridades destinatarias de recomendaciones y en el término de un año, se debe realizar la reevaluación de los escenarios de riesgo y las alertas tempranas emitidas.

Se entiende como Alerta Temprana, las recomendaciones que, de carácter preventivo, realiza el Ministro del Interior a las autoridades competentes a nivel nacional y territorial para la implementación de acciones integrales frente a la advertencia de un riesgo alto o medio de violación de los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal

e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Durante el periodo de junio de 2016 a mayo de 2017, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, llevó a cabo la verificación y evaluación de 24 Informes de Riesgo, emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, los cuales corresponden a los siguientes departamentos: Amazonas, Antioquia (2), Arauca, Bolívar (2), Cauca, Cesar, Chocó (4), Guaviare, Meta (3), Norte de Santander (2), Putumayo, Risaralda (2), Valle del Cauca, Vichada. Así mismo, 18 Notas de Seguimiento a Informes de Riesgo para los departamentos de Arauca, Atlántico, Caldas, Cundinamarca (4), Chocó, Guaviare (2), Meta, Nariño, Valle del Cauca (4), Vaupés (2).

Por otra parte, se llevaron a cabo en territorio 28 sesiones de seguimiento a la implementación de recomendaciones, emitidas por el Ministerio del Interior para prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en las cuales se verificaron los avances en la implementación de recomendaciones por parte de las entidades destinatarias de estas en el proceso de evaluación de los Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en las que se trabajó con

las diferentes autoridades civiles y de fuerza pública de los municipios y departamentos objeto de los mencionados documentos.

Los departamentos en los que se desarrollaron las sesiones de seguimiento en el periodo de junio de 2016 a mayo de 2017 fueron los siguientes: Antioquia (2), Arauca, Atlántico, Boyacá, Cauca (2), Córdoba (2), Cundinamarca (5), Chocó (4), Meta (2), Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca (2).

De igual manera, se llevaron a cabo 21 sesiones de reevaluación y análisis de alertas tempranas en terreno en los departamentos de Antioquia, Bolívar (2), Boyacá, Caldas, Córdoba (4), Huila (2), Nariño (2), Norte de Santander, Valle del Cauca (5), Vaupés, Vichada.

Finalmente, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, realiza capacitaciones en cuanto a la metodología y valoración de riesgos utilizada para prevenir y mitigar los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2890 de diciembre de 2013, en las que se cuenta con la participación de las autoridades del orden nacional, departamental y local. En el periodo de junio de 2016 a mayo de 2017, se realizaron 49 capacitaciones en terreno.



Proyectos de fortalecimiento institucional apoyados para incrementar la capacidad institucional de las entidades territoriales en el marco de la política pública de víctimas

Los Proyectos de fortalecimiento institucional tienen por objetivo robustecer las capacidades de las entidades territoriales para la implementación de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a la población víctima. La propuesta que se ha implementado desde el GAPV, incorpora tres componentes a saber: fortalecimiento técnico; fortalecimiento administrativo, y fortalecimiento de gestión financiera. Estos son desarrollados a partir de una etapa de alistamiento que se fundamenta en los resultados del diagnóstico de capacidad institucional, instrumento que permite definir de manera preliminar cuáles son las problemáticas de las entidades territoriales con referencia a la implementación de la política. Posterior a esto, los resultados son socializados con las entidades territoriales locales para dar inicio a la construcción colectiva de planes de trabajo y comenzar la formulación y evaluación de proyectos utilizando la Metodología General Ajustada (MGA).

Los proyectos formulados son evaluados por el comité técnico conformado por miembros del Ministerio del Interior y el operador de los proyectos, para establecer en el marco de las competencias del Ministerio la viabilidad

técnica y financiera de los mismos. Una vez aprobados los proyectos, se inician las acciones de seguimiento de los mismos.

Finalmente, se pasa a la fase de ejecución y acompañamiento, que inicia con la construcción de un cronograma de entrega con el operador de los proyectos, se definen cuáles son los requerimientos para el cumplimiento de cada proyecto y se inicia el proceso de compra y contratación de los insumos solicitados. Una vez entregados los insumos materiales y las asistencias técnicas requeridas, se realiza una actividad de entrega y cierre del proyecto a la administración municipal. Todas las etapas cuentan con el acompañamiento de asesores territoriales del GAPV para garantizar el alcance de los resultados planteados en el proyecto.

Durante el periodo señalado se llevaron a cabo 22 proyectos de fortalecimiento institucional: 11 con recursos de la vigencia 2015, correspondientes a los municipios de Istmina en Chocó; Dibulla y San Juan del Cesar en La Guajira; Convención, Hacari y Tibú en Norte de Santander; Orito y Valle del Guamuez en Putumayo; y Ovejas y San Onofre en el Departamento de Sucre, que involucraron una inversión total de mil cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos (\$1.442.655.194). Y 11 con recursos del año 2016, en los municipios de Cantagallo, San Pablo y Simití en el departamento de Bolívar;

Argelia, El Tambo y Guapi en el departamento de Cauca; Uribe, Mapiripán y Vistahermosa en el Meta; y Samaniego y Roberto Payán en Nariño; con una inversión de mil ciento cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.141.666.667).

Es importante señalar que para el primer semestre del año 2017, se están formulando los proyectos de fortalecimiento institucional para los municipios de Segovia (Antioquia), Sáccama y Trinidad (Casanare), La Paz y San Alberto (César), Cabrera y Caparrapi (Cundinamarca), San José del Guaviare y Miraflores (Guaviare), en este momento los proyectos están terminando su fase formulación y para el segundo semestre de 2017 se dará inicio a su ejecución, se estima que la inversión en estos municipios se acerca a los mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000).

Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

La implementación del Decreto 2460 de 2015, el cual reglamenta la Estrategia de Corresponsabilidad, da cuenta del avance de los niveles de coordinación de las entidades territoriales y demás entidades de gobierno, encargadas de materializar la prevención, protección, atención, asistencia y reparación

integral a las víctimas, teniendo en cuenta que esta Estrategia se constituye como un proceso de gestión pública que plantea la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Durante julio a septiembre de 2016, se llevaron a cabo una serie de jornadas de trabajo con las gobernaciones para impulsar a partir del análisis de la realidad territorial la reglamentación del Decreto 2460 de 2015. Esta reglamentación abordaba aspectos como las adecuaciones institucionales necesarias para implementar la estrategia por parte de las gobernaciones; la asistencia técnica a brindar desde la gobernación a sus municipios; los mecanismos de articulación con otros niveles de gobierno y, como aspecto central, la definición de los criterios de priorización para aplicar los principios de subsidiariedad y concurrencia por parte de la gobernación.

Como resultado de este acompañamiento en materia de corresponsabilidad, se tiene en primer lugar, 30 decretos expedidos que reglamentan la estrategia por parte de las gobernaciones, así: Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Nariño, Quindío, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vichada, Vaupés; y 2 decretos en borrador por parte de las gobernaciones de Antioquia y San

Andrés y Providencia, estos constituyen este último un caso especial.

En segundo lugar, la respuesta por parte todas las gobernaciones (en diferente magnitud cada una) en la herramienta denominada Tablero PAT, a través del cual, las alcaldías y distritos realizan la identificación de las necesidades de la población víctima en su territorio y establecen los compromisos de atención, contando con información de 1.009 municipios. A su vez, con base en la información diligenciada por estas entidades, las gobernaciones realizan la definición de sus compromisos, para que finalmente el nivel nacional realice el mismo ejercicio.

Igualmente, se avanzó en diferentes espacios de diálogo que permitan conocer los casos de mayor éxito en esta Estrategia, como lo son los departamentos de Meta, Nariño y Norte de Santander.

Así mismo y como parte de estos ejercicios de asistencia técnica, se entregaron recomendaciones puntuales en el primer semestre de 2017, que surgieron tras la lectura de la información consignada por las entidades territoriales en la herramienta Tablero PAT.

En este sentido, fue necesario hacer una retroalimentación a las entidades territoriales identificando, por una parte, las dificultades técnicas evidenciadas en el diligenciamiento de la herramienta, y por otra, aclarando los alcances de la información reportada. Lo

anterior, también con el fin de mejorar y optimizar el proceso al momento de diligenciar esta herramienta en la vigencia 2017 para la planeación 2018, así como también, para realizar los ajustes de los Planes de Acción Territoriales.

Proyecto de fortalecimiento y acompañamiento en la implementación de corresponsabilidad en el Departamento de Antioquia

En apoyo al diseño e implementación del Modelo Territorial de Corresponsabilidad, desde el Ministerio del Interior a través del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado (GAPV), hasta diciembre de 2016 se implementó el Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales y apoyo a la territorialización de la política pública de víctimas", en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de manera articulada con la Gobernación de Antioquia.

Los resultados de este Proyecto, contribuyeron al Plan de Desarrollo departamental 2016-2019 "Antioquia Piensa en Grande", cumpliendo con el diseño del Modelo territorial de la Estrategia de Corresponsabilidad, contemplado en el Programa "Protección, Restablecimiento de los Derechos y reparación individual y colectiva a las víctimas del Conflicto Armado" de la Línea

<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Estratégica 5 "Seguridad, justicia y derechos humanos".</p> <p>Con un enfoque en gestión del conocimiento, en el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2016, se desarrollaron acciones encaminadas al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Gobernación y los 125 municipios del departamento, a través del acompañamiento y transferencia de más de 20 herramientas técnicas que contribuyen a la implementación y sostenibilidad del Modelo Territorial de la Estrategia de Corresponsabilidad en Antioquia.</p> <p>Estos resultados facilitaron la gestión articulada de la política pública para las víctimas del conflicto armado en Antioquia, el cual comprende los criterios, reglas y procedimientos para la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en el desarrollo del ejercicio de las competencias de las entidades de los distintos niveles de gobierno. Así mismo, aportó información útil para la orientación de la intervención en el territorio por parte del departamento, la coordinación y fortalecimiento institucional de los municipios y el avance en materia de goce efectivo de derechos de las víctimas.</p> <p>En el periodo comprendido entre enero y junio de 2017, se realizó un proceso de acompañamiento a la Gobernación de Antioquia, con el propósito de generar la apropiación de las herramientas en un marco de ampliación de</p>	<p>capacidad institucional en la implementación del modelo territorial de corresponsabilidad, el cual comprendió la asesoría y asistencia técnica en las herramientas de la Estrategia de Corresponsabilidad: Tablero PAT, reportes RUSICST, actualización de la capacidad institucional de las entidades territoriales y de criterios y procedimientos para la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia.</p> <p>Apoyo al componente de memoria en la implementación de la política</p> <p>En el marco de las acciones que ha emprendido el Estado en la búsqueda de la verdad, la memoria y la justicia frente a los hechos de violencia ocurridos en el país, como elementos centrales para la reconciliación nacional y en particular en el caso de la ciudad de Medellín durante últimos 30 años, el Ministerio del Interior decidió apoyar la iniciativa de hacer un estudio como el "Basta ya Medellín", el cual buscó recoger qué pasó y por qué tuvieron lugar acciones violentas en la ciudad que han dejado miles de víctimas, con el objetivo de evitar que estas prácticas vuelvan a ocurrir y se transite hacia un estado de posconflicto.</p> <p>Este proyecto de investigación se formuló en coordinación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Casa Museo de la Memoria de Medellín, la Alcaldía de Medellín y el Ministerio del Interior, para ser desarrollado en dos fases de trabajo. La primera enfocada</p>	<p>en la búsqueda de información y recolección documental, desarrollada en el año 2015; y la segunda fase para la construcción del informe final, la cual se ha venido desarrollando en el año 2016. Ambos convenios fueron desarrollados por la Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia en coordinación con el Centro de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia y la Facultad de Ciencias Políticas de EAFIT.</p> <p>Para la segunda fase, el objetivo fue la construcción del informe final de memoria histórica del conflicto armado y las violencias asociadas que ha vivido Medellín en el periodo 1980-2014, mediante la identificación de patrones de violencia, formas de victimización, impactos poblacionales y territoriales diferenciales y las respuestas que se han generado desde la sociedad y la institucionalidad. En diciembre de 2016, se finalizó la redacción del documento de informe final y durante el primer semestre del año 2017 se encuentra en proceso de revisión editorial por el comité editorial del CNMH para que en el segundo semestre del año 2017 se realicen los procesos de publicación y divulgación.</p> <p>Programa Nacional de Competencias Diferenciadas</p> <p>Frente a la implementación del Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas (PNCD), el Grupo de</p>
<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas (GAPV) del Ministerio del Interior, ha adelantado 2 procesos simultáneamente, siendo estos, el de apoyar su reglamentación mediante la estructuración de un decreto, y el de diseñar una propuesta piloto para avanzar en su introducción en el ámbito de la Política Pública de Víctimas, dando cumplimiento a la directriz establecida en el artículo 180 del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>En lo que respecta a la reglamentación del PNCD se han emitido distintos conceptos y recomendaciones frente al Proyecto de Decreto realizado por el DNP, en los que se aportaron propuestas para el tratamiento diferencial de la política pública de víctimas de acuerdo con sus particularidades como política multisectorial, que involucra a varios niveles de gobierno y que cuenta con una vigencia limitada en el tiempo. De esta manera, se logró la inclusión de disposiciones que facultan delegar competencias en esta materia por un periodo de tiempo menor al contemplado en el diseño general del programa y que obligan a un manejo particular del tema dado su propia complejidad.</p> <p>De otra parte, el Grupo de Víctimas desarrolló un estudio sobre las competencias instituidas en el diseño de la Política Pública de víctimas orientado a identificar cuáles podrían ser susceptibles a ser delegadas en el marco del PNCD, el cual arrojó como resultado la</p>	<p>identificación tanto de posibilidades como de dificultades para avanzar al respecto. En particular, se evidenció la existencia de distintos factores que son necesarios resolver para avanzar en la adopción del programa y que se derivan de: (i) Determinación normativa en cuanto a la delimitación del contenido y alcance de las competencias; (ii) Aclaración de las responsabilidades en tareas de coordinación y articulación, que precisen con claridad quienes son los llamados a intervenir y como se enlaza su accionar; (iii) Mejorar la intervención concurrente de distintos sectores de la administración que no pueden ser transferidos como competencia y que implican la concurrencia de diferentes componentes de política.</p> <p>Teniendo en cuenta los factores anteriores, se identificaron preliminarmente cinco posibles competencias para ampliar el análisis sobre la viabilidad de avanzar en su delegación tales como la caracterización de la población víctima, la administración de Centros Regionales, la administración de Esquemas Especiales de Acompañamiento a los procesos de retorno y reubicación, el acompañamiento a la inversión de los recursos recibidos como indemnización y la administración de bienes inmuebles.</p> <p>Luego de una nueva revisión del tema con el Departamento Nacional de Planeación, se identificaron limitantes adicionales que condujeron a definir a la temática de Retornos</p>	<p>y Reubicaciones como el ámbito de la política de víctimas en el cual podría efectuarse un mayor avance en el proceso de delegación de competencias. De esta manera, el Grupo de Víctimas y el DNP acordaron estructurar conjuntamente una propuesta piloto considerando la confluencia de tres procesos, tales como la baja ejecución alcanzada frente a las medidas contempladas en este componente de la política, las directrices emanadas del Auto 373 de 2016 de la Corte Constitucional y las demandas de concesión de una mayor autonomía para la conducción de estos procesos expresadas por parte de las entidades territoriales que cuentan con experiencias exitosas al respecto.</p> <p>Como resultado de este ejercicio se estructuró una propuesta preliminar para la delegación de competencias en materia de administración y gestión de los esquemas especiales de Acompañamiento a los procesos de retorno y reubicación, orientada a fortalecer la autonomía de los territorios, ahondar en la superación de las problemáticas actualmente identificadas en materia de diseño, implementación y sostenibilidad de dichos procesos y en la medición y garantía efectiva de la superación de la situación de vulnerabilidad.</p> <p>Dicha propuesta contempla concretar este propósito a partir del 1° de enero de 2018, mediante una experiencia piloto, y para avanzar en su perfeccionamiento y viabilidad se convocó</p>

<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>a la entidad titular de la competencia, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, para trabajar conjuntamente en su revisión.</p> <p>De esta manera, actualmente se viene trabajando con varias instancias de la Unidad para las Víctimas, el DNP y el Ministerio de Hacienda en la delimitación de los criterios técnicos para la autorización de procesos de delegación de competencias y en la definición de las directrices para la estructuración de los convenios de delegación, así como en la construcción de los términos de referencia para la presentación de propuestas para el otorgamiento de competencias diferenciadas en materia de política pública de víctimas por parte de las entidades territoriales y los Esquemas Asociativos.</p> <p>Este proceso de diseño de la propuesta piloto de delegación de competencias y de alistamiento a la implementación del PNCD en el ámbito de la política de víctimas se viene desarrollando de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo propuesto inicialmente por el Grupo de Víctimas del Ministerio del Interior, el cual fue concertado y ajustado con la Unidad para las Víctimas y el DNP y contempla como fecha de inicio de la convocatoria para la postulación de propuestas de Delegación de Competencias por parte de los interesados en asumir la competencias de administración de los Esquemas Especiales de Acompañamiento el 30 de junio de 2017.</p>	<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>De esta manera los compromisos y retos del Grupo de Víctimas del Ministerio del Interior son continuar apoyando los procesos de alistamiento, aprobación y puesta en marcha de la propuesta piloto de implementación del PNCD tendientes a su concreción a partir del próximo año, lo que implica el desarrollo de las siguientes tareas durante el periodo comprendido entre el 1º de Junio al 31 de diciembre de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales y esquemas asociativos interesados en asumir la competencia y en participar en la experiencia piloto, a fin de que puedan estructurar adecuadamente la propuesta técnica que deben postular; • Acompañar la verificación de requisitos y la evaluación de la propuesta presentada, responsabilidad a cargo del DNP y de la Unidad para las Víctimas; • Participar en los procesos que implica la suscripción del convenio de delegación; • Prestar apoyo técnico al delegatario previo al inicio del proceso de delegación; • Intervenir en la Coordinación General del PNCD, apoyando el seguimiento y evaluación de la experiencia piloto y su ampliación a otros casos. 	<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Articulación interna para la política de víctimas del conflicto armado</p> <p>CAPÍTULO 3</p> <p>Sentencia T 025 de 2004 - Seguimiento al Auto 005 de 2009 - Consejo Comunitario Renacer Negro</p> <p>En relación con este tema, en el periodo comprendido se construyó una ruta de trabajo a corto plazo, dentro de la cual se elaboró una ficha de análisis de los documentos de diagnóstico elaborados hasta la fecha, sobre las comunidades afrodescendientes mencionadas en el Auto 005; se solicitó información a otras instituciones de gobierno y se realizó una revisión de los Planes Departamentales de Desarrollo y de los Planes de Acción Territorial, de las entidades territoriales en donde se encuentran asentadas las comunidades afrodescendientes víctimas del conflicto armado, para identificar los componentes incluidos en esos instrumentos y determinar su grado de articulación con el Auto 005 de 2009 y los demás autos de seguimiento derivados del mismo y así definir las acciones que requieran su inclusión en los instrumentos de planeación.</p> <p>De forma adicional, fue realizada una revisión de los documentos de caracterización y planes específicos que habían sido formulados, se ajustaron algunos de los documentos de caracterización con información secundaria y se inició el proceso de concertación y consulta con las comunidades afrodescendientes protegidas en los pronunciamientos de la Corte Constitucional, para la realización de las caracterizaciones de los daños y afectaciones ocasionados por el conflicto armado.</p>
<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Órdenes de Restitución de los Derechos Territoriales del Consejo Comunitario Renacer Negro</p> <p>En cumplimiento de las órdenes dadas al Ministerio del Interior en la Sentencia N° 071 de Restitución de Tierras del primero de julio de 2015, emitida por el Juez Primero Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, se conformó un equipo de trabajo con funcionarios de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raízales y Palenqueras (DCNARP), Dirección de Derechos Humanos y el Grupo de Apoyo a la Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado, quienes han venido dando cumplimiento a las órdenes dadas por el Juez, todo ello bajo la coordinación de la DCNARP y del Grupo de Víctimas.</p> <p>Como resultados principales de este ejercicio destaca, en primer lugar, la conformación de un espacio de seguimiento con representantes de las comunidades y la Defensoría del Pueblo, que ha permitido hacer seguimiento permanente y emitir las recomendaciones pertinentes a las entidades para un mejor cumplimiento de la Sentencia 071 de 2015.</p> <p>En segundo lugar, se logró la realización del auto censo del Consejo Comunitario de Renacer Negro. Con la información recolectada se podrá establecer la situación real de las comunidades del Consejo Comunitario en materia de habitabilidad y condiciones socioeconómicas</p>	<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>en general y además servirá de insumo para las demás entidades de gobierno que tienen responsabilidades en la mencionada Sentencia. Este último elemento es de gran importancia ya que es un ejercicio pionero en su tipo y puede sentar un precedente positivo para el abordaje del enfoque étnico para otros casos en el país.</p> <p>Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del Congreso de la República</p> <p>El Ministerio del Interior viene acompañando a la secretaría técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del Congreso de la República, en la realización de una serie de foros regionales que abordan temáticas relacionadas con "Paz, Víctimas y Posconflicto" y en los cuales participan representantes de las instituciones del orden nacional, departamental y municipal; representantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas; Organismos de Cooperación Internacional y de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros.</p> <p>Estos foros fueron estructurados a partir de dos momentos claves: el primero, una jornada de socialización y acercamiento con los representantes y delegados de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas. En este espacio se ha logrado construir una serie de ponencias que las víctimas presentan</p>	<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>Articulación interna para la política de víctimas del conflicto armado</p> <p>CAPÍTULO 3</p> <p>posteriormente ante el público general en el segundo momento. En estos documentos es posible definir los voceros de las víctimas que van a presentar sus conclusiones a priori y la agenda de trabajo que proponen abordar con miras a los escenarios por venir. El GAPV ha apoyado a las mesas de víctimas en la elaboración de las ponencias a partir del análisis de lo discutido en el marco de este espacio.</p> <p>El segundo momento consiste en un espacio de intervención de los principales actores relacionados con la implementación de la política pública de víctimas, nacionales y territoriales. Allí el Grupo participa en las intervenciones y posteriormente realiza seguimiento a los compromisos adquiridos en foros previos.</p> <p>Es importante señalar que la convocatoria, así como la definición de los lugares en los cuales se han llevado a cabo estos foros, son remitidas y definidas por la secretaría técnica de la comisión de seguimiento y monitoreo del Congreso de la República. Sin embargo, existe un grupo de base que acompaña la construcción de la metodología y acompañamiento en la jornada preparatoria y del foro, el cual está conformado por el Ministerio del Interior, representado por el GAPV, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Alta Consejería para el Posconflicto.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2016 se realizaron cinco foros en las ciudades de</p>

<small>2016-2017</small> INFORME DE GESTIÓN <small>AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA</small> MINISTERIO DEL INTERIOR	CAPÍTULO 3
<small>ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</small>	
<p>Villavicencio (Meta), Carmen de Bolívar (Bolívar), Ipiales (Nariño), Rivera (Huila) y Barrancabermeja (Santander). En estas entidades territoriales, el Ministerio ha manifestado su interés por generar procesos adecuados para el fortalecimiento de la capacidad institucional de estos municipios para la gestión de la política y la puesta en marcha de la estrategia de corresponsabilidad. De igual forma se ha participado en las distintas sesiones ordinarias convocadas por la secretaría técnica de la comisión para abordar los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sesión formal de la Comisión. Mayo 15 de 2017. Propuestas y avances en el tema de la Reforma de la Ley 1448 de 2011. ● Sesión formal del Congreso de la República con ocasión del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. ● Sesión formal de la Comisión. Abril 6 de 2017. ● Mesa técnica de trabajo. Febrero 14 de 2017. Generación de ingresos y empleo para población víctima. ● Sesión formal de la Comisión. Diciembre 6 de 2016. ● Sesión formal de la Comisión. Agosto 17 de 2016. Presupuesto para la política de víctimas. 	<p>Acciones de Fortalecimiento Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento a la capacidad institucional de las entidades territoriales <p>Para incrementar la capacidad institucional de las entidades territoriales el equipo de profesionales del GAPV, ha brindado más de 4.000 asistencias técnicas en diferentes líneas de la política de víctimas a 1.130 entidades territoriales para un (99%) del total de entidades.</p> <p>En la implementación de la estrategia de "Fortalecimiento a la capacidad institucional de las entidades territoriales para la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia", el Grupo de Víctimas del Ministerio diseño y ejecutó varias líneas de acción, las cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inversión en 4 Proyectos de fortalecimiento en los departamentos de Bolívar, Meta, Nariño y Cauca y se beneficiaron 10 entidades territoriales: Simití, Canta Gallo, San Pablo, Vista Hermosa, Mapiripán, La Uribe, Argelia, Guapi y el Tambo. ● Elaboración de 11 diagnósticos en los departamentos de Cauca (3), Nariño (2), Meta (3) y Bolívar (3). <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico a la Alcaldía de Medellín en la investigación y redacción del Informe de memoria histórica "Medellín Basta Ya". ● Apoyo técnico y Administrativo para la construcción del Mausoleo para las víctimas de la ciudad de Medellín. ● Diseño, desarrollo y puesta en marcha de la Escuela virtual, para contribuir al proceso de formación de los servidores públicos de las entidades territoriales en Ley de Víctimas. ● Diseño, desarrollo y pilotaje en 24 entidades territoriales de la Herramienta de Gestión Local (HGL) para mejorar la capacidad institucional en el manejo, custodia, protección y organización de la información, archivos y memoria histórica de las Entidades Territoriales. ● Protocolización de 3 Alianzas estratégicas para incrementar la capacidad institucional de las ET y lograr la superación de vulnerabilidad de sus víctimas: (i) Alianza entre la gobernación de Putumayo y los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán; (ii) Alianza entre los municipios de Orito, Valle de Guamez y San Miguel y (iii) Alianza entre los municipios de Doncello, Paujil, Puerto Rico, Milán y Solano del departamento de Caquetá. ● Coordinación para la publicación conjunta con el Equipo Interinstitucional
36	
<p>de Asistencia Técnica Territorial de la Caja de herramientas, que contiene material impreso para el fortalecimiento de la entidad territorial y material en medio digital para consultar y difundir al interior de las entidades territoriales, con 3 cartillas que construyó el grupo GAPV: (i) Guía para la Aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado, (ii) Orientaciones para la Formulación del Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y reparación Integral a las Víctimas (Guía PAT), (iii) Guía para el Funcionamiento de Comités Territoriales de Justicia Transicional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuatro informes de análisis con base en la información reportada en el RUSICST: (i) Informe de Balance de la Política de Víctimas 2012-2015, (ii) Informe Temático sobre Enfoque Étnico en la Política de Víctimas a Nivel Territorial, (iii) Informe Temático sobre Enfoque Diferencial en la Política de Víctimas a Nivel Territorial, y (iv) Informe Temático sobre Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de Derechos de las Víctimas y Víctimas no Organizadas. ● Premio "Reparando desde el Territorio" reconocimiento entregado por Colombia Líder, la USAID y la Organización 	<p>Internacional para las Migraciones OIM, en la Categoría mejor Gobernación al Gobernador de Caquetá y como la mejor experiencia del programa de Fortalecimiento Institucional para las víctimas, entre todas las Capitales de departamentos de Colombia, a la Alcaldía de Florencia (Caquetá), esto se logra con la asistencia y acompañamientos del GAPV en la implementación de Política de Víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El DNP premió los mejores Planes de Desarrollo Territoriales del país en su versión del V Concurso 2016, en las categorías mejores prácticas en la formulación de planes de desarrollo territoriales, inversión eficiente de recursos y proyectos que responden efectivamente a las necesidades de los ciudadanos. La Gobernación de Antioquia recibió el premio al mejor Plan de Desarrollo en la categoría "Gobernación con desarrollo robusto". La de Nariño, "Gobernación con desarrollo intermedio" y la Gobernación del Caquetá, "Gobernación con desarrollo temprano; en el caso de municipios que ganaron en las diferentes categorías se encuentran: 'Municipios con desarrollo robusto': Medellín y Pasto; 'Municipios con desarrollo intermedio': Turbo, San Vicente y Planeta Rica y Municipios con desarrollo temprano: Mutatá y Caldas. Estos planes de desarrollo incluyeron efectivamente la política pública de víctimas como resultado del proceso <p>de acompañamiento y asistencia técnica brindado por los profesionales del GAPV.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia de articulación de enfoque diferencial <p>Como un mecanismo para avanzar en el cumplimiento del Conpes 3784, se creó la Estrategia Territorial de Articulación de Enfoque Diferencial para "acompañar el diseño e implementación para la inclusión de la perspectiva de género en los ajustes a los Planes de Acción Territorial" fortaleciendo a funcionarios y los servidores públicos de los niveles local y regional en materia de derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Este acompañamiento se ha venido realizando de manera inicial en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, incluye formaciones en materia de Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, Mapa de la Política Pública de Víctimas; SNARIV; funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y sus respectivos Subcomités, con énfasis en enfoque diferencial; lineamientos en materia de género, Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), población LGBTI, personas mayores y con discapacidad del SNARIV; Autos 092, 098, 009; Ley 1257 y 1719; y Conpes 3784. Todo lo anterior en cumplimiento de la Estrategia 3.2 del Conpes 3784.</p> <p>Se ha promovido la conformación de grupos</p>
37	

interinstitucionales para la incorporación del enfoque diferencial y sus subenfoques (género, curso de vida, OSIG y discapacidad) en sus planes, proyectos y acciones, especialmente en el cumplimiento del Plan de Desarrollo y PAT; y se han creado canales de interlocución con las entidades del nivel nacional responsables de las temáticas en cuestión, que puedan dar respuesta a las necesidades de los territorios.

Como se mencionó, inicialmente se ha realizado acompañamiento en el departamento del Amazonas a la Gobernación y la ciudad de Leticia. En el departamento del Caquetá a funcionarias y funcionarios de la Alta Consejería para la Reintegración (ACR), la UARIV a nivel territorial, el Consejo de Pueblos Indígenas del Caquetá (CODIC), enlaces municipales de víctimas de las alcaldías de Paují, San Vicente, Florencia, Cartagena del Chairá, Morelia, Milán, Curillo, Solano, Valparaiso, Belén de los Andes y la Gobernación del Caquetá. En cuanto al departamento del Putumayo se llevaron a cabo formaciones a integrantes de las alcaldías de Valle del Guamuez, San Miguel, Orto, Puerto Asís, Villa Garzón, Mocoa y la Gobernación de Putumayo.

Finalmente, se dio inicio a este acompañamiento en el departamento del Huila, mediante la capacitación formación de actores de las alcaldías del Pital y Garzón, Gigante, Torquí, Agrado, Timaná, Guadalupe y la Gobernación de Huila, la Personería de Garzón y funcionarios

de la Policía del municipio de Garzón. Es importante destacar que este espacio fue convocado por una organización de mujeres víctimas de violencia sexual del municipio de Garzón, razón por la cual mediante estas acciones se avanzó en la implementación de la Estrategia 3.2 del Conpes 3784 al promover reuniones de articulación entre las mujeres víctimas de violencia sexual, la policía, la personería, medios de comunicación, la Alcaldía de Garzón y Gobernación de Huila.

Mecanismos de Seguimiento a la política pública de víctimas

- Instrumentos de planeación de y seguimiento del SNARIV

Instrumentos de planeación para el seguimiento y acompañamiento a la implementación de la política en el orden nacional.

En el ejercicio de coordinación, la Unidad para las Víctimas realiza acciones de seguimiento y evaluación de las entidades que integran el SNARIV, y genera los informes y las alertas necesarias para que se efectúen oportunamente los ajustes y correctivos requeridos.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad para las Víctimas diseñó una herramienta que permite el seguimiento a la política de víctimas, en la que actualmente se encuentran los procesos denominados, Seguimiento a Entidades, Seguimiento a Instancias de Coordinación,

Seguimiento a Planes de Fortalecimiento Institucional, Certificación de las entidades en el marco de la Ley 1448 de 2011 y la Certificación de la Regionalización Indicativa. En este sentido, el Ministerio del Interior, a través de la coordinación del Grupo de Víctimas, ha adoptado los siguientes instrumentos:

- Plan de Fortalecimiento institucional

Con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional de cada una de las entidades del orden nacional en el marco de sus competencias, la Unidad en cumplimiento de sus funciones ha diseñado los lineamientos y la matriz de marco lógico para la formulación del plan de fortalecimiento hasta la adopción formal por cada una de las entidades del orden nacional.

El Plan de Fortalecimiento Institucional es un instrumento que permite planificar el fortalecimiento de la capacidad institucional a partir de evidenciar las debilidades en sus procesos estratégicos, misionales, apoyo y de seguimiento, para cumplir con las funciones y competencias asignadas en la ley de víctimas, sus decretos reglamentarios y la normativa vigente en un periodo de cuatro (4) años.

El Ministerio del Interior adoptó el Plan de Fortalecimiento 2016- 2019, en el año 2016, y su reporte se realiza de forma semestral, a partir de las instrucciones dadas por la Unidad.

- Plan de Acción Institucional

Es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite identificar las medidas, los objetivos y las metas que espera cumplir cada una de las entidades del nivel nacional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el desarrollo de los componentes y las líneas de acción establecidas en la política pública para cada vigencia fiscal y en concordancia con las competencias y funciones que tienen asignadas.

La formulación y el cumplimiento del Plan de Acción, permite que las entidades apropien sus competencias en el marco de la Ley y normativa derivada y por consiguiente incrementen su número de acciones respaldadas (oferta institucional) con importantes aportes presupuestales que se reflejan en este instrumento, por cada componente de la política.

El Ministerio del Interior formuló su Plan de Acción para la vigencia 2017 con los insumos de la Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Dirección para Participación Ciudadana y Grupo de Víctimas; y así mismo reporto en el mes de mayo lo correspondiente al segundo semestre de 2016. Es importante señalar que el reporte del plan se realiza de forma semestral.

- Focalización territorial - Regionalización indicativa

La Unidad para las víctimas en coordinación con los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación realizan el proceso de regionalización indicativa de la inversión nacional, de los proyectos orientados directa o transversalmente a la implementación de la política pública de víctimas, que consiste en la distribución de los recursos a nivel departamental y es sujeto a modificaciones durante el ciclo de programación y ejecución de los recursos.

Este proceso cuenta con un mecanismo de certificación, expedido por la Unidad para las víctimas que avala la regionalización indicativa de los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales. Es importante resaltar que el resultado de la regionalización es un insumo para realizar el seguimiento de la inversión programada y ejecutada en cada uno de los departamentos y de esta forma evaluar a futuro los lugares en los que se debe enfocar la inversión a partir del impacto de la oferta institucional sobre la población objetivo.

En el proceso también se identifican algunos proyectos de inversión que son de cobertura nacional y de impacto general, caracterizados como *no regionalizables*, así mismo, se encuentran proyectos que en la etapa de programación no es posible regionalizarlos ya que su ejecución es a través de convocatoria

o demanda de la población y se clasifican en la categoría *por regionalizar*.

La certificación de regionalización indicativa para la vigencia 2016 se entregó a 5 proyectos de inversión que son implementados en la presente vigencia y en este año se entregó a 4 proyectos de inversión que serán ejecutados en 2018.

- Certificación de las entidades nacionales a la Contribución del Goce Efectivo de los Derechos de las Víctimas

La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, realiza anualmente el proceso de certificación de las entidades del orden nacional, orientado a evaluar la contribución de cada entidad del Sistema Nacional para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima a la verdad, justicia y reparación integral.

La definición de metodología se ha basado en varios insumos y correspondiente criterio, siendo algunos de ellos: a) planes de acción, b) subcomités: asistencia a las sesiones de acuerdo a la Ley 1448 de 2011; c) índice de goce efectivo de derechos, resultado de la medición realizada con la batería de indicadores; d) enfoque diferencial; e) ejecución presupuestal; f) cumplimiento de las sentencias de justicia y paz; g) reparación colectiva, entre otros.

El proceso de certificación da como resultado la ubicación de cada entidad en una de las

siguientes categorías, dependiendo de la corresponsabilidad entre las acciones adelantadas y las competencias señaladas en el marco jurídico y normativo: cumplimiento, avance, estancamiento o incumplimiento por retroceso injustificado, negligencia o falta de voluntad manifiesta.

En este sentido, se evalúa la contribución de las entidades a la implementación de la política de víctimas y se generan recomendaciones para liderar planes, programas y proyectos orientados a garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima del conflicto y las garantías para la no repetición de hechos victimizantes.

Ala fecha está pendiente de iniciar el proceso de certificación para la vigencia 2016 de acuerdo con la metodología y criterios definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- Sistema de Información, Coordinación y seguimiento Territorial RUSICST

El Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST), es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, con relación a la implementación de las políticas públicas y planes de acción para

la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (artículo 2.2.8.3.8. del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015).

De acuerdo a lo establecido en parágrafo 1° del artículo 260 del Decreto 4800 de 2011, el RUSICST se compone de siete secciones: 1) Dinámica del conflicto armado interno, 2) Comité Territorial de Justicia Transicional, 3) Plan de Acción Territorial, 4) Participación de la población víctima, 5) Retornos y Reubicación, 6) Articulación y Coordinación institucional y 7) Adecuación institucional, los cuales, a su vez, se encuentran organizados por etapas de política pública (diseño, implementación y evaluación y seguimiento) en los tres ciclos de la política pública.

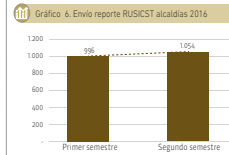
Esta información debe ser reportada por las alcaldías y gobernaciones de manera semestral, de acuerdo a las siguientes fechas, establecidas en el decreto 2460 de 2015:

- Información correspondiente al Primer Semestre del año:
Alcaldías: entre el 15 de julio y el 31 de agosto
Gobernaciones: entre el 15 de agosto y el 30 de septiembre
- Información correspondiente al Segundo Semestre del año:
Alcaldías: entre el 15 de enero y el 28 de febrero

Gobernaciones: entre el 15 de febrero y el 31 de marzo

Lo anterior permite evidenciar que durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, la plataforma del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST) estuvo habilitada para el diligenciamiento de información por parte de las alcaldías y gobernaciones correspondientes al primer y segundo semestre del año 2016.

Frente a las alcaldías, 996 enviaron el reporte de información correspondiente al primer semestre de 2016, mientras que 1.054 lo hicieron con información del segundo semestre.

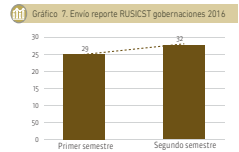


Fuente: Grupo de Víctimas, Ministerio del Interior.

En relación con las alcaldías que no enviaron el reporte correspondiente al primer semestre del año, 78 diligenciaron información de manera parcial, mientras que 26 no diligenciaron información.

En el segundo semestre de 2016, de las 46 alcaldías que no enviaron el reporte, 43 lo diligenciaron de manera parcial y solo tres no diligenciaron ningún tipo de información.

Con respecto a la información correspondiente a las gobernaciones, 29 enviaron el reporte correspondiente al primer semestre, mientras que el total de gobernaciones del país enviaron oportunamente el reporte del segundo semestre del año.



Fuente: Grupo de Víctimas, Ministerio del Interior.

De acuerdo con los datos anteriores, durante el año 2016, el Grupo logró que el 100% de las alcaldías y gobernaciones reportara información en al menos uno de los dos semestres del año 2016, de los cuales, 1.083 alcaldías lo enviaron completamente diligenciado en al menos una oportunidad, así como las 32 gobernaciones.

Con base en la información reportada durante el año, se construyó el Informe de Balance en la

Implementación de la Política Pública de Víctimas a Nivel Territorial - 2016, el cual presenta un análisis de la información reportada por las entidades territoriales frente a la dinámica del conflicto armado en el territorio; conformación y funcionamiento del Comité y Subcomités Territoriales de Justicia Transicional; estado de los instrumentos de planeación para la implementación de la política de víctimas; avances en la participación de la población víctima; escenarios de articulación institucional entre y al mismo nivel de gobierno; avances en el desarrollo de los procesos de retorno y reubicación y finalmente, temas relacionados con adecuación y alistamiento institucional para la atención a la población víctima.

Tablero PAT

El Tablero PAT es la herramienta mediante la cual las alcaldías identifican las necesidades de atención a la población víctima y establecen los compromisos anuales de atención a esta población. Sobre estas necesidades, las gobernaciones y las entidades del nivel nacional establecen sus compromisos de atención, en el marco de la aplicación de los principios de subsidiariedad, concurrencia y coordinación.

Esta herramienta se encuentra reglamentada mediante el artículo 2.2.8.3.1.6 del Decreto 2460 de 2015, y es administrada por el Ministerio del Interior.



Durante el 15 de enero y el 28 de febrero de 2017, las alcaldías diligenciaron la información correspondiente a necesidades y compromisos de atención para la vigencia 2018. En total, 1.062 administraciones municipales realizaron el ejercicio, mientras que todas las gobernaciones asumieron compromisos de atención. Por su parte, las entidades del nivel nacional reportarán hasta el 15 de noviembre el resultado de los compromisos que asumirán para la misma vigencia.



4.1 Participación

El Grupo de Participación Ciudadana realiza diferentes actividades dirigidas a las comunidades con enfoque diferencial. Dentro de las principales actividades que se realizan se encuentra en primera el proyecto Banco de Iniciativas que incluye todos los enfoques con los que trabaja esta coordinación:

Banco de iniciativas de participación ciudadana

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal formuló y desarrolló el proyecto Banco de Iniciativas que apoya con un incentivo económico iniciativas de las organizaciones sociales y comunitarias que promueven la participación, la democracia y la incidencia de la población en la toma de decisiones de los gobiernos locales o de los entes territoriales.

Este proyecto y sus objetivos guardan concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo *Todos por un nuevo país*, en el cual se incluyó un capítulo especial denominado Democracia y Derechos Humanos, en el que se indica que Colombia debe superar las deficiencias que minan la efectividad de los mecanismos institucionales para construir acuerdos en la diferencia, tramitar los conflictos de los colombianos y generar

consensos democráticos para la construcción de un modelo de sociedad.

En 2016 se adelantó la segunda fase de este proyecto, mediante una convocatoria realizada del 15 al 30 de agosto a organizaciones sociales de todo el país, para el fortalecimiento de la democracia participativa, el cual contó con un total de mil ciento doce (1.112) usuarios registrados y cuatrocientos ochenta (480) iniciativas postuladas, las cuales pasaron por el proceso de evaluación siendo preseleccionadas setenta (70) de ellas, con el ánimo de seleccionar mínimo sesenta y una (61) para ser apoyadas económicamente hasta por un valor de diez millones de pesos (\$10.000.000) m/cte.

En 2017 se ejecuta la tercera convocatoria del Banco de Iniciativas para apoyar ciento cuatro (104) iniciativas. El valor total de este proyecto es de mil seiscientos cincuenta y dos millones cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco (\$1.652.055.555) pesos m/cte.

Escuela de liderazgo y participación ciudadana

La Escuela de Liderazgo y Participación Ciudadana fue concebida como un instrumento para la implementación de la Política Pública de Participación. Es un proyecto estratégico del Ministerio del Interior que busca dotar a la ciudadanía de conocimientos, herramientas, habilidades y destrezas que aporten a su desarrollo personal, social, político y cultural,

con el fin de que se les reconozca como sujetos de derechos con posibilidades de incidir en las decisiones que les afectan como ciudadanos y ciudadanas.

Con este fin, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal realiza procesos de formación para capacitar y formar a los líderes y lideresas y a las personas que juegan roles importantes dentro de sus comunidades, fortaleciendo así el tejido social.

Implementación de Presupuestos Participativos

Durante la vigencia 2016 se fortalecieron diez (10) procesos de Presupuestos Participativos para lo cual se priorizaron las ciudades de Buenaventura, Armenia, Tumaco, Santander de Quilichao, Neiva, Florencia, Sincelejo, Leticia, Manizales y Riohacha.

Con las administraciones de dichos municipios se adelantaron procesos de capacitación de manera concertada y coordinada, en donde se realizó el acompañamiento técnico, jurídico y operativo en el diseño y construcción del proceso de presupuestos participativos en, ajustados a sus necesidades, posibilidades y con el concurso de todos los grupos poblacionales.

Rutas de Participación e Incidencia

La Dirección adelantó el proyecto denominado *"Rutas de Participación e Incidencia"* en algunos municipios priorizados.

Las Rutas de Participación e Incidencia fueron el resultado de los encuentros llevados a cabo con los grupos poblacionales de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, acción comunal, control social y comunidad en general.

En la tabla 2 se registra la participación de los diversos grupos poblacionales en los municipios priorizados.

Participación juvenil y fortalecimiento de las plataformas juveniles

Desde la Dirección se ha buscado que los y las jóvenes se apropien de los escenarios de participación para que fortalezcan sus proyectos e iniciativas encaminados a solucionar los problemas más apremiantes para sus territorios y sus comunidades.

En tal sentido se ha creado y puesto en marcha la "Escuela de formación política y liderazgo juvenil", de carácter amplio y permanente, para la formación sobre la estructura del Estado, ciudadanía, mecanismos de participación, liderazgo, formulación e implementación de proyectos.

En 2016 se realizaron reuniones con los coordinadores de juventud de las Gobernaciones, los Secretarios de Gobierno de las alcaldías, las Secretarías de Desarrollo Social y alcaldes, con el propósito de socializar la Iniciativa de las Audiencias Públicas en el marco de discusión del Plan de Desarrollo en: Leticia, Bucaramanga, Armenia, Casanare,

Tabla 2. Participación de diversos grupos poblacionales

No.	Ruta	Jóvenes		Mujeres		PCD		Control social		Acción comunal		Total		Total	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1.	Anorí				9			4	6	3	1	7	16	23	
2.	Aparitadó	1	3		9	2	2			14	15	17	29	44	
3.	Bircelo		8		12			3	4	5	2	8	26	34	
4.	Buenaventura	5	4	0	19	0	0	0	0	18	1	23	24	47	
5.	Cáceres		11	14	14			12	2	3		26	32	58	
6.	Campoalegre	8	8	1	17	3	17			1	21	13	63	74	
7.	Cartagena-Chairá	18	18									18	18	36	
8.	Caucasia	7	9		18			9	2	6	6	22	35	57	
9.	Chigorodó	3	5		5	4	1			1	14	5	21	38	
10.	Colombia							4	3			4	3	7	
11.	El Doncello	3						3	1	6	1	12	2	14	
12.	El Valle	6	7		7	2	5					7	19	28	
13.	Florencia	2	1		11	2	1			20	9	24	22	46	
14.	Guapi	10	13		10	3	7	8	2	4		25	32	57	
15.	Ivargao	1	1	2	6			4	6	5	1	12	14	26	
16.	Montelíbano	14	13		22			14	22	9	14	37	71	108	
17.	Neiva				3	7	10				11	6	18	37	
18.	Puerto Libertador	6	2		14					17	8	23	24	47	
19.	Puerto Rico				4					3	1	3	5	8	
20.	Quibdó	6	6		25			6	2	9	17	8	25	54	79
21.	Rivera	1	2		3	4	5			7	12	12	22	34	
22.	San José de Uré							6	2	10	0	16	2	18	
23.	San Vicente Caguán											7	10	17	
24.	Santander-Quilichao	2	2	1	2	4	3			2	2	9	9	18	
25.	Tarazá	5	4	1	18			4	10	6	1	16	33	49	
26.	Timbiquí	7	28	0	7	7	11	4	1			18	47	65	
27.	Tumaco				1	29		3	3	5	5	9	52	61	
28.	Turbo	5	7		4			6		8	5	19	16	35	
29.	Valencia							7	14	9	9	16	23	39	
30.	Algeciras									5	12	5	12	17	
31.	Tello									1	6	1	6	7	
32.	Soacha				9			3		20	25	26	34	60	
	Totales	102	137	6	279	38	71	96	90	232	186	499	791	1.290	

Meta, Valle del Cauca y Cesar. Además, se realizaron los encuentros de Comunidades Religiosas, de plataformas juveniles, los foros regionales de juventud y el Encuentro Cívico de Juventud.

Con estas estrategias se lograron importantes avances en el fortalecimiento de la participación de los jóvenes en el país, consolidando espacios de trabajo conjunto, en los que se debatieron acciones a desarrollar para el postconflicto con las organizaciones sociales, se lograron mayor y mejores capacidades de incidencia en la toma de decisiones de los jóvenes, se reconoció la importancia de construir un espacio de trabajo articulado entre los jóvenes de los partidos políticos, con el fin de sumar esfuerzos para realizar en los territorios acciones en favor de los y las jóvenes y la promoción de la participación juvenil.

Jóvenes formados en liderazgo político

En esta Dirección, se adelantaron diferentes procesos de formación juvenil, brindándole herramientas conceptuales y técnicas sobre: la organización e incidencia de los jóvenes en los procesos de planeación y desarrollo a nivel municipal y departamental, la importancia de la participación ciudadana, la incidencia de los jóvenes en el actual proceso de paz y el postconflicto. El 8 de noviembre de 2016 se realizó el "Foro de Liderazgo Político y Emprendimiento" en Armenia, Quindío, con la

participación de ciento cinco (105) Jóvenes, y el 19 diciembre de 2016 se desarrolló la "Cumbre Departamental de Concejales Jóvenes" en Neiva, Huila, con la asistencia de setenta y seis (76) participantes.

Acompañamiento al IV campamento internacional de jóvenes líderes sociales por la paz Colombia

Este campamento consistió en reunir a jóvenes de todo el mundo con el fin de discutir y analizar las diferentes problemáticas que afectan el desarrollo los y las jóvenes en sus respectivos territorios y particularmente el propósito de construir una paz duradera en Colombia. Se realizó del 11 al 16 de octubre de 2016 en Villa Rica (Cauca) y contó con la participación de treinta y siete (37) jóvenes de diferentes regiones del país y del mundo.

Encuentros de Incidencia Juvenil

Estos encuentros tienen como objetivo desarrollar habilidades organizativas y participativas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos juveniles en el territorio y construir un plan de acción juvenil orientado a la veeduría y fortalecimiento de las organizaciones juveniles en el territorio. En 2016 se realizaron encuentros juveniles en Villavicencio, Algeciras, Buenaventura, Florencia, Valledupar, San Pablo, Rionegro (Santander), Cúcuta, Sincelejo, Barranquilla,

Santa Marta, con la participación de cuatrocientos quince (415) asistentes.

El 19 de febrero de 2017 se acompañó a la Asamblea Juvenil 2017, "Jóvenes de Leticia como parte del Cambio Social", y se desarrolló asistencia técnica a dos organizaciones sociales en el territorio.

Durante el primer semestre del año 2017, se diseñó la metodología para trabajar las asistencias técnicas a organizaciones sociales de jóvenes de forma articulada con el tema de jóvenes y control social, el taller se denomina "Participación Ciudadana y Control Social Juvenil".

Audiencias públicas

Para efectos de realizar actividades de fortalecimiento para la participación de los y las jóvenes se desarrollaron espacios de sana convivencia en donde se promueve el aprovechamiento del tiempo libre para desarrollar sus potencialidades, a través de actividades lúdicas y recreativas. Se realizan prácticas deportivas y culturales con el propósito de prevenir el consumo de drogas ilícitas, el consumo de bebidas embriagantes, la participación en delitos y el embarazo en adolescente. En 2016 se desarrollaron acciones en Buenaventura, San Pablo, Rionegro (Santander), Cúcuta, Sincelejo, Florencia, Valledupar, Santa Marta, Algeciras, Villavicencio, con la participación de doscientos sesenta y ocho (268) jóvenes.

En 2017 se desarrolló el proceso de elección del Representante Provisional de Jóvenes al Consejo Nacional de Participación Ciudadana y su suplente; así mismo conforme a lo que estableció en la Ley 1757 de 2015, se realizó el acompañamiento a la semana de la participación ciudadana en Palmira, Valle del Cauca, con la realización del Taller en "Participación Ciudadana y Control Social Juvenil"; con el que se fortalecieron cinco (5) organizaciones juveniles.

En ese mismo sentido, en Moniquirá (Boyacá) se trabajó con siete (7) organizaciones sociales de jóvenes y se les brindó asistencia técnica, se acompañó el evento de participación ciudadana de instalación y conformación del Consejo Departamental de Participación de Boyacá.

Se realizó acompañamiento y asesoría en la conformación del Consejo Distrital de Participación Ciudadana de Santa Marta y de Magdalena en los temas de juventud e infancia y adolescencia.

Propiedad horizontal

Desde el nivel nacional se vienen trabajando en articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Prosperidad Social, en acciones conjuntas encaminadas a fortalecer los procesos de participación ciudadana y propiedad horizontal, a nivel nacional, en los proyectos del Programa de Vivienda Gratuita, promoviendo entre otras acciones la creación de las mesas de propiedad horizontal.

El Decreto 528 de 2016, artículos 18 y 19, define los roles de trabajo en el marco de la competencia y corresponsabilidad institucional para el acompañamiento social a los proyectos de vivienda gratuita, bajo una metodología de intervención que comprende continuar brindando asesoría y asistencia técnica enfocada especialmente a la formulación de rutas de articulación para atender las necesidades específicas de Convivencia, Organización Social, Integración al Territorio, Propiedad Horizontal y Resolución de Conflictos de los proyectos de vivienda gratuita en cada ciudad.

Con el propósito de establecer un trabajo coordinado en cada territorio se propuso la elaboración de una ruta de articulación donde se socializará la Ley Estatutaria de Participación, socializar y aclarar dudas en relación con el tema de Propiedad Horizontal (Ley 675 de 2001) y verificar la capacidad instalada en cada ciudad, presencia institucional a través de reuniones interinstitucionales con los designados de la Secretaría de Vivienda, Gobierno, Cultura, Participación y Bienestar Social) y las entidades acompañantes de los proyectos y delegados de las Casas de Justicia, Personería, Defensoría, Procuraduría, Fiscalía, Policía, ICBF, CTI, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Justicia y Prosperidad Social.

La formulación de la ruta comprende además de la identificación de la capacidad institucional, desde la perspectiva de las

instituciones para identificar las problemáticas suscitadas en los territorios al respecto de los proyectos de vivienda gratuita en cada ciudad y la priorización de las mismas iniciar proceso de formulación de ruta de trabajo para atender cada proceso en territorio con los siguientes ítems: problemática priorizada, actividad a realizar, entidades involucradas y tiempo.

Al mismo tiempo se vienen realizando reuniones con los delegados de las mesas territoriales y de las entidades competentes para socializar la propuesta de organizar o crear los Consejos Municipales de Propiedad Horizontal a través de la definición y hoja de ruta para la conformación de los mismos, conocer los aportes que han realizado al respecto del tema de propiedad horizontal a las alcaldías, aclaración de competencias y oferta de la Dirección y formulación de una ruta de trabajo para iniciar el proceso de articulación con los territorios.

En el marco de este proceso se realizan reuniones con los líderes u órganos de propiedad horizontal y funcionarios de las alcaldías, para llevar a cabo la socialización de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, los Acuerdos de La Habana y Cultura de Paz, Capacitación en propiedad horizontal, liderazgo, organización social, importancia de la convivencia y la recopilación de información para complementar la ruta de trabajo para iniciar el proceso de articulación con los territorios mediante la creación de Juntas

de Acción Comunal para los proyectos o integración además del fortalecimiento de los diferentes grupos sociales.

La metodología propuesta para la realización de las jornadas de capacitación y asistencia técnica en propiedad horizontal a las entidades y líderes de los proyectos en las ciudades de Bogotá, Manizales, Valledupar, Arauca, Villavicencio, Cúcuta Villa del Rosario Norte de Santander, Neiva, Malambo, Bucaramanga, Cali, Girón, Popayán, Quibdó, Cartagena, Santa Marta, Girardot, Simijaca, Villa Nueva, Chocó, Fusagasugá, Girardot, Pasto, Ipiales y Fonseca, con el propósito de articular los planes de acción interinstitucionales de las entidades y asesorar a las mismas en el marco del Decreto 528 de 2016, formulación de rutas de articulación para atender las necesidades específicas de Convivencia, Organización Social, Integración al Territorio, Propiedad Horizontal y Resolución de Conflictos de los proyectos de vivienda gratuita.

Se vienen realizando jornadas técnicas con el Ministerio de Justicia para definir la estructura del Plan de Acción y herramientas metodológicas en el marco del cumplimiento de la orden 17 del Decreto 528 de 2016. El objetivo era formular la estrategia de Resolución de Conflictos y Convivencia para el Acompañamiento Social y Asesoría Técnica a las entidades y líderes de los proyectos de Vivienda Gratuita.

Desarrollo de reuniones de articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Prosperidad social para la revisión y evaluación del Convenio M-953 de 2016 de acuerdo con los lineamientos del Decreto 528 de 2016, para la articulación del acompañamiento e intervención en los proyectos de vivienda gratuita desde el Gobierno nacional.

Se está prestando asistencia técnica al IDPAC en la implementación de la ruta de articulación institucional para atender los temas de propiedad horizontal en el Distrito, dicha asistencia comprende dos momentos, focalización de la oferta por competencia institucional y el proceso de integración y reconocimiento de las copropiedades como parte del territorio.

Como Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, hacemos parte del SNAIS - Sistema Nacional de Acompañamiento Institucional a los programas de vivienda gratuita e interés social- mediante el cual se articula por competencia institucional la oferta para el acompañamiento social a los programas de vivienda gratuita.

En 2017 se han adelantado acciones como la elaboración del instructivo de propiedad horizontal con la respectiva aprobación por parte de la Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones.

También se elaboró el instructivo para brindar las asesorías técnicas en territorio

y los formularios como herramienta para la recolección de la para la recolección de los insumos para la formulación de los lineamientos para la construcción de la política pública de propiedad horizontal.

Se realiza la formulación de las 5 rutas de articulación institucional para integración de los proyectos de vivienda gratuita al territorio (Bogotá, D. C., Cartagena - Bolívar, Villa del Rosario y Cúcuta - Norte de Santander, Neiva - Huilay y Girón - Santander).

Realización de la asistencia técnica a las mesas territoriales de acompañamiento social: la Mesa Temática de Propiedad Horizontal Bogotá (21 de marzo de 2017), así como a las mesas de Riohacha, Valledupar y Girardot y la Mesa de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito (28 de marzo).

Acompañamiento permanente a la Mesa de Propiedad Horizontal del Distrito de Cartagena, y la Mesa de propiedad horizontal de Pereira con sus respectivas Alcaldías, en aras que sean incluidos en la agenda de planeación o entidad competente de cada territorio, los temas de convivencia y seguridad ciudadana en las copropiedades.

Por solicitud de la Dirección de Consulta Previa, se brindó asesoría conjuntamente con la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, en la reunión de preconsulta del Consejo Comunitario Nuevo Roche, en Barrancas, La Guajira, considerando el hecho

2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR		CAPÍTULO 4 DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	
<p>que el fallo de tutela que los favoreció, obedece a un proceso de desmonte de la propiedad horizontal, en el marco de la restitución de derechos a este Consejo Comunitario.</p> <p>Participación de las personas con discapacidad</p> <p>Una vez que el Ministerio del Interior incluyó en su agenda el tema de discapacidad, estableció acciones orientadas al cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el marco de la corresponsabilidad del Sistema Nacional de Discapacidad.</p> <p>Fortalecimiento a la Capacidad de Gestión de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1618 de 2013</p> <p>Las actividades han sido realizadas en el marco del proyecto "Fortalecimiento para las organizaciones de personas con discapacidad", ejecutado mediante Convenio F-065 de 2016, con la Asociación Asdown Colombia, mediante el cual se priorizaron 12 departamentos y se tenía como meta fortalecer a ochenta (80) organizaciones de personas con discapacidad y se vinculó a ciento setenta y cinco (175), duplicando el objetivo propuesto.</p>	<p>Sistema Nacional de Discapacidad</p> <p>Se participó en el proceso de elaboración del decreto 2107 del 22 de diciembre de 2016, que ordena el traslado de la rectoría y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Discapacidad del Ministerio de Salud al Ministerio del Interior, con un periodo de empalme de seis (6) meses que finaliza el 22 de junio de 2017, avanzando con esta acción, en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado colombiano al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.</p> <p>Trabajo conjunto y articulado con el director del Plan Presidencial de Inclusión y el Grupo de Discapacidad de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud el marco de la estrategia "Territorios en Modo In", donde se brindó asistencia técnica a los departamentos priorizados de Cesar, Cundinamarca, Caquetá, Bolívar, Boyacá, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, San Andrés y Bogotá como distrito capital. Por iniciativa propia se sumaron Boyacá, Cauca y Valle. Desde la Dirección se ha acompañado a Bolívar, Boyacá, Cauca, Nariño, Putumayo, San Andrés y Bogotá.</p> <p>Reactivación de la Comisión de Seguimiento a compromisos asumidos en el Cabildo Abierto por la Discapacidad de Cartagena de Indias, realizando el acompañamiento a las organizaciones que se movilizaron para este fin, en la concreción de acuerdos.</p>	<p>Mujeres y Género</p> <ul style="list-style-type: none"> Escuela de Formación Política <p>Una de las principales estrategias de la Dirección, es la realización de las Escuelas de Formación Política para Mujeres, esta estrategia pretende dejar capacidades instaladas en las mujeres que desean seguir en la vida política o que piensan ejercer algún tipo de liderazgo en su territorio en ese sentido.</p> <p>El conocimiento que se comparte en las escuelas se centra en el conocimiento de la democracia en Colombia, los instrumentos para hacer efectivos las campañas políticas y el reconocimiento del liderazgo de las mujeres hablando desde sus cualidades hasta la historia de las mujeres reivindicando sus derechos. El principal objetivo es que la inclusión de las mujeres en el ejercicio político vaya más allá del cumplimiento de la cuota de participación establecida por la ley y que se de en virtud de un interés real e individual destacando y reconociendo las capacidades que poseen las mujeres en el ejercicio de la democracia.</p> <p>El plan de formación de la Escuela está basado en una metodología con enfoque esencialmente práctico y vivencial, y aborda los siguientes temas: Democracia sustantiva y diversidad, Liderazgo desde la autoridad femenina, Participación de las mujeres, Campañas políticas y ciudadanas para la paz. Las mujeres en los procesos de construcción de paz: experiencias y perspectivas.</p>	48
<p>Se realizaron escuelas en Buenaventura, Ipiales, Samaniego, Páez, Neiva, Granada Villavicencio, Cartagena, Bucaramanga, Sincelejo, Quibdó, Palmira, Barranca, El Peñol, Medellín, Vélez, Pamplona, Norte de Santander, La Dorada, Caldas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuentro Nacional de Mujeres por la Paz <p>El evento se desarrolló el 16 y 17 de noviembre en el Hotel Arvut con la presencia de trescientas (300) representantes de quince (15) regiones de todo el territorio nacional. El objetivo de la jornada planteó la necesidad de una ética democrática, en busca del fortalecimiento de los derechos humanos y la construcción de una paz en todos los niveles, contando con las principales actrices de paz: las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Premiación de Iniciativas de Proyectos de Mujeres <p>Con el ánimo de impulsar seleccionar y apoyar las mejores Iniciativas presentadas por las organizaciones sociales de mujeres referentes al fortalecimiento de la participación política de mujeres y participación ciudadana, se realizó el proyecto de iniciativas de proyectos de mujeres. Se seleccionaron las mejores iniciativas presentadas para la entrega de un apoyo económico a cada iniciativa para el financiamiento de los respectivos proyectos; se premiaron treinta y ocho iniciativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mesa de Concertación Mujeres Constructoras de Paz <p>Esta mesa se realizó con el apoyo de la Coordinación de asuntos religiosos. Para el desarrollo de esta temática se convocó a diferentes organizaciones de mujeres, organizaciones basadas en la fe integradas por mujeres y organizaciones del sector LGBTI. El objetivo principal era la realización de acercamientos de los sectores que culturalmente han sido opuestos y que en atención al resultado del plebiscito, la Dirección recalca la importancia de generar un espacio de diálogos entre estas organizaciones para efectos de poner sobre la mesa los puntos de diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación y Capacitación a Organizaciones Sociales de Mujeres en Control Social a la Gestión Pública <p>Este espacio cuenta la asistencia de diferentes mujeres líderes, a las cuales se les brinda asistencia técnica en temas de control social a la gestión pública.</p> <p>El 29 de marzo de 2017 se realizó el primer taller de formación en el municipio de Palmira, Valle del Cauca y se contó con la participación de treinta y tres (33) mujeres y un (1) hombre en la reunión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Acciones afirmativas en Participación hacia Personas de los Sectores LGBTI <p>Se realizó jornada de formación política según módulos de las escuelas de formación a personas de los sectores LGBTI candidatos y candidatas a consejo consultivo LGBTI de Bogotá. Fortalecimiento a organizaciones de mujeres lesbianas en empoderamiento y liderazgo en el marco del día de la visibilidad lésbica.</p> <p>Se realizaron jornadas de sensibilización para el abordaje de participación y exigibilidad de derechos a personas de los sectores LGBTI con equipos de funcionarios en el Ministerio del Interior, la Gobernación de Tunja, el Consejo Municipal de Política Social de Duitama y la Alcaldía de La Dorada</p> <p>Adicionalmente, se plantean acciones para la atención del sector poblacional LGBTI con: Capacitación a funcionarios y funcionarios de orden nacional y territorial, Fortalecimiento a las capacidades de las personas de los LGBTI para incidir en los espacios de participación ciudadana y participación política. Fortalecimiento de tejido asociativo a las organizaciones sociales LGBTI.</p> <p>Dando prioridad a la población de personas transgénero y mujeres lesbianas, de los departamentos de Tolima, Santander, Amazonas, Chocó, Valle del Cauca.</p>	49

<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>CAPÍTULO 4 DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL</p>	
<p>• Niños Niñas y Adolescentes</p> <p>Durante los últimos años, Colombia ha fortalecido su bloque de constitucionalidad mediante la suscripción de acuerdos, convenios y tratados internacionales que hacen referencia al fortalecimiento de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por lo cual se han venido promoviendo acciones que fortalezcan la participación de NNAJ como un derecho que fortalece la ciudadanía y la democracia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, en septiembre de 2016, se realizó la implementación de la primera jornada de transferencia a los municipios priorizados en el marco de la estrategia Somos Paz.</p> <p>En 2017 se inició la elaboración de un documento de lineamientos técnicos para la construcción de la Política Pública de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.</p> <p>Se realizó la construcción de metodología para trabajos con niños, niñas y adolescentes en los diferentes territorios.</p> <p>Se han realizado tres jornadas de trabajo con Unicef y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para elaborar una propuesta que se presente a la mesa de participación que permita definir los procedimientos para la elección de un representante de los niños, niñas y adolescentes a las diferentes estancias del Sistema Nacional de Participación.</p>	<p>Con la Misión de Observación Electoral (MOE) se realizó observación y acompañamiento al colegio Cafam en su proceso de elección de personero, cómo participación política de niñez.</p> <p>Control Social</p> <p>La iniciativa del trabajo de fortalecimiento del Control Social desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, consiste en la formación de una ciudadanía consiente, responsable y comprometida, que mediante la conformación de veedurías en el país, sientan la necesidad de velar por los intereses comunes respecto al uso e inversión de los recursos públicos, siendo actores generadores de transparencia y de la promoción del liderazgo social para la lucha contra la corrupción.</p> <p>En ese sentido, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de las Redes Institucionales de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas en donde participaron las treinta y dos (32) redes departamentales del país.</p> <p>Con la Red nacional se llevaron a cabo talleres en control social para los departamentos de Risaralda y Caldas en donde se contó con la participación de Contraloría, Procuraduría, ESAP, DAFP, DNP, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Transparencia y el Ministerio del Interior, quien ejerce la secretaria técnica</p>	<p>de la Red. En estos talleres se contó con la participación de ciudadanía, entidades de los departamentos, alcaldía, gobernación para un total de ciento sesenta y ocho (168) personas.</p> <p>Se dio inicio al cumplimiento del Copes 3849 donde se reglamentan las estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas; Ley 1632 de 2013. En ese sentido se llevaron a cabo reuniones y talleres con las alcaldías, organizaciones sociales y ciudadanía en general en temas de control social, mecanismos para llevar a cabo el buen ejercicio del mismo y promoción de la participación ciudadana. Todo esto con el fin de empoderar a la ciudadanía a lo largo de las diferentes actividades que las entidades llevan y llevarán a cabo en la región. Para esto se desarrollaron los temas de pasos para la conformación de veedurías ciudadanas, mecanismos de participación ciudadana para el control social el ejercicio del Control Social en el marco del proceso de paz.</p> <p>Difusión, socialización de la Ley Estatutaria 1757 de participación ciudadana</p> <p>A partir de la implementación de la Ley 1757 de 2015, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, gestiona acciones enmarcadas en procesos de socialización y divulgación de la Ley.</p>

<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>CAPÍTULO 4 DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL</p>	
<p>Premios a la Participación Ciudadana</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana acerca de los incentivos a la participación ciudadana y el reconocimiento de las experiencias más relevantes de participación desarrolladas por las entidades del orden nacional y territorial, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en el fortalecimiento y fomento la participación desde las regiones como elemento fundamental para la construcción de paz en la agenda pública del país:</p> <p>Se recibieron sesenta y dos (62) postulaciones de alcaldías, gobernaciones, empresas y organizaciones sociales dedicadas a la promoción de la participación ciudadana en los territorios. Se seleccionaron las doce (12) mejores, de las cuales resultaron cuatro (4) ganadores por cada uno de los premios que se otorgan en el marco de la Ley 1757 de 2015. Se contó con la participación de cuatro (4) jurados quienes evaluaron las experiencias teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad, alianzas, impacto, replicabilidad, innovación, pertinencia, la promoción de la participación digital y las acciones de implementación de la Ley; este jurado estuvo compuesto por el NDI, Función Pública, DNP y Ministerio del Interior. La ceremonia de premiación fue llevada a cabo el 2 de diciembre de 2016, las iniciativas que fueron premiadas fueron la Gobernación de Putumayo, la Alcaldía de Montería, la empresa</p>	<p>Argos y la asociación de juntas de acción comunal de la comuna 10 en Dosquebradas, Risaralda.</p> <p>Consejo Nacional de Participación Ciudadana</p> <p>Durante el año 2016 se realizaron cuatro (4) sesiones del Consejo Nacional de Participación Ciudadana- CNPC, con la presencia de casi todos los sectores que tienen un consejero o consejera en el CNPC tales como la Mesa de Víctimas, la Confederación Nacional de Acción Comunal, La ANDI, la ANUC, Fenaedilco, los Estudiantes universitarios, el Consejo Nacional de Planeación, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUUN), el Consejo Nacional de Discapacidad, la Confederación Colombiana de ONG, Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, el DNP y el Ministerio del Interior.</p> <p>Lograron tener un posicionamiento importante para jugar un papel central en el desarrollo de los temas de paz en virtud del encargo específico de la mesa de la Habana, así como por el Acuerdo Final.</p> <p>El CNPC se dio su reglamento interno y ha venido tomando diferentes decisiones frente a temas como los nuevos miembros e invitados permanentes, por lo cual, para tener una mayor participación de otros sectores en el mismo, decisión que se convocara nuevamente a los sectores de mujeres, jóvenes, grupos étnicos,</p>	<p>niños niñas y adolescentes, población LGBTI y asociaciones de veedurías. Por esa razón el Ministerio del Interior, mediante Resolución 1541 de 2016, abrió proceso de convocatoria a los representantes de los sectores de las asociaciones de organizaciones de mujeres, asociaciones o federaciones de veedurías, así como los invitados permanentes determinados por el CNPC tales como los representantes de los grupos étnicos, el representante temporal de los jóvenes, el invitado permanente de niños, niñas y adolescentes y de LGBTI, convocatoria que se encuentra en proceso. Logrando la elección de la representante de las asociaciones de mujeres, el representante temporal de plataformas de jóvenes, el representante de la comunidad LGBTI.</p> <p>El CNPC hizo una planeación estratégica inicial determinando el cronograma de sesiones para asegurar la participación de todos los sectores en las sesiones durante el año 2017. Desarrollo de reuniones de trabajo para el diseño de los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Participación Ciudadana como el escenario de articulación de instancias, diferentes expresiones de la ciudadanía, movimientos sociales, autoridades locales, gremios, organizaciones sociales, organizaciones políticas, entre otros, alrededor de la deliberación y el diálogo democrático, espacio en el que se pueda llegar a acuerdos, así como a la identificación y trámite de disensos.</p>

En 2017, dada la importancia del CNPC en virtud de lo ordenado por el Acuerdo Final, se realizó una sesión ordinaria los días 23 y 24 de febrero, en la cual se presentó la metodología para la conformación del espacio nacional, que ordenó el Comunicado 80, constituido por las tres organizaciones: Viva la Ciudadanía, Foro Nacional por Colombia y CINEP. Se hizo la presentación de la misma al CSIVI quienes participaron en sesión conjunta con el CNPC. Se realizó además la presentación de los tres consejeros nuevos, la representante de las asociaciones de organizaciones de mujeres, el representante provisional de jóvenes y el representante de población LGBTI.

4.2 Acción Comunal

- Programa Nacional de Formador de Formadores

Este programa tiene como finalidad fortalecer la capacidad de gestión e interlocución entre sus organizaciones e instituciones, a partir de procesos pedagógicos y metodológicos, para asegurar su participación a través de la estructura comunal, que mediante efecto multiplicador dinamicen procesos de formación y capacitación de manera permanente en el territorio de cada una de las juntas.

Durante el periodo entre octubre de 2014 y marzo de 2017 se logró avanzar en la

concertación para el impulso del programa a nivel nacional con la capacitación de 1.480 comunales (nacional, departamental, y municipal), en 32 departamentos del país. La alianza formalizada entre el Ministerio del Interior con Ecopetrol y la Confederación Nacional de Acción Comunal encaminada al fortalecimiento de la estrategia del Programa Nacional de Formación de Formadores, permitió conformar un equipo nacional con 40 comunales representantes de la Confederación Nacional y de cada una de las Federaciones existentes en el país, el cual cuenta hoy con un reglamento interno que los rige.

Así mismo se fortalecieron los equipos departamentales y municipales con comunales certificados en el Programa Formador de Formadores, quienes tienen la misión de elaborar los planes de acción regionales, organizando los equipos municipales para así poder llegar a través del efecto multiplicador a la fase local.

No obstante, el Ministerio del Interior ha apoyado la Fase Local del Programa a Federaciones de acción comunal de los departamentos de Risaralda, Nariño, Santander, Valle, Caldas, Caquetá, Quindío y de ciudades como Bogotá, Duitama, Yumbo, Sincelejo, Quibdó, Santa Marta y Barranquilla, con material didáctico que han llegado a 22.600 comunales del país.

- Programa "Renovemos las Dinámicas de la Organización Comunal"

Desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal se construyó una nueva apuesta académica para la renovación de los liderazgos comunales con el fin de asegurar la participación de los jóvenes, mujeres, a partir de la creación de seminarios - taller abordados con apoyo didáctico de los siguientes materiales producidos:

- ABC de la acción comunal: 55.500 ejemplares.
- Conciliación y convivencia: 50.000 ejemplares.
- Sistema de Elecciones: 50.000 ejemplares.

Lo anterior permitió llegar a los comunales de los 32 departamentos del país a través de procesos pedagógicos durante los años 2015, 2016 y 2017, capacitándolos en normatividad comunal y fortaleciendo su dinámica de elecciones y operatividad de las comisiones de convivencia y conciliación, teniendo en cuenta que el 2016 fue un año de elecciones comunales.

- Planes de desarrollo comunales y comunitarios desde un enfoque reparador y reconciliador (PDCC)

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior le apostó a generar

52

impacto real en la base de la organización comunal, motivando la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (Ley 1551 de 2012) en las juntas de acción comunal desde una dinámica instaurada en la autogestión desde de la comunidad.

Por lo anterior se construyó a través de la participación de los comunales, una metodología propia desde la cual las juntas de acción comunal consulten una herramienta que les permita construir de forma autónoma sus planes de desarrollo a nivel barrial y veredal, desde un enfoque de reparación y reconciliación que prepare a los líderes y lideresas comunales para ser gestoras de paz en sus territorios.

La herramienta consistente en la metodología y una multimedia, estará disponible en el 2017 en el micrositio: participacion.mininterior.gov.co para ser consultada por los comunales del país y subministrada en ejercicios presenciales para entregar 38.000 ejemplares.

- Unificación de Criterios en Normatividad Comunal

En el periodo 2014-2017, se adelantó un proceso regional para la unificación de criterios en aplicación de la legislación comunal, llegando con presencia a los 32 de departamentos.

- Talleres de Conciliación Comunal

De igual proceso que se adelantó haciendo presencia a partir de la articulación institucional con alcaldías y gobernaciones, así como también

con la organización comunal. En conciliación comunal en los municipios de Carmen de Bolívar, Paicol y Tesalia, Neiva y Puerto Carreño, capacitando aproximadamente a 200 comunales. Lo anterior con el fin de fortalecer las comisiones de conciliación y convivencia para que cumplan con sus deberes dentro de la organización comunal.

- Fortalecimiento a la Confederación de Acción Comunal

Se apoyó la realización de cuatro jornadas de trabajo en los siguientes temas:

- Valledupar: Reunión de las Secretarías Ejecutivas para la Mujer, Equidad y Género de las 33 federaciones con el fin de iniciar la construcción del Plan Estratégico y Desarrollo de dicha Secretaría.
- Buenaventura: Asamblea General de la Confederación; Florencia: Reunión de la Secretarías Ejecutivas para Asuntos Agropecuarios y Mineros de las 33 federaciones con el fin de iniciar la construcción del Plan Estratégico y Desarrollo de dicha Secretaría.
- Bogotá: Reunión de interlocución de los comunales con el gobierno nacional. Espacio de diálogo con la Confederación Nacional de Acción Comunal y Federaciones del país, con miras a establecer el accionar de la organización comunal en los años venideros y las líneas temáticas del congreso.

- La seguridad y protección de los comunales

En materia de Derechos Humanos se avanzó en la atención a casos reportados a la Unidad Nacional de Protección, quien adelantó estudios de seguridad para determinar los esquemas de protección 1.252 entre comunales, activistas y dirigentes representantes de organizaciones sociales y la Fiscalía General de la Nación adelantó 82 casos por ocurrencia de amenazas y 72 de estos por ocurrencia de comportamientos criminales y 7 por ocurrencia de homicidio.

- Encuentro Regional "Política Pública Comunal: Una apuesta por la Democracia Local"

En el municipio de Yumbo (Valle del Cauca), se realizó el primer encuentro regional de política pública comunal: Una apuesta por la democracia local, al que asistieron aproximadamente 500 comunales de las Federaciones de Cali, Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Pereira, Quindío y Caldas.

- Elecciones Comunales 2016

El año 2016 fue especial para el Gobierno nacional y para la organización comunal, puesto que se realizarían las elecciones comunales, y en la historia de la organización, es la primera vez que estas elecciones han reunido y articulado los esfuerzos de las diferentes entidades y organizaciones a través de la activación de la Comisión Nacional de Garantías Electorales.

53

El Ministerio del Interior como parte del compromiso y de este ejercicio llegó a los 32 departamentos a través de la capacitación por medio de cinco videoconferencias, en colaboración con la policía nacional y de sus comandos departamentales y metropolitanos durante la cuarta semana de junio.

Con la cobertura total del país se realizó pedagogía y se resolvieron las inquietudes por parte de los líderes y lideresas comunales y los representantes de alcaldías y gobernaciones que cumplen con el rol de ejercer inspección, control y vigilancia sobre los organismos comunales.

A su vez se llevaron a cabo seis subcomisiones en las cuales se presentaron los balances de las principales problemáticas en materia de elecciones de Juntas de Acción Comunal, con el objetivo de coordinar esta articulación institucional a través de acciones de mejora para las futuras elecciones.

Desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, el se construyó un instructivo para las elecciones de las Juntas, Asociaciones y Federaciones de Acción Comunal, el cual fue distribuido a los Gobernadores, Alcaldes, Confederaciones, Federaciones, Asociaciones y Juntas de Acción Comunal, en el cual fueron establecidos los lineamientos generales para garantizar un buen desarrollo de los comicios.

Tabla 3.

Juntas de Acción Comunal		
Total		62.553
Electas	56.940	91%
No electas	5.613	9%
Rural	36.281	58%
Urbano	26.272	42%

Participación		
Afiliados		6.498.321
Mujeres	2.664.312	41%
Hombre	3.834.009	59%

Participación por Sectores		
Jóvenes	324.976	5%
LGSTI	1.945	0,03%
Afros	584.849	9%
Indígenas	259.933	4%
Raizales	29.983	0,46%
Gitanos	813	0,013%
Total votantes	4.353.875	67%

Asociadas		
Total	JAC Afiliadas	No Afiliadas
1.247	48.166 77%	14.387 23%

INSTRUCTIVO PARA LAS ELECCIONES DE LAS JUNTAS, ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ACCIÓN COMUNAL



4.3 Coordinación de Procesos Electorales

- Elecciones Ordinarias, Atípicas y Mecanismos de Participación Ciudadana

En este sentido, contiene un balance de las acciones realizadas por el Ministerio del Interior y presidida la Comisión Nacional por el Señor Ministro del Interior, por parte de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal se desarrollaron las siguientes actividades encaminadas a garantizar la transparencia electoral.

- Comisiones y Subcomisiones de la Comisión Nacional

En el año 2017 se han realizado 4 subcomisiones las cuales son: 1) Subcomisión de Inedebida Participación en Política, 2) la Subcomisión de Financiación de Campañas, 3) la Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral, 4) la Subcomisión de Orden Público.

- Elecciones atípicas

En el segundo semestre del 2016 se realizaron 11 elecciones atípicas que fueron acompañadas por el Ministerio, en este periodo se hicieron 10 comisiones virtuales y 20 comisiones de seguimiento electoral en territorio; del mismo modo se acompañó todo el desarrollo del proceso electoral del plebiscito por la paz celebrado el 2 de octubre, para el cual se realizó una comisión de orden público donde se trataron temas de seguridad y fronteras para el desarrollo de la votación.

Tabla 4. Relación de elecciones atípicas 2016

Departamento / Municipio	Corporación	(MM/DO/AA)	Causa	Potencial	Total Votación	Participación
Antioquia/ Fredonia	Alcalde	10-23-2016	Muerte	18.213	8.232	45,20%
Bolívar/ Arroyohondo Boyacá/ Sálichta	Alcalde	10-16-2016	Muerte	7.366	5.327	72%
	Alcalde	09/04/2016	Renuncia	3.325	2.572	77,35%
Caldas/ Palestina	Alcalde	10-16-2016	Nullidad Electoral	14.778	6.923	46,85%
Chocó/ Unquia	Alcalde	10/09/2016	Destitución del cargo	8.343	5.143	61,61%
Córdoba/ San Andrés Sotavento	Alcalde	11-20-2016	Nullidad Electoral	27.708	19.412	70,06%
La Guajira	Gobernador	11/06/2016	Nullidad Electoral	564.350	224.128	39,71%
Magdalena/ Plato	Alcalde	12-18-2016	Nullidad Electoral	39.477	21.595	54,70%
Meta/ Mesetas	Alcalde	10-16-2016	Nullidad electoral	7.595	4.844	63,78%
Timbiquí/ Cauca	Alcalde	12-18-2016	Nullidad Electoral	14.385	9.114	63,36%

Fuente: Registraduría Nacional Del Estado Civil.

- Socialización y pedagogía acuerdos de paz y plebiscito

Se realizó pedagogía en todo el País con el objetivo de dar a conocer los acuerdos de la Habana y explicar mecanismos de participación y de acuerdo al cronograma se socializó en los siguientes departamentos:

Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander,

Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle de Cauca y Vichada. **Total 25 departamentos.**

A lo largo del 2017 se han realizado 12 elecciones atípicas en las que se incluyen elecciones por nulidad electoral, vacancia absoluta por muerte y mecanismos de participación tales como la revocatoria del mandato y la consulta popular se han acompañado las 12 elecciones y realizado 12 comisiones virtuales y 12 comisiones de seguimiento electoral en el territorio.



Tabla 5

Departamento/ Municipio	Corporación	Fecha	Causa	Potencial	Total de votación	Participación	Votos por el sí	Votos por El no
Fresno/ Totima	Alcalde	08/01/2017	Nulidad Electoral	26211	13 927	53.13 %		
Magdalena / Sabanas de San Ángel (Concejo Municipal - alcalde)	Concejo Municipal	08/01/2017	Nulidad Electoral	10.365	7.295	70.38 %		
Córdoba / Cerete	Alcalde	05/02/2017	Nulidad Electoral	71.544	41.543	58.07%		
Cabrera/ Cundinamarca	Consulta Popular- Actividades de sísmica, exploración, explotación y lavado de materiales de hidrocarburos y/o minería a gran escala	26/02/2017		3.461	1.488	42.99%		
Atlántico / Galapa	Alcalde	05/03/2017	Nulidad Electoral	35.029	19.971	57.01%		
Tolima / Cajamarca	Alcalde	12/03/2017	Vacancia absoluta	16312	9373	57.46%		
Tolima / Cajamarca	Consulta Popular	26/03/2017		16312	6241	38.26%		
Nariño/ Tumaco	Alcalde	04/12/2017	Nulidad Electoral	122.348	58.284	47.63%		
Copey / Cesar	Revocatoria del Mandato	21/05/2017		22.473	3.821	17%	3.383	72
Ocaña / Nbe. de Santander	Revocatoria del Mandato	21/05/2017		76.946	17.354	21.52%	15.681	343
Cumará / Meta	Consulta Popular- Actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria y productos de hidrocarburos	04/06/2017		15782	7.703		183	7.475
San Benito Abad / Sucre	Revocatoria del Mandato	04/06/2017		18.639	4.913	26.36%	4.293	107

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil.

• Transparencia electoral

Ventanilla Única Electoral Permanente (VUEP):

El Gobierno nacional con el fin de brindar garantías a los partidos, movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales, dispuso mediante el Decreto 515 de 2015, la creación de la "Ventanilla Única Electoral Permanente" para recibir, tramitar y suministrar información frente a las solicitudes de antecedentes e informaciones disciplinarias, judiciales y fiscales como mecanismo eficiente para facilitar la obtención de información, previa al otorgamiento de avals e inscripción por parte de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, y/o los grupos significativos de ciudadanos, sobre los posibles candidatos que avalarán para cargos y corporaciones de elección popular a las elecciones ordinarias y atípicas y para las consultas internas e interpartidistas de los partidos y movimientos políticos para la escogencia de sus candidatos.

Los movimientos sociales con derecho a postulación de candidatos certificados por el Ministerio del Interior tramitarán ante esta Ventanilla Única también funcionará para la elección de las directivas de los partidos y movimientos políticos y para la presentación de ternas de alcaldes y gobernadores por suspensión o falta absoluta, cuando a ello hubiera lugar para recibir las solicitudes

de antecedentes judiciales y fiscales de los partidos, movimientos políticos y comités de grupos significativos de ciudadanos.

La información incluye:

1. Las investigaciones activas relacionadas con los delitos tipificados en el inciso 7 del artículo 107 de la Constitución Política, que serán solicitadas a la Fiscalía General de la Nación. En el caso de los miembros del Congreso de la República, se solicitará a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Las sentencias condenatorias en Colombia, que serán solicitadas a la Policía Nacional, y en el caso de los miembros del Congreso de la República, se solicitará a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. Las sentencias condenatorias existentes en el exterior, serán solicitadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Certificación sobre órdenes de captura nacional vigentes e información sobre notificaciones de Interpol, que serán solicitadas a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional.

La ventanilla ha asegurado el trámite prioritario de los antecedentes y certificaciones en 3 días de los listados de los departamentos remitidos por las directivas de partidos y movimientos políticos con personería jurídica en el orden nacional.

Tabla 6.

AÑO 2016	
PARTIDO O MOVIMIENTO	Nº DE CONSULTAS
Mais	5
Cambio Radical	62
Partido Conservador	8
Polo Democrático	1
Partido Liberal	2
Total	78

AÑO 2017	
PARTIDO O MOVIMIENTO	Nº DE CONSULTAS
Mais	1
Cambio Radical	9
Centro Democrático	2
Partido Conservador	4
MIRA	768
Partido de la U	6
Partido Liberal	5
Polo Democrático	2
Total	797

Tabla 7. Resultados ventanilla única electoral permanente

2016	
Institución	Antecedentes positivos
Contraloría General de la República	170 consultados con antecedentes fiscales positivos.
Procuraduría General de la Nación	4.021 consultados inhabilitados y/o sancionados.
Policía Nacional	7.273 consultados con antecedentes penales positivos.
Total	11.464 consultados con antecedentes

2017	
Institución	Antecedentes positivos
Contraloría General de la República	0 consultados con antecedentes fiscales positivos.
Procuraduría General de la Nación	1 consultados inhabilitados y/o sancionados.
Policía Nacional	0 consultados con antecedentes penales positivos.
Total	1 consultados con antecedentes.

Plan Democracia: acompañamiento del ministerio del interior a las mesas regionales del centro integrado de información e inteligencia electoral (CIEI)

Esto con el propósito efectuar la vigilancia y reacción inmediata ante cualquier situación que pueda alterar el proceso electoral, mecanismo de participación ciudadana "Plebiscito", que será realizado el día 2 de octubre de 2016. Lo que dio lugar al "Plan democracia 2016, Plebiscito para la referendación de los Acuerdos del Proceso de Paz".

Dado el hito que se desarrollaba en el país y el cese al fuego bilateral por parte del Gobierno nacional y la FARC, el diseño de los dispositivos de seguridad para el cubrimiento de los comicios dispuesto por la Fuerza Pública y las Fuerzas Militares, presenta un mayor enfoque en garantizar la transparencia y la protección electoral, con el fin de que los electores puedan sentir seguro en el acceso a los puestos de votación y tranquilidad respecto a los resultados que sean obtenidos.

Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL)

La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) entre el primero (1°) de julio de 2016 y el ocho (8) de junio de 2017 recibió y tramitó un total de **930** de quejas y/o denuncias relacionadas con:

Año 2016:

- Elecciones de los organismos Comunales.
 - Asociación Comunal de Juntas.
 - Federación Comunal
 - Juntas Administradoras Locales.
- Elecciones Atípicas
 - Elección Atípica Alcaldía de Curumaní.
 - Elección Atípica Alcaldía de Sáchica.
 - Elección Atípica Alcaldía de Arroyohondo.
 - Elección Atípica Alcaldía de Fredonia.
 - Elección Atípica Alcaldía de Mesetas.
 - Elección Atípica Alcaldía de Palestina.
 - Elección Atípica Alcaldía de Plato.
 - Elección Atípica Alcaldía de Timbiquí.
 - Elección Atípica Alcaldía de San Andrés de Sotavento.
 - Elección Atípica Gobernador de La Guajira.
- Mecanismos de Participación
 - Consulta Popular Anexión de Envigado al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
 - Plebiscito para la referendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Año 2017:

- Confederación Comunal
- Elecciones Atípicas
 - Elección Atípica de Concejo y Alcaldía de Sabanas de San Ángel.
 - Elección Atípica Alcaldía de Fresno.
 - Elección Atípica Alcaldía de Cereté.
 - Elección Atípica Alcaldía de Galapa.
 - Elección Atípica Alcaldía de Cajamarca.
 - Elección Atípica Alcaldía de Tumaco
- Consulta Popular Minera Cajamarca
- Revocatorias de Mandato
 - Alcaldía de Ocaña
 - Alcaldía de El Copey

Año 2016. (Período: 1° de julio al 31 de diciembre)

Para el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2016 la Uriel, recibió y tramitó un total de **731** quejas y/o denuncias. A continuación, se presenta el cuadro estadístico de denuncias URIEL por tipo de elección, en el periodo indicado:

Tabla 8.

Elección	Fecha 2016	Número de denuncias URIEL
Elección atípica de Juntas Administradoras Locales	3 de julio	02
Consulta Popular Anexión Envigado al Área Metropolitana del Valle de Aburrá	10 de julio	01
Elección Asociación Comunales de Juntas (Nacional)	31 de julio	67
Elección atípica de Alcaldía Sáchica (Boyacá)	4 de septiembre	01
Elección Federación Comunal de Juntas (Departamental)	25 de septiembre	10
Plebiscito por la Paz (Nacional)	2 de octubre	180
Elección atípica de Alcaldía Unguía (Chocó)	9 de octubre	10
Elección atípica de Alcaldía Arroyohondo (Bolívar)	16 de octubre	11
Elección atípica de Alcaldía Mesetas (Meta)	16 de octubre	01
Elección atípica de Alcaldía Palestina (Caldas)	16 de octubre	22
Elección atípica de Alcaldía Fredonia (Antioquia)	16 de octubre	02
Elección atípica de Gobernación de La Guajira	6 de noviembre	29
Elección atípica de Alcaldía San Andrés de Sotavento (Córdoba)	20 de noviembre	17
Elección atípica de Alcaldía Timbiquí (Cauca)	18 de diciembre	04
Elección atípica de Alcaldía Plato (Magdalena)	18 de diciembre	07



Denuncias 2016 mes a mes

La distribución de las quejas y/o denuncias mes a mes para el año 2016:

Tabla 9.

1° de julio al 31 de diciembre de 2016.			
Mes	Total de quejas recibidas y tramitadas en los meses	Conductas con mayor número de quejas y/o denuncias	Departamento con mayor número de quejas y/o denuncias en el mes
Julio	76	Constreñimiento al sufragante: 11 denuncias. Intervención en política de los servidores públicos: 11 quejas.	Risaralda, Cauca, Norte de Santander, Risaralda, Valle del Cauca, Sucre y La Guajira
Agosto	31	Otras faltas disciplinarias: 7 quejas. Prevención de violación a los Derechos Humanos: 7 quejas.	Cesar, Santander, Magdalena, Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y Magdalena. Risaralda, Casanare, Norte de Santander, Bogotá, D. C. y Santander
Septiembre	58	Posibles irregularidades relacionadas con el Plebiscito: 7 quejas y/o denuncias. Medidas preventivas y/o actividades de Verificación: 9 quejas.	Bolívar, Exterior, Bogotá, D. C., Caldas, Casanare y Valle del Cauca Valle del Cauca, Norte de Santander, Bogotá, D. C., Nariño y Amazonas.
Octubre	492	Medidas preventivas y/o actividades de Verificación: 36 quejas. Irregularidades por parte de los Registradores del Estado Civil: 26 quejas.	Norte de Santander, Chocó, Atlántico, Magdalena, Bolívar y Caldas. Magdalena, Caldas, Antioquia, Sucre, Risaralda, Chocó y Norte de Santander.
Noviembre	56	Medidas preventivas y/o Actividades de Verificación: 23 quejas. Corrupción al sufragante: 22 denuncias.	La Guajira, Córdoba y Cesar. La Guajira y Córdoba
Diciembre	18	Corrupción al sufragante: 4 denuncias. Amenazas: 4 denuncias.	Magdalena y Cauca. Casanare, Meta y Santander.
Total			731

Distribución de denuncias por departamento

La distribución de denuncias por departamento para el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016 fue la siguiente:

Mapa 1. Denuncias del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016



Elecciones comunales

Durante el año 2016 la organización comunal eligió sus directivas para Juntas de Acción Comunal, Asociación Comunal de Juntas y Federación Comunal, procesos electorales en los cuales la URIEL centralizó la recepción y el trámite de denuncias.

Fueron en total **374** reportes de las elecciones comunales, de los cuales 280 correspondieron a asuntos internos y cuyo trámite fue surtido por el Grupo de Asuntos Comunales de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

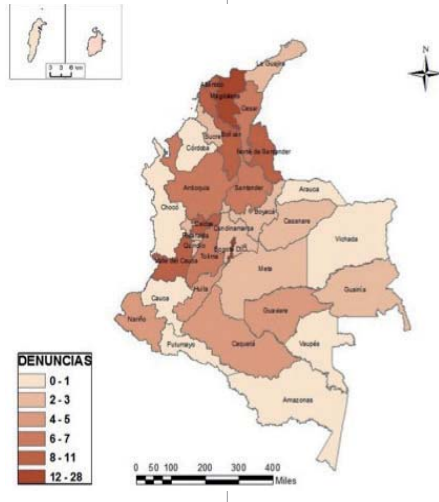
Los reportes restantes se dieron por amenazas, constreñimiento al sufragante, intervención en política de servidores públicos, otras faltas disciplinarias, corrupción al sufragante, prevención de violación los derechos humanos y monitoreo a través de las Defensorías Regionales; De igual manera se reportaron situaciones que fueron remitidas a la Policía Nacional para efectuar medidas preventivas y/o actividades de verificación.

Plebiscito por la paz

La URIEL recibió un total de **180** quejas y/o reclamos relacionados con presuntas irregularidades en el plebiscito en todo el país.

Las quejas y/o denuncias recibidas frente al plebiscito estuvieron relacionadas con corrupción al sufragante, constreñimiento al

Mapa 2. Denuncias



sufragante, fraude la sufragante, alteración de resultados electorales, voto fraudulento y ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédulas.

Año 2017 (Período: 1° de enero al 8 de junio)

Para el periodo en mención la Uriel, recibió y tramitó un total de **199** quejas y/o denuncias.



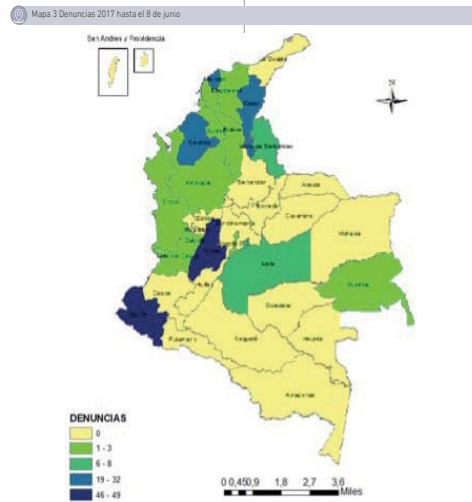
Distribución de denuncias mes a mes para el año 2017

A continuación, se presenta la distribución mes a mes de las denuncias en lo que va corrido del presente año:

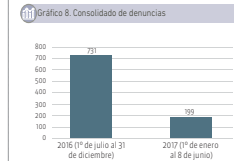
Tabla 10.

01 De enero al 8 de junio de 2017.			
Mes	Total, de quejas recibidas y tramitadas en los meses	Conductas con mayor número de quejas y/o denuncias	Departamento con mayor número de quejas y/o denuncias en el mes
Enero	17	Medidas preventivas y/o actividades de verificación: 6 quejas. Monitoreo a través de las Defensorías Regionales: 6 quejas.	Córdoba
Febrero	30	Medidas preventivas y/o actividades de verificación: 13 quejas. Corrupción de sufragante: 6 quejas.	Córdoba – Atlántico – Tolima
Marzo	69	Medidas preventivas y/o actividades de verificación: 40 denuncias. Monitoreo a través de las Defensorías Regionales: 17 denuncias.	Tolima – Atlántico – Valle del Cauca
Abril	52	Medidas preventivas y/o actividades de verificación: 41 denuncias. Actividades de inteligencia y contrainteligencia en zonas rurales con posible presencia de grupos al margen de la ley: 5 denuncias.	Nariño
Mayo	24	Medidas preventivas y/o actividades de verificación: 16 denuncias. Mecanismos de control en el puesto de votación: 4 denuncias.	Nariño – Bolívar – San Andrés
Junio	7	Otras faltas disciplinarias: 3.	Cesar
Total	199		Norte de Santander y Cesar

Distribución de denuncias por departamento 2017 hasta el 8 de junio



Consolidado total de quejas y/o denuncias del periodo comprendido del 1º de julio de 2016 al 8 de junio de 2017.



Comunicaciones

Año 2016

Desarrollo de una estrategia de Pedagogía Electoral, basada en actividades de interacción ciudadana que permiten la difusión de los distintos mecanismos de participación, de la URIEL como herramienta de transparencia electoral y de los delitos electorales e irregularidades que afectan los procesos democráticos.

Desarrollo Etnouriel como una estrategia de promoción de la participación ciudadana y la transparencia electoral con enfoque diferencial (pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo rom).



Desarrollo de una estrategia comunicativa integral de posicionamiento para la URIEL.

2017

Se ha socializado la herramienta URIEL en el marco de los procesos electorales de:

- Elecciones Atípicas
 - Elección Atípica Alcaldía de Cereté.
 - Elección Atípica Alcaldía de Galapa.
 - Elección Atípica Alcaldía de Cajamarca.
 - Elección Atípica Alcaldía de Tumaco.
- Consulta Popular Minera Cajamarca

- Revocatorias de Mandato
 - Alcaldía de Ocaña
 - Alcaldía de El Copey.

Participación Electoral

- Fortalecimiento para incentivar la participación política de las mujeres y los jóvenes en los cargos de elección popular

Para el año 2016 la Dirección realizó las escuelas de formación política para mujeres, para potenciar su participación en futuras elecciones. De esta forma se realizaron escuelas de formación política el convenio F-062. Para

el año 2016 se obtuvo participación de **2053 jóvenes y mujeres** las escuelas de formación política, con lo cual se dieron mayores herramientas para aumentar la participación política de estos dos grupos poblacionales en las elecciones.

Las capacitaciones en el 2016 se realizaron capacitaciones en 18 departamentos: Norte de Santander, Bogotá, Valle del Cauca, Tolima, Magdalena, Atlántico, Villavicencio, Valledupar, Cauca, Huila, Bolívar, Meta, César, Caquetá, Sucre, Chocó, Antioquia, Santander.

El 31 de mayo de 2017 se firmó el convenio M 1213 de 2017, para realizar escuelas de formación política para mujeres en los territorios que conformarán las 16 circunscripciones especiales de paz, se capacitarán 640 mujeres y se impulsará la estrategia "Mds Mujeres más democracia".

En el transcurso del año 2017, la Dirección ha realizado jornadas de capacitación en La Dorada Caldas, que contó con la participación de 80 jóvenes y mujeres y en Manizales, Caldas que contó con la participación de 25 mujeres, entre las cuales estaban concejalas, ediles, líderes de organizaciones sociales y de juntas de acción comunal.



2016-2017
 INFORME DE GESTIÓN
 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 5 ●

ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS

5.1. Comunidades Indígenas

Registro y certificación de autoridades indígenas

Con esta actividad se busca registrar y certificar la existencia y representación legal de resguardos y/o comunidades indígenas, para su identificación y ejercicio de sus actividades propias de representación. Durante la vigencia del presente informe se dio trámite a 2620 solicitudes de registro y certificación.

Registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas

La presente actividad busca registrar las autoridades tradicionales y/o cabildos indígenas que estén legalmente reconocidos y que deseen agruparse en una asociación con el fin de desarrollar actividades culturales, comerciales e industriales y proyectos de salud, educación, vivienda y otros. Además, permitir cambios dentro de las asociaciones y la desafiliación de aquellos que no han alcanzado sus expectativas en la organización.

Durante el periodo del presente informe se han expedido 436 actos administrativos de registro de constitución y novedades de asociaciones indígenas.

Estudios etnológicos para determinación de carácter de comunidades o parcialidades indígenas

La actividad busca realizar estudios a fin de establecer si los grupos que se reivindican como indígenas constituyen una comunidad o parcialidad indígena, y preparar los respectivos conceptos.

Dichos estudios tienen el doble propósito de garantizar, por un lado, el derecho al debido proceso que las colectividades solicitantes tienen y, por el otro, contrastar la información arrojada por los mismos con otras fuentes, a fin de producir un Acto Administrativo que bien puede ser positivo o negativo, es decir, conceptuar si los solicitantes constituyen o no una parcialidad indígena.

Durante la vigencia del presente informe se realizaron 22 estudios etnológicos de las siguientes comunidades:

1. Comunidad Orito Siberia, 2. Comunidad Awá Valle Hermoso, 3. Comunidad Awá Agua Blanca Piedra Verde, 4. Comunidad Mayasquer, 5. Comunidad Chami Kiparadó, 6. Comunidad Quillasinga Kai Chury Quilla Sumag, 7. Comunidad Wayuu El Pozo, 8. Comunidad Nasa Yu Luuux, 9. Comunidad Cañon Río Pepitas, 10. Comunidad Nasa Juan Tama, 11. Comunidad Nasa Sa't Tama, 12. Comunidad Jerusalén, 13. Comunidad Biana Embera, 14. Comunidad Filipinas y Bateas, 15. Comunidad Santacruz,

16. Comunidad Quillasinga Kai Chury Quilla Sumag, 17. Comunidad Indígena Cayo de la Cruz, 18. Comunidad Hitnu Cuioto Marrero, 19. Comunidad Palma Real (Antes Caño Mico), 20. Comunidad Nasa Yu Luuux, 21. Comunidad Aguacat Buyesh, 22. Comunidad La Mesenia-Bidukar.

Realizar acompañamiento a las Comunidades Indígenas en la ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas

Durante el periodo de vigencia del presente informe se atendieron 421 requerimientos entre registros de contratos y otras solicitudes de actividades relacionadas con el Sistema General de Participaciones, para un 100% de solicitudes atendidas.

Realizar Jornadas de Capacitación a Autoridades Locales y miembros de las poblaciones a objeto sobre recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones

Durante el periodo de vigencia del presente informe se realizaron 16 capacitaciones a autoridades locales y miembros de poblaciones indígenas sobre los recursos transferidos a resguardos indígenas por el Sistema General de Participaciones y legislación indígena.

Se han realizado veinte (20) capacitaciones

sobre los recursos transferidos a resguardos indígenas por el Sistema General de Participaciones.

Espacios de concertación y diálogo con comunidades indígenas.

Durante el periodo de vigencia del presente informe se han realizado Veintitrés (23) espacios de concertación

- Catorce sesiones de la Mesa Permanente de Concertación
- Tres sesiones de la Mesa Regional Amazónica
- Seis sesiones de la Comisión de Derechos Humanos para los Pueblos Indígenas.



Dichos espacios se realizan con el fin de dialogar y concertar con los pueblos indígenas temas de interés de los mismos como la presentación de proyectos de ley con el fin de ser consultados, situación de derechos humanos de los pueblos indígenas, seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo para pueblos indígenas y Consulta por medio de fast track.

Consulta a comunidades sobre proyectos de ley

1. Proyecto de acto legislativo "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026".



2. Proyecto de decreto ley "se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación".
3. Proyecto de decreto ley "por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la reforma rural integral contemplada en el acuerdo final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de tierras".
4. Proyecto de ley "por la cual se regula el sistema nacional catastral multipropósito"
5. Proyecto de decreto "por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)".

Pueblo Rom

Presentación y concertación de la ruta metodológica: El día 3 de abril de 2017, el Ministerio del Interior a través de la DAIRM, presentó esta ruta metodológica de consulta previa a través del mecanismo abreviado fast track y en esta fecha fue concertada y aprobada en la Comisión Nacional de Diálogo para el pueblo Rom, espacio de interlocución con el Gobierno nacional, creado mediante el Decreto 2957 de 2010.

Participantes

Kumpania de Bogotá: Organizaciones Unión Romani y Pirrom
Kumpania de Sampulés (Sucre)
Kumpania de Sahagún (Córdoba)
Kumpania de San Pelayo (Córdoba)
Kumpania de Sabanalarga (Atlántico)
Kumpania de Tolima (Ibagué, Ataco)
Kumpania de Envigado (Antioquia)
Kumpania de Pasto (Nariño)
Kumpania de Cúcuta (Norte de Santander)
Kumpania de Girón (Santander)

Iniciativas que han sido objeto del proceso de consulta previa

1. Consulta previa del proyecto de acto legislativo "por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026".
2. Consulta previa del proyecto de Decreto ley "se establece el pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación" por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Consulta previa del proyecto decreto ley "por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la reforma rural integral contemplada en el acuerdo final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de tierras".
4. Consulta previa del proyecto de decreto "por el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)".
5. Consulta previa del proyecto ley "por el cual se regula el sistema nacional catastral multipropósito" y proyecto de resolución "por la cual se dictan reglas para el proceso de gestión catastral multipropósito en tierras de los pueblos étnicos"
6. Proyecto de resolución "por la cual se dictan reglas para el proceso de gestión catastral multipropósito en tierras de los pueblos étnicos", acordado con el pueblo rom o gitano, sin detrimento de los derechos de los demás grupos étnicos:

Acciones Auto 004

En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 004 de 2009 se coordinaron y garantizaron los espacios de participación para la formulación, concertación e implementación de los planes de salvaguarda indígena de acuerdo a la ruta concertada con las organizaciones indígenas nacionales y las

autoridades indígenas en cumplimiento del proceso de consulta previa.
 Se Formulan los planes de salvaguarda de los pueblos Pueblos Kogui, Wayuu, capítulo Maicao, Jiw y Nukak.



<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p>		<p>CAPÍTULO 5 ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS</p>	
<p>5.2. Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras</p>		<p>Fortalecimiento a los procesos organizativos y de concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenquera</p>	
<p>Durante el segundo semestre de 2016, se convocó al Espacio Nacional de Consulta Previa y a sus Comisiones, para adelantar las consultas previas de las siguientes medidas administrativas y legislativas: i) XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda; ii) Reglamentación Capítulo IV de la Ley 70 de 1993; y iii) Proyecto de ley estatutaria "Por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la consulta previa, establecida en la Ley 21 de 1991 y de manera general en el numeral 2 del artículo 40 y el parágrafo del artículo 330 de la Constitución Política, concordante con el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011; se adopta el procedimiento especial para realizarla; se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consulta Previa y se dictan otras disposiciones".</p>		<p>Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las acciones adelantadas para buscar la solución de los mismos:</p> <p>Consejo comunitario comunidad negra La Esperanza km 23.</p> <p>Antecedentes</p> <p>El Consejo Comunitario La Esperanza km 23 solicita que se impugne el acta de elección de la junta directiva y que se realice una inspección administrativa con el objeto de esclarecer los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotejar el censo interno que figura al momento de la expedición del Título Colectivo. 2. El daño causado al territorio por invasores. 2. Garantizar los derechos colectivos y fundamentales que le otorga la ley a las comunidades negras. 	
<p>Resolución de conflictos</p> <p>A continuación, se relacionan los conflictos que se han allegado a la Dirección de Comunidades</p>		<p>Acompañamiento</p> <p>Se indica que el proceso ha sido atendido, se desarrollaron reuniones en junio y septiembre de 2016 con representantes del Consejo Comunitario; de igual forma, se tiene previsto realizar visita al territorio para el mes de noviembre de 2016, y se encuentra en el planeación de actividades para el mes de noviembre, conforme a compromisos establecidos con los miembros del Consejo Comunitario, de igual forma conforme a petición elevada a la Dirección, en la visita se pretende establecer el estado actual del conflictos, así como verificar situaciones de amenazas a miembros del Consejo Comunitario, para lo cual se solicitará la presencia de la UNP en la visita.</p> <p>Consejo comunitario de comunidad negra del alto y medio río Dagua</p> <p>Antecedentes</p> <p>Inconvenientes que se presentan con la comunidad Indígena Nasa Kíwi ha invadido el territorio titulado a nuestro Consejo Comunitario.</p> <p>Conflicto</p> <p>De tierra e interétnico.</p> <p>Se respondió al Consejo Comunitario, ya que se tiene previsto realizar visita al territorio para</p>	

<p>2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR</p>		<p>CAPÍTULO 5 ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS</p>	
<p>el mes de noviembre de 2016, y se encuentra en la planeación de actividades en noviembre, conforme a compromisos establecidos con los miembros del Consejo Comunitario.</p>		<p>que se viene presentando en el Consejo Comunitario de Llanobajo, al cual se le realizará visita para capacitar a los miembros del Consejo Comunitario en Legislación Afro "Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, Decreto 3770 de 2008, formas organizativas y de reconocimiento de los grupos étnicos. Dialogo comunitario y sus apuestas. Capacitación en mecanismos alternativos de resolución de conflictos y Fondos Educativos Condonables de Comunidades Negras.</p>	
<p>Consejo Comunitario de Llanobajo</p> <p>Antecedentes</p> <p>Desde el año 2012, se iniciaron trabajos de construcción del oleoducto del pacífico, donde la comunidad manifestó que se venía realizando consulta previa con la junta directiva del Consejo Comunitario, consulta previa que manifestaron los miembros del Consejo Comunitario, que no ha sido informada a la comunidad, de otra parte surge conflicto entre miembros del Consejo Comunitario, al no ser reconocidos en el censo interno familias que poseen sus predios dentro del Consejo Comunitario y han sido excluidos del censo, situación que les impide ser parte de la asamblea general.</p>		<p>miembros del Consejo Comunitario de la Nueva Esperanza Cauca y el Consejo Comunitario de Samán del Tambo (Cauca), proceso que ha sido acompañado con el diseño de una ruta por la Unidad Nacional de Protección (UNP), para la medida de protección Colectiva de los consejos comunitarios descritos.</p>	
<p>Conflicto</p> <p>Consulta previa de oleoducto del pacífico excluidos el censo del Consejo Comunitario.</p>		<p>Conflicto</p> <p>Amenazas de grupos al margen de la ley a los miembros del Consejo Comunitario de la Nueva Esperanza Cauca y el Consejo Comunitario de Samán del Tambo Cauca.</p> <p>Conflicto limitrofe entre Consejo Comunitario de la Nueva Esperanza Cauca y el Consejo Comunitario de Samán del Tambo Cauca.</p>	
<p>Acompañamiento</p> <p>Se realizó primera visita en agosto de 2016, donde se evidenció el conflicto al interior del Consejo Comunitario y se elaboró una ruta para coadyuvar en la resolución del conflicto</p>		<p>Acompañamiento</p> <p>Se realizó acompañamiento al conflicto que se viene presentando en el Consejo Comunitario de la Nueva Esperanza Cauca y el Consejo Comunitario de Samán del Tambo Cauca, en la ruta diseñada por la Unidad Nacional de Protección (UNP), para la medida de protección Colectiva de los Consejos Comunitarios Descritos, se ha participado en el CEREM, promovido por la Unidad Nacional de Protección (UNP), donde nos comprometimos a realizar visita a los dos Consejos Comunitarios y llevar la oferta institucional que tienen la DCNARP.</p>	

2016-2017 INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MINISTERIO DEL INTERIOR		CAPÍTULO 5 ASUNTOS ÉTNICOS Y MINORÍAS	
Consejo Comunitario Villa La Arboleda	Consejo Comunitario Pavarandoso y Pavarandogrande	Consejo Comunitario de comunidades negra afrodescendiente de Guamal Supia (Caldas)	
Antecedentes	Antecedentes	Antecedentes	
Refiere el conflicto que se presenta entre la comunidad en proceso de constitución de Consejo Comunitario de Villa Arboleda en el departamento del Putumayo, y la comunidad Indígena Cofan, Bocana de Luzón, donde se advierte la configuración de un conflicto interétnico, por las pretensiones de titulación colectiva de la comunidad negra de Villa Arboleda, en el territorio ancestral de la comunidad indígena.	El conflicto que se presenta entre la comunidad en proceso de constitución de Consejo Comunitario de Pavarandoso y Pavarandogrande en el departamento de Antioquia, y la comunidad Indígena, donde se viene presentando un conflicto interétnico, por las pretensiones de ampliación del resguardo de la comunidad indígena, de igual forma se vienen presentando amenazas por la explotación de madera con autorización del resguardo indígena en el territorio del Consejo Comunitario.	Según Resolución número 083 del 10 de julio de 2013, se le otorgó reconocimiento al Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes de la Comunidad de Guamal.	
Conflicto	Conflicto	Fueron estos los hechos que ocasionaron el conflicto entre la comunidad indígena y afrodescendientes y la construcción de la planta del tratamiento de agua potable para comunidad afrodescendientes. El gobernador de la comunidad Indígena presentó requiriendo a la dirección de comunidades revocar la Resolución de inscripción del consejo comunitario Afrodescendiente de Guamal.	
Conflicto limitrofe entre Consejo Comunitario y comunidad indígena.	Conflicto limitrofe entre Consejo Comunitario y comunidad indígena.	En la actualidad se interpuso tutela para una consulta previa.	
Acompañamiento	Acompañamiento	Conflicto	
Se realizó acompañamiento al conflicto, se han realizado dos reuniones interinstitucionales, con la Dirección de Comunidades Indígenas y los miembros de la comunidad indígena de Cofan, en las que se estableció con la UARIV y la Agencia Nacional de Tierras que ellos deben realizar visita de campo y mediar con las dos comunidades negras e indígenas a fin de evitar que se configure el conflicto interétnico, la DCNARP se comprometió a hacer seguimiento y estar a atento ante cualquier requerimiento de las instituciones o de la comunidad del Consejo Comunitario.	Se respondió al Consejo Comunitario que se tiene previsto realizar visita al territorio en noviembre de 2016, y se encuentra en la planeación de actividades para el mes de noviembre, conforme a compromisos establecidos con los miembros del Consejo Comunitario.	Conflicto limitrofe entre Consejo Comunitario y comunidad indígena.	
		Acompañamiento	
		Se le respondió al Consejo Comunitario, se tiene previsto realizar visita al territorio para el mes de noviembre de 2016, y se encuentra en la planeación de actividades para el mes	

72

73

- En el artículo 98 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017", se dispuso:

"Artículo 98. De acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, la progresividad en la compensación del impuesto predial a los municipios donde existen territorios colectivos de comunidades negras, para el año 2017 será del 25% del valor a compensar, teniendo en cuenta para su liquidación el valor del avalúo para la vigencia fiscal 2016, certificado por la autoridad competente, por la tarifa promedio ponderada determinada por el respectivo municipio. El porcentaje dejado de compensar no es acumulable para su pago en posteriores vigencias fiscales".

Con el propósito de apoyar la implementación del artículo 255 del Plan Nacional de Desarrollo, en el primer semestre de 2017, la DACNARP en coordinación con el IGAC, elaboró una Guía para emplear la metodología para definir la tarifa del impuesto predial unificado aplicable a los territorios colectivos de comunidades negras.

Igualmente, se convocó a los alcaldes con sus secretaríos de planeación, a un evento con el propósito de efectuar una transferencia de conocimientos relacionado con la compensación del impuesto predial unificado, para cuyo efecto el evento contó con la participación de 65 funcionarios de las alcaldías

con territorios colectivos, con la participación del IGAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agencia Nacional de Tierras y DNP.

Por otra parte, en el marco de los pilares del PND 2014-2018 "Colombia en paz, equitativa y sin pobreza" y de la estrategia "Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz" se viene desarrollando para el bienestar de las comunidades, asistencias técnicas en la identificación, formulación y gestión de proyectos para ser financiados por el SGR, en el periodo que abarca este informe se han fortalecido 235 expresiones sociales de comunidades negras (Consejos y organizaciones), en 13 departamentos: Bogotá (13), Valle (51), Chocó (55), Sucre (2), Guajira (37), Cauca (27), Meta (7), Risaralda (16), Amazona (5), Antioquia (10), Santander (11), Bolívar (1) y Arauca (10). Con estas acciones se atendieron compromisos derivados de las Conpes 3805, Conpes 3977, Conpes 3784.

De igual manera se viene fortaleciendo a los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras en la implementación de líneas metodológicas para la construcción de sus planes de Etnodesarrollo. En cuanto al fortalecimiento a las instituciones sobre derecho étnico y política pública nacional para las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras se trabajó en 8 departamentos: Casanare, Bogotá; Valle, Bolívar, Guaviare, Putumayo, Tolima, Guajira, Cundinamarca. De

igual manera se han fortalecido para el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017, se han capacitado 990 servidores públicos del orden nacional y territorial en la aplicación de la variable de enfoque diferencial en sus planes, programas y proyectos: Valle del Cauca (55), Chocó (8), Cauca (89), Sucre (50), Bogotá (514), Risaralda (30), Caquetá (15), Caldas (14), Tolima (91), Cundinamarca (52) y Guajira (42).

En la estrategia transversal de "Crecimiento Verde", se viene promoviendo y acompañando en coordinación con el Sistema Nacional Ambiental la formulación de agendas ambientales conjuntas con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para el periodo que estamos reportando se ha brindado acompañamiento en conflictos socio ambientales asociados a la exploración y explotación de hidrocarburos y minerales.

Fortalecer el Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras (FECECN)

Para el año 2016, se llevó a cabo la Convocatoria 2016 - 2, en la cual se presentaron 14.969 aspirantes y se asignaron 2.500 nuevos créditos, para cuyo efecto se asignó a Min Educación la suma de \$5.170.905.000.

En el marco del pilar "Colombia más Educada", se viene fortaleciendo el fondo especial de créditos educativos de comunidades negras en las políticas de acceso y líneas de crédito,

se han implementado 22 Ruta eleccionaria de representantes de estudiantes beneficiarios del Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras FECECN de los Departamentos y Distrito Capital, con la asistencia de 2.214 estudiantes beneficiarios, funcionarios públicos y miembros de organizaciones de base de Comunidades Negras. Adicionalmente, se capacitó a funcionarios públicos de gobernaciones, alcaldías, funcionarios oficinas regionales del Ictex y miembros de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras. Se han realizado cuatro (4) reuniones de la Junta Asesora Nacional y tres (3) reuniones del Comité Técnico con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el D/1627/96 en relación con la operación y funcionamiento del Fondo, además de dar trámite la condonación y validación de cumplimiento de requisitos, depuración y actualización de información, desembolsos y procesos de amnistía de los beneficiarios.

Se realizó una (1) asamblea nacional preparatoria que convocó a todos los representantes estudiantiles departamentales elegidos y los actuales del FECECN, con miras a la elección del representante a la Junta Asesora Nacional.

Se elaboró un proyecto de Decreto Modificador del D/1627/96, el cual se encuentra en estudio por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior para revisión, elaboración de concepto técnico y jurídico, para su posible aprobación y

sanción definitiva, previo proceso de consulta, concertación y participación.

Cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 y sus autos reglamentarios

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en cumplimiento del Auto 005 de 2009 de esta Sentencia, adelantó para este periodo 5 caracterizaciones socioeconómica y territorial de las comunidades negras de San José de Uré (Departamento de Córdoba); Cajambre (Departamento del Valle del Cauca) (B) (ventura); El Mango - Vereda Púa II (Departamento de Bolívar); Consejo comunitarios de Curvaradó y Bojayá (Departamento del Chocó).

De otra parte y en cumplimiento de del indicador de gobierno realizó la formulación del Plan Específico de la comunidad Consejo comunitario de Curvaradó.

De otra parte y en cumplimiento a la Sentencia 071 de 2015, y sus Autos Complementarios (348 y 207), proferida por Juez Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, en proceso de Restitución y Formalización de Derechos Territoriales establecido en el Decreto Ley 4635 de 2011, en favor del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí, se realizó:

- Se desarrolló la metodología y construcción del formulario para el Auto-Censo como

herramienta para su fortalecimiento organizativo.

- Jornada de validación del documento de caracterización dentro del PIRC a cargo -DL 4635/11- de la UARIV y en la cual tenemos la labor de garantes.

- Autocenso del Consejo Comunitario Renacer Negro de Timbiquí.

En cumplimiento de los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013, se brindó capacitación a 160 mujeres de Cerrito Valle víctimas de conflicto armado el cual se denominó "Encuentro departamental de mujeres", en el marco del Plan Paz en Acción, liderado por el despacho del señor Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Busto. Igualmente se realizó en la ciudad de Bogotá denominado "Conversatorio para el posconflicto y la paz, con la asistencia de 85 asistentes.

Impulsar el fortalecimiento de los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades NARP en lo relacionado a su gobernabilidad, conocimiento de sus derechos individuales y colectivos

Estas asistencias técnicas generan procesos participativos y fortalecen competencias de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; para el periodo 2016 se capacitaron 99 consejos comunitarios (CC) y 113 organizaciones base (OB) en 14 departamentos.



CAPÍTULO 6

PROCESOS DE CONSULTA PREVIA

2016-2017
 INFORME DE GESTIÓN
 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 6 ●
 PROCESOS DE CONSULTA PREVIA

La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior ejerce la función de garantizar el debido proceso en la práctica del derecho fundamental de consulta previa a las comunidades étnicas que se registran en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad (POA), mediante la certificación de la presencia de dichas comunidades y la coordinación interinstitucional de las consultas, según el artículo 16 del Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011.

La garantía del derecho a la consulta previa que establece el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991 supone que¹:

"(...) al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente (...)"

El mismo convenio dispone que la consulta previa es un derecho fundamental que debe garantizarse antes del inicio de un POA, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 7 del Convenio.

¹ Artículo 6, numeral 1, literal "a"

"(...) 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en los que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible su propio desarrollo económico, (...)"

Ahora bien, el desarrollo jurisprudencial de la H. Corte Constitucional ha definido la Consulta Previa, como: "(...) proceso mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades respectivas de las comunidades étnicas y a los grupos implicados directamente, la participación y el acceso a la información sobre el programa o plan que se pretenda realizar en su territorio, buscando que participativamente sean identificados los impactos generados, así como las medidas de manejo que mitigaran, corregirán, compensaran o prevendrán dichas afectaciones, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional (...)"²; es decir que el aspecto que determina si es necesario o no adelantar un proceso de consulta previa, en el marco del desarrollo de un POA, es el ámbito de afectación directa que la ejecución del mismo pueda generar sobre una comunidad étnica.

² Sentencia T - 154 de 12 de marzo de 2009, M.P. Dr. Nilson Pinilla Pinilla.



Informe de Certificaciones - Período completo: 20/07/2016 al 30/06/2017

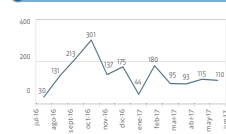
En el periodo comprendido entre el 20/07/2016 y el 30/06/2017 se expidieron **1.683** certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas donde se pretende desarrollar un POA, de las cuales **326** registraron presencia (CP) de comunidades étnicas y **1.357** no registraron presencia (SP) de comunidades étnicas, como se muestra en detalle en la siguiente tabla 1 y gráfica lineal.

Tabla 11. Certificaciones expedidas - vigencia (20 de julio 2016 - 30 de junio 2017)

Fecha	Cantidad	Con V. Verificación	Sin V. Verificación	Con presencia de comunidades	Sin presencia de comunidades
jul-16	89	5	84	16	73
ago-16	131	8	123	23	108
sep-16	213	2	211	25	188
oct-16	301	4	297	67	234
nov-16	137	3	134	27	110
dic-16	175	10	165	40	135
ene-17	44	0	44	7	37
feb-17	180	0	180	23	157
mar-17	95	1	94	27	68
abr-17	93	4	89	15	78
may-17	115	3	112	29	86
Jun-17	110	22	88	27	83
TOTAL	1.683	62	1.621	326	1.357

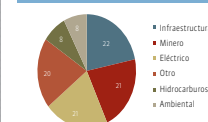
Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Gráfico 9. Certificaciones expedidas.



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Gráfico 10. Certificaciones expedidas por sector económico 2016-2017.



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

La mayor cantidad de certificaciones expedidas, fue para el sector infraestructura (22%), seguido por minero (21 %) y Eléctrico (21%). El sector ambiental fue el sector con menos certificaciones expedidas (124), que corresponde al (8%) del total de las certificaciones expedidas; seguido del sector hidrocarburos (130) esto debido al impacto que ha generado la caída en el barril del petróleo en la economía del país. Como lo muestra en gráfico 10.

A continuación, se podrá observar de una manera más detallada la gestión por semestre del Área de Certificaciones:

Gestión por semestre del área de certificaciones periodo 2016: 20/07/2016 a 31/12/2016.

Se expidieron **987** certificaciones, de las cuales **194** registraron presencia (CP) de comunidades étnicas y **793** no registraron presencia (SP) de comunidades étnicas en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad. Se realizaron **32** visitas de verificación (CV) y en **955** no hubo necesidad de realizar la visita de verificación (SV).

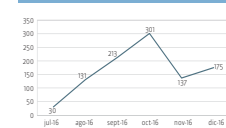
Como se indica a continuación:

Tabla 11. Certificaciones expedidas - vigencia (20 de julio 2016 - 31 de diciembre 2016)

Fecha	Cantidad	CV	SV	CP	SP
jul-16	30	5	25	12	18
ago-16	131	8	123	23	108
sep-16	213	2	211	25	188
oct-16	301	4	297	67	234
nov-16	137	3	134	27	110
dic-16	175	10	165	40	135
Total	987	32	955	194	793

Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Gráfico 11. Certificaciones expedidas periodo: (20 de julio 2016 - 30 de diciembre 2016)

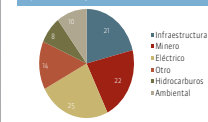


Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

La mayor cantidad de certificaciones expedidas fue para el sector eléctrico (25%), seguido por el sector minero (22%) e infraestructura (21%). En estos 3 sectores se concentra el 67% de las certificaciones expedidas. Para el sector hidrocarburos se expidieron 80 certificaciones

que corresponde al 8% de total de las certificaciones expedidas. Como lo muestra el siguiente gráfico:

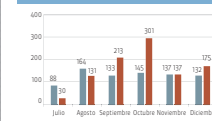
Gráfico 12. Certificaciones por sector periodo: (20 de julio 2016 - 31 de diciembre 2016)



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

En comparación para el mismo periodo (20 de julio al 31 de diciembre 2015-2016), se observa que hubo un incremento en la expedición de certificaciones de **188** certificaciones con respecto al año anterior, como se puede observar en la siguiente gráfica de barras:

Gráfico 13. Comparativo mismo periodo periodo: (20 de julio 2015-2016 - 31 de diciembre 2015-2016)

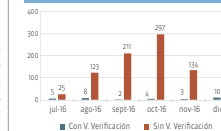


Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Certificaciones con visita de verificación

Se expidieron **32** certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia de un POA con visita de verificación (CV) para el periodo (20 de julio y 31 de diciembre 2016), correspondiente al 3% del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como lo se muestra en el siguiente gráfico de barras.

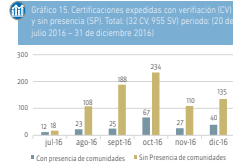
Gráfico 14. Certificaciones expedidas con verificación (CV) y sin verificación (SV). Total: 132 CV, 955 SV. periodo: (20 de julio 2015-2016 - 31 de diciembre 2016)



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Certificaciones con registro de comunidades:

Se expidieron **194** certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia de un POA con registro de comunidades (CP) para el periodo (20 de julio y 31 de diciembre 2016) correspondiente al **20%** del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como lo se muestra en el siguiente gráfico de barras.



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

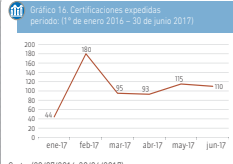
Gestión por semestre del área de Certificaciones.

Se expedieron **637** certificaciones, de las cuales **128** registraron presencia (CP) de comunidades étnicas y **509** no registraron presencia (SP) de comunidades étnicas en el área de influencia de un proyecto, obra o actividad. Se expedieron **30** certificaciones con visita de verificación (CV) y **607** sin visita de verificación (SV). Como se indica a continuación.

Tabla 12

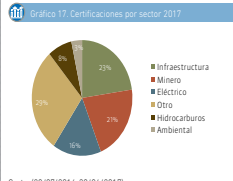
Fecha	Cantidad	CV	SV	CP	SP
ene-17	44	0	44	7	37
feb-17	180	0	180	23	157
mar-17	95	1	94	27	68
abr-17	93	4	89	15	78
may-17	115	3	112	29	86
jun-17	110	22	88	27	83
TOTAL	637	30	607	128	509

Corte: (20/07/2016-30/06/2017).



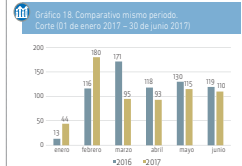
Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

La mayor cantidad de certificaciones expedidas, fue para el sector **infraestructura** (23%), seguido por el sector **minero** (21%) y **eléctrico** (16%). En estos 3 sectores se concentra el 60% de las certificaciones expedidas. Como lo muestra el siguiente gráfico. Para el sector **hidrocarburos** se lograron expedir 50 certificaciones que corresponde al 8%.



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

En comparación para el mismo periodo (01 de enero al 30 de junio 2016-2017), se observa que hubo una reducción para el año 2017 de **30** certificaciones menos que el año anterior, que corresponde a un 24%. Como se puede observar en la siguiente grafica de barras.



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Certificaciones con visita de verificación

Se expedieron **30** certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia de un POA con visita de verificación (CV) para el periodo (1° de enero y 30 de junio 2017) correspondiente al **5%** del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como lo se muestra en el siguiente grafico de barras.



Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Certificaciones con registro de comunidades:

Se expedieron **128** certificaciones con registro de comunidades en el área de influencia de un POA con registro de comunidades (CP) para el periodo (1° de enero y 30 de junio 2017) correspondiente al **20%** del total de las certificaciones expedidas para este periodo. Como lo se muestra en el siguiente grafico de barras.



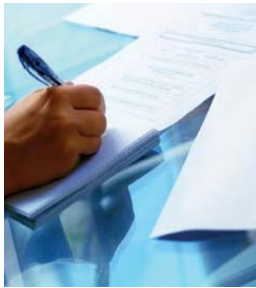
Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Resumen sectorial y tiempos de expedición: 20/07/2016 a 30/06/2017

Tabla 13

Fecha	Certificaciones expedidas - vigencia (20 de julio 2016 - 30 de junio 2017)						Certificaciones por sector						Total
	Cantidad	CV	SV	CP	SP	Amb.	Eléc.	Hidro.	Infraes.	Min.	Otro		
Jul-16	30	5	25	12	18	2	7	2	12	5	2	30	
Ago-16	131	8	123	23	108	12	31	16	25	33	14	131	
Sep-16	213	2	211	25	188	8	69	13	38	41	44	213	
Oct-16	301	4	297	67	234	43	85	20	48	73	32	301	
Nov-16	137	3	134	27	110	9	26	10	46	26	20	137	
Dic-16	175	10	165	40	135	28	24	19	39	36	29	175	
ene-17	44	0	44	7	37	3	7	0	14	13	7	44	
feb-17	180	0	180	23	157	9	31	10	45	32	53	180	
mar-17	95	1	94	27	68	3	16	7	21	25	23	95	
abr-17	93	4	89	15	78	1	12	10	20	24	26	93	
may-17	115	3	112	29	86	2	16	13	21	20	43	115	
jun-17	110	22	88	27	83	5	14	14	19	14	43	110	
TOTAL	1.624	62	1.562	322	1302	125	338	134	348	342	336	1.624	

Corte: (20/07/2016-30/06/2017).



2016-2017

La mayor cantidad de certificaciones fue para el sector Infraestructura (348 certificaciones - 21.4%), seguido por el minero (342 certificaciones - 21.1%) y Energía (338 certificaciones - 20.8%). Por su parte para el sector hidrocarburos se expidieron 134 certificaciones lo que corresponde el 8.3% del total de las certificaciones. De las 1624 certificaciones expedidas, 62 requirieron de verificación en campo (4%).

Tiempos en expedición de certificaciones:

En el periodo de 2016 (julio-diciembre), se logró un promedio de 14.93 días hábiles para expedir la certificación sin visita de verificación; así mismo, en el periodo del año 2017 (enero - junio), se registra un promedio de 19.96 días hábiles para expedir la certificación sin visita de verificación.

Tabla 1A

AÑO 2016 Tiempo Requerido para Generar una Certificación (Sin Verificación en Campo) Julio - Diciembre (2016)	
Cantidad de Solicitudes SIN Verificación en Campo	987
Tiempo Promedio (Días Hábiles)	14.93

Corte: (20/07/2015-31/05/2016).

Tabla 1B

AÑO 2017 Tiempo requerido para generar una certificación (Sin Verificación en Campo) Enero-Junio (2017)	
Cantidad de solicitudes SIN Verificación en campo	637
Tiempo promedio (días hábiles)	15.15

Corte: (20/07/2016-30/06/2017).

Logros más relevantes del Área de Certificaciones

Durante el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, el área de Certificaciones de la Dirección de Consulta Previa logró obtener los siguientes resultados satisfactorios:

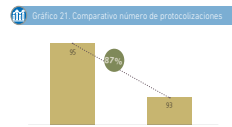
- Se ha logrado mantener el tiempo en la expedición de certificaciones sin visita de verificación. El promedio actual es de 15.15 días hábiles.
- Desarrollo de visitas de verificación en el marco de solicitudes de certificación de presencia o no de comunidades étnicas en los POA con el acompañamiento y supervisión científica en los conceptos antropológicos del ICANH. Lo anterior, en el marco del convenio interadministrativo suscrito entre el ICANH y el Ministerio del Interior.

- Apoyo y supervisión científica del ICANH a la Dirección de Consulta Previa en la elaboración de los informes de visita de verificación desde el componente antropológico, insumo fundamental para la expedición de certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas.
- Inclusión del enfoque diferencial en el protocolo de visitas de verificación (primera fase) de la Dirección de Consulta Previa, producto del trabajo articulado entre el ICANH y el Ministerio del Interior.
- Articulación interinstitucional entre la ANLA y la DCP en materia de consulta previa y licenciamiento ambiental. Este proceso se llevó a cabo con el fin de fortalecer el proceso de certificación de presencia de comunidades étnicas en proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, lo cual permitió definir las estrategias de coordinación entre entidades.
- Fortalecimiento institucional entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio del Interior para articular estrategias y fortalecer los procesos de planeación y ejecución de planes y proyectos en el desarrollo de los Pilotos Regionales para el Desarrollo Empresarial y Social Identificados por el DNP. Esto se pretende a través del Convenio Interadministrativo entre el DNP y el Ministerio del Interior.

- Articulación con el sector infraestructura para la expedición de certificaciones de presencia o no de comunidades étnicas en proyectos de interés nacional - PINES 4G.

En materia de protocolizaciones

Para el periodo comprendido entre Julio de 2016 a Junio de 2017, se logró la protocolización de 1.485 procesos consultivos con comunidades étnicas, lo que representa un crecimiento del 96% en comparación con el periodo anterior. (Ver gráfico 1).



Fuente: Sistema de Información de Consulta Previa - SICOP.

Al efectuar el análisis por mes, observamos que el número más alto se registra en los meses de abril de 2017 (547) y diciembre de 2016 (317), lo que incide en el resultado del periodo de gestión.

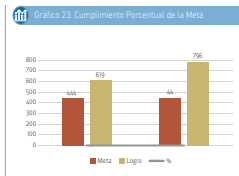


*El valor registrado en junio de 2017, corresponde al proyectado

De la totalidad de las protocolizaciones de acuerdos, el 99% corresponde a proyectos, obras o actividades generales NO PINES y el 1% corresponde a Proyectos PINES.

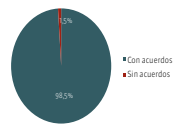
Con relación al cumplimiento de las metas

Para el periodo de gestión el área logró el cumplimiento del 159% de la meta plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, en materia de protocolizaciones, lo que refleja el compromiso de la Dirección para garantizar el Derecho Fundamental a la Consulta Previa, y contribuir a la ejecución de proyectos de gran impacto para el desarrollo regional en el país.



Al efectuar el análisis desde el punto de vista del alcance de acuerdos, observamos que en el 98,5% de las protocolizaciones se logró concertar acuerdos y el 1,5% se desarrolló sin acuerdos, como se refleja en el gráfico a continuación.

Gráfico No. 24. Logro de Acuerdos en las Protocolizaciones 2014-2016



Año	Con acuerdos	Sin acuerdos
2014	616	3
2017	778	18
Total	1.394	21

Con relación al tiempo del proceso de consulta previa

El tiempo promedio para el desarrollo del proceso de Consulta Previa desde la etapa de Preconsulta hasta la etapa de Protocolización fue de **4 meses**, como se registra en la tabla 16.

Lo siguiente, producto de la sinergia lograda por esta Dirección, entre los actores de la consulta utilizando como herramienta principal el diálogo intercultural, la transparencia y oportunidad de la información, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la definición de líneas internas de trabajo.

Tabla 16. Tiempo promedio de duración del proceso de Consulta Previa

Año	Mes	D. Meses	Año	Mes	D. Meses
2016	Julio	4,47	2017	Enero	3,9
	Agosto	6,65		Febrero	1,78
	Septiembre	4,16		Marzo	3,25
	Octubre	3,77		Abril	1,84
	Noviembre	4,57		Mayo	5,29
Diciembre	4,37	Junio		3,2	
Total 2016		4,67	Total 2017		3,21

*El valor registrado en junio de 2017, corresponde al proyectado.

Por último, para el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017, se ejecutaron 5.256 reuniones de consulta previa, de las cuales 2.455 se registraron en la vigencia 2016 y un total de 2.801 en la vigencia 2017, como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 25. Reuniones realizadas



*El valor registrado en junio de 2017, corresponde al proyectado.

Principales Logros

- La descentralización territorial de la Consulta Previa

Para la vigencia 2016 se desarrolló e implementó el esquema de enlaces regionales en los departamentos de Cauca, Cauquetá, La Guajira, Meta, Arauca y Putumayo, donde se ejecutan proyectos del sector Hidrocarburos con un alto grado de complejidad, buscando fortalecer la articulación entre las entidades públicas; así como el diálogo entre actores privados y comunidades, en atención a los principios de economía, celeridad y transparencia que rigen la función pública.

- La disminución de los tiempos de consulta previa

Disminución de la duración promedio de los procesos consultivos desde la etapa de Preconsulta hasta la etapa de protocolización, pasando de 8 a 4 meses.

- Fortalecimiento de los sistemas de información

Desde el año 2014 se inició el proceso de organización y creación de un sistema para la consolidación de las bases de datos en materia de consulta previa, con el propósito de incrementar los niveles de confiabilidad, transparencia y oportunidad de la información, que culminó con el lanzamiento en el año 2016 del Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP).

- Mejoramiento de la articulación interinstitucional

A través del desarrollo de cumbres regionales donde participaron los actores de la consulta previa, se empoderó a las instituciones acerca del derecho fundamental a la consulta previa y su desarrollo en armonía con los proyectos de inversión pública en el país.

- Unificación de criterios

Como una línea estratégica de la Dirección se desarrollaron procesos de capacitación dirigidos a los servidores públicos que conforman los diferentes grupos de trabajo,



con el objetivo de transferir conocimientos que condujeron a la unificación de criterios, para el desarrollo eficiente y eficaz del proceso consultivo.

Otros logros obtenidos

En el periodo comprendido entre 20 julio de 2016 y 30 de junio de 2017, la Dirección de Consulta Previa prestó asesoría y asistencia técnica a diversas comunidades étnicas del país, entidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, dando a conocer el derecho fundamental a la consulta previa y el proceso consultivo, en el marco de la Directiva Presidencia 10 de 2013 y demás normas relacionadas.

Este procedimiento tiene la misión de generar estrategias, espacios y mecanismos de divulgación y formación en consulta previa para todos los sectores que motivan la economía del país, mediante líneas de comunicación y atención que permitan construir confianza entre los actores para prevenir acciones negativas que obstruyan los procesos consultivos.

En ese sentido, entre los principales funciones está la de ejecutar los programas de divulgación y formación sobre el derecho fundamental a la consulta previa, a través de diferentes líneas de comunicación, con enfoque diferencial en el territorio nacional, estrategia implementada a partir de un análisis de las dinámicas de

consulta previa a lo largo del territorio nacional e igualmente a partir de la demanda en temas de formación en consulta previa por parte de los diferentes actores (comunidades étnicas, empresas, gremios y entidades públicas).

De igual forma, se realizó el acompañamiento institucional en las diferentes Mesas Interinstitucionales, espacios que se instalan, con la finalidad de desarrollar las políticas públicas sociales articulando el nivel central con el territorial.

Asesoría: Es un servicio que consiste en brindar información, mediante la misma, se busca que la persona o personas adquieran una gran capacidad en el manejo de un tema que por diversas circunstancias es considerado de gran relevancia y trascendencia.

Asistencia técnica: Servicio que presta una institución determinada a la población objeto, a través de profesionales en temas específicos, con el propósito de mejorar sus conocimientos.

Capacitación: Proceso educativo corto, por el que se adquieren conocimientos y habilidades técnicas.

Seminarios: Reunión especializada de naturaleza técnica o académica, que intenta desarrollar un estudio profundo sobre una determinada materia.

Taller: Espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización; como síntesis del pensar,

el sentir y el hacer. Como el lugar para la participación y el aprendizaje.

Conversatorios: Herramienta que estimula el intercambio de experiencias en un espacio informal para el intercambio de ideas en el marco de la relación entre las diferentes partes.

Cumbres: Espacio de discusión de temas comunes y solución a problemas compartidos.

Mesas interinstitucionales: Las Mesas Interinstitucionales son espacios que se instalan, con la finalidad de desarrollar las políticas públicas sociales articulando el nivel central con el territorial.

Diplomado: Programas de educación no formal, o cursos de estudio no conducente a la obtención de títulos o grados académicos, el cual tiene como objetivo profundizar y/o actualizar en temas específicos en diferentes áreas de conocimiento, satisfaciendo necesidades del contexto social nacional e internacional entre otros.

De manera específica, entre el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, se realizaron 64 jornadas de formación; las cuales, permitieron la participación de 164 comunidades étnicas, 172 servidores públicos y 32 gremios o sector empresarial.

Todas las jornadas de formación se realizaron en distintos Departamentos de la totalidad del

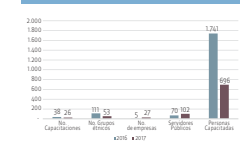
territorio nacional. Logrando formar a **2.437 Personas.**

Tabla 17.

Año	Número Capacitaciones	Número Grupos étnicos	Número de empresas	Número de servidores públicos
2016	38	111	5	70
2017	26	53	27	102
Total	64	164	32	172

Fuente: Reporte Dirección de Consulta Previa.

Gráfico 26. Número de capacitaciones y total de personas capacitadas. 20 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.



En igual sentido, durante el segundo semestre de 2016, se participó en la Estrategia Paz en Acción, mediante la Formación en Consulta Previa en los siguientes municipios:

- Departamento de Bolívar: Simiti, San Pablo y Cantagallo.

- Departamento del Valle del Cauca: Pradera y Florida.
- Departamento del Huila: Hobo, Algeciras y Aipe.
- Departamento de Caquetá: Milán, Florencia y El Doncello.
- Departamento del Cauca: Guapi.
- Departamento de Nariño: Samaniego y Roberto Payán.
- Departamento de Meta: Vista Hermosa y La Uribe.
- Departamento de Sucre: Ovejitas.
- Departamento del Cesar: Codazzi.
- Departamento de Norte de Santander: Tibú, San Calixto y El Carmen.
- Departamento del Chocó: Alto Baudó, Istmina y Río Sucio.

Así mismo, durante el primer semestre del año 2017, se desarrolló la segunda versión de la Cumbre de Articulación en materia de Consulta Previa, donde los participantes (Jueces y Líderes) plantearon inquietudes en torno a la aplicación de ese derecho en el país, reflexiones sobre la realidad al respecto en sus departamentos y estrategias que permiten una oportuna y eficaz resolución de los procesos en el marco de los proyectos del sector de hidrocarburos.

En la reunión liderada por el Ministerio del Interior y la Agencia Nacional de Hidrocarburos participaron representantes de los departamentos del Cauca, Meta, La Guajira, Bolívar y Casanare y de regiones aledañas a Cartagena y Villavicencio, quienes desarrollaron mesas temáticas de discusión con líderes de comunidades étnicas, empresas del sector de hidrocarburos y representantes del sector judicial en estos departamentos y regiones, para generar acuerdos y construir pautas de implementación de ese derecho.

Por otra parte, al hablar de la estrategia de comunicaciones que se usa desde la Dirección de Consulta Previa que hace parte del Ministerio del Interior, se debe anotar que se vienen implementando piezas comunicacionales que permiten tener el acercamiento con todas las comunidades étnicas existentes en nuestro país (comunidades indígenas, consejos comunitarios y demás organizaciones) y en ese sentido, se ha continuado realizando la promoción del derecho a la consulta previa a través del diseño y producción de material pedagógico y publicitario para promoción y socialización en temas de consulta, con enfoque diferencial y buscando llegar con un mensaje claro y preciso en relación a este derecho (ABC de la Consulta Previa, Capsulas audiovisuales sobre consulta previa, video institucional, DVD en consulta previa, lapiceros, agendas, carpeta institucional, entre otros).

Así las Cosas, se ha logrado estructurar los siguientes dos pilares de formación:

1. **(Logro promocional y pedagógico)** Se promovió la construcción de piezas de comunicación que permitieron una mejor comprensión y proyección del derecho a la consulta previa, con enfoque diferencial y llevando con un mensaje claro y preciso en relación a este derecho.
2. **(Logro informativo y comunicacional)** Se viabilizó el trabajo de la Dirección de Consulta Previa a los diferentes actores involucrados en los procesos consultivos, los medios de comunicación y a la opinión pública en general.

Finalmente, se debe anotar que existen diferentes retos para el segundo semestre del año 2017, referentes principalmente con el Intercambio de Conocimiento con Jueces de la República, Formación de Actores de Consulta Previa en el marco de la Segunda Ola de los Proyectos de Infraestructura 4G que inician sus trámites sociales en dicha anualidad, la Capacitación a los Sectores de Inversión (Financiero y del Mercado Monetario) sobre la aplicación del Derecho Fundamental de Consulta como un mecanismo para generar Desarrollo en los Territorios en Armonía con los Sujetos Colectivos de Protección Especial; así como consolidar la paz en las regiones.

Por otro lado, es necesario advertir que, en diferentes pronunciamientos, la Corte

Constitucional ha precisado que la consulta previa es un Derecho Fundamental Colectivo de los grupos étnicos, que consiste en la posibilidad que tienen dichos pueblos de poder participar en la toma de decisiones sobre proyectos, obras o actividades que los afecten directamente. Es Fundamental porque constituye un instrumento básico para preservar la integridad étnica, social económica y cultural de las comunidades; asimismo, es Colectivo por cuanto asegura a la comunidad su subsistencia como grupo social³.

Así las cosas, las **acciones judiciales** que sobre los proyectos, obras o actividades de los diferentes sectores demandan la realización o no de la consulta previa con comunidades étnicas corresponden a Acciones de Tutela que son tramitadas por la Dirección de Consulta Previa.

En ese orden de ideas, respecto a los trámites jurídicos gestionados de los cuales tiene conocimiento la oficina Jurídica del Ministerio se encuentra:

- a. Acciones de tutela.
- b. Incidentes de desacato.
- c. Recursos de reposición respecto de las certificaciones de presencia de comunidades étnicas.
- d. Requerimientos órganos de control.

- e. Derechos de petición.
- f. Requerimientos judiciales (autos de cumplimiento).
- g. Informes de cumplimiento de fallos judiciales.
- h. Elaboración de conceptos.
- i. Requerimientos o solicitudes internas designadas por el director.

Los trámites en general que no tengan establecidos tiempos por un órgano judicial o de control, se le da el tratamiento de derecho de quince (15) días hábiles contados a partir de su radicación en el sistema de gestión documental del Ministerio del Interior.

³ SU-039 de 1997 M.P. Antonio Barrera Carbonell.



CAPÍTULO 7
DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS INTERNACIONAL HUMANITARIO

Fortalecimiento nacional y territorial de la política pública en derechos humanos, derecho internacional humanitario y paz

Sobre el trabajo desarrollado por el equipo de fortalecimiento institucional y comunitario de la Dirección de Derechos Humanos en el segundo semestre de 2016 y primero del 2017. El trabajo desarrollado ha consistido en prestar la asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de fortalecer su gestión en el diseño, formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos de derechos humanos, paz y posconflicto; la incidencia en la formulación de los planes de desarrollo para la incorporación de las líneas de fortalecimiento institucional y comunitario, cultura en derechos humanos, igualdad y no discriminación y acciones de paz; la promoción la articulación y coordinación institucional a nivel departamental y municipal a través del acompañamiento a las instancias territoriales del Sistema Nacional de Derechos Humanos, la formulación de planes de trabajo de las instancias respectivas; lo mismo que la reactivación fortalecimiento del diálogo entre las organizaciones sociales y/o los defensores de derechos humanos con las autoridades locales.

Con el objetivo de contribuir a la consolidación de la paz desde los derechos humanos, derecho internacional humanitario y justicia transicional previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, mediante la incorporación del enfoque

basado en derechos en las políticas sectoriales del orden nacional y territorial, durante el segundo semestre de 2016 se cumplió con la meta de brindar asistencia técnica a 47 municipios. Es importante recordar que el año 2016 sería el primer año de las nuevas autoridades territoriales y que por tal se realizó trabajo de asistencia técnica en incidencia en las 32 gobernaciones departamentales y en las alcaldías otros 103 municipios.

La asistencia territorial a las gobernaciones, ciudades capitales y municipios priorizados se realizó entre los meses de enero a diciembre en la cual el equipo de asesores realizó la incidencia en la formulación de los planes de desarrollo, la asistencia a comités de derechos

humanos, la formulación de planes de trabajo de las instancias territoriales, el acompañamiento a proceso de garantías; coordinación para la realización de seminarios -talleres en derechos humanos y paz-; asistencia técnica para la consolidación de los comités de derechos humanos.

Con el trabajo de asistencia técnica se completó la meta de 182 entidades territoriales sumadas a las ya asistidas en el primer semestre del 2016 en incidencia con las otras entidades nacionales.

Gestión Territorial en Derechos Humanos

A partir del proceso de análisis de inclusión del enfoque de derechos humanos y de la inclusión de componente de derechos humanos de los planes de desarrollo territorial, y como parte del proceso de inclusión de actividades de monitoreo seguimiento y evaluación a la gestión en derechos humanos, se aplican en el segundo semestre los instrumentos de encuesta sobre indicadores para medir la gestión en Derechos Humanos de las 32 gobernaciones, que con sus respectivos análisis consolidan la información respecto de 102 entidades territoriales (32 Departamentos y 70 municipios). Por razón de la entrada de las nuevas administraciones y la formulación de instrumentos en programas y proyectos incluidos en los respectivos planes, se identifican 4.312 líneas relacionadas directamente con la gestión en derechos humanos como lo muestra la siguiente tabla:



Tabla 18. Líneas de Derechos Humanos en Planes de Desarrollo Territorial

Categoría	Frecuencia	%	Acumulado
Apertura y fortalecimiento de espacios	352	8,16	8,16
Cementerios	9	0,21	8,37
Cultura en derechos humanos y paz	303	7,03	15,40
Derechos de Adulto mayor	212	4,92	20,32
Derechos de Comunidades Rom	18	0,42	20,73
Derechos de Comunidades afrocolombianas	140	3,25	23,98
Derechos de Comunidades indígenas	199	4,62	28,60
Derechos de Jóvenes	205	4,76	33,36
Derechos de Mujeres	301	6,98	40,33
Derechos de Niños, niñas y adolescentes	507	11,76	52,09
Derechos de Personas en condición de discapacidad	180	4,17	56,26
Derechos de Personas reintegradas	27	0,63	56,89
Derechos de Población LGBTI	132	3,06	59,95
Derechos de Población víctima del Conflicto	992	22,73	82,68
Derechos de personas campesinas	196	4,55	87,23
Derechos de personas desplazadas	395	9,17	96,40
Derechos población en pobreza extrema	1	0,02	96,42
Fortalecimiento institucional para paz	249	5,76	102,18
Paz	136	3,15	105,33
Seguridad Comunitaria Prevención	426	9,83	115,16
Supervisión de la implementación y éxit	35	0,81	115,97
Total			4.312 100,00

Con todas las estrategias implementadas se logró:

- Incorporar y desarrollar el enfoque o los componentes de derechos y las líneas de la Dirección de Derechos Humanos en los planes de desarrollo de 182 entidades territoriales (Cumplimiento meta: 100%). Las líneas propuestas fueron las siguientes:
 - Fortalecimiento institucional para la paz territorial.

- Apertura y fortalecimiento de espacios de participación política y social.
 - Cultura en derechos humanos e igualdad y no discriminación.
 - Prevención a violaciones de derechos humanos.
 - Fortalecimiento a la gestión de acciones de apoyo al proceso de búsqueda y localización de personas desaparecidas.
- Analizados los 32 planes de desarrollo departamentales con el fin de identificar sus políticas, programas y proyectos en materia de derechos humanos y establecer las estrategias por parte de la Dirección para la asesoría y acompañamiento en su diseño e implementación. A esto se suma que se elabora el análisis correspondiente en 69 municipios más.
 - Consolidación del mapa de actores sociales e institucionales de los departamentos, el cual contiene los actores responsables de la implementación de la política pública de derechos humanos en el nivel territorial y los involucrados para proveer de información a los entes territoriales.
 - Consolidación de los Comités de Derechos Humanos en los 32 departamentos como espacios de articulación y coordinación de acciones interinstitucionales de derechos humanos en los territorios. (Cumplimiento meta: 100%).
 - Inducción y capacitación a los miembros de los comités de derechos humanos para cualificar a delegados de instituciones y organizaciones sociales en el cumplimiento de sus funciones y la política nacional de derechos humanos.
 - Presentación y socialización de metodología participativa de formulación de los planes de trabajo de los comités de Derechos Humanos.
 - Formulación de 32 planes de trabajo de los comités departamentales de Derechos Humanos, en donde se incluyen las apuestas estratégicas de trabajo territorial en los próximos años. (Cumplimiento meta: 100%).
 - Aplicación parcial de batería de indicadores a los 32 departamentos con el fin de identificar el estado, debilidades y fortalezas para fortalecer la gestión de las entidades territoriales.
 - Realización de seminarios-talleres en los 32 departamentos, con participación de cerca 1200 personas entre funcionarios encargados de Derechos Humanos y miembros de organizaciones sociales. (Cumplimiento meta: 100%).

Búsqueda de personas no identificadas (NN) en cementerios

Desde el año 2013, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos ha venido implementado el proyecto "Búsqueda de Personas No Identificadas en Cementerios", como acción de apoyo a los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, el cual busca fortalecer las capacidades institucionales enfocadas en una mejor gestión de los cementerios en donde se encuentren inhumadas Personas No Identificadas (o lamentablemente conocidos como "NN") y las identificadas no reclamadas (entendidas como aquellas cuya identidad fue restituida en el proceso medicolegal, pero por diversas circunstancias no han podido ser entregadas a su familia, quienes desconocen su paradero).

Este proyecto se implementa a través de actividades de diagnóstico multidimensional y mapeo de cementerios donde se encuentran inhumadas o enterradas personas previamente señaladas; de capacitaciones a las administraciones y sepultureros; y de apoyo a las entidades territoriales para adecuación de las instalaciones de los campos santos con miras a fortalecer los futuros procesos de intervención, a cargo de la Fiscalía General de la Nación, con el objetivo de exhumar y recuperar los cuerpos o restos humanos en ellos enterrados.

Con base en las labores desarrolladas, se han visitado 340 municipios ubicados en 31 departamentos, lo que ha permitido diagnosticar 375 cementerios donde se han encontrado los registros 30.287 personas inhumadas en condición de No Identificadas (NN) e Identificadas No Reclamadas, de los cuales 25.940 corresponden a personas no identificadas (NN) y 4.347 a personas identificadas no reclamadas. Adicionalmente 100 de ellos cuentan con mapeo técnico georreferenciado, con puntos de amarre a la red magna signs del país y fotografía 360°.

Como parte de las actividades de fortalecimiento técnico a las administraciones locales y de los cementerios, se han realizado cinco (5) talleres nacionales de capacitación y exaltación de la labor del sepulturero y del administrador del cementerio, espacios que han contado con la participación de 324 administradores de cementerios, sepultureros y funcionarios municipales procedentes de 172 cementerios ubicados en 138 municipios, 26 departamentos. Estos espacios, que cuentan con las intervenciones del Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, SENA, CICR y asociaciones de familiares de personas desaparecidas, son adicionalmente usados como forma de continuar con los ejercicios de

divulgación y socialización de la normatividad que regula la materia, en especial el consagrado en el Decreto 303 de 2015, norma que en su título V consagra las buenas prácticas de conservación y custodia de cuerpos o restos humanos de personas no identificadas (NN) en cementerios.

En desarrollo de la actividad de apoyo a las entidades territoriales para adecuación de las instalaciones de los campos santos con miras a fortalecer los futuros procesos de intervención a cargo de la Fiscalía General de la Nación, se construyó en el Cementerio Central de Florencia (Caquetá), 700 osarios destinados a la inhumación de los restos humanos de las 645 probables personas inhumadas en los 7 lugares de entierro establecidos durante el proceso de diagnóstico multidimensional del campo santo. Es de anotar, que el proyecto, con el apoyo de los asesores territoriales de la Dirección, logró la incorporación en el plan de desarrollo municipal denominado "Yo Creo en Florencia. Seguridad, Infraestructura y Empleo", vigencia 2016-2019, en el programa "Promoción, Prevención y Garantía de Derechos Humanos y DIH", de la actividad "fortaleciendo a la gestión de los cementerios para los procesos de búsqueda y localización de personas Desaparecidas", así como el aporte de \$170.000.000,00, para la adecuación de la morgue en sala de exhumaciones.

Tabla 19. Consolidado nacional de los avances en el proceso de implementación del proyecto "Búsqueda de personas no identificadas (NN) en cementerios"

Departamentos donde se ha implementado el proyecto	Municipios donde se ha implementado el proyecto	Cementerios diagnosticados	Personas Identificadas No Reclamadas	Personas No Identificadas	TOTAL
Amazonas	4	4	18	18	36
Antioquia	55	58	317	6009	6326
Arauca	1	1	28	134	162
Atlántico	6	8	81	394	475
Bolívar	9	11	99	337	436
Boyacá	15	15	107	484	591
Caldas	23	27	315	1.485	1.800
Caquetá	2	2	28	658	686
Casanare	7	8	30	540	570
Cauca	11	14	12	205	217
Cesar	4	4	16	244	260
Chocó	2	2	0	148	148
Córdoba	5	8	20	478	498
Cundinamarca	51	56	1.403	3.025	4.428
Guainía	1	1	1	18	19
Guaviare	1	3	30	687	717
Huila	7	8	160	709	869
La Guajira	9	11	16	344	360
Magdalena	10	12	17	668	685
Meta	9	9	19	1.550	1.569
Nariño	13	13	55	479	534
Norte de Santander	9	10	101	1.062	1.163
Putumayo	5	5	6	211	217
Quindío	11	11	80	389	469
Risaralda	12	13	503	1.593	2.096
Santander	12	13	62	825	887
Sucre	6	6	31	138	169
Tolima	14	14	89	1.005	1.094
Valle del Cauca	23	25	703	2.032	2.735
Vaupés	1	1	0	15	15
Vichada	2	2	0	14	14
Total general	340	375	4.347	25.940	30.287*

*Total registros inhumados en los cementerios diagnosticados condición de No Identificadas y/o Identificadas No Reclamadas.

La información multidimensional de este diagnóstico permite conocer los aciertos, desaciertos y dificultades en el proceso de inhumación y custodia de cuerpos o restos de Personas No Identificadas (NN) e Identificadas No Reclamadas posee, además de tener el potencial de constituirse en fuente primaria de información para los posteriores procesos de intervención con miras a su recuperación a cargo de la Fiscalía General de la Nación, como ha sido en los casos del cementerio Jardines de Paz San Sebastián del Municipio de La Plata (Huila), y de los cementerios El Carmen y Cristo Rey del municipio de Yarumal (Antioquia), los cuales hacen parte de las acciones de recobro de la confianza en el marco del comunicado 062 de La Habana.

Infortunadamente el fenómeno de la desaparición de personas tristemente sigue ocurriendo en Colombia, lo que implica que continuarán ingresando a los cementerios cuerpos o restos humanos de Personas No Identificadas (NN) e Identificadas No Reclamadas; por esta razón la Dirección de Derechos Humanos continúa realizando esfuerzos enfocados a que los entes territoriales, las administraciones de cementerios, los sepultureros y la comunidad en general, comprendan la importancia que para la sociedad colombiana, la construcción de paz territorial, la verdad, la justicia, la restitución de derechos e identidad y garantías de no repetición conlleva la adecuada conservación

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

y custodia de los cuerpos o restos humanos de estas personas, que permitan la entrega a sus familias en condiciones de dignidad.

Cultura en derechos humanos e igualdad y no discriminación

Se ha definido la cultura de los Derechos Humanos como todas aquellas creencias, actitudes, conocimientos, percepciones y emociones que tienen los ciudadanos respecto de los Derechos Humanos y que orientan sus acciones en relación con ellos, y cultura de paz como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y patrones de comportamiento basados en el respeto a la vida, los Derechos Humanos y la libertad de expresión, utilizando la educación, el diálogo y la cooperación entre diversos actores de la sociedad. El fomento de estos principios y la posibilidad de hacerlos parte de la vida cotidiana de los ciudadanos son asuntos fundamentales para la consolidación de un Estado Social de Derecho.

En este sentido la Dirección de Derechos Humanos en el año 2016 establece una línea de trabajo específica de cultura en Derechos Humanos e igualdad y no discriminación, con el ánimo de contribuir a la transformación de imaginarios colectivos, actitudes y comportamientos validadores de conductas

4 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999, http://www3.unesco.org/lycp/kits/sp_res243.pdf

vulneradoras de los Derechos Humanos. Para ello se cuenta con dos estrategias dirigidas a:

- Promover comportamientos, concepciones o actitudes individuales y colectivas consecuentes con los Derechos Humanos, la convivencia pacífica y la reconciliación.

Sobre el particular en materia de cultura en Derechos Humanos se ha avanzado en la configuración de las estrategias y líneas de trabajo a desarrollar en los próximos 4 años teniendo en consideración que esta temática hace parte de las metas de cuatrienio consignadas en las Bases del Plan de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en el que se plantea desarrollar acciones territoriales en materia de cultura en Derechos Humanos en 16 municipios del país.

En el segundo semestre de 2016 se vincularon dos municipios adicionales a la estrategia de cultura en DD. HH., la cual fue ejecutada hasta la fase de diseño en los cinco municipios focalizados lográndose:

- Las 5 administraciones locales cuentan con elementos técnicos cuantitativos y cualitativos para la caracterización y análisis de problemas relacionadas con la persistencia de imaginarios y creencias que validan violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades, así como para favorecer una cultura en derechos humanos.

- 5 organizaciones locales fueron fortalecidas en sus capacidades para el diseño de estrategias en cultura en derechos humanos.

- Se obtuvo 1 línea de base en materia de cultura en derechos humanos en cada uno de los 5 municipios.

- Las entidades territoriales cuentan con una ruta para los próximos tres años en materia de promoción de la cultura de derechos humanos.

Aportar a la transformación de prácticas discriminatorias para la consolidación de la paz

En materia de igualdad y no discriminación se definió la estrategia de intervención en la materia, en tal sentido, y para responder a sus obligaciones y aportar a la paz, el Ministerio del Interior, diseñó, con la cooperación técnica del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), Anti-Racial Discrimination Section (Office of the High Commissioner for Human Rights) y el DANE, el formulario de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación, el cual consta de 46 preguntas, aproximadamente y tiene por objetivo general "Proporcionar información estadística oficial sobre la percepción de la población colombiana acerca de la discriminación" y cinco objetivos específicos, los cuales son: a) Identificar percepciones que

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

legítiman y naturalizan la discriminación en Colombia; b) Indagar acerca de las prácticas discriminatorias existentes en la sociedad colombiana que afectan a grupos e individuos; c) Indagar sobre los ámbitos en los cuales se produce y reproduce la discriminación y d) Indagar acerca del conocimiento que tiene la sociedad colombiana sobre el papel que debe desempeñar el Estado en materia de discriminación.

El Ministerio, con el apoyo financiero de OIM, realizará el piloto de la encuesta en el 2017 para validar el formulario y en el 2018 se hará su aplicación y análisis de resultados. Se tiene planeado que los resultados de la encuesta sean también insumo para la formulación de la política pública para prevenir y luchar contra la discriminación.

El diseño de la encuesta fue finalizado en el segundo semestre de 2016.

Principales logros y resultados 2017:

Siguiendo las líneas de trabajo iniciadas en 2016, en 2017 se reportan los siguientes logros:

- Se han definido elementos básicos de la fase de ejecución de las estrategias de cultura en DD. HH. con los 5 municipios focalizados: Ovejas (Sucre), El Doncello (Cauquetá), Tunja (Boyacá), Armenia (Quindío), Dosquebradas (Risaralda), en ese sentido se ha avanzado en el plan de trabajo y la identificación de

mecanismos e instrumentos de seguimiento para las mismas, teniendo como base su aporte a la reconciliación y la paz territorial.

- Dando alcance a la estrategia de cultura en DD. HH., se inició fase de alistamiento, mediante revisión de instrumentos de planeación de nuevos municipios a focalizar.

- Para continuar aportando a la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación, se continuó con el proceso de medir la discriminación en el país, en tal sentido, el DANE incorporó en la Encuesta de Cultura Política 4 preguntas relacionadas con esta problemática; de igual manera, se viene fortaleciendo el Observatorio de Discriminación y el Racismo, y se inició la elaboración de la política pública de prevención y lucha contra la discriminación.

Prevención de Violaciones de Derechos Humanos a Través De La Gestión Del Riesgo

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior DD. HH. conforme a las competencias que le han sido asignadas, recogidas en el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 4800 de 2011 y la Ley 1448 de 2011, ha ejecutado acciones para fortalecer la gestión institucional y el fortalecimiento comunitario en materia de Gestión Preventiva del Riesgo (GPR) de violaciones a los Derechos Humanos. Estas acciones fueron desarrolladas mediante el proyecto fortalecimiento institucional para

el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención temprana, urgente y garantía de no repetición de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal nacional formulado desde el año 2011, y el proyecto que estamos ejecutando en la vigencia 2017 denominado "Mejoramiento de la gestión preventiva del riesgo de violaciones de derechos humanos como garantía de no repetición para la paz nacional".

Las actividades y productos que se han desarrollado están en concordancia con ejercicios de investigación en materia de formulación de política pública de prevención y la experiencia acumulada durante la asistencia técnica a los entes territoriales en materia de GPR, prácticas que han permitido a la Dirección de DD. HH. identificar una serie de variables y condiciones que facilitan o contribuyen a la persistencia de graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH, agrupadas en dos sistemas: uno de carácter temático y otro de tipo institucional y social, respecto del segundo sistema, se encuentra debilidad de actores institucionales y comunitarios para identificar, advertir y prevenir violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, situación que pone en riesgo el proceso de construcción de paz desde los territorios si se tiene en cuenta la visión estratégica de la Gestión Preventiva del Riesgo, como piedra angular para las garantías de no repetición en la construcción de paz estable y duradera.

Respecto a las capacidades comunitarias, se identificó la necesidad de fortalecer elementos internos con los que cuentan individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo, a nivel de las instituciones del Estado, con competencia en prevención, se evidencia débil capacidad de relación y coordinación inter e intrainstitucional para prevenir violaciones de derechos humanos, así mismo, precariedad de conocimiento e instrumentos para afrontar amenazas, mitigar vulnerabilidades y eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

El proyecto desarrollado en el territorio nacional, está orientado a entidades territoriales –departamentos y/o municipios– en los que se concentran los mayores riesgos de materialización de violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH, los cuales son focalizados cada año producto ejercicio de análisis de riesgo continuo que adelanta la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Se ilustra a continuación los principales resultados obtenidos en el segundo semestre 2016 y primer semestre de 2017, acorde al

plan estratégico definido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Acciones en Gestión Preventiva del Riesgo:

Tiene por objeto identificar, advertir las posibles situaciones que puedan generar un daño a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica, establecer

los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluarlos.

Durante el año 2016 el Ministerio del Interior apoyó la formulación de 60 Planes Integrales de Prevención y Protección de las entidades territoriales Priorizadas las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 20

Departamento	Municipio
Cesar	Aguachica, La Gloria, San Martín
Bolívar	Cantagallo, El Carmen de Bolívar, San Pablo
Córdoba	Puerto Libano, Puerto Libertador, Valencia, Tierra Alta
Meta	La Uribe, Mapiripán, Puerto Concordia, Vista Hermosa, Puerto Rico
Norte de Santander	El Tarra, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
Hulla	Algeciras y Departamental
Cauca	Argelia, López de Micay, Timbiquí, Caloto, El Tambo, Guapi
Tolima	Chaparral, Libano, Planadas y Departamental
Caquetá	Florencia, La Montañita, Cartagena del Chairá, San Vicente y Solano
Arauca	Arauca, Fortul, Tamé, Saravena
Guaviare	El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare
Sucre	Ovejas, San Onofre
Putumayo	Orto, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Valle del Guamuez
Antioquia	Aparitado, Turbo y Carepa
Santander	Cimitarra, Landisurí, Sabana de Torres
Valle del Cauca	Buenaventura, Florida Pradera

Tabla 21

Departamento	Municipio
Tolima	Planadas, Chaparral, Rioblanco, Ataco e Icononzo
Nariño	Pasto, Ipiales, Samaniego, Ricaurte, Policarpa, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Tumaco, Barbacoas, Magüi Payán y Roberto Payán
Cauca	Guapi, Timbiquí, Caloto y López de Micay
Chocó	Litoral San Juan, Alto, Medio y Bajo Baudó,
Antioquia	Ituango, Briceño, Zaragoza, Anorí
Norte de Santander	San Calixto, Cúcuta, Tibú, Puerto Santander y el Departamental
Bolívar	Cantagallo, El Carmen de Bolívar, San Pablo, Norosí y Tausito, Barranco de Loba, Achí, Monte Cristo, Magangué, Alto del Rosario, San Martín de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca y Departamental
Guaviare	San José del Guaviare, El Retorno, Calamar
Meta	La Macarena, La Uribe, Vista Hermosa, Puerto Concordia y Mesetas

En el primer semestre de 2017, el Ministerio del Interior ayudó a la formulación de los planes Integrales de Prevención y Protección de las entidades territoriales relacionadas anteriormente.

Implementación de proyectos o iniciativas territoriales que desarrollen, promuevan o impulsen acciones orientadas a la prevención de violaciones a los Derechos Humanos

De acuerdo con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, y teniendo en cuenta que las entidades territoriales no cuentan en todos los casos con recursos

suficientes, para el desarrollo de iniciativas en prevención temprana, urgente y garantías de no repetición de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal, el Ministerio del Interior ha venido apoyando la financiación de acciones en materia de prevención, situación con grandes bondades puesto que contribuye a mejorar los niveles de inversión pública en los departamentos y municipios y a la reducción de factores de riesgo que inciden en la materialización de violaciones a los Derechos Humanos.

En la fase de alistamiento de las iniciativas a financiar se asesora para que los proyectos cuenten con una orientación estratégica,

definan claramente los productos esperados y demás aspectos relevantes que garanticen que la ejecución de las iniciativas estén orientadas a reducir riesgos relacionados con dinámicas de violencia y territoriales, sujetos en riesgo especialmente las mujeres, fortalecer la capacidad institucional para el desarrollo de acciones que prevengan las violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y a la seguridad personal como estrategia para la sostenibilidad de la paz.

Así mismo, se busca que la implementación de las iniciativas promueva la recuperación de zonas afectadas por el conflicto, mediante el incremento de capacidades de las entidades territoriales y las comunidades para prevenir, desactivar y mitigar los conflictos sociales en el territorio como fundamento para garantizar los DD. HH. y cimentar una paz estable y duradera, transformar la cultura de violencia por una cultura de paz, convivencia pacífica y reconciliación basada en las garantías de derechos humanos de las víctimas y población en general, reconocimiento y respeto de la identidad cultural y el medio ambiente.

El punto de referencia para identificar las orientaciones de los proyectos corresponde al análisis de riesgo producto de los diagnósticos estructurales de riesgo consolidados a nivel territorial, así como los protocolos de actuación de los Planes Integrales de Prevención y Protección, de tal manera que se apoye a las Entidades Territoriales conforme a las particularidades del territorio.

Tabla 22. Jornadas de Fortalecimiento Institucional y Comunitario realizadas en 2016

Departamento	Fecha de realización taller	Tipo de formación	Número Asistentes
Tolima - Ibagué	27 y 28 de septiembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	60
Putumayo - Puerto Asís	11 y 12 de octubre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	12
Norte de Santander - Cúcuta	20 y 21 de octubre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	17
Chocó - Quibdó	25 y 26 de octubre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	18
Arauca - Arauca	26 y 27 de octubre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	22
Huila - Sta. Helena Betania	27 y 28 de octubre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	75
Cauca - Popayán	2 y 3 de noviembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	64
Córdoba - Montería	9 y 10 de noviembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	22
Caquetá - Florencia	17 y 18 de noviembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	25
Bolívar - Cartagena	17 y 18 de noviembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	45
Casanare - Yopal	16 y 17 de noviembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	30
Cesar - Agachica	22 y 23 de noviembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	30
Boyacá - Sogamoso	1 y 2 de diciembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	32
Valle del Cauca - Cali	5 y 6 de diciembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	25
Meta - Villavicencio	12 y 13 de diciembre	Taller de Formación Institucional en Gestión Preventiva del Riesgo	28
Antioquia - Medellín	5 y 6 de agosto	Taller de Formación Comunitaria en Gestión Preventiva del Riesgo	35
Cauca - Popayán	12 y 13 de septiembre	Taller de Formación Comunitaria en Gestión Preventiva del Riesgo	40
Arauca - Saravena	24 y 25 de octubre	Taller de Formación Comunitaria en Gestión Preventiva del Riesgo	28
Huila - Algeciras	11 y 12 de octubre	Taller de Formación Comunitaria en Gestión Preventiva del Riesgo	65
Nariño - Tumaco	19 y 20 de octubre	Taller de Formación Comunitaria en Gestión Preventiva del Riesgo	20

Programa de protección para víctimas y testigos en el marco de la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012

El Programa de Protección para Víctimas y Testigos, en el marco de la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012, tiene por objeto salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la población que se encuentre en situación de riesgo como consecuencia directa de su condición de víctima o testigo, dentro del proceso de Justicia y Paz, o para impedir que intervenga en el mismo. Los resultados obtenidos en el periodo julio de 2016 a mayo de 2017 se concentran en:

- Se han vinculado al Programa de Protección para Víctimas y Testigos sesenta y cinco (65) mujeres víctimas de violencia sexual con Riesgo Ordinario.
- Se ha implementado como medida de protección la Reubicación definitiva de 238 víctimas, el cual ha beneficiado a 1.190 víctimas.
- Se viene trabajando articuladamente con las autoridades departamentales y los Grupos Departamentales de Medidas Complementarias de Medidas asistenciales a las Víctimas protegidas por el Programa y con los Subcomités de Prevención Protección y Garantía de no Repetición, en las rutas de atención en materia de Protección.

- Se han realizado procesos de capacitación a 283 funcionarios en 19 dependencias del Ministerio del Interior y Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo (GTER) del orden nacional en temas relacionados con el Programa de Protección a cargo de la Dirección de DD. HH., Justicia y Paz, en derecho a la seguridad en el sistema Constitucional Colombiano, la escala de riesgos y amenazas, rutas de atención y normatividad que en materia de protección se ha expedido por parte del Gobierno Colombiano.
- Se sustentó y envió al Ministerio de Hacienda el anteproyecto de presupuesto para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005.
- Se hace un seguimiento estricto a los casos presentados en los Grupos Técnicos de Evaluación de Riesgos GTER, en relación con las medidas adoptadas, los casos evaluados, los Estudios Técnicos de Nivel de Riesgo.
- Se trabajó en coordinación con la Embajada Americana y con funcionarios de la UNP, la Fiscalía y la Policía en la revisión del instrumento de valoración del Riesgo, con miras a realizar una actualización.
- Se han realizado 7 Asistencias Técnicas y Capacitaciones en las siguientes GTER: Barranquilla (2), Cali (2), Bucaramanga (1), Medellín (1), Pereira (1).

- Se coordinó con el responsable de apoyo financiero y contable, la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, dirigido al programa de Protección para Víctimas y Testigos, seguimiento a la ejecución presupuestal por parte de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, en el marco de Justicia y Paz.

- Se reunió al Grupo Interinstitucional de Protección y se actualizó el Protocolo de Atención Individual y Colectiva de Protección a Víctimas y Testigos. De igual manera se procedió con el Protocolo de reglamento interno del Grupo Técnico de Evaluación del Riesgo (GTER).
- En cumplimiento de la sentencia del 29 de junio de 2016, se imprimió y se entregó a los funcionarios del Ministerio del Interior y los Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo (GTER), el libro que contiene la Convención Americana de Derechos Humanos, los 3 protocolos adicionales y los 4 convenios de Ginebra.

Asuntos Internacionales

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos efectúa el seguimiento, formulación de propuestas y ejecución de acciones para el avance y cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano, en particular, del Ministerio del Interior, en materia de Derechos Humanos.

En el marco de dicho objetivo, en el primer semestre del año 2017 se han efectuado diversas acciones, a saber:

Casos internacionales

- Caso 11. 007 - Hechos violentos de Trujillo (CIDH)

El Ministerio del Interior participó de la firma de acuerdo de solución amistosa con los representantes de las víctimas de los hechos violentos de Trujillo, solución amistosa que se formalizó en reunión de trabajo el 6 de abril de 2016 ante la CIDH. En el Acuerdo el Ministerio asumió como promisorio de "continuar brindando acompañamiento y asistencia técnica al municipio de Trujillo (Valle) en la construcción, actualización y seguimiento al plan integral de prevención a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH realizado en el Municipio de Trujillo (Valle)". Para ello, el Ministerio del Interior actualizó el Plan de Prevención y Protección del Municipio de Trujillo garantizando la participación de las víctimas y de sus representantes con el fin de incluir en el plan, el contexto y los hechos que se quisieran presentar. Asimismo, para el año 2017, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a través del Grupo de Gestión Preventiva del Riesgo, priorizó al municipio de Trujillo para desarrollar un trabajo permanente e impulsar las acciones definidas en el Plan Integral de Prevención y Protección.

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- Caso 12.713 José Rusbell Lara y otros (CIDH)

Este caso cuenta con Informe de Fondo (publicado) 35/17 aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 161º período ordinario de sesiones, en el que se recomienda al Estado colombiano reparar integralmente a las víctimas del caso. En el mencionado informe, pese a las recomendaciones, la CIDH considera que el Estado ha avanzado sustancialmente en el cumplimiento de las recomendaciones y decide publicarlo e incluirlo en su Informe Anual a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Lo anterior se debe a que el Gobierno colombiano, a través del Ministerio del Interior, llegó a un acuerdo de indemnización con las víctimas del caso. El procedimiento de formalización del acuerdo suscrito se remitió a la Procuradora Quinta Judicial para Asuntos Administrativos de Bogotá al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para la respectiva aprobación final.

- Petición P-1638-12 Raiza Isabel Salazar (CIDH)

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, ha efectuado acompañamiento técnico permanente a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) con su equipo de trabajo en

materia de derechos a favor de las personas LGBTI, en aras de articular una adecuada estrategia de litigio.

Medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- Medidas cautelares a favor de la comunidad indígena Embera Katío del Alto Sinú (CIDH)

Mediante Nota de 4 de junio de 2001, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de Kíni Pernía Domicó, Uldarico Domicó, Ángel Domicó, Honorio Domicó, Adolfo Domicó, Teofán Domicó, Mariano Majore, Dello Domicó, Fredy Domicó y demás miembros de la Comunidad Indígena Embera Katío del Alto Sinú.

Entre los años 2001 y 2004, no hubo un entendimiento entre las autoridades indígenas y los representantes de instituciones gubernamentales y estatales frente a la protección adecuada del Pueblo Embera Katío del Alto Sinú. A pesar de esta limitación, los Cabildos Mayores de Río Verde y Río Sinú y comunidad de Beguidó presentaron una propuesta de prioridades de la forma como entendían la protección, la cual fue aceptada por el Programa de protección a personas en riesgo, a cargo en ese entonces, del Ministerio del Interior. Así las cosas, y bajo la anterior propuesta, la Comunidad y el Gobierno nacional firmaron un Acta, el 4 de septiembre de 2004, para el establecimiento de un mecanismo dentro del esquema de protección,

que sirviera para brindar garantías a sus comunidades: **Comisión Mixta de Verificación y Acompañamiento**⁵.

Esta Comisión funcionó de manera óptima hasta el año 2010, año en el cual dejó de ejercer sus funciones, debido a algunas diferencias entre el Gobierno nacional y la comunidad. No obstante, en noviembre de 2015, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, viendo la situación crítica de esta comunidad, implementó acciones para la reactivación de dicha Comisión, en aras de ejercer un impulso a las acciones que, desde el Gobierno Nacional, se venían implementando a favor de dicha comunidad; acciones en materia de prevención, protección y garantías de no repetición para salvaguardar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de dicha comunidad.

Actualmente, la Comisión Mixta de Verificación, así como la secretaría técnica han impulsado diversas acciones con la Fiscalía General de la Nación en materia de investigaciones, con la Unidad Nacional de Protección en materia de protección colectiva, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas en referencia a la reparación colectiva de esta comunidad.

⁵ La Comisión Mixta de acompañamiento está conformada por distintas entidades del orden nacional. Dicha Comisión tiene una Secretaría técnica conformada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo y la Comisión Colombiana de Juristas.

100

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 7

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Articulación interinstitucional del nivel nacional en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario

En lo que concierne a las actividades de articulación y coordinación interinstitucional en el orden nacional, la Dirección de Derechos Humanos para el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, ha asistido técnicamente y participado en los diferentes escenarios de interlocución tales como: el Departamento Administrativo para la Función Pública y el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como en varios de sus subsistemas, principalmente, en aquellos en donde ejerce la coordinación conjuntamente con otras entidades: Subsistema de Derecho Internacional Humanitario y Conflicto Armado, Subsistema de Igualdad, no Discriminación y Respeto por las Identidades, al igual que del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y las empresas del subsistema Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Entre algunos de los resultados que merecen especial mención se encuentran:

Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Durante el segundo semestre del 2016 y primer semestre del 2017, se ha trabajado de manera articulada con las entidades competentes, en la dinamización de estos subsistemas,

mediante la identificación de avances y la priorización de estrategias y acciones a ejecutar en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario 2014-2034 y el Acuerdo Final con las FARC, con base en criterios de necesidad, importancia, competencia y capacidad.

La realización de procesos de formación y capacitación a funcionarios de entidades nacionales en materia de Derechos Humanos, a través de la quinta versión del Curso en Derecho Internacional Humanitario 'Augusto Ramírez Ocampo', con énfasis en el tema de la desaparición forzada de personas, realizado en Melgar - Tolima durante los días comprendidos entre 12 y 23 de septiembre del 2016, el cual contó con la participación de 50 servidores públicos provenientes de varias regiones del país y varios ponentes internacionales expertos en la materia. Esta actividad fue producto de la articulación interinstitucional de las entidades competentes y el apoyo técnico y financiero del CICR.

Instancia especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del acuerdo final de paz

Durante el primer semestre del año 2017 y en el marco de la implementación del Acuerdo Final con las FARC, esta Dirección de Derechos Humanos de manera articulada con

la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el acompañamiento de organismos internacionales como ONU Mujeres y Suecia, hemos realizado un proceso amplio y participativo a nivel nacional, para promover la participación de las organizaciones de mujeres y sus lideresas, para la postulación de las integrantes a la instancia especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz, suscrito con las FARC.

En este sentido, se apoyó la elaboración y emisión del Comunicado Conjunto 18 el pasado 11 de abril, así como, el diseño de las piezas comunicativas y la respectiva convocatoria, acciones que han permitido la realización de dos reuniones con organizaciones del nivel nacional (una con organizaciones de mujeres y otra con organizaciones del sector LGBTI), al igual que 32 jornadas de postulación departamental.

Estas jornadas de postulación también contaron con la conducción de la Procuraduría General de la Nación como entidad garante y facilitador, además del apoyo operativo del SENA, mediante la facilitación de sus instalaciones en los diferentes departamentos. De igual manera, se destaca que el proceso haya contado con la participación de 818 organizaciones de mujeres, incluidas organizaciones y lideresas de víctimas del conflicto armado.

101



El Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon) es una cuenta especial sin personería jurídica que administra el Ministerio del Interior, por medio de la cual se financian el diseño y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a la preservación y conservación del orden público para propiciar la seguridad ciudadana, especialmente, para apoyar en forma subsidiaria a los organismos de seguridad y en general toda aquella inversión que permita garantizar la convivencia y la reconciliación entre los colombianos.

En el periodo comprendido entre junio de 2016 y mayo de 2017 fueron radicadas 1.487 solicitudes de cofinanciación de proyectos para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, los cuales tienen un valor de 2.257 billones de pesos. Durante este periodo el Ministerio del Interior, a través de la Subdirección de Infraestructura, revisó las iniciativas y expidió concepto de viabilidad a 373 proyectos, los cuales fueron presentados al Comité Evaluador de Fonsecon para su estudio, valoración y asignación de recursos.

Durante este periodo, se realizaron 9 sesiones del Comité Evaluador del Fonsecon y del Comité Técnico del SIES, en las cuales fueron aprobados 256 proyectos, con un aporte del Ministerio del Interior de 326 mil 113 millones de pesos así:

Tabla 23

Tipo de proyecto	Cantidad	Valor Aportado Ministerio del Interior Fonsecon*
SIES - CCTV	8	\$ 38.799
Centro Administrativo Municipal	9	\$ 18.144
Centro de Integración Ciudadana CIC	193	\$ 172.285
Escuelas Territoriales de Convivencia	12	\$ 4.065
Estación de Policía	15	\$ 66.244
Movilidad	18	\$ 20.571
Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes	1	\$ 4.000
Total general	256	\$ 326.113

*valores en millones de pesos.

Dentro de los proyectos aprobados, es importante resaltar la destinación de 172 mil 285 millones de pesos para la construcción de 193 Centros de Integración Ciudadana en 188 municipios de 34 departamentos del país. Los Centros de Integración Ciudadana son escenarios en los cuales se puedan desarrollar actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito, que facilitan el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad. Asimismo, se incluyeron 12 proyectos denominados Escuelas Territoriales de Convivencia desarrollados en 9 municipios de 8 departamentos con una destinación de \$4,065 millones, dichas escuelas se enfocan en formar en convivencia, civilidad, liderazgo social a través de la generación de espacios lúdicos, de sana convivencia y emprendimiento.

Es de anotar también, que desde agosto de 2010 y con corte a 31 de mayo de 2017, durante el mandato del presidente Juan Manuel Santos han sido aprobados por el Ministerio del Interior con recursos del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (Fonsecon), recursos por 1.712 billones de pesos aproximadamente, lo que ha favorecido a 774 municipios de 32 departamentos, es decir, se ha apoyado al 68% de los municipios del país con 1.344 proyectos.

En este periodo se entregaron 1947 cámaras en total del proyecto de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES), en los municipios de Antioquia (Caucasia), Bolívar (Cartagena), Boyacá (Duitama), Caldas (Manizales), Cauca (Popayán), Chocó (Quibdó), Cundinamarca (Fusagasugá), Magdalena (Santa Marta), Norte de Santander (Bochalema,

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 8

INFRAESTRUCTURA



Cárcota, Chinácota y Tibú), Santander (Bucaramanga), Sucre (Ovejas), Tolima (Chaparral) y Valle (Buenaventura y Palmira).

Adicionalmente, se entregaron obras de infraestructura para fortalecer la gobernabilidad con Centros Administrativos Municipales en el municipio de El Castillo, Meta y San Cayetano en Norte de Santander, y un proyecto de carácter nacional instalación en la Dirección Marítima en Atlántico (Barranquilla).

Se resaltan también, 53 proyectos que fortalecen la seguridad:

Estaciones de Policía en: Antioquia (Cañasgorda), Boyacá (Cucalta, Jenesano y Pajarito), Cundinamarca (Chipaque y Subachoque), La Guajira (Riohacha), Nariño (Gualtarilla), Santander (Florían y Puente Nacional) y Tolima (Suárez).

CAI móvil en: Bolívar (Gobernación), Caldas (Cúrití y Viterbo), Córdoba (Montería), Huila (Neiva), Norte de Santander (Cúcuta y Gobernación), Risaralda (Pereira), Santander (Floridablanca), Tolima (Melgar), Valle del Cauca (Palmira, San Pedro y Gobernación). Un CAI fijó en el municipio de Quibdó en el Chocó.

Movilidad en: Antioquia (Andes), Arauca (Arauca), Boyacá (Cerinza y Tasco), Caldas (Manizales), Cundinamarca (Soacha), Magdalena (Santa Marta), Montería (Córdoba), Nariño (Pasto), Risaralda (Pereira), Sucre (San Onofre y Toluvejo), Tolima (San Sebastián



104

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 8

INFRAESTRUCTURA

de Mariquita) y un proyecto de la Armada Nacional.

Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en: Meta (Villavicencio), Norte de Santander (Cúcuta), Risaralda (Pereira) y Valle (Cali).

Asimismo, como resultado de la aprobación de recursos en el periodo anterior para la ejecución de Centros de Integración Ciudadana (CIC), en este periodo se terminaron 166 de estos proyectos, beneficiando 166 municipios así: Antioquia (Betania, Cañasgordas, Concordia, El Bague, Giraldo, Gómez Plata, Guadalupe, Jericó, Puerto Nare, San Rafael y San Roque), Atlántico (Baranoa, Luruaco, Ponedera y Puerto Colombia), Bolívar (Barranco de Loba, Córdoba, Guadalupe, Regidor, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití y Zambrano), Boyacá (Almeida, Busbanza, Chivor, Cómbita, Cubará, Iza, Labranzagrande, Pachavita, Santa Rosa de Viterbo, Soracá y Sora), Caldas (Filadelfia y Viterbo), Caquetá (Albania, Cartagena del Chaira, Curillo, Florencia, San José de Fragua, San Vicente del Caguán y Solita), Casanare (Hato Corozal, Monterrey y Pore), Cauca (Bolívar, Buenos Aires, Caldón, El Tambo, Jambaló, Mercaderes y Villa Rica), Cesar (Astrea, Bosconia, Pueblo Bello, San Diego y San Martín), Chocó (Bajo Baudó), Córdoba (Avapel, Montellibano y Puerto Libertador), Cundinamarca (Carmen de Carupa, Chipaque, Guasca, La Vega, Páime, Pasca, Ricaurte, Sibate, Tocancipá y Zipaquirá), Huila (Algeciras, Campoalegre, El Hobo, Gigante, La Argentina,



Nataga, Neiva, Paicol, Pital, Pitalito, San Agustín y Teruel), La Guajira (Distracción), Magdalena (Algarrobo, Ariguani, Cerro San Antonio, Guamal, Pueblo Viejo y San Sebastián de Buenavista), Meta (Cubarral, Granada, Mesetas y San Carlos de Guaroa), Nariño (Chachagüí, Contadero, El Rosario, Guachucal, Iles, Imues, La Cruz, La Florida, Nariño, Providencia, Ricaurte, San Pablo, San Pedro de Cartago, Tablón de Gómez, Taminango, Tangua y Tumaco) Norte de Santander (Chitaga, San Cayetano y Sardinata), Putumayo (Puerto Asis, Puerto Caicedo, San Francisco y Valle del Guamuez), Quindío (La Tebaida), Risaralda (Balboa y Pueblo Rico), Santander (Aguada, Chima, Cimitarra, Cúrití, El Guacamayo, Encino, Galán, Málaga, Matanza, Onzaga,

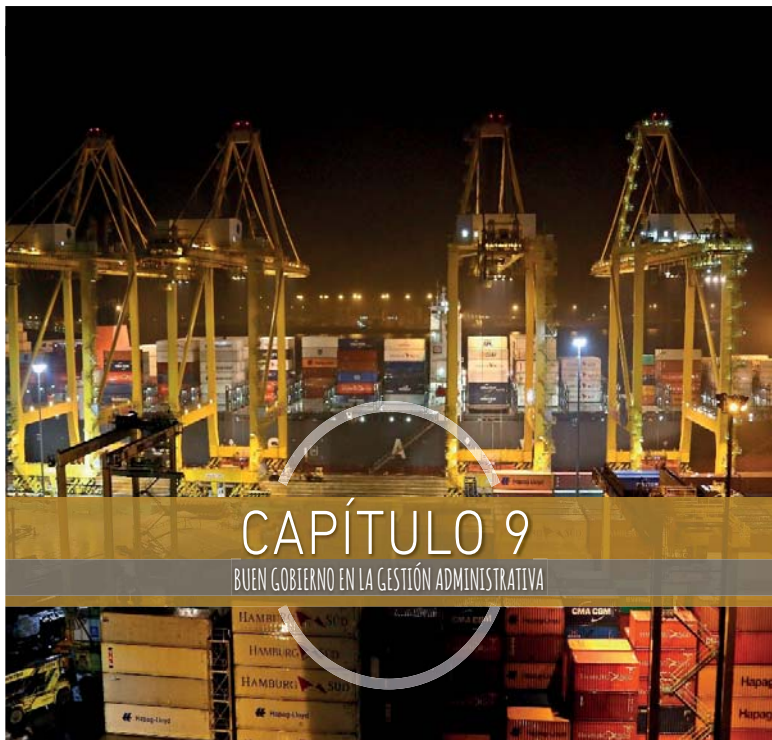
Piedecuesta, San Andrés y San Joaquín), Sucre (Sincelajo y Toluvejo), Tolima (Alvarado, Alpujarra, Coello, Falán, Fresno, Icononzo, Lérída, Murillo, Palocabildo, Rioblanco, Saldaña, San Luis y Suárez) y Valle (Andalucía, Bolívar, Bugalagrande, Calima, Cartago, El Cerrito, Ginebra, La Unión, Pradera, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Ulloa, Versalles y Zarzal).

De estos 84 son CIC de municipios de Paz y Reconciliación, estos son: Antioquia (Cañasgordas, El Bague, Gómez Plata, Guadalupe, Puerto Nare, San Rafael y San Roque), Bolívar (Barranco de Loba, Córdoba, Regidor, Santa Rosa del Sur y Simití), Boyacá (Cubará y Labranzagrande), Caquetá (Albania, Cartagena del Chaira, Curillo, Florencia, San

105



José de Fragua y San Vicente del Caguán), Casanare (Hato Corozal, Monterrey y Pore), Cauca (Caldono, El Tambo, Jámalo y Mercaderes), Cesar (Astrea, Pueblo Bello, San Diego y San Martín), Chocó (Bajo Baudó), Córdoba (Ayapel, Montelíbano y Puerto Libertador), Cundinamarca (Carmen de Carupa y Pasca), Huila (Algeciras, Gigante, La Argentina, Nataga, Paicol, Pitalito y Teruel), La Guajira (Distracción), Magdalena (Algarrobo, Ariguani, Cerro San Antonio, Guamal y Pueblo Viejo), Meta (Cubarral, Granada, Mesetas y San Carlos de Guaroa), Nariño (Contadero, El Rosario, Guachuca, Providencia, Ricaurte, San Pablo, Tamirango y Tumaco), Norte Santander (Chitaga, San Cayetano y Sardinata), Putumayo (Puerto Asís y San Francisco), Risaralda (Pueblo Rico), Santander (Chimá, Cimitarra, Encino, Galán, Onzaga y San Joaquín), Tolima (Alpujarra, Lérída, Murillo y Rioblanco), Valle (Bolívar, Bugalagrande, Calima, Pradera, Sevilla y San Pedro).



CAPÍTULO 9

BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9.1. Control Interno

Desde el ámbito de la aplicación de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, y de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 2893 de 2011, la Oficina de Control Interno se enmarca en su ejercicio como el control de controles de la Entidad, a través de auditorías, la coordinación con los entes externos de control, la atención de los requerimientos legales, en especial, de la Contraloría General de la República y de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes; igualmente, está enfocada en el desempeño del rol de asesoría frente a la administración del riesgo, de asesoría y acompañamiento, de evaluación y seguimiento y el fomento de la cultura de autocontrol.

Para el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, a través de las acciones propias de la Oficina de Control Interno se destacan los siguientes aspectos representativos del grado de evolución de Sistema de Control Interno en el Ministerio del Interior, a saber:

- Se destaca que en la vista de auditoría de la Contraloría General de la República a la vigencia 2015, se feneció la cuenta fiscal del Ministerio del Interior, cuya opinión sobre

los Estados Financieros fue "Limpia y sin salvedades" con una calificación sobre la gestión de 89.825 puntos que corresponde a una calificación denominada como Favorable.

"La gestión y resultados del Mininterior para la vigencia 2015 obtuvo una calificación de 89.825 puntos, que conforme a la metodología de evaluación de la CGR, corresponde a un concepto Favorable, resultado de la ponderación de los macroprocesos de Formulación de Políticas, Regulación y Coordinación, de Planes, Programas, Proyectos y eventos Extraordinarios, de Gestión Financiera, Presupuestal y Contable y de Gestión de Adquisición de Bienes

y Servicios, de Gestión de Defensa judicial y de Gestión Ambiental, como se detalla a continuación. (Fuente: Informe Auditoría Vigencia 2015 Contraloría General de la República):

Resultado que se puede observar de manera detallada por componente en la tabla 24 de matriz de gestión y resultados de la Contraloría General de la República (CGR).

En la tabla 25 se puede estimar el progreso del resultado de las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República, en cuanto a la Calificación de la Gestión, los Estados Financieros y el impacto sobre la cuenta fiscal de la correspondiente vigencia.

Tabla 24. Matriz de evaluación de gestión y resultados

Componentes	Calificación Equipo Auditor	Ponderación Sub componente %	Ponderación de la calificación
Control de Gestión	85,25	20%	17,05
Control de Resultados	87,00	30%	26,10
Control Legalidad	85,00	10%	8,50
Control Financiero	100,0	30%	30,00
Evaluación del Control Interno	81,75	10%	8,18
Calificación Ponderada			89,825

Fuente: Guía de Auditoría CGR / Elaboró: Equipo Auditor.

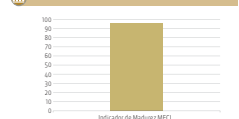
Tabla 25. Resultado Auditorías Regulares de la Contraloría General de la República al Ministerio del Interior

Vigencia	Entidad	Calificación gestión y resultados	Opinión sobre estados financieros	Impacto sobre la cuenta fiscal
2014	MI	Favorable 87,72 Puntos	Limpia, Sin salvedades	Cuenta Fenecida
2015	MI	Favorable 89,825 puntos	Limpia, Sin salvedades	Cuenta Fenecida

Teniendo en cuenta la Guía de Auditoría de la CGR de febrero de 2013, la Cuenta Fiscal de una entidad, solo cuando la calificación de la gestión supere los 80 puntos y la CGR haya podido expresar su opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros (limpia o con salvedades), emite el concepto de Fenecimiento o no Fenecimiento de la misma.

- La Evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio realizada por la Oficina de Control Interno de la Entidad, deriva unos resultados para la vigencia 2016 que se reflejan con un indicador de madurez del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de 96,18 puntos, así como seguidamente se detalla por factor con su correspondiente gráfico:

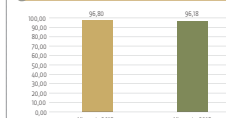
Gráfico 29. Resultado MECI 2016



Resultados MECI 2016		
Factor	Puntaje	Nivel
Entorno de Control	5,00	Avanzado
Información y Comunicación	4,75	Avanzado
Direccionamiento Estratégico	4,85	Avanzado
Administración del Riesgo	4,69	Satisfactorio
Seguimiento	4,94	Avanzado
Indicador de Madurez MECI	96,18	Avanzado

El Indicador de Madurez para el Ministerio del Interior se mantuvo en nivel avanzado entre las vigencias 2015 y 2016, como se muestra en este cuadro comparativo:

Gráfico 30. Resultado comparativo MECI 2015-2016



- Entorno de Control (EC) Nivel Avanzado Puntaje 5.0:** La Entidad analiza los aspectos básicos que facilitarían la implementación del modelo de control, como son: el Compromiso de la Alta Dirección, los Lineamientos Éticos, las Políticas para Desarrollo del Talento Humano y aquellos lineamientos básicos para el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión y objetivos institucionales).
- Información y Comunicación (IC) Nivel Avanzado Puntaje 4.75:** La Entidad analiza los aspectos requeridos para el manejo de la información tanto interna como externa, específicamente en lo relacionado con gestión documental y los lineamientos de Política de Transparencia y Rendición de Cuentas. Así mismo, se analiza la identificación básica de usuarios (internos y externos), fuentes de información, los mecanismos y sistemas de información que permiten su gestión. Se incluye el manejo de la información contable.

- **Direccionamiento Estratégico (DE) Nivel Avanzado Puntaje 4.85:** La Entidad analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad (análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad; se incluye el diseño y estructura del proceso contable.
- **Administración del Riesgo (AR) Nivel Satisfactorio Puntaje 4.69:** La Entidad analiza cada uno de los elementos que desarrollan y facilitan la gestión del riesgo en todos los niveles de la Entidad; se analiza la materialización de riesgos en los procesos.
- **Seguimiento (SG) Nivel Avanzado Puntaje 4.94:** La Entidad analiza los procesos de evaluación y seguimiento implementados. Incluye el seguimiento realizado por parte de los líderes de los procesos, la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno y los procesos auditores llevados a cabo por parte de los organismos de control. Se evalúa la implementación y efectividad de los planes de mejoramiento (institucional, por procesos e individual).

Se debe tener en cuenta que para la calificación de la Evaluación del MECI para la vigencia 2016, fueron cambiados los parámetros para la medición de los factores por parte del

Departamento Administrativo de la Función Pública; por tal razón, se evidencia una leve variación en el puntaje del Indicador de Madurez del MECI.

El Ministerio del Interior cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las diferentes auditorías internas y externas, realizadas tanto por la Oficina de Control Interno como por la Contraloría General de la República.

La Oficina de Control Interno, verificó el grado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional del Ministerio del Interior, (producto de las auditorías de la Contraloría General de la República, Actuación Especial Proyectos de Inversión Convenio 180 de 2012, Actuación Especial Sentencia T-576 de 2014, seguimiento a Solicitudes Ciudadanas; Visitas de Asesoría, Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Control Interno; Auditorías de Calidad Internas y Auditoría Externa de Calidad) con corte al 31 de marzo de 2017, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 26. Plan de Mejoramiento Institucional (Vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 - 2016)

	No.	%
Total, hallazgos y/o no conformidades:	140	100%
Hallazgos Cumplidos:	91	65%
Hallazgos Vencidos	14	10%
Hallazgos en Ejecución:	35	25%

En la auditoría realizada por la Contraloría General de la República al Ministerio del Interior para la vigencia 2015, en lo que refiere al plan de mejoramiento y teniendo en cuenta la efectividad en el seguimiento realizado a las acciones de mejora, estableció lo siguiente:

"... Se determina que el reportado por el Mininterior en el aplicativo SIRECI, es consistente con el seguimiento que al plan de mejoramiento hace la Oficina de Control Interno, se observa que 231 actividades fueron efectivas, las cuales subsanan la causa y debilidad encontrada. No fueron efectivas 18 actividades, por debilidades en la supervisión y liquidación de convenios y contratos, los cuales se reflejan en los hallazgos de supervisión y liquidación de convenios del presente informe.

El porcentaje de efectividad del Plan de Mejoramiento evaluado es del 92,77%..."

- La Oficina de Control Interno, para el período solicitado de informe (de julio de 2016 a junio de 2017), ejecutó las visitas de asesoría y acompañamiento a diferentes dependencias, auditorías internas de calidad a los procesos, la coordinación de las respuestas oportunas a los requerimientos especiales emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), así como la atención de la auditoría regular de la CGR sobre la vigencia fiscal 2015, como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 27. Plan de Mejoramiento Institucional (Vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 - 2016)

	No.	%
Gestión Oficina de Control Interno julio 2016 a junio 2017		
Visitas de Asesoría, Acompañamiento Seguimiento y Evaluación culminadas.	6	
Visitas de Asesoría, Acompañamiento Seguimiento y Evaluación en proceso	2	
Auditorías Internas de Calidad	15	
Informes de Ley	72	
Asignación auditoría regular de la CGR al MI (vigencia 2016)	1	
Atención Auditoría de seguimiento de la CGR al adecuado uso y aprovechamiento de los recursos del Presupuesto Nacional asignados para la vigencia 2016, para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas como uno de los principales objetivos de la Estrategia Transversal Buen Gobierno, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018	1	
Atención Auditoría de seguimiento de la CGR Denuncia Ciudadana No. 2017-110783-82111 -RE	1	
Atención Actuación Especial de Fiscalización cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional T-576 de 2014.	1	

- Es importante resaltar que en las visitas de asesoría, acompañamiento, seguimiento y evaluación realizadas a las Direcciones de la entidad, también se revisan los siguientes temas que involucran otras dependencias que son:
 1. Plan de Acción
 2. Riesgos
 3. Asignación y Ejecución Presupuestal

4. Contratación
5. Recurso Humano
6. Acuerdos de Gestión
7. Viáticos
8. Plan de Mejoramiento
9. Archivo
10. PQRS
11. Trámites y Servicios
12. Gobierno el Línea
13. Sistemas de Información
14. Ley de Transparencia
15. Almacén General
16. Asuntos Jurídicos.

- Cabe mencionar que, bajo el liderazgo de la Secretaría General, se realizó la correspondiente coordinación con las áreas y la Alta Dirección para dar respuesta a los requerimientos del equipo auditor designado por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la auditoría de la vigencia 2015 que se ejecutó durante el primer semestre de 2016.
- A la fecha, la Contraloría General de la República está llevando a cabo la auditoría a la vigencia 2016 al Ministerio del Interior; resultados que serán presentados en julio de 2017.

- La Oficina de Control Interno, llevó a cabo el 2 de febrero de 2017 una revisión de los hallazgos que se encontraban cumplidos en el Plan de Mejoramiento derivado de las Auditorías Independientes de la Oficina de Control Interno y las Visitas de Asesoría, Acompañamiento y Seguimiento de la Oficina de Control Interno para las vigencias 2015 y 2016, los cuales al corte del 31 de diciembre de 2016 eran en total (102) hallazgos, de los cuales fueron retirados de dicho Plan (57) hallazgos.

- En mayo de 2017, la Oficina de Control Interno dio inicio a las Visitas de Asesoría y Acompañamiento, siguiendo así la programación del Programa Anual de Auditorías que fue presentado y aprobado en el marco del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en febrero de 2017.

9.2. Planeación y Seguimiento a la Gestión

Desde la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior supervisan y controlan los procesos estratégicos para darle cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales. Esto de logra gracias a la ejecución del Plan Estratégico y del Plan de Acción que siguen

las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. Adicional a esto, la OAP está encargada en mantener la coherencia entre el presupuesto asignado y las metas establecidas de acuerdo a las prioridades del Gobierno vigente, para así garantizar la correcta entrega de recursos.

Por otra parte, el Ministerio también debe velar por la adecuada administración, sostenimiento y abastecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), el cual gerencia los procesos de la entidad, con el objetivo de promover el mejoramiento continuo en el Ministerio y en sus entidades adscritas y vinculadas.

En el desarrollo de sus funciones, para el periodo julio de 2016- junio de 2017 se destacan las siguientes actividades:

Planes, Programas y Proyectos

- Planes

Vigencia 2016

Para la vigencia 2016, se actualizó el Plan de Estratégico Institucional acorde con las metas e indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y se formuló el Plan de Acción de la vigencia, dentro de los cuales en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012 se asociaron todas las metas a las Políticas de Desarrollo Administrativo así:

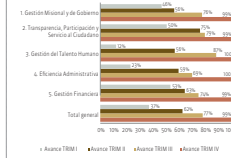


Tabla 28.

Política de desarrollo administrativo	Metas	
	PEI	PA
1. Gestión Misional y de Gobierno	28	96
2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	5	8
3. Gestión del Talento Humano	2	3
4. Eficiencia Administrativa	4	19
5. Gestión Financiera	4	42
6. Soporte Transversal	0	28
Total General	43	196

A continuación, se presenta el balance del cumplimiento a 31 de diciembre de 2016 para el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción:

Gráfico 31. Ejecución Plan Estratégico Institucional 2016 - por políticas de desarrollo administrativo



Durante la vigencia 2016 se realizó el seguimiento de los planes con corte trimestral a marzo, junio, septiembre y diciembre, que contienen las dependencias misionales y de apoyo del Ministerio, los cuales se encuentran publicados en la página web del Ministerio del Interior.

Gráfico 32. Ejecución Plan de Acción 2016 - por objetivos institucionales

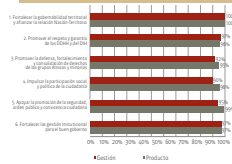


Gráfico 33. Ejecución Plan de Acción 2014 - por dependencias del Ministerio



Avance total ministerio 2016	Producto	Gestión
	97%	97%

Durante la vigencia 2016, el Ministerio consolidó los planes de acción de las 17 dependencias con un total de 196 metas, de las cuales el 55% corresponden a las áreas misionales de la entidad. En general, incluyendo áreas misionales y de apoyo, la ejecución de los planes de acción mostró un avance del 97% en producto y gestión. En este proceso de consolidación se retroalimenta el informe de avance de cada una de las áreas y se brinda la asesoría permanente requerida; finalmente se publica el informe de seguimiento consolidado de cada trimestre en la página web del Ministerio.

Vigencia 2017

Para la vigencia 2017, se actualizó el Plan de Estratégico Institucional acorde con las metas e indicadores asociados al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y se formuló el Plan de Acción de la vigencia, dentro de los cuales en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012 se asociaron todas las metas a las Políticas de Desarrollo Administrativo así:

Tabla 29. Política de desarrollo administrativo

Política de desarrollo administrativo	Metas	
	PEI	PA
1. Gestión Misional y de Gobierno	28	120
2. Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano	6	4
3. Gestión del Talento Humano	3	5
4. Eficiencia Administrativa	5	26
5. Gestión Financiera	4	52
6. Soporte Transversal	0	25
Total General	46	232

A continuación, se presenta el balance del cumplimiento a 31 de marzo de 2017 para el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción:

Gráfico 34. Ejecución Plan Estratégico Institucional 2017 por políticas de desarrollo administrativo



Con corte a marzo 31 de 2017 en el Plan de Acción, se presenta un avance total en producto de 43% y en gestión 54%.

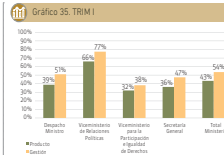


Tabla 30.

Despacho ministro	Producto	Gestión
Oficina Control Interno	33.24%	44.26%
Oficina Asesora de Planeación	40.65%	49.41%
Oficina Información Pública	25.48%	39.95%
Oficina Asesora Jurídica	82.08%	83.65%
Grupo de Atención de Víctimas	12.94%	39.19%
Total	38.85%	51.15%

Viceministerio de relaciones políticas

Producto	Gestión	
Dirección de Asuntos Legislativos	76.47%	76.47%
Dirección de Gobierno y Gestión Territorial	55.52%	78.30%
Total	65.99%	77.38%

Secretaría general

Producto	Gestión	
Subdirección de Infraestructura	20.11%	27.89%
Subdirección de Gestión Humana	20.58%	32.77%
Subdirección Administrativa y Financiera	17.37%	13.68%
Subdirección de Gestión Contractual	65.28%	73.10%
Grupo de Control Interno Disciplinario	58.00%	90.00%
Total	36.27%	47.49%

Viceministerio para la participación e igualdad de derechos	Producto	Gestión
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	23.48%	27.90%
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras	39.93%	54.95%
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	38.55%	45.57%
Dirección de Derechos Humanos	5.23%	8.90%
Dirección de Consulta Previa	53.80%	54.26%
Total	32.19%	38.32%
Total ministerio	43.33%	53.59%

Sistema de Metas de Gobierno (SISMEG)

La Oficina Asesora de Planeación realizó la asesoría y revisión de las fichas técnicas de los indicadores a ser incluidos como metas de gobierno, en el sistema de Sinergia del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así mismo, esta oficina hace seguimiento a los indicadores de las metas de gobierno: las áreas del Ministerio tienen usuario y contraseña para ingresar al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados del Departamento Nacional de Planeación (DNP), registrando así su avance en la ejecución de las metas. Posteriormente, el DNP publica el



informe en su página web, para consulta de la ciudadanía, en donde para cada meta de gobierno, se muestra su comportamiento anual mediante gráfica de columnas, un resumen, los resultados, la ficha técnica, los documentos

asociados y la información territorial, para aquellos indicadores que son regionalizables. A continuación, se presenta el avance anual de los indicadores cuantitativos vigentes para el Sector Interior:

Tabla 31. 2016. Ministerio del Interior

- Programa: Asuntos indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Certificaciones expedidas (con y sin verificación en campo) (mensual)	2.069	8.515	2.128	1.713
Meses en el desarrollo del proceso entre las fases de Preconsulta y Protocolización (mensual)	9	3	4	1
Protocolizaciones con comunidades étnicas (mensual)	1.143	3.552	888	885

- Programa: Promoción de la participación social y política de la ciudadanía desde el sector Interior

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Jóvenes y mujeres formadas en liderazgo político (nuevos liderazgos) (mensual)	1.400	2.600	275	2.466
Municipios con rutas de participación ciudadana definidas (mensual)	0	64	32	0
Organizaciones comunales caracterizadas y acompañadas en su proceso de fortalecimiento (mensual)	36	44	11	20
Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas en la participación ciudadana, control social y construcción de tejido asociativo (mensual)	46	180	40	61
Participación de las mujeres en los cargos de elección popular (mensual)	1736	22	22	14,8
Participación política de los jóvenes en los cargos de elección popular (mensual)	7,8	8	8	11,94
Redes de apoyos a las veedurías ciudadanas activas departamentales (mensual)	16	8	N.A.	N.A.

116

- Programa: Asuntos indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Meses en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para PINES, entre las fases de Preconsulta y protocolización (mensual)	9	4	6	0
Meses en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para POA, entre las fases de Preconsulta y protocolización (mensual)	9	4	7	1
Planes de salvaguarda para pueblos indígenas formulados (mensual)	38	4	N.A.	N.A.
Planes Específicos de Protección para Comunidades Afrocolombianas formulado (mensual)	11	7	1	1

- Programa: Desarrollo organizacional e institucional para la atención de población vulnerable y/o excluida

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (mensual)	0	300	80	80

- Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Comités departamentales de Lucha Contra la Trata de Personas con la Estrategia Nacional 2014-2018 (implementada) (mensual)	0	32	7	10
Departamentos con la política pública LGBTI socializada a través de espacios participativos con la población LGBTI (mensual)	0	32	10	0
Entidades territoriales asistidas técnicamente en procesos de diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DD. HH. (mensual)	132	182	182	182
Municipios beneficiarios de los proyectos de cultura en derechos humanos para afirmar comportamientos creencias o actitudes individuales y colectivas consecuentes con el reconocimiento del respeto y garantía de los mismos (mensual)	3	16	5	5

117

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO 9

MINISTERIO DEL INTERIOR

BOLETA OFICIAL DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

- Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Cámaras instaladas e integradas al sistema de video-vigilancia (SIES) (mensual) (L.B. 4.544.00)	4.544	6.100	1.400	3.111
Entidades territoriales asistidas en la implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana bajo lineamientos estandarizados de seguimiento y evaluación (mensual)	16	32	32	32
Municipios de posconflicto con Centros Ciudadanos para Convivencia y Diálogo Social (mensual)	29	252	65	69
Proyectos de infraestructura para las ciudades y municipios en materia de integración para la convivencia implementados (mensual)	152	740	432	308

- Programa: Participación social y política de la ciudadanía

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Organizaciones sociales y comunales fortalecidas para la construcción de la paz territorial (mensual)	0	300	200	419

Unidad Nacional de Protección

- Programa: Prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Evaluaciones de riesgo con enfoque diferencial a colectivos, grupos y comunidades. (mensual)	17	40	24	198
Nivel de confianza en el esquema de protección de los beneficiarios del programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, según la encuesta de satisfacción al usuario (mensual)	86	95	90	0
Nivel de eficacia en la gestión (evaluaciones realizadas/solicitudes recibidas) (mensual)	95	100	100	93.45
Unidades operativas administrativas regionales. (mensual)	13	27	18	0

118

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO 9

MINISTERIO DEL INTERIOR

BOLETA OFICIAL DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

Corporación Nasa Kiwe

- Programa: Región Centro Sur Amazonia - Interior

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2016	Avance 2016, corte al 31 de diciembre
Entidades territoriales fortalecidas para la gestión del riesgo en la zona de influencia de la Corporación (mensual)	0	15	4	4
Familias reasentadas con desarrollo de obras de infraestructura y proyectos productivos (mensual)	126	1.000	270	148

2017

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Programa: Asuntos indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Certificaciones expedidas (con y sin verificación en campo) (mensual)	2.069	8.515	2.129	412
Meses en el desarrollo del proceso entre las fases de Preconsulta y Protocolización (mensual)	9	3	3	2
Protocolizaciones con comunidades étnicas (mensual)	1.143	3.552	888	614

- Programa: Promoción de la participación social y política de la ciudadanía desde el sector Interior

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Jóvenes y mujeres formadas en liderazgo político (nuevos liderazgos) (mensual)	1.400	2.400	275	65
Municipios con rutas de participación ciudadana definidas (mensual)	0	64	N.A.	N.A.
Organizaciones comunales caracterizadas y acompañadas en su proceso de fortalecimiento (mensual)	36	44	11	0
Organizaciones de la sociedad civil fortalecidas en la participación ciudadana, control social y construcción de tejido asociativo (mensual)	46	180	40	0
Participación de las mujeres en los cargos de elección popular (mensual)	17.36	22	22	0
Participación política de los jóvenes en los cargos de elección popular (mensual)	7.8	8	8	11.94
Redes de apoyos a las veedurías ciudadanas activas departamentales (mensual)	16	8	N.A.	N.A.

119

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLICÍA NACIONAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Programa: Asuntos indígenas, ROM, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Meses en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para PINES, entre las fases de Preconsulta y protocolización (mensual)	9	4	5	3
Meses en el desarrollo del proceso de Consulta Previa con Comunidades Étnicas para POA, entre las fases de Preconsulta y protocolización (mensual)	9	4	6	3
Planes de salvaguarda para pueblos indígenas formulados (mensual)	38	4	N.A.	N.A.
Planes Específicos de Protección para Comunidades Afrocolombianas formulado (mensual)	11	7	3	0

- Programa: Desarrollo organizacional e institucional para la atención de población vulnerable y/o excluida

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas (mensual)	0	300	90	10

- Programa: Divulgación y promoción de los derechos humanos en el territorio nacional

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Comités departamentales de Lucha Contra la Trata de Personas con la Estrategia Nacional 2014-2018 implementada (mensual)	0	32	10	2
Departamentos con la política pública LGBTI socializada a través de espacios participativos con la población LGBTI (mensual)	0	32	8	0
Entidades territoriales asistidas técnicamente en procesos de diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DD. HH. (mensual)	132	182	182	15
Municipios beneficiarios de los proyectos de cultura en derechos humanos para afirmar comportamientos creencias o actitudes individuales y colectivas consecuentes con el reconocimiento del respeto y garantía de los mismos (mensual)	3	16	5	0

- Programa: Promoción de la seguridad y convivencia ciudadana

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Cámaras instaladas e integradas al sistema de video-vigilancia (SIES) (mensual) (I.B. 4.544,00)	4.544	6.100	1.400	1.123
Entidades territoriales asistidas en la implementación de planes de seguridad y convivencia ciudadana bajo lineamientos estandarizados de seguimiento y evaluación (mensual)	16	32	32	19
Municipios de posconflicto con Centros Ciudadanos para Convivencia y Diálogo Social (mensual)	29	252	75	5
Proyectos de infraestructura para las ciudades y municipios en materia de integración para la convivencia implementados (mensual)	152	740	582	0

120

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLICÍA NACIONAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Programa: Participación social y política de la ciudadanía

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Organizaciones sociales y comunales fortalecidas para la construcción de la paz territorial (mensual)	0	300	205	1.960

Unidad Nacional de Protección

- Programa: Prevención y protección a personas, grupos y comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo

Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Evaluaciones de riesgo con enfoque diferencial a colectivos, grupos y comunidades (mensual)	17	40	31	29
Nivel de confianza en el esquema de protección de los beneficiarios del programa de protección de personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, según la encuesta de satisfacción al usuario (mensual)	86	95	92	0
Nivel de eficacia en la gestión (evaluaciones realizadas/solicitudes recibidas) (mensual)	95	100	100	100
Unidades operativas administrativas regionales (mensual)	13	27	23	23

Corporación Nasa Kiwe

- Programa: Región Centro Sur Amazonía - Interior

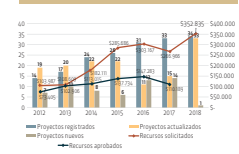
Indicador	Línea de base	Meta cuatrienio	Meta 2017	Avance 2017, corte al 30 de abril
Entidades territoriales fortalecidas para la gestión del riesgo en la zona de influencia de la Corporación (mensual)	0	15	4	0
Familias reasentadas con desarrollo de obras de infraestructura y proyectos productivos (mensual)	126	1.000	320	3

121

Proyectos de Inversión

Los recursos solicitados por el sector del Interior para las vigencias entre 2012 y 2017 han presentado un gran aumento con motivo de financiar los proyectos de inversión de la entidad, pero a pesar de esto, los recursos aprobados siempre han estado por debajo; sin embargo, se han tratado mantener durante el tiempo, con un ligero aumento.

Gráfico 35. Recursos de los proyectos registrados y actualizados Sector Interior



Para la vigencia 2016, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$303.167 millones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó \$147.283 millones. Para la vigencia 2017, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$266.966 millones de los cuales el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó \$110.189 millones. Para la vigencia 2018, el Sector Interior solicitó recursos por valor de \$352.835 millones.

Respecto a las iniciativas de inversión, en cumplimiento de su Misión, el Ministerio del Interior para el año 2016, realizó el registro y actualización ante el DNP de 31 proyectos de inversión, de los cuales 13 fueron nuevos. Para la vigencia 2017 se registraron y actualizaron 33 proyectos de los cuales 14 fueron nuevos. Para la vigencia 2018 se registraron y actualizaron 34 proyectos de los cuales 1 es nuevo.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)

El Ministerio del Interior, participa actualmente como entidad ejecutora de acciones concretas en algunos Conpes, desarrollando a través de sus planes de acción y proyectos de inversión, las recomendaciones y compromisos adquiridos desde la proyección del documento hasta la concreción del plan de acción que permite el seguimiento y control de las actividades inmersas, en cada una de las políticas económicas y sociales, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación contribuye en brindar asistencia técnica en todo el proceso desde la solicitud en algunos casos como el del Conpes Animalista, hasta el seguimiento semestral a los documentos aprobados en el sistema SisConpes 2.0

A continuación, presentamos el listado de los Conpes en los cuales el Ministerio del Interior participa con los avances con corte Vigencia 2016, dado que, por directriz del Departamento

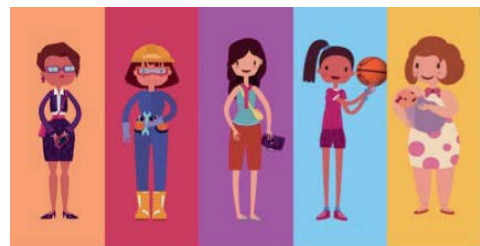
Nacional de Planeación, todos los documentos Conpes tienen seguimiento semestral con dos cortes así: 30 Junio y 31 de diciembre, así:

Conpes 161. Equidad de género para las mujeres

Esta Política Pública pretende enfrentar las problemáticas que afectan a todas las mujeres de manera integral y desde una lógica diferencial, involucrando a la sociedad en su conjunto, para que se construyan relaciones equitativas entre hombres y mujeres. En este sentido, el Conpes está dirigido a las mujeres colombianas de todos los grupos y sectores sociales sin distinción.

Así, incluye a mujeres, (niñas, adolescentes, jóvenes y adultas) urbanas, rurales, pobres, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas, campesinas y Rom, como también, aquellas de diversas opciones sexuales y las que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad y las víctimas de diversas formas de violencia.

Acción concreta 1.3 Articular con la Alta Consejería presidencial para la equidad de la mujer, el asistirla técnicamente a las Entidades Territoriales en los lineamientos del enfoque diferencial de género contenido en la política pública en el marco de las competencias misionales del Ministerio del Interior.



El 14 de julio de 2016 en las instalaciones del Hotel Royal Plaza de la ciudad de Florencia (Caquetá), se llevó a cabo en convenio con la OIM, se realizó asistencia técnica en enfoque diferencial de género a 47 funcionarios de las entidades territoriales de este departamento.

Acción concreta 1.18 Propiciar espacios de articulación para la política de equidad de género y el plan de no violencia contra las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, con el fin de implementar y dar seguimiento desde un enfoque étnico diferencial.

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras, propició en el año 2016 espacios con las comunidades organizadas y lideresas, en los cuales se adelantaron talleres de empoderamiento a las mujeres, con el ánimo de fortalecer sus espacios organizativos y de convivencia en la construcción de la paz y prevención de la violencia sexual, de igual manera con relación a la defensa de los Derechos Humanos para la prevención, protección y atención al goce efectivo de los derechos y aportarles lineamientos de políticas públicas y de paz con enfoque diferencial étnico.

Estos talleres se articularon con los siguientes temas: Posconflicto, cultura de la pedagogía

para la paz, decenio afro, sentencia T-025 y sus autos relacionados, con el fin de retroalimentar el programa de Derechos Humanos para las mujeres.

Acción concreta 6.7 Implementar campañas y acciones para sensibilizar a la sociedad en general para la prevención de la violencia y el fortalecimiento de procesos que contribuyan a la transformación cultural a favor de la no discriminación en todos los ámbitos.

Durante el 2016 el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos y con el apoyo del PNUD, se llevaron a cabo 11 Asistencias técnicas y/o financieras a organizaciones de mujeres e iniciativas de organizaciones de la sociedad civil, beneficiando a 679 mujeres, 600 Niños, Niñas y Adolescentes y 131 sociedad civil en general.

Conpes 166. Política pública nacional de discapacidad e inclusión social

El documento Conpes tiene por objeto el rediseño de la política pública de discapacidad establecida en el documento Conpes 80 de 2004. El objetivo es precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para todos".

El rediseño propuesto parte de considerar que el concepto de discapacidad ha tenido un desarrollo significativo en la última década, al

punto que su abordaje ya no se concibe dentro del manejo social del riesgo, sino desde el enfoque de derechos, conforme lo consagra la Convención sobre los Derechos de las PcD de Naciones Unidas. En esta convención se reconoce que las PcD deben gozar de autonomía e independencia individual y que sus derechos humanos y libertades fundamentales deben ser promovidos y protegidos por el Estado.

De acuerdo con la Convención, las PcD son "aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Así mismo, el concepto reconoce lo dispuesto en la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las PcD, promulgada por la Organización de Estados Americanos en el año 2000.

Este contexto evidencia la necesidad de rediseñar la política pública de discapacidad, y que ésta se base en "los principios de respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte

de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y la mujer y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad".

Acción concreta 1.17 Definir los mecanismos necesarios para la integración de un Consejo para la Inclusión de la Discapacidad orientado a fomentar los procesos laborales y productivos de la PcD, sus familias y cuidadores, de forma articulada con el SND.

El Documento Conpes 166 de 2013, además de adoptar la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, brinda recomendaciones para la implementación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, donde conforme al artículo 5, numeral 11, la Conformación del Consejo para Inclusión de la Discapacidad, es una responsabilidad conjunta del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio del Interior. En este sentido, no se tiene un plan de trabajo exclusivo del Ministerio del Interior, pues desde 2014 los técnicos responsables del tema de discapacidad de los tres ministerios empezaron a trabajar en la elaboración del decreto correspondiente. En 2014, a partir del borrador construido, se fijó una agenda de trabajo en la que el Ministerio del Interior propuso la metodología para realizar un ejercicio de consulta y construcción del posible Plan de Acción de este Consejo, realizando talleres en las siguientes fechas:



Tabla 32.

Actividad	Fecha
Mesa de Trabajo con Organizaciones para PcD y Coordinadores de Proyectos de Inclusión Laboral y Emprendimientos Productivos para PcD	18 de junio de 2015
Mesa con Organizaciones de Personas con Discapacidad	15 de julio de 2015
Mesa con Gremios y Empresarios	9 de marzo de 2016

Completado el proceso de consulta y socialización del decreto borrador, se llevaron a cabo reuniones de los técnicos de los tres Ministerios, donde se realizaron los ajustes pertinentes al Decreto y se publicó en la página web de Ministerio de Trabajo, como cabeza del Consejo a conformar, cuyo objeto es la inclusión laboral y productiva de las personas con discapacidad. Recibidos los resultados de esta consulta, se adelantó una nueva reunión de técnicos, en la cual se ajustó el decreto, pasándolo para revisión de las oficinas jurídicas de los tres Ministerios en diciembre. En febrero de 2017, con las observaciones de las mencionadas oficinas, se llevó a cabo una nueva reunión de técnicos, llegando a acuerdos sobre los cambios a incorporar en el Decreto, según las recomendaciones y correcciones hechas. En reportes previos se adjuntaron los soportes de las reuniones y talleres sostenidos.

- En concordancia con lo anterior, las actividades necesarias para conformar

el Consejo para la Inclusión desde este Ministerio han sido desarrolladas, estando a la fecha en espera de la sanción del Decreto para poder ajustar e implementar el Plan de Acción propuesto desde 2015, cuya construcción fue realizado en un proceso participativo.

- Para esta actividad, el Ministerio del Interior no ha destinado presupuesto, dado que la inclusión laboral no es una actividad misional que corresponda al Plan de Acción de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, donde se maneja el tema de discapacidad. De igual manera, las actividades propuestas son desarrolladas por el equipo responsable del tema, al interior del Grupo de Participación.

Acción concreta 3.3 Fortalecer a las organizaciones sociales de personas con discapacidad, de sus familias y cuidadores, redes sociales, asociaciones y federaciones ante las instancias locales, nacionales e internacionales para garantizar su participación.

El Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal en el año 2016 desarrollo las siguientes acciones para cumplir con esta acción:

1. Dentro del Plan de Acción de la DDPCAC se incluyó la acción de "Fortalecimiento de las organizaciones sociales de personas con

discapacidad", destinando un presupuesto de \$375 millones para su implementación.

2. Se celebró y ejecutó el Convenio F-065 de 2016 con la Asociación Asdown Colombia con el objeto de: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior-Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia (FFPD) y la Asociación Asdown Colombia para la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento de la Participación y Representatividad de las Organizaciones de Personas con Discapacidad", por valor de \$450.000.000, dentro de los cuales \$375.000.000 eran de Ministerio y \$75.000.000 como contrapartida de Asdown Colombia.

Dentro de este Convenio se desarrollaron los siguientes componentes:

- Fortalecimiento del Liderazgo de las Organizaciones base de personas con discapacidad y/o sus representantes.
- Fortalecer el Trabajo en Red.
- Representación y Sistema Nacional de Discapacidad.
- Tres encuentros regionales y un encuentro nacional.
- 12 iniciativas pedagógicas de la Estrategia "Ponte en los zapatos del otro".

El convenio se desarrolló en 12 departamentos: Sucre, Bolívar, Magdalena, San Andrés, Valle del Cauca, Cauca, Putumayo, Nariño, Boyacá, Antioquia, Santander y Tolima.

Se sobrepasó la meta establecida en el convenio F-065 de organizaciones sociales de personas con discapacidad, fortaleciéndose 175 organizaciones.

Conpes 3784. Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Las mujeres son víctimas de múltiples y particulares formas de violencia con ocasión del conflicto armado. Estas situaciones se superponen a unas condiciones preexistentes de exclusión, estigmatización y discriminación hacia las mujeres, donde las violencias se exacerbaban en tanto promueven formas de relación a partir de la imposición del orden por la fuerza, según esquemas patriarcales del ejercicio de autoridad. Así entonces, las mujeres pueden ser víctimas directas o colaterales de distintos fenómenos y efectos del conflicto interno armado, por el sólo hecho de ser mujeres, y como resultado de sus relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras, hermanas o por el ejercicio de su liderazgo y autonomía.

Este documento Conpes da lineamientos de política pública para las mujeres víctimas del



conflicto armado, que surgen principalmente de: (i) el compromiso del Gobierno nacional por materializar lo establecido en el artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011), en el cual se ordenaba entre otros, la formulación de un plan específico que garantice los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento; (ii) el desarrollo de la política pública determinada

en la Ley 1448 de 2011 "Ley de víctimas y restitución de tierras", en lo que concierne al enfoque de género y al enfoque diferencial y; (iii) la articulación con los compromisos consignados en materia de protección integral de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias establecidos en la Ley 1257 de 2008.

Igualmente, el documento Conpes considera los principales planteamientos de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional con relación a la protección y garantía de derechos de las mujeres que han sido desplazadas por el conflicto armado o están en riesgo de serlo, determinados a través de los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, específicamente los Autos 092 de 2008 y 098 de 2013.

Acción concreta 3.24 Desarrollar tres talleres para el fortalecimiento de entidades territoriales en relación con las afectaciones particulares del conflicto armado en los proyectos de vida de las mujeres y otros aspectos a considerar en materia de género.

Durante el segundo semestre de 2016, a través del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado del Ministerio del Interior, se realizaron tres talleres con énfasis en las afectaciones particulares del conflicto armado en los proyectos de vida de las mujeres, derechos de las mujeres, autos de la corte, estrategia de articulación de enfoque diferencial de género y maletín de género, realizados en Florencia (Cauquetá), Mocoa (Putumayo) y Leticia (Amazonas).

Actualmente participamos del proceso de la Fase 2 de este Documento Conpes, según se ha indicado por parte de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la UARIV y el DNP, se ha entregado un avance

del borrador de las acciones concretas con las cuales el Ministerio del Interior, las cuales son:

- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en la Ley 1448 de 2011, Ley 1719, Autos de seguimiento de la Sentencia T-025 relacionados con mujeres víctimas.
- Brindar asistencia técnica a los servidores públicos de los entes territoriales en materia de prevención a las violaciones a los derechos: vida, libertad, seguridad e integridad con enfoque de género.
- Actualizar la ruta de acceso a la justicia con los funcionarios de entidades territoriales y del nivel nacional, organizaciones de mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, consejos comunitarios, para la atención inmediata y oportuna de las mujeres víctimas en el marco del posconflicto.
- Capacitar a las mujeres indígenas víctimas del conflicto en temas de gobierno propio, contribuyendo al empoderamiento en las comunidades indígenas.
- Diseñar y elaborar lineamientos sobre cambio del componente sexo de personas trans (Decreto 1227 de 2015) en el Registro Único de Víctimas.
- Socializar lineamientos sobre cambio del componente sexo de personas trans (Decreto 1227 de 2015) en el Registro Único de Víctimas.

- Diseñar y elaborar lineamientos de atención psicosocial a víctimas de los sectores sociales LGBTI.
 - Socializar lineamientos de atención psicosocial a víctimas de los sectores sociales LGBTI.
 - Realizar Encuentros "Comadriando" para Promover el intercambio de experiencias de mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas, en el marco del posconflicto.
 - Fortalecimiento a las entidades territoriales en la formulación y actualización de los PAT, para la incorporación de acciones dirigidas a la atención, asistencia y reparación de mujeres víctimas.
 - Fortalecer a las entidades Territoriales en la inclusión del enfoque de género de la política de víctimas en sus herramientas de planeación.
 - Capacitar a los funcionarios de entidades territoriales en el manejo y prácticas del enfoque étnico diferencial para las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Nos hallamos a la espera de la validación por parte del Departamento Nacional de Planeación para continuar con el proceso que sea indicado por la CPEM y la UARIV.

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

BOLETA ORIENTADA DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO



Conpes 3799 Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca

El presente documento de política busca contribuir a la construcción de condiciones de desarrollo y paz en el departamento del Cauca, a través de la implementación de una estrategia de desarrollo integral que permita sentar las bases de un territorio en camino de consolidar condiciones de desarrollo económico regional, igualdad de oportunidades, y de convivencia pacífica y fortalecimiento del capital social,

considerando sus características y capacidades de desarrollo regional, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental. En dicho marco, se establecen unos lineamientos estratégicos y un plan de acción sobre los ejes de desarrollo económico regional, igualdad de oportunidades y convivencia pacífica y capital social, que sirvan como referentes para fortalecer la articulación de las entidades del Gobierno nacional, departamental y municipal, al efecto de aportar al logro de los objetivos de desarrollo del

territorio y con instituciones que garanticen un buen gobierno.

Acción 3.26 Implementación de los planes de salvaguarda de los pueblos Nasa, Misak, Totoroz, Kokonuko, Yanacona, Eperara Siapidara.

1. Realización de la segunda asamblea nacional de autoridades indígenas del Pueblo Nasa para validar el diagnóstico de derechos y programas y proyectos del Plan Salvaguarda de manera comunitaria.

Resultados: Acta de validación comunitaria y socialización al gobierno nacional y territorial del plan salvaguarda e informe de la segunda asamblea del pueblo Nasa.

2. La DAIRM apoyó la realización y la convocatoria de tres espacios de diálogo con instituciones de gobierno nacional y territorial para definir ruta metodológica de implementación del Plan Salvaguarda del Pueblo Misak según lo estipulado por el Auto 004 de 2009.

Resultados: Tres espacios de concertación con gobierno nacional y territorial con sus respectivas actas de concertación (12 y 13 de septiembre, 5 y 6 de octubre y 21 y 22 de noviembre de 2016).

3. La DAIRM firmó el convenio M-1379 de 2016 con el Cabildo Indígena del Resguardo Tótoro cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento

128

2016-2017
INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

BOLETA ORIENTADA DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

del gobierno propio y la autogestión del pueblo Tontotuna-Totoroz a través de la concertación e implementación de los siete ejes temáticos del plan salvaguarda del pueblo Tontotuna - Totoroz, de conformidad con lo ordenado por la Corte Constitucional y el auto de seguimiento 004 de 2009.

Resultados: Avance en la concertación de la ruta de implementación del plan salvaguarda Tontotuna Totoroz, en los ejes de a) territorio, ambiente, producción y minería el 3 y 4 de octubre; b) salud, personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad, educación, comunicaciones y cultura el 10 y 11 de octubre, y c) gobierno propio y derecho humanos el 3 y 4 de noviembre de 2016. Cada espacio tiene su respectiva acta.

4. La DAIRM firmó el convenio M-1482 de 2016 con la Asociación Genaro Sánchez del pueblo Kokonuko cuyo objeto fue: "Fortalecer la autonomía del Pueblo Indígena Kokonuko mediante la creación de espacios de diálogo intercultural para la concertación e implementación interinstitucional de programas y proyectos de las líneas de acción del plan salvaguarda étnico del pueblo indígena Kokonuko en el marco del cumplimiento del Auto 004 de 2009.

Resultados: Avance en la concertación de la ruta de implementación del Plan Salvaguarda

Kokonuko en los siguientes ejes: a) Territorio y ambiente 23, 24 y 25 de octubre; b) eje económico 26, 27 y 28 de octubre; c) eje socio cultural 31 de octubre 1 y 2 de noviembre y d) gobernabilidad y derechos humanos el 9, 10 y 11 de noviembre de 2016. Cada reunión cuenta con su propia acta las cuales están unificadas en el documento de concertación 2016.

5. En el marco del plan salvaguarda de la Nación Embera -dentro de la cual está incluido el pueblo Eperara Siapidara- se trabajó en el diseño de la escuela de formación de líderes el cual en su implementación abarcara a líderes del pueblo Eperara. Igualmente se llevó a cabo el diplomado sobre gestión pública con líderes de las organizaciones Embera incluidas las organizaciones del pueblo Eperara del cual asistieron dos delegados al diplomado.

Resultados: Dos representantes del pueblo Eperara en el diplomado y los documentos de "Escuela de formación de líderes y lideresas de la nación Embera" y "Informe final de las casas de gobierno Embera".

Acción concreta 3.27 Implementación del plan de acción del Programa de Garantía de derechos (segunda orden del Auto 004/2009) en los pueblos indígenas del departamento del Cauca.

En el segundo semestre del año 2016 se ejecutó el convenio M-1137 de 2016 que tuvo por objeto "Aunar esfuerzos para el fortalecimiento

del gobierno propio de las comunidades indígenas del norte del Cauca mediante un proceso de capacitación en administración y gestión pública en territorio de paz interétnico".

Resultados:

1. Línea Base de caracterización territorial predial sobre tenencia de tierras en los territorios indígenas e interétnicos.
2. Diagnóstico concertado sobre las necesidades de tierras en el territorio indígena e interétnico con miras al planeamiento y gestión del plan de vida.
3. Formación y capacitación en administración y gestión pública especial. Conocimiento ancestral relacionado con la administración y gestión pública especial, contribuyendo a la definición de lineamientos generales políticas, procedimientos y técnicas de la escuela de formación.
4. Conocimiento ancestral relacionado con la administración y gestión pública especial, contribuyendo a la definición de lineamientos generales políticas, procedimientos y técnicas de la escuela de formación.

Acción concreta 3.29 Asesoría para efectuar el seguimiento a la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PICSS en la Subregión Centro

Los PICSS constituyen un documento de planeación estratégica que debe ser formulado

129

e implementado en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Estos contienen estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad solucionar las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afectan a los ciudadanos.

En este orden de ideas, y para dar cumplimiento al compromiso asignado, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, brindó asistencia técnica a las autoridades político administrativas de las entidades territoriales de la Subregión Centro del Cauca para la formulación e implementación de dichos Planes en los municipios de:

1. Silvia (marzo 21 de 2017).
2. Puracé (marzo 22 de 2017).
3. El Tambo (marzo 23 de 2017).
4. Morales (marzo 23 de 2017).
5. Cajibío (marzo 23 de 2017).
6. Timbío (marzo 24 de 2017)
7. Piendamó (marzo 27 de 2017).
8. Popayán (marzo 27 de 2017)

Adjunto para cada municipio un archivo donde se incluye: acta, lista de asistencia y encuesta de satisfacción. Así mismo, a continuación, se relaciona registro fotográfico de las asistencias técnicas realizadas:

1. Municipio de Silvia

Secretario de Gobierno- Jaime Pardo y representante del Ministerio del Interior.

Municipio de Puracé

Alcalde del Municipio de Puracé Jairo Certuche y representante del Ministerio del Interior. Presentación del PISCC a los funcionarios de la Alcaldía del Municipio de Puracé – Coconuco.

Municipio de El Tambo

Presentación de la guía para la elaboración del PISCC al doctor Adolfo Alegría, Secretario de Gobierno del Municipio de El Tambo.

Municipio de Morales

Reunión Secretario de Gobierno Jesús Avial y representante del Ministerio del Interior.

Municipio de Cajibío

Presentación de la guía para la elaboración del PISCC al Secretario de Gobierno Óscar Fajardo.

Municipio de Timbío

Reunión Secretaría de Gobierno del Municipio de Timbío.

Municipio de Piendamó

Reunión con la Secretaría de Gobierno Natalia Palma.

Municipio de Popayán

Con la realización de estas asistencias se da por cumplido el compromiso "3.29 Asesoría para

efectuar el seguimiento a la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PICSS en la Subregión Centro" del Conpes 3799 de 2014, asignado al Ministerio del Interior en cabeza de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial.

Acción concreta 3.38 Estrategia de fortalecimiento a los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en temas de gobernabilidad y conocimiento de sus derechos

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el año 2016 frente a los temas de Fortalecimiento a Consejos Comunitarios y Organizaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, realizó capacitaciones en temas de Gobernabilidad y Conocimiento de sus derechos en los municipios de Suárez, Guapi, Santander de Quilichao y Timbiquí en el Departamento del Cauca, así:

1. Durante los días 20 al 24 de septiembre, la Dirección cumplió un itinerario de Fortalecimiento de la representatividad de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para impulsar su igualdad económica, el reconocimiento a su diversidad cultural y la inclusión del enfoque diferencial nacional Paz en Acción en el municipio de Guapi (Cauca). Así

mismo, se adelantó reunión con líderes nacionales e internacionales dentro de la IV cumbre internacional de etnoeducadores y derechos Humanos CIEDH, en la cual se socializó el plan de trabajo de la agencia de cooperación internacional CIEDH-TIOS y de la asociación de líderes y mandatarios y empresarios afrodescendientes de las Américas. En desarrollo de la agenda de trabajo, el día 21 de septiembre se adelantó taller de fortalecimiento en gobernabilidad y sus derechos con 154 delegados de los consejos comunitarios y organizaciones de base. El día 22 de septiembre se realizaron talleres de proyectos y fuentes de financiación a los consejos comunitarios con 116 delegados representantes de las comunidades. Y el día 22 de septiembre se adelantó una jornada para conocimientos sobre enfoque diferencial con los servidores públicos asistiendo los secretarios del despacho de la alcaldía municipal, SENA, ICBF, IAP, CRC, asistiendo 45 delegados de las entidades de orden local, logrando trazar acciones interinstitucionales que fortalecen los procesos organizativos.

A continuación, se listan los consejos comunitarios y organizaciones que participaron:

Los siete (7) Consejos Comunitarios que participaron en los talleres son:

- C.C. Alto Guapi
- C.C. Río Guaji

- C.C. del río Napi
- C.C. del río San Francisco
- C.C. Guapi abajo
- C.C. Santa Rosa
- C.C. Rigujaji

Las diecinueve (19) organizaciones comunitarias de base que participaron fueron:

- Asomanos Negras
- Asodespasur
- Asociación Sanchos
- Brazo Seco
- Aso Olamasa
- Fundación Artística Rescatando Cultura
- Coopmujeres
- Punta del Este
- Resguardo Cabildo Indígena
- Cococauca
- Asocoprojapen
- Asmur
- Coopmujeres
- Aservepisca
- Asocongüapi
- Aspasol
- Asociación Arroceros del Pacífico

- Acrícam
- Corpomazo.

2. Durante los días 16 al 18 de septiembre de 2016, en el municipio de Suárez (Cauca) se realizaron actividades de fortalecimiento normativo y derechos étnicos de consejos comunitarios y organizaciones de base con algunos miembros de consejos comunitarios.

3. Para los días 13 al 19 de septiembre de 2016, se realizó la capacitación a los consejos comunitarios de los municipios de Suárez y Timbiquí (Cauca), en el tema de fortalecimiento normativo y derechos étnicos.

Acción concreta 3.39 Estrategia de fortalecimiento a las comunidades negras y afrocolombianas en temas asociados a la gestión de proyectos (identificación, formulación, entre otros).

El día 21 de septiembre de 2016, en el marco de la Estrategia Paz en Acción, se llevó a cabo en el municipio de Guapi (Cauca), una capacitación en Formulación de Proyectos, Planes de Etnodesarrollo y Sistema General de Regalías a 7 consejos comunitarios y 19 organizaciones comunitarias de base, obteniendo la idea inicial de cuatro (4) problemas –necesidades de posibles proyectos para las comunidades-. En esta jornada participaron las siguientes formas organizativas:

Los siete (7) Consejos Comunitarios que participaron en los talleres son:

- C.C. Alto Guapi
- C.C. Río Guaji
- C.C. del río Napi
- C.C. del río San Francisco
- C.C. Guapi abajo
- C.C. Santa Rosa
- C.C. Riguaji

Las diecinueve (19) organizaciones comunitarias de base que participaron fueron:

- Asomanos Negras
- Asodespasur
- Asociación Sanchos
- Brazo Seco
- Aso Olamasa
- Fundación Artística Rescatando Cultura
- Coopmujeres
- Punta del Este
- Resguardo Cabildo Indígena
- Cococauca
- Asocoprojapen
- Asmur
- Coopmujeres

- Aservepesca
- Asocongüapi
- Aspamol
- Asociación Arroceros del Pacífico
- Acricam
- Corpomazo.

Acción concreta 3.40 Caracterización de los territorios colectivo y ancestrales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la vigencia 2016 no priorizó territorios colectivos o ancestrales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cauca para realizar la caracterización territorial, como quiera que se debió priorizar los territorios que por orden judicial se debieron adelantar en dicha vigencia. No obstante, para el año 2017 se priorizaron los territorios de las comunidades negras de los municipios de Guapi y Timbiquí.

Acción concreta 3.43 Diseñar e implementar estrategias de prevención de conflictos, mediante la identificación de zonas susceptibles, acciones pedagógicas, fortalecimiento de capacidades locales y comunitarias, entre otras.

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palen-

queras atendió en el año 2016 el conflicto del Consejo Comunitario La Nueva Esperanza, ubicado en los Corregimientos de Piedra Sentada, El Hoyo, El Tabloncito, Quintero Pedrero, Paulina, La Macana y Peña Blanca en el departamento del Cauca.

El conflicto intraétnico se presentan entre dos (2) consejos comunitarios, La Nueva Esperanza y Samán del Tambo, debido a la explotación de minería ilegal en el territorio de los mencionados consejos comunitarios. Se presentan amenazas contra la vida e integridad de los líderes del consejo comunitario de La Nueva Esperanza, como consecuencia del agravamiento de la situación de orden público en el corregimiento El Hoyo y la intensificación del conflicto armado en la zona.

El 20 de septiembre de 2016, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la UNP - Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para revisar la implementación de la Ruta de Protección Colectiva.

Como estrategia para la prevención de conflictos en esta zona susceptible, se expidió la Resolución No. 7347 del 23 de septiembre de 2016 por parte de la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), consiste en efectuar el acompañamiento en coordinación con la Defensoría del Pueblo para

adelantar una jornada de acercamiento entre las Juntas de los Consejos Comunitarios de La Nueva Esperanza del Hoyo Patía y el Consejo Comunitario Samán de El Tambo, con el fin de fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos / controversias, surgidas por la forma de enfrentar los impactos de la minería ilegal.

Conpes 3805. Prosperidad para las fronteras de Colombia

Este documento Conpes presenta las bases de la Política Pública de Prosperidad para las Fronteras destinada a generar unas fronteras más incluyentes, sostenibles y seguras; garantizando su desarrollo socioeconómico a través de la implementación de estrategias específicas y el aprovechamiento de sus potenciales endógenos. Dicha política pública fomentará la equidad social, la productividad y la reducción de las brechas con relación al resto del país, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes desde un enfoque diferencial, territorial, étnico y cultural.

Para el alcance de los objetivos perseguidos por el presente Conpes, se plantea el impulso y consolidación de un conjunto de agentes e instancias de coordinación y articulación, así como, el fortalecimiento de la institucionalidad del gobierno nacional buscando que los procesos de planificación, presupuestación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos propendan por la



Colombia comparte fronteras terrestres y marítimas con 11 países latinoamericanos.

Su riqueza y compleja diversidad son componentes importantes dentro de su cultura e identidad nacional

inclusión de acciones específicas por parte de las instituciones del Gobierno en el marco de sus competencias, con miras a lograr el desarrollo integral y sostenible de los departamentos y municipios fronterizos del país, para reducir las brechas socioeconómicas existentes respecto del resto del país y de los países vecinos.

Acción concreta 1.44 Asesorar y asistir técnicamente a los mandatarios locales, Consejos de Seguridad y a los comités de

orden público en las políticas de seguridad y convivencia ciudadana en los departamentos fronterizos

Los PISCC constituyen un documento de planeación estratégica que debe ser formulado e implementado en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país. Estos contienen estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad solucionar las problemáticas de

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLÍTICA GOBIERNO DEL ESTADO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

violencia, delincuencia, crimen, inseguridad y convivencia que afectan a los ciudadanos.

En este orden de ideas, y para dar cumplimiento al compromiso asignado, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior brindó asistencia técnica a las autoridades político administrativas de las entidades territoriales de las zonas fronterizas para la formulación e implementación de dichos Planes en:

Cesar y Nariño: Se realizó asistencia a los departamentos de Cesar y Nariño en la implementación y seguimiento del PISCC, en febrero de 2016.

Arauca: Se realizó asistencia al departamento de Arauca en la implementación y seguimiento de los PISCC el 28 de enero de 2016.

Norte de Santander: Se realizó asistencia al departamento de Norte de Santander en la implementación y seguimiento del PISCC, el 28 de abril de 2016.

Acción concreta 3.78 Capacitar a las comunidades étnicas en la formulación y gestión de proyectos.

En el segundo semestre del año 2016, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones con comunidades negras en la formulación y gestión de proyectos:

La Guajira: Municipio de San Juan del Cesar el 10 de septiembre de 2016.

58 líderes y lideresas pertenecen tanto al norte como al sur de La Guajira. Los Consejos Comunitarios representados son: San Juan, El Molino, Carmelo Banquet, Castro, Los Pozos, Rolando Cuello, La Guayabita, Arroyo Azul, Negro Robles, Veracruz, Palmarito, Trinidad, Fanelli Suárez, Ramón Bolaños, Calderón, Guachamal, Busond Guamadral, Numas Benjumea, Cañaverales, Los Háticos, El Totumo, Rocha, Cachaco Negro, Camilo Burfeth, Geovanny Vega, Carmelo, Moisés Vega, Zambrano, Ancestrales del Caserío de Poche, Miguel Herrera, Corral de Piedra y La Junta, para un total de **32** Consejos Comunitarios. De otra parte, participaron **4** Organizaciones: Afroguajira, PCP, AfroAsorob y ODECO.

Chocó: Municipio del Alto Baudó el 20 de septiembre de 2016.

152 delegados de los Consejos Comunitarios y organizaciones y líderes cívicos, estudiantes, entre otros asistentes, capacitados, entre ellos (Tres (3) Consejos Comunitarios Acoba, Pie de Pato, Cocalito, Cuatro (4) organizaciones Chocó Social, Afrobaudo, Froch Afro Pato, Atrapoko.

Municipio de Riosucio: 21 de septiembre de 2016, 61 delegados de los ocho (8) formas organizativas – Consejos Comunitarios y organizaciones de base capacitados (Pedeguita, Boca de Taparal, Truando, Asoconal, Nuevo Truando, Asomadera, Mancilla Pedeguita, Asocoba).

Amazonas: Municipio de Leticia el 23 noviembre de 2016.

30 líderes capacitados de cinco (5) organizaciones (Afroamazonas, Agrovazeara, Asonegriam, Asafrocoam, CIHTACOYD).

Arauca: Municipio de Arauca 14 de diciembre de 2016.

Se capacitaron a cuatro (4) consejos comunitarios (Los Craveños, Los Gavanes I y II y Los Chorros y cinco (5) organizaciones (Asocomunidad, Grupo Afro, Ferecoado, Asomujer, Comité de Conciliación).

Durante la vigencia 2017 se continuará con las capacitaciones en los departamentos fronterizos.

Acción concreta 5.2 Asistencia técnica a través de talleres y encuentros con los territorios fronterizos, donde se promueva la aplicación del principio de integralidad a través -entre otros- de conformación de Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, esquemas asociativos territoriales, fortalecimiento a la gestión, en virtud de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y la Ley 1551 de 2012 y se socialicen los esquemas flexibles que permitan incentivar la asociatividad de estas entidades territoriales con sus pares fronterizos.

El Ministerio del Interior, específicamente la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, tiene como Misión ejercer la rectoría y la Coordinación de las políticas públicas, liderar

134

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLÍTICA GOBIERNO DEL ESTADO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

la articulación de políticas orientadas al fortalecimiento de la descentralización e interlocutor de los asuntos del Interior en lo atinente a las relaciones políticas dentro de la Nación, con el Congreso de la República, con las entidades territoriales y con los diferentes actores sociales.

En este sentido, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior promovió la conformación de Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, esquemas asociativos territoriales, fortalecimiento a la gestión, en virtud de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y la Ley 1551 de 2012, a las autoridades territoriales de los departamentos y municipios fronterizos, por medio de su participación en la Cumbre de Gobernadores realizada el 5 de mayo de 2016 y en el encuentro Nacional de Diputados realizado el 4,5 y 6 de mayo de 2016 en Cúcuta (Norte de Santander).

Por último, y para dar cumplimiento a la acción 5.2 y generar un efecto multiplicador en los municipios de esa frontera, se realizó una asistencia técnica en la temática de ordenamiento territorial a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Departamento Norte de Santander el día 23 de marzo de 2017.

Acción concreta 5.6 Promover e impulsar a la entidad competente de formular la política pública, a garantizar el derecho a la consulta

previa como espacio reconocido de participación de los grupos étnicos sobre las medidas legislativas o administrativas que les afecten.

Para garantizar el derecho fundamental de la consulta previa de medidas legislativas y administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se avanzó en un proceso consultivo donde se definió los criterios de integración del Espacio Nacional de Consulta de estas comunidades, el cual se protocolizó con los delegados nacionales designados para el efecto por los 32 departamentos del país y el Distrito Capital de Bogotá, tal como consta en las actas de protocolización suscritas en el Distrito de Santa Marta (Magdalena), el 12 de octubre del 2015 y en el municipio de Melgar el día 19 de junio de 2016. Es decir, que en el Espacio Nacional de Consulta Previa están representadas las comunidades negras de los departamentos fronterizos de: Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada, Guainía, Vaupés, Nariño, Chocó, Putumayo y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En este orden de ideas, en el segundo semestre de 2016, se convocó al Espacio Nacional de Consulta Previa y a sus Comisiones, para adelantar las consultas previas de las siguientes medidas administrativas y legislativas: **i)** XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda; **ii)** Reglamentación Capítulo IV de la Ley 70 de

1993; y **iii)** Proyecto de ley estatutaria "Por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la consulta previa, establecida en la Ley 21 de 1991 y de manera general en el numeral 2 del artículo 40 y el parágrafo del artículo 330 de la Constitución Política, concordante con el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011; se adopta el procedimiento especial para realizarla; se crea la Unidad Administrativa Especial para la Consulta Previa y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, las reuniones de los temas antes señalados se realizaron así:

- XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Esta medida la lidera el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

6 y 7 de noviembre de 2016: Sesión de la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance, susceptibles de afectar a la población negra, afrocolombiana, raizales y palenquera, realizada en el Hotel Dann Carlton, Cali (Valle).

18 y 19 de diciembre de 2016: Sesión de la Comisión VII "Comunicaciones, Tics, Censos, Estadísticas, Innovación, Ciencia y Tecnología", del Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, la cual se realizó en el Hotel Dann de Cali (Valle del Cauca).

135

20 y 21 de diciembre de 2016: Sesión de la Plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance, susceptibles de afectar a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, realizada en el Hotel Dann de Cali, Valle del Cauca.

- Reglamentación del Capítulo IV de la Ley 70 de 1993

Lidera esta medida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo financiero del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

9 al 11 de noviembre de 2016: Sesión de la Comisión Quinta "Territorio, Ambiente y Recursos Minero Energéticos", del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance, susceptibles de afectar a la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, con el propósito de iniciar el proceso de Consulta Previa del Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el Capítulo IV y las demás normas ambientales de la Ley 70 de 1993", se llevó a cabo en el Hotel Viaggio, en Bogotá.

Proyecto de ley estatutaria "Por la cual se reglamenta el derecho fundamental a la consulta previa (...)"

Lidera esta medida el Ministerio del Interior

29 de noviembre al 1° de diciembre de 2016: Sesión de la Plenaria del Espacio



Nacional de Consulta Previa de Medidas Legislativas y Administrativas de Amplio Alcance, susceptibles de afectar a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenqueras, realizada en el Auditorio Salón Real Premium, de la ciudad de Cali.

Conpes 3849 Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013.

El 13 de noviembre de 1985 se produjo la erupción del volcán Nevado de Ruiz que destruyó el casco urbano del municipio de Armero, dejando cerca de 25.000 muertos y alrededor de 30.000 damnificados. Por la magnitud y significado de la tragedia, el Congreso de la República promulgó la Ley

1632 de 2013, con el propósito de rescatar y aianzar la memoria y la identidad histórica y cultural de la desaparecida ciudad de Armero y la proyección de su legado al mundo. Para tal fin, el artículo 36 de la mencionada ley facultó al Gobierno nacional para a) expedir la reglamentación que defina la estructura y el funcionamiento del Museo Centro de la Memoria Histórica; y b) diseñar y establecer los objetivos del Plan Nacional para la Atención a los Programas, Planes y Proyectos establecidos en esta ley, y adoptarlo mediante decreto reglamentario. Con este fin, estableció que el Gobierno nacional debería elaborar un documento Conpes que contenga el plan de ejecución de metas, el presupuesto, y las medidas que sirvan para garantizar el cumplimiento de la realización de las obras y

proyectos definidos en la Ley. En este contexto, a partir de lo contenido en la Ley 1632 de 2013, el presente documento Conpes presenta una serie de acciones que serán implementadas por parte de las entidades establecidas en la Ley 1632, según sus competencias.

9.3. Gestión de Recursos Internacionales

A partir de la creación del Grupo de Gestión de Recursos Internacionales y de su designación como parte del equipo de la Oficina Asesora de Planeación, se ha concretado el trabajo del mismo con la creación de los procedimientos y sus respectivos formatos. Para el año 2016 se han actualizado procedimientos, así:

- Actualización del procedimiento de expedición del aval y del Certificado de Utilidad Común - Formato "Expedición del Aval para el Certificado Utilidad Común PD-RI-P2-F1".
- Actualización Formato Documento soporte presentación de proyectos de cooperación.
- Actualización Mapa de Riesgos de los procedimientos.
- Elaboración Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional del Sector Interior.

Proyectos de Cooperación Internacional

- Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Unidades móviles para la Paz

Objetivo: Diseñar e implementar una Estrategia basada en la adecuación de Cuatro (4) Unidades Móviles de Participación, Paz y Reconciliación, para la construcción de nuevas formas de convivencia, de relaciones democráticas, participativas, tolerantes de las diferencias, respetuosas de la dignidad humana y de los derechos de sus miembros, sin distinción de edad, género, cultura o capacidad física y/o intelectual. Llevar la oferta institucional al territorio.

Modalidad: Donación de cuatro (4) buses.

Estado: En ejecución.

Cooperante: República de China.

Intercambio COL - COL Fase I Las Juntas de Acción Comunal: actores claves del territorio en la construcción de paz

Objetivo: Fortalecer las capacidades de 40 líderes sociales de diferentes municipios de los Departamentos de Putumayo, Guaviare, Norte de Santander y Meta.

Modalidad: Intercambio de experiencias.

Estado: Terminado.

Cooperante: Agencia Presidencial de Cooperación y OTI.

Intercambio Cooperación COL - COL Fase II Las Juntas de Acción Comunal: actores claves del territorio en la construcción de Paz

Objetivo: Fortalecer las capacidades de 40 líderes sociales de diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Cesar, Arauca.

Modalidad: Intercambio de experiencias.

Estado: A realizarse del 27 al 30 de junio.

Cooperante: Agencia Presidencial de Cooperación y OTI

Intercambio Cooperación COL - COL Veedurías Ciudadanas

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las veedurías ciudadanas para el control fiscal.

Modalidad: Intercambio de experiencias.

Estado: A realizarse del 4 al 7 de julio.

Cooperante: Agencia Presidencial de Cooperación y OTI

Intercambio Cooperación COL - COL Presupuestos participativos

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las veedurías ciudadanas para el control fiscal.

Modalidad: Intercambio de experiencias.

Estado: A realizarse del 7 al 13 de julio.

Cooperante: Agencia Presidencial de Cooperación y OTI.

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

BOLETA ORIENTADA DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

Diseño e implementación de la ley de garantías y promoción de la participación ciudadana

Objetivo: Establecer los lineamientos para el diseño y la implementación de la ley de garantías y promoción de la participación ciudadana.

Modalidad: Cooperación Técnica

Estado: En aprobación

Cooperante: Eurosocial +

Política Pública para el fortalecimiento del Control Social y Veedurías Ciudadanas en Colombia

Objetivo: Establecer los lineamientos para la creación de la política pública para el fortalecimiento del control social y las veedurías ciudadanas en Colombia.

Modalidad: Cooperación Técnica

Estado: En aprobación.

Cooperante: Eurosocial +

Dirección de Derechos Humanos

Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas

Objetivo: Fortalecimiento de las capacidades de los tres (3) laboratorios de identificación forense que conforman en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos en Colombia, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía

General de la Nación, y de la Dirección de investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional de Colombia, en análisis de ADN mitocondrial para la identificación de restos humanos.

Modalidad: Cooperación Técnica.

Estado: Se han realizado tres fases de este proyecto. Este proyecto se desarrolla en el marco de la Comisión Mixta Colombia-Argentina. En ejecución.

Cooperante: República de Argentina.

Política Pública contra la discriminación.

Objetivo: Formular el documento técnico base de la política pública del Gobierno nacional de Colombia en no discriminación. Encuesta Nacional de Discriminación diseñada.

Modalidad: Cooperación Técnica.

Estado: La primera actividad de este proyecto se realizó en octubre de 2016, el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo) de Argentina realizó una capacitación durante una semana al Ministerio. Este proyecto se desarrolla en el marco de la Comisión Mixta Colombia-Argentina. En ejecución.

Cooperante: República de Argentina.

Construcción participativa del Protocolo de atención integral de transformaciones corporales para personas trans

Objetivo: Construir participativamente el protocolo de atención integral en salud en cuanto a las transformaciones corporales medicamente asistidas que demandan las personas con identidades de género no hegemónicas en el pleno ejercicio de su derecho a la salud.

Modalidad: Cooperación Técnica y Financiera. Aporte Embajada COP \$200.000.000.

Estado: El Convenio entre la Embajada y el Socio Estratégico escogido por la Dirección, Corporación Talentum, fue firmado el día 22 de noviembre y se encuentra en desarrollo. En ejecución.

Cooperante: Reino de los Países Bajos.

Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional definición de la línea de base para el trabajo con las entidades territoriales, para la garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio del Interior y las entidades territoriales para la inclusión de las comunidades negras y los pueblos

138

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

BOLETA ORIENTADA DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

indígenas en la gestión y desarrollo del territorio, en el marco de la construcción de la paz.

Modalidad: Cooperación Técnica y Financiera. Aporte OIM COP \$ 521.000.000

Estado: Aprobado.

Cooperante: Organización Internacional para las Migraciones programa IPA.

Fortalecimiento del conocimiento técnico y la capacidad de investigación de la Fiscalía General de la Nación en el delito de discriminación racial (acceso a la justicia).

Objetivo: fortalecer a la Fiscalía General de la Nación para que se cataloguen e investiguen los delitos de discriminación racial en el país.

Modalidad: Cooperación Técnica.

Estado: En aprobación.

Cooperante: Eurosocial +

Dirección de Gobierno y Gestión Territorial:

Proyecto Fortalecimiento a las Capacidades Gerenciales, Institucionales y Técnicas de Entidades Territoriales Afectadas por el Conflicto Armado, los cultivos ilícitos y la Violencia:

Objetivo: Se desarrollan estrategias que permitan la implementación y control de estándares mínimos que reflejen buenas prácticas implementado el MECI (Modelo

Estándar de Control Interno) y el SGC (Sistema de Gestión de Calidad) para la implementación del estatuto anticorrupción en varios municipios del programa paz en acción.

Modalidad: Cooperación Técnica y Financiera. Aporte USAID US \$ 500.000.

Estado: En ejecución.

Cooperante: Estados Unidos de América.

Grupo de apoyo a la coordinación territorial en Materia de Políticas de Víctimas del Conflicto Armado:

Planes de Acción territoriales a nivel departamental y municipal para la atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Objetivo: Asistencia para la actualización de los Planes de Acción Territoriales, tanto departamentales como municipales, para la atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Modalidad: Cooperación Técnica.

Estado: En aprobación.

Cooperante: Eurosocial +

Convenio American University Washington College of Lawcon

Alianza estratégica para que los funcionarios de Mininterior tengan acceso a estudios superiores con énfasis en Derechos Humanos y Estudios Avanzados

de Derechos Humanos. El convenio tendrá una duración de 5 años a partir de su firma y se renovará con un nuevo Memorando de Acuerdo, Curso-Diplomado y Maestría.

Proyectos Formulados en busca de cooperación

Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías

Implementación de estrategias para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento PIAS

Objetivo: Recolectar información para confirmar indicios sobre presencia de pueblos en aislamiento, delimitar y proteger los territorios de los PIAS. Diseñar e Implementar estrategias de protección, prevención y contingencia para PIAS y fortalecer y adecuar la capacidad institucional para la protección de los PIAS.

Modalidad: Cooperación Técnica y Financiera.

Estado: El proyecto fue elaborado conjuntamente con la OAP y fue entregado oficialmente por la Dirección en octubre. Este proyecto fue enviado a APC, se ha presentado a la Organización Internacional para las Migraciones, la Unión Europea y AECID, se continúa en la búsqueda de fuentes de cooperación.

139

Construcción de los lineamientos para la política de salvaguardia de lugares sagrados o de alto valor cultural

Objetivo: Impulsar el desarrollo de los lineamientos de la Política Pública y el instrumento para la gestión de la salvaguardia de lugares sagrados o de alto valor cultural para los pueblos indígenas. Fortalecer la gestión del conocimiento tradicional como instrumento para la construcción de la Política Pública de los Sitios Sagrados, consolidar plataformas y estrategias de cooperación para la construcción de los lineamientos de la Política Pública de Sitios Sagrados y de Alto Valor Cultural desde el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, promover el desarrollo de la Política Pública de Sitios Sagrados y Alto Valor Cultural en Colombia.

Modalidades: Cooperación Técnica y Financiera.

Estado: El proyecto fue elaborado conjuntamente con la OAP y fue entregado oficialmente por la Dirección. Este proyecto fue enviado a APC, se ha presentado a la Organización Internacional para las Migraciones, la Unión Europea y AECID, se continúa en la búsqueda de fuentes de cooperación.

- Dirección de Consulta Previa

Traducción del ABC de la consulta previa a Wayuu

Objetivo: Diseñar y traducir al wayunaiki del ABC de Consulta previa con el fin de continuar avanzando en el derecho de todas las poblaciones a la Consulta Previa y a conocer el desarrollo de la misma.

Modalidad: Cooperación financiera.

Estado: El proyecto fue presentado a la Organización Internacional para las Migraciones, y a la AECID, estamos a la espera de la respuesta de OIM.

- Dirección de Derechos Humanos

Encuesta Nacional de Discriminación.

Objetivo: Realizar la Encuesta Nacional de Discriminación con el objetivo de obtener la información que permita la construcción de los Lineamientos de la política pública contra la discriminación en Colombia.

Modalidad: Cooperación financiera.

Estado: El proyecto fue presentado a la Organización Internacional para las Migraciones, y a la Embajada Sueca y de Dinamarca. Se presentará a USAID y se continúa con la búsqueda de los recursos.

Cultura en Derechos Humanos

Objetivo: Implementar medidas para afirmar conocimientos, emociones y justificaciones individuales y colectivas consecuentes con el respeto y la garantía de los Derechos Humanos en el nivel municipal.

Modalidad: Cooperación financiera.

Estado: El proyecto está en revisión final del GGRI.

- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional definición de la línea de base para el trabajo con las entidades territoriales, para la garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio del Interior y las entidades territoriales para la inclusión de las comunidades negras y los pueblos indígenas en la gestión y desarrollo del territorio, en el marco de la construcción de la paz.

Modalidad: Cooperación Técnica y Financiera.

Estado: Se presentará a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y AECID.

140

- Espacios Internacionales de Representación del Ministerio del Interior.

Se ha representado al Ministerio en los escenarios Binacionales a los que convoca el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia tales como:

- Gabinete Binacional Colombia Perú.
- Gabinete Binacional Colombia Ecuador
- Comisión Mixta con Argentina
- Comisión Mixta con Guatemala
- Comisiones de Vecindad
- Convocatorias Revisión Programas País Naciones Unidas.
- Enlace del Ministerio con la Agencia Presidencial de Cooperación.
- Enlace del Ministerio con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Expedición de los Certificados de Utilidad Común.

El Grupo se encarga de coordinar todo el proceso de expedición de aval y Certificado de Utilidad Común, en el periodo 2016-2017 se elaboraron 8 CUC.

9.4. Gestión Presupuestal

En el 2016, el Ministerio del Interior de acuerdo con el Decreto 2550 de 30 de diciembre de 2015 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016", tuvo una asignación presupuestal de \$481.229, de los cuales \$385.457 de pesos fueron para Gastos de Funcionamiento y \$95.772 millones para Gastos de Inversión; sin embargo y de acuerdo al artículo 4 del Decreto 2550 de 2015 que indica: "Con base en la autorización del artículo 102 de la Ley 1769 de 2015 el jefe de cada sección presupuestal deberá remitir a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, a más tardar el 15 de enero de 2016, el detalle de provisión del 1%; el Ministerio del Interior provisionó \$3.525 millones y para el Fondo para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de \$113 millones.

Así mismo, para esta vigencia por medio del Decreto 378 del 4 de marzo de 2016 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016" se aplazaron recursos por valor de \$48.544 millones y para el Fondo para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal un valor de \$1.132 millones, dejando una apropiación vigente del Ministerio del Interior por \$426.834

millones y para el Fondo para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal una apropiación vigente de \$10.202 millones.

De acuerdo al Decreto 2088 de 2016 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2016", se reducen algunas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, correspondiéndole al Ministerio del Interior una reducción total de \$52.916 millones y para el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia \$1.132 millones.

Para esta misma vigencia 2016 el Ministerio del Interior tuvo incorporaciones presupuestales, para funcionamiento e inversión, así:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 2406 de 2016 asignó para funcionamiento en el rubro "Otras Transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN", \$5.000 de pesos, posteriormente y a través de la resolución 1226 de 2016 el Ministerio del Interior se efectúa un traslado presupuestal para la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras por \$3.000 millones y la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías por \$2.000 millones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 3211 de 2016 asigna al presupuesto para funcionamiento en el

141

rubro "Otros Gastos Personales-Distribución" previo concepto DGPPN" un valor de \$2.004 millones y mediante la resolución 1294 de 2016 del Ministerio del Interior se distribuyó para rubro "Sueldos" 970 millones, "Otros" \$337 millones, "Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones" \$158 millones y "Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público" \$539 millones.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 4356 de 2016 asigna al presupuesto para funcionamiento en el rubro "Otros Gastos Personales - Distribución" previo concepto DGPPN" un valor de 452 millones de pesos, la cual mediante resolución 1475 se distribuye el valor de 452 millones y se realiza un traslado de 68 millones de la siguiente forma: "sueldos de personal de nómina" 420 millones, "Otros" 37 millones, "Hora extras, días festivos e indemnización por vacaciones" 40 millones y "Contribuciones Inherentes a la nómina sector privado y público" 23 millones, para un total de 520 millones de pesos.

En la vigencia 2016, se tramitaron y aprobaron 30 vigencias futuras 2017, por un valor total de \$224.320 millones, relacionados con los contratos para la construcción de Centros de Integración Ciudadana, viáticos y gastos de viaje, adquisición de bienes y servicios a través de contratos con Colombia Compra Eficiente y gastos administrativos entre otros.

Tabla 33. Balance de la Ejecución de Recursos del Ministerio del Interior 2016
Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final	Compromiso final	% Compromiso final	Obligado final	% Obligación final
Gastos de personal	22.206	27.981	99%	27.971	99%
Gastos generales	7.520	7.311	97%	6.945	92%
Transferencias corrientes	311.479	302.309	97%	297.443	94%
Funcionamiento	347.208	337.601	97%	332.579	94%
Inversión	87.330	85.325	98%	77.353	89%
Inversión	87.330	85.325	98%	77.353	89%
Total	434.537	422.926	97%	409.933	94%

Tabla 34. Balance de la ejecución de recursos por despachos del Ministerio del Interior 2016
Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos
Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final	Compromiso final	% Compromiso final	Obligado final	% Obligación final
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	14.395	13.952	97%	13.523	94%
Dir. Asuntos Indígenas Rom y minorías	47.351	42.497	90%	41.168	87%
Dir. Derechos Humanos	15.641	15.353	98%	14.104	90%
Dir. Consulta Previa	4.795	4.698	100%	4.641	99%
Dir. Democracia y Participación Ciudadana (Incluye Asuntos Religiosos)	2.191	2.134	97%	2.097	96%
Total	84.304	78.635	93%	76.335	91%

- Viceministerio De Relaciones Políticas
cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final	Compromiso final	% Compromiso final	Obligado final	% Obligación final
Dirección Gobierno y Gestión Territorial	15.849	15.708	99%	15.140	96%
Total	15.849	15.708	99%	15.140	96%

- Secretaría General
Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final	Compromiso final	% Compromiso final	Obligado final	% Obligación final
Subdirección de Infraestructura	265.538	261.675	99%	252.338	95%
Subdirección Administrativa y Financiera	22.274	21.852	98%	21.402	96%
Secretaría General	202	154	76%	144	71%
Subdirección de Gestión Humana	28.026	27.827	99%	27.827	99%
Total	316.040	311.508	98%	301.711	95%

- Oficinas Asesoras del Despacho
Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación final	Compromiso final	% Compromiso final	Obligado final	% Obligación final
Oficina de Información Pública	3.050	2.398	79%	2.274	75%
Oficina Asesora de Planeación	472	325	69%	267	57%
Grupo de Víctimas	10.945	10.794	99%	10.651	97%
Oficina Jurídica	3.802	3.443	91%	3.440	91%
Total	18.269	16.980	93%	16.652	91%

Presupuesto 2017

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Ley 1815 de 2016 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017" y el Decreto de liquidación 2170 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017", asignó al Ministerio del Interior un presupuesto

de \$385.992, de los cuales para Gastos de Funcionamiento se llevaron \$322.897 millones y a Inversión 63.095 millones de pesos.

De igual forma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó las siguientes adiciones presupuestales a la actual vigencia para Gastos de Funcionamiento:

- Mediante la Resolución 513 de febrero de 2017 asignó recursos para funcionamiento por valor de \$10.000 millones al rubro "Otras

transferencias Distribución Previo Concepto DGPPN, posteriormente y por la Resolución 330 de marzo de 2017 se distribuyeron estos recursos de la siguiente manera, \$2.000 millones para el programa de Fortalecimiento a los Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y \$8.000 millones para el programa de Fortalecimiento a los Procesos Organizativos y de Concertación de las Comunidades Indígenas, Minorías y ROM.

- Mediante Resolución 786 de marzo de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó al Ministerio del Interior una adición de recursos por \$800 millones al rubro "Otras transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN", posteriormente por la Resolución 594 de abril de 2017 se trasladó esta suma al rubro 3-2-1-61 "Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia, Artículo 96 Ley 1757 de 2015".

- Hasta el 30 de abril de 2017, se han tramitado y aprobado 10 vigencias futuras 2018, por un valor total de 137.975 millones de pesos, las cuales se requirieron para elaborar contratos para la construcción de Centros de Integración Ciudadana, Centros Administrativos Municipales, viáticos y gastos de viaje, adquisición de bienes y servicios a través de contratos con Colombia Compra Eficiente y gastos administrativos y tecnológicos entre otros.

Tabla 35. Balance de la ejecución de recursos del Ministerio del Interior 2017

Cifras en millones de pesos					
CONSOLIDADO MINISTERIO DEL INTERIOR					
Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	% compromiso	Obligación	% obligación
Gastos de personal	28.455	10.472	37%	10.337	36%
Gastos generales	6.982	5.068	73%	2.821	40%
Transferencias corrientes	296.922	270.842	91%	51.494	17%
Funcionamiento	332.359	286.383	86%	64.851	20%
Inversión	63.095	49.949	79%	20.402	32%
Inmersión	63.095	49.949	79%	20.402	32%
Total	395.455	336.332	85%	85.253	22%

Cifras en millones de pesos					
VICEMINISTERIO PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS					
Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	% compromiso	Obligación	% obligación
Dir. Asuntos para Comunidades Negras	8.099	6.396	79%	2.952	36%
Dir. Asuntos Indígenas Rom y minorías	37.493	26.057	69%	10.541	28%
Dir. Derechos Humanos	10.145	5.566	55%	2.483	24%
Dir. Consulta Previa	3.837	3.386	88%	1.427	37%
Dir. Democracia y Participación Ciudadana	13.584	7.870	58%	3.126	23%
Total	73.358	49.275	67%	20.528	28%

Cifras en millones de pesos					
VICEMINISTERIO DE RELACIONES POLÍTICAS					
Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	% compromiso	Obligación	% obligación
Dirección Gobierno y Gestión Territorial	13.264	11.022	83%	4.799	36%
Total	13.264	11.022	83%	4.799	36%



Cifras en millones de pesos					
SECRETARÍA GENERAL					
Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	% compromiso	Obligación	% obligación
Secretaría General	194	188	96%	56	29%
Subdirección de Infraestructura	241.779	234.718	97%	36.621	15%
Subdirección Administrativa y Financiera	22.246	19.866	89%	7.629	34%
Subdirección de Gestión Humana	28.259	10.284	36%	10.281	36%
Total	292.480	265.057	91%	54.586	19%

Cifras en millones de pesos					
OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO					
Concepto	Apropiación vigente	Compromiso	% compromiso	Obligación	% obligación
Oficina de Información Pública	3.691	1.068	29%	284	8%
Oficina Asesora de Planeación	608	305	50%	123	20%
Grupo de Víctimas	8.498	8.251	97%	3.577	42%
Oficina Jurídica	1.735	1.354	78%	1.354	78%
Total	14.532	10.978	76%	5.340	37%

La Oficina Asesora de Planeación presentó el Anteproyecto para 2018 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la siguiente distribución:

MINISTERIO DEL INTERIOR ANTEPROYECTO 2018	
Concepto del gasto	Anteproyecto 2018
Funcionamiento	494.830
Inversión	124.167
Ministerio del Interior	618.997

Por funcionamiento se solicitó el valor de \$494.830 millones, los cuales se desagregan así: gastos de personal \$31.600 millones, gastos generales \$13.474 millones y transferencias \$449.755 millones y para inversión, se incluyen 26 proyectos por un valor total de \$124.167 millones.

9.5. Sistema Integrado de Gestión Institucional

La Oficina Asesora de Planeación a través del Grupo de Mejoramiento Continuo brinda asesoría y asistencia técnica con el propósito de mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI).

A continuación, se indican las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, tomadas con base en el Plan de Acción de cada vigencia.

Tabla 36.

Año	Meta Plan de acción GMC	Promedio ponderado Producto	Gestión
2016	9	83,00%	85,00%
2017 -1er Trimestre-	13	0,00%	18,69%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el Grupo de Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación, tuvo un desempeño satisfactorio en términos porcentuales durante la vigencia 2016 en cuanto a Producto (Meta) y Gestión (Actividades) se refiere.

En lo corrido del año 2017 (1° trimestre) el desempeño se encuentra en un estado bajo,



ya que se están realizando ajustes sobre algunos componentes del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) con lo que se espera mejorar el desempeño de los procesos del Ministerio del Interior, especialmente en lo que tiene que ver con la gestión del riesgo, indicadores, productos y servicios, mapa de procesos, y la comunicación y socialización de los documentos, componentes y elementos

del Sistema Integrado de Gestión y con ello tener herramientas metodológicas más adecuadas que permitan hacer una gestión más precisa, creíble, oportuna y que genere un valor agregado real no solo para la toma de decisiones, sino para el usuario; tarea que hemos emprendido desde el mes de marzo y se continuará hasta el mes de diciembre de 2017.

Tabla 37. Desempeño año 2016 – Plan de Acción. Eficacia, eficiencia y efectividad

Tipo	Producto o eficacia	Gestión o eficiencia	Impacto o efectividad	Promedio del sistema
Corte	Enero-diciembre	Enero-diciembre	Enero-diciembre	Enero-diciembre
Cantidad	42	11	2	55
Logro	97,52%	95,27%	93,64%	95,48%
Estado	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
Rango	Menor al 100% e igual o superior a 85%	Menor al 100% e igual o superior a 85%	Menor al 100% e igual o superior a 85%	Menor al 100% e igual o superior a 85%

Tabla 38. Gestión del riesgo

Riesgo de procesos	Número de eventos	Riesgo residual	Zona de riesgo	No. de riesgos
De Cumplimiento	31	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Extrema	1 ↓
Operativo	34	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Alta	4 ↓
Estratégico	2	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Moderada	9 ↓
De Imagen	1	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Bajo	54 ↑
Total	68		Total	68

Riesgo de corrupción	Riesgo residual	Zona de riesgo	No. de riesgos
Corrupción	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Alta	0 ↓
Corrupción	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Moderada	0 ↓
Corrupción	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Bajo	39 ↑
Total		Total	39



Logros vigencia 2016

Dentro de los logros alcanzados en esta vigencia podemos señalar los siguientes:

- Se llevó a cabo la revisión al Sistema Integrado de Gestión Institucional del Ministerio del Interior y de los fondos a su cargo, en Comité de Gerencia el día 25 de octubre de 2016, en el cual se informó sobre el estado de los siguientes temas: estado de la gestión e indicadores, estado de las PQRS, productos y servicios, estado de la gestión del riesgo, estado de las auditorías y planes de mejoramiento, con un porcentaje de ejecución del 100%.
- Se realizó una evaluación al Sistema de Gestión de Calidad en el marco de la NTC GP 1000, ISO 9001 por medio del Informe de Auditoría Externa de primer seguimiento, realizada el 21 y 22 de noviembre de 2016; porcentaje de ejecución del 100%.
- Desarrollar e implementar estrategias de socialización de los procedimientos y métodos de medición y seguimiento de los procesos. Se realizaron doce (12) mesas de trabajo durante todo el año socializando los procedimientos y métodos de medición y seguimiento de los procesos, siendo así que el 25 de octubre se informó de manera consolidada el resultado de las mismas a todos los miembros del Comité de Gerencia asistentes a dicha sesión. El porcentaje de ejecución es del 33%.

- Se logró fortalecer la cultura de la autoevaluación de la gestión y el control con piezas comunicativas contentivas de los conceptos de autoevaluación del control y la gestión socializada a través de la Intranet y en doce (12) mesas de trabajo realizadas con el personal de las diferentes dependencias responsables del seguimiento de la gestión, indicadores, riesgos, productos, servicios y plan de mejoramiento. Porcentaje de ejecución 100%.
- Se desarrollaron las fases del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme las normas aplicables vigentes; trabajo realizado entre octubre y diciembre de 2016, de suerte que se desarrollaron las etapas de diagnóstico, planeación, diseño y adopción del SGSST. Porcentaje de ejecución 100%.
- Durante el año 2016 se atendieron (51) solicitudes de (54) recibidas correspondientes a la administración de la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional. Porcentaje de ejecución 92%.
- La realización de eventos sobre temas del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la entidad no fue posible concretarlos, toda vez que mediante Resolución 1337 del 11 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de

Méritos Abierto 05 de 2016, proceso que fue declarado desierto, mediante Resolución 1445 del 30 de noviembre de 2016, debido al incumplimiento por parte del único proponente. Porcentaje de ejecución 50%.

- Se realizó el contrato M-1765 de 2016 mediante Subasta Inversa por valor de \$46.134.196, por medio del cual se adquirieron (16) computadores para fortalecer la operación del SIGI. Porcentaje de ejecución 100%.
- Al cuarto trimestre se obligaron \$266.760.017 de los \$471.761.995 apropiados en el presupuesto del proyecto - fortalecimiento de la gestión institucional-, lo que corresponde a una ejecución del 57%.
- Dentro del análisis correspondiente a esta vigencia, se puede inferir que en términos generales las diversas metas y actividades programadas, que se desprenden de los procesos y subprocesos, fueron cumplidas de manera adecuada por parte de todas las dependencias del Ministerio; de un total de 55 indicadores un promedio final de 95,48% es ampliamente satisfactorio; sin embargo, debemos propender por el cumplimiento del 100%.
- Se evidencia que, en cuanto a riesgos de proceso, una vez efectuados los controles, fueron efectivos y permitió reducir de manera significativa el riesgo inherente,

ubicando en la mayoría de casos los procesos y subprocesos en niveles de zona de riesgo bajo, 54 de 68 lo que significa en valores relativos el 79,41% en zona de riesgo baja.

- Se evidencia que, en cuanto a riesgo de corrupción, una vez efectuados los controles, fueron efectivos y permitió

reducir de manera significativa el riesgo inherente, ubicando los casos de procesos y subprocesos en niveles de zona de riesgo baja, es decir el 100%, lo que significa que no se materializó ningún riesgo. (39 riesgos de corrupción en zona de riesgo baja).

Logros vigencia 2017 (I Trimestre ene-mar):

Dentro de los logros alcanzados en este primer trimestre podemos señalar los siguientes:

- Se realizó programación de mesas de orientación y acompañamiento en el diligenciamiento de la matriz de gestión del riesgo, indicadores y productos y servicios.
- Se han ajustado cuatro (4) de estos documentos, el documento de políticas del SIGI, procedimiento de gestión del riesgo, indicadores, productos y servicios; los procedimientos se encuentran en proceso de consulta para su posterior aprobación y publicación en la web.
- Se está en proceso de ajuste de la automatización de los procedimientos: gestión del riesgo, productos/servicios control de documentos en aras de mejorar su funcionalidad, igualmente se ajustaron los procedimientos: auditorías internas, certificado de utilidad común e indicadores, este último se unificará con el de productos y servicios, para su posterior modelación y automatización en la herramienta BPM.
- Al finalizar el primer trimestre, se realizó capacitación a los auditores y enlaces de los procesos, sobre el proceso para realizar auditorías internas.
- En enero de 2017, el valor obligado corresponde a \$7.150.000, para febrero se incrementa hasta \$19.250.000 y en

Tabla 39. Desempeño año 2017 – Plan de Acción. Eficacia, eficiencia y efectividad

Tipo	Producto o eficacia	Gestión o eficiencia	Impacto o efectividad	Promedio del sistema
Corte	Enero-marzo	Enero-marzo	Enero-marzo	Enero-marzo
Cantidad	157	74	3	234
Avance	50%	69%	54%	51%
Estado	Malo	Malo	Malo	Malo
Rango	Menor a 75%	Menor a 75%	Menor a 75%	Menor a 75%

Tabla 40. Gestión del riesgo

Riesgos de procesos	No. de eventos	Riesgo residual	Zona de riesgo	No. de riesgos
De Cumplimiento	40	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Extrema	1 ↓
Operativo	32	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Alta	1 ↓
Estratégico	2	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Moderada	18 ↓
De Imagen	2	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Baja	56 ↑
Total	76	Riesgo residual	Total	76

Clase de riesgo	Riesgo residual	Zona de riesgo	No. de riesgos
Corrupción	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Alta	0 ↓
Corrupción	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Moderada	0 ↓
Corrupción	Riesgo Residual	Zona de Riesgo Baja	40 ↑
	Riesgo residual	Total	40

marzo el valor obligado corresponde a \$44.556.607, frente a una apropiación por valor de \$605.000.000.

- Dentro del análisis correspondiente a la vigencia actual (I trimestre 2017), se puede inferir que en términos generales las diversas metas y actividades programadas, que se desprenden de los procesos y subprocesos presentaron un rezago significativo al cierre del mes de marzo. Es importante resaltar que dicho resultado, si bien es preocupante, de alguna manera obedeció a que, para esta vigencia, se tomaron íntegramente todos los indicadores del Plan de Acción –es decir 234–, siendo más rigurosos en el análisis, lo que a la postre incidió en el resultado final.
- Se evidencia en este primer tramo del año que el Riesgo Residual, en términos de procesos/subprocesos una vez efectuados los controles, fue efectivo y permitió reducir de manera significativa el riesgo inherente, ubicando en la mayoría de casos los procesos y subprocesos en niveles de zona de riesgo bajo.
- Se evidencia que el Riesgo Residual, en términos de riesgos de corrupción en este primer cuatrimestre (ene-abr), una vez efectuados los controles, fue efectivo y permitió reducir de manera significativa el riesgo inherente, ubicando todos los casos de los procesos y subprocesos en niveles de zona de riesgo bajo.



9.6 Información pública

Grupo de Sistemas

Como apoyo a "la gestión y los avances realizados durante el periodo comprendido entre julio de 2016 a junio de 2017", en materia de Sistemas de Información, GEL y Portal, se realizaron las siguientes actividades:

- Sistemas de Información

Durante este periodo el Grupo de Sistemas, formalizó el procedimiento "Diseño y desarrollo

de sistemas de información", basado en los lineamientos del Marco de referencia de la Estrategia de Gobierno en Línea de MinTIC. La entidad cuenta con las fases y documentos que se requieren para una adecuada planeación, diseño, desarrollo y puesta en producción de las soluciones tecnológicas, que se prioricen en materia de TI.

Teniendo en cuenta, la arquitectura de referencia y las directrices del Gobierno nacional en automatizar los trámites y servicios, además de buscar un Gobierno Integrado, se diseñaron, desarrollaron y optimizaron, los siguientes Sistemas de Información:

Centralizar y articular los procesos de comunicación e información Virtual - PQRSD

Su propósito es diseñar y desarrollar un sistema de información que permita recibir, gestionar, y centralizar el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas por los ciudadanos ante el Ministerio del Interior y fondos a su cargo, mediante los diferentes canales de atención establecidos por la entidad, con el fin de dar respuesta oportuna en los términos legales vigentes.



Fuente: Link <http://pqrds.mininterior.gov.co/8082/>

"Formato de Registro Recaudado Contribución - Fonsecon (2)"

Su objetivo es dar cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con las normas técnicas relativas a los pasivos que se generen de la contribución del 5% por contrato de obra pública y 2,5 por mil por contratos de concesiones, celebrados con entidades de derecho público.



Fuente: Link <http://www.mininterior.gov.co/recaudo-fonsecon>

RUSICST

Optimiza el Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST); además es un "...mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de las Políticas Públicas y Planes de Acción de Prevención, Asistencia, atención y Reparación Integral".



Fuente: Link: <http://rucicst.mininterior.gov.co/>

ROM

Su función es diseñar e implementar el módulo de ROM dentro del Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) con el cual se permita el control y manejo de la información de las Kumpañi, de los censos ROM y la expedición automática de los documentos de la coordinación ROM.



Fuente: <http://192.168.43.16.8000/>

Autocenso _Comunidades Negras

Se diseñó, desarrolló e implementó el módulo de autocenso de las comunidades negras.



Fuente: <http://minsrv-22x.8095/>

• Plataforma BPM

El Ministerio del Interior cuenta con la plataforma BPM Auraportal, en la cual se modelaron, automatizaron y optimizaron los siguientes Sistemas de Información, los cuales se encuentran en desarrollo, pruebas y estabilización:

Control de Documentos

Se extrae un pantallazo de Bienvenida y opciones de solicitud que se encuentra en la URL: <http://bpmhellum.mininterior.gov.co>



Plan de Mejoramiento



Gestión del Riesgo

Se brinda mantenimiento y soporte a los siguientes Sistemas de Información:



- Categoría Estratégicos:
Planeación y Direccionamiento



Fuente: Link: <http://uriel.mininterior.gov.co/index.php>

- Categoría Misionales:
URIEL - Unidad para la reacción inmediata para la transparencia electoral



Link: <http://bpm.mininterior.gov.co/home/home.aspx>

Certificado en línea de existencia y representación legal de entidades religiosas no católicas.



Link: <http://arncbpm.mininterior.gov.co/>

Sistema de Información Proyectos de Infraestructura (SIPI)



Link: <http://sipibpm.mininterior.gov.co/>

Sistema Trata de Personas (SNTP)



Link: <http://bpmdesarrollo.mininterior.gov.co>

Sistema de Información Indígena de Colombia

Seguimiento a la implementación de los autos indígenas cumplimiento de la sentencia de la corte constitucional T-025 de 2004. Registro de Comunidades Indígenas (SIIC).



Link: <http://siic.mininterior.gov.co/>

Sistema de Información de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras (DACN).



Link: <http://dacn.mininterior.gov.co/>

Sistema de Información de Consulta Previa



Link: <http://www.consultaprevia.co/>

Datos abiertos

A nivel de datos abiertos, la entidad pública la información estructurada para la consulta del ciudadano y de aquellas entidades que la requieran, en datosabiertos.mininterior.gov.co. De igual forma los trámites y servicios se encuentran en web son Integrados en el portal centralizado SI-VIRTUAL de MinTIC.



Gobierno en Línea – Avances de su implementación

Tabla 40. Avances de implementación

Componentes	Logros	Criterios	Acciones realizadas en el 2016-2017
TIC para servicios	1. Servicios centrados en el usuario	Caracterización de usuarios	<ul style="list-style-type: none"> Se caracterizó usuarios atendidos en Punto de Atención al Ciudadano. Se encuentra en estudio la Plataforma Minitic Centro de relevo y Convertic, Funcionaria de Minitic realizó prueba de accesibilidad. Servicio al ciudadano realizó pruebas, diagnósticos arquitectónicos para el desarrollo del proyecto mejoramiento Punto de atención. Se realizó diagnóstico con Minitic al portal web de la Entidad. La entidad inició el levantamiento de la Matriz de Canales Virtuales. Se cuenta con micrositos al aire para consulta y acceso de información de acuerdo a los grupos de interés.
		Accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Reporte generado por la herramienta de usabilidad recomendada por Minitic. La entidad se encuentra levantando la Matriz de Canales Virtuales. Se cuenta con micrositos al aire para consulta y acceso de información de acuerdo a los grupos de Interés. Se realizó diagnóstico con Minitic al portal web de la Entidad.
		Usabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en desarrollo la plataforma de Integración de los canales virtuales PQRSO. En las Ferias que se realizan por atención al ciudadano se desarrollan acercamientos con la ciudadanía y se brinda información sobre los trámites y servicios que presta la entidad. En el proyecto PQRSO se desarrollará el Módulo de encuesta y formulación de variables. Se realizan periódicamente encuestas de satisfacción al ciudadano las cuales se consolidan y publican.
		Promoción	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó la identificación de las iniciativas para la automatización de trámites y servicios con el acompañamiento del Grupo de Atención al Ciudadano - Líder SUIT. Se avanzó en el desarrollo de los proyectos relacionados en el PETIC así: Recaudo Fonscon en línea. DACNRP Autorreconocimiento y descuentos de cupos universitarios certificaciones en línea.
		Evaluación de satisfacción del usuario	<ul style="list-style-type: none"> Se viabiliza, se construyen casos de uso, diseño, y desarrollo del proyecto, canales virtuales PQRSO con recursos del proyecto de inversión grupo de Atención al Ciudadano y el grupo de sistemas. Se proyectó en la fase II canales virtuales PQRSO
		Mejoramiento Continuo	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó en la fase II canales virtuales PQRSO
2. Sistema integrado de PQRSO	Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó en la fase II canales virtuales PQRSO 	
	Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRSO)	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó en la fase II canales virtuales PQRSO 	

(sigue...)

Componentes	Logros	Criterios	Acciones realizadas en el 2016-2017
TIC para Gobierno Abierto	3. Trámites y servicios en línea	Formularios descargables, diligenciables y transaccionales	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con los siguientes trámites en Línea. Solicitud de Certificado Personería Jurídica Especial / Extendida. Formulario Sistema de Información para Proyectos de Inversión. Formulario Vital ANLA. Certificado de autorreconocimiento y solicitudes de cupos y descuentos. Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral.
		Certificaciones y constancias en línea	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Certificado Personería Jurídica Especial / Extendida. Certificados de autorreconocimiento y solicitudes de cupos y descuentos.
		Trámites y servicios en línea	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Certificado Personería Jurídica Especial / Extendida. Certificados de autorreconocimiento y solicitudes de cupos y descuentos.
		Ventanas únicas	<ul style="list-style-type: none"> VITAL - Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea. Ventanilla Única Electoral Permanente.
1. Transparencia	Acceso a la información pública		<ul style="list-style-type: none"> Se publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, Ley 1712 de 2014, en diversos formatos, la cual se actualiza periódicamente. Se informó a los servidores públicos sobre la importancia del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Se cuenta con los servicios de Información como RSS, Facebook, Twitter, G Plus, YouTube, los cuales se encuentran actualizados. Se cuenta con los servicios de Información como RSS, Facebook, Twitter, G Plus, YouTube, los cuales se encuentran actualizados. Se atienden todas consultas básicas por el chat en horario establecido. En la página web de la entidad se publica la Estrategia, cronograma de actividades, los informes y la evaluación final de Rendición de cuentas, adicionalmente en los escenarios de interacción con el ciudadano se están dando procesos de Rendición de cuentas permanentemente. Las dependencias misionales han realizado actividades con la ciudadanía y grupos de interés para tener en cuenta sus aportes y necesidades las cuales se resumen en la Estrategia de Rendición de cuentas.
		Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> La entidad pública en el nuevo portal de datos.govco - socrata tres (3) Data sets por solicitud de grupo de Asuntos Religiosos el Registro Público de Entidades Religiosas y por la Oficina de Información Pública los Data sets el Directorio de Entidades del sector Interior y la Matriz Inicial de Activos de Información. La data sets se actualizan periódicamente y se realiza monitores con la plataforma Socrata.
		Datos abiertos	<ul style="list-style-type: none"> Se tienen las aplicaciones de URIEL, SIPI, Censo Indígena, RUSICTS, y la ventanilla única ANLA en las cuales se interactúa con diferentes entidades del Estado.
2. Colaboración	Innovación abierta		<ul style="list-style-type: none"> Se tienen las aplicaciones de URIEL, SIPI, Censo Indígena, RUSICTS, y la ventanilla única ANLA en las cuales se interactúa con diferentes entidades del Estado.

(sigue...)

Componentes	Logros	Criterios	Acciones realizadas en el 2016-2017
3. Participación	Alistamiento para la participación por medios electrónicos		Se elaboraron y ejecutaron: <ul style="list-style-type: none"> El Plan de Comunicaciones 2016 El plan de participación ciudadana 2016 Se cuenta con un Data center alterno, y las principales aplicaciones se migraron a la nube Azure, para garantizar su disponibilidad.
	Consulta a la ciudadanía		Se desarrollaron encuestas de satisfacción y participación a la ciudadanía
	Toma de decisiones		Realización de "Café con Juan Fernando Cristo" y "Café de Paz". Mediante estos encuentros se hace diálogo directo con la ciudadanía y se divulga a través de los medios electrónicos con cuenta el Ministerio del Interior.
TIC para la Gestión	1. Estrategia de TI	Entendimiento estratégico	El PETIC, se revisa por parte del grupo de sistemas y se presenta a Secretaría General.
		Direccionamiento estratégico de TI	El PETIC incluye la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos y plan de comunicaciones para su implementación seguimiento y evaluación.
		Implementación de la estrategia de TI	El PETIC incluye la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos y plan de comunicaciones para su implementación seguimiento y evaluación.
	2. Gobierno de TI	Seguimiento y evaluación de la estrategia TI	El PETIC incluye la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos y plan de comunicaciones para su implementación seguimiento y evaluación.
		Alineación	Proyectos de inversión y Plan de Acción 2016 y 2017 de la Oficina de Información Pública
		Esquema de Gobierno de TI	En el Plan Anual de Adquisiciones - PAA de la Oficina de Información Pública y las dependencias que adquieran proyectos de TI
	3. Información	Gestión integral de proyectos de TI	Seguimiento Plan de Acción de la Oficina de Información Pública y las dependencias que adquieran proyectos de TI
		Gestión de la operación de TI	Seguimiento Plan de Acción y PAA de la Oficina de Información Pública y las dependencias que adquieran proyectos de TI
		Planeación y Gobierno de componentes de información	Procedimiento de los sistemas de información (Instructivo de Nomenclatura)
		Diseño de los componentes de información	Procedimiento de los sistemas de información (Protocolo de lineamientos técnicos)
4. Sistemas de Información	Análisis y aprovechamiento de componentes de información	Procedimiento de los sistemas de información (Protocolo de lineamientos técnicos)	
	Gestión de la calidad y de seguridad de los componentes de información	Se encuentra la guía de Seguridad Informática y Apoyo Tecnológico la cual se está actualizando	
4. Sistemas de Información	Planeación y gestión de los sistemas de información	Procedimiento de los sistemas de información (Protocolo de lineamientos técnicos)	
	Diseño de los sistemas de información	Procedimiento de los sistemas de información (Protocolo de lineamientos técnicos)	
	Ciclo de vida de los sistemas de información	Procedimiento de los sistemas de información (Protocolo de lineamientos técnicos)	
	Soporte de los sistemas de información	El Procedimiento de Servicios Tecnológicos incluye el soporte de los sistemas de información	

(sigue...)

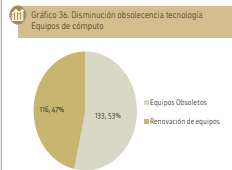
Componentes	Logros	Criterios	Acciones realizadas en el 2016-2017
5. Servicios Tecnológicos	Gestión de seguridad y calidad de los sistemas de información		Se encuentra la Guía de Seguridad Informática y Apoyo Tecnológico la cual se está actualizando.
	Planeación y gestión de los servicios tecnológicos		Se realiza revisión del PETIC por parte del grupo de sistemas y se presenta a la Secretaría General. Proyectos de inversión y Plan de Acción 2018 de la Oficina de Información Pública. Se elaboró el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
	Operación de servicios tecnológicos		Por medio de la mesa de ayuda se realiza el monitoreo donde se identifican las necesidades de operación de los servicios tecnológicos, los cuales se ejecutan a través de contratos.
	Soporte de servicios tecnológicos		Los soportes se realizan de acuerdo al Procedimiento.
6. Uso y Apropiación	Gestión de la calidad y seguridad de servicios tecnológico		Los ANS se definen en los procesos de contratación de servicios, se tienen garantías extendidas y contratos de mantenimiento con los fabricantes de los diferentes componentes que se tienen en el Data center como los servicios en nube y la red local.
	Estrategia para el uso y apropiación de TI		Por medio de la mesa de ayuda se observa la calidad los servicios tecnológicos.
	Gestión del cambio de TI		Los ANS se definen en los procesos de contratación de servicios, se tiene alta disponibilidad de los servicios en nube.
7. Capacidades institucionales	Medición de resultados de uso y apropiación		Se realizan campañas de comunicaciones relacionadas con Tecnologías de la Información a los servidores públicos de la entidad.
	Uso eficiente del papel		(Protectores de pantalla, capacitaciones, Correos electrónicos con Flash Informativos, Estrategia de BPM, Estrategia Cero Papel, Seguridad de la Información, entre otros).
	Gestión de documentos electrónicos		Se realizan campañas de comunicaciones relacionadas con Tecnologías de la Información a los servidores públicos de la entidad.
	Automatización de procesos y procedimientos		Los sistemas de Información contienen reportes estadísticos de utilización de los mismos. Así mismo se lleva un reporte manual de uso teniendo en cuenta los trámites y servicios de la entidad.
			Se cuenta con el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2016, adicionalmente se realizan campañas de sensibilización cero papeles (Papel tapiz, correos electrónicos con flash Informativo.
			En el levantamiento de información que se está desarrollando en la entidad por parte del Grupo de Gestión Documental se identificaron Documentos Electrónicos de archivo y otros que son susceptibles de relacionar como electrónicos.
			Se realizaron mejoras y cambios a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> Asuntos Religiosos no católicos Comunidades Negras SIPI Derechos Humanos Escuelas Virtuales PORSO RUSICST SIQ SIIC DACN SNTP URIEL PLANEACIÓN CONTRACTUAL

(sigue...)

Componentes	Logros	Criterios	Acciones realizadas en el 2016-2017
Seguridad y privacidad de la información	1. Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	Diagnóstico de seguridad y privacidad	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra para aprobación la actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información. Se elaboró Manual de políticas de Seguridad de la Información pendiente de aprobación. Se realizó un diagnóstico en conjunto con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
		Plan de seguridad y privacidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó una planeación hasta el 2020 que se presentó al DNP como proyecto de Inversión código BPN 2 0 1 4 0 1 1 0 0 1 3 8, dicha planeación se actualizó en enero de 2017, teniendo en cuenta la ejecución del 2016 en el relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
	2. Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó una planeación hasta el 2020 que se presentó al DNP como proyecto de Inversión código BPN 2 0 1 4 0 1 1 0 0 1 3 8, dicha planeación se actualizó en enero de 2017, teniendo en cuenta la ejecución del 2016 en el relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
	3. Monitoreo y mejoramiento continuo	Evaluación del desempeño	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones Periódicas al Interior del grupo de sistemas. A nivel sectorial con MinTIC, revisión del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información MSP. Adicionalmente se realizan campañas de sensibilización (Papel tapiz, correos electrónicos con flash Informativo)

• **Obsolescencia tecnológica - Equipos de cómputo**

En diciembre de 2016, el Ministerio del Interior adquirió ciento dieciséis (116) computadores de escritorio, alcanzando una disminución de su obsolescencia tecnológica en esta materia de 46% pasando de 249 equipos obsoletos a 133:



• **Seguridad de información perimetral**

En noviembre de 2016, El Ministerio del Interior adquirió un **firewall** de próxima generación, equipo a través del cual se implementaron las siguientes funcionalidades:

- Controlar el tráfico a páginas con riesgo informático
- Optimización del consumo de ancho de banda, aplicando políticas de filtro de navegación.
- Disminución de incidencias de ataques a través de malware modernos.

- Optimización de conexiones seguras mediante el servicio de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés)
- Segmentación del tráfico de red entre las distintas sedes de la Entidad
- Mantenimiento infraestructura física

En el segundo semestre del año 2016, se renovaron los Aires Acondicionados de los centros de cableado estructurado de todas las sedes de la Entidad (Edificio Bancol, Edificio Camargo, Edificio DanSocial y Casa de la Giralda), proceso que permite mantener las condiciones medioambientales requeridas por los equipos de redes y eléctricos instalados en estas áreas lo que permite mantener la continuidad y operación del negocio.

De otra parte, se realizó mantenimiento preventivo a once (11) UPS (unidades ininterrumpidas de potencia) para garantizar el fluido eléctrico regulado y la protección de equipos de cómputo y de red con el fin de mantener la continuidad y operación del negocio.

Grupo de Comunicaciones

El sistema de comunicación del Ministerio del Interior tiene como propósito informar oportunamente a los grupos de interés sobre

la oferta institucional, trámites, gestión y resultados de la entidad y sus organismos adscritos, para generar sentido de pertenencia, fortalecer la cultura organizacional y de la comunicación, contribuir a la calidad del servicio, a la productividad y al posicionamiento y reputación de la entidad.

A través de esta labor se da a conocer el destacado papel del Ministerio del Interior en temas trascendentales y de impacto para el país, como el proceso de paz y la aplicación de los acuerdos suscritos con las FARC, la garantía de los derechos de las minorías, la seguridad y la convivencia ciudadana, entre otros.

El Ministerio del Interior, como enlace entre el Gobierno nacional y el Congreso de la República, desarrolló un gran trabajo en el trámite de la agenda legislativa que dio como resultado normas importantes para la aplicación del acuerdo de paz.

La entidad, en cumplimiento de su misión, diseñó y desarrolló estrategias para 65 campañas institucionales, aproximadamente, y brindó apoyo a la comunicación del Gobierno nacional:

Con el fin de informar oportunamente al grupo objetivo, se reforzó la comunicación, a través de los siguientes canales institucionales:

Boletines digitales internos	20 ediciones
Carteleras digitales	24 ediciones
Seminario al interior	34 ediciones
País interior tv	41 emisiones
Programa radial país interior	43 emisiones
Boletines de prensa	529

Retos

- Promover en todo el país, a través de diferentes canales de comunicación, las acciones del Ministerio del Interior para garantizar los derechos, la convivencia ciudadana y la paz.
- Apoyar al Gobierno nacional en la ejecución de la política de comunicación.
- Contribuir a la divulgación de la gestión institucional y las políticas públicas de gran impacto en la ciudadanía, para posicionar al Ministerio del Interior.
- Continuar informando de manera oportuna a la ciudadanía y al servidor público.

Grupo de Servicio al Ciudadano

- Atención y resolución de PQRSD (Fuente: Plan de Acción 2016 y 2017 OIP)

En cumplimiento de la política de buen gobierno, que tiene como uno de sus principios

orientadores el servicio al ciudadano; con el objetivo de acercarlo al estado, de contribuir a la generación de confianza, satisfacerlo con los trámites y servicios prestados y, en general, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de servicio; se han realizado las siguientes actividades para el mejoramiento de los canales de atención:

- En agosto de 2016 se realizó la contratación del personal necesario para dar inicio al diseño y desarrollo de la primera fase de la herramienta tecnológica para la sistematización de la atención de PQRSD allegadas al Ministerio por el canal virtual, el cual de conformidad al cronograma de actividades se pondrá en producción en el segundo semestre de 2017.
- En el segundo semestre de 2016, se realizó la caracterización de usuarios atendidos en el Punto de atención Presencial, con la finalidad de identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los ciudadanos y usuarios atendidos en el canal presencial, para mejorar el servicio.
- Con el apoyo de la Subdirección Administrativa y la Subdirección de Infraestructura, en el cuarto trimestre de 2016 se realizó el diagnóstico y análisis de necesidades del canal presencial, que sirvió de insumo para la elaboración de los estudios previos y de sector necesarios para dar inicio

en abril de 2017 al proceso de contratación de adecuación del espacio físico del canal de atención presencial. Se determinó la necesidad de realizar modificaciones estructurales, físicas y locativas en el punto de atención, con el fin de permitir el acceso y proporcionar un espacio seguro para los ciudadanos, de contar con una sala de espera, con rampa para las personas en condición de discapacidad, módulos de atención personalizados y en general con el fin de cumplir con los requisitos, elementos y estándares para prestar un servicio digno a los ciudadanos.

- En diciembre de 2016 fue ejecutado el contrato interadministrativo No. 1659, entre la Nación - Ministerio del Interior y la Universidad Militar Nueva Granada; con el objeto de "Prestar los servicios para realizar un diplomado para fortalecer las competencias de los servidores públicos en temas relacionados con cultura y mejoramiento del servicio al ciudadano" participaron 30 Servidores Públicos de diferentes dependencias.
- Adicionalmente los integrantes del Grupo de Servicio al Ciudadano asistieron de manera permanente a las capacitaciones organizadas por el DAFP, el DNP y la ESAP principalmente en temas relacionados con Servicio al Ciudadano con el fin de mejorar sus competencias y conocimientos básicos relacionados con el servicio al ciudadano.

- Se han establecido acciones y controles para fortalecer la atención de las PQRSD en el Ministerio, trimestralmente se están generando reportes y comunicaciones dirigidas a las dependencias, con el fin de hacer seguimiento a la oportuna respuesta de las solicitudes (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias) recibidas en el Ministerio del Interior. Durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se han recibido 57.330 solicitudes por los diferentes canales dispuestos para el ciudadano.

Participación en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano

Desde que se materializó esta iniciativa el Ministerio del Interior ha participado en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, organizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del "Programa Nacional de Servicio al Ciudadano" con el apoyo de la alta consejería presidencial para el buen gobierno y la eficiencia administrativa; estas ferias tienen como fin hacer presencia gubernamental e institucional en las diferentes regiones del país y acercar a la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por las entidades públicas. A continuación, se relacionan las realizadas durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2016 y junio 30 de año 2017, en las que el Ministerio atendió aproximadamente a 900 ciudadanos:

Tabla 42.

Lugar	Fecha
Villa del Rosario - Norte de Santander	9 de julio de 2016
Florencia - Caquetá	20 de agosto de 2016
Puerto Asís - Putumayo	03 de septiembre
Santander de Quilichao - Cauca	8 de octubre de 2016
Sincé - Sucre	26 de noviembre de 2016
El Carmen de Bolívar - Bolívar	25 de marzo de 2017
Ipiales - Nariño	22 de abril de 2017
La Dorada - Caldas	13 de mayo de 2017

- Participación ciudadana y rendición de cuentas (Fuente; Plan de Acción 2016 y 2017 OIP)

Teniendo en cuenta que es un deber de la administración pública, generar permanentemente espacios de participación ciudadana y de rendición de cuentas para acercar a la ciudadanía al Estado; de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes y con el apoyo de las dependencias misionales, se diseñó la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas 2016 y 2017 respectivamente, se han realizado las actividades establecidas en los cronogramas y se han publicados los informes y resultados correspondientes.

- Estrategia racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos (Fuente; Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016)

De conformidad con la política de racionalización de trámites, que tiene como objetivo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, así como a la información de interés de las entidades; se efectuó acompañamiento y seguimiento a los planes de trabajo de las Direcciones Misionales para la automatización de los siguientes procedimientos administrativos:

- Orientación y articulación interinstitucional en materia de trata de personas, bajo la herramienta BPM (Gestión de procesos de negocio).
- Recepción, evaluación y viabilización de la formulación de proyectos a financiar con recursos de Fonsecon, bajo la herramienta BPM (Gestión de procesos de negocio).
- Recepción y entrega de la certificación de existencia de grupos étnicos, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- Certificación de presencia de grupos étnicos, automatización interna a través del aplicativo Sertisoft.

- Certificación como miembro de la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, a través del sistema de información de comunidades negras.

- Solicitud de cupo y/o descuento de la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, a través del sistema de información de comunidades negras.

Gráfico 37. Estado racionalización trámites

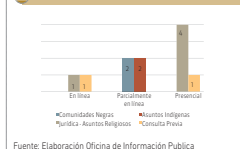
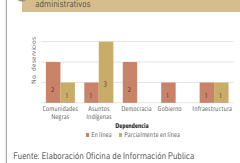


Gráfico 38. Estado racionalización otros procedimientos administrativos



2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLÍTICA GOBIERNO DEL ESTADO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

9.7. Gestión Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica ha contribuido al cumplimiento de los objetivos de la entidad, y en especial al cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 10 del Decreto Ley 2893 de 2011, a través de tres Grupos Internos de Trabajo, así:

1. Grupo de Actuaciones Administrativas
2. Grupo de Gestión de lo Contencioso Administrativo
3. Grupo de Asuntos Religiosos

La gestión de cada uno de los grupos durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017 se resume así:

Grupo de Actuaciones Administrativas

A través de este Grupo se gestiona la elaboración y/o estudio de actos Administrativos, consultas ante el Consejo de Estado y la respuesta a los derechos de petición en todas sus modalidades, de acuerdo con las directrices de técnica normativa y de asesoría jurídica, con productos de alta calidad que cumplen el lleno de los requisitos normativos, así:

1. Actos administrativos. En relación con los proyectos de actos administrativos, se tramitaron un total 515, a través de los cuales se instrumentalizó jurídicamente el

cumplimiento de los objetivos u funciones del Ministerio del Interior y el sector administrativo del Interior, destacándose los decretos por medios de los cuales se designaron de alcaldes y gobernadores *ad hoc* y autorizaciones para recibir invitaciones de gobiernos extranjeros a funcionarios públicos del orden nacional.

Así mismo se puede destacar la formulación y expedición de los siguientes proyectos de decretos:

- Decreto ley 896 de 2017 "Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso ilícito (PNIS)".
- Decreto ley 895 de 2017 "Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política".
- Decreto ley 893 de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)".
- Decreto ley 885 de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".
- Decreto 589 de 2017 "Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado".
- Decreto 588 de 2017 "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición".

- Decreto 587 de 2017 "Por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIV-IRNR)".

- Decreto 555 de 2017 "Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

- Decreto 355 de 2017 "Por el cual se modifican los artículos 1°, 3°, 5° y 7° del Decreto 945 de 2014, el cual reglamentó la conformación y el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística de que trata el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012".

- Decreto 321 de 2017 "Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 1821 de 2016 "Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas".

- Decreto Ley 299 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1, de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en lo que hace referencia a un programa de protección".

- Decreto 2144 de 2016 "Por el cual se crea la comisión intersectorial para la construcción del Parque Nacional Temático Jardín de la Vida".

168

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLÍTICA GOBIERNO DEL ESTADO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Decreto 1398 de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1806 de 2016 que regula el Plebiscito para la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

- Decreto 1079 de 2016 "Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos".

2. Derechos de petición y consultas elevadas ante el Consejo de Estado. Se elaboraron y tramitaron 480 de la siguiente manera:

- En atención a los derechos de petición en el período en mención se tramitaron y/o respondieron 466.

- De igual modo, en atención a las Consultas ante el Consejo de Estado se estructuraron y se tramitaron 14.

Lo anterior, con el fin de contribuir a la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan y al ejercicio y control del poder político.

Asuntos religiosos - Logros de los asuntos religiosos

Los trámites que se adelantan desde los asuntos religiosos encuentran su asidero jurídico en los artículos 19, 83 y 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 133 de 1994 y sus decretos reglamentarios,

normatividad por medio de la cual se garantiza la libertad religiosa y de cultos, se aplican los postulados de la buena fe en todas las gestiones que los particulares adelantan ante el Estado y se desarrollan los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que deben guiar el ejercicio de la función pública.

A continuación se resaltan los logros alcanzados durante el 2016 desde la creación del grupo de organizaciones sociales basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y conciencia y entidades religiosas:

- Nuevas funciones misionales en el Ministerio del Interior (Creación de nuevo grupo de trabajo) y presupuesto asignado.

- Expedición de decreto que declara el 4 de julio como el Día de la Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia.

- Desarrollo de estrategias de pedagogía en sensibilización en materia de seguridad y prevención de riesgo dirigido a líderes del sector religioso a nivel nacional.

- Creación y reproducción del folleto pedagógico "El sector religioso en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

- Creación y Reproducción de cartilla "Directrices Jurídicas, Participación Ciudadana y Política Pública del Sector Religioso en Colombia"

- Creación y multiplicación de 2 videos institucionales que explican en detalle el proceso de Caracterización y formulación de la política pública dirigida al sector religioso.

Política pública:

- Creación de la ruta de formulación de la política pública, así como el desarrollo de diversas mesas de trabajo con la academia, y diferentes entidades y organizaciones del sector religioso para la correcta detección institucional de la problemática de la comunidad religiosa, en el país.

- Inicio de la primera caracterización oficial en la historia colombiana del sector religioso.

- Desarrollo de estrategias de fortalecimiento del sector religioso como constructores de tejido social y bien común: 15 encuentros departamentales de fortalecimiento del sector religioso en Santander, Norte de Santander, Antioquia, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Tolima, Cesar, Sucre, Córdoba, Valle del Cauca y Meta; más de 2300 líderes religiosos fortalecidos; Primer Encuentro Internacional de Fortalecimiento del Sector Religioso; más de 30 talleres de participación del Sector Religioso desarrollados en todo el territorio nacional.

- Creación y puesta en marcha de las mesas departamentales del sector religioso 32 departamentos con mesas creadas;

169

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

- Apertura al sector religioso dentro de instancias de participación.
 - Asistencia técnica a Gobernaciones y alcaldías, logrando que más de 17 gobernaciones delegaran un enlace en Asuntos Religiosos.
 - Primera celebración a nivel nacional del Día de la Libertad Religiosa y de Cultos.
 - Creación de los lineamientos para la participación, articulación y formulación de la política pública.
- En el primer semestre del 2017 se han realizado las siguientes gestiones:
- Recepción y trámite de aproximadamente 1287 solicitudes para reconocimiento de personería jurídica. Se expedieron 536 actos administrativos de reconocimiento de personerías jurídicas de entidades religiosas.
 - Expedición de certificaciones de existencia y representación legal de entidades religiosas: Fueron expedidas 10.495 certificaciones en línea.
 - El 17 de mayo del 2017 se llevó cabo la reunión ordinaria del *Comité Interreligioso Consultivo en Asuntos Religiosos, Conciencia y Culto*.
 - En total, a la fecha hay 6343 personerías jurídicas otorgadas e inscritas en el registro público de entidades religiosas.

● Se logró establecer el día 4 de julio de cada año como el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.

Para esta primera celebración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos. El Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez, aseguró que esta primera conmemoración es "un símbolo de paz y convivencia, porque caben todas las creencias". Reiteró que el Gobierno le ha apostado al fortalecimiento de la libertad religiosa y de cultos. "El Ministerio del Interior ha liderado esta conmemoración con actos en los territorios. Gracias al trabajo de gobernaciones y alcaldías se lleva a cabo un abrazón que hace parte de nuestra campaña #Reconcíliate".

Agregó que "el sector religioso ha ayudado a sentar bases de una sociedad más justa. Seguiremos construyendo política pública de libertad de cultos y podremos consolidar el gran anhelo de los colombianos. Ojalá que este día sea para reconocernos como iguales y recorrer juntos el camino de la reconciliación".

En el marco de la celebración y del Tercer Encuentro Internacional de la Libertad Religiosa, organizado por el Ministerio del Interior con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se llevó a cabo un acto interreligioso que resaltó el diálogo liderado por la cartera política entre los diferentes líderes del sector en el país, en el que el mensaje central fue el ser artesanos de paz, construyendo lazos de

perdón y reconciliación, con el abrazo entre hermanos como símbolo.

La Coordinadora de los Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, Lorena Ríos, señaló que este día nacional también fue el escenario para la firma del Pacto por la Reconciliación, en el que todos los líderes y miembros del sector religioso se comprometieron a ser gestores en todos los rincones del país.

Los departamentos de Valle del Cauca, Casanare, Santander, Norte de Santander, Magdalena, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Caldas, Caquetá, Amazonas, Cesar, Bolívar, Cauca y Meta, hicieron parte de la campaña "Regala un abrazo. Sector Religioso, gestor de reconciliación", a través del hashtag #Reconcíliate, como una forma de unir al país alrededor de la reconciliación.

Con el establecimiento del 4 de julio como Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos, Colombia se une a países como Argentina y Brasil, que ya han designado un día para la conmemoración de la libertad religiosa, en cumplimiento de lo dispuesto por la ONU en Resolución A/RES/68/169 aprobada en 2013, mediante la cual exhortó a los Estados miembros a tomar medidas para promover estrategias eficaces de divulgaciones y fomento de la libertad religiosa.

El Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez, aseguró que esta primera conmemoración es "un símbolo de paz y convivencia, porque

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO ADMINISTRATIVO

caben todas las creencias". Reiteró que el Gobierno le ha apostado al fortalecimiento de la libertad religiosa y de cultos. "El Ministerio del Interior ha liderado esta conmemoración con actos en los territorios. Gracias al trabajo de gobernaciones y alcaldías se lleva a cabo un abrazón que hace parte de nuestra campaña #Reconcíliate".

Agregó que "el sector religioso ha ayudado a sentar bases de una sociedad más justa. Seguiremos construyendo política pública de libertad de cultos y podremos consolidar el gran anhelo de los colombianos. Ojalá que este día sea para reconocernos como iguales y recorrer juntos el camino de la reconciliación". En el marco de la celebración y del Tercer Encuentro Internacional de la Libertad Religiosa, organizado por el Ministerio del Interior con el apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se llevó a cabo un acto interreligioso que resaltó el diálogo liderado por la cartera política entre los diferentes líderes del sector en el país, en este el mensaje central fue el ser artesanos de paz, construyendo lazos de perdón y reconciliación, con el abrazo entre hermanos como símbolo.

Así mismo la Coordinadora de los Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior, Lorena Ríos, señaló que este día nacional también fue el escenario para la firma del Pacto por la Reconciliación, en el que todos los líderes y miembros del sector religioso se comprometieron a ser gestores en todos los

rincones del país. Los departamentos de Valle del Cauca, Casanare, Santander, Norte de Santander, Magdalena, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Caldas, Caquetá, Amazonas, Cesar, Bolívar, Cauca y Meta, hicieron parte de la campaña "Regala un abrazo. Sector Religioso, gestor de reconciliación", a través del hashtag #Reconcíliate, como una forma de unir al país alrededor de la reconciliación. Con el establecimiento del 4 de julio como Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos, Colombia se une a países como Argentina y Brasil, que ya han designado un día para la conmemoración de la libertad religiosa, en cumplimiento de lo dispuesto por la ONU en Resolución A/RES/68/169 aprobada en 2013, mediante la cual exhortó a los Estados miembros a tomar medidas para promover estrategias eficaces de divulgaciones y fomento de la libertad religiosa. (Sala de Prensa Mininterior).

Grupo de Gestión de lo Contencioso Administrativo

Las funciones que cumple el Grupo de Gestión de lo Contencioso corresponden a: i) la labor de representación judicial del Ministerio, ante los distintos despachos judiciales del país, ii) la representación ante el Ministerio Público en los trámites de orden prejudicial (Ley 1285 de 2009), iii) ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación, iv) trámite de las acciones de tutela; v) trámite para el pago de las sentencias condenatorias

y, vi) apoyo jurídico brindado a las distintas dependencias del Ministerio.

El Grupo establece las actividades y lineamientos de defensa judicial y seguimiento de los procesos en los que la entidad es parte o tiene interés jurídico con estándares de eficiencia y con el objetivo de evitar condenas contra el Estado y lograr un recaudo eficiente de recursos.

Durante el periodo se han notificado y tramitado 109 acciones de tutela y 178 solicitudes de conciliación.

Se notificaron 121 demandas contenciosas administrativas con sus correspondientes contestaciones de demanda y se interpusieron 94 demandas.

Durante el periodo se atendieron 730 procesos en promedio contra el Ministerio y en los que actúa en calidad de demandante; trámite que corresponde a la vigilancia judicial, presentación de recursos, representación judicial en audiencias y diligencias judiciales.

Así mismo, durante el mencionado periodo el valor total apropiado para el pago de sentencias y conciliaciones fue:

2016

A-3-6-1-1 Sentencias y Conciliaciones por valor de \$2.870.126.199.

A-3-6-3-167 Decisiones Judiciales,

Quasijudiciales o Soluciones Amistosas de Órganos Internacionales de Derechos Humanos - Distribución Previo Concepto DGPPN \$931.591.147.

2017

A-3-6-1-1 Sentencias y Conciliaciones por valor de \$1.730.236.001

A-3-6-3-167 Decisiones Judiciales, Quasijudiciales o Soluciones Amistosas de Órganos Internacionales de Derechos Humanos - Distribución Previo Concepto DGPPN \$4.664.194.

9.8. Gestión Contractual

Publicaciones

La publicación de los contratos suscritos por el Ministerio del interior durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2016 al 31 de Mayo de 2017 en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I se cumplió en 100%.

La Contraloría General de la República, a través del aplicativo SIRECI transmitió todos los contratos y/o convenios suscritos en los periodos respectivos; de esta manera, se dio cumplimiento a la normatividad establecida para ello.

En el segundo semestre del 2016 al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio del Interior se le realizaron doce (12) modificaciones y publicaciones; y en el primer semestre del año 2017 se realizaron ocho (8) modificaciones y publicaciones. Lo anterior para facilitar su eficiencia, eficacia y transparencia.



Tabla 43. Contratación 2016. Vigencia julio de 2016 a diciembre de 2016

Resumen

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Concurso de méritos	2	2.582.605.998		2.582.605.998
Contratación directa - contrato interadministrativo	12	7.953.922.727		7.953.922.727
Contratación directa - convenio de asociación	26	15.901.482.688		15.901.482.688
Contratación directa - convenio de cooperación	1	200.000.000		200.000.000
Contratación directa - convenio de cooperación internacional	1	692.967.407		692.967.407
Contratación directa - convenio interadministrativo	37	26.040.286.044		26.040.286.044
Contratación directa - convenio interadministrativo de cofinanciación	138	186.907.344.233		186.907.344.233
Contratación directa - prestación de servicios profesionales	1	11.152.800		11.152.800
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	420	6.471.862.071	139.864.338	6.611.726.409
Contratación directa - promesa de compraventa	1	680.000.000		680.000.000
Mínima cuantía	10	200.325.195		200.325.195
Selección abreviada acuerdo marco de precios	51	30.252.651.053		30.252.651.053
Selección abreviada menor cuantía	6	11.116.821.212	4.583.367.241	15.700.188.453
Selección abreviada subasta inversa	9	1.527.118.165		1.527.118.165
Totales	715	290.538.539.593	4.723.231.579	295.261.771.172

Fuente: Subdirección Contractual.

Tabla 44. Contratación 2016. Vigencia julio de 2016 a diciembre de 2016

**Por dependencia
Subdirección Administrativa y Financiera**

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - contrato interadministrativo	1	130.642.859	0	130.642.859
Contratación directa - convenio interadministrativo	2	290.957.319	0	290.957.319
Mínima cuantía	3	32.169.727	0	32.169.727
Selección abreviada acuerdo marco	1	167.704.000	0	167.704.000
Selección abreviada subasta inversa	3	193.448.333	0	193.448.333
Selección abreviada menor cuantía	2	498.161.196	0	498.161.196
Totales	12	1.313.083.434	0	1.313.083.434

Fuente: Subdirección Contractual.

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEL LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - convenio de asociación	1	5.680.000.000	0	5.680.000.000
Contratación directa - convenio interadministrativo	0	0	0	0
Licitación pública	0	0	0	0
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	43	739.198.349	2.140.000	741.338.349
Totales	44	6.419.198.349	2.140.000	6.421.338.349

Fuente: Subdirección Contractual.

Dirección de Consulta Previa

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - convenio interadministrativo	1	5.644.114.149	0	5.644.114.149
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	22	150.600.000	14.750.000	165.350.000
Totales	23	5.794.714.149	14.750.000	5.809.464.149

Fuente: Subdirección Contractual.

Dirección de Derechos Humanos

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	72	1.238.362.053	7.900.000	1.246.262.053
Totales	72	1.238.362.053	7.900.000	1.246.262.053

Fuente: Subdirección Contractual.

174

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

DIRECCIÓN DE GOBIERNO DEL LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Democracia (Fondo)

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - convenio de asociación	6	3.251.805.000	0	3.251.805.000
Contratación directa - convenio interadministrativo	1	66.274.576	0	66.274.576
Contratación directa - convenio de cooperación	1	200.000.000	0	200.000.000
Contratación directa - convenio de cooperación internacional	1	692.967.407	0	692.967.407
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	15	124.951.700	0	124.951.700
Totales	24	4.335.998.683	0	4.335.998.683

Fuente: Subdirección Contractual.

Subdirección de Gestión Humana

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales	1	11.152.800	0	11.152.800
Selección abreviada acuerdo marco	1	2.678.923.497	0	2.678.923.497
Selección abreviada menor cuantía	1	109.143.600	0	109.143.600
Totales	3	2.799.219.897	0	2.799.219.897

Fuente: Subdirección Contractual.

Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	111	1.481.848.202	87.837.665	1.569.685.867
Totales	111	1.481.848.202	87.837.665	1.569.685.867

Fuente: Subdirección Contractual.

175

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - contrato interadministrativo	2	182.360.000	0	182.360.000
Contratación directa - convenio de asociación	4	916.000.000	0	916.000.000
Contratación directa - convenio interadministrativo	30	7.298.940.000	0	7.298.940.000
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	15	231.838.322	0	231.838.322
Selección abreviada menor cuantía	1	10.454.500.000	4.583.367.241	15.037.867.241
Totales	52	19.083.638.322	4.583.367.241	23.667.005.563

Fuente: Subdirección Contractual.

Oficina de Información Pública del Interior

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - contrato interadministrativo	4	383.887.380	0	383.887.380
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	10	146.153.334	0	146.153.334
Mínima cuantía	6	128.877.150	0	128.877.150
Selección abreviada acuerdo marco	4	139.976.347	0	139.976.347
Selección abreviada menor cuantía	1	55.016.416	0	55.016.416
Selección abreviada subasta inversa	2	485.356.000	0	485.356.000
Totales	27	1.339.266.627	0	1.339.266.627

Fuente: Subdirección Contractual.

176

Subdirección de Infraestructura

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Concurso de méritos	1	2.466.855.998	0	2.466.855.998
Contratación directa - contrato interadministrativo	4	7.254.432.488	0	7.254.432.488
Contratación directa - convenio de asociación	15	4.053.477.488	0	4.053.477.488
Contratación directa - convenio interadministrativo	3	12.740.000.000	0	12.740.000.000
Contratación directa - convenio interadministrativo de cofinanciación	138	186.907.344.233	0	186.907.344.233
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	97	1.846.979.666	0	1.846.979.666
Contratación directa - promesa de compraventa	1	680.000.000	0	680.000.000
Mínima cuantía	1	39.278.318	0	39.278.318
Selección abreviada acuerdo marco	45	27.266.047.209	0	27.266.047.209
Selección abreviada subasta inversa	4	802.179.636	0	802.179.636
Totales	309	246.056.795.236	0	246.056.795.236

Fuente: Subdirección Contractual.

Oficina Asesora de Planeación

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Concurso de méritos	1	115.750.000	0	115.750.000
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	11	160.294.855	0	160.294.855
Selección abreviada subasta inversa	1	46.134.196	0	46.134.196
Totales	13	322.179.051	0	322.179.051

Fuente: Subdirección Contractual.

Secretaría General

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - contrato interadministrativo	1	2.600.000	0	2.600.000
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1	17.400.000	0	17.400.000
Totales	2	20.000.000	0	20.000.000

Fuente: Subdirección Contractual.

177

Grupo de Víctimas

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	23	334.235.590	0	334.235.590
Totales	23	334.235.590	0	334.235.590

Fuente: Subdirección Contractual.

Tabla 45. Contratación 2017. Vigencia enero de 2017 a mayo de 2017

Resumen

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Concurso de méritos	2	1.043.566.930		
Contratación directa - contrato interadministrativo	4	25.106.367.624	2.115.000.000	27.221.367.624
Contratación directa - convenio de asociación	11	12.322.663.918	0	12.322.663.918
Contratación directa - convenio interadministrativo	2	1.100.000.000	0	1.100.000.000
Contratación directa - convenio interadministrativo de cofinanciación	80	89.425.985.797		
Contratación directa - prestación de servicios	2	64.532.665	0	64.532.665
Contratación directa - prestación de servicios de apoyo a la gestión	1	135.147.513		
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1.040	36.532.009.235	26.937.000	36.558.946.235
Mínima cuantía	5	105.282.803		105.282.803
Selección abreviada acuerdo marco de precios	25	6.884.528.316		6.884.528.316
Selección abreviada bolsa de productos	1	214.519.682		
Totales	1.173	172.934.604.483	2.141.937.000	175.076.541.483

Fuente: Subdirección Contractual.

Tabla 46. Contratación 2017. Vigencia enero de 2017 a mayo de 2017

Detallados

Subdirección Administrativa y Financiera

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Mínima cuantía	3	65.817.803	0	65.817.803
Selección abreviada acuerdo marco de precios	4	982.477.557	0	982.477.557
Totales	7	1.048.295.360	0	1.048.295.360

Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	89	3.529.569.663	16.337.000	3.545.906.663
Totales	89	3.529.569.663	16.337.000	3.545.906.663

Fuente: Subdirección Contractual.

Dirección de Consulta Previa

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	74	2.271.247.927	0	2.271.247.927
Contratación directa - contrato interadministrativo	1	0	0	0
Totales	75	2.271.247.927	0	2.271.247.927

Fuente: Subdirección Contractual.

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLÍTICA ORIENTADA DEL EJECUTIVO ADMINISTRATIVO

Dirección de Derechos Humanos

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	126	4.204.121.413	2.400.000	4.206.521.413
Totales	126	4.204.121.413	2.400.000	4.206.521.413

Fuente: Subdirección Contractual.

Dirección de Democracia (Fondo)

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - convenio de asociación	4	2.440.160.002	0	2.440.160.002
Contratación directa - convenio interadministrativo de cofinanciación	1	860.522.463	0	860.522.463
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	70	2.231.763.385	0	2.231.763.385
Totales	75	5.532.445.850	0	5.532.445.850

Fuente: Subdirección Contractual.

Subdirección de Gestión Humana

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios de apoyo a la gestión	1	135.147.513	0	135.147.513
Mínima cuantía	1	19.473.000	0	19.473.000
Totales	2	154.620.513	0	154.620.513

Fuente: Subdirección Contractual.

Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	240	9.184.089.696	0	9.184.089.696
Totales	240	9.184.089.696	0	9.184.089.696

Fuente: Subdirección Contractual.

180

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPÍTULO 9

POLÍTICA ORIENTADA DEL EJECUTIVO ADMINISTRATIVO

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Tipo de contratación	Total contratos Suscritos	Valor inicial contratos Suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - contrato interadministrativo	2	5.670.000.000	2.115.000.000	7.785.000.000
Contratación directa - convenio de asociación	7	9.882.503.916	0	9.882.503.916
Contratación directa - convenio interadministrativo de cofinanciación	1	499.999.500	0	499.999.500
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	235	6.679.300.859	0	6.679.300.859
Selección abreviada - acuerdo marco de precios	2	11.141.288	0	11.141.288
Totales	247	22.742.945.563	2.115.000.000	24.857.945.563

Fuente: Subdirección Contractual.

Oficina de Información Pública del Interior

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios	2	64.532.665	0	64.532.665
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	33	1.075.115.533	0	1.075.115.533
Mínima cuantía	1	19.992.000	0	19.992.000
Selección abreviada acuerdo marco de precios	5	747.944.555	0	747.944.555
Totales	41	1.907.584.753	0	1.907.584.753

Fuente: Subdirección Contractual.

Subdirección de Infraestructura

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Concurso de méritos	2	1.043.566.930	0	1.043.566.930
Contratación directa - contrato interadministrativo	3	20.536.367.624	0	20.536.367.624
Contratación directa - convenio interadministrativo de cofinanciación	78	88.065.463.834	0	88.065.463.834
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	116	4.487.911.051	8.200.000	4.496.111.051
Selección abreviada acuerdo marco de precios	14	5.142.964.916	0	5.142.964.916
Selección abreviada bolsa de productos	1	214.519.883	0	214.519.883
Totales	214	119.490.794.038	8.200.000	119.498.994.038

Fuente: Subdirección Contractual.

181

Oficina Asesora de Planeación

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	10	342.861.001	0	342.861.001
Totales	10	342.861.001	0	342.861.001

Fuente: Subdirección Contractual.

Secretaría General

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	6	143.510.351	0	143.510.351
Totales	6	143.510.351	0	143.510.351

Fuente: Subdirección Contractual.

Grupo de Víctimas

Tipo de contratación	Total Contratos suscritos	Valor inicial Contratos suscritos	Valor adiciones	Valor total del contrato
Contratación directa - prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	41	2.382.518.356	0	2.382.518.356
Totales	41	2.382.518.356	0	2.382.518.356

Fuente: Subdirección Contractual.

Tabla 45. Informe Coordinación Grupo de Liquidación Contractual

Reporte total de liquidaciones julio 2016-junio 2017:

Vigencia	Cantidad
Julio a diciembre de 2016	889
Enero a junio de 2017	578
Total liquidaciones	1.467

De igual forma, para la vigencia 2017 se estableció como meta del Plan de Acción liquidar o verificar 450 expedientes, señalando que en lo que va corrido del año (enero-junio de 2017) se han liquidado y/o verificado un total de 578 expedientes. A continuación, se expone resumen de resultados, mes a mes por el periodo reportado así:

Saneamiento financiero y contable

De otro lado, en lo que respecta al proceso de sostenibilidad financiera adelantado por parte

del Grupo de Liquidación Contractual del Ministerio del Interior y Fondos a su cargo, se reporta para el periodo informado el reintegro efectivo de recursos a expensas de la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de dineros no ejecutados con ocasión al desarrollo de los contratos y/o convenios los siguientes resultados, los cuales denotan un balance financiero positivo, más aún si se tiene en cuenta que se trata de contratos y/o convenios de vigencias que datan desde 1993.

9.9. Desarrollo del Capital Humano

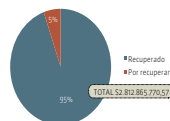
Con el fin de mantener en el Ministerio del Interior un talento humano con sentido de pertenencia hacia la administración y afianzar los valores y el crecimiento personal que promuevan el bienestar y desarrollo de todos los servidores públicos y bajo la dirección de la Secretaría General, durante el periodo junio de 2016 a junio de 2017, se desarrollaron las siguientes actividades, contempladas en los planes de capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos.

Estas actividades, involucraron a todos los servidores de la entidad, quienes participan de los programas lúdicos, deportivos, recreativos y culturales entre otros.

Tabla 46.

Reporte julio 2016 a junio 2017	Total adeudado	Total recuperado	Saldo pendiente
	\$ 2.812.865.770,57	\$2.680.526.466,83	\$154.237.021,54

Gráfico 39. Saneamiento financiero y contable



Bienestar Social

Dentro del Plan de Bienestar Social, se desarrollaron actividades tendientes a cubrir las expectativas formuladas por los servidores de la entidad.

2016

- Comemoración Día del Servidor Público, se fortalecieron los valores institucionales, el trabajo en equipo y las relaciones interpersonales; se desarrolló una Conferencia relacionada con el Decálogo de Valores del Ministerio del Interior.

La actividad se realizó en Club Bellavista de Colsubsidio, en espacios alejados de la vida cotidiana, en un entorno diferente, para facilitar el desarrollo de la jornada.



- Celebración del Día de la Virgen del Carmen y Reconocimiento a los Conductores; se llevó a cabo la Celebración de la Santa Misa en honor a los señores conductores y sus familias, posteriormente se ofreció un desayuno en la casa La Giralda.





- Feria Inmobiliaria. Se presentaron varios proyectos de vivienda de diferentes precios y ubicaciones; tanto en la ciudad de Bogotá como en el Departamento de Cundinamarca, adicionalmente contamos con la presencia del Fondo Nacional del Ahorro, varias constructoras y entidades bancarias.

- "Vacaciones Recreativas", se realizaron días de receso recreativo para niños entre 0 y 17 años. Las actividades fueron clasificadas de acuerdo con las edades de los niños, para lo cual se establecieron tres grupos: bebés de 0-3 años, menores de 4 a 12 años y adolescentes de 13 a 17 años. Contamos con el acompañamiento de varios padres de familia en el desarrollo de las vacaciones recreativas, fortaleciendo las relaciones padres e hijos y facilitando espacios para una integración entre las familias de funcionarios del Ministerio.



- "Halloween" Pensando en los niños, se desarrolló un taller de cocina y una reunión de integración entre padres e hijos, adicionalmente se desarrolló una jornada de estimulación temprana para los más pequeños.



188



- Novenas navideñas. El personal de las diferentes dependencias de la entidad, organizó las novenas navideñas en las que compartimos el momento de oración y posteriormente la integración de los asistentes por medio de rifas y entrega de refrigerio a cada uno de los asistentes.

189

2017

- Celebración del Día de la Mujer y del Hombre, fechas en las cuales se realizaron talleres de imagen y cuidado personal.
- Encuentro de prepensionados desarrollado en las instalaciones del hotel Alcaraván de Colsubsidio, con una duración de dos (2) días, en los cuales se desarrollaron varios talleres orientados al bienestar emocional y físico de los prepensionados.



190



- Homenaje a las Secretarías, en esta fecha se invitaron todas las Secretarías de la entidad a un almuerzo. El evento permitió una integración entre todas las asistentes y pasaron una tarde agradable, fortaleciendo sus relaciones interpersonales.
- Conmemoración del Día de la Madre, en esta fecha tan especial se desarrolló un taller de maquillaje.

191

Capacitación

Dentro del Plan institucional de Capacitación, formulado a partir del diagnóstico de necesidades de capacitación, se encuentran las siguientes actividades orientadas al mejoramiento y desarrollo de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes, que le permitan a los funcionarios tener un buen desempeño en sus puestos de trabajo.

2016

En el periodo de junio a diciembre del año 2016, se realizaron los siguientes eventos de capacitación:

- Diplomado en Herramientas Informáticas.
- Diplomado en Actualización Normativa.
- Diplomado en Actualización Secretarial.

Tabla 47.

Junio	Taller de Finanzas Personales
	Capacitación Liquidación y Supervisión de Contratos
	Capacitación Planes Empresariales de Emergencia - Sector DNBC
	Capacitación en manejo de SIGOB
Julio	Capacitación Pensamiento Estratégico y Habilidades de Gestión
	Curso de Alfabetización Informática
Agosto	Taller Relaciones Interpersonales
	Curso de Alfabetización Informática
	Capacitación para Trámites del SOAT
	Capacitación manejo de SIGOB
	Capacitación derecho de autor - Sector DNDA
	Derechos y obligaciones de los servidores públicos
	Inglés presencial universidad La Gran Colombia
Septiembre	Capacitación feminicidio
	Capacitación liquidación de contratos y convenios
	Taller negociación sindical
	Curso de Alfabetización Informática
	Conferencia Acuerdos de Paz
	Diplomado Herramientas Informáticas
	Diplomado Actualización Normativa
	Diplomados Secretariado y Archivo
	Diplomado Resolución de Conflictos
	Conferencia Acuerdos de Paz
Octubre	Conferencia Plebisito y Acuerdo de Paz
	Capacitación Liquidación de Contratos y Convenios
	Capacitación Aspectos Generales del Proceso Disciplinario
	Seminario una mirada a los retos de Colombia en el posconflicto - Sector Corporación Nasa Kiwe
	Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral
Noviembre	Seminario Tercer Congreso Colombiano de Contratación Pública XIV Jornadas de Contratación Estatal 2016 - Cartagena - Bolívar 26 al 28
	Seminario Normas Internacionales de Información Financiera
	Diplomado Atención al Ciudadano en las Entidades Públicas
	Seminario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Diciembre	Seminario Redacción Profesionales
	Conferencia El Camino a la Felicidad
	Jornada de Reinducción

- Jornada de Reinducción, en la cual participaron 650 servidores públicos, se fortaleció el Sistema Integral de Gestión Institucional y se logró la integración del personal asistente, en desarrollo de la jornada se invitó a los servidores a reflexionar en la importancia de los servidores públicos en la construcción de la paz a través de la vivencia diaria de nuestros valores institucionales. Todas las dependencias participaron con comparsas de las diferentes regiones del país.
- Desarrollo Conferencia Camino a la Felicidad.



2017

En lo que va corrido del año 2017, se han realizado los siguientes eventos de capacitación:

- Curso de inglés Universidad la Gran Colombia.
- Talleres de Relaciones Interpersonales, en los cuales se fortalecieron los valores institucionales, el trabajo en equipo, el compromiso y la motivación.

Tabla 48.

Mes	No. Actividades	Actividad
Enero	1	Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral
Febrero	1	Capacitación Evaluación del Desempeño Laboral
	2	Capacitación Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos
	3	Taller Negociación Sindical
	4	Capacitación sobre Estructuración de Convenios y Pólizas
	5	Curso de inglés
	6	Capacitación Aspectos Generales del Derecho Disciplinario
Marzo	1	Curso de inglés
	2	Taller El impacto de las emociones en tu vida, aprende a manejarlas
	3	Taller Relaciones Interpersonales - infraestructura y planeación
	4	Taller Relaciones Interpersonales - Enfoque en el Cambio - DD. HH.
	5	Taller El impacto de las emociones en tu vida, aprende a manejarlas
Abril	1	Curso de inglés
Mayo	1	Curso de inglés
	1	Capacitación Prácticas Laborales con el Estado - Empleo y Emprendimiento Juvenil Ley 1780 de 2016
	2	Capacitación Protección a personas en situación de riesgo programa de protección para víctimas y testigos Ley 1592 de 2012
	3	Lineamiento Flujo de Información tratamiento especial
	4	Seguimiento y control de contratos estatales y su incidencia disciplinaria

Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el periodo comprendido en junio de 2016 a julio de 2017, el Ministerio del Interior desarrolló acciones orientadas al diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio del Interior, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

La implementación del Sistema conlleva el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Dicho proceso implica la estructuración de acciones orientadas a promover Entornos Laborales Saludables (ELS), a través de la implementación de actividades que propendan por mejorar la salud de los trabajadores sin importar su tipo de vinculación.

A continuación, se darán a conocer, los logros alcanzados por esta Subdirección, con relación al tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el periodo inicialmente enunciado.

1. Actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el año 2016: El Ministerio del Interior realizó las siguientes actividades propias

del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Resolución 1634 de 2016: "por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Interior, se modifican la Resolución 804 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Durante el año 2017: El Ministerio del Interior ha realizado las siguientes actividades propias del diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a) Resolución 0471 de 2017, por la cual se modifican las Resoluciones números 2434 de 2011 y 1320 de 2012, y se crea un grupo de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior.
- b) Socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con los siguientes grupos:
 - Funcionarios y contratistas de la entidad a la fecha han participado 500 personas
 - COPASST
 - Comité de Convivencia Laboral
 - Brigada de Emergencia
 - Escuelas de Ergonomía

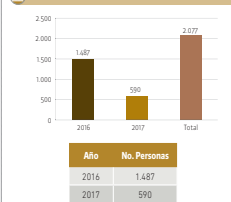
2. Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Psicosocial

Con este programa se busca desarrollar acciones para que el Ministerio pueda controlar

el riesgo psicosocial de sus trabajadores, para así mejorar sus condiciones de trabajo y calidad de vida laboral, mediante la promoción de la salud mental, a través de la metodología de pausas mentales y a partir del año 2017, se implementaron las sesiones de yoga.

Como resultado de esta intervención durante el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017 se han impactado 2077 personas que han participado de las sesiones de pausas mentales:

Gráfico 40. Participación PVE riesgo psicosocial



3. Programa de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biomecánico

Este programa de vigilancia epidemiológica busca identificar, medir, controlar e intervenir los factores de riesgos biomecánicos, generadores

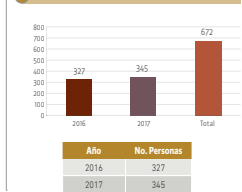
de Desordenes Musculo esqueléticos; con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y calidad de vida, mediante la promoción de la salud, a través de dos acciones:

- a) **Escuelas de Ergonomía:** en este espacio participan los colaboradores que de acuerdo al informe de condiciones de salud presentan alguna patología o sintomatología que requiera intervención o personal que han sufrido accidentes de trabajo, durante el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017 se han realizado 86 sesiones logrando una participación de 672 personas así:

2016: 327 personas participantes en las escuelas de ergonomía.

2017: 345 personas participantes en las escuelas de ergonomía.

Gráfico 41. Participación PVE riesgo biomecánico



4. Programa de Riesgo Cardiovascular

Con el resultado obtenido del informe de condiciones de salud 2016, se determinó la importancia de estructurar este programa, cuyo objetivo es disminuir el impacto de la exposición a los factores de riesgo cardiovascular en la salud y la calidad de vida de los trabajadores del Ministerio del Interior desde el enfoque del mejoramiento continuo.

La implementación del mismo se inició a partir del año 2017, con el desarrollo de las siguientes actividades:

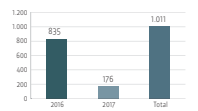
- a) Valoración médica por deportólogo.
- b) Rumba saludable
- c) Artes marciales
- d) Valoraciones médicas por especialista con enfoque cardiovascular.

De estas actividades a la fecha han participado 97 personas.

5. Actividades de promoción y prevención

El objetivo de desarrollar estas actividades, es permitir a los trabajadores generar conciencia sobre la importancia del autocuidado, durante periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017 se desarrollaron 19 actividades entre las que se destacan: Semana de la salud, jornadas de donación de sangre, jornadas antiestrés, salud y belleza, entre otros, logrando una participación de 1011 personas:

Gráfico 42. Actividades de promoción y prevención en salud



Año	No. Personas
2016	835
2017	176

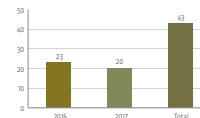
6. Inspecciones de puestos de trabajo

Verificar las condiciones actuales de los puestos de trabajo de los trabajadores o áreas



que solicitan la inspección para identificar las posibles necesidades de intervención que se requieran, con el fin de garantizar el confort ergonómico y minimizar los riesgos de presentación de accidentes laborales o enfermedades laborales; durante el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017, se realizaron 43 inspecciones:

Gráfico 43. Inspecciones de puestos de trabajo



Año	No. Personas
2016	23
2017	20

7. COPASST

Durante el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017 se realizaron 4 capacitaciones, con el COPASST.

8. Comité de Convivencia Laboral

Durante el periodo comprendido de julio de 2016 a junio de 2017 se realizaron 4 capacitaciones con el COPASST.

9.10. Gestión Administrativa y Financiera

Gastos generales - funcionamiento

Se realiza control a los gastos por concepto de los servicios que requiere la entidad para garantizar su normal funcionamiento: mantenimiento de vehículos, suministro de combustibles, papelería, otros materiales y suministros, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, correo, servicios públicos, impuestos, arrendamientos, entre otros, con el fin de realizar un uso racional y eficiente de los recursos presupuestales. A pesar del recorte de recursos para gastos generales en las dos últimas anualidades, se han generado ahorros, los cuales se muestran adelante en el control del PIGA.

Contratación de bienes y servicios

Para ejecutar el Plan de Adquisiciones, y en atención a las Directivas Presidenciales 02 del 2 diciembre 2015 y 1ª del 10 de febrero de 2016, se usan los acuerdos marco de precios contratados por Colombia Compra Eficiente. Los contratos que se suscribieron haciendo uso de los acuerdos marco de precios, son: suministro de papelería y útiles de escritorio, servicios de aseo y cafetería, suministro de

combustible, adquisición de SOAT y suministro de llantas, logrando precios favorables para la entidad.

Plan Institucional de Gestión Ambiental

Anualmente se formula el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), en cuyo marco se desarrollan diversas actividades, orientadas a controlar el consumo y a sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia del ambiente y el impacto de los comportamientos individuales y colectivos para la sostenibilidad de nuestro planeta.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - 2016 contiene siete programas: sensibilización en los programas y objetivos, uso eficiente y racional energía eléctrica, uso eficiente del papel, manejo de residuos sólidos, compras sostenibles, seguimiento, evaluación y mejoramiento.

Para la vigencia 2017 se mantiene la política ambiental establecida en el PIGA 2016. Los objetivos y metas medioambientales de cada uno de los programas se encuentran definidos en el formato de "Programación y Seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental", que forma parte del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Es importante resaltar que como resultado de las diferentes actividades adelantadas en el marco del PIGA, se han obtenido importantes

ahorros por concepto de servicios públicos y consumo de papel especialmente por la implementación de medidas relacionadas con el consumo de energía, agua y el programa de cero papel, respectivamente, como se muestra a continuación:

Tabla 49:

Servicio o bien	Periodo	Consumo	Ahorro
Energía	2015 a 2016	513.351 m³	9,20%
	2016 a 2017	466.138 m³	
Agua	2015 a 2016	3.951 kw	3,50%
	2016 a 2017	3.813 kw	
Papel	2015 a 2016	3.994 resmas	10%
	2016 a 2017	3.583 resmas	

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP)

Para el manejo de residuos peligrosos (Respel), la Entidad mediante Resolución 1331 de 2015 adoptó el PGIRP y se incluyó como una nueva actividad en el PIGA y se incorporó al Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI.

La entidad entrega los Respel a las instituciones certificadas para su manejo final, a través de los contratistas que son prestadores de algún servicio a la entidad, teniendo en cuenta que dentro de la cadena de suministro también son responsables de estos, los cuales se originan como resultado de sus actividades:

Tabla 49.

Respal	Actividad generadora	Entrega	Disposición
Pilas usadas	Pilas para el funcionamiento de equipos	Ministerio del Interior	Programa Posconsumo "pilas con el ambiente"
Baterías usadas	Mantenimiento del parque automotor	Precar Ltda.	M&C-Johnson Controls Colombia S.A.S.
Tóner y cartuchos	Impresión	Ministerio del Interior	Programa HP Planet Partners
Tóner y cartuchos	Impresión	Ministerio del Interior	Programa e recolección de Cartuchos Lexmark-PRCL (Lexmark Cartridge Collection Program-LCCP) Fundación Niños de los Andes.
Lubricantes Filtros	Mantenimiento del parque automotor	Precar Ltda.	Procesoil Ltda.
Recipientes y envases impregnados de sustancias químicas como blanqueadores, desinfectante y fumigantes.	Aseo	Servimpieza S.A.	Se solicitó la certificación a la Empresa
Computadores, periféricos, impresoras y otros relacionados. (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEE)	Equipos dados de baja	Ministerio del interior	Ecocomputo (a través de OCADE SAS)

Inventarios

Se realizan tomas físicas del mobiliario asignado a cada servidor para personalizar su inventario. Para regular los inventarios, se adoptó la Circular 49 del 8 de noviembre de 2016 y se divulgó en los medios de comunicación de la entidad para todos los servidores del Ministerio del Interior.

El Subcomité Institucional Administrativo y Financiero, en sesión del 12 de septiembre de 2016, autorizó la baja, por depuración

de activos, de 4.143 elementos por valor de \$649.022.523.17.

Servicios públicos, gastos de papelería y telefonía

La Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de fortalecer las acciones para el uso apropiado y racional de los servicios públicos y de elementos como los de papelería, ha adelantado diversas actividades, las cuales se enmarcaron dentro de tres grupos: Comunicación y promoción, actividades de

mantenimiento y control y seguimiento, las cuales se encontraban alineadas con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y la normatividad en materia de austeridad en el gasto público.

Comunicación y promoción

A través de carteleras digitales, papel tapiz, el boletín "Al Interior", Minet y demás medios de comunicación internos, ha desarrollado una estrategia de comunicación para difundir mensajes para hacer visible al personal de la Entidad, el compromiso del Ministerio con el medio ambiente, la política de Cero Papel del Gobierno nacional y la austeridad en el gasto.

La Secretaría General ha expedido circulares recomendando el uso apropiado de los recursos y los servicios públicos y el Ministerio se sumó activamente a las campañas del Gobierno nacional con el fin de ahorrar energía en el momento crítico de sequía.

Mantenimiento locativo y mantenimiento de teléfonos

Se fortalecieron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual se puso al servicio un canal de comunicación interno con la implementación de una mesa de ayuda en intranet, a través del software "Gestionnaire Libre de Parc Informatique (GLPI)", herramienta institucional encaminada a evitar los consumos innecesarios

de servicios públicos y de posibles causas de accidentes laborales.

Control y seguimiento

Para controlar el consumo de los servicios públicos y gasto de papel, permanentemente se verifica el cumplimiento de las metas de consumo y se realizan mediciones conforme a los indicadores diseñados para tal fin y

trimestralmente se presentan a la Oficina de Control Interno y a la Oficina Asesora de Planeación informes relacionados con el gasto y el consumo por concepto de servicios públicos.

Gestión de recaudo del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Fonsecon

Los recaudos de Fonsecon en el periodo julio 2016 - junio 2017*:

Tabla 49.

Mes	Recaudo total	Recaudo obra pública	Recaudo concesiones
Julio 2016	\$ 19.846.863.035	\$ 19.342.534.456	\$ 504.328.579
Agosto 2016	\$ 15.015.776.949	\$ 14.506.612.342	\$ 509.164.607
Septiembre 2016	\$ 19.910.635.721	\$ 19.406.203.583	\$ 304.432.138
Octubre 2016	\$ 21.820.313.610	\$ 21.550.013.336	\$ 270.300.274
Noviembre 2016	\$ 16.953.531.271	\$ 13.704.907.323	\$ 3.248.623.948
Diciembre 2016	\$ 30.061.331.901	\$ 27.512.175.103	\$ 2.549.156.798
Enero 2017	\$ 37.873.579.672	\$ 37.429.220.245	\$ 444.359.427
Febrero 2017	\$ 27.898.944.036	\$ 27.508.486.237	\$ 390.457.799
Marzo 2017	\$ 16.102.405.093	\$ 15.807.394.032	\$ 295.009.061
Abril 2017	\$ 20.197.858.306	\$ 20.197.858.306	\$ 358.291.676
Mayo 2017	\$ 15.334.756.263	\$ 14.132.511.372	\$ 565.300.454
Junio 2017	\$ 13.796.400.283	\$ 12.714.762.501	\$ 508.590.500
Total	\$ 254.812.596.140	\$ 244.012.680.836	\$ 9.948.215.261

* A la fecha de elaboración del informe no se cuentan con datos de mayo y junio 2017, por tanto los valores corresponden a la proyección del recaudo.

9.11. Control Interno Disciplinario

Durante el periodo del 1° de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, se recibieron en este Grupo diversas quejas escritas y verbales e informes a los cuales se les dio el respectivo trámite, donde se sustanciaron todas las indagaciones preliminares y las investigaciones disciplinarias, practicándose las pruebas pertinentes para tomar las decisiones necesarias acordes con el estatuto disciplinario. Para una mayor ilustración se puede discriminar de la siguiente forma:

Tabla 50.

Procesos disciplinarios	
Expedientes abiertos	72
Informes y/o quejas recibidas	79
Indagaciones preliminares	40
Apertura de investigación disciplinaria	12
Archivo definitivo fallos	50
Fallo	4

Dentro de los logros obtenidos por el Grupo está el de garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución Política y en la ley por lo que el trámite de los expedientes se efectúa buscando la

verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas que en el proceso disciplinario intervienen como sujetos procesales y dentro de los términos establecidos por la ley.

Capacitaciones en materia disciplinaria

Con el fin de preservar el orden, evitar el desconocimiento de las normas vigentes y salvaguardar la economía de los recursos públicos, el Grupo de Control Disciplinario Interno atendió todo lo relacionado con la función preventiva, efectuó un programa de sensibilización para los funcionarios y contratistas del Ministerio durante el periodo comprendido del 1° de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, en el que se realizaron 3 capacitaciones presenciales y una virtual, contando con la participación de funcionarios y contratistas.

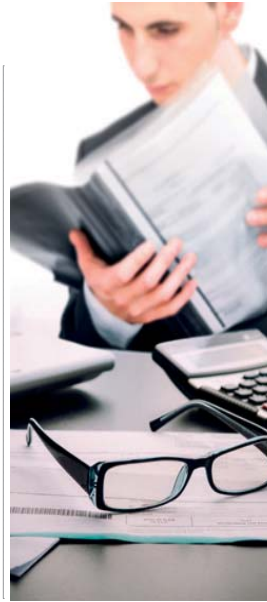
Para el segundo semestre del año 2017, este Grupo continúa atendiendo todo lo relacionado con la función preventiva, es así que para

los meses de agosto y noviembre se tienen programadas capacitaciones presenciales, sobre estructura del proceso verbal y diferencias con el procedimiento ordinario y Acoso laboral y su incidencia disciplinaria.

Se dio cumplimiento oportuno a la entrega de informes a la Oficina de Control Interno de este Ministerio, relacionados con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

De esta manera el Grupo de Control Disciplinario Interno, cumplió de forma satisfactoria lo planteado dentro del Plan de Acción y su compromiso con todos los funcionarios del Ministerio del Interior y sus clientes es propender por el correcto ejercicio de la función pública.

El Grupo de Control Disciplinario, seguirá prestando atención personalizada y brindando la información que requiera cualquier funcionario del Ministerio o ciudadano con el fin de evitar y prevenir la repetición de conductas susceptibles de tipificarse disciplinariamente.



"Paz en Acción es una semilla de convivencia que estamos sembrando en los municipios de Colombia para que florezca en el tránsito hacia el posconflicto",

Juan Fernando Cristo.

1. Actividades de asesoría y asistencia técnica a estas entidades territoriales en relación a los objetivos misionales frente al cumplimiento normativo.
2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales y apoyo a la territorialización de las Políticas Públicas.

La estrategia Paz en Acción es un plan integral de intervención, con el que el gobierno durante este periodo ha buscado mejorar las condiciones de las comunidades en la etapa del posconflicto a través de la oferta institucional del Ministerio con un gran número de proyectos que se desarrollaron en los últimos seis del 2016 en todo el territorio nacional, priorizados en 39 municipios. Durante este periodo las direcciones misionales del Ministerio del Interior trabajaron en la implementación de más de 350 acciones ofreciendo alternativas de solución a las comunidades a través de los entes territoriales.

La estrategia aportó a la reconstrucción del orden social y la intervención institucional por parte del Ministerio en los territorios que han sido más golpeados por el conflicto armado, garantizando así la presencia del Estado, en líneas de trabajo que pretenden mejorar la calidad de vida de las comunidades y garantizar la no repetición del conflicto.

Los 39 municipios elegidos -tras un recorrido del ministro Cristo y altos funcionarios del Gobierno por 13 departamentos históricamente golpeados por la violencia- fueron Buenaventura, Pradera y Florida (Valle del Cauca); Ituango, Cáceres y El Bagre (Antioquia); Uribe, Mapiripán y Vistahermosa (Meta); Tibú, El Carmen y San Calixto (Norte de Santander); San Pablo, Simití y Cantagallo (Bolívar); Alpe, Hobo y Algeciras (Huila); Roberto Payán, Linares y Samaniego (Nariño); Rionegro, Cimitarra y Coromoro (Santander); Guapi, Argelia y El Tambo (Cauca); Milán, El Doncello y Florencia (Cauquetá); Sincelé, Ovejas y San Onofre (Sucre); Aguachica, Bosconia y Codazzi (Cesar); e Istmina, Riosucio y Alto Baudó (Chocó).

El presupuesto aproximado invertido para el desarrollo de la estrategia por direcciones para los 39 municipios fue el que a continuación se presenta:

Tabla 51.

Dirección	Presupuesto asignado paz en acción
DDPC (Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal)	\$858.776.068
DAIRM (Asuntos Indígenas Rom y Minorías)	\$765.000.000
DCP (Dirección de Consulta Previa)	\$189.000.000
DDH (Dirección de Derechos Humanos)	\$2.040.096.000
DACN (Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)	\$101.000.000
GAPV (Grupo de Apoyo a la Coordinación Territorial en Materia de Políticas de Víctimas del Conflicto Armado)	\$876.114.013
DGGT (Dirección de Gobierno y Gestión Territorial)	\$398.400.000
TOTAL	\$5.228.386.081

Con la estrategia se ha logrado: "Modernizar las administraciones municipales, construir centros de integración ciudadana, hacer acciones en materia de derechos humanos, capacitar a las organizaciones sociales como gestores de paz y fortalecer su tarea en las comunidades. Es decir, consolidar la paz territorial de la mano de gobernadores, alcaldes y las comunidades". Juan Fernando Cristo.



11.1 Corporación Nasa Kiwe

Por Ley 1769 del 24 de noviembre 2015 y su Decreto de Liquidación 2550 del 30 de noviembre de 2015 le fueron apropiados a la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas (Nasa Kiwe) veintimil quinientos cincuenta y seis millones setecientos setenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesos moneda legal (\$21.556.777.964.00), para atender los gastos de funcionamiento e inversión durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

Teniendo en cuenta los efectos adversos de la economía internacional sobre la colombiana, especialmente en materia de crecimiento, el Gobierno nacional por medio del Decreto 2288 del 21 de diciembre de 2016 efectuó un recorte en el Presupuesto General de la Nación para garantizar el cumplimiento de las metas de déficit establecidas por la Regla Fiscal. A la Corporación Nasa Kiwe se le redujeron las siguientes apropiaciones:

Tabla 52. Recorte de recursos Decreto 2288 de diciembre de 2016.

Concepto	Aporte nacional
Funcionamiento	\$ 377.681.091,86
Inversión	\$ 2.215.547.779,00
Total reducción	\$ 2.593.248.870,86

Tabla 53. Consolidado apropiaciones presupuestales 2016.

Concepto	Aporte nacional
Funcionamiento	\$ 4.343.096.072,14
Inversión	\$ 15.298.932.221
Total	\$19.642.029.093,14

Vigencia 2017

Tabla 54. Apropiaciones presupuestales a abril de 2017

Concepto	Aporte nacional
Funcionamiento	\$2.674.833.633
Inversión	\$13.000.000.000
Total	\$15.674.833.633

En lo que se refiere a la ejecución de los proyectos 2017, durante estos meses ha estado orientada a los compromisos los cuales alcanzan a la fecha el 36%, las obligaciones el 15% y los pagos el 15% del total asignado. Referente a la ejecución física el avance general es del 1.13%. Es importante destacar

la mayor ejecución en el proyecto Conpes en comparación al de fortalecimiento.

Logros significativos a diciembre de 2016

En resumen, durante 2016, la Corporación Nasa Kiwe reubicó de manera integral 150 viviendas, con acceso a servicios de saneamiento básico y electrificación; benefició a 1.401 personas con obras de infraestructura educativa; a 1.044 familias con las de salud y saneamiento básico, y a 6.000 personas con obras de infraestructura vial. Generó 1.019 empleos directos e indirectos en desarrollo de las diferentes acciones ejecutadas; apoyó además a 324 productores y 13 asociaciones de productores y a 1.359 familias con proyectos de desarrollo productivo. De igual manera, 498 familias se beneficiaron de las acciones de atención psicosocial y 120 más participaron de aquellas emprendidas en desarrollo de la Estrategia de Divulgación y Comunicación para la Gestión del Riesgo de Desastres. Adicionalmente se capacitó a 42 personas de las administraciones municipales de Caldono, Silvia, Totoró y Nátaga, líderes comunitarios y representantes de organismos de socorro, diplomados en convenio con la ESAP en Sistemas de Información Geográfica aplicados a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y en formulación de proyectos de inversión pública orientados a la GRD.

Familias reasentadas en sitio seguro

En la vigencia 2016 el plan de reubicación se realizó en los municipios de Páez, Caldono, Silvia y Totoró en el departamento del Cauca; La Plata, Gigante y Nátaga en el Departamento del Huila, mediante la construcción de viviendas que constan de: 2 habitaciones, sala comedor, cocina, baño y lavadero. Estructura en concreto reforzado de 21 mpa, cubierta en fibrocemento con estructura metálica, baños enchapados en muros de ducha y pisos, muros en mampostería, conexiones hidrosanitarias y eléctricas internas; con áreas de entre 40 y 46 metros cuadrados.

Tabla 55. Construcción de viviendas vigencia 2016

Tipo de inversión	Cantidad
Mesa de Togoima, municipio de Páez, Cauca	20
Guadalejo, municipio de Páez, Cauca	20
Resguardo de Cohetando, municipio de Páez, Cauca	20
Sitios dispersos del municipio de Páez, Cauca	30
Sitios dispersos, Municipios de La Plata y Gigante, Huila	10
Vereda el Carmen Resguardo de Ploja, Municipio de Caldono	22
Vereda La Palma, Resguardo de Pitayó	9
Gabriel López, Municipio de Totoró	9
Viviendas dispersas, Municipio de Nátaga	10
Totales	150

La construcción de estas obras proporcionó 394 empleos entre directos e indirectos



Reasentamiento en Guadalejo, Páez



Reasentamiento Mesa de Togoima, Páez

Acompañamiento Sicosocial. Acompañamos integralmente los procesos de reasentamiento de la población para promover el mejoramiento de la calidad de vida, atender situaciones vitales individuales, familiares y comunitarias, que se puedan producir con la reubicación de sus viviendas. Enmarcados en el Proyecto Conpes, se atendió a las 100 familias beneficiarias de los proyectos de reubicación de vivienda en Cauca y Huila, y se hizo seguimiento a las familias en posreasentamiento, para un total de 448 familias de los proyectos de vivienda adelantados desde 2012 a 2015, estas, principalmente, reubicadas en el municipio de Páez (Cauca).

En el proyecto de fortalecimiento se brindó apoyo a las 50 familias reasentadas en los municipios piloto: Silvia, Caldono, Totoró, en el Cauca; y Nátaga en el Huila.

Centros de Integración Ciudadana

Los Centros de Integración Ciudadana (CIC) permitirán fortalecer los procesos de reasentamiento humano, facilitando a la comunidad lugares propicios para desarrollar sus actividades lúdicas, deportivas, pedagógicas y culturales, lo que contribuirá con el objetivo de garantizar a las comunidades condiciones básicas de existencia que les permitan reiniciar una nueva vida en territorio propio.

Con el proyecto de Fortalecimiento Institucional y Comunitario que adelanta la entidad y aportes del Ministerio de Interior a través de un convenio de cooperación, construyó seis (6) CIC en el Cauca y en el Huila.



Tabla 56. Construcción de CIC 2016

Lugar de inversión	Población beneficiada	Empleos generados - directos e indirectos
Jambaló - Casco Urbano - Departamento del Cauca	1.208	130
Silvia - Casco Urbano - Departamento del Cauca	4.289	140
Totoró - Vereda Betania - Departamento del Cauca	1.882	130
Mesa de Caloto - Resguardo de Wila municipio de Páez	1.887	130
Resguardo de Río Negro municipio de Iquira Departamento del Huila	782	130
Resguardo de Potrerito municipio de La Plata Departamento del Huila	625	130
Totales	10.673	790

Reactivación económica de la región

Avanzamos con las familias afectadas por fenómenos naturales en optimizar los sistemas de producción representativos en la región con la participación de las organizaciones de base de los productores agropecuarios y de sus líderes, propiciando una economía más solidaria y un papel más preponderante de la asociatividad.

En el proyecto Conpes se continuó con el Plan de Reactivación Económica para la zona de influencia del Conpes 3667 del 2010, con acciones orientadas a fortalecer a las asociaciones de productores atendidas por la entidad desde 2012 al 2015, con el establecimiento de diferentes sistemas productivos agropecuarios, el fortalecimiento del sector turístico y el apoyo a la fami, micro

y pequeña empresa, mejorando las condiciones productivas y económicas de las familias.

Fortalecimiento

Con las acciones desarrolladas en el 2016 se avanzó con el fortalecimiento de las capacidades socio empresarial, productivo y comercial de las asociaciones de productores de fruta, caña panelera y de ganado, que se han beneficiado con los proyectos productivos adelantados en los años anteriores por la CNK. Se formuló un plan de intervención socio empresarial que fortalecerá los procesos agroindustriales para la comercialización y se brindará el acompañamiento técnico a los productores cultivadores de caña panelera y de frutales en Buenas Prácticas Agrícolas, manejo integrado de plagas y enfermedades, cosecha y mejoramiento de pasturas y producción animal bovina.

Tabla 57. Estrategia de reactivación económica, agroindustrial y empresarial

Municipio	Actividad
Cauca	Mantenimiento de 9 hectáreas en cultivos de frutales.
	Mantenimiento de 5 hectáreas en cultivos de caña panelera.
Huila	Sostenimiento de 8 hectáreas en cultivos de frutales.
	Sostenimiento de 3 hectáreas de cultivos de piña oro miel.

Total, de 25 Hectáreas sostenidas y 49 familias beneficiadas, de igual forma se realizó el sostenimiento de 23 hectáreas de bancos mixtos de forraje en sistemas agroforestales en Cauca y Huila.



Jornadas prácticas de limpieza y sostenimiento de cultivos frutales

Tabla 58. Fortalecimiento de las capacidades empresariales, productivas y comerciales de las asociaciones rurales del área de influencia del Conpes

Tipo de inversión	Población beneficiada
Apoyo para la promoción y fortalecimiento de la creación de capacidades locales para procesos de desarrollo empresarial rural, con del desarrollo de un diagnóstico y un plan socioempresarial para asociaciones de productores de líneas productivas agropecuarias en el cañón del río Páez.	13 asociaciones

Con la realización de este producto se beneficiaron finalmente 13 asociaciones de productores, se mejoró la infraestructura productiva de tres trapiches paneleros y se beneficiaron 300 familias.

Tabla 59. Fortalecimiento de la infraestructura productiva

Tipo de inversión	Población beneficiada
Construcción de obras de infraestructura con normas Invieta para trapiches paneleros de Aspañetopa (Inzá), Resguardo de Wila (Páez) y Asopacal (Páez) en los departamentos del Cauca y Huila respectivamente.	13 asociaciones

Los productores mejoraron sus procesos productivos y agroindustriales, valorizaron sus unidades productivas (trapiches), se mejoraron los rendimientos en la producción

de panela dado que las hornillas construidas son más eficientes pasando de producir de 15 kilogramos hora de panela a 50 kilogramos hora.

Tabla 60. Apoyo a la seguridad alimentaria de las comunidades

Tipo de inversión	Población beneficiada
Implementación de 9 huertas piloto para el autoconsumo y con excedentes para la comercializar en especies. (Corregimiento Gabriel López Municipio de Totoró - Cauca)	41 personas
Implementación de 9 huertas piloto para el autoconsumo y con excedentes para la comercializar en especies. (Vereda Capa Rosa Municipio de Silvia - Cauca)	41 personas
Implementación de 22 huertas piloto para el autoconsumo y con excedentes para la comercializar en especies. (Vereda El Carmen-Resguardo de Froya Municipio de Caldono - Cauca)	99 personas
Implementación de 10 huertas piloto para el autoconsumo y con excedentes para la comercializar en especies. (Municipio de Nátaga- Huila)	45 personas
Total (50 Huertas piloto familiares para el autoconsumo)	226 personas

Las huertas se enriquecieron con especies como quinua, gandul, maíz, frijol y las diferentes especies de hortalizas y legumbres de clima frío y templado, con el propósito de mejorar la dieta alimenticia de las familias en especial para los niños y los adultos mayores de estas poblaciones a atender.



Huertas caseras con comunidades reasentadas. Municipio de Nátaga - Huila

y se desarrolló una plataforma virtual para promocionar el Hotel, www.hotelrefugioeradentro.com. En 2016 el hotel tuvo un flujo de 1.576 visitantes, el 90% extranjeros, lo que permitió dinamizar la economía en la zona.



Hotel turístico El Refugio en Inzá (Cauca)

Turismo

En convenio con la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Escaño-Parque, ubicada en San Andrés de Pisimbalá, Municipio de Inzá, la Corporación Nasa Kiwe, trabajó en incentivar y fortalecer el ecoturismo y etnoturismo enmarcado en el funcionamiento y operación del Hotel Albergue El Refugio-Tierradentro. Se obtuvo el Registro de Cámara y Comercio

Otros logros alcanzados

42 personas de las administraciones municipales de Caldono, Silvia, Totoró y Nátaga, líderes comunitarios y representantes de organismos de socorro, diplomados en convenio con la ESAP en Sistemas de Información Geográfica aplicados a la Gestión del Riesgo de Desastres, GRD; y en Formulación de Proyectos de Inversión Pública orientados a la GRD.

- Consolidación de la base de datos para las familias a reasentar a través del Sistema de Información Geográfica de la entidad y estructuración de la zonificación de áreas aptas para los reasentamientos dentro del cañón del río Páez, que en un área de estudio de 126.000 ha es de 1.211 ha.
- Elaboración, revisión, aprobación y adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico solicitada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, para los años 2016 y 2017.
- Acompañamiento jurídico al proceso de reubicación y reasentamiento para los proyectos Conpes y fortalecimiento, suscribiendo convenios de apoyo interadministrativo con las autoridades locales y tradicionales de los municipios de Nátaga, y La Plata en el Huila; Caldono, Totoró, Silvia, Resguardos Indígenas de Pitayó, Poyá, Belalcázar, Cohetando, Avirama y Tálaga, en el Cauca, para concientizar sobre el deber legal que tiene con la gestión del riesgo, y promover su apoyo a los programas de reasentamiento y reubicación.
- Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional para hacer más eficiente y eficaz a la entidad en la gestión de la inversión de los recursos públicos; así como del Plan de Capacitación del recurso humano y de las acciones tendientes a cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Avances 2017

- Proyecto Conpes 3667

Vivienda

Diseño e implementación de estrategias para la reubicación de la población en riesgo no mitigable por flujo de lodo.

Tabla 61. Construcción de viviendas vigencia 2016 proyecto conpes 3667

Tipo de inversión	Cantidad	Avance a 31 de mayo
Vereda Guadalupe, municipio de Páez, Cauca	3	En 2017 se avanza con la construcción de 11 viviendas en Guadalupe, Cohetando, San Luis, Cabecera de Belalcázar, San Luis - Páez
Belalcázar, barrio San Fernando	1	Guacán, Ricaurte, Mesa de Toguima y Mesa de Belalcázar en Páez - Cauca. Po otra parte se adelanta el proceso precontractual para la construcción de 7 viviendas en Birmania, Calderas, La Laguna y Puerto Valencia Municipio de Inzá Departamento del Cauca.
Mesa de Belalcázar - Páez	3	
Guacán Alto - Páez	1	
Resguardo de Ricaurte - Páez	2	
Birmania - Inzá	4	
La Laguna - Inzá	1	
Puerto Valencia - Inzá	1	
Calderas - Inzá	1	
Totales	18	

A la fecha se realizaron las visitas técnicas a los lotes en los que se construirán las viviendas; se socializó con las comunidades a reasentar el proceso de intervención, se adelantaron acercamientos y diálogos con las autoridades

municipales y gobernadores de cabildo y se elaboraron presupuestos para ensayos de calidad de obra.

En lo que se refiere a la atención sicosocial, entre enero y mayo para el Conpes, se realiza la aplicación de fichas de vivienda y visita familiar a las 18 familias objeto de la vigencia 2017 y consolidación del seguimiento a los procedimientos de reubicación y reasentamiento para la habitabilidad con 150 familias: Mesa de Toguima 60, Mesa de Avirama 30, Aguacatico 30, Cohetando 30. Y en el proyecto de fortalecimiento, se realiza acompañamiento al proceso de socialización de los proyectos y avances en adecuación de lotes en Toribio 50%, Jambaló 50%, Guambia 100%, Inzá 100%, pendiente Iquira y Paicol. En cuanto al resultado a seguimiento a la habitabilidad: 50 viviendas construidas en 2016; 40 de ellas se encuentran habitadas y 25 en demolición en cumplimiento de las metas propuestas para la presente vigencia en desarrollo de los Proyectos Conpes 3667 y fortalecimiento.

Educación y electrificación

Reducir las condiciones de riesgo por flujo de lodo en el cañón del río Páez tras la actividad del volcán nevado del Huila mediante la intervención de la condición del riesgo para hacer menos vulnerable tanto el sector educativo como el sector eléctrico, haciéndolo más robustos, como complemento en el proceso de reubicación, es el propósito de la intervención en esta área.

Tabla 62. Educación

Tipo de inversión	Cantidad	Avance a la fecha
Construcción de establecimientos educativos para los nuevos desarrollos de familias reubicadas	1	A 31 de mayo de 2017 se encuentra en normal desarrollo
Reubicación de los establecimientos educativos en zonas seguras	1	31 de mayo de 2017 se encuentra legalizado el contrato y en espera de entrega de sitio
Fortalecimiento de establecimientos educativos rurales	2	A 31 de mayo de 2017 el proceso de diseño de la sección primaria se encuentra en desarrollo. La obra se encuentra contratada y con entrega de sitio realizada y el anticipo está girado
Totales	4	

Tabla 63. Electrificación

Tipo de inversión	Cantidad	Avance a la fecha
Construcción Redes Eléctricas y/o Acometidas Domilicarias para ampliación Cobertura de Energía Eléctrica para las poblaciones a reubicar	118	Se tramitó el CDP y se le dio traslado al área de Vivienda, la cual define la reubicación de las mismas en la zona de influencia de la entidad
Totales	118	

Salud y saneamiento básico

Mejorar las condiciones sanitarias, ambientales y de salubridad, mediante la realización de obras de infraestructura en Saneamiento

Básico y Salud, para comunidades reasentadas y de los centros poblados a lo largo del cañón del río Páez en los departamentos de Cauca y del Huila, es el propósito de esta intervención durante la presente vigencia.

Tabla 64. Construcción u optimización de infraestructura. En saneamiento básico

Tipo de inversión	Avance a 31 de mayo
Construcción sistemas de acueducto interveredal (se avanzó en la realización de actividades de replanteo topográfico en el marco de ejecución del contrato construcción 2ª etapa fase básica del sistema de acueducto interveredal Peñas Blancas-La Aurora-Risgo de Vitório y Talaga.)	5%
Construcción de sistemas de Saneamiento Básico para atender a familias a reubicar (Proceso de obras de 58 viviendas a reubicar 2017 con COP en el proceso de Vivienda de la entidad.)	0%
Totales	0%

Tabla 65. Construcción u optimización de infraestructura. En salud

Tipo de inversión	Avance de gestión a 31 de mayo
Mejoramiento de los establecimientos de salud identificados (Se actualiza ppto. de obra para cuantificar alcances de construcción 1ª fase del establecimiento de salud San Luis, se busca aunar esfuerzos por parte de CNK y 2ª fase a cargo de la Secretaría de Salud Departamental, según convenio de cooperación a celebrar por las partes) son embargo no está consolidado, hay lote, lo mitad de la inversión financiera.	10%
Totales	10%

• Proyecto Fortalecimiento 2017

En 2017 inició la ejecución del nuevo proyecto "Fortalecimiento Institucional y Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres, para disminuir la vulnerabilidad de población en condición de extrema pobreza en 15 municipios de Cauca y Huila". Las acciones se centran en esta vigencia en seis (6) municipios: Paicó e Iquira en el Huila; Toribio, Santander de Quilichao, Jambaló e Inzá, en Cauca.

Tabla 66. Construcción de viviendas vigencia 2017 proyecto fortalecimiento

Tipo de inversión	Cantidad	Avance a 31 de mayo
Inzá- Alto Topa - Cauca	1	
Inzá- El Carmen - Cauca	1	
Inzá- Los Pinos - Cauca	1	
Inzá- Cabuyo - Resguardo de Yaguiva - Cauca	2	
Santander - Cauca	20	
Toribio - Cauca	20	
Silvia - Cauca	20	
Jambaló - Cauca	20	
Paicó - Huila	6	
Iquira - Huila	8	
Potrero - Huila	1	
Totales	100	

• Proyectos Productivos

Fortalecer la producción agropecuaria y de seguridad alimentaria, mediante el establecimiento de sistemas productivos y huertas caseras, para 100 familias residentes en los municipios de Toribio, Santander de Quilichao, Jambaló, Inzá, Paicó e Iquira, en los departamentos de Cauca y Huila, con el propósito de mitigar las condiciones de vulnerabilidad de la comunidad en condición de extrema pobreza, es el propósito de acción en esta área de desarrollo. Sin avance físico a la fecha. De igual manera se ha surtido el proceso de selección de los beneficiarios para el apoyo en los municipios donde se desarrolla el reasentamiento piloto que adelanta el proceso de Vivienda de la entidad.



11.2 Dirección Nacional de Derecho de Autor

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales

- Resultados de la Gestión

Número de solicitudes

Uno de los principales puntos a tener en cuenta es la aceptación por parte de los usuarios de las mencionadas funciones jurisdiccionales, sobre todo después de la expedición de la Resolución 335 de diciembre de 2015.

Año	Cantidad
2016	44
2017	44
Total	88

Número de solicitudes resueltas

Si bien es cierto, analizar la dinámica de la demanda es importante, también es necesario analizar la efectividad de esas solicitudes midiendo cuantas de las solicitudes se han traducido en respuestas definitivas.

Tabla 67. Comparativo solicitudes vs. resultado final

Año	Finalizados	Solicitudes	%
2016	35	44	79%
2017	30	44	68%
Total	65	88	73%

Como se puede observar, todos los años se resolvieron trámites jurisdiccionales; sin embargo, es claro que existe una disminución del porcentaje de procesos resueltos, del 79% del segundo semestre del año 2016 a 68% del primer semestre año 2016, que puede explicarse en la imposibilidad de incluir en cálculos mensuales la totalidad del mes de junio.

Participación por tipo de trámite jurisdiccional

En virtud de la atribución jurisdiccional asignada en cabeza de la DNDA por intermedio del Código General del Proceso, se han identificado tres tipos de trámites judiciales genéricos que podrían ser objeto de esta función: 1) Procesos verbales y verbales sumarios; 2) Solicitud de medidas cautelares extraprocesales, y 3) Decreto de pruebas extraprocesales.

Tabla 68. Participación

Tipos de registro	Cantidad	%
Procesos	41	46%
Medidas Cautelares	4	5%
Pruebas Extraprocesales	43	49%
Total	88	100%

Se puede observar que ha existido una prevalencia en las peticiones de decreto de pruebas extraprocesales (49%), seguidas de las demandas propiamente dichas (46%) y finalizando con las solicitudes de medidas cautelares extraprocesales (5%).

Cantidad de autos interlocutorios

Los autos interlocutorios son providencias motivadas, que resuelven una situación de fondo en el proceso, por tal motivo, consideramos que la mejor forma de medir el trabajo de la entidad, es cuantificar el número de autos de estas características.

Año	Cantidad
2016	96
2017	94
Total	190

En tal sentido, se puede observar que todos los años se realizaron gestiones tendientes a dar impulso a los procesos, sin embargo, se ve una pequeña diferencia de dos autos de un año al otro que puede explicarse en la imposibilidad de incluir en cálculos mensuales la totalidad del mes de junio.

- Logros adicionales
- Regularización del archivo, ajustes tablas de retención, y definición de rutas.
- Ratificación judicial de competencias.
- Matriz de control de procesos.
- Flujogramas de procesos y procedimientos.
- Modelo estadístico de información de gestión.
- Se estableció contacto con peritos de oficio.
- Se realizaron 5 capacitaciones internas del CGP.
- Protocolo de radicación de memoriales y demandas.
- Levantamiento información desarrollo aplicativo para la gestión de la información de la subdirección.
- Participación en el concurso de excelencia a la justicia con "sistema de gestión, control judicial y atención al ciudadano".
- Proyectos
- Aumentar gradualidad, realizar 200 autos interlocutorios, incrementar la efectividad de las salidas a un 82%.
- Montaje del sistema de gestión de calidad de la oficina.
- Crear modelo estadístico de medición de cargas laborales.

- Digitalizar expedientes y entregar a archivo central.
- Catalogar libro de autos y entregarlo al centro de documentación.
- Realizar 10 capacitaciones internas.
- Puesta en funcionamiento aplicativo asuntos jurisdiccionales.

Subdirección de Capacitación, Investigación y Desarrollo

El servicio de capacitación es uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de la entidad y se relaciona con el objetivo fundamental de la Dirección de "generar en el país una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos". Su existencia responde a la misión encomendada en la medida en que la divulgación de la temática autoral fortalece la debida y adecuada protección de los titulares del derecho de autor y los derechos conexos, fundamento de la promoción de la cultura y el desarrollo de la economía del país. Este esfuerzo, ha repercutido sin duda alguna en la promoción y difusión del derecho de autor y los derechos conexos en el país.

Abarca la coordinación y realización de conferencias, talleres, seminarios y congresos, planes de formación de formadores y la realización de estudios e investigaciones, todo con el fin de difundir, sensibilizar y capacitar a

la comunidad en general en el tema del derecho de autor y los derechos conexos.

Se realizaron actividades como:

- Conferencias de capacitación de derecho autor y conexos.
- Seminarios especializados en temas de gran trascendencia del derecho de autor y los derechos conexos.

Lo anterior, dando como resultado en el periodo comprendido entre julio de 2016 a junio 2017, la siguiente información:

Tabla 4.9. Participación

Año	Número Eventos	Intensidad horaria	Número de asistentes
Julio - diciembre 2016	96	646	5.772
Enero - junio 2017	49	114	2.101
Totales	145	760	7.873

Programa de Capacitaciones Externas

- Capacitaciones abiertas

Se llevaron a cabo 9 capacitaciones abiertas, en la sala de capacitación "Ulrich Uchthenhagen", ubicada en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Son capacitaciones de carácter gratuito y en ellas participaron un total de 189 personas.

Implementación de un Campus Virtual

- Año 2016

Los cursos que se implementaron durante el segundo semestre del 2016 son siete (7) y tienen como temática el Derecho de Autor y Derechos Conexos, enfocados a las diferentes industrias culturales y a las autoridades de observancia de estos derechos.

- Estadística Cursos Virtuales

Tres cohortes en los meses septiembre, octubre, noviembre.

Año	Inscritos	Activos	Certificados
2016	4.104	1.465	1.104

Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

- Canales de comunicación efectivos con nuestros ciudadanos

Los canales de comunicación de la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, implementados para informar a los ciudadanos del acontecer de la Entidad, son los siguientes:

- **Boletín País de Creadores:** Es un boletín donde se entrevistan autores y artistas que son exitosos en su emprendimiento cultural y que sirven como ejemplo a otros creadores. Su publicación es de carácter bimensual y de manera virtual, enviándose a la base de

datos general de la DNDA conformada por 88'934 mil personas y publicándose en el sitio web www.derechodeautor.gov.co en el link País de Creadores.

- **Boletín Informativo:** Ofrece una reseña trimestral de artículos y noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para informarles a los ciudadanos sobre las actividades realizadas y a realizar de la entidad. Se divide en 6 secciones: Editorial, Conceptos, Agenda legislativa, Noticias, Capacitaciones y Panorama internacional. Su envío se hace a la base de datos general y se deja publicado en el sitio web www.derechodeautor.gov.co en el link Boletín Informativo.

- **Redes sociales:** Desde el año 2009, la DNDA creó nuevos canales de comunicación con los usuarios a través de las redes sociales, las cuales tienen el siguiente número de seguidores a la fecha.

Facebook: En el fan page Facebook.com/derechodeautor, la DNDA tiene 18.752 seguidores.

Twitter: En la cuenta de twitter @derechodeautor, contamos en la actualidad con 10.643 seguidores.

Canal de Youtube: Se cuenta con 503 suscriptores.

- **Boletines y Comunicados de Prensa:** A través de boletines y comunicados de prensa,

esta dependencia mantiene informada a la opinión pública, sobre eventos e información que sea del interés de todos los colombianos. Estos boletines son enviados a medios de comunicación y publicados en el sitio web www.derechodeautor.gov.co en el link Noticias y Eventos.

- Sitio web: www.derechodeautor.gov.co presenta a nuestros diferentes públicos, toda la información institucional de nuestra entidad: trámites y servicios, el registro en línea de obras, fonogramas, actos y contratos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y todo lo referente a la temática autoral.

- **Suscripción a servicios de información:** El sitio web de la DNDA pone a disposición del usuario, un servicio de registro de su correo electrónico a través del cual se puede suscribir a los boletines, comunicados, circulares y a toda la información que genera esta entidad.

Oficina Asesora Jurídica

- Defensa Judicial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

La defensa judicial de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, desde donde se realiza un seguimiento constante a aquellos procesos en los cuales

se pueden ver afectados los intereses de la Entidad, bien sea porque es demandante, demandada, o porque allí se discute un punto muy importante de la temática autoral.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 al 08 de junio de 2017, la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha intervenido en:

- 10 Acciones de tutela en calidad de accionados, vinculados o notificados, obteniendo fallo a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- 1 Acción de grupo por concepto de cobro de arancel judicial.
- 1 Llamamiento en Garantía.
- 8 Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en calidad de accionados (una de ellas con fallo favorable, pero aún sin archivar).
- 3 Acciones de nulidad.
- 2 Acciones de reparación directa.
- 1 acción de grupo.

Agenda Legislativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor

La Oficina Asesora Jurídica, en el marco de sus funciones de asistencia legal, se encarga de realizar el seguimiento a los proyectos de

ley, relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos, que cursen en el Congreso de la República.

Las iniciativas legislativas, a las cuales se realizó seguimiento entre el 1° junio de 2016 al 8 de junio del año 2017, son las siguientes.

Tabla 70. Agenda Legislativa de la DNDA junio de 2016-junio de 2017

Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Autor	Estado
Proyecto de ley 078 de 2014. Cámara. Orden Gabriel García Márquez	"Por la cual se crea el orden de mérito artístico y cultural Gabriel García Márquez".	H. R. Fabián Castillo Suárez	Archivado por Tránsito de Legislatura 6.20.2016
Proyecto de ley 99 de 2014. Senado. Código de Policía y Convivencia.	"Por el cual se expide el Código de Policía y Convivencia".	H. S. Germán Valdín Cotrino y otros	Sancionado como Ley 7.29.2016
Proyecto de ley 192 de 2016. Senado	"Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales", suscitado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.	Viceministra de Relaciones Exteriores, Patty Londoño Jaramillo y Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos	Aprobado Tercer Debate 5.24.2017
Proyecto de ley 163 de 2016. Senado.	"Por medio de la cual se expide la Ley del Actor para garantizar los derechos laborales, culturales y de autor de los actores y actrices en Colombia (Ley del Actor)"	Didier Burgos Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona, IRI Raul Asprilla Reyes, Carlos Eduardo Guavara Villalón, Víctor Javier Correa Vélez y otros	Aprobado Segundo Debate 5.10.2017
Proyecto de ley 145 de 2016. Senado.	"Por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 "sobre derechos de autor", se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o ley Pepe Sánchez. (Derechos de autor, Ley Pepe Sánchez)".	Olara Leticia Rojas González	Aprobado Cuarto Debate 5.23.2017
Proyecto de ley 279 de 2016. Senado. Fomento a la economía creativa.	"Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja. (Economía creativa, Ley naranja)"	H. S. Jaime Alejandro Amin Hernández y otros	Sancionado como Ley 5.23.2017

Inspección, vigilancia y control sobre las Sociedades de Gestión Colectiva

La Dirección Nacional de Derecho de Autor ejerce la inspección, vigilancia y control a las siguientes cinco (5) Sociedades de Gestión Colectiva y a una (1) entidad recaudadora:

La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco)

Su objeto social es el recaudo y la posterior distribución de las remuneraciones originadas por la utilización de obras musicales de los autores y compositores afiliados, como también de aquellos que son representados por sociedades extranjeras con los cuales la sociedad mantiene contratos de reciprocidad.

La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (Acinpro)

Su objeto social es el recaudo y la posterior distribución de los derechos derivados de la comunicación pública de la música fonográfica, que correspondan a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los productores de fonogramas que estén afiliados a la entidad.

Actores Sociedad de Gestión Colectiva

Su objeto y finalidad principal consiste en administrar los derechos de sus socios y los confiados a su gestión, tanto por titulares nacionales como extranjeros, así como procurar los mejores beneficios y seguridad social de sus socios, fomentar la producción intelectual y el mejoramiento de la cultura nacional.

El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos (CEDER).

Su objeto social es recaudar, administrar y distribuir las remuneraciones provenientes del ejercicio del derecho de autor en materia de reproducción reprográfica de las obras literarias.

La Entidad de Gestión Colectiva de los Productores Audiovisuales de Colombia (Egeda Colombia).

Su objeto social es la gestión, administración, representación, protección y defensa de los intereses y derechos de los productores de obras audiovisuales, así como sus derechohabientes y cesionarios, ante personas, sociedades y organizaciones públicas y privadas.

La Organización Sayco Acinpro

Esta, a diferencia de las anteriores sociedades de gestión colectiva, funge como ente recaudador para sus socios Sayco y Acinpro de las remuneraciones derivadas por la comunicación pública de las obras musicales e interpretaciones de la misma índole, que se da en los establecimientos abiertos al público donde se ejecuten este tipo de obras.

Tipos de auditorías ejecutadas

- Auditorías anuales

Tienen como objeto la verificación del cabal cumplimiento de las disposiciones que

regulan la gestión colectiva en general y que se encuentran contempladas en la decisión Andina 351 de 1993, Ley 44 de 1993, Ley 1493 de 2011, Decreto 1066 de 2015, Conllevan también el seguimiento del cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Contables impartido por la DNDA para las sociedades de gestión colectiva y entidades recaudadoras adoptado mediante Resoluciones 152 y 235 de 2009.

Con la auditoría anual se hace el seguimiento respectivo de la situación jurídica, contable, económica, financiera y administrativa de todos los entes vigilados por la vigencia anterior a la del año en que se practica la auditoría anual. Esta auditoría comprende el análisis del funcionamiento del ente vigilado del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

- Auditorías específicas

Tienen como objeto la evaluación y el análisis de aspectos puntuales de la gestión colectiva que amerite dicho seguimiento, el cual, se puede dar, bien de manera oficiosa, o bien, por solicitud de un tercero.

- Auditorías especializadas de control de presupuesto de ingresos y gastos

Tienen como objeto la evaluación de la gestión de la sociedad, específicamente en cuanto al cumplimiento de los índices de ingresos y de gastos proyectados por los entes vigilados y del cumplimiento del límite porcentual que para

gastos administrativos y de bienestar social de cada uno de estos entes, les corresponde observar de conformidad con lo dispuesto en la Ley (Art. 21 de la Ley 44 de 1993 y Art. 23 de la Ley 1493 de 2011).

- Cronograma de auditorías año 2016.

El cronograma de auditorías desarrollado del 1º de junio al 31 de diciembre del año 2016, se evidencia en la tabla 71:

De conformidad con las cifras recaudadas por la DNDA a través de las auditorías realizadas a las sociedades de gestión colectiva, y de acuerdo con los reportes trimestrales que reportan las Sociedades de Gestión Colectiva, este informe contempla los trimestres III Y IV correspondientes al año 2016, se advierte que las sociedades de gestión colectiva han recaudado y ejecutado gastos de administración y de bienestar social, por los valores que a continuación se citan en la tabla 72:

Tabla 71. Estado de ejecución de las Auditorías Programadas del 1 de junio a 31 de diciembre de 2016.

No.	Programa	Fecha ejecución	Sociedad	Auditoría	Estado	% Cumplimiento
5	Auditoría Específica	Mayo 31 al 3 de junio 2016.	Acinpro	Grupo Auditor	Terminada	100%
6	Auditoría Específica	Junio 7 al 24 de 2016	Egeda	Grupo Auditor	Terminada	100%
7	Auditoría Anual	Julio 5 a agosto 19 de 2016	Sayco	Grupo Auditor	Terminada	100%
8	Auditoría Anual	Agosto 29 al 09 de septiembre 2016	Ceder	Grupo Auditor	Terminada	100%
9	Auditoría Anual	Septiembre 19 al 14 octubre de 2016	OSA	Grupo Auditor	Terminada	100%
10	Auditoría Anual	Octubre 24 al 28 de 2016	Acinpro	Grupo Auditor	Terminada	100%
11	Auditoría Anual	Noviembre 8 al 25 de 2016	Actores	Grupo Auditor	Terminada	100%
12	Auditoría Anual	Diciembre 8 al 23 de 2016.	Egeda	Grupo Auditor	Terminada	100%

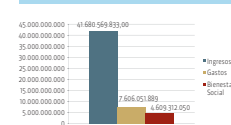
Fuente: Oficina Jurídica DNDA diciembre de 2016.

Tabla 72. Ingresos y Gastos de las Sociedades de Gestión Colectiva de julio 1º de 2016 a diciembre 31 de 2016.

	Ingresos	Gastos	% de gasto Administrativo	Bienestar Social	% gasto Bienestar Social
Sayco	41.680.569.833	7.606.051.889	18,25%	4.609.312.050	11,66%
Acinpro	15.567.677.000	3.338.086.000	21,44%	1.438.227.250	9,24%
Ceder	588.096.000	96.585.149	16,42%	40.610.149	6,91%
Actores	3.138.442.501	254.552.207	8,11%	240.560.408	7,46%
Egeda	1.778.017.448	832.962.272	46,85%	135.228.434	7,61%

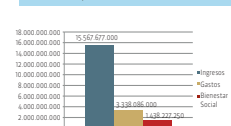
Nota: Si bien algunas de las sociedades presentan un índice del gasto mayor al índice permitido del 20%, esto obedece a que las cifras reportadas van desde el 1º de julio al 31 de diciembre (III Y IV trimestre) y el índice del gasto se mide a toda la vigencia.
Fuente: Oficina Jurídica DNDA diciembre de 2016.

Gráfico 44. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Sayco



Nota: Es preciso destacar que las cifras reportadas por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, al cierre del año 2016, presentan un índice de gasto del 21,21%.

Gráfico 45. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Acinpro



Nota: Se observó del total de recaudo reportado por Acinpro el 45% corresponde al recaudo realizado por la Organización Sayco, Acinpro y OSA, de conformidad con los reportes enviados.

Gráfico 46. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva CDR

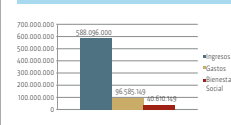
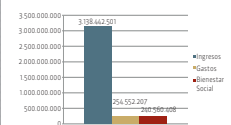
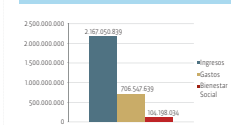


Gráfico 47. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Actores



Nota: Actores Sociedad Colombiana de Gestión tiene una ejecución de los gastos administrativos por debajo del índice establecido legalmente ya que esta Sociedad establece en el presupuesto un porcentaje de administración por debajo de dicho índice.

Gráfico 48. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Egeda



Nota: Para Egeda Colombia la Asamblea General en Acta 004 del 10 de abril de 2014, se decidió por unanimidad aprobar que los dineros pendientes de distribución y de bienestar social, generados por el recaudo alcanzado, sean destinados a cubrir los gastos de sostenimiento de la Entidad hasta que se logre el punto de equilibrio. La Sociedad a la fecha no ha alcanzado el punto de equilibrio esperado, por lo que no cumple con el índice de gasto contemplado en la normatividad vigente.



Cronograma de auditorías año 2017

El cronograma de auditorías y el estado actual de las mismas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 01 de junio de 2017, se evidencia en la tabla 73.

De conformidad con las cifras recaudadas por la DNDA a través de las auditorías realizadas a las sociedades de gestión colectiva, y de acuerdo con los reportes mensuales y trimestrales que reportan las Sociedades de Gestión Colectiva, correspondientes al año 2017, se advierte que las sociedades de gestión colectiva han recaudado y ejecutado gastos de administración y de bienestar social, por los valores que a continuación se citan:

Adenda: Las SOC en la actualidad se encuentran en términos para reportar la información correspondiente al segundo trimestre del 2017, motivo por el cual, el corte de las cifras que se detallan a continuación es a 31 de marzo de 2017.

Tabla 73. Cronograma auditorías

No.	Programa	Fecha ejecución	Sociedad	Auditoría	Estado	% Cumplimiento
1	Auditoría Especifica	Febrero 6 al 17 de 2017	OSA	Grupo Auditor	Terminada	100%
2	Auditoría Especifica	Marzo 06 al 10 de 2017	Acinpro	Grupo Auditor	Terminada	100%
3	Auditoría Especifica	Marzo 21 al 31 de 2017	Actores	Grupo Auditor	Terminada	100%
4	Auditoría Anual	Abril 17 al 21 de 2017	Egeda	Grupo Auditor	Terminada	100%
5	Auditoría Anual	Mayo 8 al 2 de junio 2017	OSA	Grupo Auditor	Terminada	100%

Tabla 74. Ingresos y Gastos de las Sociedades de Gestión Colectiva de enero 1° de 2017 a marzo 31 de 2017

Sociedad	Ingresos	Gastos	% de Gasto administrativo	Bienestar Social	% gasto Bienestar Social
Sayco	19.205.489.459	4.753.040.502	24,75%	1.832.700.642	9,54%
Acinpro	7.950.944.000	1.423.797.000	20,42%	487.387.798	8,65%
Ceder	1.44.799.000	144.716.000	98,50%	12.744.000	8,66%
Actores	321.183.079	370.906.486	115,48%	189.582.590	59,03%
Egeda	590.379.930	315.232.744	53,39%	21.600.000	3,66%

Nota: Si bien algunas de las sociedades presentan un índice del gasto mayor al índice permitido del 20%, ello obedece a que las cifras reportadas corresponden al mes de marzo del 2017 y el índice del gasto se mide al finalizar la vigencia.
Fuente: Oficina Jurídica DNDA junio 2017

Gráfico 49. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Sayco

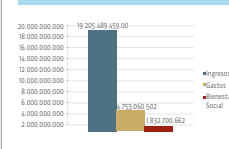


Gráfico 50. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Acinpro

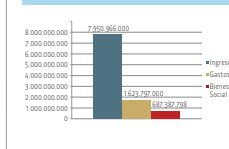
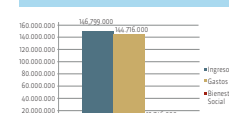
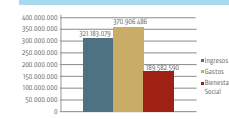


Gráfico 51. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva CDR



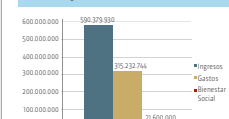
Nota: Si bien CDR tiene una ejecución del gasto del 98,58% a 30 de marzo de 2017, es importante resaltar que el Consejo Directivo al finalizar el año fiscal, evalúa el índice del gasto y si es del caso, aprueba una cuota de sostenimiento para cubrir el excedente del total del gasto ejecutado, con la finalidad de cumplirse con el porcentaje legal del gasto (20%).

Gráfico 52. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Actores



Nota: Actores Sociedad Colombiana de Gestión tiene una ejecución del gasto de bienestar social del 59,03 % y del gasto por terceros del 115,48% a 30 de marzo de 2017, es importante resaltar que, dicha sociedad tiene unas provisiones de años anteriores que le permiten cubrir el índice de gasto de bienestar social y con relación a los gastos por terceros la Sociedad tiene establecido un porcentaje de administración sobre el recaudo el cual no ha sido asignado en los estados financieros al corte de marzo de 2017, además que dichos índices se miden al finalizar la vigencia 2017. Es preciso aclarar que la sociedad en su ejecución anual no sobrepasa los índices legales de gasto de bienestar social y administrativo.

Gráfico 53. Ingresos y Gastos de la Sociedad de Gestión Colectiva Egeda



Nota: EGEDA tiene la situación particular que puede utilizar el recaudo para cubrir los gastos de administración hasta tanto logre el punto equilibrio y pueda cumplir con el índice establecido.

Investigaciones

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, y con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la Dirección Nacional de Derecho de Autor puede adelantar investigaciones a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos y a las entidades recaudadoras, como también a los administradores de las mismas.

Estas investigaciones pueden iniciarse de oficio o a petición de un tercero, en caso de advertirse una violación a la ley o a los estatutos, la DNDA cuenta con la facultad para imponer diversas sanciones que, según la gravedad de la falta, pueden ir desde la simple amonestación hasta la cancelación de la personería jurídica para el caso de las sociedades de gestión colectiva, o

de multa, para el caso de los administradores de hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las facultades de control consagradas en la Ley 1493 de 2011.



Tabla 75. Investigaciones a SOC en el periodo comprendido del 1° de junio de 2016 al 1° de junio de 2017

Nombre SOC	Tema de Investigación	Actuaciones del proceso
Sayco	Quejas por gestión de derechos, estados de actas, entre otros	Mediante Auto del 21 de junio de 2016 se ordena la apertura de diligencias preliminares. Mediante Resolución 347 del 30 de noviembre de 2016, "Por la cual se ordena la apertura de una investigación en contra de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco), de los miembros del Consejo Directivo y de otros administradores", en la cual se elevaron once (11) cargos en contra de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco); tres (3) cargos en contra del Gerente General de Sayco; cinco (5) cargos en contra los miembros del Consejo Directivo de Sayco; un (1) cargo en contra de un miembro del Consejo Directivo en concreto; y tres (3) cargos en contra de la Secretaría General de Sayco. De acuerdo con la Resolución 062 del 16 de marzo de 2017, "Por la cual se decide una investigación en contra de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco), de los miembros del Consejo Directivo y de otros administradores", se declaran probados varios de los cargos formulados, imponiéndose multas y señalando que tales sanciones conllevan la inhabilidad de los miembros del consejo investigados por 3 años. Los investigados presentaron recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales actualmente se encuentran en trámite.
Sayco	Queja de Antonio del Villar	Mediante Resolución 144 del 2 de junio de 2016, "Por la cual se ordena la apertura de una investigación", en la cual se elevó un cargo único en contra de Sayco. Conforme a la Resolución 260 del 21 de septiembre de 2016, "Por la cual se resuelve una investigación contra la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco)", se archivó el cargo elevado. El quejoso presentó recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante Resolución número 088 del 20 de abril de 2017, confirmando lo resuelto en la resolución recurrida. No se formuló recurso de apelación
Sayco	Retención ilegal de contratos después de expulsión, falta de recaudo efectivo de obras	El 6 de enero de 2017, el señor OTTO MEDINA MONTERROSA radicó la solicitud de apertura de investigación el número 1-2017-133. El 24 de mayo de 2017, se profirió Auto "Por el cual se decide una solicitud de investigación", con el cual se archiva la petición, que actualmente se encuentra en términos para interposición de recursos de reposición y en subsidio apelación.

Fuente: Oficina Jurídica DNDA junio de 2017.

En la tabla 75 se presenta la investigación adelantada en el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2016 al 1° de junio de 2017 a saber:

Acorde con los artículos 35 de la Ley 44 de 1993 y 2.6.1.2.39 del Decreto 1066 de 2015,

cualquier afiliado de una sociedad de gestión colectiva puede impugnar, dentro de los treinta días siguientes ante la Oficina Asesora Jurídica de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, aquellos actos de elección realizados por la Asamblea General y las Asambleas Seccionales, o los actos de administración del

Consejo Directivo, que no se ajusten a la ley y a los estatutos.

Durante el año 2017 ésta Unidad Administrativa Especial ha dado trámite a las impugnaciones relacionadas con Sayco que se ven el siguiente cuadro:

220

Sayco

Tabla 76. Impugnaciones en el periodo comprendido del 1° de junio de 2016 al 1° de junio de 2017

Acto Impugnado	Estado de Impugnación
- La modificación del orden del día - La elección de dos miembros del Consejo Directivo. - La elección de la Comisión de la Reforma Estatutaria de forma irregular - La aprobación de dicha Reforma.	Mediante Auto del 17 de mayo de 2017, se inadmitió la solicitud de impugnación presentada el día 11 de mayo de 2017 por el Señor Félix Carrillo, por incumplir un requisito formal. Una vez subsanado el incumplimiento mediante comunicación del 1 de junio de 2017, se procedió a admitir la de impugnación presentada. Actualmente, se citó a Sayco para notificarle del auto, y se corre el término de 10 días que tiene para pronunciarse sobre el acto impugnado.
El acto del CD de Sayco, mediante el cual se impone una sanción a un asociado Otto Medina (Resolución 11 del 27 de abril de 2016).	Se presentó la solicitud de impugnación el 23 de mayo de 2016, que fue decidida mediante la Resolución 252 de septiembre 1° de 2016, que fue recurrida y resuelta en primera instancia el 4 de noviembre de 2016 mediante la Resolución 320. El recurso de apelación fue resuelto por el superior el 30 de enero de 2017, mediante la Resolución 20, quedando debidamente ejecutoriado.

Fuente: Oficina Jurídica DNDA junio de 2017

Acinpro

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2016.

Ceder

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2016.

Egeda

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2016.

Actores

No se presentaron impugnaciones después de realizada la Asamblea General Ordinaria del año 2016.

OSA

Tabla 77.

Acto Impugnado	Estado de Impugnación
- La decisión del Consejo Directivo de la OSA de fecha 24 de diciembre de 2016	Mediante Auto del 21 de febrero de 2017 se inadmitió la impugnación presentada. Posteriormente, mediante Auto del 9 de marzo fue admitida, al subsanarse los requisitos formales de admisión. Finalmente se rechazó por Resolución 123 del 31 de marzo de 2017, dado que no hubo una decisión susceptible de impugnación.

Centro de conciliación y arbitraje "Fernando Hinestrosa"

El crecimiento constante en el número de las solicitudes de conciliación que se presentan ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la DNDA, denotan que dicho mecanismo era una necesidad sentida dentro del sector autoral y se constituye en una herramienta fundamental, no solo para la solución de los conflictos surgidos

en relación con el uso de las obras, sino en un instrumento para el restablecimiento de las relaciones dentro de la cadena productiva de la creación de obras literarias y artísticas. Es así como se ha pasado de 31 solicitudes en el año 2013 a 396 solicitudes en 2016 y a una meta de 400 solicitudes para 2017, lo que significa un crecimiento cercano al 1.300%, en solo cinco (5) años desde su creación.

221

En la siguiente tabla, se señalan los trámites Conciliatorios adelantados durante el año 2016 ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la DNDA:

Tabla 78. Gestión Centro de Conciliación y Arbitraje DNDA periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016

Casos	396
Actas	84
Constancia de inasistencia	80
Constancia de no acuerdo	50
Constancia de asunto no conciliable	1
Desistimiento	67
Devolución	41

Fuente: CCA - DNDA.

Los trámites Conciliatorios adelantados durante el presente año ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la DNDA, son los siguientes:

Tabla 79. Gestión Centro de Conciliación y Arbitraje DNDA periodo del 1° de enero al 2 de junio de 2017

Corte 2 de junio de 2017	
Solicitudes	165
Actas	41
Constancias de inasistencia	52
Constancia de no acuerdo	27
Constancia de asunto no conciliable	4
Otros resultados	49

Fuente: Oficina Jurídica DNDA junio 2015.
*Los restantes casos se encuentran en trámite.

Proyecto de Inversión para el Centro de Conciliación y Arbitraje

Teniendo en cuenta el importante papel que desde hace varios años ha venido logrando la innovación y la creatividad artística dentro del índice de productividad de cada nación, se ha hecho necesaria la adopción de mecanismos de observancia de la Propiedad Intelectual cada vez más efectivos por parte de los diferentes gobiernos.

En el caso de Colombia, existe el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), creado mediante la Ley 19 de 1958, como máxima autoridad nacional de planeación y como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país y, en el marco de dicho organismo, en el año 2008 se expidió el Conpes 3533, a través del cual se crearon las bases de un plan de acción para la adecuación del sistema de propiedad intelectual a la competitividad y productividad nacional, incorporando una estrategia consistente en:

“Lograr una adecuada observancia de los regímenes de PI indispensable para estimular la inversión, tanto nacional como extranjera y la transferencia tecnológica, asegurar el respeto de los derechos patrimoniales de creadores y con ello estimular la creatividad”⁷

7 [1] Conpes 3533 de 2008, página 41.

Los resultados estadísticos obtenidos por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje de la DNDA, han llevado a que la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI), creada mediante el Decreto 1162 de 2010, planteara la necesidad de fortalecer dicho Centro en el marco del Conpes 3533, mediante la formulación de un proyecto de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la posibilidad de modificar el Estatuto de la Conciliación para que nuestro Centro pueda cobrar una tasa destinada a cubrir los gastos administrativos que se derivan de la atención de las solicitudes de conciliación que se presentan por parte de los usuarios y la creación de una planta de personal con dedicación exclusiva a la conciliación.

Trámite electrónico de las solicitudes de conciliación y audiencias virtuales

Nuestro Centro de Conciliación y Arbitraje incluyó dentro de su reglamento interno la posibilidad de realizar audiencias virtuales y, a la fecha, se han adelantado de manera exitosa varias audiencias bajo esta modalidad, dado que, en muchos de los casos sometidos a su conocimiento, las partes residen en otras ciudades.

Asimismo, nos encontramos adelantando la contratación de una herramienta tecnológica con cargo a los recursos de inversión que fueron aprobados a la DNDA, cuyo objeto

es el manejo de los casos de Conciliación de manera totalmente electrónica, ubicándonos a la vanguardia en materia de eficiencia administrativa, frente a los demás Centros de Conciliación de entidades públicas.

11.3 Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia por ser una entidad pública, debe dedicar todos sus esfuerzos a la realización de las tareas encomendadas por la Ley y aquellas que permitan mejorar el desempeño de las mismas. Bajo este mandato y con el objetivo de llevar a cabo el análisis cualitativo y cuantitativo de la gestión, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia anualmente diseña su Plan Estratégico Institucional de donde se deriva el Plan de Acción Institucional anual, así como sus programas y proyectos de inversión los cuales buscan dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

Fortalecer a los Bomberos de Colombia a través de infraestructura, vehículos y equipos especializados de bomberos.

La DNBC durante el periodo comprendido entre julio del 2016 y junio del 2017 ejecutó sus recursos a través de tres proyectos de



inversión enfocados a un objetivo común: el fortalecimiento institucional de los Bomberos del país para garantizar una adecuada y eficiente respuesta a las emergencias propias de los Bomberos de Colombia. El fortalecimiento se dio a través de las siguientes inversiones:

1 Máquinas extintoras: Son máquinas especializadas de bomberos con bombas de gran capacidad, que permite además el transporte de equipos para la atención y control de incidentes de mediana y gran magnitud.



3 Carrotaques: Vehículo de soporte y apoyo para el abastecimiento y transporte de agua en la atención de incendios, equipado además con una bomba especializada para la atención de incendios.



5 Centros de respuesta a incendios forestales (CRIF): Centros logísticos móviles equipados con trajes de protección personal, equipo hidráulico, herramienta manual y equipos de comunicaciones para garantizar la respuesta regional en la atención, control y liquidación de incendios forestales.



2 Unidades de intervención rápida: Son vehículos especializados de bomberos con un sistema de extinción de incendios que permiten una respuesta inicial a los incidentes relacionados con la actividad bomberil.



4 Kit forestal equipo hidráulico (Atención, control y liquidación de incendios forestales): Equipos hidráulicos (motobombas, tramos de manguera) destinados para la atención, control y liquidación de incendios forestales.



6 Vehículo comando: Vehículo especializado de bomberos que cuenta con la autonomía, conectividad necesaria con sistemas avanzados de comunicaciones y manejo de crisis y es construido específicamente para la atención de emergencias y para la toma de decisiones en incidentes de mediana y gran magnitud.



Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016	Valor de los elementos aprobados en 2016
Máquinas extintoras	14	\$6.707.000.000
Unidades de Intervención rápida	32	\$7.864.000.000
Maquina cisterna	13	\$2.669.000.000
Centros de Respuesta a Incendios Forestales	18	\$8.388.000.000
Total	77	\$25.828.000.000

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2017
Máquinas extintoras	18	\$8.784.000.000
Unidades de Intervención rápida	20	\$5.222.400.000
Carrotaques	16	\$5.598.300.000
Vehículo comando	1	\$2.100.000.000
Kit forestal	35	\$2.010.800.000
Total	90	\$23.715.500.000

Logros y resultados

En el periodo analizado, con la entrega de los vehículos especializados, se fortalecieron 167 cuerpos de Bomberos con una inversión superior a los 49 mil millones de pesos, beneficiando a más de 40 millones de habitantes.

Cualificar y fortalecer el recurso humano de los Bomberos de Colombia

La capacitación, el entrenamiento y el reentrenamiento son los ejes fundamentales que permiten a los Bomberos de Colombia estar preparados física y técnicamente para afrontar las diferentes emergencias propias de la actividad bomberil. La capacitación y entrenamiento garantizan efectividad en la respuesta, lo que se traduce en salvaguardar la vida y bienes de los habitantes y de la nación. A continuación, las actividades desarrolladas en el cumplimiento de este objetivo:

- Plataforma en búsqueda y rescate de los Bomberos de Colombia

Programa realizado para mejorar la capacidad de respuesta de los grupos especializados en búsqueda y rescate urbano de los bomberos de Colombia.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Plataforma en búsqueda y rescate	2	\$2.250.000.000

Logros y resultados

Este programa cumplió con los siguientes objetivos:

- Fortalecer la actividad bomberil nacional a través de la academia, usando conceptos elementales; mediante ejercicios de entrenamiento y reentrenamiento, para posteriormente evaluar y retroalimentar a los participantes.
 - Certificar los grupos de búsqueda y rescate urbano de los bomberos de Colombia.
 - Expedir la guía de rescate urbano de los bomberos de Colombia.
 - Realizar las movilizaciones para mejorar las capacidades en búsqueda y rescate.
 - Generar los espacios de evaluación de acondicionamiento y técnica para la atención incidentes relacionados con búsqueda y rescate urbano y posterior retroalimentación de los ejercicios, para el fortalecimiento de los cuerpos de Bomberos.
 - Compartir los procedimientos para la atención de emergencias de diferentes características.
 - Bomberos por Colombia
- Programa de capacitación y preparación para la respuesta ante emergencias y desastres a través de la transferencia de conocimiento de la buena práctica de los Bomberos de Colombia.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Bomberos por Colombia	2	\$130.000.000

Logros y resultados

Este programa cumplió con los siguientes objetivos:

- Capacitar a los Bomberos de Colombia en la atención, control y liquidación de incendios forestales y manejo de emergencias.
- Capacitar a los Bomberos de Colombia en búsqueda y rescate enfocado en rescate vehicular.
- Generar espacios de intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos en temas relacionados con Modelos Europeos de Bomberos, Equipos de autocontenidos, técnicas de rescates con enfoque en extricación vehicular, soporte vital básico.
- Fortalecer institucionalmente a los Cuerpos de Bomberos de la Región Andina de Colombia.
- Articular las actividades a desarrollarse con los entes gubernamentales necesarios.
- Aunar esfuerzos interinstitucionales para el fortalecimiento Bomberil del País en

aspectos de: capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, equipamiento.

- Plan fronteras de los Bomberos de Colombia

Programa realizado con el fin de fortalecer la capacitación y preparación para la respuesta de los Bomberos de Colombia ante incidentes o desastres, que se presenten en zonas de fronteras con Colombia.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Plan Fronteras de los Bomberos de Colombia	2	\$480.000.000

Logros y resultados:

El programa cumplió con los siguientes objetivos:

- Identificación de Riesgos Comunes en Zonas de Frontera.
- Revisión y socialización de mecanismos de coordinación que permitan una respuesta efectiva, teniendo en cuenta las leyes de los países.
- Brindar capacitación conjunta, que fortalezca la preparación para la respuesta.

- Generar aportes para la construcción de un Protocolo Binacional de Paso fronterizo en Situación de Emergencias y Desastres, que se está trabajando en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Plataforma nacional de rescate vehicular

Programa realizado con el fin de fortalecer las capacidades de los cuerpos de bomberos en las labores de identificación, extracción y recuperación de personas atrapadas en incidentes relacionados.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Plataforma Nacional de Rescate Vehicular	1	\$138.000.000

Logros y resultados

El programa cumplió con los siguientes objetivos:

- Establecer los protocolos de actuación en las labores de extricación vehicular.
- Capacitar a los bomberos en las labores de planificación y rescate de personas atrapadas.

- Realizar un diagnóstico de las capacidades de los cuerpos de bomberos en equipos especializados de rescate vehicular.
- Ejercicio de preparación para la respuesta ante incidentes químicos - OPAQ

Programa que se encarga de la capacitación para operaciones con agentes nucleares, biológicos, químicos y radioactivos, dirigida a los Cuerpos de Bomberos del país y algunas entidades de soporte y apoyo en las operaciones que requieran el control de las sustancias NBQR. Al igual que, busca aunar esfuerzos entre OPAQ (Organización para la Prohibición de Armas Químicas) y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia para la actualización en procesos de capacitación y entrenamiento para el manejo de incidentes que involucren materiales NBQR (Nucleares, biológicos, químicos y radiactivos).

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Respuesta ante incidentes químicos - OPAQ	1	\$16.000.000

Logros y resultados

El programa cumplió con los siguientes objetivos:

- Realizar 20 cursos básicos e intermedios con los cuales se unificaron conceptos, métodos y técnicas para el trabajo con agentes NBQR, además de entregar una dotación básica de equipos de protección para atención inicial de cualquier evento con las características NBQR.
- Realizar 10 cursos de temática avanzada, profundizando temáticas y realizando ejercicios y prácticas más complejas, añadiendo componentes de toma de decisiones, mando y apoyo interinstitucional para solucionar un incidente.
- Realizar cursos especializados en temáticas como Comando de Incidentes, agentes radioactivos, entre otros.
- Capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales a través de la transferencia de conocimiento de la "Buena Práctica Bomberos Indígenas para la Prevención, Atención y Recuperación de zonas afectadas por Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio - Caldas - Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Programa desarrollado mediante una alianza estratégica con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio-Caldas que busca minimizar el impacto social, ambiental y económico que sufren las comunidades por la

ocurrencia de incendios forestales, en el que los involucrados, aportan de manera voluntaria el recurso humano para recibir los programas de capacitación en los temas forestales, logrando formar multiplicadores del conocimiento en estas áreas.

En virtud de lo anterior, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia encontró como aliado estratégico al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas), en especial su Academia de Capacitación, para que a través del modelo innovador de alianza con las comunidades indígenas, se unaran esfuerzos y recursos para la capacitación, transferencia de conocimiento y preparación para la respuesta ante incendios forestales.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Bomberos indígenas	2	\$400.000.000

Logros y resultados

- Capacitación y fortalecimiento en equipos a los Bomberos Indígenas en la atención, control y liquidación de incendios forestales y manejo de emergencias.
- Socialización del Proyecto de Sostenibilidad "Buena Práctica Bomberos Indígenas"

generado en el 2016 ante entidades competentes en aras de gestionar y obtener recursos que permitan la auto sostenibilidad de las brigadas indígenas forestales.

- Compartir la Buena Práctica de "Bomberos Indígenas" con los departamentos del Meta, Cauca y Norte de Santander, a solicitud de los Delegados Departamentales, en atención a la ocurrencia de incendios forestales y asentamientos de población indígena.
- Lograr la consolidación y el fortalecimiento institucional en el manejo del fuego a través de la Buena Práctica de "Bomberos Indígenas".
- Socialización, asesoría y creación de brigadas de Bomberos Indígenas para la atención y respuesta ante incendios forestales en los departamentos de Meta, Cauca y Norte de Santander.
- Curso Forestal Colombia - Brasil (Comixta)

El programa enfocado en fortalecer la capacidad del recurso humano de los Bomberos de Colombia, en la prevención, atención y liquidación de incendios forestales, ante incidentes o desastres de gran magnitud.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Curso Forestal Colombia - Brasil	1	\$66.000.000

Logros y resultados

- Capacitar a grupos especializados en incendios forestales de los Bomberos de Colombia, ubicados en la región central del país, en acciones relacionadas con la prevención, atención y liquidación de incendios, a través de la realización de cursos de alto nivel en incendios forestales impartidos por técnicos brasileños.
- Realizar conversatorio nacional a través de Sistema de Videoconferencia Nacional de Colombia, que exige asistencia personal de los Técnicos Brasileños en Bogotá, sobre buenas prácticas en la atención de incendios forestales, dirigido a los 20.000 Bomberos de Colombia y autoridades civiles de gobiernos locales de los 32 departamentos, que permita intercambiar modelos operacionales, protocolos de activación, protocolos de movilización y estrategias.
- Realización de visita técnica para 10 Bomberos de Colombia en Brasilia, quienes apoyan la planeación y ejecución de la estrategia nacional de Incendios, con el fin

de apropiarse de la experticia Bomberil del Cuerpo de Bomberos Militares de Brasilia ante emergencias y desastres en campo, en especial, de la Academia del Cuerpo de Bomberos Militares de Brasilia; Planeación de estrategias, lineamientos nacionales y protocolos de respuesta; Centro de comando y control para la atención de emergencias o eventos de gran magnitud.

- Curso Especializado Servicio Forestal Estados Unidos

Programa enfocado en generar lineamientos nacionales en el manejo y combate de incendios forestales a los Bomberos de Colombia como complemento a la estrategia nacional de gestión integral del riesgo contra incendios

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Curso Especializado Servicio Forestal Estados Unidos	1	\$130.000.000

Logros y resultados

- Definición lineamientos básicos del manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia.
- Procedimiento Nacional de Manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia.

- Unificación y Estandarización de criterios para la gestión integral del Manejo del Fuego de los Bomberos de Colombia.
 - Encuentro Nacional de Comandantes
- Encuentro de capacitación y socialización para Comandantes de Cuerpos de Bomberos, quienes por ley son los representantes legales y dirigen operativa y administrativamente este tipo de instituciones.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Encuentro Nacional de Comandantes	1	\$300.000.000

Logros y resultados

- Mediante el Encuentro Nacional de Comandantes se socializó, capacitó y elaboró diagnósticos sobre el estado actual de los Cuerpos de Bomberos así como un inventario del recurso humano y técnico que estos poseen.

Fortalecer la gestión de la información de los Bomberos de Colombia.

- Registro Único de Estadísticas de Bomberos (RUE)

La Ley 1575 de 2012 establece en su artículo 45 la creación del Registro Único de Estadísticas de Bomberos (RUE) como un sistema de información y estadísticas de las actividades de la gestión del riesgo de incendios, preparativos y atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos, así como de los equipos, recurso humano, técnico y operativo que en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, desarrollen las instituciones bomberiles del país.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016	Valor de los elementos aprobados en 2016
Registro Único de Estadística de Bomberos (RUE)	1	\$421.000.000

Logros y resultados

- Adquirir el Business Intelligent Cloud Service (adquirir el dominio).
- Diseñar e implementar el aplicativo RUE.
- Herramientas para la administración de información relevante a la actividad bomberil del país

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Herramientas administración de información	2	\$260.254.000

Logros y resultados

- Matriz diaria actualizada con la información de las emergencias atendidas por los diferentes cuerpos de bomberos del país.
- Informes estadísticos mensuales.
- Alertas tempranas, circulares, boletines informativos y planes de contingencia de atención emergencias atendidas por los cuerpos de bomberos de Colombia.
- Fortalecer institucionalmente a los Bomberos de Colombia

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Herramientas de fortalecimiento	10	\$418.698.333

Logros y resultados

- Protocolos para la atención de incidentes bomberiles.
- Política Nacional de Capacitación de los Cuerpos de Bomberos de Colombia.
- Análisis, acompañamiento y revisión de los proyectos de infraestructura presentados por los cuerpos de bomberos ante la DNBC.

- Apoyo al grupo de consulta jurídico - técnico y de producción normativa de la Subdirección de estrategia y coordinación bomberil.
- Reportes de seguimiento a los incidentes relacionados con la actividad de bomberos en todo el país.
- Elaboración de cartillas informativas para los cuerpos de bomberos.
- Informe operativo del montaje del puesto de mando unificado en el sitio de la emergencia.
- Informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos del país.
- Respuestas a los derechos de petición, solicitudes y conceptos de los cuerpos de bomberos, y acompañamiento jurídico a los entes territoriales y cuerpos de bomberos del país.
- Guías y programas de cooperación internacional para el fortalecimiento de los bomberos de Colombia.
- Guías metodológicas para la prestación del servicio público esencial por los entes territoriales

Fortalecer la cultura de la gestión del riesgo en la población

- Campañas Nacionales de prevención de incendios y uso racional del agua.

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Herramientas de fortalecimiento	10	\$418.698.333

Logros y resultados

- Prevenir a la población sobre prácticas inadecuadas que podrían generar una emergencia ambiental relacionada con la actividad bomberil.
- Concientizar a la población sobre el adecuado uso del agua como medida ambiental preventiva.

Fortalecer las labores de coordinación, acompañamiento y regulación

- Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento jurídico y administrativo para los cuerpos de bomberos del país

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Herramientas de fortalecimiento	4	\$631.000.000

Logros y resultados

- Asesorar jurídicamente a los cuerpos de bomberos en derecho administrativo y disciplinario.
- Emitir conceptos de orden jurídico a los cuerpos de bomberos de Colombia.
- Capacitar y asesorar a los cuerpos de bomberos del país en conceptos de planeación estratégica y administración de recursos.
- Optimizar los procedimientos administrativos misionales y simplificar los trámites de la DNBC utilizados por los cuerpos de bomberos del país.
- Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento técnico y operativo a los cuerpos de bomberos del país

Inversión

Proyecto	Cantidad de elementos aprobados en 2016 y 2017	Valor de los elementos aprobados en 2016 y 2017
Herramientas de regulación, coordinación y acompañamiento	3	\$1.225.562.500

Logros y resultados

- Consolidar el inventario humano, operativo, técnico de los cuerpos de bomberos

- Elaborar informes mensuales del apoyo a la coordinación de emergencias relevantes y actualizar los protocolos para la atención de incidentes bomberiles.
- Elaborar informes de inspección técnica y operativa de los cuerpos de bomberos.

11.4. Imprenta Nacional de Colombia

Se están organizando nuevas líneas de negocio como Plataforma Jurídica y Gestión Documental con base en el nuevo direccionamiento estratégico. Igualmente, la Imprenta Nacional se encuentra en proceso de reorganización institucional, con el fin de hacer un mejor aprovechamiento del talento humano.

Plataforma Jurídica: Busca el mejor aprovechamiento de la información normativa del Estado, teniendo como base la información primaria de todas las normas publicadas en el **Diario Oficial**. Esta línea de negocio en su primera fase conectará las normas con los antecedentes de ley en una línea del tiempo, creará un buscador amigable y realizará de normogramas semiautomáticos; en la segunda fase dispondrá de un árbol legal completo y normogramas automáticos.



En este sentido, la Imprenta Nacional continuó con la campaña para fortalecer las líneas de negocio que se venían manejando:

Diario Oficial: Es el producto misional de la entidad, por el cual se obtienen recursos de la publicación de los actos administrativos promulgados con el fin de informarle a la ciudadanía acerca del manejo de los asuntos públicos y para ejercer un eficaz control de la

conducta de las autoridades: en este diario se publican además los edictos, licitaciones y documentos de las entidades oficiales autorizados por la ley. También se realizan suscripciones al público o se vende en ventanilla el diario impreso o sus fotocopias.

Cabe aclarar que las publicaciones de las leyes y actos administrativos firmados por el Presidente de la República se subsidian y que

su distribución a todos municipios del país es gratuita.

Agencia de Comunicaciones Estratégica: En esta línea de negocio donde se vienen ofreciendo soluciones integrales de comunicación gráfica, se inició con la prestación del servicio de desarrollo creativo de las campañas publicitarias y la contratación y ejecución del plan de medios de las mismas, servicios ATL, BTL y productos POP.

Obra Editorial: Se ofrecen los servicios de corrección, diseño, diagramación e Impresión de publicaciones de papelería administrativa (portadas, hojas impresas, sobres, formatos, talonarios, almanaques, escarapelas, libretas, etc.), publicitarias (afiches, plegables, boletines), libros, textos, folletos, cartillas, revistas, periódicos, gacetas, separatas de las entidades gubernamentales.

Los ingresos operacionales al finalizar el año 2016 fueron de \$74.406 millones que comparados frente a los del año 2015 por \$58.572, muestran un crecimiento del 27%; este resultado se logró a pesar de la directiva de austeridad en el gasto público emanada de la Presidencia de la República ya que consideraba una reducción del 40% en gastos de impresos y publicaciones para la vigencia 2016.

Al cierre de la vigencia 2016, la utilidad operacional fue de \$2.608,38 millones, no obstante el gasto operacional contiene el impuesto a la riqueza que ascendió a la suma de

\$2.554 millones, lo que demuestra que hubo contención de gastos racionalizando el uso de los recursos. La utilidad neta al 31 de diciembre de 2016 fue de \$10.275 millones, esta se explica principalmente por la valorización del portafolio de inversiones en TES que posee la entidad.

Logros

- A diciembre 31 de 2016 se logró un margen operacional positivo de 3,5%, que representa el 97,4% de la meta de 3,6%.
- La certificación de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas técnicas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009.
- La certificación de mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma técnica ISO 14001:2004.
- En relación al Control Fiscal, y desde de junio a la fecha, se realizó con la debida oportunidad la transmisión a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República los siguientes informes:
 - Cuenta o informe anual consolidado.
 - Informes trimestrales de gestión contractual.
 - Informes semestrales plan de mejoramiento.

La última visita de la Contraloría General de la República fue realizada en el segundo semestre de 2016 y el resultado de la auditoría dio lugar al Plan de Mejoramiento del cual se está haciendo el respectivo seguimiento.

- Endesarrollo de la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, se elaboró para la vigencia 2016 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con la metodología de la Presidencia de la República, incluyendo las actividades a desarrollar en el transcurso del año en cada subcomponente, de los siguientes componentes:
 - Gestión de Riesgos de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción.
 - Racionalización de trámites.
 - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
 - Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información.
- En relación con la Gestión del Talento Humano, la planta de personal está compuesta por 10 empleados públicos y 252 trabajadores oficiales, existe en la actualidad 18 cargos vacantes. La planta de personal está compuesta por el 38% de mujeres y el 62% de hombres.
- Con el propósito de incrementar el nivel de las competencias laborales, en el año 2016,

se realizó una inversión de \$123 millones para la ejecución del plan de capacitación, que contempló la realización de 48 programas de formación, beneficiando a 240 funcionarios, para el mejoramiento de sus habilidades técnicas en temas relacionados con el área de desempeño y se aprobaron 27 créditos educativos para capacitación en educación formal (pregrados y posgrados), los cuales son condonables con la prestación de sus servicios. En la presente vigencia, se está ejecutando el programa de capacitación de conformidad con la programación establecida.

- La entidad anualmente organiza y ejecuta el programa de bienestar para los servidores públicos y su grupo familiar, el cual contiene actividades culturales, recreativas y deportivas, en el año 2016 se beneficiaron 242 servidores públicos y 108 hijos de funcionarios menores de 13 años.
- A finales del año 2016 Colombia Compra Eficiente adjudicó la Licitación Pública LP-AMP-114-2016, relacionada con el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Impresión, en la cual la Imprenta Nacional fue incluida de manera directa en los tres (3) segmentos. Este hecho ha tenido gran relevancia en la contratación de la entidad.
- Mediante el Acuerdo de Junta Directiva 01 de fecha 21 de marzo de 2017 se expidieron

los Estatutos de la Imprenta Nacional de Colombia.

- En este periodo se expidió la modificación al Manual de Contratación de la entidad. Publicación del servicio "Urna Virtual" que permite a los ciudadanos, a través del portal web institucional, presentar formalmente sus ofertas en los diferentes procesos de contratación liderados por la entidad.
- Publicación del servicio "Tienda Virtual de la Imprenta Nacional de Colombia", dotando a la entidad de una plataforma de comercio electrónico (e-commerce) para poner al alcance de las personas contenidos digitales.
- Certificación por parte del Equipo Lenguaje Común Marco de Interoperabilidad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para el servicio PQRSD del sitio web de la entidad.
- En la actualidad la entidad está en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013:

Finalmente, para asegurar la permanencia de la Imprenta Nacional de Colombia, cumpliendo a cabalidad con su objeto misional, es necesario seguir contando con el apoyo decidido de la Junta Directiva y la participación y el compromiso de todos sus funcionarios

para lograr el proceso de transformación de Empresa hacia la productividad, eficiencia y sostenibilidad económica en un mundo cada vez más competitivo, desarrollando nuevos productos y servicios digitales, mejorando la calidad y la oportunidad en la entrega de los productos y logrando mayores niveles de eficiencia, reduciendo los niveles de desperdicio en el proceso productivo y minimizando los impactos ambientales.

11.5. Unidad Nacional de Protección

Evaluaciones de Nivel de Riesgo

La Evaluación del Riesgo tiene como objetivo realizar la evaluación de nivel del riesgo bajo criterios de oportunidad, eficiencia y eficacia.

Tabla 80.

Año	Extraordinario	Extremo	Ordinario	Total general
2016	2.446	18	1.545	4.009
2017	975	9	652	1.636

Ruta de Protección Colectiva

La UNP conocedora de la necesidad de activar la Ruta Colectiva contaba a junio de 2015 con un Equipo de Valoración de Riesgo Colectivo,

el cual está compuesto por analistas de diferentes áreas sociales que permitieran hacer una correcta valoración de riesgo, ajustar el procedimiento al interior de la entidad y crear las metodologías para aplicar en campo.

Logros.

- Se implementó la Ruta de Protección Colectiva, dando alcance a las solicitudes hechas por sociedad civil y autoridades como la Corte Constitucional.
- Los casos asignados han cumplido con los términos de su estudio, preparación y presentación ante CERREM.
- Se cuenta actualmente con tres equipos de trabajo compuestos por profesionales en diferentes áreas para dar una mirada multidisciplinaria a los estudios de riesgo colectivo.
- Se implementó una herramienta tecnológica que permite fortalecer los estudios de riesgo colectivo a través de la consecución de licencias en programas como SPSS para análisis estadístico y ARCGIS para la elaboración de mapas y georreferenciación de casos.

Aspectos a resaltar de la gestión.

- Se realizó la gestión con USAID, para la consecución de apoyo técnico con la asignación de dos (2) consultoras expertas

en género para fortalecer el equipo de riesgo colectivo y los estudios a través de la elaboración de la guía metodológica con enfoque de género.

- Se presentó de la ruta de protección colectiva con sociedad civil en el Ministerio del Interior, con el fin de validar el protocolo y la Resolución 1085 de 2015.

- Se llevó a cabo tres (3) sesiones en el Ministerio del Interior a fin de dar inicio a las sesiones de revisión para la reforma al Decreto 1066

- Se realizaron constantes capacitaciones en Atención, Asistencia y Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado.



Subdirección de Protección

Tabla 81. Medidas Implementadas.

Implementación junio 2016 / abril 2017						
Total medidas	Medio de comunicación	Chalecos	Botón de apoyo	Vehículos convencionales	Vehículos blindados	Hombres de protección
4.190	1.066	1.366	430	255	275	798

Fuente: Grupo Implementación de Medidas.

Tabla 82. Desmontes Realizados.

Desmontes junio 2016 / abril 2017						
Numero de medidas desmontadas	Medio de comunicación	Chalecos	Botón de apoyo	Vehículos convencionales	Vehículos blindados	Hombres de protección
775	118	196	7	100	49	281

Fuente: Subdirección de Protección.

Logros.

- Se Implementó a tiempo las medidas de protección, dando alcance a las actas emitidas por el CERREM.
- Se realizó un óptimo seguimiento, a los esquemas asignados y de esta manera determinar quienes realizan mal uso de la medida.
- Se implementó eficazmente las medidas de protección a la población objeto, que garantiza sus derechos.

- Se Incorporó el enfoque de género en la prestación del servicio de protección.

Secretaría General

- Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2016

Este documento presenta la ejecución acumulada a diciembre de 2016 de la Unidad Nacional de Protección (UNP).



Tabla 63. Ejecución Presupuestal

Descripción	Apropiación inicial	Apropiación vigente	Compromisos	Obligación	Pagos	Aprop. sin comp.	Porcentaje de ejecución		
							5=(1-2)	COMP/AP VIG 6=(2/1)	OBLIG/AP VIG 7=(3/1)
Gastos de personal	\$ 35.316	\$ 35.316	\$ 34.763	\$ 34.475	\$ 34.417	\$ 553	98,43%	97,62%	97,45%
Gastos generales	\$ 374.604	\$ 374.511	\$ 374.271	\$ 367.952	\$ 340.653	\$ 240	99,94%	98,25%	90,96%
Transferencias	\$ 1.089	\$ 7.820	\$ 7.672	\$ 7.672	\$ 6.200	\$ 148	98,11%	98,11%	79,28%
Compra de bienes y servicios	\$ 63.180	\$ 71.287	\$ 68.459	\$ 66.827	\$ 62.623	\$ 2.828	96,03%	93,74%	87,85%
Gastos de funcionamiento	\$ 474.190	\$ 488.934	\$ 485.165	\$ 476.926	\$ 443.893	\$ 3.769	99,23%	97,54%	90,79%
Gastos de inversión	\$ 3.000	\$ 2.308	\$ 2.308	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100,00%	0,00%	0,00%
Total general	\$ 477.190	\$ 491.242	\$ 487.473	\$ 476.926	\$ 443.893	\$ 3.769	99,23%	97,09%	90,36%

Fuente: Secretaría General

Reserva presupuestal

La reserva presupuestal constituida fue de \$1.372 millones, de los cuales el 88% es decir \$1.207 fueron ejecutados al mes de diciembre de 2016, quedando un 12% es decir \$174 millones los cuales se cancelaron por medio de acta.

Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2017

La siguiente tabla presenta la ejecución acumulada a abril de 2017 de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Tabla 84. Ejecución Acumulada

Descripción	Apropiación inicial	Apropiación vigente	Compromisos	Obligación	Pagos	Aprop. sin comp.	Porcentaje de ejecución		
							5=(1-2)	COMP/AP VIG 6=(2/1)	OBLIG/AP VIG 7=(3/1)
Gastos de personal	\$ 32.630	\$ 41.755	\$ 9.043	\$ 9.043	\$ 8.932	\$ 32.712	21,66%	21,66%	21,39%
Gastos generales	\$ 338.695	\$ 359.570	\$ 299.512	\$ 113.428	\$ 108.316	\$ 60.058	83,30%	31,55%	30,12%
Transferencias	\$ 4.421	\$ 4.421	\$ 924	\$ 729	\$ 572	\$ 3.497	20,90%	16,50%	12,93%
Compra de bienes y servicios	\$ 65.050	\$ 65.050	\$ 55.514	\$ 9.267	\$ 9.198	\$ 9.536	85,34%	14,25%	14,14%
Gastos de funcionamiento	\$ 440.796	\$ 470.796	\$ 364.993	\$ 132.467	\$ 127.018	\$ 105.803	77,53%	28,14%	26,98%
Gastos de inversión	\$ 2.309	\$ 2.309	\$ 199	\$ 66	\$ 66	\$ 2.110	8,64%	2,86%	2,86%
Total general	\$ 443.105	\$ 473.105	\$ 365.192	\$ 132.533	\$ 127.084	\$ 107.913	77,19%	28,01%	26,86%

Fuente: Secretaría General



Durante el periodo comprendido entre el 1° de junio del 2016 hasta el 31 diciembre 2016 y desde el 1° enero al 30 de abril del 2017, se suscribieron 67 convenios con diferentes Entidades Gubernamentales por un valor total de:

\$ 62.161.000.530

Tabla 65. Convenios

Entidad que suscribe	No. Convenio	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor vigencia 2016	Valor vigencia 2017
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	20166609	28/06/2016	31/03/2017	\$166.664.200	
ACR-Agencia Colombiana para la Reintegración	0981-2016	13/06/2016	31/12/2016	\$175.000.000	
CCE-Colombia Compra Eficiente	CCE-424C-2016	01/08/2016	31/07/2018	\$81.000.000	
Ministerio del Interior	M-1406	02/09/2016	09/12/2016	\$92.213.939	
Cámara de Representantes	Modificatorio No. 5 Conv. No. 5-2015	27/05/2015	20/08/2016	\$3.394.227.300	
Senado de la República	Adición No. 2 Prórroga No. 3 Convenio 261-2015	07/09/2015	18/03/2017	\$2.327.585.000	
Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC)	003-2016	31/10/2016	30/06/2018	\$16.602.000	
Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ- DAPRE)	209-2016	04/11/2016	31/12/2016	\$3.000.000.000	
Alcaldía de Neiva	1800-2015	09/12/2015	07/03/2016	\$18.942.000	
Alcaldía de Barrancabermeja	1339 de 2015	25/06/2015	23/02/2016	-	
Secretaría Distrital de Hacienda - Concejo de Bogotá	150198-0-2015	23/04/2015	03/04/2016	\$417.427.697	
Personería de Cali	017 de 2016	27/01/2016	29/02/2016	\$14.000.000	
Alcaldía de Neiva	0326-2016	08/03/2016	31/12/2016	\$77.490.000	
Gobernación Norte de Santander	012 de 2016	29/02/2016	31/12/2016	\$307.020.000	
Gobernación de Santander	316 de 2016	04/03/2016	31/12/2016	\$193.100.000	
Gobernación de La Guajira	012 de 2016	03/03/2016	18/12/2016	\$81.795.000	
Gobernación de Boyacá	487 de 2016	01/04/2016	31/12/2016	\$96.300.000	
Secretaría de Hacienda Distrital	160069-0-2016	08/04/2016	31/12/2016	\$3.454.655.000	
Gobernación del Meta	444-2016	13/06/2016	31/12/2016	\$1.099.093.710	

Entidad que suscribe	No. Convenio	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor vigencia 2016	Valor vigencia 2017
Gobernación de Vichada	507-2016	04/05/2016	31/12/2016	\$123.832.000	
Fondo Nacional del Ahorro (FNA)	13-2016	26/04/2016	30/04/2017	\$200.000.000	
Gobernación de Arauca	269-2016	30/08/2016	31/12/2016	\$611.557.556	
Ministerio de Transporte	081-2016 y Primera Modificación	18/01/2016	31/12/2016	\$25.000.000	
Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	1506-2016	28/12/2016	30/11/2017	\$27.000.000	
Fondo Paz	178 de 2016	19/09/2016	02/11/2016	\$253.481.854	
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	2425-2016	16/12/2016	15/12/2017	\$115.210.489	
Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)	Contrato Interadministrativo 0001244 de 2016	28/12/2016	30/11/2017	\$3.853.031	
Ministerio del Interior	Convenio 1749 de 2016	06/12/2016	23/04/2017	\$20.914.502	
Dirección Nacional de Inteligencia (DNI)	Convenio 054 de 2016	01/12/2016	30/11/2017	\$256.096.000	
Cámara de Representantes	Modificatorio No. 7 (13 al 25 de diciembre 2016) Adición del 12/12/2016			\$969.183.367	
Ministerio de Hacienda	Adición del 15/12/2016			\$12.622.000	
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1506 - 2016	28/12/2016	30/11/2017		\$08.999.999
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	2425 - 2016	16/12/2016	15/12/2017		\$2.748.388.456
Ministerio de Transporte	081 - 2016	18/01/2016	31/07/2017		\$100.000.000
ITRC	003 - 2016	31/10/2016	30/04/2018		\$102.648.360
Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC	0001244 - 2016	28/12/2016	30/11/2017		\$316.089.524
Dian	0065-2016	01/03/2016	30/06/2017		\$167.233.247
Registraduría Nacional del Estado Civil	Adición 01 al convenio del 9 (19/12/2016)				\$225.432.495

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO 11

MINISTERIO DEL INTERIOR

ENTIDADES ASOCIADAS Y VINCULADAS

Entidad que suscribe	No. Convenio	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor vigencia 2016	Valor vigencia 2017
Registraduría Nacional del Estado Civil	021-2017	22/03/2017	31/12/2017		894.433.471
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	154- 2016	20/05/2016	31/07/2018		123.564.360
Ministerio del Interior	1749 - 2016	06/12/2016	18/06/2017		166.054.296
Superintendencia de Puertos y Transporte	207-2017	07/01/2017	31/12/2017		158.351.436
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	7024 de 2015	15/12/2015	15/06/2017		138.842.000
Dirección Nacional de Inteligencia (DNI)	054- 2016	01/12/2016	30/11/2017		2.610.921.000
Colombia Compra Eficiente	424 - 4c - 2016	01/08/2016	31/07/2018		174.960.000
Cámara de Representantes	005 DE 2015 (modificatorias 2017)	27/05/2015	15/05/2017		10.414.953.744
Senado de la República	Adición 2 y Prórroga 3 al convenio 261-2015 (21/10/2016)				5.318.348.142
Senado de la República	198-2017	24/03/2017	30/6/2017		5.653.385.357
DANE	002-2017	17/02/2017	30/11/2017		264.463.072
Superintendencia de Industria y Comercio	688-2016	10/03/2016	31/01/2017		49.929.356
Superintendencia de Industria y Comercio	438 - 2017	01/02/2017	31/07/2017		288.000.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	294 - 2017	01/03/2017	31/12/2017		444.399.998
Ministerio de Agricultura	609- 2016	28/06/2016	30/06/2017		163.932.000
Departamento para la Prosperidad Social	158 - 2017	02/02/2017	30/11/2017		342.400.000
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	001- 2017	18/01/2017	31/12/2017		135.000.000
ICBF	921- 2017	20/01/2017	31/12/2017		475.591.836
Agencia Colombiana para la Reintegración	775-2017	23/01/2017	23/12/2017		300.000.000
Fondo de Programas Especiales para la Paz	209 - 2016	04/11/2016	02/05/2017		5.037.000.000
Ecopetrol	300413-2017	01/01/2017	31/07/2017		266.958.580
Secretaría Distrital de Hacienda - Concejo de Bogotá	170002-0-2017	16/01/2017	15/12/2017		4.108.908.000

240

2016-2017

INFORME DE GESTIÓN
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO 11

MINISTERIO DEL INTERIOR

ENTIDADES ASOCIADAS Y VINCULADAS

Entidad que suscribe	No. Convenio	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor vigencia 2016	Valor vigencia 2017
Alcalda de Neiva	074-2017	07/02/2017	07/01/2018		94.710.000
Gobernación de Casanare	630-2017	01/04/2017	30/07/2017		81.391.624
Gobernación de Boyacá	414-2017	06/04/2017	31/12/2017		141.750.000
Gobernación de Meta	64-2017	23/01/2017	31/12/2017		1.910.879.686
Gobernación de Santander	52-2017	3/02/2017	28/12/2017		209.391.000
Gobernación de Norte de Santander	85-2017	20/04/2017	5/02/2018		347.442.799
Gobernación Caquetá	014-2017	6/04/2017	31/12/2017		151.129.330
Gobernación Nariño	1223-2017	17/04/2017	31/12/2017		93.250.716
Total				17.631.866.646	44.529.133.884

Fuente: Secretaría General.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de junio del 2016 hasta el 31 diciembre 2016 y desde 1° enero al 30 de abril del 2017, se suscribieron 760 contratos tanto con persona natural como persona jurídica, por un valor total de \$41.597.721.339.

Tabla 86. Contratos – Vigencia Comprendida entre junio a diciembre 2016

Número de contratos suscritos	Prestación de servicios persona natural	Prestación de servicio persona jurídica (NIT)
302 suscritos de 1° junio a 31 diciembre 2016	249	53
458 suscritos de 1° enero a 30 abril 2017	398	60
Valor suscrito (\$)	\$14.081.991.274	\$ 41.597.721.339

Fuente: Secretaría General.





Siendo las 5:56 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 20 de septiembre de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO